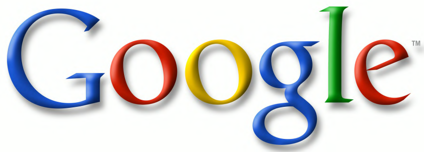
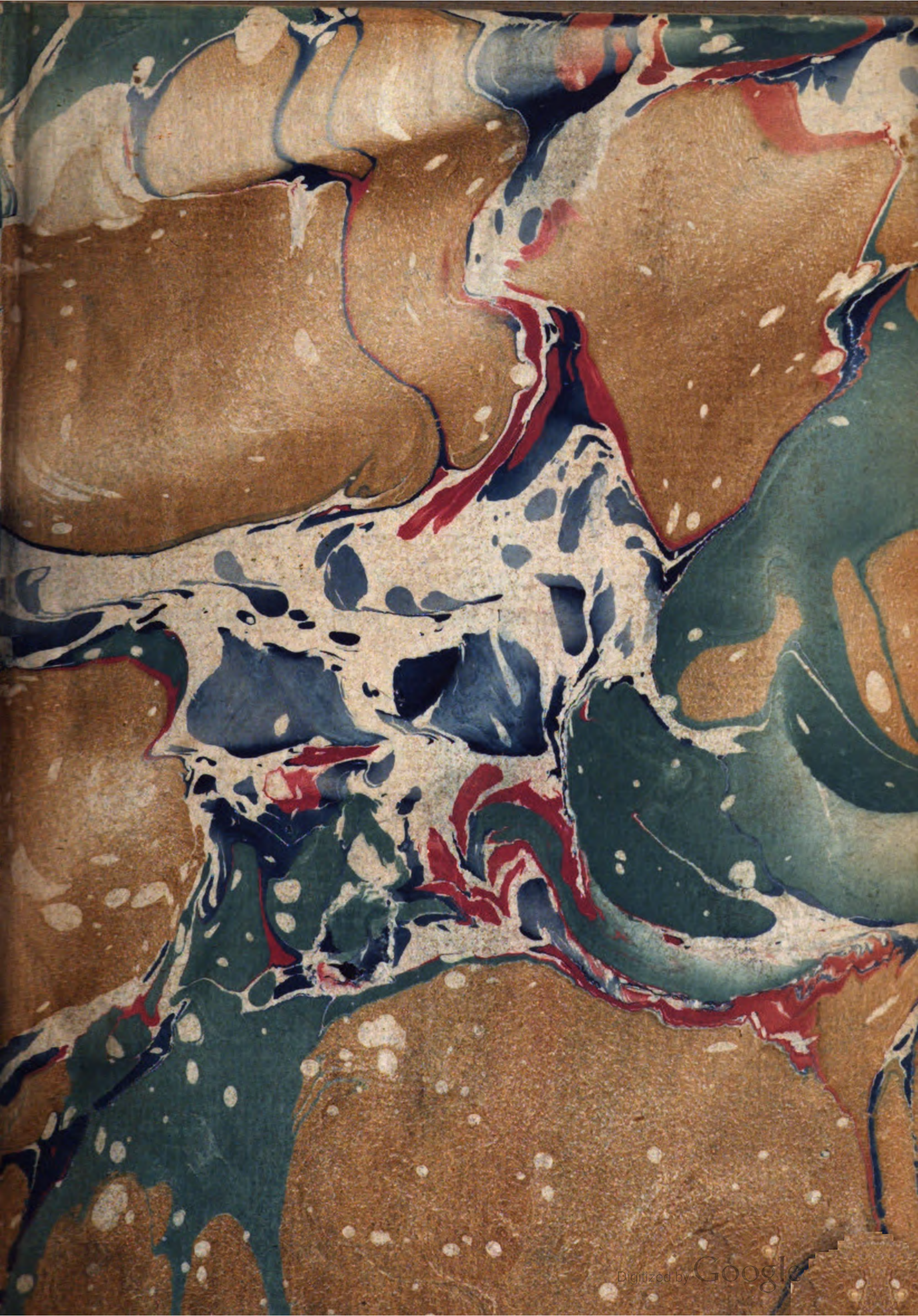





BIBLIOTECA
FERRAN DE SAGARRA I DE SISCAR



CAUSAS

DE LA REVOLUCION DE FRANCIA en el año de 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la religion y del estado.

OBRA ESCRITA EN ITALIA

POR EL ABATE D. LORENZO HERVÁS Y PANDURO,

BIBLIOTECARIO DE N. SS. P. PIO VII.

en carta que dirigió desde Roma á un respetable ministro del consejo de Castilla, amigo suyo.



TOMO II.

MADRID: AÑO M.DCCC.VII.



ÍNDICE

de los Artículos contenidos en este segundo tomo.

ARTÍCULO XX.

§. XII.

ARTÍCULO XX.

Asamblea general en Francia: estado de ésta antes de convocarse la asamblea: eleccion y carácter de los asambleistas, é infames manejos de estos para destruir la soberanidad, y el christianismo.

Hemos llegado, señor mio, al término ó punto en que las sectas de los calvinistas, filósofos, francmasones y jansenistas, como otros tantos torrentes se unen para formar el mas caudaloso é impetuoso rio, que saliendo de su lecho inunda poblaciones y despoblados, derriba y arrastra quanto encuentra, y todo lo lleva y precipita en el abismo del mar inmenso de la confusion y del caos. Hasta aquí á cada una de las dichas sectas hemos seguido como á un torrente desenfrenado y sucio, que ha recogido todas las inmundicias y heces de los sitios por donde ha pasado: y ahora hemos llegado al punto, en que todas ellas se juntan para inundar y ensuciar todos los paises por donde pasan. Con estas expresiones alegóricas claramente indico á V. que hemos llegado ya á la terrible época, en que los calvinistas, los filósofos, los francmasones y los jansenistas, habiendo conspirado por diversos caminos, y con medios diferentes al fin de destruir el altar y el trono, se llegaron á unir publicamente para efectuar los fines de su conspiracion. Esta época es la mas famosa de la convocacion y union de los estados franceses, en que del modo mas irreligioso é inhumano se efectuó la proyectada destruccion del christianismo, y de la monarquía en todos los dominios de Francia. A esta destruccion parece que no se pudo llegar en una nacion que se tenia por

católica, y profesaba el catolicismo como casi única religion, sin que en ella no hubiera perecido antes el espíritu del catolicismo; pues aparece repugnante á la razon, no menos que á la experiencia la repentina mudanza total de religion. La nacion francesa, dicen algunos críticos, en el 1789 en que se juntaron sus estados generales, conservaba solamente el nombre de católica, y al abandonar el catolicismo en el 1790 (en que recibió la cismática constitucion eclesiástica) no hizo otra cosa sino mudar el nombre de *católica*, y obrar con mayor libertad y publicidad, tan irreligiosamente como obraba antes. No me parece justa esta manera de juzgar: convengo, en que la corrupcion de costumbres se habia propagado mucho entre los franceses; mas no por esto á ella atribuiré tanto influxo, como al engaño del pueblo, sobre la repentina mudanza de religion.

Esta mudanza consistió principalmente en la astuta substitucion que se hizo, y despues á V. referiré del jansenismo en el catolicismo, haciendo creer al vulgo ignorante, que los jansenistas eran los mas puros católicos. Ya el vulgo estaba acostumbrado á oir este lenguage que usaban muchas personas religiosas, no pocas eclesiásticas, y algunas seglares, y que adoptaron casi todos los filósofos por todo el tiempo que se necesitó para echar de Francia á los obispos y curas católicos, y substituirles los jansenistas; por lo que pronta y gustosamente se recibió una secta, que segun la fama era la católica mas pura y rigorosa, y se proponia en la constitucion civil mas lisongera y favorable á su libertad. El vulgo, ignorante del jansenismo como de todas las demas heregías, no forma de todas estas otro concepto sino el que corresponde á la mayor ó menor abominacion, con que se usa

su nombre: y el del jansenismo, por efecto del mas malvado artificio, no solamente se habia despojado de toda aparente abominacion, mas hipocritamente se habia revestido del mas sagrado respeto. Los jansenistas, imitando á los filósofos, no habian querido jamás separarse exteriormente de los católicos, como se han separado los luteranos, los calvinistas, y los demas hereges; y asimismo habian conseguido con ardid que la fama popular publicase, que ellos no negaban dogma alguno del catolicismo, mas solamente impugnaban el moral relaxado, la supersticion, y el despotismo de los superiores eclesiásticos, como males que se habian introducido en la iglesia católica contra su primitiva doctrina y disciplina. Esta persuasion, hecha comun en el pueblo, lo dispuso para recibir con placer, y aun con ansiedad á los obispos y curas jansenistas, que eran apóstoles de la reforma de la religion, como los asambleistas lo habian sido de la reforma del gobierno civil. El pueblo pues recibió á sus pastores espirituales, como á reformadores del catolicismo relaxado: por lo que debia esperar que en éste se hiciera reforma sensible, segun la doctrina y disciplina de la primitiva iglesia. Los pastores espirituales empezaron á casarse, quemaron los confesonarios, dexaron de decir misa, y al pueblo predicaban solamente *hermandad*, *igualdad*, y *libertad absoluta*, como únicas virtudes mandadas en los santos evangelios; y el pueblo oyendo esta doctrina tan favorable á las pasiones, y viéndola practicada por sus maestros espirituales, que respetaba como á oráculos de la religion, facilmente mudó de religion, y se declaró irreligioso como ellos.

Suponga V. que en una nacion católica el mahometismo llegue á conseguir la fama que el jansenismo tenia en Francia, y que despues se intro-

duzca en ella por autoridad pública en las circunstancias mismas, y del modo mismo que el jansenismo se ha planteado en Francia al tiempo de la destruccion de su gobierno civil; en esta suposicion V. facilmente me concederá, que en menos de dos años seria mahometana la mayor parte de la nacion; y lo seria sin juzgar que habia mudado religion. Al pueblo se hace facilmente mudar religion si se logra conquistar su persuasion: se persuada el pueblo á que Mahoma fue católico, y á que su alcoran contiene la doctrina de la primitiva iglesia, y esta persuasion sola bastará para que luego empiece á ser devoto de Mahoma, y despues adopte prontamente la doctrina de su alcoran. El estrago mayor que entre los católicos han hecho las heregías, ha sucedido siempre en el tiempo en que el pueblo no las ha creido contrarias al catolicismo.

La asamblea francesa aprovechándose de los progresos que el jansenismo habia hecho en la opinion del pueblo, conquistándola en gran parte, de él se valió, de toda su fuerza y astucia, como despues largamente referiré á V. para establecerlo en Francia; mas es necesario confesar, que en una nacion católica, como era casi toda la francesa, los esfuerzos de la asamblea no hubieran tenido efecto contra la pública desaprobacion y heroica resistencia del clero, si en ella no hubiera prevalecido la corrupcion de costumbres, la qual por sí sola no bastó para que el pueblo francés mudase repentinamente religion, mas le dispuso para que con el engaño la abandonase insensiblemente.

Al presente discurso pertenece propiamente la historia de la mudanza de religion que se ha hecho en Francia para completar su revolucion civil y religiosa; y porque á esta mudanza, como medio único para destruir el trono y el altar, han cons-

pirado la corrupcion de costumbres en el pueblo francés, la convocacion de la asamblea nacional, y varias providencias de ésta, de todas estas cosas deberé dar á V. alguna noticia, para hacerle conocer los modos y medios con que se ha efectuado la revolucion civil y religiosa en Francia.

§. I.

Estado moral de la nacion francesa al convocarse la junta de sus estados generales.

El presidente Astori, venerable por su ancianidad, por su zelo religioso y amor patricio, al convocarse la asamblea nacional ó los estados generales de Francia, se sintió inspirado á proponer rendidamente (como en efecto hizo) á su soberano una descripcion del estado lamentable en que se hallaba la Francia. La voz general de ésta pedia remedio para la quiebra de sus bienes temporales; y el venerable anciano gritaba al trono diciendo, que no esta quiebra temporal, mas [1] la moral arruinaba á Francia. De esta quiebra moral, á la que unicamente, segun el prudentísimo consejo del dicho anciano debia atender la asamblea, la causa era la total [2] falta de religion. Esta falta en los ministros del rey era notoria [3]: de ella hacian pompa los palaçiegos; y á París iban tropas de forasteros estimulados por ocultos emisarios de la filosofía para ver [4] al rey christianísimo rodeado de antichristianos, y aprender el desprecio del altar y del trono.

[1] Número XL. Letra A.
[2] Letra C.
[3] Letra D.
[4] Letra E.

Estos antichristianos arrebataban [1] á la iglesia los beneficios eclesiásticos que se debian al mérito de la virtud, y del talento bien empleado: ellos ofendian á la nacion, manteniendo el luxo con las [2] rentas del estado: y á la religion hacian oculta y funesta guerra, inspirando máximas para aniquilar el estado eclesiástico, principalmente el regular: por lo que en París una quarta parte de los que conservaban el fondo del christianismo, quedaban sin confesar [3] por la dificultad en hallar confesores. Esta dificultad en París provenia no tanto del poquísimo número de religiosos, quanto de los muchos que entre estos profesaban el jansenismo, que por dogma [4] manda alejarse de los sacramentos. Los parlamentos por la venalidad de sus empleos, y por la mala fe de los que los ocupaban, ocasionaban inmensos males; y entre estos fue gravísimo el que ellos causaron sacrificando los maestros [5] de la educacion christiana, de cuya falta la nacion francesa se quejaba desde el 1765. En ésta pocos años despues empezó [6] á ser público el desprecio de los preceptos de la iglesia en órden á observar las fiestas y la abstinencia de las carnes. Los teatros franceses [7] eran ya escuela práctica de aquella irreligion y rebelion, que los filósofos, los calvinistas, y los jansenistas enseñaban en sus libros, cuya publicacion era [8] impunemente libre, y se protegia por el ministerio. La nobleza y el clero de Francia, al convocarse los estados generales, preveyendo los

1 Letra F.
2 Letra M.
3 Letra G.
4 Letras JJ.
5 Letra L.
6 Letra O.
7 Letra N.
8 Letra P. y Número XLI. Letra E.

funestos fines que anunciaba la voz comun del pueblo corrompido por los irreligiosos y rebeldes [1], quisieron prevenirlos, sacrificando sus riquezas y honores: mas este sacrificio no bastaba para satisfacer á la voracidad fiera y sacrílega del espíritu ferozmente democrático é irreligioso, que se descubria en muchos literatos [2] del pueblo inferior, y en no pocos diputados á la asamblea nacional.

La horrible pintura que del estado moral de la nacion francesa he hecho á V. no es mia: mas del mencionado anciano Astori, que por escrito á 30 de Enero 1789, y despues por voz la hizo al rey christianismo, como V. podrá verla entre los documentos de este tratado. Entre ellos la he puesto como documento digno de leerse por el zelo del autor, por la descripcion verdadera de los males de la Francia, por la indicacion de los modos y medios para remediarlos, y por las noticias que en ella se hallan para conocer el fondo, las intenciones. y el caracter de christiandad en el martir rey Luis XVI. Este con placer [3] leyó los medios, que se le sugerian para reformar el clero, y las religiones; deseó oir [4] las mejores máximas de gobierno político: declaró las intenciones [5] de su glorioso padre sobre la restitucion de los jesuitas para la pública educacion, y las propias [6] de convocar un concilio nacional, que propusiera los medios para reformar el estado moral de la nacion, y las religiones, despues que la asamblea hubiera propuesto los conducentes para el buen establecimiento del temporal. Estos y otros pensamientos dirigidos

[1] Número XL. Letras B. H.
[2] Número XLI. Letras A. B.
[3] Número XLI. Letras D. G.
[4] Numero XLI. Letra D.
[5] Letra F.
[6] Letras G. H.

únicamente á la felicidad espiritual y temporal de la nacion francesa tenia su santo rey al convocar aquella asamblea, que ingrata y rebelde á Dios y á su rey ha inundado de todos males á Francia.

He hecho la pintura del estado moral de Francia con los colores, con que el presidente Astori lo pintó al principio del 1789: y ahora voy á retocarla con los hediondos colores que halló en el calvinismo, en la filosofía, en la francmasonería, y en el jansenismo. Estas sectas, como ya V. con la leccion de los discursos antecedentes habrá conocido, y facilmente confesará, han sido la causa principal de la corrupcion de costumbres en Francia: por lo que tratando yo de esta, aunque sobre dichas sectas mucho he discurrido, deberé volver á mencionarla aquí.

La corte de Francia habia perdido tanto su antiguo horror al calvinismo, que parece que ignoraba la doctrina de éste, y que habia olvidado las innumerables desgracias que por causa de él habia padecido. El clero frances no habia dexado de hacer públicos los gravísimos desordenes de los calvinistas[1], y declamar pidiendo que se refrenase su libertad temible: mas el gobierno parecia no oir los clamores del clero y los calvinistas cada dia se mostraban mas atrevidos para esparcir maximas de rebelion, por lo que un autor, no menos literato que zeloso del bien público, escribió en el 1758, diciendo[2]: "el calvinismo ha inspirado á todos los franceses el espíritu infame, que se dexó sentir últimamente en nuestras cátedras, escuelas, tribunales y opiniones republicanas, contra las que continuamente hemos protestado. El con sus pretensiones,

1 Número I. Letras B. D.

2 Apologie de Louis XIV. &c. p. 31. Obra citada antes en el §. 5. del artículo XVI.

empresas, y progresos hizo temblar al trono, bramar á la religion, y nacer al fanatismo: fué causa de todos los atentados: ha dado lecciones de ellos; y ha prescripto su modelo" Pareo en Alemania, Buchanam en Escocia, Rossieves, y Languet en Francia han enseñado, que era lícito matar á los reyes. El cardenal de Richelieu, pidiendo que se leyese el libro intitulado *apologia de los protestantes* decia: "vuestros calvinistas han escrito, que por derecho divino, y humano es lícito matar á los reyes [1] impios."

Al tiempo mismo, en que los franceses buenos pintaban públicamente el caracter de los calvinistas, como de enemigos mortales de la religion y del trono, estos protegidos por los filósofos, por sus secuaces y por el ministerio frances ocupaban empleos civiles con desdoro de las leyes, que les declaraban incapaces de exercerlos. "En Nimes, que el 1789 tenia 4ↀ. católicos, y 15ↀ. calvinistas, estos antes, que en el 1787 hubieran conseguido el estado civil, ocupaban los empleos municipales, aunque de ellos por las leyes estaban excluidos. Este acto de tolerancia debia producir la union de católicos y calvinistas; mas causó la discordia; porque los calvinistas excluidos de los empleos quisieron ocuparlos todos: y en el 1781 habia diez y nueve calvinistas en el consejo, ó regimiento permanente, que consta de veinte y quatro miembros, y que fue suprimido en Octubre del año 1782 por motivo de los desórdenes y abusos, que reinaban en la administracion de la justicia." Este anecdoto refiere [2] Froment práctico de Nimes, el qual antes de referirlo

[1] Vease en el número I. la letra B.

[2] Memoire historique, et politique concernant la relation du massacre des catholiques de Nimes les 13 &c. Juin 1789. par Froment. 8. §. 2. p. 50.

hace las siguientes observaciones. "El proyecto, dice, de los calvinistas segun el presidente Henault en el año 1621 se dirigia á reducir la Francia en república. Ellos la dividieron entonces en ocho circulos, cuyo gobierno debian tener los principales xefes ó señores de su partido, subordinados á la autoridad de la asamblea fijamente establecida en Rochela. Menard en su historia de Nimes pone el plan executivo de las sábias resoluciones del consejo de la direccion, quales eran las de destruir iglesias, robarlas::: desde la asamblea del 1621 en Rochela hasta el 1789 ellos siempre han seguido su plan; ó proyecto::: especulativamente se hicieron realistas, quando quisieron lograr la gracia del edicto de Noviembre del 1787, y la de la convocacion de los estados generales: mas ultimamente se han quitado la máscara conociendo, que ya no tenian necesidad de fingir para establecer su república deseada." Así escribia Froment en el 1789 pronosticando políticamente el actual estado republicano de Francia por obra de los calvinistas. A estos la corte de Francia en el dicho año 1787 concedió el culto público de su religion, y el estado civil: y de este modo les habilitó para hacer gran figura en la revolucion francesa, en la que se unieron con los filósofos. Rabaud y Bornave diputados calvinistas á la asamblea en las primeras sesiones de ésta declararon publicamente sus intencioces en nombre de dos millones de franceses calvinistas para despojar de toda autoridad al rey, y de todos los bienes al clero.

Los filósofos formaban el partido mas visible, y poderoso en la corte de Francia, y en sus principales ciudades. La secta filosófica se habia apoderado de la mayor parte de los legistas (comprehendidos los parlamentarios) y de los literatos seglares. Entre los legistas, que no eran filósofos, habia no

pocos, que habian adoptado las máximas insubsistentes y perniciosas, que sobre los derechos del hombre, y el origen de su sociedad civil han publicado los filósofos, y que serán simpre semilla de la libertad mas desenfrenada en qualquiera nacion, en que se enseñen. Los nobles generalmente no eran literatos; pero muchísimos de ellos eran amigos de los filosófos, con placer les oian, leian con freqüencia sus obras, en que se hacia ridícula la religion y publicamente les tributaban honores, con que triunfaba la impiedad en las tertulias, y en los convites, á que siempre asistian.

Colonia de los filósofos formaban los francmasones, los quales, como dixe [1] en otra ocasion, tenian en francia quatrocientas y ochenta lonjas ó escuelas de irreligion. Los libertinos del ceto eclesiástico seglar y del religioso, para cubrir su irreligion con el velo de un rigorismo, que consistia en sembrar máximas, que imposibilitaran la observancia de los preceptos cristianos, en obrar libremente y en gritar diciendo, que en el catolícismo se habian introducido el moral mas relaxado, la superstición y el despotismo de toda clase de superiores, aparentaban profesar el jansenismo, el qual ya en el 1766 [2] se llamaba religion de una tercera parte de la nacion francesa. Los jansenistas se habian autorizado con el pueblo, como doctores del cristianismo, y con esta fama sus libros se leian, como producciones de los verdaderos y únicos intérpretes de la ley. Estos libros servian para que se despreciara el catolicismo, se dudara de la verdad del cristianismo, y se abriera la puerta á la irreligion, en la que á los desertores del christianis-

[1] En el §. 2. del artículo 18.
[2] Nùmero III. Letras Dd.

mo confirmaba la lectura de los libros filósoficos. Monseñor Pisany obispo de Vence, pocas semanas ha, me dixo, que en un discurso familiar con el gran chanciller de Francia hablando el de los muchos libros que en Francia esparcian los filósofos, y los jansenistas y de la revolucion de estado, que podrian causar pervirtiendo á los lectores, el chanciller le respondió diciendo: "un rey, como el de Francia, que manda á doscientos mil soldados, no teme el mal, que pueden producir doscientos mil millones de plumas de escritores filósofos y jansenistas." La experiencia ha mostrado la falsedad de esta proposicion; pues mil plumas de escritores impios han causado tanto mal, que ha atemorizado y hecho temblar á todos los soberanos de Europa, aunque presentemente mandan millones de soldados. El señor Bostazzi sobre los libros malvados, que los jansenistas públican con máscara de piedad, con razon habla asi [1]: "los príncipes christianos, á quienes mucho deben interesar la pacifica posesion de sus estados, y la estabilidad y firmeza de sus coronas, conozcan el principio, á donde les llevan aquellos escritores, que con piel de mansos corderos esconden la naturaleza de lobos rapaces para ocultarse á la perspicacia de los superiores. Infelices son los soberanos, sino consiguen desmascarar á estos lobos antes que el mal se haga irremediable. Lo que ha sucedido en varios estados de Europa, les debe servir de aviso."

A la verdad vemos, y experimentamos funestamente, que fuera de Francia los filósofos, los francmasones, y los jansenistas valiéndose del descuido de los superiores se van estableciendo, como

[1] Bottazzi: *il nemico del trono* &c. (obra citada en el §. 8. del artículo antecedente): capítulo 15. p. 141.

se habian arraigado en Francia. En esta la impia filosofía anidaba entre los literatos seglares, entre los ricos y los ministros del público gobierno: la francmasoneria se escondia entre las personas civiles ignorantes y viciosas de todas clases: y el jansenismo se estendia por los eclesiásticos seglares, por los religiosos y por las personas aparentemente devotas del pueblo inferior, mas viciosas, maniáticas ó ignorantísimas. Estas tres sectas arraigadas por malicia en muchísimas personas de todas las clases, y en otras muchas mas por ignorancia ó preocupacion habian inficionado la parte mas civil de la nacion francesa; por lo que la mayor parte de esta facilmente prevaricó y se rebeló contra la soberanidad y la religion siguiendo el exemplo de los que, engañada, creia ser los mas iluminados ó sábios; y eran los maestros de la mas viciosa irreligion.

Con estas observaciones he presentado á la vista de V. algo retocada la pintura, que el venerable anciano, y presidente Astori hizo del estado moral de Francia al convocarse su asamblea nacional destruidora del trono y del altar. Conocerá muy bien V. observando la dicha pintura, que Francia al convocarse sus estados generales se hallaba en circunstancias muy críticas, á las que facilmente podia resultar su perfecto restablecimiento ó su total ruina. Ella se hallaba como un enfermo, cuya vida ó muerte depende de la repentina crisis, que en él debe causar su mal grave, ó la aplicacion de un pronto y eficaz remedio. En las grandes convulsiones de una nacion, la junta de sus estados generales puede hacer, que recobre facilmente su salud ó prontamente muera: la vida ó la muerte de la nacion en tales circunstancias depende solamente de la providad ó maldad de los

que componen los dichos estados, como se ha experimentado en Francia, de cuya total ruina ha sido causa el partido de impios dominante primeramente en la asamblea del 1789, y despues en toda la nacion. Los xefes de la revolucion francesa preveyeron, que la mayor corrupcion de la nacion no bastaria para destruir la monarquía y el christianismo, y que esta destruccion facilmente se efectuaria por una asamblea, en la que prevaleciera el partido irreligioso, y con esta prevision la impiedad procuró hallar y publicar pretextos para la convocacion de una asamblea. Algunos ministros del rey por ignorancia, y otros por malicia dieron motivo para que se creyeran verdaderos los varios pretextos alegados para convocar la asamblea. Expondré á V. la causa y la calidad de dichos pretextos, y despues le daré noticia de los medios inicuos, que se usaron para convocar la asamblea. y elegir sus miembros.

§. II.

Pretextos, astucias y enredos para sancionar la convocacion de la asamblea general.

El rey, [1] dice, el impio Rabaud, llamó á Turgot para encargarle el ministerio de su hacienda, sobre la que el pueblo iluminado formaba discursos. A Turgot sucedió Clugni, y á este sucedió Necker, el qual publicó la obra intitulada: *cuenta dada*: y en ella expuso el estado de la hacienda real. Este libro se leyó hasta en las tabernas con gran

1 Precis historique de la revolution françoise par J. P. Rabaud &c. Paris. 1792. 12. lib. 1. p. 26. &c.

aplauso del autor, que entonces se hizo muchos enemigos. Maurepas, que lo habia llamado, dexó de sostenerle, por lo que Necker dexó su ministerio, y despues publicó la celebre obra intitulada: *administracion de las rentas reales*, la qual le produjo mayor bien, que la continuacion del ministerio; porque la dicha obra iluminó toda la nacion; y fue el primer desfogo de la pasion por el bien público. A Necker sucedieron por su órden Joly de Fleuri, Ormesson y Calonne. Este teniendo temor horrible de la convocacion de una asamblea aconsejó al rey la convocacion de la junta llamada de los Notables: les declaró el atraso ó deuda: y culpó á Necker, el qual estando ya desterrado del reyno se defendió publicando su defensa. Los notables vueltos á sus paises sembraron ó esparcieron el desplacer en el reyno. Calonne dexó su empleo, que se dió al excardenal Lominie Brienne. En este tiempo el rey tubo lecho de justicia en su parlamento de París para tratar del mejor estado de la hacienda real, y el parlamento le pidió la convocacion de la asamblea. Todo París se regocijó al saber esta peticion.

Habiendo el rey [1] anulado la revocacion del edicto de Nantes á influjo de Brienne, éste dexó su empleo y aconsejó, que se llamase otra vez á Necker. En esta llamada convinieron tambien la reyna y el conde de Artois. Necker, luego que volvió al ministerio convocó los Notables, y les despidió con esperanzas de convocar la asamblea, como efectivamente la convocó inmediatamente."

Hasta aquí el indice de las noticias, que da Rabaud, y que ilustraré con excelentes observaciones del conde de Lunai despues de haber propuesto á

[1] Libro 2. p. 53 de la citada obra de Rabaud.

V. breves reflexiones sobre las primeras expresiones de la relacion de Rabaud, que antes he expuesto. Dice éste en primer lugar, que el rey Luis llamó á Turgot para encargarle el ministerio de hacienda, de la que el pueblo iluminado discurria. Estas expresiones aluden á la pública secta llamada de Turquistas en Francia, que empezó el 1775, fundada por los filósofos, que eran amigos [1] de Turgot. Estos enemigos de la religion y del estado, que hasta el dicho año habian procurado corromper el pueblo con falsas máxîmas morales, luego que por medio de su amigo Turgot se hicieron políticos economistas, y conocieron el estado de la real hacienda de Francia, se valieron de este conocimiento para hacer nueva guerra al trono. Ellos, pues al dexar su amigo Turgot el ministerio de la real hacienda, pintaron el estado de esta con tan horribles colores, que toda Francia se asustó y quiso ser economista. Este fue el principio del entusiasmo general de la nacion promovido despues por Necker en su libro intitulado *cuenta dada*; que como dice su amigo Rabaud se leyó con sumo aplauso hasta en las tabernas. Turgot, Necker, y los filósofos pretendieron y lograron que las tabernas se convirtieran en escuelas de económia política para que el pueblo mas vil unido con ellos concurriera á sus perversos fines.

El proceder de Necker, y los libros, que publicó sobre la administracion de la hacienda real fueron efectos del mas astuto ardid (como despues leera V.) y del proyecto de los irreligionarios, que desgraciadamente alucinaron á casi todos los políticos de Europa. En Italia todos estaban por Necker: yo era uno de los innumerables que juz-

1 Veáse el §. 5. del articulo XVII.

gaban justo su proyecto económico, y verdaderas sus razones. Todas las gacetas de Italia estaban á favor de Necker: y no dudo, que en España se procederia con el engaño mismo, que en Italia. El venerable anciano y presidente parlamentario Astori cayó [1] en el mismo lazo y engaño. El mártir Luis XVI. le habló [2] y consultó sobre Necker, diciéndole, que continuamente se le presentaban memoriales contra él: y Astori inocentemente se declaró su defensor y panegirista: aunque no le conocia sino por su fama, y por su libro de la *cuenta dada*: monumento eternamente afrentoso de vergonzosa ignorancia de la nacion francesa. La fama del fingido mérito de Necker esparcida y fomentada por los irreligionarios sus protectores alucinó á todas las personas reales de Francia, á toda la nacion francesa, y á todos los políticos y literatos de Europa. ¡ Exemplo raro, que á los soberanos debe enseñar mas que la experiencia de gobierno por muchos años! Mas de estos exemplos en otras clases hemos tenido no pocos. ¡Quánto ha prevalecido en los gabinetes, y en las naciones de Europa la máxîma de los filósofos, y de los jansenistas para reformar la potestad espiritual y hacer despotica la temporal! y esta máxîma se inventó y propagó para destruir el altar y el trono: conocen ya los soberanos por experiencia funesta los fines de tal máxîma.

He propuesto á V. la reflexîon que le he prometido, por lo que ya debe hablar el Conde de Launai para explicar las noticias del índice del impio calvinista Rabaud. De-Launai pues dice así [3]:

[1] Número XL. Letras A. B.

[2] Número XLI. Letra C.

[3] De' mezzi impiegati dall' assamblea nazionale, &c. (obra citada antes en el articulo VIII.) p. 27.

la monarquia francesa contaba ya catorce siglos de exístencia, quando el árbitro de sus destinos para trastornarla llamó al señor Necker y á sus cómplices. Se puede creer que él al principio de su ministerio concibiese posible tal trastorno, y por esto procuró atraerse el favor popular y la autoridad del soberano, combinando estas cosas de modo que él solo figurase en la opinion del pueblo, y aniquilase, en quanto pudiese, la autoridad del rey, de quien era ministro. De aquí provinieron sus máximas populares y despóticas, su facilidad sobre los juzgados del pueblo, y su empeño en sostener los principios del poder absoluto: provinieron tambien la malvada contradiccion, respeto al trono, y la aversion á todo lo que el pueblo podia aborrecer. La sumision y el amor rodeaban al trono, y el ódio se dirigia á sus agentes. Necker supo fomentar este ódio, agradar al pueblo, y lisongear sus pasiones, y aprovechándose del poder absoluto del trono, supo tambien hacer creer en el soberano la mayor seguridad, y hacer que descuidase sobre su vigilancia. Todo esto hizo habilmente.

Las contribuciones desagradaban al pueblo, y la guerra de América las hacia necesarias. Necker, fiel en su sistema, dexó las contribuciones para otro tiempo, y engañó al pueblo tomando prestado para suplir los gastos de la guerra, sin ofrecer jamas hipoteca ó finca para dar la debida cautela. Esta conducta debia (como despues sucedió) arruinar al reyno; mas ella convenia al señor Necker, que de este modo arruinó la monarquia. Él dominando siempre por su inclinacion popular, y gobernado igualmente por su amor al despotismo, propuso al rey las asambleas provinciales, porque estas alexaban de las provincias á los intendentes de hacienda real aborrecidos por el pueblo. Este al rey

se pintó como alucinado con la providencia de las asambleas, y estas se propusieron como medio el mas facil para los exercicios de su poder en órden á sujetar la conciencia del pueblo, y á valerse de sus bienes: y mientras Necker persuadia al rey la formacion de las asambleas, asunto del mas profundo secreto, hizo publicar su obra de la *cuenta dada* (antes citada): cuenta, que es monumento vergonzoso de nuestra ignorancia y de su perfidia. Necker hablaba con un pueblo deslumbrado é incapaz, aunque hubiera querido contradecirle ó demostrarle sus mentiras: ¡él lo podia engañar! No obstante estas circunstancias salieron al público contradictores, cuyos xefes eran Paliseri y Bourboulon. Paliseri de baxo nacimiento en Sinebra fue víctima de Necker, que le hizo encerrar en la Bastilla, y en su conducta memorable con Bourboulon descubrió los rasgos de su vanidad y de su despotismo. De este modo Necker, hombre rodeado de las tinieblas del fingimiento y no obedecido de sus pasiones traidoras, daba alguna luz para conocer algo la profundidad de los secretos de su corazon. Luego que el señor Bourboulon descubrió las falsedades de la *cuenta dada* de Necker, y logró demostrarlas felizmente de modo que ninguno se atrevió á contradecirle, el señor Necker el republicano, el virtuoso, el demócrates se dirigió ::: ¿á quién? ¡O Dios! se dirigió y fue al gobernador el señor le Noir para darle noticia del temerario que osaba demostrarle, que él era un engañador. Al punto, al momento, se dan órdenes para buscar á Bourboulon por todas partes hasta hallarlo: se halló, y entonces se supo que pertenecia á la familia del hermano del rey: por lo que fue necesario dexar sin castigo tanta osadia, y merecer todo el ódio de la tiranía.

Necker, á despecho de todas las leyes del reyno, que entonces estaban aun vigorosas, quiso entrar en el consejo del rey: él queriendo ser necesario se mostró tal y amenazó con el retiro sino lograba su pretension. Un ministro descuidado que gobernaba entonces, por enfado le introduxo en el dicho consejo. Entonces, segun toda probabilidad, fundada en la constante conducta de Necker, fue la época en que él juró en el secreto de su corazon la destruccion de la monarquía francesa, y fundó la autoridad de esta (que era su tormento contínuo) en la potestad popular, á la que desde dicha época no dexó de dar continuamente la forma de democrácia. Necker dexó el ministerio: y un ministro desgraciado no tenia otra satisfaccion sino la necesaria de ocupar ó entretener á los franceses, que le era la mas importante. Su poca permanencia en el ministerio no dexaba sino una impresion ligera, que prontamente se borraria con la presencia de su sucesor el señor Calonne. Mas Necker, constante en sus principios, y fiel en usar los medios de su ambicion, tomó la pluma luego que de sus manos se escaparon las riendas del gobierno ministerial, y en el ócio de un ócio importante escribió su obra de la *administracion de las rentas reales*.

Los lectores superficiales y curiosos creyeron que este libro grueso se habia compuesto únicamente para desenredar los elementos de nuestras rentas reales: mas las personas mas versadas en negocios políticos observaron prontamente, que todo el libro se habia escrito únicamente por publicar su prólogo, de modo que este no se hizo para la obra, mas esta se hizo para el prólogo.

El prólogo sepulcral del grueso libro debia hacer su efecto, y ciertamente lo hizo. Se creyó que el si-

glo de oro de la Francia seria aquel en que el ministerio de la hacienda real se fiase otra vez á este charlatan, que allanaba todos los obstáculos, y cuyas pomposas palabras producian oro y plata: llamaban y hacian volver al tesoro real el dinero huido, y á los posesores de estos metales satisfacian enteramente dexándolos convencidos y felices sin la seguridad de finca alguna, y con proyectos de nuevos préstamos, que fuesen la hipoteca de los que habia hecho. Quando se publicó la dicha obra sobre la *administracion de las rentas reales*, estas se administraban por persona (*Calonne*) de talento superior por todos sus respectos: mas la fama en la opinion del pueblo le habia acusado por despótico y pródigo. Se puede bien considerar, qué efecto en tales circunstancias debia hacer el libro de Necker, y quanto él supo en tal tiempo hacer famosos sus escritos. He aquí ya abierto un ancho camino á su ambicion; y no dudo que él desde este momento no viese seguro su reyno. La mano de Dios ocultaba ó cubria la caida de Calonne, la que los hombres no podian preveer.

El señor Calonne llamó los notables: este antiguo monumento de nuestras antiguas instrucciones dirigia naturalmente á la idea de la union de los estados generales. Todas las personas iluminadas miraron á los Notables como á precursores de dicha union: mas no obstante era posible no efectuarla, si se adoptaban los principios de Calonne, los quales formaban un proyècto por todas miras tan excelente, que sus mismos enemigos infamándolo fueron obligados á valerse de él; y la asamblea misma destruyendo la monarquía para conservar á lo menos una existencia aparente de ella ha necesitado hacer uso de los proyectos de Calonne.

Declarados estos proyèctos, el virtuoso Focion

(este nombre se dá á Necker por su familia) descubrió en ellos la caida de Calonne y su vuelta al ministerio. En este tiempo exístia en Francia aquel ente tan desechado, ruin y maléfico, que es madriguera impura de todo lo mas vil de los vicios sin nada de lo que suele cubrirle con buena apariencia: exístia, pues, el cardenal de Lomenie Brienne acostumbrado á tiranizar en una provincia, y á manejar todas las cosas con ardid malvado: y la astucia habia hecho que la administracion de las rentas reales fuera uno de los objetos de su fantasía; porque en su vil alma no podian brotar pasiones nobles.

Hombre de tal carácter no era dificil de conocerse, y facilmente se podia preveer su rápida caida. Por esto el señor Necker le juzgó proprio para que le sirviera de escalon por donde subir á su mayor altura, y de trofeo para su gloria. Sabia Necker que Lomenie era personalmente aborrecido por el rey, á quien repugnaba aun su figura. Sabia que era necesario vencer al rey para obligarle á que le llamase otra vez al ministerio. Por otra parte, ¿qué hombre mas propio que el cardenal Lomenie para acelerar la caida de un reyno, para animar toda especie de corage, para excitar todos los ódios y para colmar la desesperacion del pueblo? Dos personas semejantes á Lomenie y Necker no se hallan en el espacio de veinte siglos, y apuesto á qualquier estado del mundo que no conservaria su exístencia fiándola á tal ministro. Así, pues, Necker juzgó deber ensalzar al cardenal Lomenie al supremo poder, para que su ruidosa caida y nuestras desgracias acumuladas, obligáran al rey á la necesidad de vencer su desconfianza y ceder á las ilusiones del pueblo. Entonces se establecieron los conciliábulos de los conjurados contra Calonne.

En el estado no habia ya cuerpo poderoso sino el

del clero, y la ruina de Calonne se apoyaba en la direccion del cardenal Lomenie. En casa de madama de Beau se juntaban Necker y sus parciales, para ensalzar al arzobispo Lomenie: todos le preferian á Necker, el qual le preparaba una pronta caida con su exâltacion. Lograron sus fines los enemigos del estado: el rey, que habia sacrificado Turgot á los intrincamientos de Necker unido con los enemigos del trono, sacrificó Calonne al mismo Necker unido con el arzobispo Lomenie.

De este, luego que fue ministro, Necker se declaró su consejero, que sin darle tiempo para respirar, le precipitaba de error en error, de caida en caida, y abandonándole á su ignorancia le oprimió con los desaciertos en que le dexó caer, y esto apresuró la dexacion de su empleo, y la substitucion ó llamada de Necker para que le sucediera. Llamado este por el soberano, juró su pérdida y no cesó de obrar hasta que le perdió. Necker era odible al rey, aborrecible á los parlamentos, y temible á todos los que conocian su espíritu; y porque sabia quán momentánea suele ser en un estado monárquico la exîstencia de un ministro, prometió al rey remediar nuestras desgracias con la convocacion de los estados generales, porque preveia bien, que con la exîstencia de estos eran posibles la destruccion del estado, y la estabilidad de su poder personal.

§. III.

Convocacion de la asamblea francesa, y manejos para la eleccion de los diputados.

Con el señor de Launai he referido á V. los intricamientos que á Necker sirvieron de escalera para colocarse tan cerca del trono, que facilmente lo pudiera derribar: seguiré indicándole brevemente con el mismo de Launai, la série de hechos traditorios que este ministro hizo á su monarca y á la nacion, para que se convocase la asamblea nacional, que preveia destruidora de la monarquia y de la religion.

Juntó los notables para vencer toda la oposicion que á la convocacion de la asamblea podian hacer los parlamentos, é induxo á aquellos á pedir la dicha convocacion. Porque los notables estaban discordes sobre esta peticion, Necker se valió [1] de Ceruti, Turget, Dupont, y de otros filósofos y economistas para que incendiasen la Francia con libros en que se proponia la necesidad de la asamblea, y de la doble representacion del estado plebeyo. Esta doble representacion consistia, en que este estado representase tanto como el clero y la nobleza: ésta, por exemplo, señaló trescientos diputados, otros tantos señaló el clero, y el estado plebeyo señaló trescientos. Para el mismo fin Necker envió por las provincias de Francia á Dufresne, hermano de su primer mayordomo, y á Volnei vil esclavo, pagado por el ex-cardenal Lomenie. Las ciudades empezaron á mandar al trono súplicas segun las intenciones de Necker, que se tomaba el trabajo de

[1] De Launai citado, pag. 38.

formar algunas, y enviarlas ocultamente á los magistrados para que las presentáran al rey. Exísten [1] dos súplicas que serán eterno testimonio de las traiciones de Necker: una para Alais corregida en diez y nueve partes por éste, y escrita por Coindet su secretario; pára en poder de un consejero del parlamento de Tolosa que huyó á España: y la otra, que estaba depositada en París, se envió á Nantes por la muger de Necker, que en ella escribió cinco renglones. El grito de las provincias que pedian la asamblea segun las ideas de Necker, llegó al trono, y éste lo hizo presente al rey á 27 de Diciembre de 1788 con una relacion que fue produccion de un pérfido traidor. Luego que se publicó la convocacion de la asamblea, Necker puso en movimiento todo su poder y autoridad, y la ayuda de sus amigos los calvinistas y filósofos, para que se eligieran diputados capaces de executar sus ideas de destruir el trono y el altar. Los calvinistas que con Necker tenian mas general é íntima correspondencia, gastaron tesoros para sobornar á los electores de los diputados á la asamblea. Se sabe [2] que solamente en Nimes los gastos fueron incalculables segun el dicho de un testigo ocular, y que los calvinistas, despues de haber agotado sus propios depósitos, hicieron una deuda de 400∂. pesos fuertes con los judíos del condado de Nimes. Al mismo tiempo que los calvinistas hacian tales gastos, de que abundantemente fueron reintegrados, para sobornar á los electores de los diputados Rabaud, Griolet, Mazel y otros libertinos, entre ellos publicaban libros impíos contra la religion, y sediciosos contra el rey. Griolet [3]

[1] De Lunai, pag. 39.
[2] Memoire historique, et politique contenant la relation du massacre des catholiques de Nimes: par Froment. 1789. p. 61. &c.
[3] Froment citado, p. 42.

públicamente decia: *los Borbones han reynado bastante*: y Mazel decia: *ya ha mucho tiempo que se habla de Jesuchristo y de los Borbones.* Rabaud, amigo y agente de Necker en el partido calvinístico, como antes [1] dixe á V., publicaba continuamente libros propiamente incendiarios, y entre ellos [2] el papel diario intitulado *Mañana y Tarde*, que se componia por Dupuy, Rabaud, Griolet, y por otros calvinistas. Estos, y los demas libertinos de Francia hacian ya descarada é impunemente la guerra al trono y al altar con libros infames: "la libertad de la impresion, dice Rabaud en su historia [3] citada, ya no se podia impedir: se publicaban libros en el lenguage del pueblo." Qual fuese este lenguage lo declaró el impío Rabaud en su proyecto de educacion nacional publicado por órden de la convencion nacional: en él no propone [4] otros templos sino aquellos en que el pueblo se deberia juntar para exercicios civiles, y no prescribe otros actos religiosos sino el canto de hymnos en honor de la patria, de la libertad, igualdad y hermandad de todos los hombres. Estas cosas son la divinidad que Rabaud en nombre de la convencion nacional propone á la nacion francesa.

Necker extendió su zelo y el poder de su ministerio á toda Francia para que en ella se eligieran diputados á la asamblea segun su espíritu calvinístico y político. "El, dice [5] Barruel, temiendo que vendrian á la asamblea muchos obispos que él no

[1] Véase el §. II. del artículo VIII.
[2] Froment citado, p. 42.
[3] Rabaud: precis historique, &c. libre 2. p. 69.
[4] Projet d'education nationale p. I. P. Rabaud. du 21 Decemb. 1792. imprimè par ordre de la convention nationale. 8. p. 5.
[5] Histoire du clerge pendant la revolution françoise par Barruel. Londres 1793. 8.,, part. 1. p. 9.

queria, y que naturalmente serian elegidos por el clero, preocupó la eleccion de ellos con cartas y emisarios, que entre los curas sembráran la celosía contra sus superiores en la gerarquía evangélica. Nada se perdonó para inspirar á los curas y á los vicarios el espíritu calvinístico de presbiterianismo. Los agentes de Necker tenian el encargo de hacer á los simples sacerdotes toda especie de promesas, sin descubrirles cómo se les haria pasar bien, si el órden episcopal fuese abatido. Entre los clérigos de todas las poblaciones se esparcieron lamentos grandes contra las riquezas y el supuesto despotismo de los obispos. Los dichos agentes fingieron gran zelo por la religion, y pérfida compasion por la pobreza de los eclesiásticos que estan encargados de asistir continuamente al pueblo. Ellos llegaron á fingir [1] cartas impresas por los curas del Delfinado llenas de espíritu de rebelion contra los obispos, y las enviaron á provincias lejanas para que hicieran su efecto antes que la protestacion de los supuestos autores llegára, y descubriera la falsedad. Con particular cuidado insinuaron que si los diputados del primer órden eran en gran número, entonces seria imposible que los estados generales pudieran mejorar el estado de los curas. Asimismo nombraron las personas que el ministro Necker deseaba que fueran elegidas. Los eclesiásticos campestres, siendo muy simples para poder sospechar estas astucias, cayeron en el lazo, y juzgaron que la religion no se interesaba nada en la eleccion de los diputados. Las elecciones de estos fueron borrascosas, y en muchas de ellas se vieron dominar las personas del partido de Necker. Entre trescientos

[1] Este anecdoto refiere tambien De Lunai en la página 58 de su obra citada.

eclesiásticos diputados hubo solamente treinta obispos en la asamblea. Desde este momento el presbiterianismo hubiera perdido la iglesia de Francia, si los curas últimamente no hubieran conocido que se queria destruir la religion mas que formar su fortuna."

Para todos estos manejos infames Necker [1] se

[1] Nota del autor puesta en el 1799.

"En nota al artículo XIV. de esta historia he dado noticia de la historia que Necker ha publicado sobre la revolucion francesa, no con el fin de veraz historiador, mas con el de excusar los infames manejos para la efectuacion de aquella. Uno de estos manejos públicos fue la eleccion de curas, y de clérigos en lugar de obispos y prelados conspicuos para la asamblea. Necker en la página 91 del volumen primero de dicha obra, pinta la eleccion de los eclesiásticos con colores falsos. Dice que los notables no prescribieron limitacion de clases en la eleccion de los eclesiásticos como no la habia en la eleccion de los nobles." Es cierto esto que dice Necker, mas no satisface para excusar la eleccion hecha por su manejo. El clero dexado á su libertad en la eleccion de eclesiásticos para la asamblea, no hubiera elegido personas de baxo nacimiento, que nada sabian ni podian saber de cosas de estado, ni del gobierno de una nacion. El hijo de un hortelano, sastre, zapatero, &c. podia haber estudiado bien teología para ser cura, mas su educacion y estudios no le daban conocimiento del Estado. Este conocimiento debian tener las personas eclesiásticas conspicuas por nacimiento ó dignidad, y el clero no inspirado ni corrompido por Necker las hubiera elegido ciertamente; y lo mismo se debe decir de la eleccion de los nobles.

Añade Necker en la página 92 que el consejo real al saber la eleccion de tantos curas no se pasmó ó maravilló, y que ni él se maravilló porque le pareció que nada importaba ya la calidad de los votantes en la asamblea, porque se veía que toda la nacion tomaba partido en los negocios de la asamblea; y el número de votantes parecia á Necker ser menos importante que el de los partidarios en la nacion. Añade Necker que él juzgaba que la parte de curas elegidos para la asamblea sería un nuevo vínculo de enlace entre el soberano y el pueblo, pues la parte de la primera clase de eclesiásticos al rey presentaba amigos probados, y la voz de los eclesiásticos de la clase segunda menos sospechosa y mas excusada podia unir en el reyno muchedumbre de votos. "Los curas elegidos (añade Necker en la p. 93.) atestiguaron inmediatamente su respeto y adesion á la autoridad real, de la que tenian

valió de la autoridad real (haciendo traicion á su depósito) de los calvinistas sus amigos, y de los fi-

tanta dependencia por razon de su mediana fortuna y esperanzas, no pudiéndose dudar de la realidad de su disposicion: mas ciertamente llegó despues el momento en que muchos de ellos mudaron de conducta: mas la variacion de sus pareceres y la extraviacion de su conducta han sido el resultado de los grandes sucesos y de las faltas mayores, de que daré cuenta en lo restante de la obra... El gobierno habia procurado favorecer la eleccion de los eclesiásticos de la segunda clase, y yo por lo contrario declaro que los ministros del rey en la conducta de sus medios, y en quanto ellos pudieron, procuraron con sagacidad dirigir los votos de los eclesiásticos para la eleccion de los mas distinguidos entre ellos, y de los solos entonces generalmente conocidos que ocupaban los primeros rangos en la clerecía."

Hasta aquí Necker, que pretendiendo excusar sus ocultos y malvados manejos no los descubre con sus excusas. El resultado de los Eclesiásiicos fue contra la prevision, nos dice Necker; y fue efecto de sucesos grandes: mas yo le diré que el resultado fue como debia ser, y será siempre en tales circunstancias. Se elijan eclesiásticos ó seglares pobres sin nacimiento, educacion, ni práctica de gobierno civil para formar un tribunal supremo legislativo, y sucederá siempre lo que ha sucedido en Francia. Curas y eclesiásticos de baxo nacimiento, educacion y fortuna elevados repentinamente á la clase de las primeras y supremas dignidades de una nacion para darla leyes: personas que han estudiado unas qüestiones teológicas, y que siempre mas han pensado y hablado de arar, coser, &c.: de limosna por misas, bautismos, entierros, &c. que de otros negocios de estado, y de los de sisas y alcabalas nada saben, ni han leido ni oido discurrir con acierto: personas pobres y sin representacion, que de repente se hallan con pensiones ricas y á nivel, ó sobre las mas conspicuas, personas de estas circunstancias harán siempre lo que han hecho los eclesiásticos de segunda clase en Francia, y lo que han hecho los seglares del tercer estado en ella.

El gobierno, nos dice Necker, habia procurado la eleccion de los eclesiásticos de segunda clase, mas debiera haber dicho: yo ministro de Hacienda con dineros y con mi autoridad hice creer que el gobierno preferia la eleccion de los eclesiásticos de segunda clase á la de los eclesiásticos de la primera clase. Necker, el duque de Orleans, y otros ministros y grandes de la corte de Paris, que eran satélites y ministros executores del proyecto de los filósofos, eran el gobierno frances que procuraba la eleccion de los eclesiásticos de segunda clase.

lósofos que en las ciudades grandes de Francia, y principalmente en su corte, con pública proteccion del ministerio infatuaban al pueblo. Antes de nombrarse los asambleistas en París, en esta ciudad se publicó una lista en que al pueblo se proponian el ex-cardenal Lominie Brienne, Bergasse, Linguet, Cagliostro, y otras personas semejantes, como las mas dignas de ser elegidas. Esta lista corrió poco, mas se divulgó muchísimo, y se repartió públicamente. Otra lista intitulada [1]: *Lista de los amigos del pueblo que merecen ser diputados por París.* En esta lista se advertia que en ella se contenian los nombres de personas que habian hecho pública profesion de defender la patria; y se notaban los servicios que cada una de ellas habia hecho á la nacion. Se decia asi: *Falconet* enemigo de los parlamentos, y martir del despotismo de los abogados. *Esmangard* amigo del estado plebeyo: *Saint-Pierre* verdadero amigo de los hombres: *Pastoret* ha defendido buenos principios de Confucio y de Mahoma: *Condorcet*, aunque noble, amigo del estado plebeyo: *Target* autor de buenas obras: *Syeyes*, *Ceruti*, *Guillotin*, *&c.* (Guillotin es aquel famoso impío que inventó el instrumento llamado *guillotina* con que él mismo ha sido descabezado.) El caracter de impiedad que distinguia á todas las personas nombradas en la segunda lista era notorio á toda Francia: y de esto V. podrá inferir quál seria la corrupcion de la nacion francesa, y principalmente la del ministerio real, quando en la corte de París impunemente se elogiaban los impíos como los mas dignos de ser elegidos para asistir á la asamblea.

[1] L'ami du roi des franzois, ou histoire de la revolution de France, &c. par m. Montjoye. París 1791. 4. vol. 2. En el volumen 1. cap. XI. p. 64.

Mirabeau fue uno de los impíos que mas concurrieron para pervertir la nacion francesa en el acto de nombrarse diputados para la asamblea. A él se atribuye la infame obra de la *correspondencia secreta de Berlin* que se publicó al principio del 1789. El recorrió las principales poblaciones de Provenza, en la que con su presencia fueron continuos los tumultos, que cesaron con su ausencia: y en Aix con infames medios pretendió y logró su diputacion y la de sus compañeros para la asamblea, como consta de una carta que publicó Montjoye. [1] Lo que sucedió en Aix, Nantes, y Nimes, y en París, se practicó en todas las poblaciones en que Necker y los filósofos ó libertinos tenian algun influxo ó partido. A este se unieron los filósofos que habia en la nobleza, de la qué en algunas ciudades lograron ser elegidos para asistir á la asamblea; y por eso en ésta se vieron con caracter público personas las mas infames, como dixo al rey el presidente Astori.

[1] Montjoye citado en el volum. 2. cap. 10. p. 58.

Nota del autor puesta en el 1799.

Varios escritores de la revolucion francesa refieren las tramas y manejos de Mirabeau en Provenza, y principalmente en Aix su capital. En esta estuve en Enero del presente año con el Señor Don Ignacio Lopez de Ulloa, ministro que ha sido de España en Turin; y discurriendo de la revolucion francesa en la posada en que estábamos, y en que por gran tiempo estuvo Mirabeau para formar partido filosófico en la asamblea, y preparar los ánimos sediciosos; en esta ocasion, á testigos oculares de la misma posada, oimos que Mirabeau no perdonó trabajo, ni dexó medio para conquistar el ánimo aun de los ínfimos artesanos: él convidaba zapateros, sastres, &c. á comer: no permitia que le diesen titulo alguno, diciéndoles que en la buena legislacion debia haber perfecta igualdad, estando á un mismo nivel los zapateros, sastres, &c. con los marqueses, duques, &c. Una de las personas que se hallaron á estos discursos de Mirabeau nos refirió, que le habia dicho en la estancia misma en que estábamos de posada: "Señor marques de Mirabeau, vuestro nuevo lenguage agrada aun á los

He dado á V. idea del espíritu irreligioso y revolucionario con que se ensalzó por Necker el estado plebeyo, y con que en este y en el noble se hizo la eleccion de los diputados á la asamblea. Pensó tambien Necker en los diputados del clero, y para que muchos de estos concurrieran al fin de sus intenciones consiguió del rey y de su consejo, que todos los curas pudieran ser electores, y al mismo tiempo hizo que los filósofos y los jansenistas publicáran manifiestos, en que se exôrtaba á los curas á tener presentes su opresion y pobreza, y la riqueza y el despotismo de los obispos. Dos jansenistas [1], uno cura en Provenza y otro en el Delfinado, enviaron dos manifiestos (me ha dicho monseñor, obispo de Vence) por el correo á los curas del reyno, para instruirles sobre la eleccion de diputados; y entre los curas de su obispado, me añadió dicho monseñor, las razones de los manifiestos hicieron tanta impresion, que ellos, en la asamblea que se juntó para la eleccion de diputados, pretendieron y lograron formar clase ú órden separado, que llamaron de pastores superiores á los demás eclesiásticos de qualquiera dignidad."

Se esparcieron escritos llenos de presbiterianismo el mas declarado. Se publicaron cartas con firmas falsas de algunos curas, que exôrtaban á los de otros obispados distantes á sacudir el yugo tiránico del cuerpo episcopal, y se les hacia [2] saber, que habia

artesanos mas viles: poned á estos á vuestro nivel, sacadles de su esfera, y luego vereis que ellos haciéndose desiguales os pondrán en esfera inferior, y lo mismo harán todos los mas viles hombres de la Francia." A la verdad el ministerio frances no podia ignorar los efectos y progresos de Mirabeau y de otros semejantes apóstoles públicos de la libertad é igualdad; y el no haber castigado á estos apóstoles prueba que el mismo ministerio aprobaba la doctrina y el fin de su apostolado.

[1] Número XLI. letra B.

[2] Abrege chronologique pour servir a l'histoire del'eglise gallicane. París 1791. 8. p. 8.

llegado la hora en que era necesario librar á los curas del escándalo de su opulencia soberbia, y distribuir sus rentas entre los pastores útiles. Estas cartas llegaron á las poblaciones en el momento mismo en que se elejian los diputados, y se leian con aplauso en las asambleas de la eleccion... Emisarios secretos inspiraban á los electores, que el aumento de sus rentas dependeria de la eleccion que harian de curas; y que el estado de estos no mejoraria si los obispos dominasen en la asamblea general. Estas inspiracíones tuvieron efecto; porque en casi todo el reyno de Francia, los obispos fueron insultados, ó no fueron diputados. En muchas partes fueron elegidos curas, que eran oprobio del santuario, y la afrenta del templo: tales fueron Thibault, Massien, Marolles, Dillon, Grouttes, Gregoire y otros, que fueron enviados á la asamblea general, para sostener los derechos de la iglesia católica, y defender su autoridad de los ataques de la potestad civil. Á 5 de Mayo de 1789 el rey abrió solemnemente la asamblea general en Versalles. Desde 6 de Mayo hasta 23 de Junio los tres estados eclesiástico, noble y tercèro, tuvieron sus sesiones cada uno de ellos sepàradamente: los curas formaban mas de dos terceras partes del estado eclesiástico: lo demas de éste se componia de obispos, canónigos, abades y religiosos. Antes de la abertura de la asamblea exístian en Francia tres sectas, que tenian ódio jurado é implacable al catolicismo: estas sectas eran la filosófica, la calvinística y la jansenística; muchos xefes de estas sectas dominaban en el tercer estado: era pues natural que se unieran para la ruina de lo que era objeto de su comun ódio." Efectivamente se unieron los xefes de las tres sectas dichas, con las que se mezcló ó confundió la francmasona. De esta se perdió el nombre en su union ó confusion con la secta filosófica; porque los francmasones dexaron los títulos de

aprendiz, maestro y arquitecto, y otras cosas, que materialmente caracterizaban su secta, y se declararon filósofos, ó discípulos de ellos. Al convocarse la asamblea, los filósofos eran ya xefes de todas las lonjas francmasonas; por lo que todos los francmasones, luego que, al empezar las sesiones de la asamblea, la filosofia sin temor alguno descubrió públicamente su carácter, se unieron con esta y dieron principio á la secta llamada de jacobinos.

Esta secta, como V. sabe, debe su nombre al convento de los padres jacobinos (así se llaman los dominicos en Francia) en el que los filósofos y los francmasones empezaron á juntarse públicamente. El poder de esta secta creció momentanea y desmedidamente: llegó prontamente á ser universal, despótico y tiránico: se apoderó de toda Francia, á la que hoy gobierna, y se extendió por paises forasteros, en donde ha hecho temblar á sus soberanos. La historia de dicha secta es la de la destruccion de la religion y del trono en Francia, y de las rebeldes conjuraciones que fuera de ella se han descubierto en varias ocasiones desde el 1789, y principalmente en la presente primavera. De esta historia, que abundantes materiales subministra para poder escribir muchos y grandes libros, á V. daré solamente las noticias que al objeto de este tratado convienen: esto es, las noticias que bastan para que conozca cómo se ha efectuado la revolucion cívil y religionaria de Francia. Si en esta no hubiera perecido primeramente el catolicismo, y despues prontamente el christianismo, la revolucion civil no hubiera sido tan grande ni duradera: preveían esto los revolucionarios; por lo que ellos desde las primeras sesiones de la asamblea empezaron á tomar y dirigir todas sus providencias y manejos, para que el pueblo insensiblemente mudára religion. Esta mudanza intentaron y lograron

prontamente los revolucionarios con la fuerza y con la astucia, despues que con estos mismos medios se habian apoderado de la asamblea, y del gobierno total del reyno. Indicaré á V. el modo y los medios con que se apoderaron del gobierno del reyno, y despues largamente le referiré la astucia con que al pueblo hicieron mudar insensiblemente la religion.

§. IV.

La asamblea nacional usurpa toda la autoridad seglar y eclesiástica del reyno de Francia, y empieza á hacer uso despótico de ella: proyecto de guerra duradera para fundar la república francesa, y destruir toda superioridad en Europa.

Segun el espíritu y las intenciones de los revolucionarios, se habia hecho la eleccion de los diputados de la asamblea. Entre los trescientos miembros eclesiásticos habia á lo menos doscientos curas, como he dicho antes á V.: habia pocos ricos, y muchos filósofos en el estado noble; y la mayor parte del estado tercero se componia de escribanos, procuradores y filósofos. El político Burke, luego que leyó la lista de los asambleistas, y supo que la mayor parte de ellos era pobre, y de obscuro nacimiento, y que sus empleos eran de los ínfimos de la sociedad, anunció [1] lo que despues funestamente sucedió. Tales hombres sin educacion civil ó faltos de instruccion política, y acostumbrados á cuidados poco mas que domésticos y á enredos curiales, eran incapaces de entender el sistema político de una nacion,

[1] Reflessioni sulla rivolutione francesé del sig. Edmondo Burke. Roma 1791. 8. p. 6.

y mucho mas lo eran de perfeccionarlo. Ellos se embelesarian con la nueva dignidad, y no pensarian sino en aspirar á salir de su vida obscura y trabajosa, y lograr las mayores conveniencias, aunque se necesitára sacrificar el bien comun de toda la nacion. Era dificil que estas personas no lisonjeáran sus esperanzas de mayor fortuna, y que no estuvieran dispuestas para permitir qualquier trastorno en la monarquía, si lo juzgaban necesario para no volver á su antigua vida pobre y obscura.

Luego que los diputados llegaron á París, los xefes de la revolucion empezaron á tener juntas para perfeccionar su plan, y ponerle en execucion. El tercer estado, como antes insinué á V., habia conseguido del rey por medio de los manejos de Necker y de los filósofos la representacion doble, que consistia en tener tantos diputados, quantos tenian juntamente los estados noble y eclesiástico. Cada uno de estos tenia trescientos diputados; por lo que el tercer estado debia tener seiscientos. Entre estos se hallaba gran número de filósofos con quienes estaban unidos los calvinistas, y no pocos diputados del estado noble. De los trescientos diputados que componian el estado eclesiástico, apenas se unieron con los filósofos treinta, de los que dos ó tres eran claramente filósofos ó ateos, y los demas eran jansenistas. Mas en dicho estado habia á lo menos doscientos curas, que perteneciendo por su nacimiento al tercer estado, con muchos miembros de éste tenian relacion de parentesco, amistad, interés, &c.; por lo que se puede decir, que los diputados del tercer estado eran mas de ochocientos, y los de los otros estados apenas eran quatrocientos, entre los que habia no pocos filósofos. De esta noticia del carácter civil y religioso de la mayor parte de los diputados de la asamblea, qualquiera facilmente inferirá lo que en esta deberia suceder:

esto es, inferirá, que dominarian el tercer estado y la irreligion: y consiguientemente se aniquilarian la nobleza y el clero, como en efecto se aniquilaron.

Para efectuar este aniquilamiento los xefes de la revolucion emprendieron unir ó confundir todos los estados de la asamblea, segun el plan que ellos y Necker habian formado. En las asambleas de Francia cada estado formaba un cuerpo separado, y tenia un voto solo; por lo que un estado solo no podia prevalecer contra los otros dos. Si de este modo que se prescribe por la legislacion francesa, se hubiera celebrado la asamblea nacional, en esta no hubiera prevalecido el partido filósofico, que solamente dominaba en el tercer estado. Los filósofos pues, los calvinistas y los jansenistas que habia en todos los tres estados, empezaron á maniobrar para unirlos ó confundirlos todos tres. La asamblea se abrió en Versalles á 5 de Mayo de 1789, y desde su tercera sesion, que se tuvo á 8 del mismo mes, se empezó á tratar con actividad la union de los estados; y los contrastes duraron hasta 27 de Junio, en cuyo dia los tres estados se juntaron y confundieron para arruinar la nobleza, el clero, el trono y la religion. A 10 de dicho mes, el impío Syeyes propuso la última tentativa para unir los estados: y el dia 13 se unieron con el tercer estado tres curas: el dia 14 se unieron seis curas: el dia 15 se unió un cura: y el dia 16 Syeyes propuso al tercer estado que se declarase asamblea nacional, porque ya el número de sus diputados excedia el total que habia en los estados noble y eclesiástico. Al dia siguiente el tercer estado se declaró asamblea nacional. El dia 19 se vió en el clero la mayor parte de sus miembros engañada, y no pocos amedrentados consintieron en unirse con el tercer estado: mas la union no se efectuó. El dia 20 el tercer estado empezó á descubrir intrepidamente sus intenciones: to-

masones, calvinistas y jansenistas. En estas circunstancias la asamblea despues de la dicha union empezó á mandar. La corte previó su ruina inmediata, por lo que el rey se determinó á llamar tropas militares para salvarla. A 10 de Julio la asamblea pidió que hiciera á la tropa volver atras. El rey condescendió con la súplica para su ruina. A 11 del dicho mes por órden real salió Necker de Paris; providencia, que segun la comun opinion aceleró la revolucion: hubiera sido mejor que el rey hubiera traido sus tropas, y con poner á otro dia de su llegada en la plaza de París la cabeza de Necker, y de cien filósofos francmasones, calvinistas y jansenistas hubiera asegurado su reyno, corona y persona. Publicada la despedida de Necker, el gran pueblo ya corrompido, y dispuesto para la revolucion, el dia 13 empezó á tumultuar; con lo que la asamblea, teniendo declarado á su favor el pueblo de París el dia 13 envió al rey una diputacion, y otra al dicho pueblo, y sancionó el establecimiento de guardias nacionales, el alojamiento de la tropa viva, y la responsabilidad de los ministros del rey. El dia 14 el pueblo de París quitó las armas á los soldados inválidos, tomó por fuerza el fuerte de la Bastilla, degollando á Du-Lunai su comandante; y La-Fayette como vicepresidente, presidió á la asamblea. El dia 15 el rey fue á la asamblea, y anunció que las tropas se volverian á sus antiguos destinos: la asamblea por medio de diputados comunicó esta noticia á la ciudad de París, cuyo pueblo demolió la Bastilla, como ya estaba determinado por los filósofos. Huyeron de París algunos príncipes reales destinados á la muerte por

que el rey le queria despedir, no lo creia por muchas razones, y entre otras, por haber librado del hambre al reyno." Esta liberacion del hambre no conviene con lo que se dice en la vida de Orleans, y se ha referido antes.

el Club, y muchos cortesanos: y la asamblea el dia 16 sancionó, que el rey llamase á Necker, despidiese algunos ministros suyos, y nombrase á Bailly por gobernador dè París, y á La-Fayete comandante de las milicias de París. A 17 el rey fue á París para pacificar al pueblo, que habia empezado á ensangrentarse con sus ministros subalternos; y Bailly le recibió en el palacio de la ciudad de París, y le presentó la escarapela nacional de tres colores. Desde dicho dia 17 empezaron á alborotarse todas las provincias de Francia, y á reconocer la autoridad suprema de la asamblea. A 29 Necker volvió á París, y tomó posesion de su antiguo ministerio: y desde las primeras sesiones de Agosto la asamblea empezó á tratar y sancionar el despojo de bienes eclesiásticos, la libertad de conciencia, la supresion de los órdenes religiosos, &c. A 6 de Octubre el rey fue llevado por el pueblo á su palacio de París, en donde con aparente pompa de soberano se aseguró y guardó, como verdadero prisionero.

En la rapidísima relacion, que á V. acabo de hacer de los principales sucesos acaecidos desde 5 de Mayo, en cuyo dia se abrió la asamblea, hasta 6 de Octubre, en que el rey fue civilmente preso, le he indicado las noticias que bastan para que V. forme concepto de haber casi perecido en Francia toda autoridad real y eclesiástica desde el dia 27 de Junio, en que el estado tercero confundió en sí mismo á los estados noble y eclesiástico. He referido á V. los sucesos sin indicarle las causas de ellos, y los medios y modos con que se facilitó su acaecimiento. Conocerá muy bien V. que cada uno de dichos sucesos trastornaba todo el gobierno civil y eclesiástico de Francia, y que consiguientemente no podia acaecer sin que los gefes de la revolucion obráran con

fuerza y astucia temible al soberano, que mal aconsejado se creia incapaz de resistirles. Indicaré brevemente á V. los medios, de que principalmente se valieron los dichos gefes para transferir á la asamblea toda la potestad suprema de Francia.

La eleccion de todos los diputados se habia hecho con el espíritu de igualdad y libertad, que habian inspirado los calvinistas, los jansenistas, los filósofos y principalmente los francmasones. En el Clero, que era el estado mas respetable al pueblo, convenía infundir el dicho espíritu, que no pocos progresos habia hecho en la eleccion de sus diputados; porque la clase de los curas se habia unido, y haciendo frente no solamente á los canonigos mas tambien á los obispos habia conseguido, que pocos de estos se nombráran para asistir á la asamblea. Se nombraron casi cincuenta de los que solamente asistieron treinta, por que á los demas la vejez, ó los achaques no permitieron asistir; y los curas eran mas de doscientos. Apenas estos llegaron á París, quando otros diputados, que eran ocultos emisarios de la impiedad, procuraron conquistar su animo elogiando su mérito, compadeciendose de ellos por su miseria y esclavitud á los obispos, y prometiendoles que la asamblea les libraria de estos males y premiaria su mérito. De este modo astuto se incensaba el poder grande de los curas en la gerarquía eclesiástica, y se fomentaba el espíritu de independencia y rebelion contra los obispos. "Necker [1] luego que los eclesiásticos diputados llegaron á Versalles, procuró tener el mayor influjo en la cámara del clero; y facilmente se pudo observar en la solemne abertura de la asamblea, quanto él procurase encender el odio del segundo órden del clero contra los obispos. El clero estaba sentado á la derecha

[1] De Launai citado, p. 57.

del trono real; y en los asientos primeros estaban, como se acostumbraba, los cardenales y obispos. Antes de entrar el rey en la asamblea, algunos diputados del tercer estado que eran criaturas de Necker, habian ya procurado alucinar al clero esparciendo billetes en que se decia, que los diputados eclesiásticos se debian sentar sin distincion, como se sentaban los de los otros dos estados; y que al entrar el rey en la asamblea, se pediria que los curas ocupasen los asientos que tenian los obispos. Los curas no protegieron esta pretension; por lo que no hubo alteracion alguna en sus puestos al entrar el rey; y solamente se oyó entre los diputados del tercer estado un gran murmurio, que se hacia sensible por el arador de la asamblea, que era el calvinista Esteban Rabaud dedicado al servicio de Necker y de su muger... Las precauciones de Necker [1] para sembrar la discordia en el clero, eran tales que ál Rey mas hábil hubiera sido imposible impedir que con ellas no se hubiera presentado á la christiandad el mas cruel expectáculo. De esto se puede formar concepto por lo que sucedió, quando Necker atizaba el fuego del odio, y de todos modos fomentaba la oposicion de los curas contra los obispos; aquellos estaban ciertamente unidos con la religion; mas por razon de su gran simplicidad podian ser engañados: y en efecto lo fueron: en poder de sus enemigos podian ser los medios mas eficaces para aniquilar la religion... ellos han mostrado que saben morir por la religion, pero no defenderla."

Hasta aquí con el señor De-Launai he indicado á V. la seduccion del segundo órden del clero. Esta seduccion consistió en que muchos curas creyendo á los gefes de la revolucion, y á sus emisarios se unie-

[1] Pagina 69.

ron con los eclesiásticos ateistas y jansenistas para hacer partido en el estado eclesiástico , y efectuar la union de este con el tercer estado. Luego que este partido se formó , en la cámara del estado eclesiástico los obispos fueron ultrajados publicamente [1] por Dillon cura de Vieúr-Pouzan , por Expilly hoy obispo intruso de Quimper , por Massiéu Obispo intruso de Beauvais , por Marolle obispo intruso de Soisson , y por Gregoire obispo intruso de Blois ; y hasta que se consiguió la union de los tres estados á 27 de Junio , no se publicó ninguno de aquellos libros obscenos contra el clero: se temia irritar á los curas.

Los xefes de la revolucion asestaron todos sus tiros al estado eclesiástico para confundirle , y sumergirle en el tercer estado, en que dominaban: ellos preveían , que si el clero quedaba separado y reprobaba su plan , como irreligioso , el pueblo no lo aceptaria; mas lo tendria por impio. Ellos no temian al estado noble : ya porque en este habia muchos de su partido : y ya porque el pueblo que suele aborrécer la nobleza, de esta no haria caso , quando viera al clero unido con el tercer estado. Este que tenia tantos miembros , como habia juntamente en los estados noble y eclesiástico, y á 16 de Junio se habia declarado, como noté antes, asamblea nacional, porque á el se habian agregado diez curas y de este modo prevalecia por diez votos sobre los estados noble, y eclesiástico , preveía que este pequeño exceso de votos no bastaba para ganar la opinion del pueblo, y darle á entender que el clero votaba , ó estaba en la dicha asamblea nacional : conocia que para este fin se necesitaba engañar gran parte del clero y unirla consigo ; y esto logró con amenazas , con violencia y con ardid.

[1] De-Launai citado: p. 71.

Desde que se abrió la asamblea, los xefes de la conjuracion hicieron saber al príncipe de Orleans, gran maestre de las lonjas francmasonas de Francia, que á los superiores de todas estas debia avisar las intenciones que la asamblea tenia de romper las cadenas que á los subditos habia puesto el despotismo de los ministros, y de refrenar su ambicion y el luxo de la corte. Los dichos xefes tenian sus juntas secretas, en que trataban de los medios mas oportunos para efectuar la revolucion, y á Necker, y á Orleans revelaban solamente lo que les convenia manifestar para la execucion de sus designios. Los xefes tenian otras juntas á las que asistian los amigos de Orleans y de Necker, y otras personas del partido filosófico; y en ellas se trataban los asuntos, en que generalmente convenian, calvinistas, jansenistas, y filósofos. En las sesiones secretas que se tuvieron en los dos primeros meses de la asamblea, se trató la union de los tres estados, como medio necesario para que el partido filosófico, que dominaria en ellos unidos, facilmente se apoderase de toda la autoridad: y porque la union del clero importaba mas que la del estado noble, y se experimentaba gran resistencia en la mayor parte de los eclesiásticos para unirse, se proyectó infamar y atemorizar á los principales de estos con el pueblo. Estas juntas medio públicas se tenian en la embocadura de san Clodio para Versalles [1] en un sitio, que se llamó *club breton*, del que despues provino el club de los jacobinos. En las primeras sesiones del club breton presidió [2] Gleisen, y sus principales consejeros eran Chapelier, Syeyes, Mirabeau, Barnave, Pethion y Volnei.

En estas juntas se dió providencia para asalariar

[1] Número XVI.
[2] De-Launai citado: p. 91.

en París millares de personas infames de la plebe las quales con sus gritos y amenazas obligáran á los eclesiásticos á unirse con el tercer estado. Se creyó que Orleans y algunos filósofos y calvinistas ricos daban dinero para pagar á dichas personas; mas De-Launai calculando con exâctitud las cuentas que Necker dio á la asamblea el dia 1 de Julio 1789 infiere, que este habia gastado tres millones y doscientos mil pesos fuertes en pagar á los asesinos de la monarquía y de la religion.

En París mas de veinte mil personas plebeyas, y mas de doscientas civiles, que eran sus gefes, fueron asalariadas desde que empezáron las primeras sesiones de la asamblea; iban á Versalles y estaban allí todo el tiempo que duraban las sesiones gritando, ultrajando y amenazando con la muerte á los obispos, como á traidores de la patria que no querian unirse con el tercer estado para que no se reformaran el despotismo y el luxo de la corte, del ministerio y de los nobles. Con esta muchedumbre de personas infames se unió en pocos dias toda la canalla de París y en todo su pueblo prevalecio el odio contra el clero. "Entonces [1] toda la asamblea se vió rodeada de asesinos que todos los dias ultrajaban á los diputados eclesiásticos que eran fieles á su conciencia: les ultrajaban no solamente con amenazas, mas tambien con golpes: y por colmo de horror se vió en uno de los dias de este gran escandalo, que el diputado eclesiástico Ab... desde una ventana de la cámara eclesiástica señalaba, ó mostraba al pueblo los eclesiásticos de mayor integridad para que les asaltase; y poco despues sucedió el atentado de apedrear á monseñor arzobispo de París destinado para ser el primer mártir de la religion y de las leyes de su pa-

[1] De-Launai citado: p. 72.

tria... las virtudes de este prelado á los gefes del tercer estado lo habian echo conocer, como digno de ser la primera victima de la impiedad de ellos: y su martirio de tal modo fue establecido con toda certidumbre, que á ocho horas de la noche del dia 23 de Junio (1789) se hablaba públicamente de el entre los asambleistas, y se decia que sucederia en la mañana del dia siguiente al juntarse la asamblea. En este dia, que era el de 24 de Junio, se leían en la cámara del tercer estado billetes, en que se avisaba: que se habia mudado la hora de la execucion, y que el arzobispo seria acometido por la tarde. El proyecto se habia dispuesto de tal modo por Coroller Moustoir diputado del tercer estado, que el no lo ha podido negar." " A 24 de Junio [1] el arzobispo de París fue publicamente apedreado á vista del rey y en medio del pueblo, á quien habia dado edificacion." " De este [2] atentado se dió noticia á las provincias: existen aun cartas, en que los diputados del tercer estado lo refieren á sus correspondientes y despues les dicen: *se espera que las serias reflexiones que el arzobispo hará con esta desgracia, le determinarán á unirse con el tercer estado*: los demas obispos fueron ultrajados por el pueblo que les obligó á jurar que obedecerian al tercer estado: conviene que tambien los santos obispos cedan á la fuerza de nuestro patriotismo."

De esta relacion inferirá V. la ferocidad de los medios con que los eclesiásticos fueron violentados para unirse con el tercer estado. El pueblo de París no solamente apedreó publicamente á su arzobispo; que por rara casualidad no murió entre las piedras, como otro san Esteban protomartir, ni solamente gritó pidiendo las cabezas de varios obispos, y de

[1] Abregè chronologique &c. (obra citada): p. 10.
[2] De-Launai citado: p. 73.

otros eclesiásticos, mas tambien al entrar y salir estos de la asamblea les persiguió, amenazó con palos y cuchillos, y les obligó á jurar que se unirian con el tercer estado: y á favor de esta union, que se efectuó á 27 de Junio, tres dias antes habia votado gran parte de eclesiásticos atemorizados.

Aunque en los dias inmediatamente antecedentes al 27 de Junio, en que se efectuó la union de los tres estados, las máxîmas públicas, y la voz comun de todos los revoltosos se dirigian á lograr la dicha union para refundir toda la autoridad en la asamblea, y coartar el poder real y el de la nobleza y del clero, no obstante entre los gefes de la revolucion habia diversos partidos, de los que el mas poderoso habia manifestado algo sus intenciones de destruir totalmente la monarquía, y el cristianísmo: y estas intenciones se oponian al proyecto y á las esperanzas de Necker, que se lisonjeaba quedar perpetuamente en su ministerio. Quando la union de los tres estados estaba ya para efectuarse, él supo, ó conjeturó las intenciones verdaderas del partido filosófico dominante, que le despreciaba, como á fanatico profesor del calvinísmo, y que proyectaba una junta económica que se apoderaria de toda la hacienda real: y entonces conoció que el mismo habia conspirado á su ruina, quando esperaba su mayor fortuna y las glorias de redentor de la nacion francesa. "Quando Necker, dice [1] Barruel, vió que estaba para executarse su proyecto, tembló del poder del tercer estado, al que habia sacrificado todas las cosas; pues desde aquel momento el tercer estado empezó á mostrarle el mayor desprecio, que de su persona hacía. Escribió á la misma persona, de que se habia valido para conseguir en la cámara de los eclesiásticos su union con el

[1] Barruel: Histoire du clerge &c. (obra citada): parte. 1. p. 12.

tercer estado exôrtandola á hacer todo lo posible para impedir la union. El decia á uno de sus amigos: *todo se ha perdido : todo se ha perdido , si el clero se une con el tercer estado. El va : el va á unirse ; todo se ha perdido.* Estos eran los suspiros de Necker un quarto de hora antes de la union, que él habia procurado y adelantado : ya no se podia impedir ; los del tercer estado dexando que obrasen Necker, sus infames emisarios, y los de ellos, se habian valido de otro medio mas astuto ; pues sus diputados habiéndose presentado en la cámara del clero habian conjurado á los eclesiásticos en nombre del Dios de la paz, y de la hermandad, para dar fin á las discordias que les separaban de los miembros del tercer estado. La mitad de los curas creyó estas proposiciones, y las promesas con que se acompañaban, y siguieron el impulso, cuyas conseqüencias no preveian. Dos obispos, que fuerón el de Viena y el de Burdeos cayeron en el engaño : los demas obispos y otros eclesiásticos insistiéron, como tambien la nobleza, en la division de los tres estados. El tercero de estos, que Necker, habiendo puesto en movimiento no podia ya detener, puso las cosas en tales términos, que el Rey desde entonces creyó que su vida peligraba, sino se valia de su autoridad para condescender con los del mismo tercer estado. Estos habian adelantado tanto sus pretensiones, que llegaron á declarar que ellos solos eran la asamblea nacional. El rey habló á favor de la union de los estados, y los obispos y la nobleza se rindieron. En esta confusion de cosas Necker conoció el mal cálculo que habia hecho para reynar con su fama entre los comunes, que ya no tenian necesidad de él. Era cosa facil preveer ya la pérdida de la nobleza, del clero, de la monarquía y de la religion."

Hasta aquí Barruel que nos descubre las circuns-

tancias lamentables del rey, del clero, y de la nobleza, en el momento mismo en que se hizo la union de los tres estados. En esta convinieron rey, eclesiásticos y nobles, porque temieron perder la vida no preveyendo, que no sabrian ni podrian salvarla en la esclavitud que de tal union resultaria necesariamente. El proyecto de los malvados rebeldes estaba ya descubierto: se dirigia á refundir toda autoridad seglar y eclesiástica en el pueblo, el qual estaba ya engañado y organizado por medio de las lonjas francmasonas y con la direccion espiritual de los jansenistas. ¿Qué se podia esperar ó temer de tal proyecto? La catástrofe que ha sucedido y sucede. La mente perspicaz en los mismos principios de política ve claramente sus conseqüencias: las funestísimas que actualmente se experimentan en Francia, debian provenir necesariamente del proyecto de los filósofos y de sus compañeros. Todos estos se habian propuesto sacudir el yugo de la religion y de la soberanía, y de executar esta revolucion [1] con el brazo del pueblo, lisongeándose que este aunque enseñado á valerse de su fuerza podria con astucia reducirse á la obediencia del nuevo gobierno. ¿Mas cómo era posible lograr con astucia la obediencia de un pueblo que para establecer el nuevo gobierno debia ser rebelde á Dios y á su rey, y declararse totalmente irreligioso, inhumano y tiránico? La razon prevee y la experiencia enseña lo que debia ser tal pueblo.

Desde el dia 27 de Junio, con la union de los tres estados, se estrechó el partido de los filósofos, de los calvinistas, de los francmasones y de los jansenistas: empezó á dominar públicamente en la asamblea, absorvió toda la autoridad temporal

[1] Número 1. Letra C. en la nota.

y espiritual, y se dedicó á organizar prontamente el club breton, que fue el sinédrio general de la revolucion francesa y de la universal que se meditaba hacer en toda Europa y en sus dominios ultramarinos. De este club infernal, formado por malvados que siempre se nombrarán como mostruos de la naturaleza humana, daré á V. algunas noticias importantes despues de haberle expuesto las siguientes breves reflexîones sobre las aparentes causas de la revolucion francesa, y los verdaderos muelles de ella.

Sobre estas causas y muelles han escrito muchos autores y pocos con acierto á mi parecer. La mayor parte de los que en la opinion vulgar se creen y llaman políticos, ha juzgado que el desconcierto de la economía temporal de Francia ha sido la causa principal de su revolucion: mas este juicio parece ser errado. Convengo en el desconcierto de dicha economía: los franceses fecundos en formar y publicar proyectos de economía, tenian la mas embrollada que quizá ha habido en Europa: sus tributos estaban mal arreglados en el modo y en la substancia: eran pesadísimos para los pobres que pagaban el luxo y los privilegios de los nobles y de los titulados: eran excesivos, se cobraban despóticamente, y gran parte de ellos se distribuia entre los dependientes reales. Todos estos desórdenes podia corregir un buen ministro sin necesidad de consultar á la nacion, ni de convocar asamblea nacional. Los gastos inútiles, y el demasiado luxo habian adeudado la monarquía; mas las deudas no eran tan grandes como se exâgeraban por Necker y sus partidarios, y aunque hubieran sido como estos las publicaban, no podian descontentar á una nacion tan rica como era la francesa. Sabemos que los eclesiásticos propusieron

en la primera asamblea obligarse á pagar todas las deudas de la nacion; y que los traidores á la monarquía no aceptaron esta obligacion porque querian destruirla. Por algunos no sin ignorancia, y por muchos con gran malicia, se publicaba como quiebra total de la monarquía francesa, una deuda que los eclesiásticos solos podian y pedian pagar. Los traidores querian poner en movimiento á todo el pueblo para destruir el altar y el trono, y para conseguir su malvado fin se valieron de toda especie de astucia y engaño. Ellos, por medio de los jansenistas, á los franceses buenos proponian la necesidad de reformar el estado eclesiástico y el catolicismo, reduciéndolos á su infancia, en la que el paganismo no les permitia figurar. Preveian que esta reforma pararia en destruccion de lo reformado. Ellos á los viciosos proponian el cebo de la libertad é independencia religiosa y civil: al pueblo anunciaban como inevitable y funesta la quiebra de la monarquía, por causa del luxo de la corte y de sus dependientes, y pintaban á los nobles y á los ricos, como á otros tantos tiranos y usurpadores de los bienes comunes. A los pobres y á los vagamundos proponian en el nuevo sistema legislativo una representacion personal que les abria la puerta para apoderarse del gobierno y para despojar de los bienes á los ricos; y esta representacion se debe considerar como la astucia mas lisongera, y el medio mas eficaz para arruinar la monarquía, y en su lugar establecer la anarquía del mayor desórden y crueldad. La razon y la experiencia enseñan, que si mandan los pobres se declara guerra á los bienes de los ricos. Jamas la representacion puramente personal fue ni será compatible con la seguridad de la propiedad de los bienes. Esta se destruye luego que los que manden

sean personas que no la tengan. De cien representantes públicos que no posean bienes, noventa á lo menos suelen ser ladrones. Esta experiencia constante y la razon que la prevee, dictan que la representacion mejor en una nacion debe ser personal y propietaria, como lo es la que las leyes inglesas prescriben en los miembros del parlamento llamado de los comunes que se eligen por el pueblo. Los franceses han concedido en su nueva legislacion representacion personal, sin ninguna relacion á las riquezas; por lo que en todas las poblaciones los representantes propietarios son víctima de los representantes puramente personales. En París hay ciento y cincuenta mil representantes, y el número de los que suelen votar ha sido siempre de nueve á doce mil. Estos doce mil representantes que son los mas pobres holgazanes, viciosos é impíos, dan la ley á los casi ciento quarenta mil que aburridos ó contentos con sus bienes ú oficios, no asisten á los congresos para votar. Y aun alegando este caso práctico de Paris [1] dice con razon, que la representacion personal en las ciudades se reduce necesariamente al poder de pocos que son los mas atrevidos inquietos y viciosos." Esta representacion personal es conseqüencia necesaria de los dos principios de *libertad é igualdad*, que los franceses han establecido por basa de su constitucion legal. Sobre estos principios que los franceses proponen ó presentan á los soberanos, como una máquina mas terrible que todos sus cañones, escribo actualmente A. E. y E. S. D. A. P. D. L. D. D. M., una carta larguísima en la que

[1] L'essemplo della Francia avviso, e specchio all' inghilterra: di Arturo Young. Traduzione fatta dall' idioma inglese. Pavia 1794. 8. p. 3.

V. podrá leer las reflexiones que para demostrar su falsedad hago, y que no debo repetir aquí, porque no pertenecen al asunto de este tratado.

He indicado á V. los pretextos aparentes y los verdaderos muelles de la revolucion francesa, de la que su causa primitiva, fundamental y mas efectiva, fue la irreligion, la qual al mismo tiempo fue objeto principal de los traydores impíos y rebeldes. La irreligion, por efecto necesario, debia tener la destruccion del christianismo, y con la falta de este debia necesariamente desaparecer la monarquía. Esta y la religion se deben destruir, decia Mirabeau [1]: y Voltaire habia persuadido á los filósofos, que para destruir [2] totalmente la monarquía bastaba poner la mira en la ruina del christianismo. Estas máximas de Voltaire y de Mirabeau, formaron todo el código de política que se dió al club breton para que las procurase efectuar en los dominios franceses y aun en toda Europa. Para logro de este fin que se dirigia á una revolucion casi universal en el mundo, se pensó sériamente en organizar con toda prontitud el club breton. He aquí, señor mio, el modo con que se organizó este club: su noticia servirá para satisfacer á lo que antes he prometido decir á V.

El club breton, luego que en la asamblea prevaleció el partido de los impíos, refundió en sí la autoridad que el duque de Orleans tenia aparentemente sobre las quatrocientas ochenta lonjas francmasonas de francia, como gran maestre de ellas, y la correspondencia que la lonja mayor de París tenia con las forasteras 3, entre las que se con-

1 Número XVI.
2 Número I. Letra C.
3 Número XVII.

taban la de esta ciudad de Roma, las de Italia, Alemania, &c. El club expidió órdenes á todas las lonjas de francia para que todos sus miembros procuráran, que en la eleccion popular de superiores de las poblaciones fueran preferidos los filósofos, los francmasones y los jansenistas: y envió nuevas patentes á los nuevos superiores, y á los demas que se habian de agregar al club breton, que despues se llamó club de jacobinos. Se emprendió correspondencia secretísima con las lonjas forasteras [1] para que se aumentára el número de traidores: y últimamente con aprobacion secreta del impío partido que dominaba en la asamblea el dicho club, se apoderó de la hacienda real y eclesiástica de Francia, y empleó tesoros en pagar á los traydores de su nacion, y en sobornar á los de otras.

Se acordará V. que los Franceses en el 1791 al restablecer su revolucion declararon anticipadamente con gran intrepidez y temeridad la guerra al emperador, y amenazaron declararla á casi todos los soberanos de Europa. Este proceder de los franceses se juzgó generalmente imprudentísimo y disparatado: yo sé que no pocos ministros de varias cortes lo pintaban con estos colores; ó porque eran malos políticos, ó porque sabedores de las intenciones de los franceses eran verdaderos traydores á sus respectivos soberanos. Los franceses, pues, por medio de su correspondencia con las lonjas extrangeras supieron que los principados de Alemania estaban apestados con la francmasonería y con las máximas irreligiosas que prevalecian en Francia: que las cortes europeas abundaban de ateistas: que el pueblo, libre por sus costumbres, y descontento con los soberanos por motivo de los tri-

[1] Número XV. Letra G.

butos, y del luxo de las cortes se disgustaria excesivamente con los gastos de la guerra, y que esta últimamente ofreceria ocasion favorable á los viciosos y á todos los disgustados para rebelarse, llamando en su ayuda al pueblo y dándole toda la autoridad y libertad. Con estas noticias y con el perverso fin á ellas correspondiente, declararon anticipadamente la guerra y la hicieron vivamente lisongeándose, que ella facilitaria una revolucion general en toda Europa. [1] Los francmasones ó traydores de Irlanda se unieron prontamente con el club de París; y enviaron á la tropa militar de Francia seis mil pares de zapatos en regalo, por el que les dió las gracias el malvado jansenista Gregoire, obispo intruso de Blois y presidente de la asamblea en estos términos: "sesenta siglos ha (escribió) que los reyes hacen guerra á la libertad: los mas miserables pretextos han servido de razon para inquietar la tierra: con horror acordémonos que en tiempo de la reyna Ana un par de guantes caidos, y que en tiempo de Luis XIV. una ventana han bastado para ensangrentar á Europa::: generosos bretones, unámonos para bien de la humanidad: persigamos todas las preocupaciones: hagamos filtrar todos los conocimientos útiles en todos los ramos del arbol social: inspiremos á nuestros semejantes la idea de su dignidad::: ¡Ah! si se hace atentado alguno á vuestra libertad en algun tiempo hablad, y luego nuestros exércitos, victoriosos en las riberas del Rin y del Scheldo, del Varo y del Iser pasarán el estrecho de Calais para volar en vuestra defensa." De este modo el jansenista obispo Gregoire inspiraba el espíritu de rebelion contra los soberanos, fingiendo que estos

[1] Véase la página XLI. de la prefacion de la obra de Young antes citada. La prefacion es del traductor de la obra.

habian hecho guerras sangrientas por unos guantes, por una ventana, y por otros motivos ridículos. Gregoire con su asamblea y con su partido ha hecho guerra á la humanidad, no por unos guantes ó por una ventana, sino por querer exterminar de Francia la inocencia y la virtud. Por este fin en menos de tres meses contados desde 10 de Agosto de 1792, solamente en París fueron sacrificadas [1] mas de veinte y ocho mil victimas inocentísimas: ¡quántos millares de otras inocentes se han sacrificado en toda Francia!

El club pues de impíos traydores establecido en París, se declaró enemigo [2] del altar y del trono, ó de toda religion y soberanidad: y para inspirar esta enfermedad á todos los viciosos que habia esparcidos por los principados de Europa, buscó manera de corresponderse con ellos y de incitarles á la rebelion contra toda superioridad prometiéndoles dinero, honores y poder. Young, antes citado, ha publicado algunas cartas de respuesta que los clubes ingleses dieron al de París, y por ellas [3] V. conocerá claramente la malvada correspondencia de los traydores franceses con los de otros reynos. Si en estos sus respectivos soberanos hubieran velado para interceptar el carteo oculto de sus súbditos traydores con los de Francia, habrian impedido innumerables desconciertos y trayciones sucedidas en la guerra, que presentemente hacen contra la nacion francesa.

Al principio del presente año de 1794, la convencion nacional de Francia hizo transportar al canton de Berna mas de veinte millones de pesos

1 Número V. §. V.
2 Número XV. Letra D.
3 Número XV. Letra H.

duros, é hizo publicar por toda Europa, que este dinero seria el fondo de seguridad, que el restablecimiento del comercio frances tendria. Poquísimos políticos penetraron ó conjeturaron el verdadero uso, que del dicho dinero queria hacer la convencion francesa: mas este uso se declaró al principio de la presente primavera, en la que sucesivamente se han descubierto conjuraciones de traidores en las cortes de Napoles, Turin, Genova, Londres, Viena, &c. pues se ha averiguado, que el dinero se habia empleado en sobornar y premiar á estos infames enemigos de la religion y del estado.

Es indubitable, que la asamblea francesa derrama dinero en varios paises, y principalmente aquí en Italia: ¿y será creible, que lo derrame para perderlo? Yo creo, que lo siembra para coger ciento por uno, y á esta cosecha contribuiran los mismos traidores, que ahora se enriquecen con el dinero de Francia, y esperan enriquecerse con el de Italia, quando sea conquistada por los franceses. [1] Se sabe,

Nota del autor puesta en el 1799.

[1] El efecto de la conquista de toda Italia ha hecho conocer, que los franceses á ella enviaban dinero para sembrar, y no para derramarlo. Yo he estado en Italia hasta la conquista de su último pais, y practiquísimo de ella por treinta y dos años, juzgo, que los franceses en tres años han sacado de Italia mas tesoros, que America da en veinte años á la corona de España. Los franceses se han valido de sus proselitos italianos para informarse de todas las riquezas públicas y privadas de Italia, y como ellos sabian, que sus proselitos sin conciencia serian necesariamente ladrones, les han hecho pesquisas y robado quanto ellos habian robado. Así al salir yo de Roma en Octubre del 1788. encarcelaron los franceses á un romano llamado Serafini, que habia cuidado de descubrirles, y recogerlos todas las preciosidades y riquezas del papa, y del palacio Vaticano. Hallaron en la cueva de la casa de Serafini, dinero y preciosidades del valor de doscientos mil pesos duros: y preguntándole porque se habia reservado esta cantidad de dinero y de preciosidades, porque segun el estilo de

que estos tienen correspondencia secretísima con proselitos habilísimos en todos los reynos, de cuyo gobierno y estado estos les dan noticia exâcta. Se sabe asimismo, que entre los xefes actuales de la revolucion francesa persevera la máxima de ser esencialmente necesaria la guerra para afianzar su gobierno republicano. Ellos preveen, que sus actuales tropas vueltas á Francia causarian revoluciones intestinas, que prevalece el número de descontentos, y que siendo estos los mayores en edad es necesario continuar la guerra para que perezcan los viejos, y por todo el reyno prevalezca una juventud, que habiendo abierto los ojos en medio de la igualdad civil y de la libertad religiosa no sepa, piense, ni desee sino lo que ha visto, y tenga horror á la tranquilidad y felicidad del antiguo gobierno monarquico, que se les pinta como tíranico, y ultimamente prevee con probabilidad, ¡que lisonja! la conquista facil de Italia, en la que mas encontrara la subsistencia de sus exércitos y riquezas para continuar una guerra duradera, sin la qual siempre vacilaria la república Francesa. [1]

Roma respondió, se dan dos por ciento á todo cobrador ó recojedor de rentas, y yo del Vaticano he sacado para los franceses el valor de diez millones de escudos romanos ò pesos duros. Con los primeros consules romanos, que los franceses pusieron para gobernar la república romana, estos hicieron lo mismo que con Serafini: pues á pocos meses de consulado, en los que se habian enriquecido, los depusieron y procesaron publicamente como á ladrones de la república. Los franceses con sus favorecidos hacen casi lo mismo, que el diván de Constantinopla con los bajás, que ha puesto en empleos lucrosísimos, y en estos se han enriquecido.

[1] *Nota del autor puesta en el 1799.*

La convencion francesa casi constantemente ha adoptado la opinion de continuar la guerra: mas en algunas ocasiones se ha dudado por no pocos miembros de la ventaja de esta opinion, principalmente en circunstancias de escasez de dinero en Francia. En estas volvió á París Camus, célebre xefe de los jansenistas en su

La publicacion pues de la descubierta del club nacional de París con los clubes y lonjas francma-

primera asamblea, el qual fue uno de los prisioneros, que el Emperador dió en cambio por la hija del mártir Luis XVI. Camús debiendo asistir á un congreso del directorio frances sobre si convenia mantenerse en la opinion de la guerra duradera presentó por escrito el siguiente voto.

Voto de Camús.

Os digo, que la república hasta ahora es una quimera; que vuestra pentarquica constitucion es un edificio gotico fundado sobre la arena, el qual por si mismo se arruinará. En vano os ensoberbeceis por vuestros triunfos; y esparcis el terror de vuestras armas por todas las naciones, á las que no ha mucho tiempo, que vuestros delitos llenaban de horror y de espanto. Vosotros teneis dentro de vosotros mismos la semilla de la destruccion: por lo que la paz os será mas funesta, que la guerra. Os espero para este tiempo, que necesariamente deseais. Entonces yo veré, que os despedazareis y devorareis mutuamente.

¿Insensatos pretendeis, y quereis desmentir la experiencia de todos los siglos, y la autoridad de todos los sábios? Esperad un poco de tiempo. Cansados vosotros de correr detras de vuestra quimera os sentaréis sobre las ruinas de vuestras ciudades, y contemplando por todas partes los funestos efectos de vuestra manía pacifica y renovadora gemireis con la memoria de la antigua prosperidad guerrera. Triunfe pues vuestra república: mas este triunfo, que hasta ahora es del delito, no se debe atribuir á la prudencia de vuestros gobernadores, al talento de vuestros generales, ni al valor de vuestros soldados. El secreto de vuestras victorias se reveló dos mil años há por Felipe padre de Alexandro Magno, el qual decia no ser inexpugnable ninguna fortaleza, en la que pueda entrar el oro. Con las joyas de la corona de Francia habeis trastornado todos los tronos de Europa. El gabinete de Berlin no se compone sino de *martinistas* *, *y de francmasones iluminados* **; todos estos están sacrificados á la tropa revolucionaria. Como ex-

* Martinistas, ó sequaces de Martineau.

** Los francmasones iluminados hicieron rápidos, é inmensos progresos despues de la caida de los jesuitas: estos, se dice en la obra *anecdotos de la corte de Berlin* (su autor fué Mirabeau) siendo tan perspicaces, sino hubieran caido, ciertamente hubieran conocido las ideas de los francmasones iluminados, las hubieran publicado y hubieran impedido sus efectos. Ese concepto tenia Mirabeau de los jesuitas de quienes habia sido discípulo.

sonas de Inglaterra de otros reynos, y la mejor fortuna y altanerías con que se ven muchas personas sospechosas en varias ciudades de soberanos de Italia han servido para que en estos paises se iluminen muchos políticos, y algunos ministerios, que rodeados de traidores no preveen la revolucion, que les amenaza. Por desgracia comun en todos los reynos católicos de Europa sus ministerios supremos inmediatamente subalternos habian adoptado de treinta años á esta parte varios principios, cuyas funestas conseqüencias quanto mas se preveian, y anunciaban en escrito y de palabra por personas hábiles, y zelosas del bien de la religion y del estado, tanto mas tenazmente se impugnaban, como sospechas de mente delirante, por políticos impios ó ignorantes: mas la experiencia con hechos funestísimos hace ver la verdad, que no se queria conocer en sus causas. En estas el hombre grande, ó perspicaz prevee sus efectos necesarios; y el ignorante político, como tambien todo el vulgo solamente conoce las causas en los efectos, y de éstos solamente sabe discurrir. Young, de quien antes he hecho mencion, entre no pocos políticos se habia

plicareis vosotros la inexplicable conducta de España, y la alianza monstruosa, que la unia al nieto de Luis XIV. con los monstruos que han hecho perecer á su pariente y aliado, si no la explicais en el doble influjo del filosofismo, que disponia la corrupcion, y del oro que la determinaba. ¿Me preguntareis por qué estraño motivo casi todos los generales austriacos son franceses? Es por ventura mérito el vencer, quando todos vuestros enemigos os venden la victoria? ¿Lo es el tomar las plazas, quando la seduccion os abre las puertas? La república francesa hechará ya fuera y desterrará todos los reyes de Europa: más esto sucederá sin que ella se afiance; ó arruinareis las colunas de los templos, mas vosotros mismos perecereis con los demas. Considerad lo presente; y vereis si teneis fundamento para ensoberbeceros y contar victorias." Hasta aquí el voto de Camús, que se publicó en el monitor de Paris: 3 de Messidor: año IV. de la república.

hecho famoso por su *America política*, y por sus *viages económicos hechos por Escocia, é Inglaterra.* Por Francia y España viajó desde el año de 1787 hasta el de 1790, y públicó sus anales de agricultura, en los que no poco elogió á la asamblea francesa no previendo los perversos y necesarios efectos de su malvado sistema legislativo: y despues observando estos efectos, como escritor honrado, se ha retratado de sus elogios dados á la dicha asamblea publicando su obra antes citada, é intitulada: *el exemplo de Francia &c.* en donde confiesa, que la mâxîma de tolerar las religiones adoptada treinta años há, seria peligrosa en algunos reynos, como en el de España, á cuyo soberano, añade Young [1], yo aconsejaria, que nunca suprimiese el tribunal de la inquisicion.

Hasta aquí, señor mio, he indicado el modo, con que los xefes de la revolucion se apoderaron de toda la autoridad real usando de todos los medios, mas eficaces para arrancar la religion (que á sus designios se oponia) corromper las costumbres, lisonjear todas las pasiones, y encantar al vulgo con el pretesto de civil libertad é igualdad. Un gobierno legitimamente establecido, aunque en él haya los defectos propios de la fragilidad humana, no puede faltar y ni alterarse en paises católicos, y ni podrá ser estable la introduccion de nuevo gobierno irreligioso sín que se corrompa, ó arranque el catolicismo para destruir el gobierno y establecer el malvado. Conocian bien los proyectistas, y los xefes de la revolucion proyectada en toda Europa, que sin la destruccion del christianismo sus proyectos serian vanos; y por esto promovieron y propagaron las escuelas francsmasonas, y la doctrina jansenistica, que se ha visto protegida claramente por casi to-

[1] Num. XV. letra I.

dos los ministerios católicos de Europa, conspiradores de su ruina con esta proteccion. El jansenismo es, treinta años há, la vanguardia de la revolucion en Lombardía. [1] Su xefe es Tamburini

[1] *Nota del autor en el 1799.*

La experiencia ha hecho conocer los efectos funestísimos de los progresos del jansenismo en Lombardía protegido por su gobernador austriaco, y por sus soberanos los Emperadores Joseph, y su hermano Leopoldo. La Lombardía ha sido el primer pais italiano que se ha rebelado y declarado frances en lo civil y religioso. ¿Y quién por treinta años ha dispuesto y reparado los ánimos de los Lombardos para desertar del christianismo y de la obediencia á su soberano? Ellos mismos constituidos ya republicanos, y quitada la máscara al jansenismo, porque ya este triunfa sin temor, habiendo logrado su fin, lo han hecho público con la imprenta á todo el mundo. Ellos, pues, en la obra periódica intitulada *Número I. Termometro político de la Lombardía*: 25 *Junio 796.* §. *Principios de la revolucion Lomburda*, dicen así en la pág. 6.

I. Principio, ó causa de la revolucion. La tiranía austrìaca pesaba grave y extraordinariamente sobre el comun del pueblo milanés, y principalmente sobre los labradores habitantes del campo, que son los mas pobres en el terreno mas rico de Italia : : :

II. Principio ó causa. La primera escuela de los derechos del hombre, que haya florecido en Italia, se debe fixar ciertamente en Milán : : : Esta escuela ha debido tambien, aunque ocultamente, influir muchísimo en el pueblo milanés.

III. Principio, ó causa. En Lombardia se ha distinguido tambien la escuela del jansenismo. Saben ya todos quanto el espíritu de esta escuela se asemeje al de la república. Los jansenistas consiguientes en sus principios doctrinales son los únicos teológos, que tengan la rara virtud de amar el gobierno frances: prueba evidente de esto son las opiniones, y mucho mas las comparsas varias de Tamburini, y las de Zola.

IV. Principio. Entre todos los pueblos supersticiosos de Italia el menos supersticioso es ciertamente el milanés: „llega aquí muy endeble el influjo del Vaticano.“

Los lombardos, pues, han publicado estos principios ó causas de su revolucion lombarda, las quales se hallan tambien posteriormente publicadas en las efemerides de Roma: número. X. á 18 de Marzo. 1797. Observemos brevemente los dichos principios.

El segundo de estos fue la escuela de los derechos del hombre, esta escuela fue proyecto de los filósofos, que reduxeron varios ministerios á ponerla, conspirando estos á su destruccion: por

varias veces mencionado: y el jansenismo se propuso en la asamblea y convencion francesa como

lo que han hecho ver la verdad de una máxima cierta, y es que los gobiernos son siempre los que preparan los subditos para la revolucion. Esta los hombres perspicaces la preveen é infieren de las providencias de los gobiernos.

Los filósofos antes del 1789 empezaron á inundar el orbe literario con libros sobre los derechos del hombre y lograron, que los ministerios pusieran catedráticos filósofos de la escuela de estos derechos. En Roma principalmente se conoció el fin de estos libros y escuelas: y el señor Spedalieri proyectó entonces escribir, y contraponer á dichos libros y escuelas su obra intitulada *de' dritti dell' uomo*, de la que largamente he discurrido antes dedicando á su asunto todo el artículo XII. de esta historia.

Previó Spedalieri, que la publicacion de su obra tendria muchos obstáculos, por lo que en mi compañía con el abate Juan Vicente Bolgeni teólogo pontificio de la sagrada Penitenciaria bien conocido por sus muchas producciones literarias tuvo algunos congresos para impedir tales obstáculos. Spedalieri resolviò presentar su obra al papa Pio VI. el qual habiéndola ojeado le respondió diciendo: me parece estar bien escrito, y sobre lo que en ella se dice acerca de los soberanos no hallo cosa reprehensible: si los soberanos deseamos, que los subditos sepan sus deberes para obedecer, tambien es justo que se publiquen los deberes soberanos para mandar bien. Yo pues te facilitaré la publicacion de esta obra exîmiéndola de la revision del maestro del sagrado palacio &c. mas la debera reveer el abate Bolgeni, y su aprobacion, que me mostrarás, bastará para su impresion."

Bolgeni la leyó y aprobó la dicha obra, la qual juntamente se imprimió y publicó. Apenas fué publicada, quando el reverendísimo Quiñones general dominicano en congreso con el señor Azara, ministro de España, el señor cardenal Herzan embajador austriaco, el ministro Sardo, y el director del correo napolitano, que hacia de viceministro napolitano presentó á esta junta la dicha obra, como injuriosa á los soberanos, á la doctrina de santo Tomas &c. y se resolvió unanimemente, que se enviase un exemplar de la obra á todos los respectivos ministerios, como efectivamente se hizo, y fué publico en Roma; por lo que el papa ayrado contra dicho general en el jueves inmediato, en que pidió audiencia, no le quiso recibir, y tardó casi dos años en recibirle, á lo que se resolvió por empeño de su sobrino el duque de Nemi, y la primera no le quiso recibir en Roma, mas en Terracina, á donde el papa iba todos los años en Mayo para vi-

medio único para hacer estable la revolucion; esto es, como medió para desarraigar de Francia el

sitar los adelantamientos de sus grandes obras en las paludes Pontinas.

Toda Roma, en la que era notorio lo determinado en el dicho congreso de ministros, esperaba las resultas de su determinacion, que no tuvo entonces efecto alguno, porque puntualmente llegaron á las dos cortes principales (que eran Madrid, y Viena) la representacion de dichos ministros y exemplares del libro de Spedalieri al momento de la caida del señor conde de Floridablanca en Madrid, y de la muerte repentina del emperador Leopoldo en Viena. En estas dos cortes, mudado su gobierno, nada se hizo contra el dicho libro, que despues fue prohibido por las cortes Sarda y Napolitana.

He referido este anecdoto (omitiendo varias circunstancias de él) para que se conozca practicamente que los gobiernos conspiraban á su ruina. El señor cardenal Herran, á quien mucho he tratado, representó por ignorancia: mas unos por esta y otros por malicia, todos conspiraban al fin de los filósofos, el qual Spedalieri en su citada obra descubria consistir en la destruccion de los jesuitas, patrocinio del jansenismo &c.

Por tercer principio ó causa de la revolucion lombarda los mismos lombardos ponen y confiesan ser la escuela jansenistica, que en la universidad de Pavia se planteó despues de la destruccion de los jesuitas con la proteccion imperial. El jansenismo antes hipocrita, y aparentando rigorismo christiano se quitó la máscara de su hipocresía, quando la Lombardia se declaró republicana de máximas francesas; y declaró, que el espíritu de estas era el suyo propio. Para prueba *evidente* de esto se alegan las opiniones, y las comparsas varias de Tamburini y de Zola. Observemos estas opiniones y comparsas.

De las obras de Tamburini dí alguna noticia en el artículo XI. de esta historia, y algunos parrafos de una de ellas pongo en el número IX. de su apendice. Tamburini, pues, y su compañero son los dos maestros teólogos, que el cardenal Marefoschi primera criatura de Clemente XIV. presentó á este para que despues de la abolicion de los jesuitas sucedieran á estos en las cátedras teológicas de la universidad del colegio romano jesuitico, en la que estudiaban casi todos los eclesiásticos de Roma. El cardenal Marefoschi no tenia mas ciencia teológica, que el catecismo de las escuelas de niños (sé esto, porque me lo ha dicho el literato Cucagni su amigo) por lo que era incapaz de conocer el carácter teológico de los nuevos maestros. Marefoschi segun me ha dicho el citado Cucagni, estaba imbuido, en que la doctrina jesuitica era

christianismo, con el que era incompatible la duracion de aquella. Expondre á V. señor mio, co-

perversísima y anticatolica, y consiguientemente el mejor católico para él era el mas contrario á los jesuitas; y porque todo jansenista es, ha sido, y será siempre contrarísimo, y enemigo capital de los jesuitas, Marefoschi tenia muchos amigos jansenistas, y les consultó para que le diesen dos excelentes teologos, que necesitaba en Roma.

El celebre monseñor Beaumont obispo de París, que no conocia el carácter de Marefoschi, y sábia ser notorio, que este se carteaba con los xefes del jansenismo en Francia, en respuesta sobre negocio arduo al papa Clemente XIV. se atrevió á poner esta expresion: „Vuestra Santidad ha escándalizado el christianismo haciendo cardenal al abate Marefoschi.“

La dicha carta, que en la gaceta eclesiástica de París se publicó el año 1774, era sobre el asunto siguiente.

Publicada la abolicion de los jesuitas por breve del papa Clemente XIV. este breve se envió por el correo á los obispos de Francia, y ninguno de ellos lo sacó del correo. El nuncio pontificio monseñor Joseph Doria, ahora cardenal, dió noticia de esto al papa, el qual se lamentó de tal hecho con el arzobispo presidente de la asamblea del clero de Francia: y este presidente respondiò al papa alegando algunas razones, por las que no habian sacado del correo los obispos el dicho breve, y concluyó diciendo, que si su santidad en virtud de santa obediencia mandaba la publicacion del breve á los obispos de Francia, estos entonces darian cuenta de su proceder.

En estas circunstancias el papa mandó á su nuncio monseñor Doria, que pidiendo audiencia al rey le suplicase, que mandase á sus obispos la publicacion del breve. Hizo esta suplica el nuncio al rey, que le respondió diciendo: no quiero hacer nada: ese negocio toca á los obispos.“

Llegada esta respuesta á la corte Romana, esta persistió en procurar la publicacion del breve en Francia á costa de un acto el mas humillante. Era notorio de hecho, de gacetas, sentencias de parlamentos y destierros por el de París fulminados al dicho monseñor Beaumont, que este prelado era xefe del partido jesuitico en Francia, en donde con sus pastorales, y hechos lo habia defendido tan heroicamente, ¿como al catolicismo, del que se renombraba el segundo Atanasio. El papa pues á este santo prelado, fiando en su santidad, le escribió para que al rey Luis XV. (que le respetaba, como á santo) pidiese que se diese órden real para que los obispos de Francia publicasen el dicho breve.

Monseñor Beaumont, recibida esta carta del papa, juntó su

mo se pretendió é intentó despojar á Francia de su religion, pues este despojo fue, y es causa fun-

sínodo, se la leyó y pidió su parecer, el qual oido respondió al papa diciéndole: „deseoso de obedecer, en quanto pueda, á vuestra santidad, y no guiandome por mí propio parecer en el asunto tan arduo de su carta, he juntado sínodo, y se la he leido para oir su voto, y ni un voto solo ha habido para que yo deba condescender con la peticion de vuestra santidad, y para que se publique un breve, con que sorprehendida vuestra santidad, se ha dado el mayor triunfo al partido anticatolico.“ Esta respuesta, y su publicacion (como antes he dicho) en la gaceta eclesiástica de París pudo contar el rey de Prusia entre los principales motivos de amargura que causaron la muerte del papa, como los indica el dicho en la letra. Y del documento tercero, que pongo en el apéndice á esta historia.

Vuelvo á la interumpida noticia del caracter de Tamburini, y de Zola. Estos llegados á Roma para suceder á los jesuitas en sus cátedras teológicas empezaron á enseñar interinamente la teología en los colegios ingles é hibernés (ó irlandes), de que antes cuidaban los jesuitas, y luego sin ninguna cautela empezaron á dictar opiniones contra la autoridad pontificia, &c. como si la corte de Roma les hubiera llamado y asalariado para su destruccion y la del catolicismo.

Esta temeridad se probó con sus escritos, por lo que el cardenal Zelada prefecto de la dicha universidad del colegio romano se negó á admitir tales catedráticos anticatolicos, y el cardenal Maresfochi empeñado en su proteccion por sus amigos los jansenistas, con estos dispuso regalarlos á la corte de Viena, la qual les dió cátedras en Pavía, cuya universidad los Emperadores Joseph II. y su hermano Leopoldo declararon y mandaron, que fuese la única escuela de todos los eclesiásticos seglares y regulares de la Lombardía austriaca. "Esta Lombardía (dice Tamburini en la letra A del documento, que cito en el número IX. del apendice á esta historia) la vasta Alemania, las providencias empezadas por la emperatriz María Teresa, y continuadas por Joseph II. consolaban las esperanzas de los buenos, y anunciaban cercano el cumplimiento de la *reformacion eclesiástica*.“ Esto es, anunciaban la destruccion sucedida de la iglesia católica en Lombardía.

Joseph II. protegió tanto á Tamburini, que no contento con pensionar bien su cátedra, ordenó á su gobernador en Milan, que á Tamburini diese un premio de su erario imperial por cada libro, que publicase. Faltó Joseph II. y en el imperio le sucedió su hermano Leopoldo, que prosiguió con la proteccion de Tamburini, de Zola, y de todos los maestros de la dicha universidad de Pavia.

damental y complemento de su revolucion, la qual se ha fundado sobre las ruinas del christianismo.

Leopoldo murió prontamente y Tamburini en la letra B del documento citado dice: „ la muerte improvisa arrebata á la iglesia dos soberanos iluminados, y zelosos en lo mejor de sus generosas empresas. Estos dos soberanos iluminados fueron los dichos Emperadores Joseph y Leopoldo: su iluminacion y sus generosas empresas fueron poner catedráticos jansenistas en Lovaina, Pavía, &c. para preparar la revolucion de Flandes, Lombardía, &c. y perder estos estados, haciéndoles perder la religion. Estos y otros muchos casos semejantes, que yo pudiera citar en otros reynos, nos demuestran, que sus mismos gobiernos han preparado la presente revolucion: y siempre será cierto, que las revoluciones grandes, y mas temibles porque provienen de la relajacion de costumbres, no suceden, ni sucederan sin que las preparen los gobiernos: por que tales revoluciones no pueden provenir de influjo de causas momentaneas ó pasageras, mas de causas continuadas, y permitidas ó promovidas por los gobiernos.

De escándalo grande y continuo, y de mal inmenso y publico eran en Italia la universidad de Pavía, las opiniones que se enseñaban, y el triunfo y los libros de Tamburini corifeo del jansenismo. En Roma sabiamos estas cosas, y de ellas discurriamos freqüentemente, mas su corte no hallaba medio, ni modo para impedirlas. Faltó el emperador Leopoldo, y en el imperio le sucedió su jóven hijo Francisco emperador actual, al que el papa Pio VI. suplicó, que á Tamburini quitase la cátedra teológica, y la inspeccion de la universidad de Pavía. El emperador quiso dar gusto el papa, como efectivamente se lo dió; mas Tamburini protegido de su ministerio se quedó en Lombardía honrado, rico triunfante y figurando, como antes: y en estado, y circunstancias de la Lombardía apénas en ella entró el exército frances, quando tropas de eclesiásticos, religiosos y de seglares imbuidos en la doctrina de dicha universidad clamaron por la libertad, é igualdad francesa y se unieron en gobierno é irreligion con la república de Francia.

§. V.

Los filósofos intentan abolir el christianismo: y los jansenistas empiezan á conquistar el espíritu de la nacion y de la asamblea para que adopten el jansenismo.

Ya el partido de los impios traidores se habia apoderado de toda la autoridad, y habia descargado golpes mortales sobre el clero, quando puso todas sus miras en destruir la religion, cuyo agigantado poder les aterraba. Ellos preveian, que la obediencia, que el fanatismo del pueblo habia dado á la asamblea, seria momentánea si conservaba la religion católica incompatible con la rebelion, que la misma asamblea promovia y capitaneaba, y al mismo tiempo ser cosa dificil y nunca sucedida el repentino abandono de la religion que la nacion francesa profesaba. Este medio, y no poder alguno de armas podia asegurar el fin de sus designios. Los traidores querian *descatolizar* y *deschristianizar* la nacion francesa (ellos usaban estos términos), y dudaban como conseguir su intento. Ellos por medio de decretos de la asamblea habian autorizado la libertad de la impresion, que ya en Francia reynaba, y de este modo esperaban corromper la mente del pueblo, y disponerlo para mudar religion. Desde que se convocaron los estados generales, toda Francia se inundó de libros, de los que la mayor parte era produccion de los filósofos, y no pequeña lo era de jansenistas.

Del espíritu de los libros, que al convocarse la asamblea, y en los primeros meses de esta se publicaron, facilmente doy á V. idea y noticia, di-

ciéndole, que los libros de los filósofos incluian máxîmas generales de irreligion, y declaradamente inspiraban libertad de religion y ódio, ó contrariedad á la autoridad soberana y á la episcopal, que llamaban despotismo: pintaban á los eclesiásticos y á los regulares como á personas de un estado neutro, ó nocivo á la sociedad; y á los nobles como á opresores de todo bien del pueblo. Los libros de jansenistas se contenian en la esfera de sus máxîmas principales, que son hacer á los obispos independientes del papa, y á los curas de los obispos: hacer dependiente de la autoridad civil la eclesiástica, y reducir la iglesia al estado que ellos llaman primitivo, en que las penitencias públicas ocupan el lugar de los sacramentos; y en que segun ellos el mas perfecto recibia una vez sola en vida la santa Eucaristía.

Los filósofos, luego que la asamblea empezó á empobrecer é infamar á los eclesiásticos, se atrevieron á publicar algunos libros en que claramente se impugnaba el christianismo, y el eclesiástico Syeyes, que á 7 de Noviembre de 1793 renunció públicamente de la religion christiana, tuvo la temeridad de dirigir una memoria irreligiosa á la asamblea: mas fue despreciada, porque los asambleistas filósofos vieron que el pueblo oia con desplacer sus máxîmas. Las de los jansenistas corrian con aplauso, ya porque ocultaban mas el veneno que las de los filósofos, y ya porque gran parte del pueblo ignorante juzgaba que la doctrina jansenística era católica.

Los jansenistas, valiéndose de la ventajosa proporcion que tenian para hacer valer su secta, no solamente publicaron muchas obras propias, mas tambien las fingieron en nombre de autores célebres. A uno de estos, que era el jesuita Brottier,

famosísimo por su Tácito y Plinio, atribuyeron una obra intitulada: *reforma del estado eclesiástico, que se propone á los estados generales por Brottier*. Esta obra, en que con algunos rasgos de impiedad filosófica se proponia todo el sistema eclesiástico del jansenismo, se publicó al principio del 1789, estando ya Brottier enfermo del mal que murió; mas luego despues de su muerte se descubrió é hizo notoria [1] la calumnia. Esta y otras infamias semejantes han podido fingir los jansenistas contra los jesuitas franceses. Mas hasta ahora no han sabido nombrar uno de estos, que haya jurado la constitucion de la asamblea francesa. A esta asistieron trece jesuitas diputados, que siempre se mantuvieron unidos con el partido católico: y en el famoso martirio de los dias 2 y 3 de Septiembre del 1792 en París, veinte y quatro jesuitas [2] á lo menos fueron víctimas del furor jacobino.

La obra falsamente atribuida á Brottier contenia algunas proposiciones impias: y esto hace conjeturar que su verdadero autor era filósofo jansenista; ó que desde la convocacion de la asamblea los filósofos y los jansenistas se unieron para hacer plausible la constitucion eclesiástica, que estos despues propusieron, y la asamblea decretó. Luego que en París se juntó la asamblea, creció la inundacion de librillos jansenísticos dirigidos á la renovacion total de la disciplina eclesiástica. Si V. da una ojeada á la gazeta jansenística de París (se intitulaba *nuevas eclesiásticas*) de los años 1789, 1790 y 1791, en ella hallará notado número grande de dichos librillos, que se anuncian con excesivos elogios. Es-

[1] Journal ecclesiastique par Barruel. París 1789. Tom. 1. en 8 Marzo, p. 302.
[2] Numero V. §. VII.

tos mismos se dan á las obras de muchos eclesiásticos católicos, que algo preocupados con la aparente y engañosa reforma que en la disciplina eclesiástica pretendian hacer los jansenistas, publicaban obras algo favorables á la doctrina, ó á las intenciones de estos. Entre dichos eclesiásticos [1], un joven doctor de la Sorbona transportado del zelo que por reformar la iglesia muestra tener la secta jansenística, al principio del 1789 publicó el primer tomo de una obra anónima é intitulada *ensayo sobre la reforma del clero*, y en ella se proponia abatir la gigantesca dignidad episcopal, adoptando no pocas máxîmas de los jansenistas. Estos luego que la vieron publicada, la aplaudieron sumamente, y procuraron su pronta venta. El joven doctor, que por precaucion, y no con el espíritu de jansenismo habia escrito dicha obra, al saber los elogios que los jansenistas le daban, y el empeño de ellos en divulgarla conoció su error, y públicamente se retrató en carta fecha á 23 de Agosto 1790, que hizo publicar en el diario eclesiástico de París. En ella se lee [2] que él habia sabido que los jansenistas habian encomiado su obra, reconociendo en ella los principios de su disciplina eclesiástica: que la gazeta jansenística de París la habia colmado de elogios: y que la dicha obra por manejo del partido jansenístico habia tenido rapidísimo despacho en la abertura de la asamblea en Versalles." El dicho doctor llamado Laureset segun su firma en la retratacion, añade en ésta las siguientes observaciones: "los jansenistas, dice [3], esta secta viviente

[1] Journal ecclesiastique, &c. 1789 París. Tom. 2. en 8 Julio, p. 241.

[2] Journal ecclesiastique, &c. 1790 París. Tom. 3. Octubre, p. 134.

[3] Tom. 3. citado, p. 139... 142.

que parece renacer de sus cenizas despues que la iglesia francesa se halla en desolacion; los jansenistas que tanto se deleitan en dañar al papa y á los obispos, y que sobre el clero se arrojan presentemente en tiempo de su luto como sobre una casa encendida se arrojan los malvivientes para saquearla: los jansenistas, vuelvo á repetir, de quienes jamas se desconfiará tanto como se debe, llegarán al fin de poner en las parroquias sus supuestos ministros sin que los obispos puedan conseguir que callen. Presentemente quando está ya manifiesto el peligro de la iglesia francesa, se hallan curas y vicarios, ó tenientes de ellos, que se regocijan por los males que los obispos, los vicarios generales, los canónigos, y otros beneficiados experimentan. Tales personas son como aquellas de las que Horacio habla diciendo: *viri emunctæ naris*: ellas son semejantes á los religiosos, que humillados con la superioridad de los jesuitas, aplaudian poco tiempo há su supresion, y no preveian que la destruccion de estos granaderos de la iglesia era señal de la de ellos. Muchos ministros eclesiásticos de inferior clase se alegran hoy, por que sus xefes y defensores naturales estan desbaratados: ellos no ven, que tanta facilidad no se halla en los pueblos para destruir obispos, capítulos eclesiásticos, y casas religiosas, sino porque generalmente el mismo pueblo es antieclesiástico; y si (lo que Dios no permita) la ruina de la iglesia en Francia está ya escrita en los decretos eternos de la providencia, ¿la destruccion de estos cuerpos no es un preludio de la dicha ruina? Los curas podian ya haberse desengañado, y no dar fe á las vanas lisonjas, que en el año pasado les alucinaban: entónces se les daba el nombre de *pastores dignos*, ahora se les da el de *gorrillas*.

Hasta aquí Laurent en su retratacion, de la que

he trasladado las expresiones que bastan para que V. facilmente pueda conocer la astucia y los medios con que los jansenistas, desde la abertura de la asamblea á 5 de Mayo de 1789 hasta la sancion de la constitucion civil del clero hecha á 24 de Agosto de 1790, procuraron engañar al pueblo, inspirándole horror contra el papa, contra los obispos, y contra el estado presente del catolicismo, para que se dispusiera á aprobar y desear la constitucion jansenística sobre la reforma de los eclesiásticos, y de toda la iglesia. Ellos, como bien dice Laurent, al ver oprimido y enlutado el clero francés, atacaron á éste, como los bribones envisten una casa que se quema para saquearla; y atraxeron á su partido tropas de clérigos de su partido, con sus superiores. Su temerario y descarado atrevimiento llegó á tanto, que el jansenista Fouchet, en oracion [1] fúnebre hecha á Cárlos Miguel de Epée, famoso por su caridad en instruir á los sordo-mudos, y pronunciada á 23 de Febrero 1790 en la parroquia de san Esteban de París, pintó á su héroe santo y jansenista obstinado, y lo propuso como dechado de christiandad, formado segun el espíritu del jansenismo [2].

Los filósofos previendo la imposibilidad de destruir momentamente el cristianismo, como deseaban, procuraron acreditar el partido de los janse-

[1] Oraison funebre de Charles Michel de l'Epée, inventeur de la methode pour l'instruction des soursds, et muets, et leur premier instituteur: prononciè dans l'eglise de S. Etienne du Mont, le 23 Fevrier 1790 par l'abbe Fauchet, vicaire general de Bourges. París 8. En esta oracion, como en todos los libros de autóres franceses que tratan de Epée, falsamente éste se llama primer instructor de sordo-mudos. La demostracion de esta falsedad se puede ver en la obra: *escuela española de sordo-mudos.*

[2] Véase la obra citada: *journal ecclesiastique, &c.* 1790. París. Tom. 3. en 8 Abril, p. 349.

nistas, y honrar en la asamblea á todos los que lo profesaban. En la asamblea apenas habia treinta jansenistas: y este poco número unido con los filósofos y con los diputados, que por espíritu de novedad ó de educacion respetaban el jansenismo ó la filosofía, bastó para que la asamblea se determinase á adoptar la constitucion jansenística sobre el estado eclesiástico. Antes que esta constitucion se adoptase, para proyectarla y formarla se tuvieron muchas juntas. Se sabe que algunas de estas se tenian en el verano del año de 1789 para destruir la religion en Francia: y de lo que se sabe haberse tratado en la junta, que por decreto de la asamblea se estableció para formar y proponerle una nueva legislacion eclesiástica, se infiere, que los filósofos desesperando poder destruir momentaneamente el catolicismo, se contentaban con publicar libertad de Religion, y dexar á los obispos y curas en posesion pacífica de sus iglesias. Por tanto, de los horribles desastres sucedidos en Francia por motivo de la nueva legislacion eclesiástica, y del juramento que se pedia para aceptarla, han sido causa única los jansenistas.

A estos como á xefes de una secta respetable en Francia, que por el pueblo no se tenia por herética, el partido filosófico encargó, que hicieran las proposiciones para destruir al clero. Segun este encargo, monseñor de Taleyrand, Obispo de Autun, que aunque filósofo por sus maximas y hechos, para ocultar su ateismo, se fingia ó aparentaba ser jansenista zeloso de la resurreccion del primitivo christianismo á 10 de Octubre de 1789 renovó una proposicion hecha á 8 de Agosto, y no promovida, para que á las iglesias y á los eclesiásticos se quitáran todos los bienes estables. La asamblea aplaudió esta proposicion, y mandó que se imprimiera el discurso del

dicho Obispo. El conde Mirabeau renovó á 12 de Octubre la proposicion de Taleyrand; y al dia siguiente todos los jansenistas asambleistas (con quienes convenian todos los filósofos) promovieron y defendieron la dicha proposicion como conveniente [1] á la pureza de la religion, y necesaria para reducir la iglesia francesa á su mayor esplendor. A 17 de Diciembre Couteulx, amigo de Necker, propuso, que de los capitales eclesiásticos se vendieran la cantidad de ochenta millones de pesos duros, y que lo demas se dexára para los Eclesiásticos. A 18 de Diciembre el jansenista Treilhard, apóstata oratoriano, propuso, que á los eclesiásticos no se dexará capital alguno, y esto se determinó, y efectuó.

A 11 de Febrero del 1790 el dicho Treilhard propuso la destruccion de todos los órdenes regulares, y la abolicion de todos los votos religiosos; y esta proposicion se aprobó, y efectuó.

Destruidos todos los órdenes regulares, y reducido el estado eclesiástico á la pension anual, que la asamblea querria dar solamente á los obispos y curas, á 12 de Abril Gerle, apóstata cartujo jansenista en lo exterior, y filosofo impio en lo interior, pide, que se declare por religion de estado el catolicismo. Esta proposicion causó gran rumor: y los filósofos conociendo, que aun habia partido grande á favor del catolicismo, dicen, que la dicha proposicion es propia para renovar guerras de religion; y por tanto la asamblea dexa su exâmen para el dia siguiente, en el que por temor del pueblo decreta así: "la asamblea considerando no tener poder alguno sobre las conciencias y las opiniones religiosas: que la magestad de la religion, y el respe-

[1] Abrege chronologique pour servir a l'histoire de l'eglise gallicane. Paris 1791. 8. p. 14.

to profundo que se le debe, no permiten que ella sea objeto de deliberacion: y considerando su adesion al culto católico, apostólico y romano... decreta que no puede deliberar sobre la proposicion expuesta."

§. VI.

Junta eclesiástica para introducir nueva religion: se decreta la jansenística.

Tiene ya V. á los franceses católicos sin ningun órden religioso, y con eclesiásticos pobres como estaban en la primitiva iglesia. La asamblea conocia que en el pueblo era poderosísimo aun el nombre *catolicismo*, y que se necesitaba conservarlo en el acto de hacerle mudar de religion. En estas circunstancias ella determinó, que se formase una junta de eclesiásticos y seglares para que le propusiera la constitucion eclesiástica, que convenia observarse por el clero.

Para esta junta fueron nombrados algunos filósofos con su xefe Mirabeau, los jansenistas Treilhard, Expilly, Martineau, con su xefe Camùs, el calvinista Barnave, y el obispo de Clermont con dos católicos, los quales, como tambien el dicho obispo, abandonaron [1] la junta luego que descubrieron sus intenciones, y la union de los filósofos y jansenistas, que prevalecian por la pluralidad de votos. En la dicha junta Mirabeau habló claramente del christianismo como le dictaba su espíritu filosófico: esto es: dixo [2] que toda la religion era invencion humana.

[1] Journal ecclesiastique, &c. 1790. París. Obra citada tom. II. en 8. Julio p. 239.
[2] Número XXXVII. Letra A· B.

Camùs exclamó [1] contra este discurso llamándolo abominable: mas con esta exclamacion, como bien reflexîona monseñor obispo de Blois, Camùs reprehendió solamente la inconsideracion de Mirabeau; porque las circunstancias no permitian aun proponer claramente la irreligion. Camùs pues con su partido propuso la secta jansenística. Mirabeau [2] temia, que las heregías eran camino largo para que el pueblo llegase á la irreligion, á donde él lo queria conducir en un momento: y temia asimismo, que el pueblo despues que se hubiera enfriado en el fanatismo, que entónces le dominaba, hubiera abandonado el jansenismo, prefiriéndole el catolicismo, por el motivo que Juan Jayme Rousseau alegó al magistrado de Ginebra. Camùs por lo contrario juzgaba [3], que convenia separar lentamente del catolicismo al pueblo; y que á este fin á lo mas se podria proponer el jansenismo, como un calvinismo moderado. La junta deseaba total mudanza de religion, mas conocia [4] con Clerc, que una religion nueva nacional, propuesta de repente, destruiria la nueva constitucion que se acababa de fabricar. En estas circunstancias, queriéndose mudar la religion, sin que el pueblo conociese que la mudaba, era necesario darle la jansenística, que por mantener una apariencia de catolicismo, fácilmente deslumbra y engaña á los ignorantes. La junta pues adoptó el sistema eclesiástico de los jansenistas, añadiéndole la eleccion de los pastores, y la dependencia del poder seglar segun el dogma calvinístico, que substancialmente convenia con la doctrina de los jansenistas. Barruel hablando de una obra, que contra la constitucion eclesiástica de la

[1] Letra B.
[2] Letra C.
[3] Letra D.
[4] Letra E.

asamblea se publicó, y se intitulaba: *descubrimiento importante sobre el verdadero sistema de la constitucion eclesiástica decretada por la asamblea*, dice [1] con el autor de ella: "sostengo que esta constitucion, produccion de Martineau, de Treilhard y de Camùs, es un verdadero hurto del Richerismo condenado el 1622 por dos concilios de Francia. Los jansenistas se han hecho defensores del sistema político de la iglesia, propuesto por Richer: el poner la potestad eclesiástica legislativa en el pueblo, es el fin de la constitucion eclesiástica propuesta por Martineau, y sostenida por Treilhard, y por Camùs, que propuso é instó á la asamblea que decretase la legislacion eclesiástica, segun la doctrina del jansenista Trauers [2]." Quando se publicó la dicha [3] constitucion eclesiástica, Martineau redargüido como autor se excusaba con Camùs, y éste con el calvinista Barnave. Los dichos jansenistas con Expilly, que tambien era de la junta eclesiástica, fueron ciertamente autores de dicha constitucion, á cuya formacion pudieron ayudar otros jansenistas como Lavayer [4], que se agregó á Carau, xefe de ellos. El señor cardenal Dugnani, que en el 1790 estaba en París con el carácter de nuncio pontificio, dice públicamente en esta corte de Roma, que el jansenista Lamourete, despues obispo cismático de Leon, fue autor principal de dicha constitucion.

He dado á V. breve noticia de los autores de la nueva constitucion eclesiástica de Francia, y de las mismas de su asamblea y junta eclesiástica. Mira-

[1] Journal ecclesiastique, &c. París 1790. tom. III. Noviembre. p. 242, 246, 261.
[2] Anecdoto XIV del antecedente §. V.
[3] Número XXXVII. Letra F.
[4] Journal ecclesiastique, &c. París 1792. tom. I. Abril p. 503.

beau y los filósofos ciertamente no querian la constitucion jansenística, como despues se lo demostraré con la confesion de Mirabeau: ellos temian guerras de religion, si ésta se mudaba repentinamente, y por entonces se contentaban con la libertad, ya de religion, y ya de la prensa, que la asamblea habia decretado sucesivamente en los dias 23 y 24 de Agosto de 1789.

La constitucion eclesiástica, luego que se formó por dicha junta, se comunicó á la asamblea, y los jansenistas y filósofos se unieron íntimamente para defenderla con el mayor empeño. Los oratorianos, que despues de la destruccion de los jesuitas, ocupaban no pocas escuelas de estos, presentaron [1] un plan de educacion á la asamblea nacional. En esta los jansenistas Martineau y Treilhard, con su coriféo Camùs, defendieron la dicha constitucion con discursos, que despues se imprimieron. Discurieron contra ella el arzobispo de Aix, y otros católicos: mas la asamblea solamente juzgó dignos de la publicacion por su órden los discursos y escritos de los jansenistas [2]. Escribieron despues otros jansenistas, como el oratoriano, La-Lande, Le-Coz, cura en el obispado de Quimper, &c. Le-Coz probablemente publicó [3] en su nombre el escrito que le enviaron los jansenistas de París: y en premio de esta

[1] Plan d'education presente a l'assamblee nationale aú nom dos instituteurs publics de l'oratoire. Paris 1790 8.

[2] Observations sur le decret de l'assamblee pour la constitution civile du Clerge par m. Le-Coz. *Véase* Journal ecclesiastique, &c. París 1790. Nov. p. 321.

[3] No he visto el discurso impreso de Martineau: mas su publicacion infiero de las siguientes obras que he visto. „Lettre a un ami sur le rapport fait a l'assamblee nationale au nom du comité ecclesiastique par m. Martineau sur la constitution du Clerge imprimee par ordre de l'assamblee. Imprimee par Le Clerc 8. Seconde lettre

publicacion tuvo despues un obispado en la provincia de Bretaña. La-Lande en premio de sus obra fue primeramente hecho vicario general del arzobispo cismático de París, y despues fue elegido y consagrado obispo de Nanci. A La-Lande ya viejo [1], y que por mucho tiempo habia sido teólogo de los oratorianos, habla así un autor que le impugnó. "Eres jansenista por ti mismo. ¿La revolucion no ha obrado sobre ti como sobre Camùs?... reverendo padre, creeme: te convendria mas estar devotamente en el sepulcro del diácono Paris, que en las cenizas del virtuoso Mirabeau."

En la asamblea continuaron las disputas de los católicos contra los calvinistas, filósofos y jansenistas sobre la nueva constitucion eclesiástica desde 29 de Mayo de 1790 hasta 13 de Julio, en que se decretó la dicha constitucion. "Se despreció por la asamblea [2], se dice en la relacion de las actas de esta, la justa reclamacion, y el proyecto constitucional se hizo ley. La mayor parte de los asambleistas ignorantes y fanáticos, ciegamente siguió el sentir de sus canonistas, y las decisiones de sus teólogos. Sus principales canonistas eran Martineau, Treilhard y Lanjuiais: sus teólogos por excelencia eran Mirabeau, diputado filósofo, Barnave, diputado calvinista, y Camùs diputado jansenista: éste osó decir públicamente: *nosotros tenemos ciertamente poder*

sur le rapport fait a l'assamblee, &c. Par Le Clert. 8. opinion de m. Treilhard sur le rapport du comitè ecclesiastique concernant l'organization de Clerge, &c. imprimeè par ordre de l' assmblee nationale. *Véase* Journal ecclesistique &c. *Obra citada* *París* 1790 *Julio* *p.* 233."

Opinion de m. Camus dans la seance 31 Mai. 1790. sur le plan de la constitution du Clerge, &c. imprimeè par ordre de l'asasamblee *Véase* Journal ecclesiastique. París. *Agosto* 1790 *p.* 353.

[1] Troisieme lettre au reverend pere La-Lande. 8. p. 26.

[2] Abrege chronologique, &c. *Obra citada. p.* 29, 30, *&c.*

para que se mude la religion... á 24 de Agosto el rey sancionó la constitucion eclesiástica. Desde 25 de Agosto hasta 14 de Noviembre el clero antes tan tímido y endeble, quando acometieron sus bienes temporales, desplega un animo y fuerza invencible al ver que se tocaba el depósito de la fe, que se le habia confiado. Hasta ahora el clero habia sido un manso cordero, que totalmente mudo, se dexa trasquilar: mas desde el presente momento se muestra leon terrible, que rugiendo defiende el dominio de su amo. Todos los obispos de la asamblea (sino los de Autun y Lidda) firman una exposicion de los principios de la constitucion eclesiástica, y la dirigen al papa para oir su oráculo. Todos los demas obispos del reyno, sino tres, y muchedumbre de capítulos y de curas se unen con los obispos de la asamblea. Los obispos no se contentan con dar testimonio personal de la santa fe, mas se apresuran para oponerse á los progresos del error, y para preservar de la seduccion á los fieles encargados á su vigilancia pastoral. Ellos publican en sus diocesis instrucciones pastorales, y nada omiten para abatir el soberbio error que se levanta contra la ciencia de Dios: no obstante se executan los decretos que desnaturalizan el gobierno del clero frances... se eligen segun la constitucion de la asamblea nuevos obispos. Expilly cura de Morlaix, y miembro de la junta eclesiástica es el primogénito de la nueva constitucion del clero: él es elegido obispo de Quimper, y recibe los primeros honores del apostolado constitucional."

Ya tiene V. á un jansenista por primer obispo cismático de Francia: no obstante que la constitucion eclesiástica habia sido sancionada á 24 de Agosto, y que los filósofos, y los jansenistas habian usado todas sus industrias, y el poder público y secreto de la asamblea para corromper y amedrentar al pue-

blo, éste se mantenia dudoso ó titubeante sin atreverse á elegir nuevos obispos, como mandaba la asamblea con su constitucion eclesiástica jansenística. La primera eleccion se hizo á 31 de Octubre en la iglesia, que estaba vacante de Quimper. En [1] ella se juntó el pueblo breton, que no entiende el frances: se le dixo que se hacia con la aprobacion del papa la eleccion del nuevo obispo, y á una hora despues de media noche, asistiendo personas de ambos sexôs, fue elegido obispo de Quimper *Expilli, presidente de la junta eclesiástica de la asamblea nacional.*"

§. VII.

Discordia entre los filósofos y los jansenistas: estos logran que se sancione su constitucion eclesiástica.

En la asamblea habia alguna discordia, y los filósofos estaban inquietos con la constitucion eclesiástico-jansenística al ver que los obispos y curas léjos de aceptarla (como esperaban los jansenistas, y la junta eclesiástica lisonjeada por estos) contra ella, como herética, se habian declarado con zelo heroico. Mirabeau previó, que contra la resistencia declarada de casi todo el clero frances, no se podia plantear una constitucion eclesiástica, que el mismo clero publicaba ser herética, sin que se usase de la violencia y del rigor contra los eclesiásticos, y consiguientemente se empezase manifiestamente contra el catolicismo una guerra peligrosa. "Mirabeau, dice un autor [2] crítico, conoció su yerro, aunque muy

[1] Journal ecclesiastique, &c. 1790. París. *Obra citada.* tom. III. Noviembre p. 343.

[2] Barruel: historie du clerge, &c. *Obra citada* parte I. p. 5.

tarde, al ver la resistencia de los eclesiásticos á su plan de descatolizar la Francia, y en su lenguaje enérgico dixo Camùs: *vestra detestable constitucion del clero destruirá la que hacemos para nosotros*. En esto él se engañaba; pero se puede decir que esto es en alabanza suya. El preveia los torrentes de sangre, que seria necesario derramar para llegar á triunfar de la resistencia de los eclesiásticos, y no se juzgaba capaz de cometer tantos horrores. Francia tenia otros hombres mas atroces."

La junta eclesiástica continuó en el empeño de establecer la constitucion jansenística, aunque Mirabeau se declaró contra esta, y para establecerla se valió de la autoridad y poder de los jacobinos para que estimulasen el pueblo á ultrajar y desterrar á los obispos y curas, y á elegir nuevos succesores. Mirabeau al ver los primeros movimientos que el pueblo hizo contra los eclesiásticos, temió nuevamente guerras intestinas ó alborotos populares de religion, que podrian abismar la asamblea, y para que se desistiese de la constitucion jansenística, insistió públicamente en la gazeta nacional, llamada *admonitor universal*, de la que él era autor y revisor. En la gazeta pues de 10 de Noviembre 1790. Mirabeau habla así: *Qué haremos*[1]? *volver á los principios que la asamblea profesaba el año pasado, quando ella ponia toda su confianza en personas iluminadas, y olvidar* la miserable constitucion jansenística *que á la asamblea se ha hecho que la acepte en un momento que tuvo de distraccion*.

Estas palabras, Señor mio, deben leerse como confesion clara, é importante que nos descubre la oculta determinacion de los filósofos sobre la religion. V. ve que en ellas Mirabeau hace presen-

[1] Número XXXVIII. Letra C.

te su pensar en el año 1789, en que se habia contentado con decretar la libertad de religion como medio útil para destruir lentamente el cristianísmo de Francia, en que ya el estado regular estaba aniquilado, y el clero totalmente oprimido. El confiesa que la miserable *constitucion jansenistica*, á la que casi todos los obispos franceses se oponian con la mayor intrepidez y con peligro de guerras de religion se habia adoptado en un momento que de irreflexíon habia tenido la asamblea oyendo el proyecto de los jansenistas, que se lisonjeaban de su pronta aceptacion por la mayor parte del clero, y del pueblo de Francia. " No habia persona alguna, y ni los mismos amadores de la revolucion francesa, dice Monseñor [1] obispo de Vence que no conociese, que para la subsistencia de la misma revolucion no hubiera convenido quitar de la legislacion nueva el salvado jansenístico."

En el Noviembre pues del 1790 reinaban el temor, y la confusion en la asamblea nacional sobre la execucion de la constitucion jansenistica. Los diputados impíos mas inhumanos que habia en la asamblea, instaban en esta para que con el mayor rigor fueran depuestos los obispos y curas; y los jansenistas diputados en la asamblea y dispersos por el reino hacian todos los esfuerzos posibles para que el pueblo hiciera la eleccion de los nuevos pastores segun la constitucion jansenistica decretada, y para que esta se conservase invulnerable y se mantubiese por la asamblea.

" En estas circunstancias el fiero [2] Voidel presidente de la junta de las pesquisas fue encarga-

[1] Letra B.

[2] Histoire du Clerge durant la revolution francoise : par l'abbe Barruel. Londres 1793. 8. Partie. 1. §. 5. p. 55. Sobre la junta de las pesquisas, véase en el número xv. la letra G.

do para vencer con todos los medios posibles la resistencia del clero. Consultado Voidel por varios Clubes de las provincias sobre el último exceso que podrian cometer contra los eclesiásticos: Voidel les respondió así: *atrevéos á hacer todo quanto quereis contra los eclesiásticos*: *vosotros sereis sostenidos*. Su carta era conocida y lo que contenia, convenia con la idea que de su autor debia dar."

"Los jansenistas pues lograron que la asamblea para la execucion de su constitucion eclesiástica se valiera de la fuerza secreta, ó de la inhumana fiereza que habia depositado en los clubes, con los que tenia secreta inteligencia; y el impío y feroz calvinista Lameth fue elegido presidente de la asamblea á 21 de Noviembre para poner en esta un digno compañero de la junta de las pesquisas. A 14 y á 15 [1] de Noviembre se habian dado dos decretos alusivos á la execucion de la constitucion eclesiástica, y á 26 del mismo mes Voidel hace presente á la asamblea la inflexíbilidad del clero, y propone un decreto que se deba hacer con varios articulos, de los que el primero era el juramento, que todos los obispos y curas habian de hacer aceptando la constitucion eclesiástica. Esta proposicion que ultimamente tuvo efecto, ha sido causa de innumerables mártires en Francia. A 27 de Noviembre el jansenista Camùs hace presente á la asamblea, que el papa no tiene en Francia ninguna jurisdiccion espiritual: y el abate Maury empieza á hablar pronunciando un discurso lleno de eloqüencia y de erudicion teológica."

Oigamos, Señor mio, á este eloqüente y cristianisímo orador, que presentemente por sus distinguidos méritos se halla condecorado con la dig-

[1] Abrege chronologique &c. obra citada, p. 37.

nidad cardinalicia: oigámosle para conocer el espíritu ya manifiesto de los jansenistas. Tengo á mi vista el discurso [1] del Señor cardenal Maury, que en el se propone abatir la orgullosa impiedad de Mirabeau y de Camùs: esto es, de los gefes de la filosofia y del jansenismo. "Si es necesario, [2] dice el orador, creer á Camùs, el poder de la asamblea nacional en materia de religion se extiende hasta tener derecho para destruirla: poder infeliz, añade Camùs; poder triste, que no es sino el de la culpabilidad; mas poder que exîste no menos realmente en la asamblea que en la nacion... esta proposicion oida á los de la tribuna me habia escandalizado sumamente, y mi escandalo se aumenta al leerla escrita por Camùs, y firmada por muchos curas, por un religioso benito, y por un oratoriano, los quales afirman, que *reconocen en los principios establecidos por Camùs la basa de su opinion, así como tambien en las conseqüencias, que de ellas saca, reconocen verdades puras conforme á la ley católica, y á la disciplina recibida en la iglesia primitiva.*" ¿Cómo, replica el orador, es posible que personas eclesiásticas hayan podido aderirse á tal doctrina: personas cuyos poderes les prescriben la religion católica por única del estado: personas, que con la mayor indignacion deberian huir de la asamblea, si en ella se hubiera tomado deliberacion sobre el poder que Camùs pretende atribuirle para proscribir la religion?"

De estas brevísimas reflexîones V. inferirá claramente quales sean el fondo y el caracter de los jansenistas, los quales con el exemplo y autoridad

[1] „Opinion de m. l'abbe Mauri sur la constitution civil du Clergè prononcè dans l'assemblee nationale le 27 Novembre 1790. Paris." Consta de 75 páginas.

[2] En la obra citada, p. 51.

de su xefe Camùs se atreven á defender en la asamblea nacional, que esta segun *principios conformes á ley católica y á la disciplina de la iglesia primitiva* tenia poder para destruir el catolicísmo en una nacion, que á sus diputados para la asamblea habia dado poderes prescribiendo el catolicísmo como unica religion del estado. Vea V. ya claros y patentes los fines del jansenísmo que continuamente grita por la renovacion de la iglesia primitiva; esto es por la destruccion del cristianísmo.

Volvamos otra vez, Señor mio, á oir nuestro orador. Este dirigió parte de su fulminante oracion contra Mirabeau, el qual declarandose teologo jansenista, lo interrumpió diciendo así: [1] "yo he dicho que cada obispo por sus ordenes tenia jurisdiccion; y que la esencia de su caracter divino excluia toda limitacion y consiguientemente era universal segun el primer artículo de la declaracion del clero francés en la asamblea del 1682."

En estas proposiciones del teólogo jansenista Mirabeau tiene V. el dogma grande del jansenismo, que en cada obispo reconocia un papa, para formar despues tantos papas quantos curas hay y llegar por este camino al presbiterianísmo, ó calvinísmo.

Ultimamente oigamos á nuestro orador, que en pública asamblea habla de su infame junta eclesiástica: "nuestras juntas, dice, [2] se han establecido solamente para nosotros: ellas son funciones particulares de esta asamblea, y la nacion no las reconoce. Nuestras juntas no debian tener correspondencia alguna con las provincias y no obstante los

[1] En la obra citada: p. 34.
[2] En la obra citada: p. 29.

miembros de ellas comunmente sin nuestra noticia, gobiernan el reino y arreglan sus destinos. *Vuestra junta eclesiástica* (en la que no veo obispo alguno y á donde apénas se halla un pequeño número de curas conocidos por su odio contra el clero) exercita continuamente una jurisdiccion, de que ni la asamblea nacional es capaz... *Vuestra junta eclesiástica* no cesa de excitar fermentacion la mas peligrosa en todos los paises del reino correspondiendose sin comision alguna con los beneficiados, con el cuerpo eclesiástico, con las municipalidades y con los departamentos. Ella osa intimar las órdenes que vosotros no sois capaces de dar. Ella por medio de un gefe, de un tribunal que faustosamente le llama su presidente, ha escrito á los magistrados diciendoles: *atreveos á hacer todo lo que querais contra el clero: nosotros os sostendremos*... Oid: esperad, que os haga enteramente la acusacion: pues no la he hecho toda: y hoy es necesario decirlo todo... *vuestra junta eclesiástica* es la que ha usurpado el poder executivo y que modestamente se ha hecho rey de Francia adjudicandose la vacacion del trono. Ella es la que ha escrito á todas nuestras provincias cartas no menos faustosas que barbaras, en las que faltando á las leyes mas comunes de decencia ha usado las formulas mas sublimes de las chancillerias alemanas. Ella es la que se ha hecho mandatária de la asamblea nacional y se ha encargado de que sin órden vuestro se executen sus decretos. Ella es la que ha preocupado la respuesta del papa que vosotros mostrabais esperar con tanta moderacion. Ella es la que ha excitado las persecuciones y los tumultos populares, de que se os ha dado aviso. Ella es la que se ha apoderado de toda vuestra autoridad: la que ha dado mayor rigor á vuestros decretos mandan-

do á las municipalidades, que cierren las iglesias. Hable aora esta junta y nos diga que poder tiene para dar tales órdenes: nos muestre el decreto, que se lo ha dado y la ha autorizado para renovar los horrores de los hunos, de los visogodos y de los vandalos."

Hasta aqui la eloqüencia del Señor cardenal Maury, de cuya oracion pronunciada en la asamblea sin contradiccion he trasladado las proposiciones que bastan para que V. conozca el espíritu atroz de la junta eclesiástica de los filósofos y jansenistas y la ferocidad, con que ella hizo adoptar y executar la constitucion eclesiástico-jansenistica. El Señor cardenal Maury en las proposiciones referidas hace manifiesto el barbaro y oculto medio de que la junta eclesiástica se valió para plantar en la iglesia francesa el jansenísmo, de que prontamente nació el ateismo.

Concluyó su larga y energíca oracion el Señor cardenal Maury y los asambleistas filósofos y jansenistas obstinados en su proyecto, que ya la junta eclesiástica habia hecho de pronta y facil execucion, insistieron contra las pretensiones y razones del dicho Señor cardenal en que se decretase el juramento, que todos los eclesiásticos habian de hacer en favor y defensa de la constitucion eclesiástico-jansenistica, y el decreto se fulminó instantaneamente en el mismo dia 27, en que el cardenal de Maury peroró á favor del catolicísmo y contra el exclamó Camùs.

"Este [1] á 23 de Diciembre, viendo que el rey no habia sancionado el dicho decreto del juramento de la constitucion eclesiástico jansenistica, propuso á la asamblea, que su presidente fuese al rey

[1] Abrege chronologique &c. obra citada, p. 44.

y le preguntase porque no lo habia sancionado. La asamblea oyó la proposicion y segun ella decretó, que el presidente hiciera lo que habia propuesto Camùs. El presidente hizo presente su comision al rey, el qual le respondió, que su respeto por la religion y su deseo de ver practicar la constitucion eclesiástica sin alborotos habia causado la tardanza en sancionarlo. Camùs al saber esta respuesta insistió con mayor ardor para que al rey se embiase otra embajada. En su segunda instancia alegó nuevas razones, y una de ellas fue que la iglesia católica no tenia otro papa sino á Jesuchristo. La asamblea decretó que el presidente volviese á instar al rey para que sancionase el dicho decreto del juramento de la constitucion eclesiástico-jansenistica."

Camùs, como V. hasta aqui ha leido, fue el descarado y atrevido asambleista que mas obstinadamente defendió la constitucion eclesiástica, y procuró su aceptacion. "Camùs ha sido, dice Guillon, [1] el alma del partido jansenistico y el instrumento de los filósofos en la asamblea nacional. Camùs fue aquel que á 27 de Noviembre 1790. furioso, porque el rey habia consultado al papa sobre la constitucion civil, y sobre el juramento, con que parte del clero se habia obligado á ella, gritó diciendo: "¿qué necesidad tenemos de un *veto* (ó proibicion) ultramontano? El continuó diciendo: *tolle, tolle, crucifige*: el es el papa de los jansenistas: el vicario general de la asamblea nacional. El pueblo le llama *el paño encarnado*. Se sabe, que la presente revolucion no le ha empobrecido: pues segun el autor de la nueva memoria á las provin-

[1] Parallele des revolutions par Marie Nicolas Silvestre Guillon. Quatrieme edition. Paris. 1792. 8. Seconde partie. p. 357.

cias en la página 10. Camùs acaba de comprar bienes eclesiásticos, que le han costado ochocientas mil libras francesas."

Finalmente, las repetidas instancias de Camùs, y sus manejos ocultos para que la constitucion jansenística se sancionase, tuvieron efecto. A 26 de Diciembre se anunció á la asamblea que el rey habia sancionado la dicha constitucion; y al dia siguiente el jansenista Gregoire, cura de la diócesis de Nanci, subió á la tribuna, y juró públicamente la constitucion jansenística. Despues publicó una obra [1] para defender la obligacion que todos los eclesiásticos tenian de jurarla, y por este servicio á la revolucion francesa tuvo en premio el obispado de Blois. A imitacion de Gregoire en el dia mismo en que éste hizo el juramento, juráron cincuenta y un eclesiásticos miembros de la asamblea. El obispo de Autun, filósofo y jansenista, juró á 28 de Diciembre: despues se decretó que juráran todos los eclesiásticos diputados que exístian en la asamblea. En esta habia trescientos eclesiásticos: treinta de estos eran obispos. Veinte y nueve de estos [2], y casi doscientos y cincuenta de los demas eclesiásticos diputados se negaron invenciblemente á jurar la nueva constitucion eclesiástica. Mirabeau al ver esta inflexíbilidad heroica de los eclesiásticos dixo [3] con admiracion: "les hemos quitado las riquezas, mas ellos han conservado su honor."

[1] Legitimitè du serment civique exigè des functionaires ecclesiastiques par m. Gregoire cure d'Embermenil, depute du departement de la Meurthe. Parìs. De l'imprimerie nationale. 1791. 8.

[2] Histoire du Clergè &c. Obra citada: part. 1. §. 5. p. 58.

[3] Histoire du Clergè &c. p. 66.

§. VIII.

Consagracion de los obispos cismáticos segun la constitucion jansenística.

He referido á V. los principales anecdotos que ofrece la historia de la constitucion eclesiástico-jansenística desde su formacion, hasta el momento en que por ley los eclesiásticos fueron obligados á jurarla. Esta ley, de cuyos funestos efectos [1] antes he discurrido largamente, se puede comparar á la que en tiempo de las persecuciones de la primitiva iglesia ha dado á ésta mayor número de mártires. Los obispos y curas mostraron generalmente tanta heroicidad en no querer jurar, aun á costa de prisiones y de la muerte, que los filósofos y los jansenistas llegaron á temer que el pueblo se declarase contra los que juraban la constitucion. En estas circunstancias los emisarios no solamente del jansenismo, mas tambien de la filosofia, decian al pueblo [2]: " ¿qué podeis temer sobre vuestra religion? ¿no veis que la asamblea os dexa vuestras iglesias, vuestra misa, vuestras vísperas, vuestros sacramentos, y vuestro símbolo? El resistir los eclesiásticos á jurar no es por conservar la religion, no es escrúpulo de conciencia, mas solamente por ódio que tienen al nuevo estado establecido por la asamblea."

Este lenguage, segun el qual los jansenistas han formado su secta para engañar al vulgo, usaban todos los revoltosos de Francia, y segun él se eligieron los nuevos obispos y curas cismáticos. A 14

[1] En el artículo VI.

[2] Histoire du Clergè &c. obra citada, part. 1. §. 5. p. 68.

de Febrero de 1791 el obispo de Autun asistido por los obispos de Lidda y de Babilonia, consagró en la iglesia de los oratorianos de san Honorato de París al jansenista Expilly obispo de Quimper, y al jansenista Marolles obispo de Soissons: y el obispo consagrante necesitó variar algunas expresiones del pontifical romano para acomodar [1] su consagracion al sentido de la nueva constitucion eclesiástica. Esta consagracion, que fue la primera de los obispos cismáticos de Francia, debió hacerse como en iglesia propia en la principal de los oratorianos, entre los que el jansenismo al concebirse halló acogida, y desde su publicacion sin interrupcion de tiempo ha tenido siempre no pocos sequaces. Poiret, asistente general de la congregacion de los dichos oratorianos, fue nombrado cura de la insigne parroquia de San Sulpicio de París; y presentándose en la asamblea de sus electores, les dixo las [2] palabras de Isaías (VI. 8.) *ecce ego*: *mitte me*. Entre los oratorianos la asamblea nacional halló obispos y defensores dignos de su constitucion eclesiástica. Fueron elegidos y consagrados los oratorianos Primat obispo de Cambrai, Perier obispo de Clermont, La-Lande obispo de Nanci, Pouchot obispo de Grenoble, &c. 3

1 Abregè chronologique &c. obra citada, p. 61.
2 Abregè chronologique &c. p. 65.
3 *Nota del Autor puesta en el* 1799.

Oportunamente se debe dar aqui noticia del caracter de los obispos intrusos, y nuevamente consagrados, descubierto despues que se encargaron del cuidado pastoral, y publicado en el concilio nacional que en París se tuvo el año 1797. He aqui algunas noticias publicadas en el diario de dicho concilio nacional.

En la página 115 de la obra *journal du concile national de France comence le* 15 *Aout* 1797: *N*. 15. *et* 16. (10. *Octobre* 1797.) se lee:

„ Se ha formado una congregacion de metropolitanos, la qual por medio del obispo de Tolosa ha hecho la siguiente representacion.

La junta eclesiástica de la asamblea, que habia adoptado la constitucion eclesiástica de los jansenistas, y de éstos se habia valido para formarla y para engañar al pueblo, persuadiéndole que con dicha constitucion, aunque impugnada por sus obis-

Reverendísimos obispos y venerables hermanos presbíteros: vosotros habeis pedido que formándose la congregacion de metropolitanos, ésta os diese noticia fiel de las iglesias vacantes... Hela aqui. La república sin contar las provincias unidas nuevamente contiene ochenta y quatro obispados, y estan vacantes mas de la mitad de ellos... No debemos ocultaros que de quarenta y tres obispos que hemos perdido, la muerte nos ha robado solamente diez y nueve; y que los otros parecen haber olvidado las lecciones y exemplo de nuestro buen pastor abandonando la grey." Hasta aqui la representacion: veamos qué han hecho ó hacen los veinte y cinco obispos que parecian haber olvidado las lecciones y exemplo del buen pastor.

En la dicha obra ó diario página 73. del N. 10. (23. *Septemb.* 1797. se lee:

„Representacion hecha al concilio nacional por el ciudadano Gregoire á 18 de Septiembre.

Reverendísimos obispos y venerables hermanos... En Francia, salvo yerro de cálculo, tenemos diez y ocho iglesias vacantes por muerte: ocho por casamiento de sus obispos: siete por dimision: el total es treinta y tres: á esto se deben añadir diez ú once obispos que viven con especie de abandono." Hasta aqui la representacion de Gregoire, la qual se debe entender de este modo. Las iglesias vacantes son como quarenta y quatro: las diez y ocho por muerte de sus obispos, y las demas porque se han casado y hecho seglares libertinos; y es de advertir que todos estos obispos se eligieron como famosos jansenistas en Francia por su rigor, y zelo de renovar la antigua disciplina eclesiástica. Todos eran antiprobabilistas y rigoristas de gran fama para con el vulgo, para cuya mayor seduccion fueron elegidos y consagrados obispos. El dicho Gregoire, que fue amigo íntimo de Robespierre, y aprobó y firmó todas sus providencias para plantar el ateismo en Francia, al mismo tiempo en una revolucion de Saboya, porque el pueblo no queria reconocer al obispo intruso, se vió penitente misionero con un santo crucifixo en mano predicando y exôrtando por las calles la obediencia á Jesuchristo en su imagen el obispo intruso. De este modo obran ya publicamente los que antes se mostraban austeros jansenistas, y zeladores de la pura y primitiva disciplina eclesiástica.

pos y curas, no se mudaba ni se alteraba el catolicismo que se profesaba en Francia, para confirmar al pueblo en el engaño determinó astutamente que la primera consagracion de los obispos cismáticos se hiciera en la iglesia principal de los oratorianos de París, que tenian fama de ser teólogos rigoristas, como la procuran tener todos los jansenistas. Sobre la utilidad de esta astucia para engañar al pueblo ignorante, me hablaba asi monsieur Lassus al llegar la noticia de ella á esta ciudad de Roma: " en París, me decia, los oratorianos se creen vulgarmente teólogos rígidos opuestos á la moral menos rígida de los jesuitas: esta opinion, que hoy es comun en el pueblo, da la mayor autoridad á la constitucion eclesiástico-jansenística, y á la consagracion de los obispos cismáticos, porque el pueblo no se persuadirá jamas que sea contrario á la religion católica lo que aprueban y practican aquellos teólogos, que juzga ser los mas rigorosos moralistas de ella. Yo escritor profano, que jamas he leido tratados teológicos, hasta ahora habia creido que los oratorianos eran verdaderamente teólogos buenos, porque no sabia distinguir el jansenismo en los que lo profesan con apariencia de moral rígido." Este discurso y confesion de Lassus hacen conocer el estrago que con la apariencia de católicos rigoristas hicieron los jansenistas en Francia, para que el pueblo insensiblemente mudase de religion, y abrazase el jansenismo; como si fuera del catolicismo una reforma inspirada celestialmente. Los muchos jansenistas que habia en el clero y en varios órdenes regulares se declararon apóstoles de los nuevos obispos cismáticos para que fueran recibidos con aplauso en sus respectivas diócesis; y el pueblo preocupado con la opinion ya comun de ser los jansenistas los teólogos de chris-

tiandad pura y moral rígido, empezó á desconfiar de sus pastores propios, y á respetar á los malvados hipócritas que venian á devorarle la grey de Jesuchristo.

En esta digresion que he hecho á la relacion empezada sobre la eleccion y consagracion de los obispos cismáticos, he indicado á V. el medio seducente con que la malvada hipocresía empezó á triunfar de la ignorancia del pueblo. Vuelvo á la empezada relacion de los obispos cismáticos que se eligieron y consagraron. Todos ellos fueron jansenistas ó filósofos que aparentaban jansenismo: por exemplo Gobet (llamado tambien Gobel por muchos autores) arzobispo de París, Roux obispo de Aix, Fauchet obispo de Calvados, eran filósofos, y han sido ya ajusticiados ó *guillotinados* segun el nuevo lenguage de los franceses. Eran jansenistas los doctrinarios Villard obispo de la Fleche, y Tornè obispo de Burges, Gouttes obispo de Autun, Charrier obispo de Rouen, Caseneuve obispo de Embrun, Lamourette (expulso de la congregacion de San Vicente de Paulo) obispo de Leon, Pouderoux obispo de Mompeller, Philibert obispo de Sedan, Villeneuve obispo de Basses-alpes, &c. De este último el Señor Auribeau vicario general de Digne, habla asi [1]: " Villeneuve cura de Valensolles, que se dice obispo de Basses-alpes, usurpador de siete diócesis, que son de Embrun, Digne, Sisteron, Gap, Senez, Glandeves y Riez: sexâgenario y encarcelado en Digne, murió en Diciembre del 1793... ¡A qué estado tan afrentoso le han precipitado su obstinacion y su fatal doctrina, que causa tantos males en

[1] Discour aux romains sur les prodiges... por la defense, et gloir de son eglisse: par m. Marotti: tradiut par Hesmidy d'Auribeau. Rome 1794. 8. p. 93.

la iglesia de Jesuchristo!" El obispo Villeneuve, me escribé el dicho Auribeau con fecha á 29 de Mayo de 1794, era un hipócrita de gran autoridad con el pueblo y con el clero interior: muchísimos de éste le consultaron sobre el juramento que la asamblea mandaba hacer para aceptar la constitucion eclesiástica, y él á todos respondia con la perversa doctrina de los autores de su libreria que eran jansenistas. Hizo prevaricar á innumerables personas del pueblo y del clero. Era de buenas costumbres, y daba muchas limosnas á los pobres; mas todo lo bueno que tenia se dirigía á promover el jansenismo, y á renovar la iglesia católica segun los decretos de la asamblea.

§. IX.

Artificios de los jansenistas para autorizar á los obispos cismáticos con el pueblo.

He dado á V. idea del caracter de algunos de los obispos cismáticos: los que dexo de nombrar convienen totalmente con los nombrados, pues todos tenian una misma mision evangélica que convenia en sus principios, medios y fines. A estos obispos usurpadores los antiguos trataron como á cismáticos, y el papa del mismo modo los consideró en dos breves expedidos á 10 de Mayo y á 13 de Abril de 1791. Contra estos breves, Camùs corifeo del jansenismo, publicó [1] sus observaciones, en las que establece erróneos principios, de los que como dogmas sagrados infiere las dos máximas siguientes. 1.ª "Ningun católico, por mas que papa, obispos,

[1] Journal eclesiastique &c. 1791. París. Tomo 2. Mayo. p 136.

concilios, &c. le declaren cismático, será cismático, si él no quiere separarse de la iglesia. 2.ª Es imposible que en Francia haya cisma mientras en ella se observe la nueva constitucion eclesiéstica decretada por la asamblea." Estos dogmas jansenísticos de Camùs se reproducen en el diaro profético que los jansenistas de París publicaron para autorizar la mision de los obispos cismáticos con el testimonio de Dios. De este diario profético en que se alega la autoridad divina para probar la santidad del nuevo estado eclesiástico de Francia, daré noticia á V. despues de haberle referido el siguiente anecdoto.

Tendrá V. noticia de monseñor Ricci, ex-obispo de Pistoya, xefe del jansenismo en Italia, y famoso por la intrepidez con que empezó á plantar en su obispado todo el sistema jansenístico. A este ex-obispo la gazeta jansenística de París, colmándole de elogios, empezó á hacerle célebre desde el año 1784 en Francia. La dicha gazeta, y los jansenistas le ensalzaban como á doctor celestialmente inspirado y elegido para renovar la Iglesia primitiva. A este doctor pues los jansenistas franceses enpeñaron para que escribiera su dictamen sobre el juramento que la asamblea pedia á los eclesiásticos, y el ex-obispo prontamente lo escribió y envió á París, en donde se imprimió en frances, y en el idioma original italiano. Este voto pongo en el número X: V. en él hallará el pensar mismo de Camùs, Martineau, Treilhard, y de los demas revoltosos jansenistas de la asamblea. Los jansenistas en todas partes piensan de una misma manera: los que estan fuera de Francia hablarán y obrarán como los franceses si llegáran á hallarse en las circunstancias en que están estos: y ellos discordes con todos los católicos, se unen secretamente, aunque sean de naciones dife-

rentes y de paises entre sí muy distantes. "Vosotros, dice [1] un autor frances impugnando el dictamen del dicho ex-obispo, habeis atravesado los montes, y despues de haber observado todos los paises en que hay hombres que inquieten la iglesia, habeis hallado últimamente en Toscana un obispo desechado, mas idoneo para promover vuestros errores... Se trataba de llevar con triunfo la constitucion civil del clero como un arca de nueva confederacion, ó por mejor decir, como un becerro de oro destinado para hacer prevaricar á los hijos de Israel. Este afrentoso y culpable ministerio habeis destinado para Taleyrand (obispo de Autun), y para Ricci (obispo de Pistoya)".

En el anecdoto que acabo de referir, tiene V. á favor de la nueva constitucion eclesiástica la autoridad de un obispo, que los jansenistas llamaban doctor celestial de la iglesia, y en la prometida relacion, que del diario profetico voy á hacerle, hallará alegado por los jansenistas á favor de dicha constitucion el testimonio de Dios. El testimonio de Dios es el espíritu de profecía, dice San Juan: y los jansenistas hicieron renovar por toda Francia las profecias, que de sus santos, y principalmente de una santa de ellos, que desde el año 1779 habia anunciado la expulsion, que en el 1791 se haria de los obispos y curas católicos de Francia. V. tenga la bondad y aun paciencia de leer la relacion, que pienso hacer larga de estas profecias: ella es importante porque descubre claramente la perversa malicia y el ateismo de los xefes del jansenismo, los quales no creyendo en Dios, proponian al pueblo como artículos de fe divina sus fingidas profecias.

[1] La constitution de l'eglise vengèe contre la reponse de m. eveque de Pistoje. 1791. Paris. 8. p. 3.

De estas hablaban los diarios públicos, y los jansenistas han impreso relaciones que tengo en mi poder, con cartas originales de un martir eclesiástico que los conocia bien y describe el carácter de ellos. He aqui, señor mio, algunas noticias sobre dichas profecías.

Luego que la asamblea en el 1789 empezó á robar los bienes eclesiásticos, y á oprimir el clero, los jansenistas empezaron á publicar las profecias de algunos santos suyos vivientes, que habian anunciado lo que contra el catolicismo hacia la dicha asamblea. "Aqui hay, dice Barruel[1] escribiendo en Paris, un infante (de la parroquia de san Sulpicio) que iluminado repentinamente por el espíritu santo anuncia que presto Dios manifestará su gloria con la mas feliz revolucion en favor de la iglesia: en otra parte hay una santa muger, que desde su tierna infancia ha estado adornada de gracias extraordinarias. Antes no se habia hablado nada de esto: y ahora se pretende, que diez años antes se habian anunciado la junta de los estados generales, la diputacion de una persona que en ellos se distinguiria, la abolicion de los órdenes regulares, las desgracias, que en tal mes sucederian con señales celestes visibles á todos los hombres, y finalmente el triunfo que sobre todos los santos de la tierra esta muger mostraria... El infante profeta, en el momento en que estoy escribiendo, no se puede considerar sino como un embrollador, que atormentado con la fiereza de una gran calentura, y oyendo continuamente hablar de desgracias presentes, se juzga pasar á tiempos mas felices: de la profetisa, que es del Perigord, y se llama Labrouse, se dice que ella habia profetizado diez años antes

[1] Journal ecclesiastique &c. Paris 1790. Abril p. 223. 287. &c.

hechos ya verificados :... nos dicen; que ella tiene por testigo á Gerle. Si: esta prueba es muy grande; Gerle es un religioso, que habiendo llegado á la asamblea, no pensó sino en unirse con los que espantan al estado religioso, y han causado nuestra mayor afliccion, declarando constitucionales los votos religiosos".

Hasta aqui parte de las reflexíones que hace Barruel sobre las profecías, que al principio del 1790 publicaban los jansenistas. Barruel dice, que de tales profecias no se habia oido hablar antes: en esto se equivoca, porque yo tengo en mi poder carta original, antes citada del consejero Du-Pres, que de ellas habla desde el 1784, y probablemente alude á las que se atribuyen á la dicha Labrousse, la qual antes habia estado confinada en su pais de Perigord, desde donde el 1791 fué llamada á París para que con su santidad personal autorizase las profecias, que ya la habian hecho célebre.

De las personas que hicieron ir á París la profetisa Labrousse, y desde el principio del 1791 empezaron á publicar sus anuncios jansenisticos en la relacion llamada *diario profético*, tengo noticias fundadas que inmediatamente referiré á V. Los jansenistas viendo que en el 1791, los eclesiásticos católicos á despecho y presencia de los cismáticos que usurpaban su grey y sus iglesias, se mantenian sin temor de prisiones, ni del martirio en sus diócesis y respectivas parroquias para mantener constantes en la fe á sus feligreses, juzgaron conveniente que en París, principal teatro de Francia, se dexase ver Labrousse para que autorizase la nueva constitucion eclesiástica con aquellas señales prodigiosas que declarasen el testimonio de Dios á favor de ella. El exemplar sacerdote Psalmon superior de la comunidad grande de san Sulpicio de París, en don-

de coronó su vida con glorioso martirio en el Septiembre del 1792, en una de sus cartas á mi amigo el señor Marconi, catedrático de sagrada Escritura en la universidad del colegio romano, fecha á 15 de Noviembre 1791, da la siguiente noticia sobre la llegada de la profetisa á París. "El partido de la iglesia constitucional, dice, acaba de hacer venir la falsa profetisa del Perigord, llamada Labrousse, de la que os hablé dos años ha: la mantienen el obispo de Babilonia, que es un iluminado, y el obispo cismàtico de Perigueux, hombre libre y malvado, que predicando últimamente á su pueblo decia, *que si el diablo elegido por el pueblo para exercitar los ministerios eclesiásticos jurára la constitucion seria verdadero ministro de la iglesia*". En otra carta fecha á 25 del mismo mes y año, dice: "la falsa profetisa del Perigord, llamada Labrousse, está aqui, como os dixe en mi carta antecedente; ella no ve á ninguno sino á los eclesiásticos cismáticos. Una persona bien empleada y rica, que está preocupada á favor de la nueva doctrina, la tiene en su casa: y de persona segura de esta yo se todos los absurdos é impiedades que la profetisa dice, y que todos los dias comulga sin confesarse. Ella ciertamente irá á Roma, porque asi lo han determinado los iluminados, que la miran como á una Mesias. Dinero no le falta, y es capaz de causar alborotos en Roma. Su resolucion es de presentarse al papa para que le apruebe sus falsas visiones. Luego que yo sepa haberse determinado su viaje, se lo avisaré; y juzgo que el gobernador de Roma hará bien en encerrarla, como ha hecho con Cagliostro: porque es del mismo calibre". El mismo martir, Psalmon en carta fecha á 14 de Febrero 1792, dice: "parece haberse resuelto por el pequeño conciliabulo que la falsa profetisa parta en esta semana pa-

ra Roma: yo lo sé de persona á quien ella se lo ha dicho". Efectivamente la profetisa en dicho mes de Febrero partió de París para esta Ciudad de Roma, y luego que llegó fue encerrada en el castillo de esta Ciudad, en el que actualmente se halla. El objeto de su venida ha sido para desengañar al papa en nombre de Dios, y hacerle conocer por medio de señales prodigiosas, que la constitucion eclesiástico-jansenística de la asamblea francesa es conforme al espíritu verdadero del christianismo.

La profetisa pues, llamada á París, encontró un partido grande de maliciosos y de ignorantes engañados, que celebraban su santidad y gracias celestiales, y entre estas la admirable de profetizar. El obispo de Perigueux, xefe del dicho partido, juzgó que convenia imprimir un diario profético para publicar por toda Francia las profecías de la nueva profetisa. Empezó este diario en la primera semana del 1791, y en su primera página se puso una carta anónima, que á 27 de Abril 1790 se supone escrita á la profetisa en nombre de los obispos diputados á la asamblea, y dirigida á ella por medio de Rochebrune, y de Chancelade. En la dicha carta que se envió sellada con el sello del obispo de Troyes, entre otras cosas se le dice que los obispos habian oido, que ella desde el 1779 habia anunciado la destruccion de los órdenes regulares, y su substitucion por medio de dos sociedades, una de hombres, y otra de mugeres: que deseaban ver las reglas que se decia haber hecho para estas sociedades, porque querian cotejarlas con las que una señorita de París, muerta en París el 1776 en opinion de santidad, habia hecho el 1772 para otras dos sociedades".

El autor del diario profético, que era el obispo cismático de Perigueux, afirma y pretende per-

suadir, que en nombre de los obispos de la asamblea se escribió la dicha carta; lo que evidentemente es falso; mas le convenia fingir esta falsedad para acreditar con fingidas profecias la autoridad de los obispos, y la santidad de la hipócrita profetisa. Asi mismo el dicho obispo en dicho diario pretende declarar las profecías de la escritura santa con las de la falsa profetisa, y de todas ellas infiere, que con la nueva constitucion eclesiástica se ha purificado la iglesia cotólica; que en esta, ya reformada, la misma autoridad tienen los eclesiásticos que los seglares; que por mas que el papa y los obispos antiguos de Francia quieran separarse de los nuevos obispos, no habrá cisma en la iglesia francesa; porque un católico no puede ser cismático si el no quiere separarse, por mas que los demas católicos quieran separarlo: y últimamente, que en la iglesia francesa, ya reformada, al hombre se restituye aquella perfecta libertad que Dios le da para que use de ella, como quiera. Estos y otros dogmas semejantes, que envuelven el ateismo destruidor del christianismo, y de todo gobierno civil, se contienen en el dicho diario profético.

El dicho mártir Psalmon en carta al señor Marconi, fecha á 14 de Febrero 1792, le dice; que le enviaba el diario profético que últimamente habia publicado: en el, dice, hallareis la carta que me escribisteis en Abril de 1790. Yo la di á un buen cartujo, el qual murió dos meses despues que yo se la habia dado: é ignoro como ella ha llegado á manos del obispo de Perigueux: mas advertireis, que ha dexado de imprimir el juicio que haceis de la profetisa Labrouse, quando decis: *temo que esto no sea cosa de los jansenistas y quesnelistas, que unidos con los filósofos falsos, que se llaman iluminados, hacen guerra al sacerdocio y al imperio."*

Este anecdoto hace conocer claramente la maldad infame del dicho obispo y de los protectores de la profetisa, que á favor de las profecías de esta publicaron una carta contraria á ella, omitiendo puntualmente las palabras, en que claramente se indicaban los autores, que las fingian. El martir Psalmon dice que ignoraba como la dicha carta, que el habia dado á un buen cartujo, habia ido á parar á manos del obispo editor del diario profético: mas el martir Psalmon podia conjeturar, que el conductor de tal carta seria el cartujo Gerle, el qual, como ya Barruel antes citado habia publicado en Abril de 1790, era testigo y objeto de las profecias y protector de la profetisa: y últimamente se ha declarado ateista.

§. X.

Fiereza de los obispos cismáticos contra el clero católico. El cisma solemnemente se declara ateismo.

Con la relacion de la nueva constitucion eclesiástica de Francia, que á V. he hecho, he llegado hasta los primeros meses del de 1792, desde los quales, como V. sabrá por confesion uniforme de todas las gazetas y diarios públicos, los nuevos eclesiásticos unidos con los mandatarios públicos y ocultos, que en toda Francia tenian la junta eclesiástica y la de las pequisas, empezaron á valerse de la violencia y de toda fiereza para resistir al zelo de los eclesiásticos católicos, y obligarles á aceptar la dicha constitucion, ó á no hablar contra ella. En esta ocasion, que con razon monseñor obispo de Vence llama [1] tiempo del triun-

[1] Numero XXXVIII. Letra A.

so del jansenismo, empezaron las prisiones y los horrores que contra los eclesiásticos católicos se cometieron. La asamblea decretó que fueran desterrados del reyno los eclesiásticos que no quisieran jurar la constitucion, y el efecto de este decreto fue encarcelarlos y martirizarlos á tropas. La noticia individual de las víctimas christianas y de los inmensos trabajos de millares de confesores del christianismo, ocupará dignísimo lugar en la historia eclesiástica, y no pertenece á la relacion que á V. me he propuesto hacer de los medios y modos de que los filósofos y los jansenitas, dominantes en la asamblea, se valieron para que el pueblo frances insensiblemente mudára de religion. Este pueblo recibió los nuevos ministros eclesiásticos, los quales al principio le engañaron conservando en las iglesias el culto mas exterior del catolicísmo; pero despues de algunos meses, quando ya habian desaparecido los eclesiásticos católicos, ellos quedando oráculos únicos para instruir la nacion, sin máscara de hipocresía y sin temor descubrieron su espíritu: empezaron á pintar el jansenismo como produccion verdadera del fanatismo y de la mala fe: lo llamaron [1] basa de barro sobre la que se habia colocado la estátua preciosa de la constitucion civil filosófica: y finalmente segun esta predicaron é inspiraron la irreligion. De esta ultimamente á presencia de los estados generales en París se hizo la primera pública profesion á 7 de Noviembre de 1793. Lo que por un tríduo desde dicho dia pasó en París no se puede referir ni oir, ni escribir y ni leer, sin estremecimiento de la humanidad: mas yo debo violentarme para escribirlo aquí, porque su relacion para escarmiento útil nos hace visible el abis-

[1] Numero XXXXIX.

mo de maldad en que se precipita y sumerge el hombre, que sujeta el espíritu al cuerpo, y la razon al bestial y fiero dominio de sus pasiones. Con este fin pues, y con el de poner á la vista de V. ûn punto objetivo adonde se dirigian las novedades y reformas que del catolicismo pretendian hacer los filósofos y los jansenistas, le referiré lo que en dicho tríduo pasó en París, y se ha publicado en todas las gazetas de Europa.

Llegó el dia en que la junta parisiense de correspondencia con los mandatarios de la asamblea, habiendo recibido de estos aviso que en varias provincias prevalecia públicamente el ateismo, y en las demas facilmente se podria plantear, y sabiendo que el obispo cismático de París con sus vicarios estaba dispuesto para renunciar del christianismo, determinó que esta renunciacion se hiciera en el dicho dia 7 de Noviembre. Al entrar el obispo y sus vicarios en la sala de los estados generales, á estos se hizo el siguiente anuncio. "Legisladores: el departamento de París, una diputacion de Nieure, y los miembros de las sociedades populares, vienen á presentaros ciudadanos, que piden ser reengendrados, y ser hombres. El obispo de París y sus vicarios vienen para despojarse de su caracter. Este gran exemplo imitarán sus compañeros: de este modo la república francesa no tendrá otro culto sino el de la verdad eterna: culto, que presto por gracia de vuestras leyes, será universal." Entró el obispo con sus vicarios, y habló así á los legisladores: "yo nacido plebeyo, conocí y amé desde luego los principios de la libertad é igualdad; llamado por la voluntad del pueblo para asistir á la primera asamblea, no esperé la declaracion de los derechos del hombre para reconocer la soberanidad del pueblo; porque mucho tiem-

po ha que mi pensar se sujetaba á esta gran regla. Hoy, quando la revolucion camina para un término feliz, hoy quando no debe haber otro culto sino el de la libertad, porque así el pueblo lo quiere, vengo á declarar que desde el presente momento renunció del exercicio de mi ministerio católico. Los ciudadanos mis vicarios se unen conmigo para hacer la misma profesion, y he aquí los títulos de nuestro sacerdocio. Este exemplo sirva para hacer sólido el reyno de la libertad y de la igualdad. Viva la república."

Hecha esta arenga, el obispo y sus compañeros, fueron honrados por el presidente de los legisladores con el beso de la hermandad, y se sentaron entre ellos. Luego dos legisladores hermanos y obispos cismáticos, llamados Lindet, y otro legislador obispo, llamado Gomere, se levantaron y renunciaron solemnemente de la religion católica: la misma renunciacion hicieron algunos curas: y el departamento de Versalles, cuyo obispo habia muerto, hizo presente á los legisladores que no queria tener obispo. Uno de los hermanos obispos Lindet, propuso á los legisladores que á la junta de la pública instruccion se encargára proyectar una nueva religion conveniente á las costumbres actuales de los franceses; y los legisladores decretaron esta propuesta. Este decreto y la renunciacion solemne que del christianismo se habia hecho á presencia de los legisladores, y con su aplauso celebró el pueblo de París, haciendo fiesta pública á la razon, como á divinidad, segun la instancia que públicamente se habia hecho á los legisladores por Chaumette y Hebert, (llamado antes Du-chesne.)

Concluida la fiesta de la razon, el pueblo que la habia celebrado, se presentó á los legisladores;

y el orador del departamento de París, les habló así: " la nacion se ha reengendrado y quiere que la razon, como única deidad, tenga solamente altares:" Despues Chaumette arengó de esta manera: " Legisladores: nosotros hemos dado ahora un gran exemplo al mundo: sobre las ruinas del fanatismo hemos hecho homenage á la razon: ofrecemos votos por el buen suceso de nuestras armas::: El pueblo y la autoridad de París vienen á renovar en el templo de la ley el juramento de no reconocer ni adorar otros dioses, sino la libertad, la igualdad y la razon. He aquí en nuestra compañía todo lo que nos ha servido para hacer nuestra fiesta augusta. Ved esta imagen de la libertad: este emblema no es frio, es obra maestra de la naturaleza que nosotros juramos adorar para siempre: pido que la iglesia metropolitana se convierta en templo de la razon." Hasta aquí la arenga de Chaumette, que al decirla tenia á su lado una comedianta llamada *Aubry*, y esta era la imagen de la naturaleza, que decia ser el Dios de París. Chaumette tomó despues de la mano á la comedianta, y la llevó al abrazo público de todos los legisladores. Despues de haberse hecho esta funcion tan escandalosa, el presidente del cuerpo legislativo sirviendo á la comedianta la conduxo á una silla colocada sobre unas andas, que quatro gañanes robustos levantaron, y sobre sus hombros llevaron al templo ya profanado, con la fiesta de la razon. Luego que la comedianta, imagen de la libertad, llegó al templo en que habia en sitio eminente un templillo, llamado de la filosofia, subió á este sitio, entró en el templillo y quedó encerrada en él. Entonces resonó la música, y al sonido de ella baxaban del templillo tropas de virgencillas. Despues se abrieron repentinamente las puertas del templi-

lo, del que salió la comedianta, y se recostó sobre un camapé adornado de hojas verdes: y el pueblo le tributó homenages de veneracion.

He referido simplemente lo que habia prometido decir á V. en la relacion, ni despues de ella no tienen ni pueden tener lugar alguno las reflexíones, porque el horror enviste todo el espíritu humano, y le confunde sus ideas. El pueblo frances, católico en el de 1789: y en el de 1793, público idólatra de la obscenidad. ¿Quién jamas oyó, leyó ni pudo imaginarse posible este hecho? Podrá suceder lo mismo á qualquiera otra nacion que siendo católica solamente de nombre, llegáre á ser tan viciosa como la francesa: mas cosa semejante no se ha visto en ninguna nacion católica, y ni en la mas viciosa del paganismo: por lo que experiencia visible tenemos de los efectos de la ira divina en el castigo que Dios dá á una nacion viciosa, y christiana solamente de nombre, abandonándola á las pasiones mas infames, y haciéndola oprobio de todas las naciones.

§. XI.

Conclusion de la obra.

Tal, señor mio, ha sido el fin de la revolucion francesa, el qual ha correspondido á las intenciones con que esta se proyectó, y á los medios con que se ha executado. Para conseguir tal fin era necesario corromper la conciencia y la mente del pueblo: y este objeto han tenido los calvinistas, filósofos, francmasones, y jansenistas en sus obras, palabras y escritos. Ellos fingiendo reformar los abusos de la monarquía y del estado eclesiástico,

lograron encantar y engañar á la mayor parte de la nacion francesa, de la que unos se agregaban á su partido por adesion engañosa á la filosofia ó al jansenismo; otros por disgustos particulares que tenian ó se fingian con la corte ó con el clero, ó por oposicion á toda gerarquia civil ó eclesiástica; y muchísimos porque se refrenase toda autoridad civil ó eclesiástica, que perjudicaba al exercicio de una libertad desenfrenada. Ellos hicieron guerra á la conciencia, la conquistaron y la destruyeron; y esta guerra, conquista y destruccion, han sido principios, medio, fin y todas las causas de la revolucion francesa, con la que en Francia han perecido todo gobierno civil, y toda religion natural y revelada. La conciencia es aquella única luz que tenemos para caminar sin errar, ni tropezar dentro de la inmensa esfera de la sociedad y de la religion: esta esfera es moral; por lo que la luz de la conciencia debe alumbrar para ver solamente objetos morales. Si falta esta luz faltará necesariamente el conocimiento de toda moralidad, sin el que no habrá sociedad civil ni aun sombra de religion verdadera. Moral es todo lo que forma la esencia de la sociedad y de la religion; por lo que los hombres á proporcion que la recta moralidad en ellos crece ó mengua, son mas ó menos religiosos, y civilmente sociables: y si les falta toda moralidad, necesariamente seran irreligiosos y civilmente insociables, como por naturaleza lo son las bestias, y por eleccion de una voluntad corrompida y de una mente delirante, lo son actualmente los franceses adoptando por principio de moralidad la libertad natural que al obrar moral se opone esencialmente en los racionales. La libertad natural á las bestias no hace ni puede hacer viciosas, porque en estas falta la conciencia, sin la qual no pueden

ser viciosas. De la libertad natural de las bestias es regla su instinto natural, segun el qual ellas obran para lograr la mayor felicidad corporal, de que únicamente son capaces: mas en el hombre su conciencia recta es la regla de su moralidad, y lo debe ser de su libertad natural para que corporal y espiritualmente logre su mayor felicidad.

Segun este discurso fundado en recta razon deberemos decir, que el hombre, quando se despoja del dictamen de su conciencia, que es la regla de su moralidad, ó la luz para conocerla, se hace bestia viciosa, y como tal necesariamente obrará. ¿Y qué es una bestia viciosa? Esta es un monstruo en la fisica, y en la etica sin tener por objeto ningun objeto de felicidad corporal ni espiritual. La espiritual no puede tener, porque le falta el dictamen de la razon ó la conciencia, que es la luz para conocerla y lograrla: tampoco tendrá la corporal, porque esta en las bestias se logra obrando ellas necesariamente segun su instinto natural; y los hombres para ser felices corporalmente deben obrar no por instinto natural, que en ellos es infinitamente menor que en las bestias, mas por reflexion fundada en el recto dictamen de la razon.

Con esta reflexion, señor mio, he llegado á descubrir, y presentar claramente á la perspicacia de V. la causa total de la revolucion francesa, y de todas las especies de males que ella ha causado y causa en francia. Esta causa totalmente moral es la falta, ó por mejor decir la corrupcion de conciencia en la nacion francesa. Tal corrupcion es efecto de un delirio de mente que dificilmente se cura, y que necesariamente proviene del abandono que los padres de familias tienen de la educacion privada ó doméstica, y el gobierno civil tiene de la pública, á la que pertenece el cuidado de conservar incorrup-

ta en el pueblo la honestidad de costumbres. No sin afliccion ni espanto hemos visto en casi todos los estados christianos de europa que muchas personas se han declarado delirantes, como las francesas en materia no solamente de gobierno, mas tambien de religion, y que se ha tenido una casi general seduccion de los pueblos. El vizconde de Rivarol, respondiendo al político Burcke que le habia escrito sobre la revolucion francesa, le dice: [1] "yo creo que si ha tardado veinte años la revolucion de francia, ella en toda europa hubiera sido universal.... las máxîmas centrales de los franceses se hubieran estendido, y los soberanos de repente hubieran baxado de sus tronos, como los actores del teatro se retiran al dexar caer el lienzo.... Si los soberanos no hubieran conocido que les convenia vengar las injurias hechas á Luis XVI. de Francia, ¿qué sería de ellos? ¿y si la revolucion francesa no se reprime, las cosas quedarán como estaban?" Rivarol en Junio de 1791 hizo este anuncio funesto, y las conjuraciones descubiertas presentemente en los reynos de Polonia, de Inglaterra, Nápoles y Cerdeña, y las muchas prisiones de personas sospechosas de infidelidad hechas en los estados de Venecia, Genova, del papa, del emperador, &c., declaran que el dicho no fué temerario. En los reynos y estados citados los conjuradores hasta ahora descubiertos han sido personas, que siendo católicas de nombre profesaban la impía filosofía, ó el francmasonismo, ó el jansenismo. Estas tres sectas se ocultan aun entre los católicos; y aunque el mayor ri-

[1] Lettr. m. Burcke sur les affaires de france, et des Pays-bas á m. le Vicomte de Rivarol. París 1791. 8. p. 21. Desde la página 17, empieza la respuesta de Rivarol á Burcke con fecha en Bruxêlas á 12 de Junio de 1791.

gor que contra sus sectarios se debe usar, podrá disminuir su número, mas no bastará para exterminarlos si no se toman otras providencias, que aunque mas lentas son las mas eficaces. Las principales entre estas son la educacion christiana de la niñez y juventud, y la instruccion científica por maestros de doctrina incorrupta. La severidad de penas pecuniarias y corporales contra los sequaces; contra los que vendan ó tengan los libros de su doctrina, y el premio en favor de los delatores de sequaces, y de los libros de mala doctrina serán medios que conspirarán mucho para exterminar las dichas sectas. Las necesidades presentes, y los temerosos peligros de total naufragio en que se halla la sociedad humana, piden que el gobierno público establezca ó forme un tribunal supremo con las personas mas dignas del estado, á las que encargue la inspeccion sobre la educacion de la niñez y juventud, la conservacion de la honestidad pública de costumbres, y el exterminio de las sectas filosófica, francmasona y jansenistica, y de qualquiera otra, que contra la pureza del catolicismo, y el buen gobierno se pueda inventar.

He expuesto á V. la revolucion religionaria y civil de los franceses, sus causas morales, y los medios para efectuarla; y mi discurso histórico he entretexido con algunas reflexiones que me han parecido útiles para prevenir ó remediar en qualquier estado el mal que padece Francia. Hoy dia 23 de Junio de 1794 he dado fin á la relacion que de dicha revolucion empecé en forma de carta sin llegar á divisar los límites á que podria reducirla, y á que últimamente he llegado abandonado á las especies que me han subministrado mi corto talento, y gran deseo de satisfacer á la justa curiosidad de V. y á mi obligacion en complacerla. En escri-

bir esta carta, que con lisonjera equivocacion á V. prometí concluir en Mayo, he tardado mas que lo que creia: mas las ocupaciones del luminoso empleo que V. dignamente ocupa para bien de la nacion, quizá no le permitirán leerla en los casi tres meses que he tardado en escribirla.

He procurado, pues, satisfacer á V. y á mi palabra empeñada escribiendo lo que le he prometido: suplíco á V. que sin atender á lo que le he escrito se contente con el fin de lo que he deseado y procurado escribir; y concluyo renovando mi obediencia á sus órdenes, y añadiendo á esta carta la traduccion del discurso que le prometí [1] sobre la iluminacion del siglo presente: es produccion del señor príncipe Cárlos Albani, mayordomo del señor archiduque Fernando de Austria, la qual dos veces se ha publicado en el idioma italiano en que fué originalmente escrita; y pareceme que puede servir de corona á esta obra, cuyas deformidades con ella se cubrirán.

§. XII.

El espíritu del siglo XVIII.

El espíritu del presente siglo es el espíritu de independencia, de insubordinacion, y de destruccion de todas las potestades establecidas en la tierra; y en estos últimos años toda la europa lo ha experimentado con sumo perjuicio suyo. ¿Mas cómo un espíritu tan pernicioso ha podido propagarse, obrar y llegar con tanta celeridad á fin tan perverso? Esto es lo que formará el objeto de mis investigaciones en la presente disertacion; y si no me

[1] En el artículo XIV.

engaño, me parece que quedará evidenciado por los principios que iré desenvolviendo y declarando.

Tres son las sectas, que nacidas ó reforzadas en este siglo, han sido causa primitiva de la memorable revolucion en que nos hallamos envueltos, haciendo servir á ella una serie de personas, y de autoridades engañadas y pervertidas vergonzosamente por estas. Una de las sectas dichas es la de los francmasones con otras que de ella provienen: otra secta es la de los jansenistas; y la tercera es la secta de los filósofos. Aunque los caminos por donde estas tres sectas van son aparentemente diferentes, y aunque contrasten aparentemente entre sí, no obstante por este efecto de verdadera conspiracion de ellas, ó lo que es mas natural por una conseqüencia de sus perversas máximas, todas las dichas sectas conspiran á un mismo fin, y este es el destruir toda subordinacion, toda union y vínculo entre los hombres, y toda autoridad religiosa y civil.

Los francmasones tienen uniones secretas, en las que el secreto mismo puede indicar lo que ellos maquinan: tienen modos de unirse y entenderse desconocidos á otros: tienen prácticas que parecen supersticiosas; y en vista de todo esto se merecieron desde luego los anatemas de la iglesia. Mas lo que se debe temer mas en este asunto es, que ellos tienen por máxima fundamental introducir y establecer entre sí, y entre todos los hombres una igualdad y hermandad, que debiendo subsistir entre personas de diverso culto, conspira y conduce al indiferentismo, y por tanto se opone derechamente á la santa religion católica; igualdad y hermandad, que debiendo establecerse entre personas de diverso grado son incompatibles con las varias gerarquias que Dios ha querido para el buen ór-

den del mundo, y conspiran á la destruccion de todo sistema civil y religioso.

Los jansenistas católicos en la apariencia; pero legalmente separados de aquella iglesia, con la que protestan estar unidos, inducen los fieles á desesperar de la salud eterna, y á una especie de fatalismo, negando ser general á todos los hombres la aplicacion de los méritos del divino Redentor, y afirmando únicamente la asistencia de una gracia irresistible é incompatible con el libre alvedrio, la qual concedida haria necesarias las buenas obras, y reusada disculparia las malas: trastornan con sus sistemas todo el órden de la gerarquía eclesiástica: hacen á los obispos iguales al papa, no atribuyendo á este (digan y protesten vanamente lo que quieran) sino una primacia de honor: hacen á los párrocos iguales á los obispos, declarando que la autoridad de aquellos es de derecho divino, y queriendo que los obispos puedan juntamente con ellos, y no exclusivamente exercer las funciones en las iglesias parroquiales: hacen á los simples sacerdotes iguales á los párrocos, pretendiendo que por el mismo órden sacerdotal se les confiera la jurisdiccion sobre los fieles, de modo que en qualquier caso puedan validamente absolver, aunque no estén aprobados por los ordinarios ó superiores eclesiásticos: hacen finalmente á los mismos seglares iguales á todos los dichos eclesiásticos, pretendiendo que sean consacrificantes en el sacrosanto sacrificio, y constituyéndolos juntamente con el clero para formar iglesia en el derecho de administrar los bienes eclesiásticos, y de interpretar las sagradas escrituras: autorizan últimamente á todos los obispos para introducir ó abolir en sus diócesis qualquier rito y disciplina aun á despecho de las sanciones conciliares y papeles que los hayan excluido

ó establecido, resultando de esto, que una diócesis sea desemejante de otra, y que el vestido hermoso de la iglesia quede manchado, roto y pintado de mil colores. He aquí tambien quitado políticamente con esto todo vínculo que une una parte de la iglesia con otra; y he aquí una perfecta independencia en materia de religion. Siendo, pues, el único remedio que ellos admiten para consolidar la union el concilio general que dificilmente se puede unir, y es imposible que pueda decidir las cosas con total uniformidad de votos, como ellos pretenden, resulta que será eterna la anarquia eclesiástica que ellos introducen. Si tales hombres respetan tan poco la iglesia, y tan poco les importan el órden y el sistema de ella; y si autorizan la insubordinacion de los pueblos á sus superiores en materia de religion, consideren bien los soberanos temporales, quánto menos respetados serán por los pueblos alborotados de este modo, y acostumbrados á la desobediencia. Y si tales hombres han sostenido aparentemente los derechos del principado, no ha sido esto sino por valerse de ellos para abatir la iglesia; y ya en las últimas revoluciones se han quitado la máscara, y se han mostrado tan enemigos de la autoridad temporal, como lo han sido de la eclesiástica.

Los filósofos en fin, siendo ateos ó deistas, excluyen el fundamento de toda religion, ó exluyen los cultos recibidos, y especialmente el católico; y consiguientemeute son alborotadores y destruidores de todas las gerarquias eclesiásticas. Lo son tambien de las civiles, no solo anulando la religion primero y principal punto y vínculo que subordina y sujeta los hombres á la ley, mas tambien enseñando ellos máximas de igualdad y hermandad, y haciendo subir á los súbditos á un pacto social que

los une con el príncipe, y que además de no haber exîstido sino en la mente y voluntad de ellos, se establece con tales condiciones, que absolutamente cada uno es dueño para desunirse á su placer. Han introducido el nombre y el estudio de aquellas ciencias que llaman exâctas, las quales si se reduxeran á las matemáticas por lo que, y en lo que á estas pueden pertenecer, no habria mal alguno; pero extendiéndose á la teología, á la política, y á la legal, y pretendiéndose que todas estas ciencias se expriman matemáticamente, se prueben y se calculen, resulta un fatal y general pirronismo.

Estas dos últimas sectas, teniendo muchos individuos que estan incorporados con la francmasonería, con el secreto y los manejos de esta logran el modo de efectuar sus proyectos, que como se ha dicho, son esencialmente comunes, y dictados por un mismo espíritu. Todas las tres sectas tienen un espíritu infernal que las anima para propagarse: ellas han formado depósitos de contribuciones voluntarias de dinero, que han servido muy bien hasta ahora con todo efecto para el logro de sus perversos fines, aunque cubiertos en algunos con el manto de caridad, con el velo de devocion en otros casos, y en los demas con la capa de instruccion pública. De esto resulta que todas las tres sectas mandan ahora en el mundo, y lo arruinan; y no obstante que son enemigas de toda autoridad, han hallado el modo de hacerse autorizar y proteger por los príncipes, y de elevarse á un grado tal, que los mismos príncipes no estan ya en circunstancias de poner remedio, no obstante que experimenten efectos fatales. Mas lo que parece una cosa muy singular es, que los príncipes hayan tenido tan cerrados los ojos para no ver las perniciosas serpientes que ellos mismos criaban, ni el

veneno que se iba introduciendo con grandísimo daño de los pueblos, y de su misma autoridad; pero cesará la admiracion si se observa que son muchísimos los medios, muy finos, y extremamente encubiertos, con que ellos han sido encantados y engañados. No se puede negar que á la perversidad humana sea muy opuesta y contraria la religion que humilla nuestra soberbia cautivando el entendimiento, y limita nuestras pasiones vedándonos el desfogo de ellas: por tanto, quien quita la religion, y predica maxîmas favorables á la sensualidad, obtiene facilmente una gran prevencion de la humanidad en su favor. Tampoco puede negarse que entre las pasiones de los hombres la del mando y del mas amplio despotismo sea ingenita á la naturaleza de ellos, de modo que no se sacia nunca, ni sufre jamás oposicion, ni contraste aun el mas ligero. Por tanto, quien ha aniquilado la autoridad eclesiástica y especialmente la papal, ha quitado un obstáculo aparente á la ilimitada potestad de los príncipes, y ha descubierto un nuevo campo al despotismo de estos, y una especie de nuevo reyno en que exercitarse. Quien con las maxîmas de hermandad ha igualado á los hombres, y ha deprimido la idea que estos tenian de la nobleza, de los tribunales, y de todos los cuerpos de gerarquia que hay entre el soberano y el pueblo, ha quitado un aparente impedimento que los príncipes tenian para exercitar libremente su jurisdiccion entre tanto que los mismos príncipes no han creido jamas que estas máxîmas de igualdad y hermandad, fueran aplicables á quien teniendo en mano la fuerza se creia esento de ellas. Más habiendo quedado anulada esta fuerza por causa de la opinion universal que ha prevalecido en el pueblo y en los militares, se hallan tambien los príncipes envueltos en las máxîmas

generales, y en el descrédito que por mera vanidad y despotismo han querido dar á las clases privilegiadas, de que ocultamente han tenido envidia.

No se puede negar que la autoridad papal y eclesiástica se haya establecido en los siglos pasados por varias sanciones de la iglesia, por concesiones de los princípes, por el obsequio de los pueblos, por la propagacion de los órdenes religiosos unidos y sujetos al papa, como á suprema cabeza de ellos; por las riquezas del patrimonio eclesiástico, y aun quiero tambien admitir, por algun abuso, que aun en las profesiones mas santas se introduce: no se puede negar pues, que esta autoridad haya sido establecida de tal modo; que tenia gran influxo en todos los negocios de Europa, y aun se hacia publicamente respetable á los grandes potentados. Quiero aun añadir, que alguno de estos potentados en los siglos mas temidos ha recibido personalmente alguna molestia de parte de la autoridad eclesiástica, sea la que fuese la causa, ó el motivo, que al presente no es mi objeto declarar ó justificar; porque se daria ocasion para formar una question tan larga, quanto lo es la historia eclesiástica. Tampoco se puede negar, que el derecho feudal hallándose con todo su vigor en Europa antes de Cárlos V. habia hecho en cierto modo á los princípes dependientes de sus mismos subditos; y despues anulado, ó en parte suprimido, no obstante habia quedado para la mas conspicua nobleza una dote muy honorifica de privilegios, de esenciones y de respectabilidad que tenia mucho influjo en las monarquías, y en cierto modo parecia limitar á los princípes el uso de su autoridad.

Mas si se considera, que no puede subsistir

sociedad de hombres sin religion; que una religion bien arreglada debe tener correspondencia y subordinacion de miembros con su cabeza; una autoridad que refrene á los hombres descaminados; y una magestad, que les mantenga obsequiosos y obedientes á ella: si se considera, que no puede subsistir monarquía sin nobleza y sin jerarquías, siendo una quimera, que un hombre gobierne á millones de personas sin que medie una cadena de autoridades subalternas, que desde él llegue hasta el pueblo, y que por grados sujete las varias clases de personas dando á cada una incumbencia proporcionada para mandar ó para obedecer: y si últimamente se considera, que quando los franceses quisieron reducir á la nada la autoridad real, no se valieron de otro medio sino del de dexar solo al rey derribando todas las colunas de su trono; esto es, reduciendo á la nada la nobleza y el clero, se inferirá facilmente la necesidad, en que se hallan los príncipes de dividir su poder con otros, y de ver con vista alegre exercitarse en sus estados el poder de los eclesiásticos, sean las que fueren las molestias, que de esto les puedan resultar y la aparente disminucion, que padecerá su propia autoridad.

¿Pero estas mismas molestias, estos encuentros y esta disminucion de autoridad, qué malas conseqüencias pueden tener? Revuelvánse todas las historias, y véase y exâminese si ha habido jamás exemplo, de que la potestad eclesiástica, ó la que tenian los magnates seglares haya autorizado jamás la absoluta desobediencia de los pueblos á las potestades de la tierra, y haya establecido las máxîmas impias, que confirmando una extravagante autoridad legislativa en cada particular del pueblo erigen un nuevo trono á la anar-

quía. Hallo, que si en alguna ocasion se han opuesto á algun soberano, lo han hecho por fines particulares contra su persona ó familia: y nunca contra la autoridad en general. Hallo, que las manos, que quitaron la corona á los emperadores de Oriente, con ella ciñeron la frente á los de Occidente. Hallo, que los que depusieron del trono al emperador Enrique IV. le substituyeron sucesivamente un Rodulfo de Suevia, un Ermanno de Luxemburg, y sus dos hijos Conrado y Enrique: que en la deposicion de Enrique IV. del trono de Francia se queria alborotar y levantar la casa de Guisa: que el diadema de Inglaterra quitado á los Stuardos, se ha transferido á las familias de Nassau, y de Brunsvich. Hallo, que aún quando de una forma de gobierno se ha pasado á otra, se ha adoptado sucesivamente el monarquico, ó el aristocrático, ó el democrático ó el mixto, mas siempre se ha querido y respetado por los hombres una autoridad. No hay pues exemplo en las historias, ni puede intrinsecamente suceder; que los que deben ser defensores, y conservadores de la autoridad y del mundo, de que ellos tambien participan, hayan procurado jamás destruirlo. A la sola malicia de un tropel de hombres baxos, irreligiosos, y amantes de libertad, é independencia: á la sola revolucion filosófica del siglo llamado de las luces estaba reservado el plantar un sistema destruídor de todas las autoridades, y de toda subordinacion. A este solo siglo estaba reservado dar una reforma de gobierno en Francia á veinte y quatro millones de hombres, que todos ellos quedan hechos legisladores fuera de su cabeza: atribuir á esta cabeza el nombre de monarca, quando no tiene ya súbditos; y concederle un poder executivo, quando no tiene ya modo

de hacerse obedecer : quitar con el pretexto de humanidad el castigo de los mas atroces delitos, miéntras se autoriza el derramamiento de la sangre mas ilustre é inocente para fabricar y establecer una constitucion tan extraña. Solamente las asechanzas, y el engaño de los filósofos, de los jansenistas y de los francmasones, que han sorprehendido la buena fe de los príncipes , han bastado para hacerles caer en la red , hacerles autorizar en las publicas escuelas un derecho público, y una ciencia nuevamente imaginada de económia pública, que arruina hasta los cimientos la autoridad real ; y hacerles acariciar y proteger una doctrina teológica , que turba y pervierte el órden santo de la iglesia , miéntras aparentemente muestra defender los derechos reales, de los que no se vale sino para sus pérfidas intenciones , y para hacer á algunos de estos princípes aceptar, y aun profesar incautamente una secta, que con la falsa apariencia de caridad y hermandad enseña las máximas de una igualdad perniciosa y destruidora de todas las gerarquías.

Príncipes, si por ventura os hallais en tiempo, abrid los ojos para ver el peligro de que estais rodeados. No creais que las revoluciones que veis en tantos paises de Europa , sean efecto de política privada , y de cabálas particulares, ó de flaqueza de quien manda , pues son efecto de una conspiracion general que arruina vuestros tronos, y nace de la alianza de estas tres sectas perversas. Procurad abatirlas y desarraigarlas. Restableced el órden y el poder de la iglesia, porque ésta volviendo al esplendor conservará la religion , y la religion conservará vuestros tronos, enseñando á los pueblos á obedecer no por temor, sino por propio convencimiento. Dexad exclusivamente á los obispos la enseñanza

teológica, que Jesuchristo les ha confiado; pero haced conocer á estos mismos obispos, que teneis gran empeño en que estén subordinados á la cabeza visible de la iglesia, con quien unidos ellos, es de fe que no podrán errar. Obsequiad, obsequiad y obedeced á este centro de unidad; á este que Tertuliano llama obispo de los obispos, y los padres de Calcedonia llaman pontífice de la iglesia universal: conservad los privilegios de su santa sede, si quereis que los pueblos respeten los vuestros; y pensad que el papa, como príncipe de un grande estado, y como cabeza de una grei inmensa debe mas que otro alguno sostener con empeño en beneficio propio la dependencia y subordinacion de los pueblos á sus respectivos superiores, y oponerse á las novedades perniciosas que se suscitan. Teneos bien léjos de ingeriros en los negocios de la iglesia, de la que sois alumnos, y no directores. Acordaos que Jesuchristo á la iglesia, y no á vosotros ha prometido su asistencia. Leed las historias, y vereis las malas resultas de los arreglamientos eclesiásticos que han querido hacer y ordenar los príncipes aun con las mejores intenciones, y aun vereis el fin funesto que han tenido aquellos mismos príncipes, que han querido ser legisladores en materia de religion; y así guardaos de poner las cosas de la iglesia en un desórden tal, que de ella se comunique tambien al sistema temporal, y sea funesto á vuestra misma autoridad. Conceded honor, proteccion y autoridad conveniente á los magistrados, á la nobleza y á todos los cuerpos que median entre vosotros y el pueblo. Cubrid de infamia todas las juntas y congresos ocultos, que sin una incomodísima inquisicion os seria ahora imposible deshacer; mas guardaos de emplear en algun oficio público á quien las freqüenta, ó tiene en ellas señalado su nombre. Permitid á las diversas religiones

aquella tolerancia que dicta la caridad, y que no sea de escándalo ni de impedimento á la católica, no permitiendo el público culto de ellas, ni admitiendo alguno de sus sectarios en empleos en que la profesion de ellos los ponga en contraste con sus deberes, y con las máxîmas adoptadas en un pais católico. En fin dexad al pueblo toda aquella libertad que fomenta su devocion y su alegría, y persuadios que estas, sean las que fueren, lo divierten y lo apartan de pensar en cosas nocivas. Persuadios que el pueblo es incapaz de rectificar sus ideas, y de pensar profundamente en materias abstractas, y que conviene ocuparlo y divertirlo segun su capacidad.

Pueblos, á los maestros de las nuevas máxîmas que fomentan en vosotros la idea de libertad y de independencia, tened por vuestros mayores enemigos; porque os apartan de la religion, que es el principal de los beneficios, y aun temporalmente el único confortamiento en los males de esta miserable humanidad y porque ellos quieren servirse de vuestros brazos, y de vuestra sangre para fabricar y establecer un despotísmo infinitamente peor que el de qualquiera malvado príncipe; pues es el de la anarquia. Os sirva de exemplo y de escarmiento la nacion, que hoy dia se jacta de ser libre. Su libertad, como es ya notorio á toda Europa, no se reduce á otra cosa sino á ser cada uno de sus individuos el instrumento, ó la víctima de las privadas pasiones de aquellos que forman el partido dominante. Entre tanto crece cada dia mas el número de los necesitados y de los infelices: descaecen la agricultura, el comercio y las artes: y la desconfianza y el desórden universal constriñen al ciudadano á vivir en un continuo temor por sí y por los suyos. Una potestad debe arreglar á los hombres: y los endebles, los pobres y los enfer-

mos de espíritu y de cuerpo deben por ley natural estar sujetos á los fuertes, á los ricos, y á los sabios y prudentes, para que les guien, les alimenten y les sostengan. Por tanto es cosa ridícula imaginar una idea de libertad que no puede fisicamente conseguirse; y es cosa indigna y perniciosa sacudir el yugo de las autoridades legalmente ordenadas para sujetarse al de tiranos, que continuamente van variando y sucediéndose unos á otros, y de leyes, que se irán mudando siempre, segun vayan prevaleciendo los partidos. Tened veneracion á las autoridades que os gobiernan, y mirando en ellas la imágen de Dios, que ha querido establecer un órden en esta tierra, acordaos que san Pablo manda, que se obedezca al príncipe no solo porque tiene en mano la espada, no solo por temor, sino tambien por amor y en conciencia.

Pastores de la iglesia, á vosotros últimamente me vuelvo. Conservad la unidad, la union entre vosotros, y la subordinacion á vuestra cabeza visible. Mantened la estabilidad y el vigor de la disciplina, y no os dexeis engañar con la idea de la que ha sido ya anulada por la iglesia y por los tiempos. No adopteis formularios y sistemas nuevos y particulares en materia de teología, la qual siendo una ciencia positiva, no está sujeta á invenciones ó descubrimientos nuevos: sobre todo guardaos de las disputas ó sistemas de partido sobre aquellos puntos que la iglesia no ha definido, y que ha dexado en libertad á las varias escuelas, pensando que tales disputas destruyen la caridad, escandalizan á los hereges, y en el fervor de la qüestion inducen poco á poco al error: acordaos que estos sistemas son armas que deben servir para defender nuestra santa religion, y no para que sus ministros combatan unos contra otros. Inculcad á los pueblos que obsequien á las potestades de la tierra, y obsequiadlas vosotros mismos, bien entendidos

que de la armonía entre las dos potestades civil y eclesiástica nacen la subordinacion, la paz y la religion. Sobre todo no os dexeis guiar por un falso zelo, ó por hombres engañosos, para entrar en partido contra quien tiene en su mano la potestad civil para sostener los derechos eclesiásticos, y aun las máxîmas santas de la religion. Los primeros no se deben sostener sino con firmes, caritativas y prudentes reclamaciones: las segundas predicando é instruyendo á los pueblos. No es lícito fomentar la desobediencia por ningun motivo religioso, pues nuestra santa religion no se ha dilatado ni confirmado con la desobediencia ni con las revoluciones. Conservando el órden, y promoviéndolo asegurareis vuestro crédito, y la proteccion en favor vuestro y de los que mandan; y si Dios dispone para probar su iglesia, que algun príncipe malo desconcierte sus máxîmas y viole sus derechos, pensad que á los Nerones y á los Dioclecianos sucedieron los Constantinos y los Carlos Magnos, y á las persecuciones y martirios se siguieron los honores, los dones y la mas señalada proteccion. Pensad, que si todas las grandes monarquías han estado sujetas á la destruccion, y si por tanto tienen necesidad de armas terrenas para sostenerse, solamente á la iglesia se ha prometido, que no perecerá hasta el fin de los siglos; y si alguna vez esta nave se halla agitada por las olas borrascosas, y si el piloto duerme, este piloto divino dispertará y la salvará. Pero lo que os debe tener mas cautelosos y cuidadosos en el siglo en que vivimos, es pensar que sin advertirlo, fomentando discordia y desobediencia serviriais á vuestros principales y mas capitales enemigos, los quales con el fin de desconcertar todo el órden y la subordinacion del mundo, son indiferentes para acometer á los príncipes con las armas de la iglesia, ó á la iglesia con las armas

de los príncipes, con tal que ellos consigan su malvada intencion, que es de desconcertar y perturbar todas las cosas.

Todos finalmente conservad el órden, y el órden os conservará á todos vosotros.

CARTA

de D. L. H. y P. al muy ilustre S. D. T. B. &c.

Roma 24 *de Junio* 1794.

Muy ilustre señor: en este grueso volumen presento á V. los principales documentos con que he formado la obra, que ya le he enviado sobre la revolucion religionaria y civil de los franceses empezada el 1789, y con que he procurado probar demostrativamente las causas, los medios y los fines que los calvinistas, los filósofos, los francmasones y los jansenistas, impios autores de dicha revolucion, han tenido y usado para proyectarla y executarla, declarándose infames rebeldes á la religion santa, y á la sociedad civil, y abominables reos de lesa majestad divina y humana. En dicha obra, como V. al ojearla ligeramente habrá notado, insinúo los documentos en este volumen contenidos, lo que basta para inteligencia perfecta de quanto en ella expongo: y al mismo tiempo indico el respectivo número de ellos, para que V. fácilmente pueda consultarlos con el fin, ó de informarse de su verdad y autenticidad, ó de satisfacer á qualquiera curiosidad.

Los asuntos que en dicha obra trato, son muy importantes para descubrir las causas del mayor daño espiritual, corporal y civil causado en toda Europa con la revolucion francesa: súmo ha sido mi deseo de evidenciar el descubrimiento de las causas

de tantos males, para que estos se remedien con facilidad: y no menos grande que justo es mi temor, de que los impíos autores y fomentadores de dicha revolucion procurarán con tempestad de astucia y falsedades obscurecer la evidencia y la verdad de quanto expongo: por estos motivos gravísimos con el mayor empeño he buscado, y afortunadamente he hallado la serie de documentos que en este apéndiz pongo para evidenciar y autorizar la verdad de los hechos, que en mi citada obra de la revolucion francesa refiero, y de las reflexîones que sobre ellos formo.

Los dichos documentos por su calidad y ordenada union ó disposicion, corresponden á mi fin principal de evidenciar y autorizar lo que expongo en dicha obra, y al mismo tiempo se pueden leer seguidamente en este apéndiz, como si formáran un cuerpo de piezas históricas, cuya sola leccion baste para probar y dar á conocer las causas, los medios y los fines de la revolucion religionaria y civil de los franceses, proyectada para trastornar las ideas de toda virtud, desterrarla de la sociedad humana, y hacer á esta malvada é impía por máxîma y práctica.

No pongo en este apéndiz documento alguno que antes no haya visto la luz pública: no obstante no pocos documentos son tan raros, que en España ciertamente no se hallarán, y fuera de ella con gran dificultad se podrán lograr; porque los ha hecho desaparecer la malignidad de los impíos, previendo, que á sus designios perjudicaba su publicacion: por este motivo he procurado traducir con la mayor exáctitud, y aun con difusion los documentos que pongo, y citar los libros en que se han publicado.

En estas pocas advertencias, y en el brevísimo índice que inmediatamente pondré del número y del título de los documentos de este apéndiz, indico á V.

todo lo que preventivamente debe saber para leerlos con total inteligencia. Deseo vivamente que este apéndiz, complemento de una obra escrita por impulso de V. y en obsequio suyo, encuentre la aprobacion y satisfaccion que ya V. me ha significado despues de haberla leido, aunque sin la mayor luz, que le dará la leccion de los documentos presentes, que con esta carta le envio, quedando á sus órdenes con aquel invariable afecto, que corresponde á mis obligaciones, y á los amigables favores con que V. me honra y distingue.

Indice de los documentos contenidos en este volumen.

causa de las persecuciones que Rousseau padeció de Alembert, Diderot, y de otros ateistas.

VIII. Dos cartas del heresiarca Juan Calvino al marques de Poet, en las que Calvino declara sus viciosas y malvadas intenciones en propagar su secta.

IX. Algunas noticias sobre el estado presente del jansenismo, publicadas por el jansenista Tamburini en el 1793.

X. Parecer y dictamen de monseñor Scipion Ricci, consultado por los jansenistas franceses sobre la obligacion de jurar la constitucion eclesiástico-civil, publicada por la asamblea de Francia.

XI. Carta en que M. G. indica el proyecto de los filósofos y francmasones para destruir la religion y la soberanía. Esta carta se halló el 1774, y el 1776 se publicó en Italia.

XII. Revolucion francesa del 1789, escrita en el 1768, y publicada en París con data de Londres de 1775 en la obra intitulada: *L'an 2440: songe de Mercier.*

XIII. Noticias sobre la antigüedad del proyecto filosófico para destruir el christianismo y toda clase de gobierno fundado sobre éste, sacadas de la obra que en el 1791 se publicó con el título: *L'ami du roy de Francoises, ou histoire de la revolution de France, et de l'assemblee nationale, par m. Montjoye.*

XIV. Origen de la secta de los francmasones, descubierto en el 1778.

XV. Union de los filósofos y de los acatólicos en Francia con los francmasones, y su proyecto comun y práctico para destruir en ella y en toda Europa el christianismo y la soberanía, segun se expone en el libro que el 1790 se publicó con el título siguiente: *Les jacobins devoilès: causes, et agens des revolutions de France par m. B. deputè du clerge aux etats generaux.* Carteo oculto de los ja-

cobi-ingleses con la convencion nacional de Francia.

XVI. Junta que en el estío de 1789 los filósofos tenian en París para destruir la religion y la monarquía, publicada en la obra con el título siguiente: *Lettre adresèe aux habitants de la paroisse de Sainte-Croix de la ville de Nantes en Bretagne par m. Clair-Pierre de Laville deputè aupres du roy &c.*

XVII. Noticia del número de lonjas de francmasones que el 1784 habia en los dominios del rey de Francia, de los nombres de algunas de ellas, &c., sacadas del libro que para su gobierno interior tenian los francmasones, y que en el 1785 se imprimió con el título siguiente: *Tableau alphabetique des LL. de la correspondance du G. O. de France.*

XVIII. Libros sobre la secta francmasona de los iluminados, que por órden del elector de Baviera se imprimieron, publicando los documentos originales que en Octubre de 1786 se hallaron en poder de su consejero Zwach, francmason iluminado.

XIX. Algunas noticias de Balsamo xefe francmason (llamado comunmente conde Cagliostro), y de la lonja francmasona descubierta en Roma el 1789, publicadas por órden de la corte romana el 1791 en el libro intitulado: *Compendio della vita, edelle gesta di Giuseppe Balsamo.*

XX. Correspondencia epistolar de Jansenio con su amigo Verger, llamado comunmente San-Ciran, la qual se halló en poder de éste al ser preso el 1638, y se publicó el 1654.

XXI. Caracter de Jansenio segun la carta que el señor de Morques, limosnero mayor de María de Médicis reyna de Francia, escribió al señor Chaumontel, célebre jurisconsulto.

XXII. Traicion de Jansenio á su soberano el rey católico.

XXIII. Caracter malvado de Arnaud de Andilly, expuesto con documentos.

XXIV. Documentos del proceso hecho á Verger, amigo de Jansenio, y llamado comunmente San-Ciran, y algunas cartas suyas.

XXV. Proyecto de los xefes del jansenismo en Bourg-fontaine, formado en el año 1621, y por el señor Filleau publicado el 1784 por órden de la madre de Luis XIV rey de Francia.

XXVI. Tres documentos, uno de los quales es aprobacion de los errores de Bayo, escrita por Jansenio; y los otros dos son atestados de religiosos Carmelitas sobre la realidad del proyecto de Jansenio y de otros compañeros suyos contra el catolicismo.

XXVII. Carta en que Arnaud dice haber leido los atestados puestos en el número antecedente; y conjeturando ser fingidos, procura investigar su verdad ó falsedad.

XXVIII. Ratificacion de uno de los atestados citados antes en el número XXVI.

XXIX. Proposiciones heréticas de Cornelio Jansenio, condenadas por la iglesia.

XXX. Citacion judicial del arzobispo de Malinas á Quesnel: proceso criminal de éste, y sentencia contra él, que en 1704 se publicaron en la obra intitulada: *Causa Quesnelliana.*

XXXI. Contribuciones de los jansenistas para sostener el jansenismo y cifras usadas por Quesnel y sus amigos, publicadas con el proceso criminal de éste en el 1704.

XXXII. Quiebra del banco ó de la caxa religiosa de los jansenistas: proyectos de éstos contra el catolicismo, y sus libros para inspirar rebelion en el estado, y cisma en la iglesia.

XXXIII. Noticias del santo diácono, y de las

convulsionarias del jansenismo, halladas en la Bastilla de París, y publicadas el 1789.

XXXIV. Caxa religiosa del jansenismo, ó fundaciones piadosas de jansenistas, hechas desde el año de 1691 hasta el de 1778., y descubiertas por motivo de un pleyto que en el parlamento de París se tuvo entre el señor Rolland uno de sus presidentes, y entre el señor Manjiville el 1781.

XXXV. Carteo de un catecúmeno jansenista desde el 1785 hasta el 1788, publicado en el 1793.

XXXVI. Pinturas jansenísticas con que monseñor Scipion Ricci adornó la casa de campo llamada *Igneo*, perteneciente al obispado de Pistoya, publicadas el 1793.

XXXVII. Junta de filósofos y jansenistas de la asamblea nacional francesa, establecida en el 1790 para formar la nueva constitucion eclesiástica de Francia.

XXXVIII. Juicio de Mirabeau sobre la constitucion eclesiástico-jansenística, que la asamblea nacional de Francia adoptó en el 1790.

XXXIX. Lamento del ateista Moy para que de la constitucion civil de Francia se quitase la constitucion eclesiástico-jansenística adoptada por la asamblea nacional el 1790.

XL. Carta del Señor D'Astori, presidente del parlamento de Duai, á Luis XVI rey de Francia, con fecha de 30 de Enero de 1789, al juntarse los estados generales de Francia, sobre el mal estado moral y político de ésta, y remedio de sus males.

XLI. Observaciones y reparos que el rey Luis XVI en audiencia dada al presidente D'Astori, le hizo sobre su carta puesta en el número antecedente.

XLII. Decisiones, sentencias y juicios de la santa sede apostólica romana en novecientos y cincuenta y ocho breves y bulas sobre la secta heré-

tica Bayo-jansenística, promovida y aumentada por Cornelio Jansenio obispo de Ipres en Flandes.

NÚMERO I.

Alocucion del Papa Pio VI al dar noticia de la muerte de Luis XVI rey de Francia al colegio de cardenales, publicada con el siguiente título:

Acta sanctissimi domini nostri Pii divina providentia papæ sexti in consistorio secreto feria secunda XVII junii MDCCXCIII causa necis illatæ Ludovico XVI galliarum regi christianissimo. Romæ 1793 ex typographia reverendæ camaræ apostólicæ. 4.

Página 1. Por conjuracion de hombres impíos el cristianisimo rey Luis XVI ha sido condenado á pena capital: la sentencia se ha executado; mas en qué juzgado se haya hecho, y con qué razon se haya hecho, brevemente os lo insinuaré diciendoos que la convencion nacional sin ninguna autoridad y sin ningun derecho lo ha juzgado. La parte mas feroz del pueblo frances no contenta con haber robado el mando á su rey, y queriendo quitarle la vida, ha dispuesto que de él fueran jueces los mismos que lo habian acusado, y claramente habian mostrado que fomentaban contra él un malvado rencor; y en el acto del juicio, repentinamente han sido llamados otros mas iniquos para que prevaleciera el número de los que lo habian de condenar; y no habiendo logrado este mayor número, no obstante el rey, sentenciado á muerte por el número legítimamente menor de votos [1], ha sido sacrificado...

Documento I.

A.

[1] La vie, et martyre de Louis XVI avec un examen du decret

Documento I.

Pagina vi. ¿Quién podrá dudar que el Rey ha sido sacrificado principalmente por odio contra la santa fe, y por perseguir al catolicismo? Mucho

B. tiempo ha que los calvinistas en Francia habian empezado á meditar la destruccion de la religion católica: pero los ánimos se debian disponer antes, y los pueblos se debian imbuir en doctrinas impías, las quales desde luego ellos constantemente esparcieron en el pueblo [1] por medio de libros llenos de

regicide par m. De-Limon. Ratisbone 1793. pag. 54. Suspended el espantable sacrificio, malhechores: vuestra cuenta está errada, y el error es uno de los mas grandes atentados. De setecientos treinta y seis asambleistas, cuyos votos debian necesariamente contarse, se necesitaban trescientos sesenta y nueve votos para tener el exceso de un voto solo; y se le ha condenado por trescientos sesenta y cinco votos, como lo atestiguan todos los avisos públicos. Por tanto Luis xvi fue sacrificado por el menor número de votos. De los trescientos sesenta y cinco votos se deben quitar aquellos que por ley natural ó civil no deben votar, como tambien todos los intrigantes malvados, que como enemigos del rey solicitaban mucho tiempo ha su muerte, y tambien todos los diputados, que habiendo juzgado á favor de la vida del rey, han oido contar sus votos entre los que votaron por su muerte, sin atreverse, como solamente se ha atrevido Valaze, á poner intrépidamente en todos los sitios públicos su reclamacion, y la falsedad de los infieles secretarios; y últimamente los clérigos impostores que han apostatado segunda vez para ser verdugos, y el infame Dupont que profesa hipócritamente contra su conciencia que no hay Dios.

Artículo 28, página 73. La convencion nacional se componia de setecientos quarenta y ocho miembros, comprehendidos los diputados de Aviñon: quedaban setecientos quarenta y siete miembros, porque habia muerto uno. Once diputados estaban ausentes, por lo que quedaron setecientos treinta y seis. Los ausentes voluntários, los que no han votado la muerte, y el Señor Castel, que aunque enfermo se hizo llevar á la asamblea para votar el destierro del rey, son prueba de lo dicho... Manuel, admirado de tan horrible suceso, ha hecho dexacion de su empleo, y Chersaint, aunque tan violento contra el rey, ha seguido el exemplo de Manuel.

[1] Proces verbal du clergè dans l'anneè 1745: Leanse 36, página 106. Los libros de la doctrina de la secta se reparten hoy mas que siempre, y no ocultamente, más se distribuyen á las asambleas, y se han vendido en número considerable á dos asambleas

iniquidad y sedicion; y á este fin lograron unirse con la tropa de malvados filósofos. La asamblea general del clero frances el 1745 habia ya conocido [1] la grande y perniciosa maldad de estos proyectos impíos... Estos malvados hombres conociendo los grandes progresos que habian hecho, y que ya era tiempo de executar sus designios, en un libro [2] publicado el 1787 empezaron á hacer pública la sentencia de Hugo Rosario, ó del que fuese autor de dicho libro, en la que se dice ser cosa loable deshacerse del soberano que no quiere respetar la religion reformada (*calvinistica*), ni proteger á los que la profesan. Con esta sentencia publicada poco antes que á Luis acaeciesen sus desgracias, el orígen de estas se ha hecho notorio, y es cosa evidente que ellas en Francia provenian de los libros malvados, como fruto de raiz envenenada: y en la vida ya publicada del perversísimo Voltaire se dice, que el género humano le debe estar eternamente agradecido, como al primitivo autor de la revolucion pública; el qual, habiendo hecho conocer al pueblo su poder, logró que se derribára la formidable barrera del despotísmo: esto es, la autoridad religiosa, y sacerdotal, con cuya subsistencia, decian los impios, no se sacudiria jamas el yugo del despotismo, porque este y aquella mutuamente se enlazaban; y á la

Documento I.

C.

tenidas en el Vivares por Octubre y Noviembre últimos. El catecismo de Ostevald encomiado recientemente en el sinodo de ellos, se ha impreso este año en Tolosa.

[1] En la página 110. del citado proceso verbal. Sus predicadores se atreven tambien á publicar que ha llegado el tiempo de la libertad, y se sabe la temeridad que uno de ellos ha tenido de fingir y publicar en el Delfinado un edicto sobre este asunto: temeridad que ha necesitado ser reprimida por carta de m. Argenson al primer presidente del parlamento de Granoble.

[2] La defence civile, et militaire des innocens, et de l'eglise de Christ. Lyon. 1563.

Documento I.

destruccion de una de estas partes enlazadas seguiria necesariamente la ruina [1] de la otra. Ellos cantando ya este triunfo de la ruina del trono, y del altar alaban la gloria y el esplendor de la fama de sus impíos escritores, como de generales de exercitos victoriosos: y en estas circunstancias habiendo atraido grandísima muchedumbre de pueblo para encantarla mas y mas en todas las provincias de Francia con ayuda y con promesas, ó por mejor decir, para engañarla, inventaron el seducente nombre de libertad, y convidaron á todos para que se armasen en defensa de ella. Esta libertad es la filosofica que se dirige á infestar la mente, y á corromper las costumbres para que se destruya todo órden de leyes y de todas las cosas: por lo que el clero francés en asamblea la de-

[1] Mercure de France du samedi 7. Aout. 1790. Paris. n. 18. p. 26. Vie de Voltaire par le marquis de Condorcet.

A lo menos me parece que era posible manifestar mas las obligaciones eternas que el género humano debe tener á Voltaire. Las circunstancias actuales dan para esto una bella ocasion. *No se ha visto todo lo que el ha hecho, mas el ha hecho todo lo que vemos.* Los observadores iluminados y los que sabran escribir la historia probarán à todos los que saben reflexionar, que Voltaire es sin duda alguna el primer autor de esta gran revolucion, que pasma á Europa y siembra esperanza en los pueblos, é inquietud en las cortes. Voltaire ha sido el que ha hecho caer la primera y mas formidable barrera del despotismo, la qual consistia en el poder religioso y sacerdotal. Si el no hubiera sacudido y roto el yugo de los sacerdotes, no hubiera roto jamas el de los tiranos. Sobre nuestras cabezas pesaban igualmente uno y otro yugo y estaban tan estrechamente enlazados, que si el primero se sacudia, tambien el segundo inmediatamente despues debia sacudirse. El espíritu humano no se pára menos en su independencia que en su servidumbre, y Voltaire ha sido el que lo ha librado acostumbrándolo á juzgar con todas las diversas miras á los que le esclavizaban. Voltaire es el que ha hecho populár la razon, y si el pueblo no hubiera aprendido á razónar, jamas se hubiera valido de su fuerza. De este modo piensan los sabios, que preparan las revoluciones políticas; mas estas se exe-

testó [1] abominando de las falsísimas opiniones, con que se imbuia la plebe... Documento I.

Página XII. ¿Estas cosas por ventura no bastan para que sin temeridad se juzgue, y diga, que *Luis es mártir*? Se podrá decir, como hemos oido, que al martirio de Luis se opone el haber el aprobado la constitucion que habiamos reprobado... ¿Por esto deberemos luego mudar de opinion sobre su martirio? Esta mudanza nos impiden la cierta y solemne retratacion, que Luis hizo de la aprobacion de la constitucion, y su muerte, que como hemos demostrado antes, le ha sido dada por odio de la religion católica: y esto hace que parezca ser muy dificil quitar cosa alguna al honor de su martirio... E

Página XVII. Os convidamos pues á hacer con nosotros, segun la costumbre, el solemne funeral por el rei muerto. Parece ser superfluas nuestras exequias por uno, que se juzga ser mártir, diciendonos san Agustin: [2] *ecclesia pro martiribus non orat, sed eorum potius orationibus se commendat*: pero estas palabras de San Agustin no se deben entender de aquel, que se tiene por mártir segun la humana persuasion sino del que por juicio de la sede apostólica se declara mártir.

cutan siempre por el brazo del pueblo. Es cierto que la fuerza de este puede ser despues peligrosa, y despues de haberle enseñado á valerse de ella, es necesario enseñarle á sujetarse á la ley: pero esta segunda obra, aunque dificil, es menos fatigosa, ó dificil, que la primera.

[1] Proceso verbal (citado) del clero: año 1745 página 110. El espiritu de la independencia, y el amor de una libertad enemiga de toda autoridad han animado siempre á esta secta, y han hecho conocer en esta provincia los excesos, de que ellos son capaces. Ellos no serán jamas buenos subditos sino en fuerza del temor.

[2] „Div. Augustini opera. Antuerpiæ. 1700.'' En el tomo 5 serm. 284. num. 5.

Documento II.

NUMERO II.

Procesos criminales hechos al regicida Damiens, y publicados en la siguiente obra.

" Pieces originales, et procedures du proces fait o Robert François Damiens tant en la prevotè de l'Hotel, que en la cour de parlament. A Paris. Chez Pierre Guillaume Simon imprimeur du parlament rue de la Harpe a l'Hercule 1757. 4."

Al principio de esta obra, que sin contar el indice tiene 610 páginas, se advierte que el proceso en ella contenido se habia comunicado al impresor por Le-Breton escribano criminal del parlamento, el qual escribano al dicho tomo pone esta advertencia preliminar: " del execrable atentado cometido á 5 de Enero 1757 contra la persona del rey, se ha determinado presentar á los vivientes una coleccion completa de memorias, instrucciones, piezas y procedimientos en la formacion de los procesos de Roberto Francisco Damiens. Se puede seguramente decir que no solo se ha tenido la mas escrupulosa atencion, mas tambien se ha recogido generalmente todo lo que se ha contextado por vias jurídicas y todo lo que se ha presentado á la vista de los principes, de los pares y de los magistrados que han asistido para instruirse en los procesos, y para juzgar sobre ellos.

Interrogatorio segundo hecho por A. Lecrerc du Brillet &c. á 7 de Enero 1757 á Roberto Francisco Damiens acusado (página 58.)

38. Preguntado la tercera vez para que respondiese, y habiéndosele declarado que sino respondia hariamos su proceso como de un voluntario, y que despues no se le oirian las respuestas que diese sobre lo que no habia querido responder: él no ha querido hablar nada. Preguntado sobre su nombre y apellido, edad, calidad, residencia y patria, él ha respondido, que no ha rehusado hacer juramento para obedecer á la justicia, y que para que esto no le sea imputado, él nos hace juramento de responder y decir la verdad: y habiéndosele dicho que su juicio era supremo sin apelacion, él ha respondido llamarse Francisco Damiens, natural de Auloi cerca de Arras, y su edad es de treinta y seis á treinta y siete años... A

39. Habiéndosele dicho que él no podia haber cometido el delito de que se le acusaba por su determinacion sola, y que de su precedente interrogatorio resulta, que él ha sido incitado por otros al delito; y habiendo sido citado, é interpelado para decirnos y declarar los nombres, los apellidos, las qualidades y residencia de los que le habian incitado al regicidio, él ha dicho no poder responder circunstanciadamente á esta pregunta, y solamente ha declarado que él se habia hallado en diversas compañias en Arras y en París: y principalmente en compañía de los sacerdotes que eran del partido del parlamento, y que la consideracion de los malos tratamientos dados á los mejores sacerdotes, como tambien el triste estado, á que el pueblo estaba

Documento II. reducido, le han determinado al atentado cometido contra el rey: y ha dicho, que si este le concediese la vida, el se explicaría mas claramente.

40. Citado, é interpelado para decir y declarar los nombres, apellidos, calidades, y residencia de los sacerdòtes y seglares, con quienes habia tenido conversaciones sobre religion y otras materias; ha respondido, que actualmente no diria cosa alguna aun quando se le arrojase en el infierno, ó en un fuego ardiente.

41 Preguntado, si era verdad, que él reconvenido delante de muchas personas, aun en el salon de las guardias de corps, quando á él fue conducido, habia dicho que era necesario avisar al Delfin que tubiese cuidado de sí, y que no saliese porque le podia suceder lo mismo que al rey: ha respondido, que si.

Preguntado, si habia dicho, que seis meses despues de su muerte acaecerian mayores sucesos, y que el Delfin pereceria con otras muchas personas: ha respondido, que si.

42. Preguntado si conocia las personas, por cuyo medio acaecerian estos sucesos, ha respondido, que no dirá cosa alguna sino solamente al gran Alcalde de corte despues que del rey haya recibido palabra de su perdon: que el no pide otra cosa sino su vida salva, y que su delito siendo tan grande y enorme se sujete á la voluntad del rey, cuya misericordia implora.

Documento II.

Interrogatorio tercero, hecho por A. Leclerc du Brillet &c. á 9 de Enero 1757 á Roberto Francisco Damiens acusado. (página 61.)

Carta al rey dictada por Damiens en la noche antecedente (á 8 de Enero) á Belot esento de la alcaldia de Corte, y firmada por el mismo Damiens en un billete incluso y firmado por dicho Damiens (página 69.)

Sire, yo estoi sumamente desagradado por haber tenido la desgracia de acercarme á vos: mas sino os poneis de la parte de vuestro pueblo, antes de algunos años vos, el Delfin y algunos otros perecerán. Es cosa desagradable que un príncipe tan bueno por razon de su gran bondad con los eclesiásticos, á quienes concede toda su confianza, no tenga la vida segura: y si no teneis la bondad de poner prontamente remedio, sucederan grandísimas desgracias, no siendo seguro vuestro reyno. Desgracia vuestra es, que vuestros subditos han hecho dejacion de sus empleos y que esta provenga solamente de ellos: y sino teneis la bondad por vuestro pueblo mandando, que se les den los sacramentos en el artículo de la muerte, habiendoseles negado despues de vuestro lecho de justicia, pues esta ha hecho vender los muebles de un sacerdote que se huyó, os vuelvo á decir, que vuestra vida no esta segura: este aviso, que es muy cierto, me tomo la libertad de embiarlo por medio del oficial portador de esta, en el que he puesto toda mi confianza. El arzobispo de París es la causa de todo el alboroto por haber negado, que se den los Sacramentos. Despues del delito cruel, C

Documento II. que he cometido con vuestra sagrada persona, la confesion sincera, que me tomo la libertad de haceros, me da motivo para esperar la clemencia de las bondades de v. majestad. Damiens. Al rey.

Billete añadido á la dicha carta, y firmado por Damiens (página 69 y 70.)

" Los señores
Chagrande *segundo*.
Baisse de Lisse.
De la Guiomye.
Clement.
Lambert.
El presidente De Rieux Bonnainvilliérs.
Presidente Du Massy y casi todos.

" Es necesario, que el restablezca su parlamento, y que los sostenga prometiendo no hacer cosa alguna á los nombrados aquí, y ni á sus compañeros. Damiens." *Hasta aqui la carta de Damiens, y su billete incluido en ella.*

(Página 123) *Primer interrogatorio, hecho por nosotros Renato Cárlos de Maupeou y Mateo Francisco Molè, cavalleros consejeros del rey en sus consejos, primero y segundo presidentes de su corte del parlamento... en el Mártes* 18 *de Enero* 1757 *á diez horas de la mañana...* (página 131) *núm.* 144.

D Preguntado por nosotros para que declarase la manera, con que ha podido acercarse á la persona sagrada de su soberano, y el modo con que sus manos sanguinarias se dirigieron á la persona real, el ha respondido que se introduxo hablando con los postillones del rey, y con sus guardias sin

conocerlas, y que viendo al rey baxar de su apartamento habia sacado su cortaplumas, y le habia dado un golpe acia una cadera... que es cosa sorprendente, que estando en medio de sus guardias ninguno notó nada, y que no habia tenido intencion de matar al rey; que lo hubiera muerto si hubiera querido; que el nada habia hecho sino para que Dios pudiese tocar al rey, y reducirlo á poner las cosas en su lugar, y la tranquilidad en sus estados; y que el arzobispo de París era la única causa de todas las turbaciones: que el habia tenido tiempo para ocultar su cuchillo y quedar quatro minutos en medio de las guardias &c.

Número 302. (*página* 144.) Preguntado si alguna vez ha dexado de profesar la religion católica apostólica romana, ha dicho, que no tenia nada que responder.

303. Preguntado si creia, que habia Dios, ha respondido que si.

304. Preguntado, si creia, que el primer precepto de la religion católica es la caridad, ha respondido que si.

305. Preguntado si creia haber observado sus mandamientos, quando se habia abandonado á los discursos los mas ultrajosos contra la conducta de los eclesiásticos, ha respondido " que el no habia dicho mal contra todos los eclesiásticos, sino contra los *molinistas*, y contra los que reusan dar los sacramentos, que estas gentes creen aparentemente dos dioses, y no hay sino uno.

306. Preguntado, que cosa el entiende por *molinistas*, y porque el dice, que los *molinistas* creen haber dos dioses, ha respondido, que esta es una doctrina muy relajada, y que permite muchísimo libertinage.

307. Preguntado, que suerte de libertinage se

tolera por esta doctrina de los molinistas; ha respondido, que no tiene nada que responder; y que esto es cosa muy conocida.

308. Preguntado, si aquellos, con los quales el ha vivido, lo han puesto en circunstancias de conocer en qué consiste este libertinage de los *molinistas*; respondió, que no.

309. Habiéndosele representado, resultar de sus respuestas, que su aversion contra ciertos eclesiásticos se funda menos sobre su doctrina, que sobre sus costumbres; ha respondido, que nada tenia que responder, y que ellos eran bastante conocidos.

310 Preguntado, si él ha leido algun libro en donde se contenga esta doctrina que él atribuye á ciertos eclesiásticos; ha respondido que él no se acuerda.

311 Preguntado, si él ha leido algun libro que combata esta supuesta doctrina, ha respondido que él no se acuerda, y que no hay necesidad de leer libros para conocerla.

312 Habiéndole representado que lo que él nos habia dicho antes y lo que él no queria decirnos, prueban, que él no se fiaba de las personas con que se confesaba, incapaces de tolerar los excesos en que caia, quando hablaba de ciertos eclesiásticos: ha dicho que no tiene nada que responder sobre esto.

313 Habiéndosele representado que su resistencia á responder sobre las preguntas antecedentes, es una prueba de su irreligion; él ha dicho que no tiene nada que responder, y que desea un confesor.

314 Habiéndosele representado que para conseguir la gracia que él acaba de pedir de tener un confesor, es necesario que él empiece á dar señales de su sumision á la justicia, que es de obligacion y deber propio de un christiano: ha respondi-

do que él pide sinceramente el confesor, que esto no lo hace por hipocresía, y que despues se verá. Documento II.

315 Preguntado para que nos digese qué cosa él ha entendido por esta expresion antes por él dicha, *que su alma estaba en seguridad*: él ha respondido que no queria decirnos nada, y que lo diria á su confesor.

316 Habiéndosele preguntado qué confesor él desea, él ha respondido que él deseaba tener por confesor un sacerdote *oratoriano*, fuese el que fuese.

317 Habiéndosele representado que es necesario que él nombre positivamente el confesor que quiere, dando su respuesta motivo para sospechar que él tiene relacion con todos los sacerdotes *oratorianos*, y que ya se habia confesado con ellos &c."

Para indicar con la mayor brevedad algunos puntos interesantes de la confesion de Damiens, los citaré usando las palabras con que se indican C. en el índice del proceso impreso en los artículos *epoque*, *eveques*, *jansenistes*, que significan épocas, obispos y jansenistas.

Artículo *epoque* (pag. 13.) "Epoca del proyecto que Damiens concibió para matar al rei. El dice que lo concibió desde el tiempo del destierro del parlamento en el de 1753, despues de los negocios de monseñor arzobispo de París. Consta de las páginas 132 y 135.

El dice que concibió el dicho proyecto al tiempo en que pasaba noches enteras esperando en la sala de palacio el fin de las deliberaciones, esto ès, en los años de 1752 ó de 1753. Consta de la página 328.

El dice que concibió el proyecto al tiempo en que el dicho monseñor arzobispo ordenó que no se diesen los sacramentos. Consta de las páginas 378 y 399.

Documento II.

Artículo *eveques*. Damiens declara muchas veces, que si el rey hubiera hecho cortar la cabeza á tres ó quatro obispos, él no hubiera executado su atentado. Consta de las páginas 51, 73, 232, y 289.

El dice que si el parlamento le hubiera encargado con sus compañeros, hubiera ido á prender al arzobispo para llevarlo á la prision.

Artículo *jansenites* (pag. 15.) En todo el curso del proceso de Damiens quiere aparecer tan unido al partido de los eclesiásticos y de las otras personas á quienes se negaban los sacramentos, como enemigo de los obispos y de los sacerdotes que los negaban.

NUMERO III.

Carteo ó correspondencia epistolar de Federico II. rey de Prusia, con Voltaire, con Alembert, y con el marques de Argens, publicada en la obra que se intitula: Oeuvres posthumes de Frederic II. roi de Prusse. Berlin 1788. *Volúmenes* 15. *en* 8." *Obra reimpresa en París el de* 1790. *Aquí se citan los tomos y las páginas de la edicion de Berlin.*

A. Tomo IX. Cartas de Federico II. Rey de Prusia á Voltaire. Carta fecha á 18 de Marzo de 1771, p. 139.

Tú que eres amigo del ministro, [1] sabras lo que se debe creer: la voz que aquí corre es, que tú volveras el estado de Aviñon al vice-Dios [2] de los siete montes. [3] Tal rasgo de generosidad es raro

[1] Choiseul ministro de la corte de Francia.
[2] El papa.
[3] Roma llamada *urbs septicollis*.

en los soberanos: Ganganelli se reirá baxo de su capa, y dirá entre sí: *las puertas del infierno no prevalecerán.* ¡Y estas cosas suceden en este siglo filosófico, en el siglo décimo octavo! Despues de tales cosas, vosotros señores filosofos, empeñaos en combatir el error, añadid argumentos á argumentos para empolverarlo: no impedireis jamas que las almas endebles no sean mas numerosas que las fuertes: arrojad por la puerta las preocupaciones, y estas entrarán por la ventana. Documento III.

Carta fecha á 21 de Junio de 1771 p. 145. B.

Apenas se oye ahora hablar del papa: yo lo supongo contínuamente ocupado en conferencias con el cardenal de Bernis para concertar la suerte que tocará á estos buenos padres jesuitas: como aficionado á su órden me haria banca rota de sus súplicas, si Roma tuviese la crueldad de suprimirlos::: Me alegro contigo por el nuevo ministro que el rey christianisimo ha elegido; se dice ser hombre de espíritu: si esto es cierto, en él hallarás un protector declarado: y si es tal, no tendrá la invecilidad ni la floxedad de restituir el estado de Aviñon al papa.

Tomo IX. página 286. Carta fecha á 13 de Agosto de 1775. C.

Todo lo que dices de nuestros obispos alemanes es muy verdadero. Ellos engordan con los dineros de Sion: mas no ignorais que tambien en el santo imperio romano la costumbre antigua, la bula de oro, y otras semejantes necedades antiguas hacen respetar los abusos antiguos: estas cosas se ven, se levantan las espaldas al verlas, y ellas siguen su

Documento III.

camino. Si se quiere disminuir el fanatismo, no es necesario tocar á los obispos, mas á tocarles se llega disminuyendo los religiosos, y principalmente las religiones mendicantes: entonces el pueblo se enfriará, y menos supersticioso permitirá al gobierno seglar que disponga de los obispos como convenga al bien del estado. Este es el único camino que se debe seguir: minar silenciosamente y sin rumor el edificio de la sinrazon, y de este modo él caerá por necesidad. El papa viendo la situacion en que se halla, está obligado á expedir breves y bulas, como le piden sus amados hijos: este poder fundado en el crédito ideal de la fe, va perdiendo á proporcion que esta va disminuyendo.

D. Tomo IX. pág. 289. Carta fecha á 8 de Septiembre de 1775.

Acabo de ver en Silesia un señor Laval Montmorency, y un Clermont Gallerande, y me han dicho que Francia empezaba á conocer la tolerancia, y que se querria establecido el edicto de Nantes, tanto tiempo ha revocado: yo les he respondido que esto seria mostaza despues de haber comido ::: Ciertamente á Bayle vuestro predecesor, y á tí se debe la gloria de la presente revolucion en los espíritus humanos: mas digamos la verdad, la revolucion no está completa: los devotos tienen su partido que jamas se destruirá sino por una fuerza superior. Del mismo gobierno debe salir la sentencia. Ministros iluminados pueden contribuir mucho: mas es necesario que se les añada la voluntad del soberano. Ciertamente esto sucederá con el tiempo: mas ni tú ni yo veremos este suceso deseado.

Documento III.

Carta con fecha de 29 de Septiembre de 1775. p. 299.

Tu reyno de Francia ha sido subyugado por los romanos, salicos, francos, ingleses, y por la supersticion. Todos estos conquistadores han promulgado sus leyes; y esto ha producido un caos en vuestra jurisprudencia. Queriendo hacer bien algo, seria necesario destruir para edificar ::: parece que tú apruebas el gobierno de la Pensilvania, como presentemente se ha establecido: él cuenta un siglo solo: despues de cinco ó seis siglos tú no le reconocerás: la instabilidad es una de las leyes permanentes del mundo. Lo mismo sucederá si los filósofos fundan el mejor gobierno: ¿estos filósofos estan siempre esentos del error? ¿No han errado ellos? testimonio nos dan las formas substanciales de Aristóteles, la babilonia de Platon, los turbillones de Descartes, las monades de Leibnitz. ¿Y que diré de las paradoxas que Juan Jaime Rousseau ha regalado á Europa (si por ventura este se puede contar entre los filósofos), y que han trastornado el cerebro á algunos buenos padres de familia, por dar á sus hijos la educacion segun el Emilio?

Tomo IX. pag. 359. Carta con fecha de 18 de Noviembre de 1777.

E.

¿Quieres saber qué son ó en qué han parado los jesuitas de nuestros estados? Ignoro el anécdoto de gobierno quitado á la religion de ellos, el qual probablemente habrá tenido su parte en la aventura de las cabras; pero como estos animales son muy raros en Silesia, yo no creo que estos buenos padres se hayan apocado de ánimo haciendo comun esta especie. Yo conservo aun esta religion aunque soy

Documento III. herege é incrédulo, que es cosa peor. He aquí los motivos que tengo. En estos paises no se hallan católicos literatos: no tenemos aquí clérigos oratorianos ni piaristas: es necesario pues conservar los jesuitas, y sino dexarémos perecer las escuelas. Asimismo es necesario que los jesuitas subsistan para proveer de profesores á las escuelas á proporcion que ellos vayan faltando: la fundacion de ellos basta para estas cosas: más ella no bastaria para tener profesores seglares. Ademas de esto en la universidad de los jesuitas se forman los teólogos destinados para ocupar los curatos. Si los jesuitas se hubieran suprimido aquí, no exîstiria mas la universidad, y los de Silesia irian á estudiar teologia en Boemia; lo que es contrario á los principios de gobierno. Todas estas razones considerables me han hecho el caballero aventurero de los jesuitas, y yo he combatido tanto en favor de ellos que he llegado á sostenerlos."

Tomo X. Continuacion de las cartas del rey Federico á Voltaire, pág. 33. carta escrita cerca del año de 1773.

F. "Con placer he leido tu artículo de *Julian* (apóstata:) más hubiera deseado que menos duramente hubieras tratado al abate de la Bletterie: éste, aunque *todo devoto y todo jansenista* es el primero que ha rendido homenage á la verdad: él ha hecho justicia, aunque con los *reparos* que le convenia *guardar* al caracter de Julian: no lo llama apóstata: es necesario hacer caso de un jansenista, quando habla sinceramente, ó lo que siente. Hubiera sido mejor darle elogios, como se aplaude un infante que empieza á papear, para animarlo á obrar mejor."

Tomo X. pág. 57. *Carta escrita el año de* 1774, *en el que una obra de Voltaire se babia probibido en Roma.*

" Te creo muy capuchino, porque así lo quieres, estando muy seguro de vuestra canonizacion: entre los santos de la iglesia no conozco ninguno comparable á tí: y yo empiezo ya á decir *sancte Voltere ora pro nobis*. No obstante esto, el santo padrè te ha hecho quemar en Roma. No juzgues que tú solo logras este favor; pues el compendio de Fleury ha tenido la misma suerte. No sé que afinidad hay entre nosotros, la qual me hiere: yo soy protector de los jesuitas, y tú lo eres de los capuchinos: tus obras se han quemado en Roma, y las mias tambien; [1] pero tú eres santo y te cedo la preferencia ::: (*versos* p. 60.)

Que [2] le saint pѐre ait fait brùler
Un gros tas de mes rapsodies,
Je saurai, pour m'en consoler,
M'echauffer a leurs incendies,
Et mettre aux pieds de Jesus-christ,
En bon enfant de saint Ignace,
Tout ce que j'ai jamais ѐcrit
Sans l'assistance de la grâce,
Suffisante comme efficace:
Mais ce suisse du paradis
Etoit ivre, ou du moins bien gris,
Lorsqu'il osa traiter de meme
Les ouvrages de mon bon saint,

[1] Voltaire, Alembert y otros filósofos, criticaban al rey Federico para que escribiese contra el catolicismo, y tenian el encargo de publicar anónimamente sus obras.

[2] Los versos pierden mucho con la traduccion, por lo que los pongo como los escribió el rey Federico.

Nouveau patron de Cucufin,
J'appelle de cet anathême
Au corps du concile prochain:
Il paroit même tres plausible,
Et malgrè Loyola je crois
Que le saint père en tels exploits
Ne fut jamais moins infaillible.

El buen franciscano del Vaticano no es de tan mal humor como se pinta: si él hace quemar algunos libros, esto hace por no perder la costumbre de quemarlos; y ademas de esto á los romanos agrada el olor de su humo. ¿Mas no admiras la paciencia con que dexa que se le haya quitado el condado de Aviñon, lo poco que piensa en este condado, y la buena armonia que tiene con el rey christianisimo? Por lo que á mí toca seré injusto sino me lamentase del santo padre: él me dexa mis amados jesuitas, que en todas partes estan perseguidos: yo conservaré la preciosa simiente de ellos para proveer en algun tiempo á los que en sus paises querran cultivar esta [1] planta tan rara ::: (*versos.*)

Et quant a monsieur le vicaire
Je dis vicaire du bon Dieu
Je le laisse en paix en son lieu
S'amuser avec son breviare :::
Il tremble, qu'un jour en son nid
Il n'entre un rayon de lumiere
Dardè du foyer de Ferney
A son eclat, a ses attraits
Disparoitroit le sortilege.
Lors adieu le sacré college,
Le sainte eglise, et les secrets.

[1] Alembert, enemigo capital de los jesuitas, propuso artificiosamente, y siempre sin efecto, al rey Federico no pocas reflexiones

Loreto podria estar junto á mi viña : mas yo ciertamente no le tocaria: sus tesoros podrán ser seducentes á los Mandrins, á los C... á los R... y á sus semejantes. Así yo obraria, no porque respeto los dones, que la bestialidad ha consagrado; más porque es necesario no tocar lo que el público venéra; y aun supuesto, que uno se crea mas sábio que otros, por complacer ó por compadecer las miserias de otros, es necesario no tropezar con sus preocupaciones. Y seria deseable, que los pretendidos filósofos de nuestro tiempo pensáran de este modo. Una obra de su oficina ha llegado á mis manos, y me ha parecido tan temerária, que no he podido menos de hacerle observaciones (que te envio) sobre *el sistema de la naturaleza*, que el autor forma á su modo de pensar."

para enemistarlo con los jesuitas. Despues se pondrán algunas cartas del rey, y de Alembert en las que mutuamente se contextan sobre el asunto de jesuitas, y aquí pongo separadamente una, que Alembert le escribió sabiendo su determinacion (descubierta á Voltaire) de no querer privarse jamas de los jesuitas. La carta de Alembert fecha en Paris á 25 de Abril de 1774. dice así. „Del restablecimiento de los antes se-llamantes jesuitas, como los llamaba el antiguo parlamento, no tengo miedo respecto de vuestra magestad: ¿qué mal podrian ellos hacer á un soberano, á quien no han podido quitar ni una aldea los austriacos, los imperiales, los franceses, y los rusos, todos unidos? Mas temo, Sire, que á otros soberanos, que no son como vuestra magestad, que no resistirán á toda Europa, y que en su jardin han arrancado ya esta cicuta, no pase en otro tiempo por la fantasía el deseo de pedir á vuestra magestad simiente de esta yerba para resembrarla en sus estados. Yo desearia, Sire, que vuestra magestad publicase un edicto, con el que prohibiese, que de sus estados se pueda jamás sacar la simiente jesuitica, que solamente en los estados de vuestra magestad puede ser buena.“ Esta carta se halla en el Tomo XIV. de las citadas obras del rey de Prúsia: pág. 235.

Tomo X. pág. 43. *Carta sin fecha, que parece haberse escrito cerca del año de* 1768.

H. "A las armas no está reservado destruir la supersticion: esta perecerá en los brazos de la verdad, y por la seduccion del interes. Si quieres que yo despliegue esta idea, he aquí como la entiendo. Yo, y otros conmigo hemos observado, que los paises en que hay mas conventos y religiosos, son aquellos, en que el pueblo mas ciegamente se abandona á la supersticion. Es indubitable que si se llega á destruir los asilos del fanatismo, el pueblo quedará un poco indiferente y tibio sobre los objetos que hoy venera. Se tratará pues de destruir los conventos, ó de disminuirlos á lo menos: ha llegado ya este tiempo, porque el estado de Francia y el de Austria estan adeudádos: ellos no pueden con su industria pagar sus deudas. El cebillo de las abadías y conventos ricos es seducente; por lo que haciendo públicos el mal que los religiosos hacen á la poblacion de los estados, el abuso de tanto número de capuchos que llenan sus provincias, y la facilidad de pagar las deudas con los tesoros de gente que no tiene herederos ó sucesores, yo creo que se llegará á hacer esta reforma: es de sospechar, que ellos despues de haber logrado la secularizacion de algunos beneficios se traguen todo lo demas. Todo gobierno, que se determine á hacer esto, será amigo de los filósofos y parcial de todos sus libros, que harán guerra á las supersticiones populares y al falso zelo de los hipócritas, que querran hacerle oposicion. Este es mi pequeño proyecto, que sujéto al exámen del patriarca de Ferney al que, como á padre de los fieles,

toca rectificarlo y ponerlo en práctica. El patriarca me preguntará: ¿y que haremos de los obispos? Yo le respondo así: no es tiempo de tocarles: es necesario empezar por la destruccion de los que encienden el fanatismo en el pueblo. Si este se enfria, luego los obispos vendran á ser motriles ó criadillos de que los soberanos dispondrán, como les parezca El poder de los eclesiásticos se funda solamente en la opinion y credulidad de los pueblos; iluminad á estos, y el encantamiento cesa luego."

Tomo X. pág. 99. Carta sin fecha, que parece haberse escrito cerca del año de 1780.

"El papa, y los religiosos ciertamente tendrán su fin: su caida no será obra de la razon; más ellos I.
perecerán á proporcion que las rentas de los principes grandes se desconcertarán. En Francia, despues que se hayan agotado todos los expedientes para tener dinero, será necesario secularizar abadías y conventos. Este exemplo se imitará, y se disminuirá muchísimo el número de capuchos. En Austria la misma necesidad de dinero ofrecerá el pensamiento de la facil conquista de los estados de la santa sede para proveer á los gastos extraordinarios. Se dará una gran pension al santo padre: ¿y qué sucederá entonces? Francia, España, Polonia, en una palabra, todas las potencias católicas no querrán despues reconocer un vicario de Jesu-christo subordinado al emperador: cada una creará su patriarca nacional, se juntarán concilios nacionales, poco á poco cada una se apartará de la unidad de la iglesia, y finalmente en cada reyno habra su religion, como tiene su lengua particular. Yo no fixo alguna época á esta

profecia: por lo que ninguno me la podrá impugnar: es muy probable que con el tiempo las cosas tomarán el camino, que he indicado.

Tomo XI. Correspondencia ó cartas con Alembert. Carta fecha á 20 de Agosto de 1765. pág. 11.

J. Me preguntas mi parecer sobre la historia de los jesuitas: te confieso, que en ella se desean algunas cosas: ó esperaba ver en ella el compendio histórico del establecimiento de su religion, y principalmente las reglas de su instituto. Yo creia tambien hallar los progresos por esta religion hechos en el mundo, la política, que á su establecimiento y á su estimacion ha precedido, los nombres de los mas celebres jesuitas, cómo entre estos haya nacido la doctrina del regicidio, las muertes sagradas de que ellos han sido autores, sus querellas contra los jansenistas, su conducta en Portugal, y finalmente todo lo que ha dado motivo á su destierro de Francia. El plan, que tú te has propuesto en tu historia, es muy diferente. Tú has tropezado con los jesuitas y jansenistas al mismo tiempo, ellos han gritado, y han creido empeñar el trono en esta querella. El ministerio puede tener gusto del descubrimiento, que has hecho de sus vistas ocultas; porque al ministro Choiseul, habiendo él tenido atrevimiento de atacar á los jesuitas, y de hecharles de Francia, no faltará ánimo valeroso, si encuentra la ocasion, para destruir á los demas capuchos ó religiosos, mas puede ser que él oculte su intencion, y no quiera que la milicia tonsurada ó eclesiástica conozca la intencion de sus miras. Esto es lo que yo pienso sobre el dicho asunto.

Tomo XI. pág. 74. *Carta con fecha de* 3 *de Abril de* 1770.

"La reforma de las religiones causó, como tú sabes, una gran revolucion: ¡que derramamiento de sangre, qué carnicería, qué guerras, qué devastaciones por atreverse á alterar algunos artículos de fe! ¡qué furor se apoderaría de los hombres, si se quisiera suprimirles todos los artículos!::: La filosofia animada en este siglo se ha manifestado con mayor fuerza y coraje, que jamás, ¿qué progresos ha hecho ella? Me diras, ¿qué ella ha desterrado á los jesuitas? Yo convengo en esto, mas yo te probaré, si quieres que lo pruebe, que la vanidad, las venganzas secretas, las cabalas y finalmente el interes han hecho todo esto. K.

Tomo XI. pág. 44. *Carta con fecha de* 22 *de Abril de* 1769.

"El emperador en Roma ha dado sábias instrucciones á los cardenales unidos en el conclave para elegir papa: seria deseable, que ellos practicasen tales consejos; mas es de creer, que el Espíritusanto haciendo el giro de su viaje habrá pasado por Madrid, y por Versalles para instruir á los electores papales sobre la eleccion del sucesor de *Cefas*: es muy creible, que el nuevo pontifice no será entronizado sino con la condicion de suprimir la religion de los jesuitas. Por lo que á mí toca me hago una gloria de conservar sus despojos en Silesia, y de no agravar nada su infelicidad, aunque soy totalmente herege. Qualquiera, que en los tiempos venideros querra ver un Ignaciano, deberá venir á Silesia, provincia única, en que se hallarán L.

las reliquías de su órden, que poco tiempo ha disponia casi despoticamente de las cortes de Europa. Vosotros con el tiempo en Francia resentireis el efecto de la expulsion de los jesuitas, y el daño inmediatamente lo sentirá la educacion de la juventud. Esta expulsion os causará tanto mayor mal, porque *vuestra literatura* está ya en su *declinacion*, y porque entre cien obras, que se publican, con dificultad se encuentra una mediana.

Tomo XI. pág. 48. *Carta*[1] *con fecha de* 2 *de Julio de* 1769.

M. Vuestro Choiseul ha tomado la Corcega, como un gato saca del fuego las castañas; pero como

[1] Esta carta es respuesta á la siguiente de Alembert escrita en París á 16 de Junio de 1769. Véase tomo XIV. pág. 85.

Hablando del papa se dice, que el franciscano Ganganelli (elegido á 15 de Mayo) no promete 'speras blandas á la compañía de Jesus, y que san Francisco de Asis matará á san Ignacio. Me parece, que el santo padre, franciscano como es, hará una gran locura en destruir así su regimiento de guardías de corps por complacer á los princípes católicos: parece, que este caso se asemejará al del contrato de los lobos con las ovejas, del qual contráto la primera condicion fue, que despidiesen los perros: y se sabe en que vinieron á parar las ovejas. Sea lo que fuere, sire, será singular el caso; esto es, que mientras sus magestades muy christiana, catolicísima, muy apostólica y fidelísima destruirán á los granaderos de la santa sede, vuestra muy herética magestad sea el único soberano, que los conserve. Esto será porque vuestra magestad despues de haber resistido á cien mil austriacos, á cien mil rusos, y á cien mil franceses, se haya hecho muy tímida de miedo á cien sotanas negras. Yo le digo, que estas son mas temibles. Voltaire, que querria mejor la destruccion de los jansenistas, lo entiende bien: pues él se ha hallado tambien con la comunion pasqual del año pasado, que este año ha querido volver á tomar (como se dice) el pelo de bestia::: él me dice, que no tiene vocacion para ser mártir, &c.

Alembert en carta de 7 de Agosto del mismo año vuelve á hablar sobre este mismo asunto diciendo (Tomo XIV. pág. 89.)

Se asegura, que el franciscano papa se hace rogar mucho para

era tan diestro no se quemaria. El toma gusto, segun se dice, por Aviñon, y por su condado anexo de Venaisin: el protesta al papa diciendo, que *hoc regnum suum non est mundi*: y este pobre druida ultramontano estará obligado á persuadirse esto, si puede. El Espíritu-santo lo ha elegido condicionalmente, qué quieres que él haga? El ha perdido su credito ideal fundado en la estupidez general de las naciones, suprimirá á los jesuitas, como en otro tiempo uno de sus predecesores suprimió á los templarios, y los princípes ortodoxôs, y el vicario de *Cefas Bar-jona* entre si dividirán los despojos de los jesuitas, miéntras un pobre y pequeño princípe, herege y tolerante, á estos perseguidos dará asilo:::

El edificio de la iglesia romana empieza á menearse: de viejo se cae ya. Las necesidades de los principes, que se hallan adeudados, les hacen desear las riquezas, que los engaños piadosos han acumulado en los conventos: ellos hambrientos de estos bienes piensan en apoderarse de ellos. Esta es toda su política. Pero ellos no ven, que destruyendo á los pregoneros de la superstición, y del fanatismo, socavan la basa del edificio, que el error se disipará, que el zelo se entibiará, y que la fe

suprimir á los jesuitas: no me maravillo mucho de esto: proponer al papa, que destruya su brava milicia es lo mismo, que si á vuestra magestad se propusíera, que despidiese su regimiento de guardias. Con todo en España, Portugal y Napoles causa admiracion, que el succesor de san Pedro dispute á v. m. el derecho para conservar los hijos de Ignacio::: No sé, como está Voltaire con el nuevo vicario de Dios en la tierra: segun él dice, el antecesor lo queria excomulgar: él me escribe, qee tiene gran miedo de ser *mártir*, y que por esto se ha *confesado*, por quedar en la clase de *confesores*. Acaba de publicar un librito intitulado *paix perpetuelle*, que es una violenta declaracion de guerra ó continuacion de la guerra contra lo que ya sabe vuestra magestad.

no siendo animada se apagará. Un religioso despreciable por si mismo no puede en el estado tener otra estimacion sino la que le dá el prejuicio en su santo ministerio. La supersticion le alimenta, la hipocresia le honra y el fanatismo lo canoniza. Las poblaciones, que abundan mas de conventos, son aquellas, en que reynan mas la supersticion y la intolerencia. Destruid estos almacenes del error, y tapareis los manantiales corrompídos, que fomentan las preocupaciones, y los cuentos de viejas, y producen otros nuevos segun la necesidad. Los obispos, la mayor parte de ellos despreciada por el pueblo, sobre este no tienen bastante mando para excitar fuertemente sus pasiones; y los curas atentos á recoger sus diezmos, son bastante pacíficos, y por otra parte buenos patricios para no turbàr el órden de la sociedad. Se hallará pues, que los princípes fuertemente penetrados de lo que irrita su codicia, no saben, ni sabrán à donde se dirigen sus pasos. *Ellos piensan obrar como politicos, y obran como filósofos.* Es necesario confesar, que Voltaire ha contribuido mucho para allanar este camino: él ha sido el precursor de esta revolucion, preparando los espíritus para ella, esparciendo con manos abiertas ridiculezas sobre los capuchos, ó frayles ó religiosos, y alguna otra cosa mejor; él ha desvastado el balumbo ó gran mole, en que trabajaban los ministros, y que llegará á ser una bella estatua de Urania, sin que ellos sepan como se ha hecho::: Voltaire no me escribe mas: no me perdonará jamas haber sido yo amigo de Naupertuis. Este es un delito irremisible. Se dice, que se ha enredado con su obispo; que este se ha querellado de él á la corte: que el rey christianisimo ha decididó contra Voltaire: que el miedo ha helado la pobre filósofia, y que él se ha sujetado á las monerias de pascua,

y del altar por no agotar la paciencia de los poderosos, de la que él ha abusado. Este hombre es vengativo: él castigaria hasta la quarta generacion á los Fontaines, á los *Rousseaus*::: espero, que de este mundo saldremos á un mismo tiempo, y que en compañía viajarémos acia un pais, del que no ha hecho mapa ningun Geografo, ni descripcion ningun viagero, ningun furrier nos mostrará el camino, que por nosotros mismos deberemos hollar ó hallar.

Tomo XI. pág. 30. *Carta con fecha de* 17 *de Mayo de* 1768.

N. Por una parte se verá á que colmo de extravagancias conduce el sistema de inspiraciones (*del catolicísmo*) y por otra parte á que sabiduría conducen los razonamientos exâctos y rigurosos de la filósofia: aquí se ven el orgullo, y la ambicion de un clerigo (*el papa*) que quiere atropellar á sus pies las coronas: allá se ve la razon, que protege y defiende el poder legítimo de los soberanos: por una parte se preveen las turbulentas conseqüencias de una religion extravagante, y por otra parte se oyen los que la desacreditan y se declaran contra los abusos monstruosos. Finalmente no habra medio para sostener una conclusion, que manifieste este peligroso absurdo?

Tomo XI. pág. 33. *Carta con fecha de* 4 *de Agosto de* 1778.

O. He aquí algunos asuntos, sobre los que ya tengo preparados todos los materiales. Los asuntos son, que la sociedad de los jesuitas es útil á los estados: que es necesario hechar de los gobiernos monar-

quicos á los filósofos, como los emperadores romanos hecháron de Roma á los astrologos, y á los médicos, que de ninguna clase de personas hay mayores ingénios en este siglo, que en el pasado: que la supersticion, *ó religion* esclarece los espíritus: que los mas ricos estados son aquellos, en que los súbditos son mas pobres, porque el pueblo entonces es juicioso, y sabe contentarse con qualquiera cosa: que los poetas son emponzoñadores, &c. [1]

Tom. XI. pág. 41. *Carta con fecha de 6 de Enero de* 1769.

P. Aunque soy viejo he leido el *a*, *b*, *c* de Voltaire: [2] yo te respondo que él no conoce ni entiende el *a*, *b*, *c* de Hugo Grocio, y que probablemente no ha leido jamás á Hobbes: esto es para él una pedanteria, porque es una cosa profunda. El juicio que él hace de Montesquieu está mejor tupido que lo demás: yo creo que él no tiene razon. Lo restante de la

[1] A estos adjuntos Alembert respondió solamente las siguientes palabras: „Mucho deseo ver como trata vuestra magestad los asuntos propuestos, y principalmente los siguientes: que es necesario desterrar de los gobiernos monárquicos á los filósofos, y los estados mas ricos son aquellos en que los súbditos son mas pobres.„ Esta es una verdad que se procura persuadir con la experiencia en la mayor parte del mundo. Felices los paises en que se tiene la felicidad de no ser iluminados sino sobre los verdaderos intereses. Vease el tomo XIV. de las obras del rey de Prusia, pág. 77. Carta de Alembert con fecha á 16 de Septiembre de 1768.

[2] Para que el lector forme alguna idea del libro *a*, *b*, *c* de Voltaire, pongo aquí parte de la carta de Alembert, á la que responde el rey dando su juicio sobre dicho libro. La carta de Alembert con fecha en París á 19 de Diciembre de 1768 se contiene en el tomo citado XIV. p. 80. y dice así. Hemos recibido de Ginebra algunos libritos edificantes: poco tiempo ha nos envió el *a*, *b*, *c*: este libro es un texido de diálogos sobre todo lo que es, ha sido y será. En el último diálogo el autor sospecha que podrá haber un Dios, y al mismo tiempo ser eterno el mundo.

obra contiene donayres y niñerias sembradas segun su modo; el cree eterno el mundo, y alega razones las mas endebles: él quisiera dudar de Dios, mas teme lo que le puede suceder.

Tom. XI. pág. 76. Carta con fecha de 17 de Mayo de 1770.

El libro *essai sur les prejuges* me ha sacado Q.
de la inercia en que me tenian las fuerzas perdidas, y porque sobre muchos asuntos yo pienso contrarísimamente al *se-dicente* filósofo, que es su autor, he empleado toda la energia de mi organizacion para descubrir sus defectos. Yo he experimentado movimientos de repulsion á las reflexíones del autor, que pretende que es necesario en todo tiempo decir la verdad, porque esta se ha hecho para todos los hombres. El autor, pues, dice freqüentemente injurias á los reyes, á los generales y á los poetas: sus ideas no han podido identificarse con las mias: porque yo tengo el honor de ser bastante mal poeta, ó emponzoñador público: porque yo he tenido el honor de combatir algunas veces como general, *ó verdugo mercenario*; y porque yo he tenido el honor de ser especie de rey, ó de tyrano bárbaro. Estas consideraciones, asemejándose á mi manera de pensar, y segun el concepto que yo hago de las cosas, me han determinado á tomar la defensa de mis cohermanos para impedir que estas injurias freqüentemente repetidas por tales autores no logren por el hábito, y por la fuerza de resonar en los oidos del público, la pragmática de una oposicion adoptada é indubitable. El autor me dice que mis cohermanos los reyes son una especie de endebles ó ineptos que no saben leer ni escribir: mas yo he leido quanto un religioso Benito,

y he tiznado papel quanto el mejor limpia chimeneas: tengo pues motivo para lamentarme del autor. Yo envio mi carta á tí, que eres un Anaxagoras, que serás mi juez, y si juzgas conveniente, puedes presentar mi obra á la corte con esperanza cierta de obtener por este medio el primer puesto en la academia de las ciencias. Mas dexemos las burlas: esta obra es muy libre y muy indecente. El autor como un perro rabioso ataca á todo el mundo, y se abandona á las pasiones, quedando contento si se persuade que llega á morder: él ciertamente merece ser tratado como trata á otros... ¿Mas qué fin este *se-dicente* filósofo se propone en su obra? ¿se propone mudar la religion? yo le he demostrado que esto es imposible. ¿Se propone reformar los gobiernos? las injurias no los reformarán jamás, y los podrán irritar. ¿Se propone trastornar los cerebros de algunas cabezas desventuradas, que declamando contra el gobierno se harán encerrar en la Bastilla? Este fin, digno de un hombre malhechor, no debe ser el del autor. Este pues quiere llegar á ser martir de la religion natural. Esto es una locura, porque quando no se espera ó teme nada despues de la muerte, es necesario en quanto se pueda hacer feliz su exîstencia en esta vida siendo la única que se puede gozar. El mal arte del autor sobre todo se hecha de ver en lo que él calumnia á la religion christiana. Confieso ser necesario ser muy novicio en ella para imputarle delitos. En el evangelio se dice: *no haced con otros lo que no quereis que se haga con vosotros*: es pues una cosa ridícula, y es exâgeracion excesiva llegar á decir que la religion christiana no hace sino malvados. No se debe confundir jamás la ley y el abuso. La ley puede ser útil y pernicioso el abuso, y quando se descubre tanto atrevimiento contra lo que se com-

bate, uno se desacredita á sí mismo, y hace perder la confianza del lector. He aquí como piensa un amador de la sabiduria solitaria, y encerrado en su pequeña viña, en donde él, como algun otro, medita sobre las locuras de los hombres, y principalmente sobre las opiniones caprichosas y ridículas que por la fantasía les pasan [1].

[1] Pongo aquí la respuesta que á la censura del rey Federico dió Alembert, el qual conociendo que al rey no agradaba un libro en que se manifestaban las verdaderas y ocultas intenciones de los filósofos, fingió despreciarlo y ni haberlo leido. La respuesta de Alembert se halla en el tomo xiv. de las citadas obras del rey de Prusia: página 109., con fecha en París á 8 de Junio de 1770. Yo no conozco el libro *essai sur les prejuges* que V. M. ha tomado el trabajo de confutar; mas sé que este libro se ha publicado en París, y se ha vendido muy caro... por lo que á mí toca, yo estoy tan enfadado de libros y librillos contra lo que Voltaire llama ***, que ya ha gran tiempo que no los leo mas, y algunas veces estoy tentado por decir sobre el título de *filósofo* lo que Jayme Rosbif dixo del título de *monsieur* en la comedia, *el frances en Londres*; en donde dice: yo no quiero ya mas el título de *monsieur*, porque ya se da á muchas personas del mas vil pueblo.

La crítica que V. M. hace del dicho libro me da menos antojo de leerlo que los demás librachos de esta clase: de ninguna manera es necesario que la filosofía se entretenga en decir injurias á los clérigos; mas es necesario, como V. M. lo dice, que ella procure hacer útil la religion, procurando que ella concurra á la felicidad de los pueblos: se necesita que la filosofía esclarezca á los soberanos sobre sus verdaderos intereses, y á los súbditos sobre sus obligaciones, y que haga mas dulce la autoridad, y mas fiel la obediencia. Es una gran locura acusar á los filósofos, á lo menos á los que merecen este nombre diciendo que predican la igualdad; pues esta igualdad es una quimera, una cosa imposible en qualquiera estado ó sociedad que pueda haber. La verdadera igualdad de los subditos consiste en que todos ellos igualmente se sometan á la ley, é igualmente se castiguen quando la quebrantan. Esta doctrina tiene lugar en todos los estados bien gobernados, en los que el superior no tiene jamás derecho para oprimir impunemente al inferior; lo que por desgracia no sucede en todas partes: el autor puede haber sido testigo de esta opresion, y quizá por esto su cólera se ha irritado tan violentamente contra los que gobiernan. Yo he visto casi las mismas cosas que el autor, mas las he mirado con indiferencia... me contento pues de rogar al Espíritu Santo que esclarezca á los reyes

Tom. XI. pág. 111. *Carta con fecha de* 23 *de Marzo de* 1771.

R. Para deleytar algunas veces la esterilidad de la filosofía, me entretengo de tiempo en tiempo en asuntos menos serios: mas porque tú me llevas al templo sagrado, en donde mayormente nuestra ig-

y á los pueblos, y sobre todo conserve mucho tiempo á V. M. para exemplo de aquellos, y para felicidad de estos.

El rey Federico, despues de haber recibido la carta de Alembert, que se acaba de poner, le escribió otra á 7 de Julio de 1770, en la que le daba noticia del libro del sistema de la naturaleza que acababa de vér, y lo confutaba como impío y bárbaro. (Vease el tomo xi. pág. 80.) A esta carta de Federico, Alembert respondió á 6 de Agosto de 1770 diciendo: (Vease el tomo xiv. pág. 118.) „Sire, sobre la religion christiana convengo facilmente con vuestra magestad: su moral sin duda alguna es excelente; y á esto se debia restringir: mas sus dogmas, y su *intolerancia* hacen mucha injuria á su moral, con la que están emplastados. He dicho su *intolerancia*, porque esta parece excluir esencialmente qualquiera otra religion, pretendiendo la christiana ser la sola que honra á la divinidad; y y por necesaria conseqüencia ella debe buscar su establecimiento por todos los medios posibles, empleando la violencia, quando ella tiene la fuerza y el poder á su libertad. He aquí la causa por la que la religion christiana ha hecho correr arroyos de sangre; y por esto yo no puedo dexar de mirarla como el mayor azote de la humanidad.

Así habla el impío é ignorante Alembert, fingiendo no saber que los arroyos de sangre han sido de mártires christianos, que han querido morir antes que ser idólatras ó viciosos, y que los soberanos católicos no han quitado hasta ahora la vida, ni han castigado á ningun pagano subdito porque no quiera ser católico. Mas Alembert era un impío ateo, como él mismo se declara en carta que á 30 de Noviembre de 1770 escribió al rey Federico diciendo (*tomo citado xiv. pág.* 132.): „con el mayor gusto del mundo estamos reducidos á no reconocer ni admitir ninguna otra cosa en el mundo sino *un Dios material*, limitado y dependiente: yo no sé si este será su parecer; mas ciertamente no lo es el de los zelosos parcialistas de la existencia de Dios: ellos nos amarán no menos ateos que spinosistas, como lo somos. Para aquietarlos nos haremos scepticos, y repetiremos con Montagne *¿qué sé yo?*„ En esta carta Alembert, para probar el ateismo, mendiga las frívolas reflexiones de su amigo Voltaire.

norancia se descubre, te seguiré. Desde luego me propones un asunto terrible: me propones á Dios incomprehensible por un ser limitado, como yo lo soy, del que no puedo formar otra idea, y del que yo no tengo otro concepto sino el que me dan todos los cuerpos organizados que gozan el don del pensamiento.... Yo no presumo vanamente como los antiguos estoicos, que nuestra alma es una dimanacion del gran Sér, al que ella se juntará despues de mi muerte; pues Dios no es divisible porque nosotros disparatadamente le creamos tal; ni Dios hace tal division, ni finalmente la naturaleza eterna y divina puede ni debe comunicarse á entes perecederos, ó á criaturas, cuya duracion es menos que la de un minuto segundo comparada con la eternidad. He aquí mi confesion de fé. Y esto es lo que he podido hallar menos disparatado sobre un asunto, sobre el que despues que el mundo es mundo, ninguno jamás ha entendido la menor cosa.

Desde esta qüestion tu me llevas á otra no menos espinosa, y creo divisar alguna cosa mal entendida, que explicada luego nos hará convenir... Si tu pues quieres llamar necesidad lo que yo llamo razon, nuestra disputa está acabada; mas si tú supones una necesidad fatal que nos obligue á obrar como si fuéramos títeres, yo tengo dificultad en llegar á ser titere á lo último de mi vejez... Estoy persuadido á que un *filósofo fanático* es el mayor de los monstruos posibles, y al mismo tiempo es el animal mas inconsiguiente que la tierra haya producido: yo pues me contento de no ser constreñido sobre lo que mi poca fe me permite creer, y lejos de ser convertidor de otros, á cada uno dexo la libertad de formar el sistema que le agrade [1].

[1] Alembert á la decision que el rey dió á sus questiones, res-

Tom. XI. pág. 149. *Carta* [1] *fecha á* 23 *de Junio de* 1772.

S. Me haces mucho honor suponiéndome de gran crédito en el concepto de Mustafá: no ha sido dificil inspirarle pensamientos de paz, porque él ya no tenia medios para continuar la guerra, y continuándola se exponia al trastorno total de su imperio. Además de esto te respondo diciendo, que

pondió con la presente carta fecha en París á 21 de Abril de 1771. En el tomo xiv. citado pág. 149.

En quanto á nuestra pequeña controversia ó disputa metafísica, me parece que ella está agotada, y que sería cosa fastidiosa molestar mas á V. M. Yo veo estar todo bien pensado, y falta poco para que yo no piense totalmente como V. M., y no discuerdo sino en lo que proviene de la obscuridad metafísica. Lo esencial, como bien advierte V. M. está en pensar y convenir en que nuestra endeble inteligencia nada alcanza sobre estos asuntos, y en no querer sustentar con monton de leños lo que con tanta fatiga se apuntala con argumentos frágiles: esta desgraciada suerte la filosofía podria experimentar ciertamente en Francia, si como nos amenaza, los jesuitas vuelven á ser llamados: el parlamento que los habia desterrado acaba de ser echado, no era mas tolerante que ellos, ni mas favorable á la filosofía; mas si la sociedad jesuítica vuelve á Francia, ella juntará el furor de la venganza con la atrocidad del fanatismo, y Dios sabe en qué parará la filosofía.

1 Para que el lector entienda bien el asunto de esta carta, y las diabólicas intenciones de Alembert, pondré aquí la sugestion perversa de este para la reedificacion de Jerusalen queriendo ridiculizar con ella el christianismo. La dicha sugestion se lee en carta de Alembert, que fecha en París á 1 de Junio de 1772 (Véase el tomo xiv. citado pág. 180.) dice así:

„La Europa espera, Sire, que V. M. no se contentará con esclarecerla, mas tambien con tratar en pacificarla (*en las guerras de Rusia con el Turco.*) No teniendo yo duda alguna que V. M. tenga gran influxo en el tratado de paz entre la Puerta Otomana, y la Rusia, me tomo la libertad de encomendarle eficazmente lo que yo tengo siempre en lo íntimo de mi corazon; y el asunto es, que del Sultan Mustafá se consiga la reedificacion del templo de Jerusalen para embarazo de la Soborna, y para pequeño placer de la filosofía.

los abismos de la tierra no se abrieron para vomitar llamas, y para tragar á los obreros que reedificaron el templo de Jerusalen. Mustafá, despues de los enormes gastos que ha hecho en la presente guerra, no tiene bastante dinero para executar semejante empresa. Los judios de Constantinopla no tienen riquezas bastantes para emprenderla: para lograr este empeño seria necesario que los enciclopedistas hicieran en todo el universo una busca de limosnas, impusieran una tasa á todos los libres pensadores, y con el dinero que sacasen levantariamos este edificio que se burlaria de las llamas. Con todo esto no pienses que el templo edificado echaria á tierra á los señores de la Soborna: ellos con distinciones y sofismas hallarian modo para persuadir que el dicho templo no se habia edificado en el sitio en que estuvo el antiguo: ellos sin haber estado jamás en Jerusalen, de esta ciudad harian en París mapas, y á los devotos demostrarian que Dios milagrosamente engañando á los incrédulos, los habia cegado para fabricar un edificio en sitio totalmente opuesto á aquel en que habia estado el templo de Salomon. Jamás quedan sin réplica los hipócritas que quieren tener siempre razon, no respetan la verdad, y por costumbre mienten impunemente. Mas estos buenos señores se han envilecido tanto, y tanto se han desacreditado en la opinion de los pensadores que no se sabria envilecerlos mas. Dexemos pues al doctor Tamponet, al doctor Rivoulet, y á los Garasses modernos el endeble argumento de Amiano Marcelino para apuntalar el viejo palacio mágico que se arruina [1].

[1] A la expuesta carta del rey respondió Alembert con expresiones que muestran su vil contradiccion, y descubren su carácter,

Tomo XI. página 153. *Carta con fecha de 7 de Septiembre* 1772.

T. El rey escribió esta carta contestando á la respuesta de Alembert puesta antes en la nota antecedente. El rey pues respondió así:

Haciendo de profeta anuncio la paz, aunque ésta no se haya concluido aun; y si hubiera habido menos dificultades que vencer, por un artículo de ellas se pudiera haber tratado la reedificacion del templo de Jerusalen, mas presentemente no convendria añadir esta condicion, que solamente serviria para embrollar las cosas: la reedificacion podia ser materia de una negociacion particular. Se necesitaria tambien que la Sorbona no tuviese la menor sospecha de esta reedificacion, porque tú la verias agotar los bolsillos devotos, y enviar á Turquia lo mas puro de vuestro oro para sobornar á los protectores del templo [1].

como tambien el de Voltaire: él temió que el rey de Prusia le burlaba, y le respondió así en carta con fecha en París á 14 de Agosto 1772. Véase el tomo XIV. citado, pág. 183.

Nada dudo de que Mustafá hará lo mejor, conformándose con los pensamientos pacíficos que V. M. le ha inspirado: esto es nueva prueba de que V. M. no ama la guerra mas que yo la amo. Pero no me desagradaria nada, que V. M. á lo menos le hubiera hecho la menor insinuacion sobre el templo de Jerusalen. La reedificacion de éste, Sire, es mi locura, como la destruccion de la religion christiana es la del patriarca de Ferney (*Voltaire*). Yo sé bien que si la Sorbona viera este templo reedificado, ella hallaria medio de eludir la profecía. Ella ha respondido á objeciones igualmente fuertes; mas no obstante, yo que la conozco, congeturo que á lo menos ella á los primeros instantes de la objecion se encontraria no poco embarazada; yo desearia fuertemente que Mustafá le hiciera esta burla, pues entonces nosotros iriamos á oir la misa (como solemos) riendo un poco mas que aquellos que la dirian.

[1] A esta carta Alembert respondió con la siguiente, fecha en París á 9 de Octubre 1772. Véase el tomo XIV. citado, pág. 193.

Tom. XI. página 159. *Carta con fecha de 27 de Octubre* 1772.

En esta carta el rey responde á la réplica que le habia hecho Alembert en su carta antes puesta en nota, y fecha á 9 de Octubre 1772. El rey responde así: V.

Las disposiciones pacíficas de la emperatriz de la Rusia en el presente negocio lo hacen todo: á mi solamente me puede resultar el honor de haber sostenido los intereses de la emperatriz con negociaciones en Constantinopla, y en otras cortes. Indubitablemente la paz es el objeto á que deben dirigirse todos los políticos: mas ¡quántas materias combustibles hay repartidas en el mundo, y qué nuevos incendios hay que temer! Todas las aguas del Oceano quizá no bastarian para apagarlos, y todos los enciclopedistas armados de sellos y geringas se consumirian en sus fatigas antes de salir con el empeño. Yo gustosamente enviaria para la reedificacion del nuevo templo las sabandijas hebraicas, de que me querria deshacer, si se pudiera persuadir á *monsieur* Mustafá, que les permitiera la reedificacion. El buen Sultan está mas em-

Tengo gran desagrado, y de él participan mis cohermanos los enciclopedistas, porque la *reedificacion* de este templo tan *edificante* no pueda hacerse entrar en un pequeño artículo secreto del tratado de paz. Será pues necesario que los judíos tengan paciencia para emprehender su establecimento en las riberas del Jordan: espero á lo menos que los turcos combatirán en la primera guerra que ellos harán, con algun monarca filósofo en efecto, y christiano en apariencia; y que éste héroe filósofo y mal christiano hará este pequeño favor á los judíos, de los que él podrá al mismo tiempo sacar algun dinero para esta buena intencion; pues todo beneficio merece recompensa.

Alembert en esta carta indica que habia comunicado sus intenciones de la reedificacion del templo al emperador JOSEF II., á quien llama verdadero filósofo, y christiano aparente, y al mismo tiempo anuncia la guerra que hizo éste al turco.

barazado con volver á conquistar el Egypto, que con lo que pasa en Sion. Si un judío riquísimo de Amsterdam y de Lóndres (ofreciéndole gran suma de dinero) le propusiera que se permitiese reedificar el templo, yo creo, que el Sultan no se opondria: mas los judíos ricos aman mas el dinero que las sinagogas; y además de esto hay ya tan poco zelo en las sectas, que estas presentemente no comprarian por el mas baxo precio aquellas libertades, por las que en otros tiempos se degollaban. No hay ya zelosos en Europa, si se exceptua Francia: las ciudades de Amiens y de Tolosa dieron poco tiempo há exemplo de esto. España está hecha un yelo: Viena se enfria cada dia, y los ingleses han hecho poner en sus gazetas, que el Papa se habia hecho calvinista.

Tomo XI. página 178. *Carta* [1] *con fecha de* 7 *de Enero* 1774.

U. Puedes estar sin aprension alguna en órden á mi

[1] Esta carta del rey es respuesta de la siguiente, que Alembert le escribió á 10 de Diciembre 1773. Véase el tomo XIV. pág. 225.

En el número de los pequeños negocios de V. M. cuento el pequeño giro que V. M. juega, ó hace al franciscano Ganganeli, recibiendo sus guardias pretorianas jesuíticas, que él con mala direccion ha licenciado. Yo no sé si este pequeño giro excitará alguna querella en el paraiso, y temo que en éste, Francisco de Asis é Ignacio de Loyola se den de puñadas, como los héroes del romance cómico: lo que yo mas seriamente deseo, Sire, es, que V. M. ó sus succesores no se arrepientan jamás del asilo que ha dado á estos intrigantes, que ellos en adelante le sean mas fieles, que le fueron en la última guerra de Silesia (como V. M. me hizo el honor de decírmelo á mi mismo) y que ellos con su conducta sábia y honrada borren el nombre de *sabandija malhechora*, con el que V. M. les correspondia quatro ó cinco años ha en una de las cartas con que me ha honrado. Yo tendria la curiosidad de preguntar ahora á los jesuitas lo que ellos piensan de la filosofia y de la tolerancia, contra la que tanto se han desencadenado. ¿En dónde ellos agonizantes se hallarian, si en Europa no hubiera un rey filósofo y tolerante? Yo he reido mucho con la excelente carta de V. M. al

persona: yo no tengo motivo ninguno para temer á los jesuitas: el franciscano Ganganelli les ha cortado las garras, y acaba de arrancarles las muelas, y los ha puesto en situacion en que no pueden arañar y morder; mas solamente instruir la juventud, para lo que ellos son mas hábiles, que toda la tropa de capuchos y religiosos. Es cierto que aquellos tergiversaron en la última guerra, pero reflexionad sobre la naturaleza de la clemencia. Esta admirable virtud no se puede practicar sin haber sido ofendido; y vosotros, ó filósofos, no me echeis en cara que yo trato á los hombres con bondad, y que practíco la humanidad igualmente con todos los de mi especie de qualquiera religion ó sociedad que ellos sean: creedme: practiquemos la filosofia, y metafisiquemos menos. Las buenas acciones son mas útiles al público, que los sistemas mas sutiles y mas agudos de descubrimientos, en los que comunmente nuestro espíritu se ciega sin ver la verdad. Pero yo no soy el único que ha conservado los jesuitas. Los ingleses y la emperatriz de Rusia los han conservado tambien, y entre estos tres estados Lóndres hace figura. Esto es

abate Columbini, y entre otras cosas por la justicia que V. M. hace á estos buenos padres, afirmando, que *no conocia absolutamente otros eclesiásticos mojores en todos respetos....* Ni he reido menos, por lo que V. M. añade diciendo, que *como V. M. ésté en la clase de los bereges, el santo padre no le puede dispensar, para que no le cumpla su palabra*: mas aunque todo me ha hecho reir, no debo disimular á V. M. que por un momento la *filosofia ha quedado temerosamente espantada* al ver, que V. M. conserva esta simiente. Felizmente V. M. se ha puesto bien en seguro considerando, que la vívora está ya sin cabeza, y que el voticario Ganganeli se ha tomado por sí mismo el trabajo de cortarsela: lo demás del cuerpo podria servir de medicina, que de él V. M. sin duda espera sacar. Así sea...

Guibert en su vuelta ha visto al patriarca de Ferney, que ha reido mucho, como tambien yo, á costa del papa, y del pequeño embarazo que V. M. le causa, porque el papa, como buen papa que es, debe descomulgar á los jesuitas, si obedecen á V. M. y si los descomulga, la filosofia espera ver un dia bueno, &c.

lo que te debo decir sobre los jesuitas... En órden á las obras nuevas yo he leido la del *Helvecio*, y me ha enfadado el amor que de si mismo muestra. En esta obra no hay dialéctica alguna: solamente hay paralogismos, círculos viciosos de razones y discursos, paradoxas y disparates completos, y á la cabeza de estos es necesario colocar la *república francesa*. Helvecio era hombre honrado, mas él no debia mezclarse en lo que no entendia: Bayle lo habia enviado á la escuela para estudiar los principios de la lógica, ¿y éste se llama filósofo? Sí: filósofo es á la manera de aquellos de quienes Luciano se burlaba. Nuestro pobre siglo tiene afrentosa esterilidad de grandes hombres, y de buenas obras. Del siglo de LUIS XIV. que hace honor al espíritu humano, no nos queda sino la hez, y dentro de poco tiempo no nos quedará nada.

Diderot está en Petersburg, en donde la emperatriz le hace muchas gracias: no obstante se dice que lo halla razonador enfadoso: él revuelve sin cesar las mismas cosas. Lo que yo puedo decír es, que no tengo paciencia para leer sus libros, no obstante que soy lector intrépido: en ellos reyna un tono decisivo, y una arrogancia que trastorna el instinto de mi voluntad. De este modo no escribian Aristóteles, Ciceron, Lucrecio, Locke, Gasendo, Bayle y Nevvton, &c. [1].

[1] A la carta del rey Federico respondió Alembert con fecha á 14 de Febrero 1784. (tom. XIV. pág. 232) diciendo: „Se dice que los jesuitas de Polonia con su fidelidad á V. M. han reparado la injuria ya un poco antigua de los jesuitas de Silesia, y V. M. no podria hacer cosa mejor que asemejarse á Dios, que no quiere, se dice, la muerte del pecador, principalmente quando él se salva por la contricion perfecta. Juzgo que los jesuitas están bien contritos, esto es, muy enojados; y tanto mas enojados, porque V. M. teniendo el honor y la felicidad de ser herética, ellos no podrán, como ya observa V. M. sino serle útiles, y jamás dañosos, como ellos lo han sido mas de

Tomo XI. página 191. *Carta* [1] *con fecha de* 28 *de Julio* 1774.

Todas las reflexiones agotadas en el conocimiento X.

una vez á los príncipes que oian misa y se confesaban.

Vuestra majestad pretende que *Diderot* no es el que se dice: yo no lo negaré á V. M. mas si el pasa por Berlin, deseo que le dé audiencia: me atrevo á asegurar que V. M. juzgará mejor de su persona, que de sus obras, y que en ella hallará gran fecundidad de imaginacion y de conocimiento, dulce actividad, y mucha amenidad.

Convengo con V. M. en que la obra de *Helvecio* contiene muchas opiniones falsas y atrevidas, repeticiones y prolixidades; mas ella no es tanto obra como materiales, que no se deben emplear sino despues. Me parece que en ella hay algunas verdades útiles y bien puestas, y por otra parte yo apreciaria algo la obra, sino fuera por la justicia que V. M. hace de ella. Convengo en que nuestro siglo no equivale al de LUIS XIV. en el genio, en la gloria y en el gusto: pero me parece que lo excede en las luces, en el horror á la supersticion y al fanatismo, y en el amor á los conocimientos útiles.

[1] En esta carta el rey contesta á la siguiente de Alembert con fecha de 1.º de Julio 1774. Véase el tomo XIV. pág. 241.

Sire, yo creo que Francia jamás pedirá jesuitas á V. M. Compadezco y lloro por los alemanes católicos, que para instruccion de la juventud no tienen mejores maestros que á estos intrigantes é ignorantes. V. M. no me hace justicia, si juzga que yo tengo rencor contra los jesuitas: ninguno ha gritado tanto como yo contra la barbaridad con que ellos han sido tratados en Francia; pero yo quisiera que haciendo felices, en quanto se pueda, á los individuos, no quedase medio alguno para que renaciese su cuerpo, principalmente en los paises en que no pueden estar sin ser dañosos, y en donde siempre lo han sido. Si todos los soberanos fueran Federicos, yo sin temerles, y sin tener cuidado veria á toda Europa empedrada de jesuitas: mas los Federicos pasan, y los jesuitas quedan... Veo, Sire, que V. M. ya de algun tiempo es poco favorable á la nacion francesa: convengo en que le merece poco sus miras, y ninguno mejor que yo, ve las atrocidades y los absurdos de toda clase, que deshonran á mi patria amada. Pero Dios habia dicho, que perdonaria á Sodoma, si en ella hallaba solamente diez justos: y me parece que la pobre Francia no se halla en esta indigencia y penuria. Si el jesuita Bouhurs ha dicho un disparate, es necesario perdonárselo á los que no son como V. M. en órden á los juicios y á los escritos de Bouhurs.

del corazon humano, lo hacen indulgente, y encaminan los hombres á la tolerancia. He aquí por qué los jesuitas vuestros enemigos se toleran en mis estados: ellos no han usado aquí cuchillos en estas provincias, en que yo los protejo: y ellos se han limitado en los colegios á las bellas letras que enseñan.... Yo no sé si París se podrá comparar con Sodoma, ó ésta con París: lo cierto es que yo no tendria reparo en quemar estas dos ciudades. [1]

Tomo XI. pag. 199. *Carta* [2] *con fecha de* 15 *de Noviembre de* 1774.

Y. Nosotros sabemos con evidencia que nuestros razonamientos nos engañan freqüentemente, y que no hay asunto que se pueda agotar hasta su último fondo. Por una conseqüencia de sceptismo te suplico que no creas facilmente las calumnias que se divulgan contra estos buenos padres; no hay cosa mas fal-

[1] A la carta del rey respondió Alembert con fecha de 12 de Septiembre de 1774. (tomo XIV. pag. 247.) diciendo:

"No hablo ya mas de jesuitas: espero que la conducta de V. M. con ellos les enseñará la tolerancia que ellos han practicado tan poco: mas aunque yo estoy lejisimos de desearles algun mal, á lo menos considerándolos como patricios y hombres, tendria grandísima afliccion, si los viera como jesuitas en aquellos estados en que ellos facilmente podrian hacer todo el mal que podran hacerles, y que no se atreveran á hacer en los estados de V. M.

[2] La carta del rey es respuesta á la siguiente de Alembert con fecha de 31 de Octubre de 1774. Véase el tomo XIV. citado, p. 252.

"Todas las cartas de Roma y de Italia aseguran que la muerte del papa es una obra maestra de la botica jesuítica. V. M. podria fundar para estos hombres honrados en el colegio, que ellos tienen en Breslau, una cátedra de farmacia de que son tan prácticos. La eleccion del sucesor de Clemente XIV. para ellos será un suceso grande: mas no dudo que los principes católicos, buenos conocedores del sábio obrar de los jesuitas, no se unan para empeñar al papa futuro á fin de que se dexe este tesoro para los soberanos que nó van á misa, &c.

sa que el noticion esparcido de haber sido envenenado el papa. Este se apesadumbró muchísimo, porque anunciando á los cardenales la restitucion de Aviñon, ninguno de ellos le dió la enhorabuena, y porque esta noticia tan ventajosa á la santa sede se habia recibido con tanta frialdad. Una niña ha profetizado que seria envenenado tal dia: ¿mas tú crees que esta niña seria inspirada? El papa no ha muerto por lo que decia esta profecía, mas por una sequedad total de jugos: se ha abierto su cuerpo, y en este no se ha hallado el menor indicio de veneno: mas antes bien freqüentemente se le ha hechado en cara la timidez ó debilidad que él ha tenido en sacrificar un órden como era el de los jesuitas, á la fantasia de hijos rebeldes. El ha estado melancólico y ceñudo en el último tiempo de su vida, y esto con los desórdenes que ha hecho ha contribuido á abreviársela. He aquí justificada la justicia; y lo que queda de jesuitismo no tendrá necesidad de arsenal para los cuchillos, ni de botica para los ingredientes purgantes. Despues de haber hecho la apología de los buenos padres, me será lícito añadir la de un pobre oficial.

Tomo XI. pág. 204.[1] *Carta con fecha de 6 de Enero de* 1775.

¿Tú quieres pues que el papa haya sido envene- Z.

[1] Esta carta es respuesta á la siguiente de Alembert con fecha de 15 de Diciembre de 1774. Véase el citado tomo XIV. p. 255.

Esperamos el nuevo papa y esperamos, que él no dexará jesuita alguno sino en los estados de V. M. ya que V. M. los quiere tolerar en ellos. No me admiro que V. M. no crea el envenenamiento del pobre papa: V. M. no podria esperar un hecho de tan hábiles boticarios: mas todas las noticias de Italia son tan positivas y tan bien circunstanciadas sobre este asunto, que no es posible dudar de ellas. V. M. me hace el honor de preguntarme: ¿si yo creo en la niña *inspirada*? Me lisongeo que V. M. me conoce bastante para conge-

nado? Con evidencia yo sé que todas las cartas de Italia que llegan á nuestros paises, desacreditan la voz del veneno, y no hallan cosa particular en la muerte de Ganganeli: podrá ser que estos italianos tengan dos balanzas ó pesos, y dos medidas, y escriban á Francia lo que á esta puede agradar, y á nosotros lo que mas nos conviene. Lo cierto es que mis buenos jesuitas de Silesia y Prusia, no han entrado en todos estos horrores. Por lo que toca á Cartago yo te la sacrifico; yo entiendo en lo que Calvino llamaba Babilonia, la *gerarquía*, y todas las *supersticiones* [1] que de ella dependen: seria un bien para la humanidad el librar á los hombres de ella: mas ni tú ni yo veremos este feliz dia; es necesario que pasen siglos para que esto suceda; y quizá entonces una superaticion nueva entrará en lugar de la antigua, pues estoy persuadido á que la inclinacion á la supersticion nace con el hombre. [2]

turar que no creo tales inspiraciones: mas lo que creo mas gustosamente es que los bribones que la han hecho pronosticar la muerte del papa, anticipadamente habian tomado sus medidas para que se verificase la profecia. Por tanto (y esto no desagrade á V. M.) yo diré siempre como Caton, que es necesario destruir á *Cartago*: y añadiré que exceptuados los envenenadores, si se convencen tales, seria una barbaridad hacer malaventurados y reducir á miseria y desesperacion á los individuos que habitaban en Cartago, y que es necesario transformar en patricios buenos y honrados á los jesuitas que hubiesen sido ambiciosos é intrigantes.

[1] Por supersticiones dependientes de la gerarquia, el rey Federico entiende la disciplina eclesiástica, y la práctica de los sacramentos en el catolicismo. A Federico agradaba el dogma calvinistico de la igualdad perfecta de todos los ministros eclesiásticos: y segun esta máxima los filósofos facilmente lo indugeron á pensar y escribir mal del catolicismo.

[2] Qualquiera lector facilmente juzgará que el rey Federico sabia mas ciertamente que Alembert, la vida, enfermedad y muerte del papa: pues el rey tenia en Roma un agente, y otro llamado conde Julio Massa Masini en otra ciudad (Cesena) del estado pontificio. Es ciertisimo que en un consistorio todo el colegio cardenalicio hizo á Clemente XIV. el desayre de no darle enhorabuena por la restitu-

Tomo XI. pág. 225. Carta fecha de 23 de Octubre de 1775.

Me alegro [1] contigo por el ministerio filosófico que el décimo sexto de los Luises ha elegido." Aa

cion de Aviñon, y ni hablarle una palabra. Es notorio que el dicho papa murió consumido y podrido de melancolía; y que año y medio antes de morir hizo actos públicos de locura, como al ponerse el amito para decir misa, tirárselo á monseñor Vain, que se lo debia servir; hechar agua desde su balcon á los muchachos que baxo de él veia estar ó jugar; en el paseo tomar ortigas y con estas dar en las manos, obligando á varios monseñores que las presentasen y tuviesen quietas: y porque monseñor Potenciani hizo cortar las ortigas del jardin Patrici, á que solia ir el papa, éste una vez le apaleó. Es tambien indubitable que el papa muchos meses antes de morir empezó á escupir el hígado mezclado con la saliva: como lo notaban todos los que con él estaban freqüentemente. Esto muchas veces ha dicho su médico viviente el doctor Adinolfi, á quien se lo oí en público convite de monseñor Cacciapiatti; y entonces tambien dixo, que el ministro de la corte N. luego que murió el dicho papa, lo llamó para que atestiguase la muerte de este con veneno: y le respondió diciendo: el papa, como toda Roma ha visto, ha muerto podrido, habiendo escupido en vida gran parte de sus entrañas: y moriré encerrado hasta mi muerte en una fortaleza antes que atestiguar falsedad tan notoria. El partido filosófico y el jansenístico, fingieron efecto de veneno una enfermedad pública, y larga de corrupcion total de humores: y tambien fingieron la obra que imprimieron con el título cartas de Clemente XIV. publicadas por Caraccioli, que fue su verdadero autor escribiéndolas en frances, como ya se ha demostrado. Véase *jóurnal ecclesiastique, ou bibliotheque raisonneé des sciences ecclesiastiques. Janvier.* 1788. *Paris.* 8. *p.* 63.

[1] El rey Federico contexta á la siguiente carta, que Alembert le escribió á 15 de Septiembre de 1775. (*tomo XIV. p.* 279.) diciendo: "nuestro jóven rey prosigue amando á la gente honrada, y haciéndole bien por sí mismo, y por medio de sus ministros. No pasa dia en que no se haga cesar alguna vejacion ó abuso: mas el balumbo de los abusos era tan grande que apenas parece haberse desvastado algo. Esto será obra del tiempo: por lo que hacemos nuestras súplicas por la conservacion del joven soberano. Se dice que los eclesiásticos han jurado impedir todo el bien posible, y que propone al parlamento su union para el logro de esta empresa. Gracias á los magistrados virtuosos del consejo real: este proyecto no tendrá efecto.

Hasta aquí he puesto del tomo XI. de las obras del rey Federico, aquellas cartas que me parecen mas idóneas para conocer el ódio que contra el catolicismo le inspiraban los filósofos sus amigos, las perversas máximas de estos, sus intricamientos y progresos con los ministerios de los príncipes y con personas ilustres. En el tomo XII. de dichas obras se contienen tambien algunas cartas en que Federico se muestra enfurecido contra el papa, obispos, y toda clase de eclesiásticos, por razon de las calumnias que contra éstos los filósofos le escribian, atizando mas y mas el fuego de su ánimo irritado. En el dicho tomo á la página 41 hay una carta sin fecha, mas escrita despues del de 1780, en la que Federico dice á Alembert: " si las cabezas tonsuradas y mitradas hacen nuevos esfuerzos para extender su tiranía sobre los espíritus, tú tienes las armas de la ridiculez; y las puntas de la sátira afiladas con el chiste, trastornarán de un golpe al papa y al ídolo del fanatismo. Los hipócritas, vuestros enemigos, quieren que los filósofos lloren, mas tú rie y confúndelos. Si me quieres contar entre vuestras tropas ligeras, ofrezco mis mas humildes servicios: gustosamente atacaré á la Sorbona en cuerpo, á vuestro Beaumont arzobispo por la cólera de Dios, á vuestro Braschi en Monte-cavalo, y aun haré mas si esto piden los derechos de sociedad militar. He aquí todo lo que depende de mí; nuestras armas son las plumas, &c." En otra carta escrita poco despues que la antecedente á Alembert, á este dice Federico así (tomo citado XII. p. 55.) " Estan prontas las armas para el combate: si yo fuera joven, como un Hércules atacaria á esta hidria de Lerna ó á esta hidria papal, cuyos vicios reconcentrados hacen renacer nuevas cabezas ::: mas estas armas quieren ser manejadas por manos fuertes, y las mias estan gotosas, &c."

Los filósofos se habian apoderado de toda la fe de Federico para hacerle creer todo quanto fingian contra el catolicismo. De todo lo que con este tenia la menor alusion se valian para adulterarlo é inferir la tirania de los eclesiásticos. Esta descubrió Alembert en [1] las ceremonias sagradas que se hacen para ungir y coronar los reyes de Francia. Contra

[1] He aquí dos cartas que Alembert en el de 1775 escribió á Federico infamando á los eclesiásticos franceses, y pintándolos como tiranos de la soberania en el acto de ungir con ceremonias santas al rey de Francia.

En la primera carta escrita á 10 de Julio de 1775. (*tomo citado XIV. p.* 274.) dice: "Sire, oigo que á V. M. se ha enviado la relacion de las ceremonias de la consagracion (*ó uncion del rey de Francia*), y V. M. ciertamente se indignará de la afectacion de ellas. Le podré añadir la desvergüenza con que los eclesiásticos no hacen que el rey jure sino á ellos mismos. Se asegura que ellos en la presente ocasion han practicado mejor estas cosas: y que han dexado la ceremonia en que dos obispos asistentes preguntan al pueblo si reconoce por rey á Luis XVI. Estos buenos paysanos *romperian*, si pudieran, *los mas preciosos lazos* que unen al soberano y á los súbditos, y la obediencia mandada por el amor. Yo sé con desplacer lo que el autor de la obra *sistema de la naturaleza* dice sobre el pretendido pacto que él se imagina hecho por los soberanos, y por los eclesiásticos para oprimir á los pueblos: si este escritor peligroso hubiera solamente abierto la historia eclesiástica, hubiera leido que en todos tiempos los eclesiásticos han sido los mayores enemigos de los soberanos. Puedan todos los soberanos, sire, pensar como V. M. piensa sobre esta raza."

Alembert en la segunda carta fecha á 3 de Octubre de 1775 (tomo XIV. p. 284.) dice así: "Respecto de los eclesiásticos diré que ellos estan ahora en su asamblea, como por desgracia la tienen todos los quinquenios, y en ella se devoran y despedazan: parten desde aquí para ir á Versalles y conjurar al rey para que renueve los edictos atroces y absurdos que ordenan la persecucion de los hereges. He aquí lo que han hecho jurar á este soberano en la ceremonia de su consagracion. Ignoro si V. M. habrá recibido el libro intitulado: *forma y ceremonias para la consagracion de S. M. Luis XVI.* Yo deseo que las ocupaciones de V. M. demasiadamente importantes para que las locuras no las interrumpan, le permitieran ojear el dicho libro que ha indignado á todos los buenos y fieles súbditos de nuestro joven y virtuoso soberano: y V. M. veria en la página 60, que los eclesiásticos encomiendan á Dios el nuevo rey que nosotros *elegimos* (dicen ellos) por monarca del reyno. ¿Es sufrible tal insulto á la monarquia y á la

monseñor Beaumont, exemplo de toda virtud, los filósofos tanto declamaron á Federico, que llegó á decir (*tomo citado XI. p.* 304.) que era digno de ser arzobispo del diablo. Los filósofos le hicieron creer que un príncipe (*tomo XI. citado p.* 299.) muy amigo del santo arzobispo Beaumont, por consejo de un sacerdote habia hecho celebrar misas sobre el vientre de su muger (de 50 años de edad) para que tuviera sucesion. Federico, de mayor talento que todos los filósofos con que carteaba, ciegamente se abandonó á la autoridad de ellos en materia de historia dogmática y eclesiástica del catolicismo.

nacion?::: A los patricios esclarecidos y fieles queda el consuelo de esperar, que en el reynado de Luis XVI. (cuya felicidad y duracion deseamos) las nuevas luces harán progresos bastantes para quitar perpetuamente esta ceremonia exôtica y absurda, que tiene por pretexto y no por objeto la religion. El marques Tanucci primer ministro de Nápoles, que por ser hombre muy iluminado conoce lo odioso y temerario que hay en las fórmulas eclesiásticas para consagrar á los reyes, ha impedido que el rey actual de Nápoles no se sujete á esta especie de humillacion: ¿pudiéramos nosotros hacer en adelante lo mismo?"

En el citado tomo XIV. p. 11. se pone una carta de Alembert á Federico con data de 7 de Marzo de 1763 en París, y en ella se contienen expresiones de engañosa adulacion dignas de notarse. Dice pues Alembert; "agotaré las luces necesarias para formar los elementos de filosofia, por los que teneis la bondad de empeñaros. Este trabajo pide corage, y solamente en vos la filosofia lo puede hallar: porque ella no es tan feliz como V. M., pues no ha hecho aun la paz con todos sus enemigos (como V. M. la ha hecho con los suyos.) No creais, sire, que la filosofia oye con desplacer vuestras fortunas para querer guerrear contra vos: ¿cómo quedaria la filosofia, si perdiera el apoyo que tiene en vos?" Así los filósofos enemigos del trono adulaban al rey Federico.

Tomo XIII. Cartas del marques de Argens al rey Federico II. de Prusia. Carta con fecha en Berlin á 17 de Abril de 1761. (pág. 184.)

Sire, quatro dias ha que he hecho buscar vuestras cartas chinas entre los libreros, y ninguno de estos las tenia, y ni aun tenia noticia de ellas: finalmente ayer un amigo mio me envió un exemplar de ellas; por lo que parece que han llegado despues que yo las habia buscado. Si quereis, sire, darme estas seis cartas chinas, yo las trueco por los seis tomos de las cartas judías. Habeis perfectamente dado en el blanco que os habeis propuesto de hacer no solamente ridículo al papa, mas tambien de cubrirlo de vergüenza á él y á la corte romana. El chiste gracioso es medio que sirve para que los lectores católicos traguen las cosas fuertes de que está llena vuestra obra: ellas despojadas de la gracia chistosa de una espiritual necedad, hubieran desagradado á muchos de vuestros lectores. Vuestra carta sobre la eleccion de papas es pasmosa; no lo es menos la que trata de los eclesiásticos, de los que cada uno hace baxar su Dios y se lo comen juntos: ¡es admirable la de la espada bendita! ¿Quién os ha enseñado todas estas ceremonias ridículas? Bb

Tom. XIII. pág. 293. Carta con fecha en Berlin Octubre 1762.

Tiene V. M. demasiada indulgencia en aprobar la endeble obra que he tenido el honor de enviarle... Si alguna cosa puede merecer de V. M. un poco de indulgencia á su favor, es la intencion que he tenido en hacerla: habrá podido observar ojeándola, que siempre se ataca directa ó indirectamen- Cc

te el fanatismo á que los hombres cegados han dado el nombre de religion.

Tom. XIII. pág. 330. *Carta con fecha en Aviñon á* 1 *de Enero* 1766.

Dd. He aqui, Sire, lo que en mi soledad yo sé. La salud del delfin está en situacion deplorable: su pérdida consternará dos terceras partes del reyno: la otra parte tercera se regocijará en lo interior de su corazon sin atreverse á mostrar su regocijo: esta tercera parte se compone de *jansenistas*, de los que el delfin era *enemigo declarado*. Alembert se ha ido á meter en el negocio de jesuitas y jansenistas... Verdaderamente, Sire, yo estoy muy obligado á todos los alemanes; pues habitando entre ellos me he despojado del espíritu turbulento que parecia inseparable del genio frances. ¿Qué tiene que hacer la filosofia con la bula *Unigenitus*? ¿ni qué importa á un discípulo de Bayle ó de Gasendo el estado de los jansenistas ó de los molinistas? ¿Qué se diria de un hombre juicioso, que queriendo ser tenido por tal se ocupára en tratar qué puesto deberian tener los locos en el hospital en que estaban encerrados?

Tom. XIII. pág. 333. *Carta con fecha en Eguilles á* 4 *de Enero* 1766.

Ee. "La corte de Francia acaba de perder un gran príncipe (*el delfin*) que amaba al pueblo, y lo hubiera hecho feliz si de él hubiera dependido esto en algun tiempo. El delfin ha muerto no solamente como un santo (lo que para nosotros los filósofos no es gran cosa); mas con firmeza de héroe. Pocos momentos antes de su muerte hizo que se le presentasen sus tres hijos, y dixo al duque de Berry,

(que debia reynar en algun tiempo) cosas las mas preciosas y las mas tiernas: yo creo que los *jansenistas* con su muerte ganarán mucho menos que lo que esperaban: el rey en tres meses ha destruido totalmente dos parlamentos: estos son el de Pau, y el de Rennes: se hace proceso criminal á siete miembros de éste, que se han atrevido hasta á escribir cartas anónimas las mas temerarias al rey. Uno de estos reos tuvo el atrevimiento de decir una vez, pasando por una plaza en que está la estátua eqüestre del rey, á muchas personas que alli estaban: *señores mios, contra esta estátua defendemos vuestros derechos*. La clemencia que por diez años se habia usado en todos los insultos que estos paisanos, revestidos de un empleo que habian comprado, hacian continuamente á la magestad y autoridad real, los habia hecho temerarios para no usar ninguna decencia. El parlamento de Tolosa habia decretado la prision del duque de Fitz-james gobernador de Languedoc: el de Ruan habia borrado dos edictos del consejo del rey, y prohibido su execucion baxo la pena de muerte. Estos togados se creian gente de importancia, y á costa propia acaban de aprender que el rey para aniquilarlos no ha tenido necesidad de otros medios que de querer aniquilarlos.

¿V. M. ha visto la nueva edicion del diccionario filosófico de Voltaire? El en el prefacio me hace autor del artículo sobre el *Génesis*; pues él ha buscado en mi Timeo lo que sobre Moyses y el Pentateuco he dicho, y ha añadido siete ú ocho impiedades buenas. Lo que le ha empeñado á citarme es el haberse censurado con anatema eterno su libro por la asamblea del clero; y para disminuir el honor de esta condenacion, en la nueva edicion ha nombrado muchas personas que él dice haberle en-

viado los principales artículos de su diccionario. Este hombre morirá como ha vivido.

Tom. XIII. pág. 338. *Carta con fecha en Eguilles á 20 de Marzo* 1766.

Ff. Sire, yo tendria muchas cosas que decir á V. M. sobre lo que pasa en este reyno. El rey acaba últimamente de conocer que gentes empleadas en juzgar los procesos querian mandar como él: él las ha castigado, y las ha hecho volver á entrar en el lugar que ellas deben tener. En tiempo de Luis XIV jamas los parlamentos fueron tan humillados: todas las personas de juicio estan encantadas: los supuestos defensores del pueblo llegaban á serle insufribles por su fiereza: quán necesario es que un rey sea dueño absoluto, yo jamas lo habia conocido tan bien como despues que estoy en Francia. Todos los supuestos estados medios entre el pueblo y el rey no son otra cosa que pequeños tiranos, que faltan no menos á su soberano que á sus patricios... Estará maravillada vuestra magestad al ver que yo he llegado á ser tan *anti-parlamentario*: mas esto es porque yo en mi residencia de cinco años en Berlin he aprendido el bien que proviene de tener un soberano que sabe hacerse obedecer, y porque yo jamas he conocido mejor este bien que despues de haber visto lo que pasa en Francia.

Gg. *Tom. XIII. pág.* 346. Pongo aquí la última carta del marques de Argens al rey Federico, porque ella sola basta para conocer la impía ignorancia de los filósofos amigos de Federico, y la que éste tenia de los dogmas católicos.

Carta del dicho marques con fecha en Berlin, hoy Domingo por la mañana tosiendo mucho.

Sire, para responder á las qüestiones que V. M. me hace la gracia de proponerme, tendré el honor de decirle lo siguiente con la imparcialidad de un judío que no distingue Ginebra de Roma, y que de la misma manera mira al sociniano que al católico.

I. La divinidad del hijo de Dios no se creyó en los primeros siglos: solamente fue considerado Jesus como una criatura infinitamente mas perfecta, que las demas, pero muy inferior á Dios padre, que no lo era (para decirlo asi) de Jesus sino por adopcion. Esto es lo que nosotros vemos claramente por el testimonio de muchos grandes padres de la iglesia que vivieron antes del Concilio Niceno...

II. El Espíritu Santo fue declarado tercera persona de la Trinidad en el Concilio Niceno.

III. No hay concilio general que haya establecido la infabilidad del papa...

IV. El necio dogma de la transubstanciacion empezó en el siglo XI á establecerse en las escuelas de teología...

V. Del dogma del purgatorio se halla alguna ligera noticia en los escritores de los siglos VI y VII, y en el VIII fue establecido enteramente, habiendo hallado en él riquezas inmensas los religiosos...

VI. El casamiento de los eclesiásticos no fue abolido hasta el tercer siglo.

VII. En quanto al artículo de la *Virgen* no solamente un concilio, mas tambien muchos teólogos han querido hacerla quarta persona de la Trinidad. Esto se puede largamente ver en Bayle buscando la palabra *Virgen* en el índice de la buena edicion de su diccionario.

Estas son, sire, las ilustraciones que V. M. me hace el honor de pedir.

NÚMERO IV.

Algunas noticias sobre el número de pastores constitucionales ó cismáticos, ó intrusos en Francia.

Este es el título de una relacion que se lee desde la página 241 despues del §. XII de la obra intitulada: *memorie della rivoluzione francese, tanto politica, che ecclesiastica; e della gran parte, che v'hanno avuto i giansenisti: aggiuntevi alcune notizie interessanti sul numero, e qualità de i preti costituzionali. Opera del signor abate Francesco Gusta. Assisi* 1793. *Per Sgariglia.* 8. El autor en el lugar citado dice asi:

" El respetabilísimo clero de Francia que por su ciencia, luces, virtud, zelo y constancia en defender la verdad ocupaba un lugar tan distinguido en la iglesia católica, y que en la presente época se ha adquirido honor inmortal por su firmeza y sufrimiento sin igual, no era muy numeroso, principalmente el inferior, á proporcion de la gran poblacion de la vastísima monarquía francesa. El número de personas en Francia al empezar su revolucion se creia de veinte y quatro á veinte y cinco millones, de los quales se deben quitar casi dos millones de hereges dispersos principalmente por la Alsacia, y por las montañas de Languedoc y de la Provenza; por lo que prudentemente se pueden suponer en Francia veinte y dos millones de católicos poco mas ó menos.

El número de obispos era bastante grande, pero no tanto era el de curas, vicarios ó tenientes, y de otros sacerdotes que componian la clerecía in-

ferior. Segun el breve del reynante sumo pontífice Pio vi con fecha á 13 de Abril 1791, los obispos en Francia son en número de ciento treinta y cinco, contando todos aquellos de los dominios extrangeros que en Francia tienen jurisdiccion ó parte de sus diócesis. El número de curas no pasaba de quarenta y quatro mil, y comprehendidos los vicarios ó capellanes curas se contaban ochenta y siete mil en todos, número ciertamente escaso respecto de veinte y dos millones de almas que estaban baxo su direccion. En las ciudades grandes generalmente eran pocos, puesto que en París habia cincuenta y dos parroquias, y la de san Sulpicio contenia casi cien mil almas. Las parróquias en Leon eran no mas que quince, siendo su poblacion de ciento ochenta mil almas. En Marsella eran cinco, siendo su poblacion de casi ciento veinte mil personas. Montpeller tenia quatro parroquias, siendo su poblacion de mas de quarenta mil almas, y asi á proporcion eran las otras ciudades de la Francia. El resto de los otros eclesiásticos que componian los diversos cuerpos, como las catedrales, las colegiatas, seminarios, y colegios de beneficiados y directores de monasterios eran igualmente muy escasos; y bien que fuesen tantas las catedrales, no eran numerosos los canónigos, y eran muy pocos los sacerdotes simples, y apénas se encontraban sacerdotes que hubiesen sido ordenados baxo el solo título de patrimonio: todos por lo comun eran agregados á alguna iglesia catedral ó colegial, ó á alguna parroquia con la obligacion del coro. De aquí es que todos los eclesiásticos que no eran curas ó vicarios, en toda la extension de la Francia se cree que no pasaban el número de sesenta mil haciendo un cálculo prudente. Tambien los regulares eran de corto número: comprehendidos todos, monges, mendican-

tes, y tambien los sacerdotes regulares que vivian en congregacion, algunos con votos, y otros sin ellos, y en comunidad, con la sola dependencia de su respectivo superior, no excedian éstos en todo el número de ochenta mil. Finalmente, las religiosas eran en número de quarenta mil: y comprehendidas las hermanas hospitalarias de la ciudad, y muchas otras destinadas ó al socorro, ayuda y asistencia de los enfermos, ó á la educacion de las niñas civiles y plebeyas, todas estas se creian ser cerca de setenta mil.

Ahora considerando el clero de Francia en las diversas clases ya expresadas, el número de los infieles y rebeldes á la iglesia, en las presentes circunstancias funestas en que está, ha sido tan corto, segun hemos hecho ver en nuestra obra, que ha excitado la universal admiracion, habiéndose asi frustrado los diseños de los impios que contaban con un gran número de supuestos desertores, á fin de vomitar impunemente su odio contra la iglesia católica y sus ministros, suprimiendo el culto y demas exercicios de piedad y de devocion, en los quales christianamente se ocupaban los ánimos de los fieles. Y viniendo á dar una idea del número de aquellos infieles sacerdotes, los quales hecho el ya sabido juramento de la constitucion civil del clero, sobre la qual ha sido formada la nueva iglesia constitucional, compuesta en parte de aquellos que han jurado ocupando alguna carga, y en parte de los que han reemplazado el puesto de los fieles sacerdotes que quisieron antes perder el empleo que gozaban que jurar la constitucion, insertaremos aqui algunas listas que han llegado á nuestra noticia, y que se publicaron al principio del 1791, en cuyo tiempo se empezó á obligar á hacer el juramento. Las listas que se han publicado por personas fide-

dignas dan bastante noticia para formar juicio prudente del número probable de los eclesiásticos juradores é intrusos. El número cierto ó determinado de ellos no se puede saber por ser tan grande y general el desconcierto de las iglesias francesas, y porque en algunas diócesis se han publicado listas falsas de juradores exâgerando el número de estos, para que los buenos imitasen su mal exemplo.

De los ciento treinta y cinco obispos que habia en Francia solamente quatro desertaron desde el principio, y no ha crecido ni menguado entre ellos el número de desertores. Los quatro desertores son el ex-cardenal de Brienne arzobispo de Sens, monseñor Tayllerand de Perigord obispo de Autun, monseñor Sestu Claudio de Tarente obispo de Orleans, y monseñor La-Font de Sabine obispo de Viviers. De estos quatro obispos ninguno se ha retratado, aunque muchos juradores ó intrusos se han retratado en vista de los breves extraordinarios y cominatorios del reynante papa Pio VI.

De curas y vicarios (ó teniente-curas) al principio del 1791 apenas se contaban dos mil que espontáneamente hubiesen jurado la constitucion francesa. He aqui algunas listas de ellos publicadas por varios diaristas zelosos, y amigos tanto de la verdad, como de la religion ultrajada por los revolucionarios: listas reputadas auténticas para desmentir las muchas falsedades esparcidas por los gazeteros y diaristas mercenarios de la asamblea.

Los párrocos del obispado de Autun lejos de adherir al fortísimo convite de su obispo apóstata Tayllerand, hicieron una declaracion totalmente contraria, adoptando las máximas de la excelente pastoral de monseñor Marbeuf arzobispo de Leon, llena de la mas pura y segura doctrina.

Los curas y demas sacerdotes de la ciudad de

Dinant obispado de San-Malò, se conformaron co la misma instruccion del dicho arzobispo, como tambien los de San Quintin y de Arras: los dos curas de Bethune reusaron constantemente el juramento.

En Burdeos todo el clero se mantuvo firme en no querer jurar. En Nanci los eclesiásticos no quisieron oir nada de juramento, habiendo sido muchas veces tentados inutilmente por el magistrado para conformarse con los órdenes que les habian intimado. Asimismo en Fran-conte ningun sacerdote quiso jurar. En Blois de treinta eclesiásticos empleados, solamente tres fueron infieles. En Besanzon á despecho de todas las cabalas, y de un falso breve pontificio publicado para engañar á los incautos, solamente siete de ciento y veinte eclesiásticos empleados cedieron á los artificios y á las promesas de los revoltosos.

De treinta y dos curas que habia en Strasburg, solamente juró el cura de san Luis con su vicario; más estos dos arrepentidos despues revocaron prontamente el juramento.

En el obispado de Rennes mas de quatrocientos eclesiásticos en doscientas veinte parroquias reusaron constamente el juramento. En los otros obispados de Bretaña no se halló algun eclesiástico que quisiese hacer traicion á su conciencia, y los pueblos exôrtaban á sus pastores para que no quisieran abandonarlos en la calamidad del cisma.

En el obispado de Viviers un cura solo imitó á su obispo apóstata.

En Versalles todos los sacerdotes se declararon contra la constitucion civil del clero.

En Angers de diez y siete curas juraron solamente dos; y uno de estos que fue el de san Mauricio, luego prontamente protextó contra su juramento.

En Valencennes todos los 30 eclesiásticos empleados fueron fieles á Dios.

En la parte del obispado de Lieja, que está en Francia, los eclesiásticos tuvieron semejante fortaleza á despecho de todos los artificios usados por los revoltosos para engañarlos.

En Coutanses de los eclesiásticos de dos parroquias, de un colegio, y de un seminario solamente juraron tres.

En Arras de 100 eclesiásticos empleados prevaricaron solamente seis. En Rems, Noyon, Lila, Duyon, Vire, Nerers, y Vitry ningun eclesiástico juró, no obstante las amenazas de perdida de bienes, las de vejaciones, y destierro, y aun de muerte.

En la alta Albernia 40 parroquias hicieron saber, que á toda costa querian mantener sus curas. En san Brieux de 300 sacerdotes que habia en la diocesis, solamente 7 condescendiéron con los ruegos del magistrado. En san Omer dos religiosos, un clerigo descomulgado, y otro jóven simple dieron el mal exemplo.

En Quimper dos sacerdotes, algunos profesores del colegio y dos religiosos se declararon á favor del cisma.

En Auch mientras el cura de la catedral vestido sacerdotalmente atravesaba la muchedumbre del pueblo que en ella habia para ir al altar y hacer el juramento, su arzobispo monseñor Tuor Dopin prelado zelosísimo por el honor de la iglesia va al altar y con gravedad intíma al cura que renueve el voto y juramento, que habia hecho al ordenarse. El parroco algo atemorizado duda: el prelado luego le renueva la intimacion: viendo que caia, luego lo suspende y descomulga: el cura arrepentido se hecha inmediatamente á sus pies, pide y obtiene perdon, sube al pulpito y hace una

exôrtacion patética al pueblo jurando querer sufrir mil veces la muerte antes que apostatar...

En Sens el excardenal Brienne habiendo dado el escandalo de apostatar, incitó con su exemplo algunos eclesiásticos; pero el mayor número de estos tuvo corage para resistir y renunciar sus empleos antes que hacer traicion á su propia conciencia...

En Orleans de 50 canónigos uno solo imitó á su infeliz obispo.

En algunos obispados hubo algunos eclesiásticos, que juraron condicionalmente y limitando solamente su juramento á los objetos civiles. En la Provenza principalmente hubo muchos de éstos; mas la mayor parte de ellos obligada á declararse claramente y sin restriccion, retrató despues su juramento.

En París ha estado el mayor número de juradores, pues 664 fueron traidores á la iglesia y entre estos han prevaricado 28 curas de los 52, que tenian el cuidado espíritual de aquella gran poblacion.

Este era el estado de los eclesiásticos juradores en los primeros meses del 1791; pero por razon de las lisonjas, amenazas y promesas y premios dados á los condescendientes, cedieron poco á poco otros muchos eclesiásticos y su número creció hasta cinco mil, los que con los intrusos llegaron á ser diez mil y luego despues fueron casi treinta mil. Algunos regulares se han presentado para jurar y suceder á los curas católicos: muchísimas parroquias han quedado sin curas; mas luego han pasado desde Alemania algunos jansenistas y otros eclesiásticos desacreditados para encargarse de las parroquias.

Algunos cuerpos regulares se han distinguido por

su constancia y fidelidad á la religion, principalmente los sulpicianos (de los que no se sabe que haya prevaricado sino uno solo) y asimismo los misioneros de San Vicente de Paulo, los eudistas, los carmelitas descalzos, los franciscos, los de la escuela crhistiana y los de San Francisco de Paula generalmente han dado exemplo de adesion á la iglesia. En los otros cuerpos ha habido algunos infieles.

La conducta de las religiosas ha sido admirable y sorprendente: ha llamado la atencion universal, no hallandose sino poco mas de 20, que voluntariamente hayan abandonado el claustro, valiendose de la libertad que les ha concedido la asamblea...

Aunque las noticias dadas sobre el número tan escaso de sacerdotes infieles á la iglesia podrian bastar para formar juicio prudente del número sumamente grande de los fieles, no obstante juzgo, que no desagradará á los lectores saber el verdadero estado de algun particular obispado...

La catedral de Leon tenia 40 canónigos todos de familias ilustres con el título de condes: ninguno de estos ha jurado. Habia tambien 15 canónigos inferiores llamados cavalleros: quince sacerdotes residentes llamados perpetuos, y doce llamados habituales; y de todos estos ninguno ha aderido al cisma. Habia asimismo en Leon quatro colegiatas con cien eclesiásticos entre canónigos y sacerdotes de servicio á ellas. Habia tambien quince parroquias (entre las que se comprenden las quatro colegiatas) con 31 vicarios fuera de los curas propios. De los canónigos de las colegiatas uno solo juró, que fue monseñor Joli Clerc, y de los curas juraron siete, entre los que el principal fue monseñor Charrier prevoste de una colegiata y hecho

por premio arzobispo de Ruan: iglesia que abandonó sin haber tenido el corage para retratar el juramento, como lo advierte el sumo pontifice Pio VI. en su breve de 10 de Abril 1792. Charrier era zelosísimo de la doctrina de Jansenio... asimismo era tenido por jansenista el cura de san Ireneo, que fue uno de los eclesiásticos juradores.

Los curas de los obispados eran ochocientos, y quatrocientos eran los vicarios comprehendiendose entre estos los confesores de religiosas y de éstos curas y vicarios muchos juraron; pues no pocos de ellos embebidos en los errores del jansenismo habian sido empleados, ó promovidos en tiempo del arzobispo antecesor monseñor Montacet muy conocido por su adhesion al jansenismo y por la proteccion que á los sectarios de él concedia facilmente. Todos los eclesiásticos de la diocesis 1700: entre los que se comprendian ciento que no estaban empleados y vivian de sus rentas propias; y aunque el número de juradores fue respectivamente mayor que en otros obispados, no por esto dexáron de quedar no pocas parroquias vacantes. A los muchos curas y vicarios que juraron, se añadieron otros sacerdotes, más todos conocidos por su publica profesion del jansenismo y por esto el arzobispo actual á varios de ellos habia suspendido del ministerio sagrado. Para llenar los curatos vacantes en una Diocesis tan grande el nuevo arzobispo intruso Lamouret ordenó prontamente muchos jóvenes ignorantes sin exâminarlos, y sin que tubiesen la edad que prescriben los cánones: entre estos un jóven hornero de Annonai fue ordenado de sacerdote y despues de dos meses fue hecho vicario de la parroquia de san Julian en el pais Moulin-moletti. Otro jóven recibió tambien los órdenes sagrados, aunque ademas de ser ignorantísimo se hallase proce-

sado y condenado al patibulo por el tribunal de Tolon en Chablais, como autor de un tumulto. El mismo Lamouret concedió á todos los sacerdotes constitucionales poder decir dos misas en todos los dias de fiesta.

En algunas parroquias han quedado curas católicos sostenidos por algunos miembros del magistrado que eran sus amigos. El magistrado superior de Leon prohibió como hereticas y erroneas las excelentes pastorales de su arzobispo monseñor Marbeuf: y los curas fueron obligados á leer al pueblo la prohibicion de las pastorales. La apologia que de la constitucion civil del clero trabajó el jansenista Le-coz, fue presentada á los curas como católica con orden de que al pueblo la leyesen juntamente con un aviso exôrtatorio firmado por Finguerlin luterano de Ginevra y administrador del departamento de Leon. Este luterano daba testimonio de la pureza de la doctrina contenida en dicha apología. Habia pocos religiosos y principalmente en Leon: las comunidades eran pocas y faltísimas de individuos: por lo que poquísimos de estos juraron.

Este es el estado de la ciudad y diocesis de Leon en tiempo de la revolucion, en la qual los juradores y los intrusos se han esforzado para inspirar al pueblo el espíritu de la nueva iglesia cismática constitucional y han fomentado el odio, la persecucion y el furor contra los sacerdotes que fieles á Dios han quedado, como sucedió principalmente á 10 de Septiembre 1792 contra los venerables sacerdotes Guillerment y Regni martirizados.

Despues de Leon merece el segundo lugar la iglesia de Marsella, ciudad tan famosa por las antiguas memorias de San Lázaro y de sus dos hermanas santas Magdalena y Marta. En la catedral

habia trece canónigos (de los que uno solo juró) y diez y seis beneficiados, de los que pocos renunciaron vilmente de la iglesia católica. De dos curas uno solo juró; y de diez sacerdotes empleados en el servicio de la iglesia, cinco siguieron el cisma.

En Marsella, aunque poblacion tan grande, fuera de la catedral habia solamente quatro parroquias. La primera de san Martin que era colegiata, tenia un prevoste y ocho canónigos: dos de estos que eran curas y otro canónigo juraron: mas los quatro teniente-curas se mantuvieron fieles á la fe católica. De seis sacerdotes destinados al servicio de la colegiata prevaricaron tres. En la segunda parroquia, llamada Accoulés, habia un dean y nueve canónigos, de los que quatro abrazaron el cisma: de quatro teniente-curas uno solo prevaricó y de seis sacerdotes que servian á la iglesia juraron dos. En la tercera parroquia, llamada de san Lorenzo, habia un prior, ó cura, tres vicarios y siete capellanes y ninguno de ellos juró. En la quarta parroquia, llamada de san Ferreol, su cura era el respetable abate Oliva que de ochenta y quatro años mereció el martirio: habia seis vicarios y quatro capellanes con un sacristan; y este con un vicario solo desertaron de la iglesia.

Doce sacerdotes muy exemplares componian el seminario, llamado del corazon de Jesus, y todos correspondieron á la general estimacion que se tenia de su conducta, pues ninguno fue infiel: asimismo fueron fieles los quatro religiosos que estaban en el seminario de los Lazaristas: y desertó uno solo de los quatro sacerdotes que habia en la casa del santísimo sacramento. De los diez y nueve canónigos de la ilustre abadia de san Victor de Marsella, uno solo abandonó la iglesia católica; y

de veinte eclesiásticos que se empleaban en el servicio de la dicha abadia, siete fueron infieles. Todos los confesores de las religiosas han reusado con gran constancia el juramento. Dos religiosos de san Francisco de Paula que son el venerable padre Nuiratte y el jóven sacerdote Taxil, cuyo martirio se ha hecho célebre, dieron exemplo de constancia y de firmeza por la causa de Dios. Los agustinos descalzos se mostraron los mas fieles á la religion, pues de diez y seis religiosos solamente dos abrazaron el cisma. De diez canónigos de la Trinidad solamente dos juraron la constitucion civil del clero. El obispado no era muy grande, y tenia solamente sesenta parroquias, en las que los sacerdotes eran trescientos, y de estos, principalmente de curas y vicarios la mayor parte se mantuvo fiel á la iglesia.

A la breve idea que se ha dado de la iglesia de Marsella, añadirémos algunas noticias sobre otras iglesias. La iglesia de Pui en el Velai estaba considerada como una de las mas antiguas iglesias francesas y que á ninguna de estas cedia en la adesion á la fe católica. De ciento y treinta sacerdotes de esta ciudad (cuya poblacion se hace de veinte mil personas) que eran canónigos, curas, capellanes, confesores de monjas y maestros de colegios, juraron solamente seis eclesiásticos que fueron un cura, dos vicarios, un capellan, y dos maestros de colegios. De treinta sacerdotes que habia en quatro conventos de religiosos, juraron ocho. En el obispado de Pui habia fuera de la capital ciento cincuenta y seis parroquias con sus respectivos curas, con 170 vicarios: habia tambien dos colegiatas con veinte y dos canónigos y mas de sesenta sacerdotes dispersos y empleados en diversos lugares del obispado. Todos estos eclesiásticos eran

448, de los que desertaron treinta y tres que fueron trece curas, once vicarios, un canónigo y ocho clérigos que no estaban empleados...

En la ciudad de Montpeller ademas de la catedral que tenia suficiente número de canónigos y ademas del clero, cuya conducta fue exemplar, habia quatro parroquias, cuyos curas se mantubieron fieles: y de los religiosos que eran franciscos, capuchinos, recoletos, agustinos, carmelitas y mercenarios, solamente juraron tres que fueron un mercenario y dos carmelitas... Arnaud superior de los oratorianos por su avaricia y ambicion de ser director del colegio de las escuelas públicas, juro, é indujo á jurar un subdito suyo octuagenario, é ignorantísimo que no habia recibido el diaconato... El obispado tenia ciento y veinte parroquias y juraron solamente doce curas...

De ciento y setenta sacerdotes que formaban la iglesia de Bellei en la provincia de Bresse al fin de Septiembre de 1792, se contaban pocos apostatas...

La iglesia de Alais en Lenguadoc tenia en su catedral diez y ocho canónigos (todos estos reusaron jurar) y ochenta y quatro parroquias con sus respectivos curas y veinte y cinco vicarios que formaban todo el obispado. Juraron algunos curas y vicarios, mas no pocos curas se retrataron despues...

La iglesia de san Claudio y su diocesis tenia doscientos sesenta y nueve sacerdotes seglares. Entre estos habia quarenta y cinco canónigos (de los que uno solamente prevaricó) noventa curas y setenta y nueve vicarios, (de estos y de aquellos desertaron algunos) diez y seis sacerdotes en comunidad (de estos prevaricaron siete) once maestros (de los que uno solo fue infiel) quatro direc-

tores del seminario: dos vicarios generales: tres directores de religiosas (todos estos fueron fieles); y diez y ocho sacerdotes no empleados, y de estos juraron tres... Documento V.

En la iglesia y diocesis de Flour en Albernia habia novecientos curas poco mas, ó menos y de este gran número de parrocos apenas se cuentan algunos juradores...

"En las iglesias de Embrum, Die, Clermont Viena y Granoble ha habido varios juradores."

NUMERO V.

Compendio historico del martirio de los eclesiásticos de Paris en la primera semana de Septiembre de 1792: y noticia del martirio de otros eclesiásticos franceses en el mismo mes. Esta relacion se ha sacado de la obra intitulada: " Histoire du clergè pendant la revolucion franzoise: ouvrage dedie á la nation angloise par l'abbe Barruel aumonier de son altesse serenissime la princesse de Conti. Londres 1793. 8. Troisieme partie. p. 339."

El ex-jesuita Barruel, celeberrimo escritor, en Londres publicó en la citada historia del clero relacion larguísima del martirio de dichos eclesiásticos, y de ésta he hecho el siguiente compendio.

Muchos años ha que los oradores y doctores religiosos habian anunciado á la Francia y á la corte del monarca desde la catedra [1] evangélica,

[1] Veanse, los panegíricos de san Luis rey de Francia, de san Agustin &c. por el jesuita Neuville predicador de Luis xv. de Francia.

y con diversas producciones literarias que el reyno de los impíos no se estableceria sin ser igualmente fatal al trono y al altar. Parece que la revolucion francesa se ha encargado de verificar este pronostico.

En la primera asamblea nacional malvados maliciosísimos como Mirabeau; rebeldes grandes como Felipe de Orleans; ambiciosos, locos, é incapaces de aplausos populares, ingratos exêcrables como Lamet; almas atroces como la de Barnave; tenebrosos sofistas bestialmente políticos como Sieyes; y turbas de los Rabaud, Target, ó Chapellier, habian dado á Francia una constitucion que el monarca habia creado de la gente plebeya; en esta misma asamblea los tiranos hipocritas, los Camús, los Treillard, los Expilli desnaturalizando la religion, y sujetando el evangelio, Christo, y sus apóstoles, habian substituido á la iglesia un fantasma (*el jansenismo*:) á los pastores los intrusos: á la unidad el cisma; á la realidad y á la verdad la ilusion, y el error. Otros malvados mas maliciosos, otros tiranos mas atroces y otros sofistas mas monstruosos que eran la flor de los ultimos conspiradores jacobinos, esto es, los Pethion, los Brissot, los Robespierre, los Marat y los Danton á los primeros habian revelado solamente la mitad de su propio secreto. Ellos habian dexado que con una constitucion, que no aprobaban se debilitase y desnervase el monarca, cuyo solo nombre para ellos era un castigo: que se despojasen los altares que ellos debian aniquilar: y que se calumniasen, arruinasen y desterrasen los eclesiásticos que ellos querian degollar. Ya por diez meses los jacobinos legisladores y los jacobinos municipales ocultamente continuaban los ultimos proyectos de la revolucion. Los mismos pasos y progresos contra el

rey y el clero anunciaban que una misma catastrofe se acercaba ya para poner el colmo á la persecucion.

Brissot estaba prontísimo: él con los Girondinos [1], con Vergnaux, Guadet, y Gennsonet [2] habia compendiado antes los decretos, que debian aniquilar el edificio de la primera asamblea, y principalmente la monarquía constitucional substituida en lugar de los verdaderos reyes de Francia. Todos los delitos, que debian imputarse á Luis XVI para autorizar su suspension, cautiverio y muerte, se habian cometido por esta gente, que se disponia para acusarlo, y que no los hubiera cometido sino para imputarlos al rey. Brissot, y los jacobinos habian constreñido al rey para declarar guerra contra Austria y Prusia, porque ellos preveian, que habiendo entrado la armada austro-prusiana en Francia acusarian al rey diciendo [3], que él la habia llamado para restablecer su poder antigüo. Brissot, y los jacobinos habian fomentado las revoluciones en las provincias y en la capital, porque á estas querian decir, que jamás renacerian la paz y la abundancia, miéntras estuviese en el trono un rey interesado en mantener el desórden baxo de las nuevas leyes, y miéntras tuviese Francia un rey muy endeble para resistir á los enemigos de la constitucion, ó muy ambicioso por su potestad. Brissot, sus jacobinos, y principalmente Pethion procuraban acelerar la caida de Luis XVI, como remedio unico contra los males del estado, porque ella debia ser-

[1] Girondinos, esto es, los del departamento de la Gironda, que estaban unidos con Brissot.

[2] Vergnaux, Guadet y Gensonet han tenido ya el castigo debido con sus muertes trágicas.

[3] En el §. IV. del artículo XX. se insinuó la verdadera causa de la intimacion de la guerra.

vir de pretexto para formar la convencion, que en Francia destruiria hasta el título de rey.

La mayor parte de los franceses repugnaba á estas intenciones, y Brissot en vano sondeaba las de los departamentos. En la asamblea habia hecho contar sus votos, y habia hallado pluralidad de ellos contra su sentir: entónces se dixo, que la violencia y la mortandad executaria lo que la persuasion no podia hacer. La capital fue alborotada sumamente: con el título de confederados fueron llamados todos los salteadores asesinos de las provincias; y señaló el dia, en que al trono se daria el último golpe. En el momento mismo en que la nueva conspiracion estaba para declararse los paisanos de París bramaban contra ella sin atreberse á combatirla: el populacho, y los salteadores sin conocerla con el mayor furor la sirvieron.

La muerte de los eclesiásticos, que no habian jurado, era parte esencial de la dicha conspiracion. Los atroces departamentos hicieron formar secretamente listas de todos los eclesiásticos, que habia en París, y principalmente de los que por su zelo ó por sus escritos se habian distinguido en favor de la religion. Las listas contenian los nombres de ellos y sus habitaciones, y los motivos principales que habia para obstinarse en buscarlos.

§. I.

Prision de eclesiásticos hecha desde 11 *de Agosto de* 1792.

El dia 10 de Agosto fue decretado por último dia de la monarquía francesa. Este dia afrentoso respecto de los asesinos fue un siglo y un caos de furores, de mortandad, de horrores y de carnicería,

y fue de perfidia y de maldad respecto de los conjuradores. El dicho dia para Luis XVI, y para la reyna fue un siglo de humillaciones, castigos y ultrages. Un exército, que constaba de sesenta mil asesinos, de traidores nacionales, y de todo el populacho de los arrabales de san Antonio, y de san Marcelo, sitió las Tullerias. El rey se vió obligado á buscar asilo en la sala de los legisladores: sus guardias suizas despues de haber hecho prodigios de valor y fidelidad, casi todas en número de ochocientas á novecientas fueron sacrificadas: se tomó el castillo, y fueron degollados todos los criados que en él se hallaron. El populacho desfogó su rabia sobre todas las preciosidades del arte, que se habian unido en la habitacion real: bebió la sangre de los moribundos, arrancó el corazon de los muertos, despedazó los cadáveres, comio sus carnes y por doce horas estubo embriagado de rabia contra todo lo que habia pertenecido al rey, y contra todos los que le habian servido.

Se habia esparcido voz de que al mismo tiempo se arruinarian el altar y el trono. El dia diez de Agosto no habia pasado aun quando ya corrian por todos los departamentos subalternos de París las listas de los obispos y sacerdotes, que no habian jurado, con órden de prenderlos y encarcelarlos en la iglesia de los carmelitas de la calle Vaugirar, ó en la casa de san Fermin de la calle de san Vitor, que eran las prisiones determinadas. Para disponer los espíritus al espectáculo, que se preparaba, en la tarde del mismo dia se publicó, que en el palacio real se habian visto eclesiásticos armados, que con los suizos, ó cortesanos hacian fuego contra el pueblo, y que en el combate habian muerto muchos, y entre ellos el abate L' Enfant celebre predicador del rey. Asimismo se decia, que en el dia an-

tecedente una patrulla habia cogido al abate de San Far, ausente mucho tiempo antes, y á un abate Boillon, que no habia asistido jamás. Algunos malvados habiendo cortado las manos y la cabeza á un cadáver, las llevaron gritando por las calles diciendo, que eran de Ringard cura de san Jerman: así, decian, la nacion castiga á los sacerdotes refractarios, y á los traidores, que contra ella se han armado con los suizos; mas el abate Ringard despues de un mes se presentó á su seccion (ó tribunal de su barrio) para pedir un pasaporte, y pasar á Inglaterra, en donde he tenido la satisfacion de verlo.

A once de Agosto la seccion de Luxemburg, señalada mucho antes por su zelo revolucionario, y la primera en executar las órdenes de las listas dichas, convocó sus paisanos mas enfurecidos contra los eclesiásticos, y les dió sus órdenes. Sus compañías armadas de bayonetas ó picas se situaron en diversos quarteles de la parroquia de san Sulpicio, y al pueblo curioso de su destino decian, que iban á buscar enemigos de la patria: bien prestó se vió quales eran estos supuestos enemigos. Uno de los primeros, que se vió llegar rodeado de guardias fue monseñor Dulau arzobispo de Arlès. En el momento en que los paisanos se le presentaron, él se fue á ellos con la firmeza y tranquilidad de un hombre, que conocia todo el mérito de su causa. Fue conducido á la seccion ó tribunal, y depositado en una sala, á donde de todas partes de los quarteles inmediatos llegaban otros sacerdotes.

Los paisanos con las listas á la vista, con picas ó bayonetas en las manos llegaban á las casas, ya señaladas, de los eclesiásticos que no habian jurado, aunque no fuesen funcionarios ó empleados en parroquias, ó en enseñar, &c. y como en triun-

fo los llevaban por las calles, y el pueblo estupido aplaudia esto, como si viera encadenado el exército de Brunsvich. Phrenier sacerdote de san Sulpicio habia huido un instante antes, que llegasen las guardias, las quales en su lugar llevaron al abate Pannoni, y en el mismo dia volvieron nueve veces para buscar el abate Phrenier. En la misma parroquia habitaba el abate Guillon, cuya erudicion se muestra en su obra intitulada *paralelo de las revoluciones*: lo buscaron tres veces en su casa, y equivocando su apartamento entraron en otro, en que hallaron un eclesiástico enfermo y desauciado, que llevaron á la seccion la tercera vez, que fueron á buscar á Guillon. No obstante todas las diligencias de estos malvados una víctima preciosa se libró de su rabia. Tres dias antes un desaforado deseando mover alboroto contra Pansemon cura de san Sulpicio habia ido á su casa con sable en mano pidiendo su cabeza; por lo que sus feligreses buenos no permitieron, que se viese mas en publico este zeloso pastor, y lo ocultaron á la persecucion. Mas los jacobinos repararon esta pérdida con dos ilustres víctimas, que fueron monseñores Rochefoncauld hermanos y obispos; uno de Beauvais, y otro de Saintes, presos en sus apartamentos. Los malvados buscaban especialmente al obispo de Beauvais, y dexaban en libertad al de Saintes; mas este digno prelado dixo entonces: "señores, yo siempre he estado unido con mi hermano con los lazos de la mas tierna amistad; y lo estoy tambien con los de su misma causa, y porque su amor á la religion, y su horror contra el perjurio son todos sus delitos, yo os suplico tenerme por no menos culpable. No me es posible ver á mi hermano conducido á la prision, y que yo no le haga compañía. Yo pido ser llevado con él."

Al fin del dicho dia 11 de Agosto se habian ya preso quarenta y seis eclesiásticos en la parroquia de san Sulpicio. Puestos todos estos y los demas que llegaban, en una misma sala, se abrazaban y daban enorabuenas viéndose destinados á sufrir por Jesu-christo. La presencia, las palabras y el exemplo del arzobispo de Arlés daban el mayor corage y consuelo. A las diez horas de la noche los eclesiásticos fueron llebados al tribunal del barrio, que se juntaba en el seminario de san Sulpicio. Esta casa, en que muchos de ellos se habian criado, les traia á la memoria las excelentes maxímas que en ella habian aprendido: presentados al tribunal, el presidente les preguntó si habian hecho el juramento ordenado por la asamblea; y todos ellos respondieron, que no lo habian hecho. El presidente volvió á preguntar si alguno queria hacerlo entonces, y ellos respondieron, que ni entonces, ni jamas harian un juramento contrario á su conciencia. El tribunal decretó, que era necesario asegurar sus personas y encerrarlas en la iglesia de los carmelitas en la calle de Vaugirard cerca de Luxemburg. Se les registró y les quitaron los bastones, que tenian. El comisario Serat les hizo salir de uno en uno acompañados por dos soldados, y delante de ellos los conduxo á la iglesia. Al entrar en esta llamó á todos por su nombre, y los entregó á dos guardias. Ordenó varias cosas y entre ellas, que no se permitiese á los eclesiásticos hablar entre sí, ni una sola palabra; y los órdenes fueron puntualmente executados.

Muchos de estos ilustres confesores habiendo sido presos antes de comer estaban en ayunas, y así continuaron hasta el dia siguiente. No se habia dado disposicion alguna para ponerles camas, por lo que todos pasaron la noche sobre alguna silla. Al

arzobispo de Arlès se ordenó, que estubiese cerca de una rexa, y enfrente de la centinela principal. A ninguno se permitió ponerse de rodillas para hacer oracion á Dios. En la mañana siguiente, me ha referido uno de estos confesores, no hubo novedad alguna: nosotros siempre seguimos con profundo silencio, y las guardias continuaron ultrajándonos. La santidad del dia, que era domingo, nos estimuló á pedir al tribunal la permision para oir misa; y despues de un largo contraste se nos concedió esta gracia con órden de que en adelante no oiriamos otra misa sino la de un sacerdote, que hubiese jurado. Esto era lo mismo, que decirnos, que no oiriamos otra misa; porque se sabia bien, que nosotros no querriamos comunicar con sacerdotes cismaticos, hereges y perjuros. Se nos permitió, que á nuestra costa pudiesemos comprar algo que comer para refocilar nuestras fuerzas abatidas, mas con el mal tratamiento de las guardias, que por falta de comida y sueño. En los dias siguientes se usó con nosotros un poco mas de humanidad, pues se nos permitió hacer oracion á Dios, y conversar entre nosotros. Entonces nos pareció haber recobrado toda nuestra libertad. "Los dias se pasaban en oracion, en la lectura de libros piadosos, y en conversaciones verdaderamente christianas, en las que mutuamente nos animabamos para sufrir por Jesu-christo."

Estas primeras víctimas juntas en la iglesia de los carmelitas eran poco numerosas para satisfacer á la rabia de los revolucionarios. El dia 13 de Agosto, que era domingo, y el dia 15 de la asuncion de la Virgen María fueron dias solamente de fiesta para dar el espectáculo de prisiones en diversos quarteles de París, cuyas puertas se guardaban cuidadosamente no dexando apénas salir á las personas

jornaleras. En estos dias por todas las calles del quartel de san Jerman se vieron correr manadas de infames marselleses, bretones y paisanos de París, que corriendo de casa en casa visitaban y andaban á caza de sacerdotes llevándolos y arreándolos como á bestias hacia la prision de los carmelitas. En el tribunal de la Surveillance Manuel, Panis, Gèndre, y todos sus subalternos presidían á los furores contra el sacerdocio. Los presidentes acompañados de sus secretarios, criados y executores con bayonetas y picas iban á buscar los eclesiásticos para prender con seguridad á aquellos, que estaban notados con particularidad en su lista homicida. Se cogian todos los libros y papeles de los eclesiásticos presos: y el tribunal de un barrio ayudaba al de otro barrio para prenderlos. Los eclesiásticos se llevaban tumultuosamente ya á la iglesia de los carmelitas, y ya á las secciones ó tribunales de los barrios. Manuel y Panis rugieron al oir á monseñor Beausset obispo de Alais, que estando ya preso y en presencia del tribunal habló así: "señores, ¿qué medios tan estraños tomais para conquistar los espíritus y sujetarlos á vuestra revolucion ? He vivido en medio de paisanos, que conmigo no convenian en sus opiniones ni en su fe. Tengo en mi diocesis gran número de calvinistas, más para hacer que reynase la paz, no he sido jamás su perseguidor. Yo veia á estas ovejas fuera de mi iglesia; no obstante las respetaba, como debo por naturaleza y religion. A los calvinistas hacia todos los favores que podia, y á los católicos exôrtaba que hiciesen lo mismo con hombres, que aunque de diversa religion eran nuestros conciudadanos y hermanos. Hasta el presente momento de la revolucion yo he visto en mi obispado unirse y conciliarse los espíritus de partido contrario, y que entre estos

con servicios recíprocos reynaban la tranquilidad y hermandad. Me parece, señores, que por esta conducta mia no merezco ser traído á este tribunal, y que vosotros hariais bien en usar mis mismos medios para dar fin á los alborotos y discordias que nos agitan." Uno de los jueces presentes, que habia conocido al obispo de Alais, afirmó que era cierto todo lo que habia dicho: los demas jueces no pudieron menos de alabarle y el obispo fue declarado libre.

Otro eclesiástico, que era noble, se defendió de esta manera. Se le hechó en cara, que no habia jurado la constitucion, y él prontamente respondió: "señores, la constitucion persigue todo lo que yo mas amo en el mundo; ella despoja toda mi familia, arroja fuera del reyno á mis hermanos y á mis parientes mas cercanos, quema sus castillos, atormenta á nuestros obispos, encarcela al clero, no me dexa nada en que pueda apoyarme: si yo jurase por buena esta constitucion, vosotros no me creeriais; es pues mejor, que deis un pasaporte, y me vaya á buscar en otros paises una constitucion, que para mi fe, y mis parientes sea menos cruel." El tribunal sorprendido con esta libertad del eclesiástico le dió pasaporte, y el salió del reyno. Algunos eclesiásticos lograron libertad ó porque se valieron de empeños de amigos con Manuel, ó porque este no podia culparlos, ó finalmente porque sabia que por medio de sus asesinos los podria matar, quando quisiera.

La seccion de san Nicolas de Chardonnert estaba tan dominada por los asesinos que legalmente se llamaba tribunal, ó seccion de los sans-culottes, cómo la de los franciscanos se habia empezado ya á llamar la de los marselleses. En la seccion pues, de los sans-culottes con aplauso se recibió á 13 de Agosto el órden para prender los eclesiásticos que no hubieran jurado, y para encerrarlos en el se-

minario de san Fermin, en donde ya se hallaban seqüestrados ocho eclesiásticos del mismo seminario. A ocho horas de la mañana todos los eclesiásticos de san Nicolas (ninguno de ellos habia jurado) fueron arrastrados con sus seminaristas á la casa de san Fermin, y no obstante las muchas limosnas que estos eclesiásticos habian hecho siempre en los barrios vecinos, el populacho no mostró por ellos alguna compasion. Uno de estos eclesiásticos era el abate Bonnet, cuya caridad se mostraria por uno solo de sus hechos; mas el populacho fué hasta tres veces para prenderlo. El superior de la misma comunidad llamado Andreux, fue llevado al tribunal. A las tres de la tarde alaridos ferocísimos anunciaron la llegada de una presa notable: esta era la comunidad de los eclesiásticos de la casa de los nuevos convertidos, los quales eclesiásticos se conducian en triunfo con cinqüenta hombres armados. El xefe de estos prisioneros era el venerable padre Guerin-du Rocher, conocido por su historia verdadera del tiempo fabuloso que se ha admirado por su erudicion. Todos los que conocian á este digno autor, en él hallaban una cosa mas admirable que su vasta instruccion. Esta cosa era unir con tanta ciencia una modestia y humildad que la hacian buscar ocultada con la apariencia de simplicidad. Un alma ganada para Dios con sus sermones, le era mil veces mas estimable que toda la gran fama que tenia, y que él solo ignoraba merecerla. Con sotana y manteo como en dia festivo, él caminaba glorioso por ser xefe de respetables confesores de Jesu-christo, y á su lado tenia á su hermano mayor, que, como él, habia sido tambien jesuita, y poco tiempo antes habia llegado de las misiones de oriente. Este misionero con instruccion, que muchos creian igual á la de su hermano, habia empezado con sus car-

tas á dar noticia de las costumbres, de la religion, y de las antigüedades de los paises que como sabio apostol habia corrido, y de esta noticia nos ha privado para siempre la barbara revolucion.

Con estos dos sabios llegaron otros muchos sacerdotes, de los que algunos se habian prendido en sus casas, y otros en la abadía de san Vitor, y en el hospital de los bastardos. Vino tambien con ellos el sacerdote Labece, cuyas delicias habian sido servir por diez años á los enfermos y moribundos en el hospital de Dios. La bondad de su caracter le habia grangeado amigos entre los jacobinos del Vivarés, y sus paisanos, que estaban entónces en París, y sabiendo la conjuracion contra los sacerdotes católicos, le ofrecieron su casa para asilo; mas él temiendo que esto era una seduccion, quiso mas exponerse al martirio que á ella. Entre estos confesores merece ser nombrado el joven sacerdote Copene (que he conocido) de familia distinguida. La fuerza de su cuerpo no igualaba á la de su espíritu: estaba como un esqueleto: no podia ir á la prision, á donde los barbaros lo arrastraron, y luego que llegó á ella fue necasario ponerlo en la cama. A la misma prision llegó finalmente Grost, cura de la parroquia en que estaba la dicha prision. En esta desde 13 de Agosto hasta 2 de Septiembre fueron encerrados noventa y dos eclesiásticos que no podian tratar con ninguna persona de fuera, sino es el abate Boulangier, procurador del seminario de san Fermin en que estaba la prision. El tribunal del barrio nada daba á los presos, ni permitia que les llevasen las cosas mas necesarias. La caridad de los feligreses de la parroquia por medio de Boulangier los socorria abundantemente.

Volvamos á los presos en la iglesia del Carmen, que en la primera semana eran ciento y veinte. Ha-

bian pasado dos noches y dias sin mas cama que una silla. Algunos de ellos estaban consumidos por la vejez ó enfermedad, y otros reducidos á suma debilidad. Tal estado movió á compasion á uno de los jueces que antes se habia mostrado el mas furioso para encarcelarlos, é hizo que se permitiese á los guardias que pudiese entrar todo lo que se diese á los presos, y al mismo tiempo se observase si se introducian armas: el mismo juez fue á las casas vecinas para avisar que los presos podian y debian ser socorridos. Luego que se supo esta permision, se vieron llegar á la iglesia del Carmen camas surtidas, y abundancia de alimentos, y se dió órden á un bodegonero para que diese de comer á todos los confesores de Jesu-Christo. Estos dormian en la iglesia. No se les permitió celebrar Misa, cuya falta suplian repitiendo las oraciones de ella. Todas las horas del dia se veian muchos postrados delante del altar haciendo de su prision un templo de perpetua oracion. Quando se les llevaba de comer, los feroces soldados registraban el pan, y todos los manjares para observar si habia cartas, ó alguna otra cosa. El Médico del barrio se vió obligado á pedir que á los presos, para evitar una enfermedad contagiosa, se permitiese pasear en el jardin. Se les permitió el paseo de una hora por la mañana, y de otra por la tarde; y en esta ocasion una vez cada dia se hacia la revista de los presos; entre los que por sus exemplos se distinguian los tres prelados. El arzobispo de Arlés, no obstante sus achaques, á la tercera noche de la prision aun no tenia cama.

Despues de algunos dias se llevaron presos á la iglesia del Carmen todos los eclesiásticos de la casa ú hospital de san Francisco de Sales, fundado para dar hospitalidad á los eclesiásticos consumidos por sus trabajos y años. Con curas octuagenarios, maes-

tros y predicadores jubilados, venian presos los directores de la casa de san Sulpicio con sus jovenes levitas. Es imposible, me decia el abate Pannonie, declarar el sobresalto que tuvimos al ver estos respetables ancianos. Muchos de estos apenas podian mantenerse en pie, y hacia bramar de horror el modo cruel con que los habian traido." Al fin de Agosto llegaron á la prision los eclesiásticos de la casa de los eudistas, y otros que se hallaron en diversos quarteles de París.

A 26 de Agosto la asamblea decretó que á los eclesiásticos que no hubiesen jurado, se les diese el plazo de quince dias, y que despues de estos fueran echados del reyno; y en el mismo decreto se decia, que todos los eclesiásticos y religiosos pudiesen ser desterrados, si su destierro se pedia por seis paysanos domiciliados en el departamento respectivo de ellos. Mas Manuel juntó concilio privado con Marat, Panis, Legendre, y con un sacerdote malvado, y con ellos determinó que en lugar del destierro decretado por la asamblea, se diese la muerte á los eclesiásticos presos, que eran ciento y ochenta en la iglesia de los carmelitas, noventa y dos en San Fermin, y cerca de cincuenta en otras cárceles. Se preguntó al verdugo quántas personas podria descabezar en un dia con el instrumento llamado *guillotina*; y se dice haber el respondido que podria descabezar mas de quinientas personas. Segun esto, dixeron los del consejo, no tenemos necesidad de tu persona. Les pareció muy lento el obrar de este mortal instrumento. Se asegura que el dicho malvado sacerdote al salir del consejo dixo: "acabamos de tomar una resolucion terrible, más necesaria."

Manuel fue á la iglesia de los carmelitas con el pretexto de exâminar la causa de un gazetero que

habia elogiado varias veces la constitucion, y que logró salir de la prision. Despues que Manuel habia hablado con el gazetero, al sacerdote Salins, que preguntaba por el fin de la prision, y por el delito de los presos, respondió diciendo: "vosotros estais aquí asegurados con cierto fin. Se ha establecido un tribunal para juzgaros: primeramente se juzgarán los mas culpables, y despues los demás. No se cree que todos sean igualmente culpables, y se dará libertad á los inocentes. Salins, mostrando á los eclesiásticos viejos de san Francisco de Sales, insistió en preguntar por el delito de los presos, y Manuel le respondió diciendo: "vuestro destierro está resuelto: se trata de execucion: los sacerdotes sexâgenarios y los enfermos se encerrarán en una casa: deseo saber de vosotros sí para este fin conoceis otra mejor que la de Port-royal.[1] Luego que esta esté llena cerraremos su puerta, y sobre ella pondremos esta inscripcion: *aquí está el antiguo clero de Francia*. Los que por el tribunal serán declarados inocentes, tendrán libertad para atender á sus negocios por todo el tiempo que les permite la ley. Es necesario tomar providencias para asegurarles una pension, porque sería inhumanidad expatriar á una persona sin darle algun socorro para vivir en su retiro."

De este modo hablaba Manuel con las víctimas cuya muerte habia decretado. A 29 de Agosto Manuel volvió á contar los presos, que entónces estaban en el jardin; y habiendo ellos empezado á hablarle con suma simplicidad, les dixo que ya estaba decretado su destierro, y que este decreto lo sabrian al dia siguiente. Vosotros, añadió, ganareis, y nosotros tambien: gozareis la tranquilidad

[1] Casa famosa de los jansenistas.

de vuestro culto, y nosotros cesaremos de tenerlo; porque si os dexamos en Francia, hareis como Moises, esto es, levantareis las manos al cielo mientras nosotros combatimos." Algunos presos preguntaron á Manuel si se les permitiria llevar consigo al destierro algunas cosas, y Manuel les respondió: "no tengais cuidado por esto: sereis mas ricos que Jesu-christo, el qual no tuvo en que reposar su cabeza."

Los presos, aunque no tuvieron aviso del decreto de su destierro en los dias siguientes, no obstante generalmente creyeron que Manuel no los habia engañado, y por esto algunos [1] dieron providencias para pagar lo que debian. Algunos de los presos temieron que Manuel ocultaba algun proyecto cruel contra ellos, y el siguente caso dió motivo para confirmarse en el temor.

Todos los eclesiásticos del carmen para entrar en la prision fueron registrados, y se les quitaron las tixeras é instrumentos de cortar que les hallaron. Para comer, no obstante que ellos eran ciento y ochenta, les ponian solamente catorce cuchillos, los quales recogian despues de la comida. Freqüentemente se visitaban las camas de los presos para observar si en ellas habia armas: esta visita se hizo dos veces á 31 de Agosto, y despues se quitó de la iglesia todo quanto en ella habia de sagrado, y aun de los altares se quitó el tabernáculo. Por feliz casualidad quedó un santo crucifixo de madera, que colocaron sobre el altar mayor.

[1] El señor Don Josef Duran me ha dicho que su confesor el jesuita Costa le escribió pidiéndole un luis, que le llevó personalmente: y entónces le oyó decir que á otro dia saldria desterrado de Francia; y habiendo oido el dia 2 de Septiembre la mortandad de eclesiásticos sucedida en el Carmen, fué para reconocer á su confesor, y lo halló muerto en la iglesia con la cabeza despedazada.

En estas circunstancias los presos dormian tranquilamente, quando con pérfida disimulacion se les despertó y dixo, que Pethion y Manuel enviaban á decir, que el decreto del destierro se les intimaria á once horas de la noche. Pasó el dia primero de Septiembre sin que se intimase decreto alguno; y en el dia siguiente, Domingo y dos de Septiembre, quando los presos comian, un oficial les dixo varias veces: " luego que salgais á cada uno de vosotros se dará lo que sea suyo."

Por la tarde se difirió el paseo al jardin hasta las quatro, y no se permitió que quedasen en la iglesia los viejos, los enfermos y otros, que muchas veces querian quedarse para hacer oracion. Al ir al jardin ellos hallaron doblada la guardia de las centinelas. El jardin es un quadro; á su medio dia están las paredes del convento; al oriente una parte de la iglesia; y al ángulo del norte habia una especie de capilla cubierta y con rejas, en la que los eclesiásticos solian hacer oracion; y esta capilla, que solia estar abierta, aquel dia estaba cerrada: mas á instancias del obispo de Sainctes el oficial militar la abrió.

§. II.

Martirio de eclesiásticos en el convento del Carmen de París á 2 de Septiembre de 1792.

Estaban ya en el jardin los ciento y ochenta eclesiásticos, quando se oye un gran ruido proveniente de la tropa de asesinos que venian por la calle inmediata. Entónces los asesinos que estaban ocultos en un corredor sobre el jardin, introducen por las rejas sus picas y sables contra los eclesiásticos, y gritan diciendo: *malvados, he aqui pues*

el momento de vuestro castigo. Al ver y oir esto los eclesiásticos se retiran ácia lo interior del jardin, se arrodillan, ofrecen á Dios en sacrificio su vida, y mutuamente se dan la bendicion.

El arzobispo de Arlés estaba entónces cerca de la capilla con el abate Pannonie, que le dixo: *segun se ve, monseñor, parece que vienen nuestros asesinos*: el arzobispo respondió: ¡*oh amado hermano mio, si este es el momento de nuestro sacrificio, sometamosnos, y demos gracias á Dios por haberle ofrecido nuestra sangre por causa tan justa*! Al tiempo en que el arzobispo decia estas palabras, los asesinos habian ya forzado la puerta del jardin: ellos eran entónces veinte, y no entraron muchos mas para hacer la mortandad. Los asesinos se dividieron, parte de ellos fue ácia los que estaban con el arzobispo, y parte ácia los que estaban á sus lados. El padre Gerault, director de las señoras de santa Isabel, fué el primer eclesiástico que encontraron: estaba cerca de un pilon rezando en su breviario, y no habia interrumpido el rezo por oir las burlas de los asesinos. De un sablazo lo hecharon á tierra, y dos asesinos le atravesaron con sus picas.

El abate Salins, á quien Manuel habia hablado sobre las providencias para señalar la pension á los eclesiásticos antes de su destierro, fue la segunda víctima: él iba á hablar á los asesinos, y cayó muerto de un escopetazo.

Los asesinos que estaban ácia la capilla se adelantaron gritando y diciendo: ¿*en dónde esta el arzobispo de Arles*? Este los esperó sin moverse; y habiendo ellos llegado al monton de eclesiásticos con quienes estaba el arzobispo, preguntaron al abate Pannonie: ¿*eres tú el arzobispo de Arles*? Pannonie, teniendo juntas las manos y baxos los ojos, no respondió: entónces ellos le dixeron: *tu*

pues malvado eres el arzobispo de Arlés. El arzobispo entónces dixo: *señores, yo soy.* A esta respuesta ellos correspondieron diciendo: *¡ah malvado! tú eres el que ha hecho derramar tanta sangre de paysanos en Arlès. Señores*, dixo el arzobispo, *yo no sé haber hecho mal á ninguno. Yo voy á hacertelo*, dixo un asesino, y al mismo tiempo descargó un sablazo sobre su cabeza: el arzobispo estando inmoble, y vuelto ácia el asesino recibió el primer golpe, y esperó el segundo sin decir palabra alguna. Otro asesino descargó otro golpe, y le cortó casi toda la cara. El arzobispo siempre mudo y en pie pone las dos manos sobre su herida y recibe otro golpe, con que se le corta la cabeza y cae en tierra sobre un brazo, como para impedir la violencia de la caida. Entonces un asesino atraviesa tan fuertemente el cuerpo del arzobispo con su pica, que no la pudo sacar; pone un pie sobre el cadáver, le quita un relox, y lo muestra á los compañeros, como precio de su triunfo.

Al forzar los asesinos la puerta del jardin, y entrar en éste de quince á veinte eclesiásticos de los mas jóvenes huyeron saltando una pared baxa del jardin; y despues muchos de ellos volvieron á éste, temiendo que por su huida los asesinos se enfurecieran mas contra sus compañeros. En este momento cerca de la pared baxa se puso una centinela con sable y pistola en mano, para impedir que ningun eclesiástico huyera por aquella parte.

Luego que el arzobispo cayó muerto, los marselleses gritaron y cantaron injuriando á los eclesiásticos. Gran número de estos se habia refugiado á la capilla, en donde ellos con profundo silencio esperaban la muerte. Algunos asesinos se acercaron á la capilla, y por las rexas tiraron con pistolas y escopetas á la tropa de eclesiásticos que estaban arrodi-

llados. Cayeron algunos muertos sobre otros, y entre ellos el obispo de Beauvais cayó en tierra al recibir un golpe en su pierna. Pannonie estaba entonces en la capilla, y me ha dicho así: *yo puedo atestiguar que no oí el menor quexido de ninguno de quantos vi matar.* Entretanto los demás asesinos con fusiles, pistolas, sables y picas mataban á los eclesiásticos que habia en el jardin cantando su cancion llamada *carmaniola*, y diciendo: *malvados, no engañareis mas al pueblo con vuestras misas y con vuestro bocado de pan sobre los altares: andad, andad á juntaros con el papa, con este antechristo que habeis defendido: que venga ahora y os defienda de nuestras manos.* A los eclesiásticos que estaban arrodillados decian: *levantaos hipócritas.* No obstante llegaron otros asesinos, y con ellos un comisario llamado Violet, y se les oyó decir: *deteneos, deteneos, es muy presto: no se debe hacer así.* Al mismo tiempo el comisario y otros decian á los eclesiásticos que fueran á la iglesia, y en ella estarian seguros. Los eclesiásticos empezaron á moverse: algunos asesinos cesaron de matarlos, y otros se enfurecieron, porque temian que se huyesen las víctimas. En esta confusion algunos asesinos empujaban á los eclesiásticos hácia la iglesia, y otros los rempujaban hácia el jardin: y todo esto se hacia con bayonetas y picas. Los eclesiásticos llegaron á la iglesia, encontraron cerrada la puerta, que despues se abrió, entraron en ella, y se arrodillaron; mas algunos asesinos no dexaron de maltratarlos en la misma iglesia. En el fondo del jardin la mortandad seguia aun. El abate Dutillet con algunos eclesiásticos estaba inmoble contra un muro. Un asesino le quiso tirar tres veces, mas el fusil no dió fuego, y con admiracion dixo: "he aquí un sacerdote invulnerable: no obstante le tiraré la quarta vez." "Yo seré menos delicado, dixo otro asesino: voy á ma-

tarlo: no, replicó el primer asesino: lo tomo baxo de mi proteccion: tiene cara de hombre honrado; y diciendo estas palabras se puso delante de él." Dutillet estaba para obtener el mismo favor para los eclesiásticos que le rodeaban, quando dos de estos dixeron: *no pedimos gracia alguna; si nuestros hermanos son culpables, lo somos tambien como ellos: su religion es la nuestra, y estamos prontos para morir por ella.* Los asesinos dixeron: *pues ellos quieren morir, es bueno que mueran*; y los mataron inmediatamente.

Entretanto los demas eclesiásticos se refugiaron al presbiterio ó al coro detras del altar; porque no se les dexaba ir á la nave de la iglesia, y los asesinos continuaron haciendo fuego sobre los viejos que caminaban despacio. Juzgando estos que les querian quitar las demás víctimas, fueron hácia la iglesia, y el comisario logró impedirles la entrada. Entonces fueron á las rexas del coro, é intentaron muchas veces arrancarlas.

Uno de los que estaban con los asesinos, que se habia educado con Diderot, Helvecio ó Condorcet, gritó diciendo á los eclesiásticos: "malvados asesinos, monstruos, viles hipócritas, y verdaderos enemigos del pueblo, que tanto tiempo há se engaña con vuestras lecciones, llegó finalmente el dia de las venganzas. La espada de la ley obraria lentamente contra vuestras maldades y atentados: toca á nosotros labar hoy con vuestra sangre la injuria de las naciones, y vengar los amigos verdaderos de la patria. Vosotros suponiais destruir con fuego y hierro nuestras heredades, robar nuestras casas, y degollar nuestras mugeres é hijos: sí, si: la espada de la ley obraria muy lentamente." A estas palabras añadió un torrente de blasfemias, que se contienen en un compendio de Voltaire.

El comisario dixo á los asesinos ser justa la ven-

ganza del pueblo; pero que habia inocentes, y que ya muchas víctimas se habian sacrificado. En este momento todos callaron; y se vió que los asesinos traian con especie de compasion y respeto al obispo de Beauvais, y lo pusieron en la iglesia sobre los xergones, como si quisieran curarle sus llagas. Monseñor obispo de Sainctes, hermano de este prelado, que no sabía el estado de éste, al entrar en el coro habia dicho: *¡qué ha sucedido á mi hermano! Dios mio, os suplico, que no me separeis de mi hermano.* El abate Bardet le dixo el estado de su hermano; y luego el obispo de Sainctes corrió hácia él, y lo abrazó: mas no se le permitió estar mas tiempo con él.

Estando los asesinos en la iglesia dixeron: *¿habeis hecho el juramento?* Los eclesiásticos respondieron que no lo habian hecho: y uno de ellos añadió: "entre nosotros hay muchos á quienes la ley no obliga á hacer juramento, porque no estaban empleados en oficios públicos." Los asesinos respondieron: *todos son iguales; ó el juramento ó la muerte.*

Quedaban aún cien confesores: el comisario puso tribunal en el corredor del jardin; y les hizo comparecer y pasar delante llamándolos por sus nombres. Los confesores segun eran llamados iban al martirio, unos leyendo en sus breviarios, otros con la mayor modestia, otros con la mas heroica gravedad; y otros volviéndose al santo crucifixo que habia en la iglesia, decian: *Señor; perdonadles, porque no saben lo que hacen.*

Luis Hebert, superior general de la congregacion de los eudistas, era venerable por su modestia, piedad y caridad; y mereció la confianza del rey, de quien fue confesor: fue buscado por los asesinos: no se quiso ocultar vistiéndose de seglar; y fue sacrificado, padeciendo el martirio sin pronunciar palabra alguna.

Luis Menuret, antes cura de Montlimard, y despues superior de los venerables eclesiásticos retirados á la casa de san Francisco de Sales, persona enemiga de todo fingimiento, y sábia en la ciencia de su estado, que publicó la obra intitulada: *la supuesta constitucion civil del clero convencida de error y de cisma*, fue víctima santa de los asesinos.

El antiguo jesuita Gagneres des Granges, de presencia venerable, mi maestro, que se dignaba llamarme su hijo; matemático, histórico y físico, de quien los que le conocian, decian: *este hombre lo ha leido todo, y nada ha olvidado*, habia previsto el fin de la persecucion antes que ella empezase. El dia 1.º de Enero 1788 me envió una memoria sobre la conducta de los ministros Brienne y Necker en órden á la religion: la floxedad y condescendencia de LUIS XVI. con estos dos azotes de la Francia: y las desgracias que resultarian contra el rey y su familia." Su intencion fue, que esta memoria se publicase en el diario eclesiástico, y yo le representé no atreverme á publicarla, porque Brienne prontamente lo prohibiria, é impediria totalmente el bien que yo me habia propuesto conseguir con el trabajo de hacerlo. A esta representacion me respondió así: "¿tú juzgas no poder publicar mi memoria? Bien está: sucederá lo dicho: se cumplirán los designios de Dios. ¡Ves á este infante (el delfin), ves á este infante! El morirá. ¡Ves á este hombre (esto es al rey)! él perderá su corona." Esta última conjetura se habia ya verificado, quando Gagneres derramó su sangre por la religion.

Víctima muy voluntaria fue el abate Galais, sulpiciano, superior de las comunidades pequeñas. El estaba á lo último del jardin, quando vió entrar á los asesinos: se puso sobre un arbol, y estando para saltar fuera del jardin, vió ir hácia la iglesia el

abate Bardet y el obispo de Sainctes; y esta vista le hizo unirse con sus compañeros, é ir con ellos á la iglesia, en donde fue martirizado.

El abate Lefevre habia estado para huir: fue detenido cerca del comisario; estaba baxo la proteccion de éste; y un asesino le dixo algunas palabras, á las que respondió diciendo, que las explicaria: el asesino entonces dixo: *nada*, *nada de explicaciones: con los otros*. Lefevre respondió: *esto es lo que deseo*: se presentó al tribunal, y fue martirizado. Fueron tambien martirizados otros eclesiásticos de mérito conocido; como Franc y Bousquet: el primero superior de los eudistas de Caen: autor de dos obras propias, principalmente para indicar las causas de la revolucion, con el siguiente título: *velo levantado, y conjuracion contra la religion católica y los soberanos*. El segundo en su juventud dió pruebas de ser uno de los mas instruidos en las leyes eclesiásticas. Del número de las víctimas fueron tambien los tres sacerdotes hermanos Thorame, estimables por su talento, zelosos y piadosos. Hubo tambien otros sacerdotes, á quienes la prision en la iglesia del Carmen no espantó, porque habian estado por la religion en calabozos desde que empezó la revolucicn.

Los dos hermanos Nativelle, uno vicario de Argentevil, y otro de Lonjumeau, estaban en el Carmen; los habitantes de la calle Bussi, corrieron en el momento de la mortandad para librarlos, diciendo: que estos dos sacerdotes no habian inquietado á ninguno, despues que se habian refugiado á su barrio; y que si no tenian la religion de la constitucion, ésta les permitia la que tenian. El comisario entonces se alegró con los sacerdotes, anunciándoles su libertad. Partian ya, quando se les dixo: *señores es necesario hacer el juramento de libertad é igualdad*. Ellos respondieron que querian morir antes que ha-

cerlo. Reflexîonad bien, les dixo el comisario, dándoles algun tiempo. Entonces otros les aconsejaron vivamente á jurar; y persistiendo ellos en no jurar, fueron martirizados á la vista de los que habian ido á librarlos.

Entre otros mártires habia ocho de San Sulpicio: estaban tambien los benitos Ambrosio Chevreux (que era su general), Luis Barreau y Don-Massei: habia asimismo los capuchinos Morel suizo, y Sorbonne: estaban Hermès, cuyo zelo habia producido varias obras para los fieles, los eclesiásticos de la casa de Navarra, Keraurun su proveedor, Felix superior de los doctrinarios, y Burte guardian del órden de San Francisco.

De los antiguos jesuitas habia muchos venerables despojos de su sociedad. Además de Gagneres, citado entre ellos, estaban Millou, á quien para ser el Bourdalue de su siglo, no falta sino un poco de salud. Friteyre-Durvey, y Legue dos predicadores de los mejores de París: Bonneau, conocido por sus obras, y principalmente por la que intituló: *memoire a lire au conseil du roi en* 1787: memoria en que el rey hubiera hallado delineados los sucesos futuros. Delfaut, arcipreste de Sarlat, deputado á la asamblea nacional (consolacion de él fue haber salido de ésta sin manchar su conciencia con el juramento) media hora antes de ser llamado al tribunal, hacía decir á sus amigos, (que le enviaban con que vivir en la prision) que jamás habia estado mejor ni mas feliz.

Con estos estaban tambien los antiguos jesuitas Rousseau y Villecroix: el primero era director de las señoras de la Visitacion, en la calle Bac: por equivocacion fue llevado á la prision; pues la seccion buscaba otro sacerdote en casa de él, y conoció la equivocacion: mas Rousseau yendo al martirio se alegraba de la equivocacion. El segundo era director

de las religiosas de Belle-classe, venia de alegrarse con un amigo, que se habia librado del tribunal de la Surveillance, fue preso, y murió con constancia como sus compañeros.

Entre los eclesiásticos habia un seglar llamado Regis de Valson, que fue oficial del regimiento de Champaña, y que con su fe hacía revivir el fervor de los primeros christianos, y todo el ardor por el martirio: vió que su director espiritual Guillemenet, sacerdote de San Roque, iba preso por la religion, y quiso ir con él: freqüentemente le decian, que él fácilmente lograria libertad; y respondia que la prision le era cosa amada: quando oyó que su confesor fue llamado al martirio, se levantó para acompañarle: los dos fueron siempre juntos, y al mismo paso, como solian ir á paseo: Guillemenet rezaba en su breviario, y Valson leia la Sagrada Escritura: el mismo zelo los habia unido tiernamente para ir al cielo; y las puertas de éste se les abrieron al mismo tiempo.

Fueron martirizados todos los eclesiásticos que estaban en el presbiterio: los que estaban en el coro, y detras del altar esperaban rezando el momento de su martirio. Uno de los verdugos, como para descansar, entró en el coro, y contó las víctimas que quedaban, y viendo á los eclesiásticos de rodillas dixo: "rezad: ninguno se librará: acordaos del dia *diez*: si vosotros hubierais podido degollarnos entonces, ninguno de nosotros se hubiera librado: hoy toca á nosotros." Fue pues llamado el abate Gallais, que habiendo podido huir, se volvió á unir con los mártires. En los dos dias antecedentes habia sido dispensero de sus compañeros; y al presentarse al comisario le dixo: "no me ha sido posible ver al bodegonero que nos proveia la comida, por la que se le deben trescientas y veinte y cinco libras, que tengo

el honor de daros: juzgo no poder asegurar mejor esta paga, que poniéndola en tus manos. De mi relox y de las cédulas ó cambiales que conmigo tengo, mi familia no tiene necesidad; y está muy léjos: te suplico que lo consagres todo en ayuda de los pobres." Dixo estas palabras, y fue á la muerte. Algunos eclesiásticos, y Bartholet entre estos, dieron á otros lo que tenian, para que se diese á sus parientes: mas nada de esto se hizo.

Uno de los ultimos llamados fue monseñor Luis de la Rochefoucault obispo de Sainctes. Parece, que la providencia le dispuso para entrar en los cielos un instante solo antes que su hermano; pues casi inmediatamente, que él fue martirizado, los verdugos entraron en la iglesia furiosamente diciendo: *en donde está Francisco de la Rochefoucault obispo de Beauvais?* Los guardas nacionales no respondieron, y los verdugos lo vieron en la cama, en que antes lo habian puesto: entonces él les dixo: "*no reuso morir, como los demas: más ya veis, que no puedo caminar: os suplico, que tengais la caridad de ayudarme para ir á donde querdis.* Los verdugos lo levantaron y ayudaron á ir arrastrando hasta la puerta del jardin; y fue casi la ultima víctima sacrificada en él.

La mortandad duró casi tres horas. Se abrieron las puertas del convento del Cármen y muchos del pueblo entraron en el jardin para despojar los cadáveres y robarles los vestidos. Una parte de los verdugos salió del convento y fue cantando por la calle: otra parte quedó en la iglesia, en que encendieron algunos hachones. Estando algunos verdugos cantando y bebiendo en la iglesia oyeron un ruido acia un nicho ó alacena, y ven un hombre ensangrentado, que ponia un pie sobre una escalera de la alacena; este era el señor Lostande, que habiendo huido prontamente de la mortandad hecha en el jar-

din, y habiendo recibido algunos golpes de sable fue á la iglesia, y se habia escondido en un nicho. Los verdugos al ver á este eclesiástico dixeron: *este es un sacerdote*: *matemóslo*, *como á los otros*. El eclesiástico entonces desde lo alto de la escalera dixo: "señores mi vida está en vuestras manos: yo sé lo que debo temer de vosotros; más una calentura ardiente, y una cruel sed, efectos de mis heridas, me atormentan mas, que vuestras espadas: no puedo resistir á la sed: dadme un vaso de agua ó quitadme lo que me queda de vida, mas intolerable que la muerte." Los verdugos parecian moverse á compasion, quando uno de ellos grita diciendo: *he aquí uno aun*. Este era Dubrai sacerdote sulpiciano, que ocluto, casi medio ahogándose estaba entre dos jergones, y se habia movido para respirar. El verdugo, que lo vió, lo sacó arrastrando acia el altar y le rompió la cabeza. El señor Lostande, que veia esto, baxó de la escalera, fue á los verdugos, y les dixo: "dadme un vaso de agua, ó la muerte:" y cayó desmayado á la presencia de ellos. Los verdugos tuvieron compasion de él, le dieron un vaso de agua y lo llevaron á la seccion ó al tribunal del barrio. Dos miembros del tribunal dixeron, que entonces no era tiempo de juzgar. Uno de los verdugos respondió diciendo, que el eclesiástico estaba para dar el ultimo respiro y lo llevó al hospital. Este ultimo caso, me ha referido el abate Gauthier vicario general del obispo de Clermont, al qual se lo habia contado el abate Tillet.

Algunos eclesiásticos se ocultaron, que despues fueron presentados al tribunal del barrio. Por particular providencia se libró de la muerte el abate Lapize de la Pannonie, de quien se habló antes. El se habia retirado á la capilla del jardin y despues con los demas eclesiásticos pasó á la iglesia: desde

esta pasó al jardin para morir con sus compañeros, quando una guardía nacional le dixo, que se salvase. En estas circunstancias pasó adelante y fue herido varias veces. Un comandante marsellés le hízo detener y lo entregó á un guardía nacional, el qual queriendo salvarle le detubo consigo hasta que entró la canalla del pueblo para despojar los cadáveres: y entonces salió y se refugió en una casa. Este eclesiástico ha venido á esta ciudad de Londres, y de él he oido lo que pasó en las tres horas, que duró el martirio de los eclesiásticos del Cármen. El número de mártires entre estos no se sabe con exáctitud. Segun las noticias, que he adquirido, los mártires fueron á lo menos ciento y quarenta: y los eclesiásticos, que huyeron ó se escondieron, fueron treinta y seis ó treinta y ocho.

§. III.

Eclesiásticos martirizados en la prision de la Abadía el dia 7 de Septiembre de 1792.

Desde la prision del Cármen pasemos á la Abadía, despues iremos á san Fermin, á la Force, y á la plaza Daufine: la historia, que haré, será no de verdugos sino de mártires. Diez y seis sacerdotes, que estaban para salir de las puertas de París, y presentaron sus pasaportes, fueron detenidos y llebados al palacio de la ciudad y despues á la Abadía. A esta fueron llebados otros eclesiásticos de diversas partes. A todos se preguntó, si habian jurado para juzgarles; aunque el ser sacerdotes bastaba para que los asesinos los sentenciasen á muerte. En el patio de la Abadía fueron martirizados los diez y seis sacerdotes detenidos en las puertas de París con otros quince. De estos ultimos eran

los señores Martin y Pontaine de las parroquias de Santiago, y de los santos Inocentes. Fueron presos al acabar de comer teniendo convidado al señor La Danois, que apénas habia convalecido de una grave enfermedad, y fue preso con los otros dos. Tambien habia en la Abadía dos sacerdotes respetables y celebres mucho tiempo antes en París: estos eran Chapt de Rostignac vicario general del arzobispo de París, doctor de la Sorbona, y casi octuagenario, y su digno compañero el abate L' Enfant, antigüo jesuita, admirado en las cátedras evangelicas de Versalles, Viena y París: era predicador del rey. Estos dos insignes varones confortaron en la prision á sus compañeros. Rastignac en el tiempo de la revolucion habia publicado una disertacion sobre la propiedad de los bienes eclesiásticos: un vólumen intitulado, la concordia de la revolucion y de la razon contra el divorcio: la traduccion de la carta sinodal de Nicolas patriarca de Constantinopla al emperador Alexo Comneno: sobre la ereccion de las iglesias metropolitanas: en esta traducion se ponen notas sobre diversos artículos de la constitucion del clero hecha por la asamblea. El cadáver del venerable anciano Rostignac fue arrastrado por las calles y despues hechado en el monton de cadáveres, que habia en el patio de la Abadía. L' Enfant al morir dixo: "Dios mio, os doy gracias porque puedo ofrecer mi vida, como vos la habeis ofrecido por mí."

Entre estos gloriosos mártires estaba el sacerdote De Boisgelin, cuya fama le hacia poco honor: más él no habia jurado la constitucion y semejante á los operarios, que el evangelio propone, llamados en el ultimo lugar, en los ultimos momentos de su vida borró con su sangre las manchas de su fama: él fue martirizado, como sus compañe-

ros y creemos, que si él hubiera flaqueado en la santa fe, los jacobinos hubieran hecho trofeo de su apostasia, y le hubieran dexado vivo con su tio el excardenal Brienne.

Royer cura de san Juan en Greve de París era uno de los mártires: todas las virtudes lo habian hecho amable y respetable en su parroquia, la qual le debia insignes fundaciones, que su caridad y economia habian hecho para ayudar á los pobres. Yo le ví preso en la casa de la Mairíe, en donde con gozo de espíritu esperaba la sentencia de muerte pronunciada por el tribunal. Ví tambien con él al jóven Pey, que inocente y alegre esperaba semejante sentencia. Yo admiré su tranquilidad, y él se reia de mi admiracion. Despues de algunos dias estos dos presos fueron llebados á la Abadía para ser sacrificados con los demas sacerdotes entre los que estaban Saint Clair, vicario general del obispado de Diè; Gervais secretario del arzobispo de París; los dos hermanos Benoit, Capeau, Despomerai, Neveu, Simon y Tareau empleados en diversas parroquias, y Rateau doctor de la Sorbona.

El único sacerdote, que se sepa haberse librado de la muerte en la Abadía, fue un religioso de Cluni, que á 16 de Agosto habia sido preso; y por industria de un conocido, que estaba con los comisarios, salió desconocido de la Abadía, como si fuera amanuense del que lo libró. Se cree, que en la Abadía fueron martirizados casi quarenta sacerdotes.

Hasta aquí la relacion de los sacerdotes martirizados el dia 2 de Septiembre en el Cármen, y en la Abadía. Para disminuir el horror, que podia dar la noticia de tanta mortandad, se habia esparcido en el pueblo de París por los jacobinos, que los eclesiásticos del Cármen, y principalmente el

arzobispo de Arlés habian hecho fuego contra los guardías no obstante el gran cuidado, que se habia tenido para no dexar ninguna arma á los presos. Uno de los guardias, que habia estado en el már-tirio del Cármen, y conducia preso al señor Bardet al tribunal del barrio, le decia por la calle: "*¡el malvado arzobispo de Arlés tenia un dardo en la boca de su escopeta para defenderse*! Asimismo entre el pueblo se publicó, que á una misma hora todos los sacerdotes y todos los presos se esparcirian por la ciudad para degollar á todos los ciudadanos: y para prueba de esto se dixo, que la señal de la conjuracion contra la patria eran las pequeñas imágenes del corazon de Jesus, y del corazon de María, que se habian hallado en todos los sacerdotes, las quales las tenian para reconocer en tales imágenes el simbolo del amor de Dios hecho hombre por la salud eterna del género humano; y el símbolo del amor de María santísima á su santísimo hijo, y á los rescatados con su preciosa sangre. El pueblo, facil en creer, juzgó verdadera esta calumnia: asimismo creyó, que entre los mártires del Cármen se habia hallado inmenso dinero, y principalmente en poder del arzobispo de Arlés: y yo se por testimonio ocular, que el santo arzobispo habia gastado en las tres semanas de su prision casi todo lo que tenia con sus compañeros y con los pobres, y que apenas le habian quedado siete ú ocho doblones.

§. IV.

Eclesiásticos martirizados el dia 3 de Septiembre de 1792 en las prisiones de san Fermin y de la Force.

La mortandad que sucedió el dia 3 de Septiem-

bre, fue no menos atroz, que la sucedida en el dia antecedente. Miéntras se martirizaban los eclesiásticos del Cármen, los noventa que habia presos en el seminario de san Fermin, esperaban ver abiertas las puertas de su prision en virtud del decreto del destierro que se les habia comunicado. Henriot, presidente del tribunal del barrio, visitando á los eclesiásticos de san Fermin los habia llamado malvados, y les habia dicho que todos ellos perecerian: más ellos creyeron que estas palabras eran de amenazas para espantar. En esta persuasion estaban quando llegó desde el Carmen un jóven carnicero, y entró en san Fermin buscando al señor Boulangier, que siendo procurador de la casa tenia libertad para tratar de los asuntos de su empleo. El jóven carnicero lo halló, y le dixo secretamente: *esta noche todos sereis degollados*. Boulangier sospechando algun engaño en esta noticia, la comunicó al señor Franzois, superior de la casa. Determinaron enviar un familiar para que se informase del tribunal: más este familiar no volvió á parecer. El jóven carnicero volvió á ver al señor Boulangier, é impaciente porque no se ocultaba, volvió á decirle: *han sido muertos todos los sacerdotes del Carmen*; *y despues de un quarto de hora ya no se podrá huir*. Boulangier hubiera querido avisar á sus compañeros, y por otra parte no podia huir sin atrabesar por medio de una guardia grande: en este momento llegan otros jóvenes con la intencion de salvarlo; y prontamente lo obligan á salir: con sus armas engañan á las centinelas: lo sacan de san Fermin, y el jóven carnicero lo lleba de su mano, como si fuera un compañero suyo. En este tiempo encuentran una patrulla de asesinos que venia á san Fermin.

Puesto en libertad el señor Boulangier quiso pa-

gar con dinero el favor á su salvador, el qual le habló así: "no quiero cosa alguna: mi paga es haberte librado. Yo habia ido con los de Marsella al Carmen con resolucion de matar tambien á los eclesiásticos: ¡más ah! señor mio, quando he visto morir todos ellos, como tantos santos, no he tenido corage para matar á ninguno: y he prometido á Dios hacer todo lo posible para salvar á lo menos alguno." Boulangier le preguntó, si podria hacer por salvar otros eclesiásticos, ó á lo menos decirles lo que habia sucedido en el Carmen: "iré prontamente, respondió el jóven, si tu estás seguro. ¡O Dios mio, pueda yo salvar á otros! "El deseo del jóven no tuvo efecto, porque quando volvió á san Fermin, ya todas las entradas estaban impedidas y guardadas para hacer el sacrificio en el dia siguiente.

A las cinco de la mañana llegaron los verdugos y algun populacho, que pedia la muerte de algunos eclesiásticos que conocia, y principalmente del señor Homond profesor jubilado del colegio del cardenal Le-Moiné. Los verdugos corrieron furiosamente por todo el seminario y obligaron las víctimas á salir á la calle: el pueblo se horrorizó al ver tantas víctimas: por lo que los verdugos las hicieron volver á entrar en el seminario, en donde á unas degollaron y á otras precipitaron desde las ventanas. Con la canalla del pueblo habia muchas mugeres con palos para machacar las cabezas de los mártires. Luego que ellas veian caer precipitado desde las ventanas algun eclesiástico, corrian acia él para machacarle la cabeza. El abate Copeine desde el lecho, en que estaba moribundo, fue llebado á un lugar, desde donde lo precipitaron. Así tambien pereció el abate Gros, cura religiosísimo; le cortaron la cabeza que fue lle-

bada en triunfo por las calles y el cadáver fue arrastrado. El habia hecho testamento dexando todos sus bienes á los pobres de la parroquia. Gros en el dia antecedente á su mártirio decia: "el pueblo sabe que yo estoy aqui: soy el objeto principal de su furor, sino me halla, todo lo trastornará: y serán descubiertos los que se oculten: por lo que es mejor que yo sea sacrificado: y que los otros se libren." Al entrar los verdugos en san Fermin el señor Gros vió entre ellos un parroquiano suyo y le dixo: *te conozco*, y el parroquiano le respondió: *yo tambien te conozco y sé los favores que me has hecho*: *más esto no es falta mia*; *la nacion quiere que perezcais*, *y yo estoy pagado para mataros*.

En el número de muertos, mas con alguna duda, se incluye el señor Le-Ber cura de la Magdalena de París, justamente alabado por sus parroquianos que decian: *este cura es buen sacerdote*, *mas no ha jurado*. Moufle, vicario de Saint-Merry, habia jurado la constitucion de la asamblea; y entonces mereció el aplauso del pueblo por su apostasía, de la que poco despues se retrató públicamente en Julio; y por esto fue perseguido, preso y martirizado.

Poitier, que habia sido superior de los eudistas en Ruan, juró con escándalo, pues su fama aumentó el número de los que juraron la constitucion. Al tercer dia de haber hecho su juramento se retrató; y animosamente hizo pública en quanto le fue posible su retratacion. Publicó obras para confirmar en su buen propósito á los que no habian jurado, y para desengañar á los ignorantes. La persecucion le hizo ir á París, en donde con sus discursos y retiros espirituales, que daba para disponer á otros y á sí mismo al martirio, hizo mucho fruto; y ultimamente fue martirizado en defensa de la santa religion.

En San Fermin habia un seglar piadoso semejante al Señor Valfons, que fue martirizado en el Carmen. Este seglar llamado Juan Antonio Josef Villete, que habia sido capitan comandante del regimiento de Barrois, seis años antes habia elegido el seminario de san Fermin para santificarse. Quando entraron los verdugos en san Fermin le dixeron que él podia pedir su libertad con esperanza de conseguirla, mas á esta proposicion respondió diciendo: *yo me guardaré de pedirla*: *soy muy feliz con estar aqui.* Se preparó para el martirio recibiendo todos los dias la santa comunion, y murió con gran exemplo de piedad y constancia.

Entre los mártires de san Fermin se distinguieron tambien los canónigos de santa Genoveva, que fueron presos, y despues martirizados por no haber querido hacer el juramento de la libertad é igualdad.

El abate Huy, conocido por sus obras sobre la mineralogia, habia sido encerrado en san Fermin, en donde gustosamente estaba sin procurar su libertad: habia ya salido de san Fermin quando fueron los verdugos: la academia de las ciencias, de que era miembro, le habia procurado la huida.

El señor de Turmenies, gran maestro del colegio de Navarra, estaba tambien preso. Se dice que fue arrojado por las ventanas, y que fue creido muerto, y por esto se abandonó; mas despues volvió en sí, y fué librado.

Los cadáveres se pusieron en carros, y sobre estos montaron algunas mugeres que les cortaban pies, manos, &c., y las mostraban como horribles trofeos.

Hemos visto los mártires de san Fermin: pasemos á ver los de la Force. Eran muchos los teatros de sangre: esta se derramaba en los Bernardi-

nos, en Bicetre, en la Force, y en el lugar Pont-auchange; y en la plaza Daufine el castigo era asar las víctimas vivas. En estos teatros sangrientos los mártires de la religion estaban mezclados con los de la constitucion civil y de la aristocracia. Referiré el martirio de los eclesiásticos de la Force segun las noticias que me ha dado el señor Jayme Flaust cura de Desmaison cerca de París, que se libró de la muerte, y se refugió á Londres. En la Force estaban el abate Bertrand, hermano del ex-ministro Bertrand, Lagerdette capellan en Marais, un vicario, cuyo nombre se ignora, Etard cura de Charone, y Bottex cura del obispado de Leon, á quien he conocido y admirado por la delicadeza de su conciencia, y por su profundidad en la metafisica. La única cosa que en la prision le inquietaba, era no haber sido preso únicamente por causa de religion, mas solamente porque entre sus papeles se habia encontrado una carta del abate [1] Maury. "Yo sé muy bien, decia, que esta carta nada contiene contra el estado: moriré inocente, pero no tengo la felicidad de morir por la fé." Mas Bottex tuvo la consolacion de morir por la religion, porque presentado delante de los jueces Hebert y L'Huillier fácilmente probó que su correspondencia con el abate Maury no contenia conjuracion contra la nacion, por lo que fue absuelto; pero su absolucion no le libró de la muerte, porque los verdugos en la prision de la Force hacian nuevo exâmen á los que los jueces libraban, diciéndoles que pronunciasen el juramento de libertad é igualdad, y si no lo pronunciaban, los mataban inmediatamente. Bottex murió de este modo por no haber querido jurar la libertad é igualdad. Del mismo modo

[1] Presentemente el señor cardenal Mauri.

murieron tambien Etard cura de Charonne, y el abate Gardette, el qual contento en la prision escribió un poema intitulado: *Le pasteur dans les fers.*

Los verdugos en la Force eran sesenta á lo menos, y en dos filas estaban dispuestos hasta la calle. El eclesiástico se llevaba al tribunal vecino á los verdugos, y si los jueces lo condenaban, lo agarraban algunos verdugos, lo llevaban á la puerta, y en el umbral de esta le daban un mazazo en su cabeza: si no moria de este golpe, los demas verdugos que estaban en fila lo mataban. Si algun eclesiástico se absolvia por los jueces, el xefe de los asesinos iba á la puerta, y teniendo en mano el sable con el sombrero en la punta de este, decia: *viva la nacion*: *gracia al ciudadano.* Repetian estas palabras los demas verdugos y la canalla popular que estaba en la calle. Despues al eclesiástico se presentaba uno de Marsella, y extendiendo la mano sobre los cadáveres decia el juramento de la libertad é igualdad: si el eclesiástico repetia el juramento, los últimos verdugos le dexaban salir; y si no lo repetia, los que le conducian lo mataban.

Los eclesiásticos de la Force tuvieron disputas y dudas sobre si se podia jurar la libertad é igualdad: el martir Bottex fue uno de los que dudaron si se podia hacer, y no obstante su duda quiso morir por no hacerlo. He aqui la breve noticia de la disputa que en la Force se tuvo sobre dicho juramento.

Desde el mes de Agosto 1792 en que el rey fue preso, la asamblea decretó un segundo juramento, que se contenia en estas palabras: *yo juro mantener la libertad y la igualdad, y morir por defenderlas.* Entre los eclesiásticos del Carmen se trató si seria lícito hacer este juramento en caso que se pidiera para librarse de la muerte, y no consta que

ninguno lo hiciese. En la prision de la Force se excitó la misma duda, y sobre ella discurrieron particularmente los señores Bruttex y Flaust. Este, que como antes se insinuó, se libró de la muerte, juzgaba ser lícito el juramento de la libertad é igualdad, y discurria asi: " vosotros no tocais dogma alguno con el juramento, porque no se hace mencion de la nueva religion constitucional: podremos hacerlo sin ser hereges ni cismáticos. El juramento tiene dos sentidos, uno bueno, y otro malo: esto es indubitable; mas si lo hacemos, se creerá que lo hemos hecho en el sentido bueno. Se opone que hacer el juramento es lo mismo que reconocer la autoridad de los que lo piden: mas la asamblea es como una potencia usurpadora, es como un conquistador injusto, al qual se hace juramento de fidelidad quando se ha apoderado de una ciudad ó de un reyno. Finalmente este juramento no está condenado, y lo han hecho personas muy virtuosas: nosotros pues lo podremos hacer tambien."

Documento V.

Bruttex no obstante estas razones quedaba dudoso; y para arreglar su conducta sobre el juramento, estableció el principio cierto, que es mejor exponerse á la muerte que hacer un juramento dudoso, porque al temor de jurar injustamente debe ceder el temor de perder la vida.

Entre los teólogos que han disputado sobre el dicho juramento, algunos han discurrido como Flaust; y los que han dicho lo contrario, parecen ser mas exâctos y poderosos en sus razones. Muchos de estos confiesan que el juramento no se opone directamente á los dogmas religiosos, porque la asamblea, prescindiendo de religion, no pensaba quando lo decretó sino en libertad é igualdad políticas, pero la política no está esenta de las leyes morales. Para que un juramento sea malo no es ne-

cesario que se oponga á algun dogma; basta que se oponga á alguna verdad, ó á los deberes morales.

En segundo lugar. Por principio general el juramento se hace en ventaja de quien lo pide, por lo que jurando la libertad é igualdad se juran cosas favorables á la asamblea, que ciertamente no lo pide sino para hacer de su partido al jurador, esto es, para que se mantenga la rebelion contra el rey y el gobierno.

En tercer lugar, quando es vago el sentido de la forma de un juramento, es necesario determinar el sentido en que se hace ó pronuncia, porque no se debe alegar la autoridad de Dios para una promesa vaga, incierta, engañosa y equívoca.

En quarto lugar, quando es dudoso el verdadero sentido de un juramento se debe suponer que se ha hecho segun la intencion del que lo pide, y esta intencion se manifiesta por las circunstancias, hechos, caracter, miras y principios del que prescribe el juramento. La libertad y la igualdad que la asamblea hace jurar, no son libertad honesta ni la igualdad justa que las leyes deben mantener en todo estado, mas son lo que la asamblea declara en sus decretos sobre los derechos del hombre. La libertad que la asamblea hace jurar, es la supuesta libertad nacional, segun la qual los nuevos legisladores pueden trastornar todo gobierno, y rebelarse contra el rey mas legítimo, como contra el hombre mas indigno y culpable. La libertad en dicho juramento es la de una nacion que rompe todos los vínculos de la sociedad; y en él se prometen libertad revolucionaria, anarquía y máximas fundamentales para toda maldad.

Con el pretexto de la igualdad la asamblea ha destruido la clerecía, la nobleza y todos los derechos feudales. Se juran la libertad y la igualdad se-

gun las leyes: ¿mas qué leyes son estas? Son leyes que destronizan al monarca, destruyen el christianismo, y abren la puerta á toda maldad. Se hace juramento á un conquistador injusto, mas no se jura defender sus maldades y proyectos iniquos. Se jura obedecerle con hecho que no es malo. El que hace el juramento de libertad é igualdad que pide la asamblea francesa, no lo hace para engañarla, lo hace segun su intencion declarada: en tal juramento no tiene lugar la restriccion mental ó el fingimiento: á Dios se llama por testigo para hacer lo que quiere la asamblea, y esta quiere libertad absoluta de gobierno, de religion y de moral. Hombres virtuosos han jurado, mas otros santos han querido ser mártires antes que jurar." Sigamos la histórica relacion del martirio.

Con los cadáveres de los eclesiásticos de la Force se juntó el de la princesa de Lamballe, que á su huida prefirió la compañía que hizo al rey y á la reyna en sus trabajos. Esta víctima fue la primera que se sacrificó. A las tres de la mañana la princesa vió las señales precursoras de su muerte. Uno de los jueces, que era asesino, entró en la prision de las mugeres diciendo á gritos: "ciudadanos, el pueblo me envia á la princesa de Lamballe para hacerle su primero interrogatorio: os daré prontamente noticia de él." La princesa se mantuvo silenciosa, y el juez salió de la prision. Volvió á ella á las siete horas con otro juez compañero, y acompañado de veinte soldados ó asesinos, y dixo gritando: "ciudadanos, vamos á buscar la princesa de Lamballe." Luego la princesa arrastrada por los cabellos apareció en el patio en que las víctimas esperaban ser juzgadas. Estuvo en pie dos horas viendo pasar las demas víctimas; y á las nueve horas fue llamada al tribunal del féroz duumvira-

to. Se le echó en cara que era cómplice de los delitos del rey y de la reyna; que habia entrado en la conjuracion del dia 10 de Agosto; que tenia correspondencia con el príncipe de Condè, como constaba de la carta que le mostraban. Jura aborrecimiento al rey, á la reyna y á la soberanía. A estas acusaciones la princesa respondió diciendo: "no sé ningunos delitos del rey ni de la reyna: en nada he conjurado contra el pueblo: recibir cartas de un pariente no es delito: esa carta nada contiene contra la nacion: no haré el juramento que me pedis." Entonces los jueces dixeron: *ensanchaos*: y la princesa fue arrastrada hasta la puerta de la calle, en la que el xefe de los asesinos la detuvo y dixo: "haced el juramento de libertad é igualdad, y de rodillas pedid perdon á la nacion." Yo no he pecado contra el pueblo, respondió la princesa, por lo que no debo pedirle perdon. "La gracia, replicó el asesino, es precio de vuestra obediencia:" y respondió la princesa: no espero gracia de tan viles hombres, que osais llamaros nacion." Os vuelvo á decir, replicó el asesino, que si amais vuestra vida, obedezcais, os arrodilleis, y pidais perdon. "No, respondió la princesa, no me arrodillaré: no tengo gracia, ni perdon que pueda pedir."

Despues que la princesa dixo estas palabras, se levantó gran gritería en el pueblo contra ella: dos asesinos la agarraron para deslocar sus miembros; y la princesa dixo: "tirad verdugos; *no*, *no*, ningun perdon." Los demas verdugos acudieron á matarla, y le cortaron la cabeza, que se puso en una pica, y un verdugo mordió su corazon. El pueblo llevó en triunfo la cabeza sobre la pica, llegó á la habitacion del rey, que fue obligado á asomarse á la ventana para verla; y la reyna no salió, porque cayó desmayada al intimarle que se asomára á verla.

§. V.

Número de víctimas sacrificadas desde 2 de Septiembre hasta 5 de Octubre, y horrores cometidos en París.

El número exâcto de eclesiásticos martirizados se ignora: muy pocos son aquellos cuyos nombres se ignoran. El número de las demas víctimas sacrificadas en los dias en que fueron martirizados los eclesiásticos y en los dias siguientes, fue grandísimo. Quando los asesinos llegaron á la prision de la Force, en esta habia ochocientos y cincuenta presos: se perdonó la vida á las mugeres y á los presos que eran reos de muerte por sus delitos: los demas, segun la relacion del señor Flaust, que eran seiscientos á lo menos, fueron muertos. Flaust estaba informado del número de los presos, ya como testigo ocular, y ya por noticia que le dieron los carceleros que habian sido sus parroquianos. Con esta noticia cierta no convienen varias relaciones que hablan del número de muertos. En la prision de la Force la mortandad duró veinte y seis horas continuas. Se cree que las víctimas sacrificadas hasta 5 de Octubre fueron doce mil. Este número se decia en la ciudad de París quando yo salí de ella. El dia 29 de Octubre el legislador Louvet no creyó exâgerar el número de victimas sacrificadas, diciendo que eran veinte y ocho mil; y este conspirador del dia 10 de Agosto sabia mejor que ningun otro el número de muertos á 2 de Septiembre. Los horrores cometidos en este mes fueron muchos, y al parecer increibles. Daré noticia de algunos de ellos.

Un autor que ha publicado una obra con el título: *idea de horrores cometidos en París*, es persona instruida, y ha publicado hechos que se han

hallado verdaderos, que darán materiales para la historia. Entre otros horrores cuenta los siguentes sucedidos á 2 de Septiembre. "En la plaza Daufine el pueblo encendió una gran hoguera, y á su luz muchos hombres y mugeres murieron con el tormento de la rueda. La condesa de Perignan fue llevada arrastrando con sus dos hijas; todas tres fueron desnudadas, untadas con aceyte, y quemadas á fuego lento. Los gritos lamentables de estas víctimas se confundian con los cantos, y con la algazara del pueblo que baylaba al rededor del fuego. La primogénita de la condesa que no llegaba á quince años, pidió por gracia que la matasen para librarse del castigo que padecia. Un joven corrió ácia ella, y la tiró un pistoletazo en el corazon; el pueblo se irritó tanto por este hecho, que cogio al joven, y lo arrojó á la hoguera diciendo, que era necesario que pagase la pena.

Luego que la condesa fue asada llevaron seis clérigos. Los asesinos cortaron un pedazo de carne á madama Chevres, y lo dieron á los clérigos para que se lo comiesen: estos cerraron los ojos, y no hablaron nada. Entónces el eclesiástico de mayor edad, que era de sesenta años, fue desnudo y asado. El pueblo dixo á los otros eclesiásticos que ellos quizá tendrian mas gusto en comer carne de un eclesiástico que la de una condesa. Los cinco eclesiásticos entónces se abrazaron mutuamente, y juntamante se hecharon en la hoguera: los bárbaros procuraron sacarlos de ella para hacer mas duraderos sus tormentos, mas ellos se habian ya ahogado con el humo y con las llamas.

Hasta aquí el dicho autor, el qual tambien refiere el caso siguiente, que yo habia oido antes de leerlo: conozco muy bien que dicho caso conviene con la doctrina y con los proyectos de los mas maliciosos y

secretos jacobinos: lo referiré como lo he leido, porque hallo circunstancias que parecen confirmar su verdad.

A 3 de Septiembre, dice el autor, á diez horas de la noche un hombre llamado Philip en la calle del *Temple* fue al club de los jacobinos, del que él era miembro. Llevaba un caxon. Sube á la tribuna, hace un largo discurso sobre el patriotismo, y concluyó diciendo que todo patriota que antepone los lazos de sangre y parentesco á los del patriotismo, debe ser considerado como un aristocrático; y que todos los jacobinos debian deshacerse de sus amigos, y de sus parientes cercanos, si pensaban ó querian ser patriotas. Al decir estas palabras él abre su caxon, y de este saca las cabezas de su padre y de su madre, á quienes se las habia cortado (dixo él) porque no los habia podido persuadir que oyesen la mísa de un sacerdote constitucional. Entónces por la sala resuenan aplausos con algazara, y se decreta que las dos cabezas deban ser enterradas en la sala debaxo de los bustos de Bruto, y de Ankerstrom (asesino de Gustavo rey de Suecia) detras de la silla del presidente."

Si algun lector duda de estos horrores [1] los podrá detestar como abominables, mas los creerá verisímiles si los considera como provenientes del carácter, y de todas las causas de la revolucion, la qual habiendo empezado con la mayor impiedad, debia manifestarse y triunfar con la mayor atrocidad. No debe pasmar que en la revolucion de París á 2 de Septiembre el impío y atroz Philip mostrase al público las cabezas de su padre y de su madre para empeñar en el patriotismo: mas bien si debe hacer

[1] El horrible caso de Philip se ha publicado como cierto en las gazetas de Italia, y conviene con la doctrina de los francmasones.

maravilla que en tal dia quedasen vivos un padre y madre de un hijo jacobino. Los monstruosos sofistas con sus derechos del hombre, y con su ódio á Dios, á los soberanos, á los ricos, á los nobles y á los eclesiásticos, habian llegado á tal grado de atroz ferocidad, que no distinguian ya parientes ni amigos ni bienhechores. Ellos formaban sectas, se hallaban en todas partes en París, y eran sus superiores: el populacho de los arrabales, los seiscientos marselleses, y los doscientos verdugos no obedecian á ninguno sino á ellos. Trescientos ó quatrocientos mil vecinos de París temblaban sepultados en el horror, sin union, ni xefes ni valor. Estos hombres, que acababan de triunfar destruyendo la Bastilla, humillando al rey, á los ministros, á la nobleza, al clero y á los parlamentos, profundamente silenciosos temblaban al ver á los jacobinos; no atreviéndose ni aun á respirar por no ser acusados y entregados á sus verdugos.

§. VI.

El martirio de los eclesiásticos en Septiembre fue proyectado en la rebelion de 10 *de Agosto, y fue aprobado por todos los tribunales.*

El furor, la malicia, y todas las astucias mas malignas se pusieron en movimiento al principio de Septiembre para inspirar la mayor rabia en la gente malvada de París. Las noticias funestas que se publicaban de estar entónces vecino el exercito austro-prusiano baxo del comando de Brunswick se esparcian y aumentaban para que el pueblo se enfureciese y matase á los ecclesiásticos, á los nobles, y á los buenos como á personas ocultamente conjuradas con Brunswick. Tropas de asesinos corrian por

las calles de París para buscar nuevas víctimas, despojarlas de la vida, y robar sus bienes; y legiones enteras volaban al exército de Dumourier para defender á París. Brissot, y los jacobinos de la Gironde, executores de los horrores del dia 10 de Agosto, debian ceder á los de 2 de Septiembre, á Danton, á Robespierre, á Marat, y á sus jacobinos. Todos los jacobinos estaban unidos el dia 10 de Agosto: la historia de sus cabalas, proyectos y fines horribles en este dia se contiene en una carta de Brissot á los jacobinos, y en otra de Louvet á Robespierre.

Brissot y Louvet tuvieron la gloria de reservarse el triunfo horrible de 10 de Agosto, dexando á sus compañeros el triunfo atroz de 2 de Septiembre. A 10 de Agosto ya estaban formadas las listas de las víctimas que se habian de sacrificar desde 2 de Septiembre. Esta lista se veia en los bufetes de sus tribunales: esto es cosa cierta: yo lo supe por medio de persona que la vió, y que en la tarde del dicho dia 10 llegó á mí y me dixo: [1] "he sabido que en el palacio de la ciudad estaba la lista de proscripcion contra los eclesiásticos, El empeño que yo por ti tengo, aunque nuestras opiniones son muy diferentes, me inspiró el deseo de verla: busqué tu nombre, y poco leí para hallarlo."

La lista pues de los eclesiásticos proscriptos se comunicó á 11 de Agosto á los asesinos, los quales con ella en mano buscaban las víctimas; y á 12 y 13 de Agosto los tribunales de los barrios, esto es, sus presidentes, asesores y secretarios acompañados con

[1] Barruel, que cuenta esto de sí mismo, fue buscado por muchos dias en París con el mayor cuidado, y aun se esparció que lo habian martirizado: así en Italia lo pusieron las gazetas de Bolonia y de otras ciudades. El era el escritor mas insigne y contrario que habia tenido la asamblea, como lo demuestran sus voluminosas obras.

gente armada vinieron á mi casa, y á las de otros eclesiásticos para prender á aquellos que con particularidad se habian notado en la lista, y hacerles los procesos verbales. Mas esto no se hacia con intencion de enviar fuera del reyno á los eclesiasticos, pues para esto no era necesario encarcelarlos, y bastaba mandarles que saliesen del reyno. Los malvados jueces no querian que los eclesiásticos salieran de París ni del reyno, y por esto les negaban los pasaportes. Querian sacrificarlos á 2 de Septiembre renovando la mortandad que habian hecho á 10 de Agosto. No nos digan que esta mortandad en Septiembre fue efecto de tumulto popular: en París habia sesenta mil hombres armados: habia quarenta y ocho tribunales permanentes de barrios: habia el consejo municipal siempre dispuesto á oir y saber lo que pasaba: ¿cómo pues treinta asesinos solos en tres horas pudieron matar tantos eclesiásticos en el Carmen, y á otro dia hacer la misma mortandad en san Fermin sin que ningun tribunal se opusiera ó impidiera esta atrocidad? Más la paga que se dió por los tribunales á los verdugos, prueba tambien que estos obraron por su órden. Un verdugo se presentó públicamente al tribunal de Luxemburg quexándose de lo poco que se le habia dado. Asimismo la muger de un verdugo se presentó en el tribunal del arrabal de san Victor pidiendo aumento de paga para su marido, el qual solamente en san Fermin habia muerto diez sacerdotes. Louvet ordenó la paga á quatro verdugos por haber servido en san Fermin: su órden decia así: "Se ha ordenado á m. Valle de Villenueve pagar la suma de 12. libras á cada uno por la expedicion en san Fermin." Valle de Villenueve era tesorero de la ciudad. En el dicho órden se ponian los nombres de los verdugos que estaban mal escritos.

Es cosa verdaderamente afrentosa á la historia, el deber conservar estos infames movimientos de la atrocidad filosófica contra los eclesiásticos. El filosofismo miraba con sangre fria los mayores horrores: esta indiferencia increible provenia de las máximas de Condorcet, de Pethion, de Barnave, de Brisot, de todos los impíos vivientes, y de las de Rousseau maestro de ellos. Pethion dió prueba práctica de su sangre fria á la vista del horror en la cuenta que dió de su visita hecha á la prision de la Force el dia tercero de la mortandad hecha en ella. "Allí, dice, he visto dos oficiales municipales pacíficamente sentados sobre una mesa: estaban abiertos los libros de los carceleros que llamaban á los presos: algunos hombres hacian preguntas y otros hacian de jueces; habia una docena de verdugos con los brazos desnudos y llenos de sangre: unos tenian mazas, y otros tenian sables y cuchillos que goteaban, y executaban al instante los juicios: los que juzgaban y los que executaban sus juicios estaban con tanta seguridad como si executáran legalmente estos ministerios; y los asesinos pedian que se les pagase por el tiempo que habian gastado en matar."

En estas expresiones Pethion no dice, mas la historia lo debe observar, que todo este horror á sangre fria no era sino efecto de remordimiento de conciencia, y de impulsos de humanidad sofocados en los jueces, y en sus ministros en virtud de los principios de la filosofía revolucionaria. Esta encendió el furor y la rabia en el pueblo para *Septembrizar* toda la Francia. Por la palabra *septembrizar* los filósofos y los jacobinos entendian librar la Francia de todos los eclesiásticos martirizándolos en Septiembre. Con este fin desde París se envió un órden con el sello de Danton *para dirigir los movimientos*

de los ciudadanos franceses. Este órden se firmó á 3 de Septiembre por los municipios, que se nombraban *administradores de la salud pública*, y administradores *añadidos y reunidos*; y se leian los nombres de *Pedro Duplan*, *Panis*, *Sergent*, *L' Enfaut*, *Jourdeuil*, *Marat*, *De-Forges*, *Le-Clerc*, *Celly* *constituidos por el comun*, *y congregados en el gobierno*. El órden decia así:

"El comun de París, fiero con toda la plenitud de confianza nacional que procurará merecerse mas y mas, situado en el centro de todas las conspiraciones y determinado á sacrificarse por la salud pública, no se gloriará de haber cumplido enteramente sus deberes sino quando haya logrado vuestra aprobacion, objeto de todos sus deseos, y de la que no estará seguro sino quando todos los departamentos habrán decretado las providencias para salvar al público. El comun de París apresuradamente informa á todos los departamentos, haciéndoles saber que una parte de feroces conspiradores (que habian sido presos) ha sido muerta por el pueblo. Estos son hechos de justicia que le han parecido necesarios para refrenar con el terror á estos traidores ocultos dentro de sus muros en el tiempo mismo que él iba al exército. Y ciertamente toda la nacion despues de tantas traiciones que la han llevado al borde del precipicio, con ardor adoptará este medio tan necesario para la salud pública, y todos los franceses gritarán como los vecinos de París diciendo: "vamos al enemigo, mas no dexemos detras de nosotros á estos traidores para que degüellen nuestros hijos y nuestras mugeres."

Tal fue el convite municipal de París á los departamentos de Francia para *septembrizarla* con la mortandad general de los eclesiásticos, y de todos los que no eran jacobinos. Los verdugos de París pa-

san á Versalles para ofrecer nuevas víctimas á su favor en lugar determinado, que era enfrente del palacio real. A este sitio á 9 de Septiembre llegan diez carros cargados de víctimas sacadas de las cárceles de Orleans. Entre estas víctimas se veian monseñor Castellane, obispo de Mende, el fiel y animoso duque de Brissac, veinte y siete oficiales del regimiento de Cambresis, y otros personages, con el ex-ministro Delessart, á quien la inconsiderada defensa de las leyes de Camùs y de Target no libró del furor de Fauchet y de Brissot. Con estas víctimas el furor de los verdugos unió al señor Gallois, misionero de san Vicente de Paulo, y á seis eclesiásticos, que el magistrado de Versalles habia encarcelado en las caballerizas del palacio real. El martirio de estas víctimas fue en la octava del martirio de los eclesiásticos del Carmen en París.

En Meaux á últimos de Agosto el magistrado habia encarcelado á su propio cura (de la iglesia de san Nicolas), y á otros seis eclesiásticos, porque no habian querido jurar la constitucion civil. Llegaron á Meaux los verdugos de París, y mataron á los dichos eclesiásticos, y á otros tantos seglares que estaban encarcelados con estos.

A Rems el dia primero de Septiembre llegó desde París una manada de verdugos llamados Marselleses, los quales en el dia siguiente mataron á tres seglares, que se mostraban contrarios al jacobínismo: al señor Lescure, vicario general, al señor Vacher, canónigo, al anciano Pacquot, cura de san Juan, que abrazó al homicida como á su mayor bienhechor, y á Suni de 80 años de edad, y cura de Rilly. El dia 4 mataron á Romain, cura de Chênè, y al canónigo Alexandre.

A Leon se habian enviado algunas manadas de asesinos, mas estos encontraron alguna resistencia

en el pueblo, y solamente mataron á 2 de Septiembre cinco eclesiásticos.

A 26 de Agosto se habia decretado por la asamblea, que se echáran fuera de Francia todos los eclesiásticos, que no quisieran jurar la constitucion, y que no pudieran salir sin llevar pasaporte de la municipalidad. Este pasaporte se tomó por medio y señal, para matar á los eclesiásticos; por lo que Manuel lo llamaba *billete de la muerte*. Se dieron pasaportes á todos los eclesiásticos que no quisieron jurar, y el mes de Septiembre se vió el expectáculo mas horrible en la extension de doscientas leguas quadradas de un reyno que acababa de ser católico. Por todas partes se veian eclesiásticos encarcelados, maltratados, heridos y sacrificados al furor mas inhumano. Los eclesiásticos Pinerot, un sobrino suyo, Oiseau y Lievre se detienen en Normandía por una centinela que les pide el pasaporte, lo ve, y les manda jurar: en estas circunstancias acude el pueblo, y al furor de éste mueren sacrificados. Esto sucedió al principio de Septiembre. A 4 de este mes fueron muertos el cura Nicolas Bene, el sacerdote Quesnel y el cura de Baroche, cerca de Alenzon. A 9 de Septiembre fueron martirizados Bessin, cura de Sommaire, y en Autun un cura de Clermont. A 19 de Septiembre cincuenta y seis curas y teniente-curas de los obispados de Uzes y Aviñon salian en una barca del canal de Aiguemorte, y á las once horas de la noche son abordados y asaltados por dos barcas de asesinos armados, que habiendo despojado totalmente á los dichos eclesiásticos empezaron á romper y agujerear la barca para echarla á fondo con los dichos eclesiásticos; lo que dexaron de efectuar no por compasion con estos, mas por súplica del dueño de la barca, que temió no ser indemnizado por su pérdida. La misma desgraciada suerte

tuvieron ochenta eclesiásticos, que habiendo partido de Bayeux esperaban en Porten-Bessin el momento favorable para embarcarse: treinta y cinco eclesiásticos que salieron de Chartes, y otros muchísimos que por puertos ó caminos salian de Francia, porque todos los jacobinos de ésta se habian puesto en movimiento para prender, maltratar y matar á todos los eclesiásticos, segun las instrucciones circulares del club jacobino de París."

Hasta aquí he compendiado la relacion [1], que el célebre escritor Barruel publicó en Lóndres el 1793 sobre el martirio de casi trescientos eclesiásticos en los primeros dias de Septiembre 1792 en París, y de otros eclesiásticos, que en dicho mes murieron gloriosamente por la religion católica en diversas provincias de Francia. Auribeau [2] en el presente año 1794 ha publicado un catálogo de eclesiásticos martirizados en Francia: en él pone mas de setecientos mártires eclesiásticos, y despues exclama así: "¡quántos otros eclesiásticos y religiosos han perecido entre las setecientas víctimas de Nimes, las seiscientas precipitadas en Aviñon, las cincuenta y siete llevadas desde Orleans á Versalles, las mil, que un testigo ocular ha visto perecer en Leon, las veinte y ocho mil muertas en París hasta 29 de Octubre 1792, segun la relacion de Louvet! ¡Quántos en otros paises en que los asesinos se han internado, como en Niza, Chamberi, Paises-baxos, Córcega, en las islas de las dos Indias! ¡Quántos en las prisiones de Clermont, Mans, Laval, Angers, Domfront, Bretaña, Nevers, Dijon, Franca-contea, Dole, Besanzon, Langue-

[1] La relacion de Barruel se acaba de publicar traducida en italiano, é impresa en Ferrara 1794.

[2] Discours aux romains sur les prodiges, parles quels il Seigneur a manifestè sa toute puissance, &c. par m. Maroti traduit par l'abbe D'Hesmivy d'Auribeau. Rome 1764. 4. pág. 49. 58.

doc, &c.! ¡Quántos van á perecer en los casi siete mil presos que hay en París! ¡Quántos en todos los presos que hay en la Francia!

Imposible será saber el número exâcto de los gloriosos mártires, que la presente revolucion de Francia ha sacrificado á su cruel rabia y furor contra el christianismo. Barruel en su obra citada quiso dexar registrados los nombres de los que en París habian perecido en los primeros dias de Septiembre 1792, y despues de diligentes investigaciones, no pudo saber el nombre de mas de cincuenta mártires. Por fin de este compendio pondré la lista de dichos mártires publicada por Barruel, y corregida por el ex-jesuita Saurin, á quien Barruel pone como mártir en dicha lista, porque ignoró la particular providencia, con qué en el acto del martirio un marselles lo libró de las garras de los verdugos.

El dicho Saurin, como le he oido referir, estaba en el jardin del convento del Carmen con sus compañeros al empezar la mortandad de los primeros eclesiásticos (referida antes en el §. II.), y despues con los que quedaron vivos fue llevado á la iglesia, en donde estando ya para ser llamado delante del juez, uno de los asesinos marselleses supo, que Saurin era de Marsella, y habiendo oido su apellido, que le era muy conocido, corrió hácia el juez, y abriéndose el pecho le dixo: "Saurin no ha de morir: si quieres matarlo, atraviesa antes este mi pecho con la espada." El juez viendo la resolucion con que este asesino hablaba, y temiendo que los demás asesinos marselleses protegiesen su pretension, le dió licencia para que luego hiciera salir del convento al señor Saurin. A éste he presentado el cátalogo de mártires publicado por Barruel, para que lo corrigiese exâctamente, y segun sus correcciones es el siguiente que pongo en obsequiosa memoria debida á tan ilustres héroes del christianismo.

§. VII.

Catálogo de los eclesiásticos martirizados en los dias 2 y 3 de Septiembre 1792 en París.

PRELADOS.

Juan María Dulau, arzobispo de Arlès.
Pedro Luis de la Rochefoucault, obispo de Sainctes.
Francisco Josef [1] de la Rochefoucault, obispo de Beauvais [2].

VICARIOS GENERALES.

Boisgelin, de Aix.
Despres, de París.
Langlade, de Roan.
Foucaul, de Arles.
Fargues, de Clermont.
Thorame, de Tolon.
Thorame, de Blois.
Pagery [3], de Arlès.
Brice, de Beauvais.
Chapt de Rastinac, de Arlès.
Tessier, de Tulles.
Mafrembeau, de Limojes.
Lubersac, limosnero de madama Victoria, princesa de Francia.
Gervais, secretario de Monseñor, arzobispo de París.

SUPERIORES GENERALES.

Chevreux, de los Benedictinos de san Mauro.
Hebert, de los eudistas.

[1] Monseñor Francisco Josef era hermano de monseñor Pedro Luis.

[2] Monseñor Juan Arnaud de Castellane, obispo de Mende, fue martirizado en Versalles á 9 de Septiembre 1792.

[3] Eran hermanos los dos vicarios Thorames; y Pageri era tio de ellos.

SUPERIORES DE SEMINARIOS.

François, de san Fermin.
Fauconnet, de Trente-trois.
Grillet, en Beauvais.
Menuret, en Issy.
Gallais, de los Robertinos.
Psalmon, de Laon en París.
Laviñes, de san Sulpicio en París.
Cussac, de los filósofos en París.
Potier, de san Viviano en Roan.
Franc, eudista, en Caen.

PÁRROCOS DE PARÍS.

Gros, de san Nicolas de Chardonet.
Royer, de San Juan en Greve.
Ber, de la Magdalena.
Etard, de Charonne.
Schmitz...
Bonze, de Massy, cerca de París.
Candron, en la diócesis de París.

PÁRROCOS DE DIVERSAS DIÓCESIS.

Boffex, Leon.
Collin, Langres.
Fougers, Never.
Maignien, Roan.
Aubert, Pontoise.
Abraam, Rems.
Saint-Martin, Sees.
Poret, Sees.
Le Prieur...
Jardinier, Coutance.
Mandui, Sens.
Dubuisson Barville, Sens.
Pellier, de Mantigny.
Boisset, Niort.
Auzurel, Sainctes.
Roze Emalville, Roan.
Guesnau, de Alone.
Perron, Sees.
Loublie...
Caron, Meaux.
Marmetton, Meaux.
Guèdon, Meaux.
Lande, Evreux.

VICARIOS Y SACERDOTES DE LAS PARROQUIAS DE PARÍS.

Moufle, de san Merri.
Seguin, de san Andres de Ares.
Lavau, de san Leu.
Pey, de san Landry.
Marmotan, de san Severino.
Fontaine, de Santiago de la Boucherie.
Martin, de Santiago.
Cheriot, de Santiago.
Barret, de san Roque.
Le Danois, de san Roque.
Guilleminet, de san Roque.
Dubrai, de san Sulpicio.
Massin, de san Sulpicio.
Guerin, de san Sulpicio.
Le Mercier, de san Eustaquio.
Millet, de san Hipólito.
Duval de san Esteban del Monte.
Chaude, de san Nicolas de Champs.
Du-Ruelles, de san Gervasio.
Kervisier, de Santiago de Hautpas.
Berac, de san Salvador.
Formanton, del seminario Trentetrois.
Duvoy, del dicho seminario.
Regnier...
Anderisy...
Nativel...
Rateau, del seminario de misiones extrangeras.

SACERDOTES DE HOSPITALES.

Landevese, Hotel-Dieu.
Falcos, Piedad.
Saint-james, Piedad.
Lacan, Piedad.
Duval, Piedad.
Clairet, Piedad.

SACERDOTES DE SAN FRANCISCO DE SALES.

Laugier, Requin, Colin, Dumas, Guillomont.

SACERDOTES SULPICIANOS.

Goquin, Guerin, Rousseau, Hourier.

EUDISTAS.

Saint Sauveur, Bousquet, Dardan, Le Bis, Saman, Basdeu, Luzeau, Jeannin, Poyel, Beaulieu, Guedon.

DIRECTORES Y MAESTROS.

Hermes, doctor de la Sorbona.

Garriques, doctor de la Sarbona.

Turmeyes, gran maestre de Navarra.

Kerrun, provisor de Navarra.

Kervise. Briquet. Phelippeau. Binard. } Maestros en el colegio de Navarra.

Saint Aulaire. De Ferrieres. } Bachilleres de dicho colegio.

Le Grand, maestro en Lysieur de París.

De Launai, maestro en Renes.

CANÓNIGOS.

Vialar, de Albi.
Salis, de Conserans.
Lonquet, de Tours.
Saint-Sauveur, de Sens.
Saint Remi...
Pradal, en Paris.
Claude Pons, en París.
Duval, en París.
Bernard, de san Vitor.

SACERDOTES DE SAN NICOLAS DE CHARDONET.

Balzac, Beze, Gillet, Lasnier, Le-Clerc, Owiel, Rousset, Veret.

RELIGIOSOS.

Barreau, benedictino.
Massey, benedictino.
Burté, guardian franciscano.
Jardin, franciscano.
Morel, capuchino suizo que estaba en san Sulpicio.
N... religioso de san Francisco de Paula.

ANTIGUOS JESUITAS.

Bonneau, vicario general de Leon.
Delfaut, arcediano de Sarlat.
Herque Duroule, empleado en el hospital de la piedad.
Duteil. Le Breton. } empleados en la casa de san Francisco de Sales.
Guerin du Rocher, superior de la casa de catecúmenos de París.
Guerin du Rocher [1], misionero de Levante.
Lenfant, predicador de Luis XV. y de Luis XVI.
Dalmain, empleado en la casa de los eudistas.
Andieux, superior del seminario de san Nicolas de Chardonet.
Bonotte, llamado tambien Tomas, superior de la casa de las Ursolinas.
Verron. Villecroix. } directores de religiosas.
La-Porte... maestro de retórica.
Gagneses des Granges.
Vourlat, llamado tambien Benoit.
Dumes de Cahors.
Le Gue. Friteyre Durvè. Claudie Millou. Seconds. } predicadores.
Costa, empleado en el seminario del Espíritu Santo.
Grasset.
Rauvelle.
Gaultier [2], limosnero de los incurables.

[1] Eran hermanos los dos sacerdotes Guerin.

[2] Barruel pone á Gualtier entre los antiguos jesuitas; mas el señor Saurin duda si Gualtier continuó siempre en la compañía de Jesus.

Felix, superior.
Bouchot, procurador.
Le-Clerc, secretario.

DIRECTORES Y CAPELLANES.

Nogier, de las Ursolinas.
Le-Febvre, de la Misericordia.
Girault, de santa Isabel.
Rabé, de los infantes expuestos.
Fautrel, de los infantes expuestos.
Lanchon, de Port-royal.
Hedouin, de la compasion.

VICARIOS Y SACERDOTES DE PARROQUIAS FUERA DE LA CIUDAD DE PARIS.

Nativel, de Argentevil.
Ploquin, en Angers.
Copeine, en la diócesis de París.
Le Doux, en la dicha diócesis.
Samson, en Caen.
Carnus, en Rhodes.
Dufour, de Maisons.
Giroult, de Genevrieres.
Lezan, de Dugnei.
Lezan, cerca de Valogne.
Le-Meunier, de Mortagne.
Volondal, en Limoges.
Marchand, en Niort.
Landry, en Niort.
Grujer, en Versalles.
Becavin, en Nantes.
Portier, en Nantes.
Monges, en Beaune.
Regnet, de Avray.
Campalle, en Lavaur.
N... de Arpajeon.

SACERDOTES CUYOS EMPLEOS SE IGNORAN.

Menoud de Pansemon. [1]
Vialard, Pangonet de Sartret.

[1] Hermano del célebre señor Pansemon, cura de san Sulpicio.

Viroi, Bonnet de Prade, Colmee.
Fulcy, Costa, Foret, Grandeau.
Fourmier, Le Roy, Millet, Mouchet.
Baugnè, Boucharette.
Augeard, Landeveau.
Poncegenor, Forestier.

DIACONOS Y SIMPLES CLERIGOS.

Robert, diácono de san Sulpicio.
Raviner, diácono de Nanci.
De-Rostain, diácono de Leon.
De-Lezardiere, diácono en el seminario de san Sulpicio.
Nezel, acólito en Issi.
Texier, clérigo cantor de san Sulpicio.
Lambertini, clérigo.
Thierry, acólito.

SEGLARES. [1]

Régis de-Valfons, oficial que fue del regimiento de Champaña.
De-Villette, caballero de san Luis.
De-Brielle, sacristan de la Piedad.
Duval, maestro de escuela.
N... servia en san Nicolas de Chardonet.

A esta lista se deben añadir á lo menos treinta eclesiásticos llevados á la abadía por órden del tribunal revolucionario; de estos eclesiásticos inmediatamente murieron dos: mas de diez y seis en la cárcel, y en la plaza Dauphine, y algunos en las calles. A lo menos son entre cinquenta y sesenta los eclesiásticos martirizados cuyos nombres se ignoran, por lo que los eclesiásticos martirizados en París en los primeros dias de Septiembre son á lo menos trescientos.

[1] En los primeros dias de Septiembre de 1792, fueron ajusticiados centenares de seglares: mas aquí se notan solamente los que se unieron con los eclesiásticos en el martirio y en la causa de este.

NUMERO VI.

Carta del señor La-Tour señor de Boen á una hermana suya, religiosa salesiana, en la víspera de su martirio á 9 horas de la noche de 4 de Diciembre de 1793.

El señor La-Tour, ilustre por su nacimiento y riqueza (de entrada anual tenia mas de cien mil pesos) é ilustrísimo por su christiandad, fue preso porque se creia contrario al sistema republicano de impiedad y anarquia: al empezar á escribir esta carta juzgaba que su muerte sucederia á 6 de Diciembre, mas sucedió el dia 5: La carta dice así.

«Despues de dos dias, querida hermana, la muerte descargará sobre mi cabeza, y lejos de lamentarme delante de Dios por el rigor de mis trabajos, y por una muerte ciertísima y violenta, yo le bendigo y le doy gracias porque me da momentos para hacer penitencia disponiéndome para aparecer en su juicio. Tiemblo, querída hermana, del rigor de su divina justicia. ¡Treinta y cinco años de ofensas y un mes apenas de arrepentimiento.! ¡Qué cuenta tan desigual, sí el que es infinito en el poder de una sola palabra, con una sola gracia suya no llena los intervalos y quita toda la diferencia! Querida hermana, quando habrás recibido esta carta, tu pobre hermano habrá ya dado cuenta al Todopoderoso, cuya idea le llena de espanto sin perder nada de las esperanzas en el mas amado y tierno Padre, que no desechará á un hijo arrepentido. No obstante yo algunas veces me asusto al considerar, que mi arrepentimiento no es como debia ser, y que mi corazon por el dolor deberia ha-

berse despedazado con la memoria de una vida que ha sido un pecado contínuo; y me asusto tambien porque algunas veces, quizá siempre, en mí no he encontrado sino un arrepentimiento imperfecto.

¡Quién, hermana mia, me dirá si yo soy digno de amor ó de ódio! Quien me digera, que yo era digno de amor, me llenaria de regocijo; mañana en dos dias á lo mas tarde veré á mi Dios; pues debes saber, querida hermana mia, que mi muerte es cierta. Yo gozaré de Dios por toda la eternidad, y en el tiempo de la apostasía yo llegaré á ser intercesor por los mios y por los fieles á mi Dios. ¡Qué destino tan grande y tan excelente! Yo creo que tú ruegas á Dios por mí; muchas personas santas me asisten y ayudan, y una de las cosas que me hacen confiar mas en la misericordia divina, es el número y la calidad de personas que por mí interceden con Dios, que de ellas se ha servido para atraerme á sí.

¡Que no me sea posible, amada hermana mia, verte en estos momentos últimos de mi vida! ¡Con quánto placer yo contigo hablaria de nuestra religion que ha formado tus delicias desde tu infancia! ¡Yo que no he tenido la felicidad de conocerte y amarte sino en los instantes últimos de mi vida! Este favor, buena amada mia, se me ha negado, como tambien el de hallar en mi cautividad tantas personas instruidas que yo hubiera deseado ver: mas quien por tanto tiempo ha despreciado la religion, ¿porqué ó cómo debe esperar esta dulce felicidad? Por lo demas yo tendria la ingratitud de un reprobado sino publicase y ensalzase las gracias que Dios me ha hecho despues que estoy preso. Estas gracias no tienen número, y á cada momento continuamente me las hace en mis necesidades: y en las circunstancias en que estoy, la mayor de las gracias es

la que corona á tódas: esta es la de la muerte que estoy ya para padecer. En el número de estas gracias debo necesariamente contar el haber recibido hoy carta tuya. Te oculto la noticia de los horrores que me han dicho en el dia presente, que toca ya mi fin, porque es inevitable mi muerte: basta decirte que me han traido tu carta esta mañana en que yo me abandonaba á pensamientos terribles; he empezado á leerla suspendiendo su lectura algunos instantes; el angel de la muerte ha llamado sesenta víctimas; leamos prontamente he dicho la carta de mi hermana, porque quizá faltará tiempo para leerla. Amada mia, he leido tu carta en que me exhortas á morir, y me inspiras el deseo de morir haciéndome sentir mi felicidad. Dios ha dirigido la mano con que me has escrito: su divina magestad no ha sembrado en tierra estéril: tu hermano está conforme no obstante su profunda afliccion por dexar y abandonar una madre santificada, la muger, los queridos hijos, las hermanas tiernamente amadas y un hermano. Mi sacrificio de este modo será mas meritorio delante de Dios. Abraham, al sacrificar su amado hijo, no tuvo afliccion mayor que la que yo tengo en el sacrificio de mis buenos y tiernos hijos, y de una muger cuya sensibilidad no he conocido bien hasta este momento. A Dios, amadísima hermana mia, este sea el último á Dios: mas el hombre christiano esclarecido con la fe sabe que todos los elegidos se reunirán un dia en el seno del Eterno: esta confianza que yo tengo en la misericordia de Dios, me dá la esperanza de que un dia nos veremos en el cielo, nuestra patria verdadera." En las cárceles de Leon á 9 horas de la noche. 4 de Diciembre de 1793.

NUMERO VII.

Carta del señor de san Germain sobre la causa de las persecuciones que Alembert, Diderot, &c. movieron contra Rousseau.

La rabia canina del señor Rousseau no ha llegado al extremo que él se figuraba; su demasiada sensibilidad con su desconfianza le impedia recibir consuelo alguno y escribir justamente sobre este asunto. El motivo de sus persecuciones hubiera sido el mejor contraveneno de su mal, si él se hubiera sabido servir de tal contraveneno. El muchas veces me ha dicho: *¿sabes quál es mi delito en presencia de estos? mi delito es creer en Dios, cuya exístencia ellos niegan.* Ademas de esto he sabido por buena parte que el señor Rousseau prevenido, lisongeado y acariciado por Diderot y Alembert se disgustó despues irreconciliablemente con ellos por haberse negado con horror á impugnar la exístencia de Dios. ¿Qué hombre juicioso no se hubiera complacido en tener por enemigos suyos á tales hombres, capaces de un designio tan malvado y tan dañoso á la sociedad? mas la flaqueza de Rousseau consistia en temer el ódio aun de los malos: no le bastaba la estimacion y la amistad de los buenos, &c. Granoble á 10 de Febrero de 1783. = Anghenier de san Germain."

Esta carta con otras de la correspondencia entre Rousseau y san Germain publicó el señor De-Launai desde la página 15 de su obra citada antes en el articulo VIII. [1] y publicada con el nombre de En-

[1] En el artículo VIII. de la obra revolucion religionaria y civil de los Franceses, &c.

rique Alexandro Audainel. El señor De Launai advierte que la carta original del señor de san Germain se conserva por una persona pronta á manifestarla á qualquiera duda que sobre ella se publique en las gazetas ó diarios.

NUMERO VIII.

Dos cartas del heresiarca Juan Calvino al marques de Poet, publicadas el año de 1791 por el señor De Launai conde de Antraigues, desde la página 63 de su obra citada en el número antecedente.

CARTA PRIMERA.

Al señor marques de Poet general de la religion en el Delfinado.

Señor: ¿quién podrá resistirte jamas? El Eterno te protege, los pueblos te aman, los grandes te temen, la fama de tus proezas corre por las regiones mas remotas: el cielo te ha resucitado para restablecer su iglesia en tus paises; y no te queda otra cosa que hacer sino recoger la corona que has deseado. Debes haber sabido los progresos de la religion en nuestros paises: el evangelio se ha predicado en nuestros valles como en nuestras ciudades: desde todas partes corren los pueblos para recibir el jugo en las misiones; *gran fruto*, *grandes riquezas*: y si los papistas impugnan la verdad de nuestra religion, ellos no podrán disputarte las *riquezas*. *Tú solo trabajas perpetuamente y sin interes*, mas *no te aconsejo* á descuidar del adelantamiento de fortuna, porque llegará tiempo en que *tú serás el único* que no haya adquirido alguna cosa en la nueva revolucion: conviene que cada uno piense en sus con-

veniencias; yo he despreciado las mias y de esto estoy verdaderamente *muy arrepentido*: pero me lisongeo que aquellas personas á las que *he procurado buenas ocasiones*, tendrán cuidado de mi vejez que no tiene resultas; mas al contrario, tú señor que dexas una valerosa prole bien dispuesta para sostener la pequeña tropa, no la dexes *sin medios grandes y poderosos*, sin los que seria inutil la mejor voluntad. La reyna de Navarra ha afianzado bien nuestra religion en el Bearnes: *todos los papistas han sido hechados fuera*. En el Languedoc se han tenido muchas asambleas sobre nuestra creencia, y con el tiempo por todas partes se dirán las alabanzas del Eterno. Yo suplico al criador te conserve por tus servicios, y me dé ocasion para significarte quanto yo deseo la calidad de ser señor, tu humildísimo y aficionadísimo servidor. Calvino. Ginebrá á 8 de Mayo de 1547.

CARTA SEGUNDA.

Al señor de Poet gran chamberlan de Navarra y gobernador de la ciudad de Montelimar y de Crest.

Señor: ¿qué te parece el coloquio de Poisi? [1] *el asunto se manejó bastante bien por nosotros*. El obispo de Valencia no menos que los otros han firmado nuestra profesion de fe: el rey haga quantas procesiones quiera, no por esto podrá detener los progresos de nuestra fe: las arengas en público no tendran otro efecto que *determinar á la sedicion los pueblos ya dispuestos*; los bravos señores de Montebrun y de

[1] El coloquio de Poisi se tuvo en el de 1561 en que Calvino escribió la carta.

Beaumont abandonan sus opiniones? Entre tanto no omitas ni viajes ni ocupaciones; trabaja pues: *tú y los tuyos hallareis todo despues*; *honra*, *gloria y riquezas seran el premio de tantas penas*: sobre todo no cometas la falta *de no* librar el pais de aquellos bribones zelosos que calumnian nuestra conducta y publican por sueño nuestra creencia. Estos monstruos *merecen el destino* que yo he hecho tener á Miguel Servet español, no creas que alguno en adelante piense en imitarlo. Tu humildísimo aficionado servidor Juan Calvino. Ginebra á 8 de Septiembre de 1561.

Sobre esta carta el señor De-Launai hace la siguiente advertencia. " Copia de dos cartas de Calvino cuyos originales estan en los archivos del señor marques de Poet en Montelimar ::: Seria cosa inutil que los diputados de las inquisiciones ó el club jacobino (*de París*) hiciesen quemar los archivos del señor De-Poet en Montelimar; porque el exemplar de estas cartas se quitó de ellos el de 1772 para comunicarlas á Voltaire, el qual queriendo hacer uso de ellas deseó que se autenticasen legalmente; y él despues de haberlas leido añadió sobre Calvino algunos versos escritos de su propio caracter sobre dicho exemplar autenticado, y de este nos hemos valido." Esta advertencia hace el señor De-Launai para que los calvinistas del club jacobino de París no pensasen en buscar y quemar dichas cartas, y para publicar su autenticidad. Gabriel Daniel en su historia de Francia (de la edicion citada en el artículo 16. del tomo antecedente) tomo V. año 1561. p. 723. cita la segunda carta, antes puesta, de Calvino diciendo que tenia un exemplar de ella.

NUMERO IX.

En este número se ponen algunos párrafos de las cartas de Pedro Tamburini, profesor de teología en la universidad de Pavia, las quales él publicó el año pasado anónimamente con este solo frontispicio: "lettere teologico-politiche sulla presente situazione delle cose ecclesiastiche." *Obra de 398 páginas en 8. impresa ocultamente sin año en Pavía, y repartida en el Milanes.*

Carta primera que empieza así: " Te afliges, A. amigo mio del presente estado de las cosas eclesiásticas, y del trastorno de las mas brillantes esperanzas que se habian formado para hacer una oportuna *reformacion* de tantos males como oprimen á la esposa de Jesuchristo. Parecia que habia llegado ya el tiempo de las misericordias. El Señor habia resucitado en Israel buenos y zelosos príncipes, que estimulados de los grandísimos abusos que multiplicándose y dilatándose se habian arraigado profundamente, daban toda su ayuda para su necesaria reformacion. En diversas partes de Europa obispos iluminados y buenos correspondian con todo zelo á las prudentes intenciones de los príncipes. Doctos maestros en varias universidades del mundo católico esparcian ajustados principios de doctrina que tenian para consolidar la execucion de las diversas providencias de los soberanos sobre los artículos de disciplina eclesiástica. Toscana, baxo el auspicio del inmortal Leopoldo, abria el mas bello y alegre prospecto de la deseada reformacion á los verdaderos amadores del bien de la Iglesia. En la Lombardía Austriaca y la vasta Alemania, las providencias empezadas por la emperatriz María Teresa, y continua-

das por Josef II. consolaban las esperanzas de los buenos, y anunciaban cercano el cumplimiento de la *reformacion eclesiástica*. Los seminarios generales abiertos, las universidades restauradas, diversos abusos suprimidos, el progreso de los estudios, la unidad de las máxîmas, varios ramos de disciplina eclesiástica restablecidos; esto anunciaba y hacia esperar el feliz retorno de los mas bellos, ó *primitivos tiempos de la iglesia* de Jesuchristo.

Si en todas partes no triunfaba la verdad, á lo B.
menos en todas partes se respiraba sin la dura esclavitud, en que los siglos antecedentes se habia estado por manejo de los *enemigos de todo bien* y de los *hijos carnales* de la iglesia. El apoyo que esta por divina misericordia habia hallado en los principes, hacia segura su defensa y prometia que en pocos años sucederia la mas feliz revolucion en la opinion de los hombres. En este aparato de cosas todos divisaban el dedo del Señor, y la voz de Jesuchristo, que haciendo cesar la tempestad daba la calma y á su esposa la iglesia anunciaba dias alegres y serenos.

¿Quien pues hubiera dicho que estas cosas se mudarian momentaneamente y que una nube improvisa disipando repentinamente las mas bellas esperanzas en su flor, amenazase la caida de las cosas en su antiguo caos, sobre el qual levantaban la cabeza? La muerte improvisa arrebata á la Iglesia y al estado dos soberanos (*Josef*, *y Leopoldo*) iluminados y zelosos en lo mejor de sus generosas empresas. La revolucion francesa esparce por todas partes confusion y desorden. Desaparece la luz que se habia aparecido sobre el horizonte: y vienen las tinieblas, de las que aprovechandose la cabala contraria hace sospechosos á los defensores de la verdad y los confunde con los enemigos de la

religion y del orden público. Se esparcen libelos sediciosos y fanaticos, en que se pinta la parte mas sana, como aliada con los enemigos de la iglesia y de la soberania. El temor que hoy sobrecoge á los políticos en vista del vaido que tienen los pueblos, turba mas las opiniones y hace dudar de la verdadera calumnia. "En medio de estos temores se suspende la proteccion del mas sano partido (*jansenistico*) y se inclina á proteger á aquellos que con la supersticion y con el despotísmo en las presentes circunstancias parecen los mas idoneos para conservar en los subditos la tranquilidad y la paz."

Carta tercera. p. 149.

C. Una faccion siempre diligente en hacer odiosos á los jansenistas se deleita pescando en lo turbio y se vale de qualquier motivo para sembrar equivocaciones con agravio de sus adversarios. De este principio ha provenido la equivocacion que ha producido la sospecha de haber hecho liga este desgraciado partido jansenistico con los libertinos filósofos de nuestro tiempo y aun con los ateos. Una acusacion tan fuerte á vista de los mas luminosos monumentos que la desmienten con las obras jansenisticas triunfantes y publicadas por todo un siglo, parecia imposible en nuestros dias. El catálogo del jesuita Harduino, á quien se ofreció la locura de poner en el número de los ateos á hombres ilustres, causó en unas gentes el despecho, é ira y en otras la risa y el desprecio, y se miró como sueño de un ingenio caprichoso, que se destilaba de aparecer singular con las paradojas mas estrañas. Más presentemente se escribe seriamente, se imprime en la misma Roma, y por muchos se cree que el entero partido jansenistico fecundo

de tantos injenios y de tantas obras ilustres utilísimas á la religion se haya conjurado con los ateos para arruinar la religion y el estado. Así esto debia suceder despues que los jansenistas han levantado la cabeza sobre la ruina de sus enemigos y con la proteccion de los príncipes han logrado propagar sus doctrinas: la calumnia se debia refinar sin perdonar cosa alguna, que conspirase á su destruccion.

NUMERO X.

Dictamen de monseñor Escipion Ricci (que fue obispo de Pistoya) *consultado por los jansenistas de Francia sobre el juramento, que de la constitucion eclesiástica civil mandó hacer á los eclesiásticos la asamblea francesa* [1] *en el* 1790.

"Establecido que el juramento pedido por la asamblea no sea contrario á los verdaderos derechos de la religion, como ciertamente no lo es el

[1] El dictamen de monseñor Ricci se impugnó prontamente por el canonigo Conde Luis Mozzi en la obra anonima: *Lettera á monsignor Scipione Ricci ex-vescovo di Pistoja, e Prato sopra una sua memoria in risposta ai quesiti fattigli relativamente alle presenti circostanze della chiesa di Francia. Fuligno.* 1792. 8. Despues se impugnó por el monge Augusti (que cita la obra de Mozzi) en la siguiente obra anonima (de la qual he trasladado el dicho dictamen traduciendolo en español) ,, *Riflessioni su la memoria trasmessa in Francia da un Italiano intorno alle differenze, che passano fra il clero,, e l'assamblea nacionale. Roma.* 1792. *Nella stamperia Salomoni.* 8. p. 7.,, El autor de esta obra es Miguel Augusti monje Olivetano. Vease: *biblioteca polemica degli scrittori dal* 1770 *sino al* 1793 *&c. opera di Giuseppe Cernitori. Roma.* 1793. 4. parte I. p. 8. artículo *Augusti.* En esta biblioteca en la parte 1. p. 91. artículo *lettera á monsignor Scipione* se da noticia de la citada obra anonima del canonigo Conde Luis Mozzi, en la que se impugna el dicho dictamen de monseñor Ricci.

juramento que se ha leido en las gacetas publicas, me parece indubitablemente que los eclesiásticos están obligados á hacerlo. Por lo que los que reusan hacerlo, se hacen reos de estado y pueden ser despedidos como desobedientes y refractarios. Los que reusan hacer un juramento creido necesario para asegurar la tranquilidad pública, con mucho fundamento se hacen sospechosos de poder abusar del exercicio de su propio ministerio, siendo ya notorio por experiencia funesta quanto influyen los ministros de la religion en el animo y en la opinion de los pueblos.

En esta, asi como los derechos y las obligaciones del principado con el pueblo tienen mutua relacion, si en el príncipe hay derecho para excluirlos (*á los ministros*) del ministerio, igualmente por correlacion en el pueblo hay obligacion para acudir á él quando no ofende la libertad de la religion: ya que con esto no se excluye el ministerio, (*eclesiástico*) mas solamente se excluyen del exercicio personas que por particular vicio pueden abusar de el.

He aquí pues dos verdades que de lo dicho se derivan. I. Quedan legítimamente excluidos estos ministros. II. Queda en el pueblo un derecho inviolable para tener ministros de su religion.

En estas circunstancias yo estableceria dos canones ya bastantemente notorios y admitidos por todos. I. La salud y bien del pueblo son la ley suprema así en el estado, como en la iglesia. II. El sistema de la exterior gerarquía establecido por los cánones de la iglesia debe considerarse como suspendido, quando lo exíge el bien del pueblo, y entonces cada ministro de la iglesia debe hacer uso de la originaria autoridad ilimitada...

En confirmacion de este segundo canon (ya que

sobre el primero no puede haber duda alguna) no tenemos otra cosa que hacer sino leer la historia eclesiástica para hallar de el muchos exemplos, limitandonos al de las ordenaciones que es el objeto de las presentes controversias. San Policarpo de Smirna ordena [1] un obispo, y lo embia á fixar su catedra en Leon. Hablando segun las ideas de presente sistema, se preguntaria que jurisdiccion tenia el santo sobre la ciudad de Leon, la que parecia pertenecer mas al obispo de Milan ó al de Roma que eran los dos metropolitanos de Occidente. Mas pongamos un exemplo mas succinto. En un canon del concilio niceno se prescribió que ninguna ciudad tuviera dos obispos y que ningun obispo fuera ordenado sin el consentimiento del metropolitano y de la provincia. Sucede la famosa division entre los fieles de Antioquía, de los que unos se declararon por Eustacio y otros por Melecio: pasa en este tiempo por Antioquía Lucifero de Caller y no pudiendo reunir los animos consagra obispo á Paulino como es notorio. Este hecho se opone directamente á los dos cánones del concilio niceno: mas Lucifero creyó tener autoridad, [2] aunque no era

[1] Eusebio Cesariense y san Gregorio Turonense dicen que el primer obispo no solamente de Leon, mas tambien de la Galia transalpina fue san Potino, que de 90 años de edad fue martirizado el año 177: mas no dicen, quien le hubiese ordenado de obispo. En la carta que los martires de Leon escribieron el dicho año 177 al papa san Eleuterio alaban á Ireneo *mas recomendable por su zelo del testamento de Jesuchristo, que por su calidad de Sacerdote.* San Gerónimo dice, que san Ireneo fue sacerdote de san Potino. Eusebio dice que san Ireneo se gloriaba de haber estado en su juventud con san Policarpo y este segun san Gregorio Turonense lo embió á Francia; mas no por esto se deberá decir que san Ireneo ordenó un obispo y lo embió á Leon. San Ireneo sucedió á san Potino en el obispado.

[2] El cardenal Baronio en sus anales eclesiásticos prueba; que Paulino se consagró por Lucifero como legado del papa: de es-

metropolitano, para ordenar un pastor de los eustacianos, que no querian á Melecio. Los santos obispos de aquel tiempo se dividieron y el papa con todo el occidente siguió el partido de Paulino ordenado por Lucifero contra los cánones del concilio niceno; lo qual quiere decir que dichos cánones no se creyeron aplicables á aquellas circunstancias.

Hacese aun mas claro este hecho con una observacion de Tillemont, que es digna de leerse. Segun este exáctísimo escritor san Juan Crisóstomo afirma, [1] que el obispo Eustacio en el acto de partir para su destierro exôrtó á los católicos mas firmes á no hacer division alguna en la iglesia de Antioquía y á someterse al obispo que se pondria en su lugar, temiendo que los endebles no teniendo luces bastantes para preferir la justicia al esplendor de la dignidad episcopal de que el usurpador habria sido revestido, ni fuerzas suficientes para resistir á las persecuciones que no habria dejado de moverles para obligarlos á reconocerlo, ni estando unidos con los mas iluminados, no cayesen en heregía.

Apliquemos todo esto á nuestro caso, en que estamos de mucho mejor condicion. San Eustacio habia sido echado, porque sostenia el dogma ca-

ta legacion son prueba demostrativa las cartas del papa Liberio: veanse estas en la obra: *Epistolæ romanorum pontificum studio Petri Coustant ordinis sancti Benedicti. Paris.* 1721. fol. En el tomo I. coluna 422. &c. Cartas III. IV. V. VI. y VII. de Liberio papa á san Eusebio de Verceli. &c.

[1] Es falso todo lo que se dice de San Juan Crisóstomo: y ni Tillemont lo refiere en nombre de san Juan Crisóstomo; mas solamente lo dice por conjetura suya. Vease la página 21 del tomo VII de la obra de Tillemont intitulada: *Memoire pour servir a l'histoire ecclesiastique des six premiers siecles par Lenain de Tillemont. Paris.* 1706.

tólico: á nuestros obispos se prohibe con entredicho el exercicio del ministerio, porque reusan someterse á un órden legítimo. San Eustacio exôrtaba á los antioquenos á recibir un obispo en su lugar, aun quando diera sospecha de ser arriano. Los obispos substituidos en Francia son creidos perfectamente católicos: y lo mismo digase de los párrocos.

Pasemos ahora á las preguntas. Por lo que hace á la I. en conseqüencia de quanto se ha dicho no hallo dificultad en que el príncipe prohiba el exercicio del ministerio eclesiástico á determinadas personas quando tiene fuertes motivos para creerlas peligrosas á la tranquilidad pública. La iglesia ha nacido en la república y su fundador no ha querido perturbar de ningun modo los derechos de la sociedad y del principe, porque estos han sido dados igualmente por Dios.

Es verdad que los obispos y clerigos caidos de esta manera quedan siempre en el grado en que se hallan; mas por justas razones de una potestad se les impide el exercicio de las funciones propias y exercitandolo ellos contra el órden de las leyes, faltan á la obediencia debida al soberano. Tendrian razon de no apreciar esta prohibicion si se les intimara en odio de la religion; por lo que en tiempo de persecuciones los obispos y pastores *opportune, é importune* exercitaban sus ministerios aun contra la voluntad de los soberanos: mas entonces se odiaba la religion y se violaba el derecho natural del pueblo para ser libre en el culto divino. Pero aqui se quiere la religion y se pone entredicho á personas particulares como á ministros infieles, porque no obedecen en cosa no contraria á la religion.

Los obispos y párrocos substituidos se deben recibir como legítimos por todos los individuos ca-

tólicos, hasta que la iglesia universal no haya declarado lo contrario. Si quanto se ha dicho pertenece á los pastores, á quienes la soberanía ha puesto entredicho, mucho mas pertenecerá quando se trata de pastores substituidos á los que han renunciado voluntariamente.

No se comprehende como puedan llamarse cismáticos los obispos y los curas substituidos de este modo, quando las presentes circunstancias, segun los principios arriba dichos, persuaden que se debe combinar la tranquilidad del estado con el servicio espiritual del pueblo. Los obispos substituidos mas bien obran segun el espíritu de la iglesia y de la unidad aplicándose á apacentar aquellas ovejas, á las que por justos motivos se ha quitado el pastor. Y antes bien por lo contrario parece que estos pastores podrian mas facilmente contribuir á mantenerlas en la fe y en la unidad, que no dexándolas dispersas y sin guia. El pensamiento de san Eustacio y del Chrisóstomo es conveniente. Esto es mucho mas verdadero en el caso nuestro, en que no se puede sospechar que los nuevos pastores tengan designios de cisma.

La única dificultad considerable seria la de la falta de *mision legítima*. Mas yo no entiendo que cosa se quiera significar por mision legítima. Si se pretende significar la forma de las elecciones, respondo, que quizá no hay en la historia eclesiástica un punto de disciplina exterior, en que haya habido tantas variaciones. La infelicidad de los tiempos en algunos siglos ha permitido (*sic*) las elecciones que en otros siglos se han condenado. Se sabe tambien que por mucho tiempo se han tolerado las investiduras tan famosas en los tiempos de Gregorio VII, que estan mucho mas estrechamente unidas con el beneficio que no lo está la eleccion.

Aun quando de esto no tuvieramos exemplos, el temor del cisma en la iglesia, ó el mal mayor nos deberia tener cautelados en condenar una formalidad que no tiene otro objeto sino la exterior disciplina.

Mas yo por mision legítima, no creo que se deba entender sino la ordenacion. Y aun creeria hablar con mayor exâctitud, diciendo, que union y ordenacion, son una misma cosa. [1] En esto convendrán fácilmente los teólogos que tienen mas conocimiento del evangelio, y de los padres, que de las decretales.

Dándose una ordenacion hecha legítimamente, se tendrá una mision legítima. Dos cosas bastan para esto: la primera es la potestad del que ordena; y la segunda es, que se obre en nombre de la iglesia católica. Sobre la primera no hay duda: los obispos substituidos han sido ordenados por otros obispos; y esto basta para la validad. La segunda se prueba con los principios de san Cipriano, y de la constitucion misma de la iglesia. El obispado es uno solo, y todos los poseen *in solidum*. Cada obispo, pues, obra siempre en nombre del obispado universal miéntras no se declara dividido de la unidad, y se le prohibe expresamente un tal acto por todo el cuerpo de los pastores. Ni una cosa ni otra, se verifican en nuestro caso. Los obispos que consagran á los nuevos obispos, son realmente católicos, y hasta ahora aun no se ha proferido por la iglesia sentencia alguna contra ellos. La iglesia universal no los ha condenado, ni ha desaprobado formalmente la conducta de ellos; luego tambien permite, que todo esto se haga en su nombre, y por conseqüencia es legítima la ordenacion y la mision. La práctica de la antigüedad,

[1] Ordenacion y mision segun el dogma católico no son de una misma cosa, como está definido por la iglesia.

las reglas generales de la caridad, el peligro del cisma, y los principios que arriba se han establecido muestran, que ántes bien parece conforme al espíritu de la iglesia esta tácita aprobacion, y consiguientemente la mision legítima.

¿Con qué fundamento, pues, se podrá condenar lo que hasta ahora se ha hecho en Francia, esparcir confusion en aquella afligidísima iglesia, poner en desconfianza y consternacion tantos católicos buenos, á quienes no quedan otros pastores sino los substituidos; y de este modo hacer real aquel cisma, que solo se vocifera presentemente por quien no conoce el espíritu de la unidad, de la paz, y de la condescendencia de la iglesia en semejantes circunstancias? Es cierto que se dice haber reclamado contra estas ordenaciones el pontífice romano, cabeza de la iglesia, mas es notorio, que hasta ahora ha coartado ó limitado sus reclamaciones al solo código de las decretales, y á las reglas de la cancillería. Convendrá esperar que hable como cabeza de la iglesia, segun las santas reglas de esta. El santo padre quando sobstiene la posesion de los derechos temporales de su silla, no se debe creer que quiera que en esto tenga interes alguno la religion.

Aun quando esto fuese así, seria necesario esperar el consentimiento [1] de la iglesia universal. El papa condenó [2] la eleccion de Melecio, y no obstante, este no dexó de ser obispo legítimo y santo.

En fin, en quanto á lo que se insinua en la pastoral del obispo de Langres, no habiéndola yo visto, no puedo decir mi parecer. En general no pue-

[1] Monseñor Ricci no contento con apelar al futuro concilio, apela al consentimiento de toda la iglesia.

[2] Como y en que circunstancias y sentido el papa reprobó la eleccion de s. Melecio se trata críticamente en la disertacion 34 p. 568 del tomo IV. de la obra: "Natalis Alexandri historia ecclesiastica studio const. Roncaglia. Venetiis. 1759. fol.

do imaginarme, ¿ qué dificultad pueda haber en acudir á la municipalidad por las pruebas del nacimiento, de los matrimonios, y de los muertos? Todas estas cosas pertenecen al principado que puede prescribir una regla uniforme á todos los súbditos, sean católicos, ó hereges, ó infieles.

NUMERO XI.

Carta en que se indica el proyecto de los filósofos, y francmasones para destruir la religion, y la soberanía publicada en la obra: "Gazetta ecclesiastica. Número 16. A di 18 Aprile, 1776." En 4. *Esta gazeta se imprimia y publicaba en Florencia. En ella artículo* Turin, *página* 124 *se lee lo siguiente.*

"*Traslado de una carta hallada entre los escritos de un señor llamado* monsieur La Floride *muerto repentinamente en Ginebra el año* 1774, *y escrita en frances.*"

"Mi mas amado amigo. Nuestro proyecto cada dia se adelanta. Ya hemos conseguido poner en continuos contrastes las dos potestades del imperio y del sacerdocio: para nosotros ha sido golpe magistral la ruina de los jesuitas, que por costumbre siempre estaban empeñadísimos en sostener los derechos de las dos potestades, y consiguientemente tenian gran cuidado en contenerlas dentro de sus límites; y siempre eran muy contrarios á nuestras ideas. No tenemos ya de que temer; ántes pensamos en sacar ventajas de la ruina de ellos para nuestro sistema: porque por una parte habiendo sido los jesuitas tan maltratados por las dos potestades, ciertamente en adelante no tendrán empeño alguno por defender-

las: y por otra habiéndolos compadecido tanto el pueblo por las desgracias que han padecido, el pueblo mismo no podrá hacer de menos, que aprobar nuestro sistéma, y situar á cada uno en estado de perfecta *libertad é independencia.*

Prosigamos, pues, haciendo que sean mas y mas perseguidos los demas religiosos, y tambien los clérigos: de este modo el mundo se llenará de personas *descontentas*, y tendremos siempre fundamento para esperar el establecimiento de nuestro sistéma.

Con esta ocasion te hago saber, que presto se mudarán algunas señas para los de nuestra clase, porque estamos en peligro de ser descubiertos con las señas antiguas.

Entretanto, tú haz por aumentar el número de personas tales, que á su tiempo nos puedan ayudar: y soy de corazon.

A 3 de Febrero 1774.

Vuestro aficionadísimo amigo M. G.

NUMERO XII.

Revolucion francesa del 1789 *escrita en el* 1768, *y publicada en Paris con data de Lóndres el* 1775 *en la obra*: l'an. 2440. Songe de Mercier, *traducida en italiano con el siguiente título*: "realtà del progetto filosofico, anarchia, e deismo publicata da monsieur Mercier nel sogno profetico intitolato: *anno* 2440: interpretato ora da un altro sogno 1791." *Dos volúmenes en 8.º sin lugar de impresion: mas se ha impreso en Asis por Sgariglia.*

El traductor é impugnador del sueño de Mercier en la introduccion á la obra dice (página III.) "te presento un libro escrito desde el año 1768 [1], que contiene toda la idea, y el plan formado mucho tiempo ha por los filósofos: plan que vemos efectuado en Francia... la arenga que Mirabeau araldo de la filosofia hizo á los parlamentarios de Rennes nos dice el dicho plan: él les dixo así (página XLIII.)" ¿son ellos soberanos destronizados que llaman sus antiguos derechos? á la posteridad pasará solamente la memoria de su necedad; mas ellos no podrán impedir la gran revolucion que ya vá á mudar la *faz del mundo, y la suerte del género humano... no hay cosa inmutable sino la razon, y esta muy presto destruirá las instituciones viciosas*. Hasta aquí Mirabeau... y Mercier en el capítulo 36 de su sueño dice: "*todo esto ha sucedido, como se habia pronosticado: no ha habido jamás profecía mas cierta que esta*":

[1] Mercier dice en el capítulo 3 de su sueño, ó año, que habia nacido el año 1740; que habia dormido 672 años, y refiere lo que vió en el año 2440. Segun este cálculo, Mercier empezó á dormir el año 1768: esto es, empezó á escribir su obra. Esta advertencia se pone en nota al dicho capítulo 3.

(Página LI.) La obra de Mercier se dice haber sido traducida del inglés: mas demuestran ser francesa las señales del genio que en ella se descubre... Mercier con disimulo nos pinta el estado del mundo en el año de 2440 : proponiéndonos un tiempo tan lejano pretende alejar de nosotros el horror de tan gran revolucion vecina : pero él en su obra habla, y dice claramente á quien quiera combinar las ideas, que *el golpe bello está ya cercano.*

Parte I. página 3. Dedicatoria del sueño de Mercier hecha por éste.

"El pensamiento se levanta del sepulcro, toma cuerpo duradero, é inmortal, y entretanto que el trueno del despotismo cae totalmente y se desvanece, la pluma de un escritor recorre los siglos, previene el tiempo, juzga, decide y castiga á los amos del mundo. Para hacer esto me he valido de aquel imperio y jurisdiccion, que he recibido por haber nacido racional. He citado á mi tribunal las leyes, los abusos, y las costumbres del pueblo, en donde he vivido desconocido y miserable. He visto y contemplado en su fondo la aversion virtuosa, que todo ente racional debe tener contra su opresor : he detestado de la tirania, la he pisado y combatido en quanto mis fuerzas me lo han permitido. Si : si, aquellos monarcas que hoy se sientan magestuosamente en tronos, no existirán mas, ni tampoco sus descendencias : y tú, año feliz y glorioso, juzgarás libremente estos soberanos decaidos, y á quantos han vivido sujetos á su jurisdiccion y poder. Solamente los nombres de los amigos, y libradores de la humanidad resonarán gloriosamente... y por lo contrario la vil chusma de los soberanos que con toda razon se pueden llamar verdaderos y puros atormentadores

del género humano, abismados ya mas en el olvido que en los reynos de la muerte, no podrán evitar el desprecio y el oprobio merecido... al medio dia de aquellos dias en que tú, año, deberás brillar en un cielo afortunado, el hombre habrá recuperado su corage, su libertad, su independencia, y su virtud."

Página 32. Capítulo 1. Mercier en el primer capítulo de su obra intitulada *París en las manos de un inglés*, supone á éste, que observando la suma opulencia de algunas personas, y la miseria grande de otras, dice así: "un pueblo que llega á tal extremo de sufrir una servidumbre, da bien á conocer la calidad de esclavitud, en que está... mas porque yo no tengo corage para sufrir esto, te abandono, y me retiro." "Espera algun año, le respondió Mercier, y quizá entónces no tendrás cosa que desear, si por ventura se pueden efectuar con toda su extension los *proyectos* ya formados."

La obra de Mercier continua describiendo el diverso estado que el mundo tenia en el año 2440, en que despertó, y en toda ella se proponen libertad, igualdad, y frugalidad en todos los hombres. Los títulos de los capítulos son caprichosos. Por exemplo: capítulo 2: *tengo 700 años*. Capítulo 3: *me visto de revendedor*. Capítulo 4: *ganapan, ó hombre de cuerda*. Capítulo 5: *carruages de camino*. Capítulo 6; *sombreros bordados*. Este capítulo alude á los cardenales, y á los grandes de España. Capítulo 7: *puente desbautizado*. En este capítulo se dice, que el gran espacio entre el castillo de la Tullería y el Lobre en París era plaza grande, y cerca de esta habia otra, en que estaba el templo de justicia. Capítulo 8: *nuevo París*. Capítulo 9: *las súplicas, ó memoriales*. Capítulo 10: *el hombre desmascarado*. En este capítulo se propone la absoluta libertad para que cada uno im-

prima lo que quiera. Capítulo 11: *los nuevos tesamentos.*

Capítulo 12: *colegio de las quatro naciones.* Estas son la italiana, la inglesa, la alemana, y la española, y de esta se dice así: "esta última nacion que en sí misma tiene naturalmente una semilla de altivez insuperable por qualquier accidente desgraciado, en un momento se ha iluminado por un medio improviso, y fuerte, que no era esperable, ni impedible. La revolucion ha sido rápida, y feliz; porque la luz del primer lanze se ha apoderado de la cabeza de tal nacion, que ántes era la que entre todas las naciones estaba sumergida en las tinieblas.

B. Capítulo 13: *¿dónde está la Sorbona?* En este capítulo se dice, que desaparecieron los disputadores latinos: y que el edificio de la Sorbona se ha dedicado para uso de la anatomia. Capítulo 14: *hospital de la inoculacion.* Capítulo 15: *teólogia, y jurisprudencia.* Sobre la teólogia, Mercier dice: *ya no hablamos mas del supremo Ente sino para bendecirlo y alabarlo en silencio: y por esto se ha convenido en que nada se escriba sobre estas cosas demasiadamente súblimes* (de la teólogia.) Sobre la jurisprudencia en dicho capítulo se dice: "*la justicia ha hablado con la voz de la naturaleza, soberana legisladora, y unico manantial de toda virtud, y de todo el bien que hay en la tierra.*"

Capítulo 16. *Execucion de una sentencia criminal.* Se describe esta execucion; y se dice, que todos los niños al llegar á la edad de catorce años juran la observancia de todas las leyes; y que este juramento se renueva en cada decenio.

Capítulo 17. *Pensamiento mas lejano, que lo que se cree.* En este capítulo Mercier pregunta al que le acompañaba, si existian aun los jesuitas, y sus enemigos los jansenistas; y el compañero le respon-

dió con una risada. Preguntó por los capuchinos, franciscanos y carmelitas, y despues por los religiosos de vida contemplativa; y el compañero le respondió que se habian casado. En este capítulo á Mercier se da noticia de haber sucedido á los papas otros Titos y Marcos Antonios; y de haber la Italia sacudido el yugo de la religion.

Capítulo 18. *Los maestros ó ministros de la paz.* En este capítulo Mercier pregunta al que le acompañaba, si tan gran mudanza se habia hecho con paz y felizmente; y el compañero le respondió, que esta mudanza habia sido *la obra mas bella de la filosofia.*

Capítulo 19. *El templo.* Se describe un templo en medio de una plaza, en el que nada habia sino las paredes: "*largo curso de años*, se dice, *habia ya impreso un color venerable en las paredes del edificio.*" Esta advertencia hizo inconsideradamente Mercier: pues en ella da á entender, que la revolucion habia sucedido mucho tiempo ántes del año 2440, en que dispertó de su sueño. En el dicho templo habia la siguiente inscripcion:

El Ser supremo se confunde:
No sabras quien él sea, si él tú no eres.

Capítulo 20. *El prelado.* Se habla del christianismo llamándolo *fanatismo*, que con su cruel obstinacion ha hecho mucho mal.

Capítulo 21. *La comunion de los infinitos.* En este capítulo se da de Dios una idea, como de su dios cruelísimo la dan los jansenistas; y se dice que los hombres han querido mas ser ateistas, que reconocer á un dios tan cruel.

Capítulo 22. *Singular monumento.* Este monumento es la estátua de la *santa humanidad*, rodeada de estátuas arrodilladas que le pedian perdon: Francia lo pedia por sus horrores contra el calvinismo:

la Inglaterra renunciaba su fanatismo; y á estas dos la filosofia alargaba sus manos prometiendo no derramar otra sangre sino la de los tiranos. Holanda detestaba de los partidos gomarista y arminiano, Alemania se avergonzaba de sus furores teológicos y divisiones intestinas. Polonia abominaba de sus con-
C. federados. España la mas culpable, cuya estátua era de mármol con venas de sangre, lloraba por haber cubierto la tierra con treinta y cinco millones de cadáveres; y al rededor de ella habia esclavos mutilados que pedian venganza de sus delitos.

Capítulo 23. *Pan y vino.* Se trata de los tributos sobre el vino.

Capítulo 24. *El príncipe albergador.* En este capítulo se describen las providencias civiles para dar de comer á forasteros necesitados, viejos, &c. se alaba la frugalidad filosófica, y contra la nobleza se hace una sátira, que para desacreditar la nobleza romana, robó el caballero Caracioli famoso por sus falsedades, y entre estas por las cartas que fingió escritas por el papa Ganganeli, ó Clemente XIV.

Capítulo 25. *Sala de los espectáculos.* Se describen los teátros: Mercier fué á uno de ellos, y vió que en su puerta estaba la estátua de Melpomene, que con un puñal en mano abria el costado de un tirano, mostrando su corazon devorado por serpientes. Mercier asistió á la tragedia, y al fin de ésta el pueblo viéndole dixo: "he el hombre de aquel siglo infeliz: él oyó los gritos de aquella plebe desenfrenada que se rebeló contra este David: él ha sido testigo de los furores de aquel fanatismo absurdo."

Estas expresiones dan á entender claramente, que la revolucion de Francia debia suceder ántes que Mercier empezara á dormir.

En el dicho capítulo se dice, que se publicó el título de la tragedia para el dia siguiente, que

era *Cromvvel ó la muerte de Cárlos I.*: y el pueblo dixo que esta tragedia era excelente, y que en ella se trataba enérgicamente la *causa del rey y del pueblo.*

Capítulo 26. *Las linternas.* En este capítulo se dice, que toda la ciudad de Paris estaba iluminada de noche con guardias nacionales en las calles para impedir los desórdenes: que no habia tropa militar en tiempo de paz, porque los sabios de todas las naciones se habian unido amigablemente; y se añade, que ya habian desaparecido las preocupaciones dañosas, que por causa de religion dividian las naciones.

Capítulo 27. *El convoy.* En este capítulo se trata de la felicidad humana, que consiste principalmente en sacudir la *superstición* y el *despotismo* (esto es, el christianismo y la soberanía).

Capitulo 28. *La biblioteca.* En este capítulo se critican todos los libros de la doctrina dogmática y moral del christianismo: y se alaban aquellas naciones, en que se han publicado libros sobre la *libertad*, *independencia* é *igualdad*.

Capítulo 29. *Literatos.* En este capítulo continuándose el espíritu del antecedente, se alaban los escritores filosóficos del siglo XVIII. por haberse empleado en desterrar el *error* y el *despotismo*; y se añade, que en este asunto les han sobrepujado los escritores del siglo XV. Asimismo se dice, que Mercier discurriendo con un hombre que salia de la biblioteca, le habló así: "los escritores del siglo XVIII. han necesitado tener corage mayor para mantenerse en su carrera, quando el orgullo de los hombres freqüentemente les causaba desplacer: mas ellos levantáron la voz contra el soberbio desprecio de los grandes, y contra los dichos vulgares, y con su gran fama debilitáron á sus enemigos, y coronáron sus nobles esfuerzos." Otro res-

pondió á Mercier diciendo: "hallamos que los escritores de vuestro siglo sobrepujáron mucho á los del siglo de Luis XIV. en la doctrina moral, y en la de los conocimientos útiles. Ellos han pintado los defectos de los soberanos, la infidelidad del pueblo...... fieles á su vocacion han tenido ánimo para insultar de los sangrientos trofeos que el error y servidumbre habian consagrado á la tiranía: jamás se trató mejor la causa de la humanidad... ¡Ah! que los amos del mundo, que vivian empeñados en infundir terror y respeto á todos los que les rodeaban, están ya últimamente confundidos."

Se siguen despues los capítulos intitulados *sala del trono*, *heredero del reyno*, *forma de gobierno*, *gacetas*, *México*, &c., en los que como en los antecedentes se alaban la libertad é igualdad, y se dice, que están destruidos el *error* y la *superstición* (esto es, el cristianismo) el despotismo y los tiranos (esto es, el trono y los soberanos); y se advierte, que la muchedumbre se debe dispertar, y animar diciéndole: *ó hombre*, *arma tu brazo*; *muere ó vive libre*. En el capítulo 44. que se intitula *Versalles*, dice así Mercier: "Llegado yo á Versalles, empecé á mirar atentamente para descubrir aquel palacio soberbio, en donde habitaban los embaxadores de tantas naciones: ¡qué admiracion fué la mia! yo no ví sino un vil desprecio de palacio: paredes caidas, estátuas descabezadas y algunos portales medio arruinados hacian despertar una idea confusa de su antigua magnificencia. Entre estas ruinas yo caminaba, quando observé un viejo, que estaba sentado sobre el capitel de una coluna, me encaré con él, y le dixe ¿que ha sucedido á este gran palacio? ¿ha caido por sí mismo, ó lo han derribado? Ha caido por sí mismo, me respondió el viejo: un hom-

bre con orgullo impaciente ha querido aquí violentar la naturaleza, y de este modo ha hecho que un edificio se precipite sobre otro: él ansioso por satisfacer su capricho ha agravado sus súbditos. Toda la plata del estado ha venido á enterrarse aquí: tambien ha corrido hácia aquí un rio de lágrimas para componer esta balsa, y esta pesquería, de las que apénas queda señal alguna. He allí un destrozo de este coloso, que con dolorosos esfuerzos levantó un millon de manos. Este palacio desde sus primeros fundamentos tiene consigo el pecado y la imágen de la grandeza de su fabricador: los reyes sucesores han necesitado huir por temor de quedar aplastados debaxo de sus ruinas....

Al decir estas palabras el buen viejo, mirando al cielo, con corazon arrepentido derramó un torrente de lágrimas. ¿Porque motivo, ó buen viejo, le dixe, lloras tanto? Todo el mundo es feliz, y estas ruinas no anuncian sino infelicidad y miseria pública. Entónces el viejo levantando la voz dixo: ¡Ah infeliz de mí! Sabe que yo soy aquel Luis XIV. que hizo este funesto é infeliz palacio.

NÚMERO XIII.

Noticias sobre la antiguedad del proyecto filosófico para destruir el christianismo, y toda clase de gobierno fundado sobre él, sacadas de la obra intitulada: L' anni du roi des françois, ou histoire de la revolution de France et de l' assemblee nationale par mons. Montjoye. Paris 1791. 4. *volum.* 2.

La historia de Montjoye llega solamente á Agosto de 1789: en ella al capítulo 1. del volúmen 1. página 2. dice: "el ministerio de Turgot fué la épo-

ca de la primera revolucion que manchó el reynado de Luis XVI. El rey dixo que sabia quienes eran los autores de ella, y no los nombró; y esto hizo conocer que habia enemigos secretos de la corona, y enemigos temibles, porque el soberano no se atrevió á castigarlos. El trono se envileció á la vista del pueblo: porque todas las providencias se limitáron á ajusticiar dos infelices hallados entre la muchedumbre del tumulto."

Montjoye despues habla de Necker, y del excardenal Brienne, como de dos ministros los mas infames; y en el capítulo 2. página 7. sobre el influxo de los calvinistas en la revolucion francesa, habiendo indicado las rebeliones antiguas de ellos, dice así: "el calvinismo, aunque abatido no ha dexado de inquietar en Francia, y jamas ha perdido la esperanza de renacer... su conducta en la infancia de Luis XV. fué una continua violacion de las leyes... en todos tiempos los calvinistas han tenido en la corte agentes secretos para que atendiesen á los asuntos de su partido. En fin la mortandad de eclesiásticos y de católicos en Nimes prueba recientemente qual es el espíritu de los calvinistas, ..

Página 10, "No olvidaré jamas, que el dia en que fuéron llevadas [1] por las calles las estátuas de Orleans y Necker, un calvinista conocido mio entró en mi casa, y me dixo: *be aquí en fin consumada esta revolucion tanto deseada. Esto está ya hecho: el trono se ha derribado: jamás, jamás se levantará*...

En el año 1787 el difunto señor Terssac, cura
B. de san Sulpicio, recibió de san Maló una carta anónima, en que se decia, que en el 1789 y el 1790

1 A 12 de Julio de 1789.

habria en Francia una horrible revolucion, y que en 1792 una armada victoriosa entraria en Francia." Tiene esta carta el señor conde Terssac hermano del dicho cura, y mayor del regimiento de Artois.

Capítulo 6, página 26, Noviembre y Diciembre de 1788. "En este tiempo sucedió en Nimes el caso siguiente (página 28). Un dia los vecinos de la ciudad pidiéron á Caylar su gobernador ir al teátro con escarapela blanca, y que él tambien la llevase. Se concedió la súplica; y el pueblo fué con el gobernador al teátro, precediendo tambor y música del regimiento de la Guiena: y al llegar al teátro se gritó: *viva el rey*: *viva Caylar*: *viva el tercer estado*. El pueblo acompañó á Caylar hasta su casa, y toda la noche duró esta fiesta en Nimes, que ha sido el teátro, en que se han sacrificado los primeros mártires de la soberanía." C.

Capítulo 10, página 55, me acuerdo, que en mi ciudad una persona imbuida en la nueva filosofia, y amiga de todos los escritores de ella, me descubrió un plan de revolucion casi como el que ahora se executa, asegurándome, que presto ó tarde se executaria. Me acuerdo tambien, que el difunto presidente Eguilles, que no obstante su vejez me honraba con su amistad y confianza, me mostró otro proyecto casi como el referido, que él habia acusado al difunto rey y á toda su familia: mas el presidente estaba persuadido á que los parlamentos concurrian á la execucion de este plan; y en esto se engañaba. . . Finalmente me acuerdo, que en los dos planes se proponia, como medio necesario é infalible de su execucion el obligar el rey presente á una abdicacion, y dar á la nueva república un xefe que concurriese de buena fe á establecer la fábrica sobre sus basas. Mirabeau ha venido á los esta- D.

dos generáles con su escrito. ¿El lo ha concebido? ¿Dónde lo ha hallado?... no puedo dar luz sobre este asunto; mas me inclino á creer, que este plan se concibió, y formò por los calvinistas, y cogido despues ansiosamente por algunos filosófos que añadiéron sus ideas, fué perfeccionado en la compañía del difunto baron de Olbach, en la que no se manifestó sino á los próselitos, que habian dado muchas pruebas de ser dignos de iniciarse en los nuevos misterios. Voltaire, oráculo de esta sociedad, que no esperaba otra cosa sino una asamblea nacional, y que creia que las innovaciones acaecerian sucesivamente, queria que la revolucion empezase por el aniquilamiento del christianismo; y á este fin aludia el refran que en sus cartas á los conjurados ponia así: *haced pedazos, os digo, quebrantad á la infame.* Todos saben lo que este autor entendia por la palabra *infame*... El plan confiado á todos los que su odio á los reyes y eclesiásticos ponia entre los conspiradores, ha recibido (como se juzga con razon) diversas modificaciones pasando por diversas manos. Este
F. plan fué notorio al palacio real; y si se leen los escritos del abate Syeyes, se conocerá fácilmente, que estaba imbuido en él; y que mezclando sus ideas particulares, y aprovechándose hábilmente de las circunstancias, pretendió apropiarselo, y hacerse su autor. El duque de Orleans jamás supo, y ni sabe aun todo el complexo del plan: mas él ha visto lo que basta para juzgar, que su execucion favoreceria á sus designios particulares.

Mirabeau llegó á la asamblea con un plan con intencion y empeño de que fuese aceptado: todos sus medios han tenido efecto, y él los ha puesto.

NUMERO XIV.

Origen de la secta de los francmasones. Extracto de una carta del abate Graudidier escrita á Madama... sobre el origen de los francmasones que se halla desde la página 236. *nota* 17. *de la obra* Essai sur la secte des illuminès. París 1789. 8. Strasburg á 24 de Noviembre de 1778.

Conoces ciertamente, madama, esta célebre secta que Inglaterra nos ha enviado, y que se llama de francmasones. Sus individuos esparcidos por toda Europa, se han multiplicado muchísimo mas que pedian el honor y la ventaja de la misma secta. De esta no haré aqui el elogio ni la sátira, ni investigaré los motivos que tiene para el secreto inviolable, y el juramento que pide. Yo no estoy iniciado en sus misterios, y me juzgo indigno de *ver la luz*: ignoro si todo está tranquilo como en el valle de Josafat, en donde jamás muger charlatana... Yo diré solamente que el fundador de esta secta no ha sido frances, pues ella debia repugnar á su corazon y caracter. No buscaré su origen en la construccion del arca de Noe, que fue, dicen los francmasones, un *mason* muy venerable; ni tampoco en la fábrica del templo de Salomon, el qual pasa por el mas excelente *mason*... estas ridículas opiniones, que los mismos francmasònes no se atreven á proferir sino con el velo de alegorías, no merecen ser reveladas por un profano. Me atrevo á lisongearme, que te declararé un origen mas verisimil de los francmasones.... tengo entre mis manos instrumentos auténticos de hechos ciertos con la data de mas de tres siglos, en los que se ve ya esta secta, tanto ensalzada por los franceses, ser imitacion servil de una antigua y útil sociedad de los *masones* (ó al-

bañiles) cuya casa matriz antiguamente fue la ciudad de Strasburg. La mayor parte de los habitantes de esta ciudad ignoran este anécdoto: no es difícil reconocer nuestras lonjas de Strasburg.

La iglesia catedral de esta ciudad (de Strasburg) y principalmente su torre empezada en el de 1277 por el arquitecto Ervin de Steinbach, es una de las obras maestras de la arquitectura gótica. Este edificio en todo, y en sus partes es fábrica perfeota, admirable, y sin igual en todo el mundo; y siendo prodigioso hizo famosos á los albañiles de Strasburg; por lo que el duque de Milan en el de 1479 escribió al magistrado de esta ciudad pidiéndole una persona capaz para dirigir la fábrica de la magnífica iglesia de Milan. Tengo exemplar de la carta del dicho duque escrita al dicho magistrado. En Viena, Colonia, Zurich y Friburg se fabricaron torres semejantes á la de esta ciudad, la qual se concluyó en el de 1439: mas ellas le son inferiores en altura, bondad y delicadeza. Los albañiles de estas fábricas y sus mozos ó dependientes, que se repartieron por toda Alemania con el fin de distinguirse de la gente comun de albañilería, formaron sociedades, á las que dieron el nombre aleman *bueten*, que significa *lonjas*, y todas las sociedades convinieron en conceder la primacía á la de Strasburg, que se llamó *bauptbiiete* gran-lonja (véase el antiguo registro de la tribu de los masones ó albañiles de Strasburg).

Desde entonces se formó el proyecto de unir las diversas sociedades en una sola para toda Alemania; mas el proyecto no tuvo efecto sino veinte años despues de haberse concluido enteramente la fábrica de la torre de Strasburg. Los diversos maestros de las lonjas particulares se juntaron en Ratisbona, en donde á 25 de Abril de 1459 hicieron el

acto de cofradía ó hermandad, estableciendo al maestro albañil de la catedral de Strasburg, y á sus sucesores por gran-maestros únicos y perpetuos de la hermandad general de masones ó albañiles libres de Alemania. El emperador Maxîmiliano confirmó este establecimiento con un diploma en Strasburg el año de 1498, y lo confirmaron Cárlos v. Fernando y sus sucesores.

Esta sociedad compuesta de maestros, mozos y aprendices de albañilería, formó jurisdiccion particular: la sociedad de Strasburg comprehendia á todas las demas sociedades de Alemania: tenia su tribunal en las lonjas, y juzgaba todos los pleytos que le enviaban sin apelacion, segun las reglas y estatutos de su hermandad. Estos estatutos se renovaron é imprimieron el de 1565. Las lonjas de los masones de Suabia, Hesse, Baviera, Franconia, Saxonia, Turingia, y de los paises sobre la ribera de la Mosela, reconocian la superioridad de la lonja de Strasburg. En el presente siglo los maestros albañiles de Strasburg condenaron á cierta paga las lonjas de Dresde, y de Nuremberg, y la paga fue hecha. La gran lonja de Viena, de la que provienen las lonjas de Hungria, y de Stiria, y la gran lonja de Zurich, con la que estan unidas todas las del pais de los Suizos, acudian en sus asuntos graves y dudosos á la lonja de Strasburg.

Los miembros de esta lonja no tenian comunicacion alguna con los otros masones ó albañiles, que nada sabian sino manejar la artesilla y la llana. Ellos tomaron por señal característica todo lo que podia indicar su oficio que ellos miraban como un arte superior al de los simples albañiles. La esquadra, el nivel, y el compas fueron sus señales características. Resueltos ellos á formar un cuerpo separado de la turba de los obreros, pensaron en usar

palabras de juntas ó asambleas y tocamientos para conocerse, y en inventar señales para distinguirse: y á este vocabulario dieron el nombre *der gruss das* vorzeichen (de salutaciones vocabulario). Los aprendices, los compañeros, y los maestros se recibian con ciertas ceremonias que se guardaban con el mayor secreto. Por divisa tomaron la libertad, de la que alguna vez abusaron no obedeciendo á la autoridad legítima de los magistrados.

Juzgarás, madama, ver en estos rasgos la secta de los francmasones modernos. Ciertamente la analogia es clara en el nombre de las lonjas para significar los lugares de las asambleas en el órden de la distribucion de estas, y en la division entre maestros, compañeros y aprendices, presidiendo á todos estos un gran maestre. Asimismo convienen los francmasones antiguos y modernos en tener señales particulares, leyes secretas, estatutos contra los profanos; y finalmente todos ellos se pueden decir mutuamente: *mis hermanos y mis compañeros me reconocen por mason.* Mas los francmasones de Strasburg, no obstante la obscuridad de su oficio trabajoso, prueban con documentos antiguos y auténticos su estado y origen; y nuestros francmasones franceses, como ni tampoco los ingleses, alemanes, á despecho de su *Hiram*, *y del templo de Salomon*, no pueden probar otro tanto....

Te diré últimamente, madama, que el tribunal de los masones ó albañiles exîste aun en Strasburg; y aunque su jurisdiccion se ha disminuido, no obstante aun se respeta la lonja de Strasburg como la mayor de Alemania. Los habitantes de esta nuestra ciudad acudian á dicha lonja en todos los pleytos y dudas sobre edificios, y el magistrado en el año de 1461 le concedió el total conocimiento de dichos casos, prescribiéndole en el mismo año la

forma y las leyes que debia observar. Esta concesion se renovó el año de 1490. Las sentencias que la lonja daba, se llamaban *buttenbrief* de-lonja-cartas: los archivos de esta ciudad estan llenos de estas cartás; y hay pocas familias antiguas que no las conserven entre sus escrituras. El magistrado en el de 1620 quitó á la lonja de esta ciudad la jurisdiccion que le habia dado sobre los edificios: el abuso que de ella habia hecho, obligó á suprimirla.

Strasburg á 24 de Noviembre de 1778.

NÚMERO XV.

Union de los filósofos y de los acatólicos en Francia con los francmasones, y proyecto comun para destruir en ella y en toda Europa el christianismo y la soberania, segun se expone en la obra titulada: Les jacobins devoilès, causes, et agens des revolutions de France par m. B. deputè du clerge aux etats generaux 1790. 8.

Carteo oculto de los jacobinos ingleses con la convencion nacional de Francia.

Página 1. Un siglo ha que en Francia se formó una liga de conjurados contra los reyes. Los protestantes [1] estimulados de su disgusto, y atrevidos por razon de sus principios antimonárquicos, fueron los primeros fundadores, pues en Francia hasta el establecimiento de ellos no se han conocido los regicidas. Todos los mal contentos contra la corte no tardaron en hacer crecer la liga, la qual despues se aumentó extraordinariamente con la reunion de A.

1 Protestantes, esto es, calvinistas.

los *jansenistas*, de los *deistas*, y de los *ateistas*, y estos nuevos aliados eran tan enemigos de la religion romana como de la potestad real. Diderot
B. dixo enérgicamente, *que los pueblos no serian felices sino quando con las tripas del último de los sacerdotes se hubiese ajusticiado el último de los reyes.* Este dicho, proferido en el café llamado *Procope* se atestigua por monsieur Mercier.

Esta liga haciendo progresos, logró existencia estable, y se le dió una forma de cuerpo arreglado. Se dividió en secciones grandes con el nombre de lonjas, y se subdividió en infinidad de secciones pequeñas, de manera que ella estableció una correspondencia universal por toda europa, porque logró tener proselitos en la mayor parte de sus ciudades. El emperador Josef II. conoció últimamente lo que era esta secta: prohibió las lonjas establecidas en sus estados, y poco despues murió.

Esta secta profesa una doctrina que le es propia y particular, que se puede llamar el espíritu de su cuerpo, y el secreto del partido, y que no se descubre á todos los miembros, y menos á los indiscretos, ni á los que tienen ventaja respecto de su persona ó del rey en impugnarla: se oculta á los soberanos y á sus ministros fieles, que solamente se admiten en el cuerpo para ilustrarlo, y para quitarles todo motivo de sospecha.

Página 5. Las maximas fundamentales de esta secta son las siguientes.

C. I. Siendo iguales todos los hombres, ninguno de ellos puede ser superior de los otros, ni mandarlos. Todos los pueblos del mundo no pueden pertenecer á un puñado de hombres que son los soberanos, antes bien estos deben pertenecer á la muche-

dumbre, la qual puede disponer de los soberanos: los pueblos dan la soberania como quieren, y la quitan quando quieren." Esta máxima es un principio de fe, de moral y de política de Calvino.

II. Toda religion, que se supone revelada, y se propone como obra de Dios, es cosa absurda. Toda potestad que se llama espiritual para exercer un imperio poderoso, es un abuso y un atentado. A los pueblos solamente toca adoptar las costumbres que les convienen, y arreglarlas con leyes hechas por ellos.

Todos los iniciados de la secta con juramento solemne se obligan á defender y propagar la secta hasta su perfecta execucion... En el juramento entra la obligacion de vengar rigorosamente todas las ofensas hechas á los miembros de la liga; por lo que el nombre de Luis XVI. está escrito en la lista de los culpados por haber ofendido al duque de Orleans gran maestre, y á Necker, y á La-Fayette miembros distinguidos de la liga: tambien está escrito el nombre de Monsieur hermano del rey, por haber ofendido al presidente de una lonja.

Página 6. El mote de la liga es este: enemigos del culto y de los reyes: *este mote esta esculpido en el sello del baron de Menou.*

D. El caballero Folard conoció perfectamente esta secta, su doctrina y sus proyectos. En el de 1729 hablaba así: "En Francia se trama una revolucion, cuyos muelles por ser tan finos son invisibles": confiesa que es admirable su política, y no obstante dice: "que las potencias europeas tienen anteojos muy malos, pues no divisan la tempestad que les amenaza. El muestra desagrado por no haber nacido treinta años mas tarde."

Desde el año de 1758 se han puesto todos los medios pricipalmente en Francia para trastornar juntamente el trono y el altar. Desde este tiempo muchos miembros de la liga, ó partidarios de ella, aprovechándose de la infancia de los soberanos, entraron en los ministerios, y en el consejo de muchos soberanos...

Página 7. La conducta de la execucion de los proyectos de la secta se ha encargado á los mayores faccionarios, y á los conjuradores mas temerarios, los quales forman un partido llamado de *Propaganda*, que tiene el centro de la correspondencia por toda europa. Este partido actualmente se ha establecido en París, y ha tomado el nombre de club de los jacobinos, de los amigos de la constitucion, de los patriotas &c... Este gran club central tiene correspondencia perpetua no solamente con las lonjas dependientes que hay en Francia, mas tambien con todas las de Europa. Una junta particular se encarga de la correspondencia, otra cuida de hacer pesquisas, y otra llamada de la presentacion y verificacion reconoce las patentes de los miembros de la secta, y las dá á los pretendientes, que despues de cierto exámen se admiten en ella. [1]

[1] Los miembros de las tres juntas del gran Club en el 1789 eran los siguientes, segun se nota desde la pág. 8 de la obra citada.

Junta de la correspondencia.

Villars, presidente.
Rochambeau, secretario.
Varon de Menou.
Hom.
Duque de Aiguillon.
Bonnecarriere.
Barnave.
Laclos.
Carlos Lameth.
Teodoro Lameth.
Ledean.
Mirabeau.
Brevet de Beaujour.
Creuze de la Touche.
La Metherie.
Massieu, párroco de Sergey.
De Beauharnais.
Barrere.
Duvernet.
Gautier de Biauzat.
Rousseau.
De Broglié.
Pieyre.
Verchere.

En la página 10 se advierte que para tener la cuenta de los gastos en la execucion de los proyectos, ó de lo que se gastaba en asalariar asesinos, y en sobornar militares, cortesanos y paisanos en Francia y en paises forasteros, habia una junta llamada Tesorería, la qual administraba parte del tesoro ó de las rentas de la nacion, y todo lo que se saqueaba de las iglesias y de las casas religio-

Collot d'Herbois.
Brostaret.
Dumas.
Riccè.
Thainville.

Esta junta se tenia martes, jueves y sábado á seis horas de la tarde.

Junta de las pesquisas.

Paulian de Corbien.
Joubert, cura de Angouleme.
Voidel.
Cochon d'Apparent.
Payen de Boisneuf.
Verchere.
Brussart de Sillery.
Conde de Pardieu.
Ledean.
Barbey.
Rousselet.
Vizconde Macaye.

Rousselet y el vizconde Macaye desertaron de esta junta, y descubrieron sus malvados proyectos y atentados. Habia tambien una junta particular de pesquisadores de París, que se componia de Lohier, Durand, Callet, Vacher-Duplexis, Bidoult y Ciserac.

Junta de la presentacion y verificacion de las patentes, y del caracter de los correspondientes, amigos &c.

Varon de Menou, presidente.
Villars, vice-presidente.
Carra, secretario.
Retz, secretario.
Duque de Chartes.
Sillery.
Brosteret.
Mendouze.
Ginesse.
Chepy.
Boune carriere.
Desfieux.
Fevelat.
Roussille.
Bourgain.
Polverel.
Semezies.
Lauzier.
Grivel.
Constantini.
Collot d'Herbois.
Lengrand de Laleu.
Merard.
Paradk.
Fargier.
Delarbre.
Du Fornoy.
Despreaux.
Gautherot.
Le-Fevre.

Esta junta se tenia los jueves á quatro horas de la tarde.

sas [1]; y se observa que en el 1789 al empezar las sesiones de la asamblea nacional se declaró, y estableció que para los gastos anuales de la nacion bastaba la contribucion de quinientos millones de libras francesas, mas en dicho año se gastaron novecientos millones de libras, y la misma cantidad se gastó en el año siguiente; y la mayor parte de este dinero se emplea en mantener cincuenta mil foragidos para asesinar personas y quemar casas, en hacer nuevos prosélitos, y en sobornar asambleistas y personas de todas clases en Francia y fuera de ella, para que se rebelen á sus soberanos.

H. *Cartas de los clubes ingleses al club, y á la convencion nacional de Paris, publicadas en la obra intitulada*: L'esempio della Francia: avviso, e specchio all'Inghilterra di Arturo Young. Traduzione dall'idioma inglese. Pavía 1794. 8.

§. *Asociaciones*, p. 187. *Carta del club de Neuvvington* (*llamado* los amigos del pueblo, y la constitucional sociedad de Newington) *á la convencion de Francia*.

" Con la mas profunda sensibilidad estamos contemplando los sucesos de vuestras armas en vuestra empresa de librar de la esclavitud y del engaño á las valerosas naciones que rodean vuestras fronteras. ¡Qué sagrada es la humanidad que os lleva para romper las cadenas de ellas!... *J. F. Skipper. F. Peacok.*"

1 *De la junta llamada tesoreria eran miembros*

Bonne carrere.	Millet.	Saint-Victour.
Mendouze.	Bertaud.	Le-Fevre.
Gautherot.	Roussille.	Gerdret.
Fevelat.	Hion.	Desfieux.

Página 186. *Carta de la sociedad de Londres.*

"Sobre todas las cosas nos alegramos por la revolucion sucedida (*en París*) á 10 de Agosto (1792) tan necesaria para aseguraros las ventajas que la primera revolucion os habia hecho esperar. Experimentamos placer sensible porque el derecho de levantamiento se haya efectuado tan felizmente..... *J. Tovver. Cooper.*"

Página 187. *Carta de los amigos de la libertad y de la igualdad en Belfats.*

"Para gloria de la humanidad se pueda poner en práctica en todas partes vuestra declaracion de los derechos de la humanidad."

Página 187. *Las sociedades de Londres unidas.*

"Una parte oprimida por la humanidad, olvidando los males propios, se halla sensible solamente á los vuestros; y mirando con vista turbada los sucesos presentes envia sus súplicas mas fervorosas al Dios del universo para que sea favorable á vuestra causa, con la que tan íntimamente está unida la propria de ellos. Humillados estamos por un oprimente sistema de inquisicion, cuyas invencibles y continuas usurpaciones privaron de su libertad á la nacion, y la reduxeron al despreciable estado de esclavitud de que vosotros con tanta gloria os habeis librado. Cinco mil ciudadanos ingleses encendidos con el fuego de la indignacion, tienen corage para declararse con el fin de librar su pais de aquel oprobio con que lo ha cubierto la baxa conducta de los que mandan. Franceses, nuestro nú-

mero os parecerá pequeñísimo respecto de la nacion, mas sabed que crece cada dia; y si el terrible y siempre levantado brazo de la autoridad atemoriza á los tímidos, si las falsedades esparcidas continuamente con tanta astucia engañan á los crédulos, y si la pública union de la corte con los franceses traidores á su patria atrae á sí los ambiciosos y descuidados, podemos no obstante aseguraros con confianza, ó hombres libres y amigos, que vuestros conocimientos hacen rápido progreso entre nosotros. Vosotros sois ya libres, y los ingleses se disponen para serlo... *M. Margarot. T. Hardy.*"

Página 188. *La sociedad constitucional de Londres.*

"Innumerables sociedades como esta se van formando en Inglaterra. Con el exemplo que Francia ha dado serán fáciles las revoluciones: la razon va haciendo progresos rápidos, y no será cosa extraordinaria si en menos tiempo que se pueda pensar los franceses enviasen cartas de enhorabuena á una convencion nacional de Inglaterra. Otras naciones seguirán presto vuestros pasos en esta carrera ventajosa, y despertando de su letargo se armarán para conquistar y vengar los derechos del hombre... *Sempill. D. Adams. Joel. Barlovv. J. Forest.*"

Esta carta se presentó el dia 2 de Noviembre de 1792 al presidente de la convencion nacional francesa, el qual respondió asi: "Las sombras de Penn, de Hampden, y de Lidnei vuelan al rededor de vuestras cabezas, y ciertamente se acerca el momento en que Francia se alegrará con la convencion nacional de la Gran Bretaña."

Página 312. *Que es la penúltima de la obra citada.*

" Despues de esta terrible época de la revolucion francesa me han venido (*habla Young*) muchas dudas sobre ciertas máxímas políticas, adoptadas universalmente veinte años ha, y entre otras sobre la máxíma de la tolerancia en aquellos paises en que por ley ó por política de estado no se ha permitido. El espíritu de tolerancia que ha tenido el antiguo gobierno de Francia ha sido uno de los principales instrumentos de su destruccion; y si el mas sublime sistema de gobierno del mundo, qual es el ingles, en algun tiempo recibirá alguna herida mortal, la causa de esta será la tolerancia. Si yo fuera ministro de España aconsejaria á mi soberano arreglara la inquisicion, mas no le aconsejaria que la suprimiera. Gracias al jacobinismo por estos nuevos conocimientos." I.

NÚMERO XVI.

Juntas que en el estío del 1789 *se tenian en París para destruir la religion y la monarquía, publicadas en la obra intitulada*: " Lettre adresseè aux habitants de la paroisse de sainte Croix de la ville de Nantes en Bretagne par mons. Clair Pierre de Laville docteur en theologie, prieur-curè de cette paroisse, deputè aupres du roy, et des etats generaux du royaume de France. Ce 15 Octubre 1791." *En* 8.º

Página 8. " La detestable resolucion de destruir la religion y la monarquía se manifestó del modo mas claro en una asamblea que todas las tardes se tenia en la embocadura de san Clodio para Versa-

lles, y que se llamaba la junta *Breton*, la qual despues se ha transformado en el famoso club de los jacobinos. He aqui una de las cosas tratadas ácia el fin de Septiembre de 1789.

Despues de muchos dias se habia propuesto á los *hombres honrados*, que asistian á tan infame junta, quáles serian los medios para aniquilar en Francia el clero y la nobleza. Cada uno habia propuesto los proyectos que su imaginacion le sugeria, quando el difunto Mirabeau rescaldado totalmente dixo á la asamblea: "conozco, señores, que habeis propuesto á la deliberacion el mas importante proyecto: os descubriré mis ideas, sujetándolas á vuestro parecer. Juzgo que hay medio infalible para que se efectúe vuestra resolucion, y que éste sea solamente aquel que ha sugerido mi público patriotismo. Para efectuar pues la importante aniquilacion *del clero y de la nobleza*, es necesario aniquilar en Francia *la religion y la monarquía.*" Este proyecto se aplaudió.

NÚMERO XVII.

Noticia del número de lonjas de francmasones que el 1784 *habia en los dominios del rey de Francia, de los nombres de algunas de ellas, &c. sacada del libro intitulado*: "tableau alphabetique des LL. [1] de la correspondance du G. [2] O. de France. V. [3] M.DCCLXXXV." *En* 16. *pág.* 165.

Al principio de este libro se pone el cómputo

[1] Des LL., esto es, *des loges*, de las lonjas.

[2] Du G. O. esto es, *du grand ordre* del gran órden. Tambien G. O. suele significar gran oriente.

[3] Ignoro la significacion de las letras V. M.: quizá signifiquen *venerable maxonnerie*, venerable masoneria.

masónico, que consiste en un calendario que empieza en Marzo. Este mes se pone asi:

Primer mes, vulgarmente Marzo.
Martes. 1. Cámara de los grados. [1]
Miércoles. 2. Cámara de París. [2]
Jueves. 3. Cam. de las provincias. [3]
Viernes. 4. G. L. [4] del consejo.
Sábado. 5.
Domingo. 6.
Lunes. 7. Cam. de administracion. [5]
Martes. 8.
Miércoles. 9. Cam. de París.
Jueves. 10. Cam. de las provincias.
Viernes. 11.
Sábado. 12,
Domingo. 13.
Lunes 14. Cam. de administracion.
Martes. 15. Cam. de los grados.
Miércoles. 16. Cam. de París.
Jueves. 17.
Viernes. 18.
Sábado. 19.
Domingo. 20. *Ramos.*
Lunes. 21. Cam. de administracion.
Martes. 22.
Miércoles. 23. Cam. de París.
Jueves. 24. Vacacion.
Viernes. 25. *Viernes santo.*

[1] *Cámara de los grados*, esto es, asamblea para dar á los francmasones grado de aprendiz, compañero, maestro, &c.
[2] *Cámara de París*, asamblea en París, ó junta sobre las asambleas de París.
[3] *Cam. de las provincias*, asamblea en las provincias, ó junta sobre las asambleas de las provincias.
[4] *G. L. del consejo*, gran lonja del Consejo.
[5] *Cam. de administracion*, asamblea sobre la tesorería de la secta francmasona.

Sábado. 26.
Domingo. 27. *Pascua.*
Lunes. 28. Vacacion.
Martes. 29. Vacacion.
Miércoles. 30. Vacacion.
Jueves. 31. Cam. de París.

Segun este mes de Márzo son los demas meses, en los que se notan solamente las siguientes fiestas: *Ascension* (á 5 del tercer mes, vulgarmente Mayo): *Pentecoste* á 15: *fiesta de Dios* (ó Corpus Domini) á 26. A 24 del quarto mes, vulgarmente Junio, se pone: *G. O. Fiesta del órden.* Las letras G. O. significan gran órden. A 29 se pone: *san Pedro y san Pablo*: la *Asuncion* á 15 del sexto mes: á 25 *san Luis*: á 25 del decimo mes *Navidad*: á 26 *san Esteban*: á 27 se pone *G. O. fiesta del órden*: á 1 del mes undécimo la *Circuncision*: á 3 santa *Genoveva*: á 6 *los Reyes*: y á 2 del mes duodécimo se pone la *Purificacion.*

Despues del calendario se ponen primeramente el nombre del gran maestre del órden, y despues alfabéticamente los nombres de las ciudades en que hay lonjas con los xefes y diputados de ellas. Cada lonja tiene su nombre propio: y en cada ciudad se ponen las lonjas que hay con sus xefes &c.

Pondré el principio del indice alfabético de las lonjas, y despues notaré las de algunas ciudades principales. En la traduccion española conservaré las cifras, ó letras mayusculas solas que se ponen en el texto frances: y porque estas letras son iniciales de palabras francesas, las explicaré en notas separadas. El dicho indice empieza así:

Tabla alfabética de las [1] LL. de la correspondencia del G. [2] O. de Francia. [3] del serenísimo Gran-maestre.

Mousseaux [4] cerca de París: s. Juan de Chartres, V. [5] El serenísimo muy respetable, y muy amado hermano Luis, Felipe, Joseph de Olean, duque de Chartres, príncipe de la sangre, Gran-maestre de todas las [6] LL. regulares de Francia. A. [7] a. m. el caballero de Shee, caballero del órden real, y militar de s. Luis, y secretario general de los Husards: calle de s. Luis del Lubre: palacio de la tesorería de monseñor duque de Chartres.

Abreville. *La perfecta armonia.* [8] V. le. T. C. F. Devos: mercader. A. a. m. Juan María Prophat, Posta. [9] D. le. T. C. F. Vaurobais mercader.

Abreville. *La estrella polar.* V. le. T. C. F. de Senarmons, capitan en el cuerpo real de ingenieros. A. a. m. de Pioger caballero del órden de san Lázaro, gobernador comandante: gran calle de nuestra señora. D. [10] le. T. C. F. Vaurobais mercader.

Agde. *La perfecta union.* V. le. T. C. F. Ricardo de Monjoui canónigo de la cátedral. A. a. m. Lafon,

[1] LL. *loges* lonjas.
[2] G. O. gran órden.
[3] L. lonja.
[4] *Mousseaux* lugar de la lonja.
[5] V. venerable.
[6] LL. *loges* lonjas.
[7] A. *adresse* (direccion de las cartas) *á monsieur* el caballero Shee &c.
[8] *La perfecta armonia*: título ó nombre de la primera lonja de Abreville.
[9] V. le T. C. F. *venerable le tres cher frere* venerable el muy amado hermano.
[10] D. le T. C. F. *Deputè le tres cher frère*: diputado el muy amado hermano.

primer encargado sobre las escrituras en el tribunal de las rentas del rey. D. le. T. C. F. Salivet abogado del parlamento calle san Jacinto : primer oficial del G. [1] O.

Agde. *La verdadera humanidad*. V. le. T. C. F. Belgel doctor en medicina. A. a. m. Barthelemy contralor.

De este modo se van poniendo las demas ciudades de Francia, en las que habia lonjas, y en cada ciudad los nombres del xefe, ó decano; del francmason, á quien se dirigen las cartas, y del diputado de cada lonja.

He aquí el número de ciudades de los dominios franceses, en las que habia lonjas el año 1784.

Ciudades en que hay lonjas, son en Francia.	216.
En las islas de Córcega.	2.
Borbon.	1.
Francia.	1.
Guadalupe.	6.
Martinica.	1.
María Galanda.	1.
Santo Domingo.	7.
Santa Lucia.	2.
Las ciudades de las islas son.	21.

En las 216 ciudades y villas de Francia, habia 426 lonjas sin contar las de los militares, que son las siguientes.

5. Lonjas en los militares del palacio real.

33. Lonjas en los militares de infantería, comprehendidas las de la milicia miza, é irlandesa.

[1] G. O. gran órden.

5. Lonjas en los militares de caballería
5. Lonjas en los dragones.
2. Lonjas en los cazadores.
1. Lonja en los ingenieros.
1. Lonja en los artilleros.
2. Lonjas en los militares de marina.

En Francia, pues, habia 480 lonjas en las ciudades, y en la milicia.

En las ciudades principales habia muchas lonjas: estas en París eran sesenta y ocho: y entre estas no se cuentan las dos, ó tres francmasonas egipcias que habia fundado Joseph Balsamo, fingido conde Cagliostro; como ni tampoco en las 480 lonjas se comprehenden las egipcias que Balsamo habia fundado en [1] Burdeos, Leon, Strasburg, y en otras ciudades de Francia.

Fuera de los dominios de Francia habia varias lonjas que dependian de la principal de París. Estas lonjas probablemente se habian fundado por franceses que las hicieron dependientes de la principal, así como de esta hicieron dependiente la que en Roma fundaron á 6 de Noviembre 1786 cinco [2] franceses, un americano, y un polaco. El año, pues, de 1784 dependian de la lonja principal de París las siguientes once lonjas que estaban en Bruselas, Colonia, Frideriostein en Vesfalia, Fuerte real de la isla de Granada, Logle en los suizos, Leopold en Polonia, Lieje (en que habia dos lonjas), Moscou, Spa, y Varsovia. Estas once lonjas se notan desde la página 144 de la citada obra: *tableau alphabetique des LL. &c.*

[1] Véase el capítulo 3. página 113. de la obra: *compendio della vita &c. di Giuseppe Balsamo &c.* que se citará despues

[2] Véase el compendio: ántes citado de la vida de Joseph Balsamo: capítulo 3. p. 201.

NUMERO XVIII.

Libros publicados por órden del elector bavaro-palatino sobre la secta francmasona de los iluminados.

En el artículo XVIII. §. IV. del tratado sobre la revolucion religionaria y civil de los franceses, se dió noticia de dichos libros que son los dos siguientes.

Libro ó tomo primero: se intitula algunos [1] documentos originales del órden de los iluminados hallados en casa de Zuvack, que fue consejero en Landshut, con ocasion de la pesquisa, ó visita hecha á 11 y á 12 de Octubre 1786: impresos por órden de su alteza serenísima electoral de Baviera &c. en 800.

En esta obra se ponen. 1. Cifras usadas por los iluminados. 2. Estatutos de su secta. 3. Instruccion á los que han de agregarse á la secta. 4. Instruccion para insinuar la doctrina. 5. Puntos de la instruccion. 6. Ceremonias en la iniciacion de los novicios. 7. Profesion de fe. 8. Indice de preguntas y respuestas en la imitacion. 9. Instrucciones varias. 10. Correspondencia de algunos iluminados. 11. Tablas del sistéma ecónomico de las lonjas francmasonas de los iluminados.

En el §. 1. de dicho tomo se ponen las cifras que los iluminados usaban para significar números, meses, principados, ciudades y personas. Las cifras que en dicho tomo se han publicado, son las siguientes.

[1] Einige originals chriften des illuminaten ordens welche bey dem gewesenen regierungsrath Zwack durch vorgehumniene haus visitation zu Landshut den 11 undl 12 Ottob. 1786. vorgensunden worden auf hochsten befehl seiner Chwfurstlichen Durchleucht zum drudk beforderk. Munchen. Gedruckt bey Anton Fraps Churfl. 8.

Cifras, numerico literales.

a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.	k.	l.	m.
12.	11.	10.	9.	8.	7.	6.	5.	4.	3.	2.	1.
n.	o.	p.	q.	r.	s.	t.	u.	w.	x.	y.	z.
13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.

Nombres supuestos de meses.

Marzo, Pharavardin.
Mayo, Adarpahasch.
Junio, Chardad.
Julio, Thirmeh.
Agosto, Merdedmeh.
Septiembre, Schaharimeh.
Octubre, Meharmeh.
Noviembre, Abenmeh.
Oct. Adarmeh.
Nov. Dimeh.
Dic.e Benmeh.
En.o Asphandar.

El año empieza á 21 de Marzo, y acaba á 20 del mismo mes.

Nombres supuestos de geógrafia.

Provincias.

Achaja, Baviera.
Pannonia, Suevia.
Illyricum, Franfen.
Egyptus, Desterrcich.
Peloponensus, Tirol.

Ciudades.

Athene, Munchen.
Sparta, Ravensburg.
Sestos, Werseburg.
Abydos, Konstanz.
Theben, Freysing.
Nicoea, Nurnburg.
Delphi, Landhut.
Roma, Wien.
Chalios, Burghausen.
Thessalonica, Straubingen.
Neapolis, Keuburg.
Erzvrum, Eichstadt.
Antiochia, Bamberg.

Megara, Lausberg. Samos, Innebruck.
Nicomedia, Augsburg. Eleusis, Ingolstadt.
Corinthus, Regensburg. Saguntum, Erlangen.
Nicosia, Salzburg. Chartago, Wirsburg.

Se leen otros nombres, como Ephesus, Hispalis, &c. en algunas cartas, mas se ignora el nombre de las verdaderas ciudades que significan.

Nombres supuestos de personas en las cartas de correspondencia entre los iluminados.

Spartacus.	A. [1]	Corolian.	M.
Ajax.	A.	Confutius.	M.
Tiberius.	A.	Livius.	M.
Cato.	A.	Euclides.	M.
Marius.	A.	Cicero.	M.
Alcibiades.	A.	Sulla.	M.
Solon.	A.	Timoleon.	M.
Scipio.	A.	Pericles.	M.
Celsus.	A.	Democritus.	R.
Annibal.	A.	Remus.	In. [5]
Tamerlan. Il.	[2]	Minor.	R.(Susp.[6])
Claudius.	R. [3]	Pen.	R.
Agrippa.	M. [4]	Cyrus.	
Tasso.	M.	Luv. Bav.	R.(Susp.)
Edin.	M.	Pythagoras.	M.
Lucullus.	M.	Hermes.	R.
Osiris.	M.	Attila.	M.

1 La letra A significa Areopagita.
2 *Il.* significa illuminatus (iluminado.)
3 R. significa *receptus* (recibido.)
4 M. significa *Minerval*: esto es, salario, ó paga, que se dá á los maestros por su enseñanza.
5 *In.* significa *initiatus* (iniciado.)
6 *Susp.* quizá significa sospechoso.

R. Lullus.	M.	Menelaus.	M.
Anacreon.	R.	Hector.	M.
Brutus.	M.	Numa Pomp.	R.
Thales Miles.	M.	Ganganeli.	In.
Aeneas.	M.	Dion.	
Saturnus.	M.	Democedes.	
Saladin.	R.	Demonax.	
Arminius.	R.	Mahomet.	A.
Stilpo Megar.	R.	Vespasianus.	
Deucalion.	R.	Moenius.	
Nestor.	R.	Titus Quint. Flaminius.	
Musæus.	M.		
Diomedes.	M.	Germanicus.	A.

Las cartas suelen empezar con estas frases. Por exemplo, en el citado tomo p. 169. *Spartaco.*

Ajax sal. pl. dicit.

P. 200. *Spartacus Philippo Strozzi. s. d.*

P. 357. *Philo Catoni s. p. d.*

La carta de la página 408 empieza así. *Sp. C. S. excessit, erupit, evasit:*

Parece que quiere decir. *Spartacus Catoni salutem.. Excessit, erupit, evasit.*

En el §. XV. página 75 del citado tomo se pone el juramento, que los novicios de la secta de los iluminados, debian hacer poniendo una mano sobre la cabeza. El juramento que se intitula profesion de fe, es el siguiente.

Yo N. confieso delante de Dios omnipotente, y B delante de vos dignisimo plenipotenciario del órden iluminado, en el que deseo ser recibido, que por propia conciencia conozco mi natural flaqueza é impotencia: que no obstante todas las dignidades, grados, honores, y títulos á que yo pueda aspirar en la sociedad civil, no soy fundamentalmente otra cosa que un hombre: que todo lo restante, y mas aun

habiéndolo recibido por medio de los hombres, puedo por ellos ser despojado de todo: y por razon de esto, me es absolutamente necesario tener la aprobacion y la estimacion de los hombres. Yo me esforzaré en quanto me sea posible para adquirir la aprobacion y la estimacion de los hombres: me guardaré de hacer el menor uso de mi futuro poder y crédito en daño del bien comun: mas ántes bien estaré dispuesto para querer resistir con todas mis fuerzas á los *enemigos* del género humano, y de la sociedad civil.

Protesto y juro tambien, que deseo ansiosamente tener todas las ocasiones para servir á la *humanidad*, que corrije todos mis conocimientos y mi voluntad, y juro querer hacer comunes á otros mis luces, ó conocimientos en quanto las ventajas, ó los estatutos de esta sociedad lo pedirán.

Tambien hago voto de observar silencio eterno con inalterable fidelidad, y de obedecer à todos mis superiores, y á los estatutos del órden. Asimismo hago aquí renunciacion formal de todos mis conocimientos privados y caprichos, como tambien del uso limitado de todas mis fuerzas y capacidad.

Me obligo á mirar las ventajas del órden, como si fueran mias propias, declarándome pronto por todo el tiempo en que seré miembro suyo para servirlo con todos mis bienes, con mi honor, y con mi sangre. Si me sucediere que por poca reflexíon, pasion, y mucho mas por malicia yo obrase contra las ventajas de la sociedad iluminada, me sujeto á todas las reprehensiones y castigos que el órden juzgaré darme.

Asimismo prometo que en todos los asuntos del órden haré y aconsejaré lo mejor que sabré, segun mi conciencia, sacrificando mi propio bien; que consideraré á todos los amigos y enemigos de esta

sociedad, como amigos y enemigos propios: que con ellos no me portaré de otra manera sino segun la instruccion que la misma sociedad me dará. No será menor mi prontitud en atender cuidadosamente á todos los medios lícitos, y á la manera para *propagarla y engrandecerla*, y en poner para lógro de este fin todo mi poder, en quanto me sea posible.

Para este fin renuncio de toda restriccion mental; y hago voto de todo lo expuesto, segun la intencion de la sociedad, la qual me manda este juramento. En quanto Dios me asista.

El segundo tomo sobre los iluminados, publicado por órden del elector de Baviera, se intitula así: "Adicion [1] de otros documentos originales que pertenecen á la secta de los iluminados, y especialmente al fundador de ella Adam Weishaupt, que ha sido profesor en Inglostad, los quales documentos se han hallado al registrar el castillo del baron Bassur en Sandesrdorff, y se imprimieron por órden de su alteza serenísima electoral, habiéndose puesto en el archivo secreto para mostrarlos á quien tenga la curiosidad de verlos. Dos divisiones ó secciones. Manheim 1787. Por Josef Lentner." En 8.º C.

En esta obra se ponen instrucciones sobre los novicios y provinciales: decretos sellados por estos, y cartas de algunos iluminados con nombres supuestos: noticias de las lonjas de algunas ciudades con

[1] Rachtras von Zveitern originalschriften welche die illuminaten sette uber haupt souderbak aber den stifter derselben Adam Weishaupt gewesenem professor zu Inglostad betressen und bey der auf dem baron Bassurischen schlos zu Sandersdorf einem bekannten illuminaten-Kefte vorgenommenen visitation entheckt sofort auf churfurstlich hochsten Befechl gedruckt, und zum gehejmen Archio genommen worden sind, um solche jedemann auf berlangen zur Einsicht vorlegen zu lassenzwo abtheiliungen. Munchen 1787 zu haben bey Josef Lentner.

nombres supuestos: registro de los novicios recibidos, y de los iniciados con nombres supuestos: dinero recibido y gastado en favor de la secta; y últimamente hay algunas de las tablas en que los xefes de la secta ponian con brevedad y buen órden el estado actual de varias lonjas de la secta.

NÚMERO XIX.

Algunas noticias de Balsamo, xefe francmason, y de la lonja francmasona descubierta en Roma el 1789, sacadas de la siguiente obra.

A. Compendio della vita, e delle gesta di Giuseppe Balsamo, denominato il conte Cagliostro, che si è estratto dalprocesso contro di lui formato in Roma l'anno 1790. Roma 1791. Nella stamperia della rev. camera apostolica. 8.º

Capítulo 1. *pág.* 65. *Carta del conde de Cagliostro al pueblo frances en París. Lóndres á* 20 *de Junio* 1786.

La Bastilla será destruida, y se convertirá en lugar de paseo... reynará en Francia un príncipe que suprimirá las cartas [1] de sello, convocará los estados generales, y restablecerá la verdadera religion.

B. Capítulo 2, página 78. "Quien ha hecho tambien observacion sobre el carácter de las personas, que componen la sociedad de francmasones, y especialmente de sus xefes, pretende haber hallado, que todos ellos eran ó inhabiles para las ciencias, ó de malvadas costumbres, ó incrédulos en materia de

[1] Cartas de sello se llaman las órdenes reales para prender ó asegurar á una persona.

religion: el que conozca alguno de estos xefes, fácilmente conocerá por sí mismo la verdad y certidumbre de esta observacion. Dexando aparte las especulaciones, nosotros hablaremos del hecho puro, y hablaremos sin misterio. *De muchas espontáneas delaciones, declaraciones de testigos, y de otras noticias bien apuradas*, que con sus respectivos documentos se servian en nuestros archivos, resulta, que de las juntas de los francmasones con el supuesto ó fingido pretexto de oficios de sociedad, ó de estudios sublimes, algunas profesan claramente la irreligion, y otras se dirigen á sacudir el yugo de la subordinacion, y á destruir las monarquías. Este fin quizá es el último objeto de todas las juntas ó lonjas: mas no á todas ni á todos los francmasones se comunica el gran secreto, si antes los xefes ó directores no han sondeado bien el fondo de los miembros de las lonjas: mientras no lo descubren, procuran grangearse el afecto de los francmasones con la lisonja de nuevos descubrimientos portentosos, que al género humano rediman de las miserias del hombre, ó con el exercicio de las pasiones sensuales.

Página 85. Juramento que se hace en la secta francmasona del arte hermética, ó de la piedra filosófica, que indaga los arcanos de la naturaleza. C.

Yo N. á la presencia del gran Arquitecto del universo, y á la de mis superiores, como tambien á la de la respetable sociedad en que me hallo, me obligo á hacer todo lo que se me ordenará por mis superiores: por tanto me obligo, baxo de las penas notorias á mis superiores, á obedecerles ciegamente sin inquirir el *porqué*, y de no manifestar por voz, escrito, ni señales el secreto de todos los arcanos que me serán revelados."

Capítulo 4, página 213. Sabemos que en esta lon- D.

ja de Roma, entre otras preguntas hechas á un novicio antes de hacer el juramento, se le preguntó: *si estaba dispuesto para obedecer en qualquiera cosa que se le mandase por la lonja, aunque fuera contraria á la religion y á la soberanidad*: y mostrando el novicio resistencia á responder, el venerable (esto es el superior) le habló así: "esto se dice por hacer una pregunta sin fin alguno, porque en la lonja no se trata de religion ni de soberanidad."

NÚMERO XX.

Correspondencia epistolar de Jansenio con Verger, llamado comunmente san-Ciran, la qual se contiene en el siguiente libro [1].

La naissance du jansenisme decouvert a monseigneur le Chancelier par le sieur de Preville. A Lowain. Chez la veufve de Jacques Gravivs. Avec privilege de son Altesse 1654. En 8.º grande.

Dedicatoria á monseñor canciller.

A. Monseñor: No puedo resolverme á publicar este

[1] Las cartas de Jansenio contenidas en la obra *La naissance du jansenisme*, &c. son ciento y treinta y una: la primera con data á 19 de Mayo 1617, y la última con data á 23 de Marzo 1635. Verger ó san-Ciran fue preso en Junio 1638: y siempre continuó su amigable y estrecha correspondencia con Jansenio: mas no se hallaron las cartas escritas despues de 23 de Marzo, como ni tampoco se halló carta alguna de los años 1618, 1624 y 1625. La última carta del 1623 es á 9 de Junio, y despues se siguen las cartas desde Bruxêlas á 17 de Abril 1626, y desde Madrid á 1.º de Junio 1626. En Madrid Jansenio estuvo hasta mitad de Febrero del 1627. Quizá las cartas que faltan se guardaban con suma cautela, porque contendrian negocios de suma importancia: mas estos serian sobre el sistema de la nueva heregía, sobre los medios de hacer partido oculto contra los defensores del catolicismo, y sobre la ruina de los je-

libro sin humillarlo á vuestra grandeza, para que siendo vos depositario de la justicia del rey os complazcais en hacerla en esta ocasion con el inocente y con el culpado, y declarar públicamente, despues que vos teneis los documentos y los originales, de que yo me he valido, si son fingidas ó verdaderas las pruebas que alego, y los testimonios que refiero de la cabala y designio formado gran tiempo ha contra la iglesia y la religion, principalmente en este reyno, por el señor Jansenio, obispo de Ipre, y por el señor Du-Verger, abad de san Ciran. Vos, señor, habeis ya descubierto una parte desde el año 1638, quando executando las órdenes del difunto rey, de gloriosa memoria, hicisteis seqüestrar los papeles, y hacer la informacion de uno de estos partidarios: y no dudo, que si el otro partidario hubiera estado sujeto á vuestra autoridad y á las leyes de este estado, al mismo tiempo le hubierais hecho el proceso con sus propias cartas, que se hallaron por los comisarios entre los escritos del cómplice de sus delitos. Estas cartas son, monseñor, las que con todas sus memorias de semejante naturaleza han venido á parar en mis manos, y que me he tomado el trabajo de descifrar aquí para hacerlas inteligibles á los que las leerán; estando yo cierto que vos sabeis mejor que ningun otro las desgracias de que por tal parte hemos estado amenazados... Monseñor: de vuestra grandeza servidor muy humilde y obediente. De-Preville.

Antiloquio. El nacimiento y origen del jansenismo, esto es, los proyectos y los designios de la cabala,

suitas, que son el objeto y la materia de casi todas las ciento treinta y una cartas de Jansenio publicadas, y de sus proyectos, como tambien de los de San-Ciran, como consta de los procesos de éste, de los que se pondrán algunas declaraciones juradas en el número XXIV.

para establecer la nueva doctrina, se observan en las cartas que mútuamente se escribian con secreto y confianza dos xefes de este partido, Jansenio, obispo de Ipre, y el señor Du-Verger, abad de san-Ciran: y no dudo, que si todas ellas hubieran llegado á nuestra noticia, como han llegado las que ahora produzco, nosotros sabriamos fundamentalmente todas las cosas que han sucedido en este asunto: porque estas cartas, aunque pocas en número, y solamente de uno de los xefes, nos descubren muchísimos misterios, y nos enseñan muchas verdades en esta materia. Para disponer pues el espíritu á la lectura que se hará de esta obra, y dar desde luego la seguridad que en esta ocasion se pide, de que las cartas son de la persona, de que yo las publíco, se sepa que ellas se han hallado en la misma casa del abad de san-Ciran, á quien se han escrito, y que con otros papeles fueron tomadas por los comisarios, quando fue preso en París y llevado al castillo de Vincennes, y que finalmente despues de la muerte de uno de sus jueces, las dichas cartas afortunadamente vinieron á mis manos.

Mas porque los discípulos y partidarios de su doctrina, que comunmente se llaman jansenistas, procurarán quizá (por el empeño que en este asunto tienen) obscurecer esta verdad, como ellos hacen diariamente con las cosas mas evidentes que se alegan contra ellos, y que no querrán reconocer estas cartas, que descubren desnuda la vergüenza de sus patriarcas, y declaran con evidencia al jansenismo aborto de las tinieblas, que los dos xefes dichos han concebido, como se verá despues en las conjuraciones, conspiraciones y cabalas, en la afrenta de una conciencia culpable, en el horror de los rayos y anatemas de la Iglesia, y en el ódio y pasion contra los jesuitas, es necesario que yo convenza en esta ma-

teria no menos los sentidos, que la razon; y que al público haga ver los originales de todos los exemplares que yo produzco en este libro.

A este efecto elegiré una casa pública en París en el quartel de la universidad, en donde comunmente se hallan personas curiosas de estas novedades; y porque mi casa está muy fuera de mano, y el colegio de los jesuitas de la calle de san Jayme es de los mas freqüentados, y en él estarán seguros mis papeles, he resuelto depositar en él las cartas originales que yo tengo de Jansenio á San-Ciran, y de las que aquí publicaré sus extractos, que á la posteridad servirán para saber la historia de nuestro tiempo y de los enredos de aquellos que han emprehendido reformar la religion y concluir los designios de Lutero y de Calvino. Suplico humildemente á todos los que podrán acordarse de haber visto la letra de Jansenio, ó que tengan algo de ella, y los conjuro para que quieran cotejarla con la que se les mostrará en el colegio de Clermont, vecino á la universidad... Si yo no pongo enteramente todas las cartas en este libro, y comunmente me contento con hacer algunos extractos de ellas, esto proviene de la muchedumbre de cosas poco considerables, como noticias civiles y de familia, que en las cartas hay: y esto hago tambien para ahorrar al lector su enfado y disgusto en leer tales cosas escritas con malos tamaños. La data de año y mes, que falta en algunas cartas, he puesto segun la nota que he hallado en la espalda de ellas.

Desciframiento de las cartas de Jansenio escritas al abate San-Ciran.

Nombres fingidos.	*Nombres verdaderos.*
Sulpicio. Boecio. Quinquarbo. Cudaro.	Jansenio.
Celias. Solion. Durillon. Rongeart.	Abate de San-Ciran.
Solsti. Philippas. Gemer. El illustrissimo. Nuestro vecino.	Florencio Conrius, Francisco, y arzobispo de Irlanda, cuyo libro *de pœna parvulorum* se ha impreso al fin del libro de Jansenio.
El amigo de Bruxêlas. El cura de Bruxêlas.	Calenus.
El prelado. El arzobispo.	El arzobispo de Malinas.
El prevoste. El gordo prevoste.	El doctor Fromond.
Semir.	El padre general del oratorio.
Semiristos.	Los padres del oratorio.
Pilmot. Cumar. Comir. El proceso. El negocio espiritual. El gran negocio.	El designio del libro de Jansenio intitulado *Augustinus*; y el de toda la cabala para establecer el jansenismo.
Los pilmoteros. Los enemigos de Pilmot.	Los pelagianos.

Los semi-pilmoteros. . . .	Los semipelagianos.
Parlas.	Los hereges.
Los clabaudeurs (esto es, los ladradores).	Los teólogos escolásticos.
Seraphi. Leoninus. Aelius. Garmos.	
Nuestro maestro.	San Agustin.
Gorphoroste. Pacuvius. Porris. Chimer.	
Ciprin. Satanas romano. Mi parte.	
El antagonista. Los finos.	Los jesuitas.
La cabeza de Ciprin. . . .	San Ignacio fundador de los jesuitas.
Plagiario. Bufon.	El padre Garasse jesuita.
Pansar. Latoma.	La universidad de Lovaina.
Blemar. Salti.	La Sorbona.
Gerardus. Pardo. Domini. Pirasos.	El papa.
Panar.	El rey de Francia.
Amase.	El emperador.
Alamas.	El rey de España.
Bauna.	La archiduquesa de Flandes.
Impera. Carpocre.	Flandes y su consejo.
Steropes.	Holanda.

Hay algunos nombres, que no he podido adivinar, como *Samer*, *Robins*, *Diecius*, *Helpide de Galan*: los dos primeros significan algun señor jóven criado en corte, que no he podido adivinar.

Carta 2, [1] *página* 2. *Lovaina á* 20 *de Julio* 1617.
A monsieur du Verger d'Haurane.

C. Sabes, me parece, que tiempo ha el arzobispo de Spalata italiano, ó de aquellos paises, publicó un libro pequeño, en que daba razon de haberse retirado de la comunion católica ó del papa. Ha venido á Holanda hácia estos estados, mas no ha hallado todo el recibimiento que se esperaba, y se ha puesto en los brazos del rey de Inglaterra, que lo acaricia mucho (segun se dice) por haber hallado compañía para destruir la potestad del papa. El arzobispo no es hugonote, ni luterano: es católico menos en lo que pertenece á la economía... todos sus lamentos se dirigen al papa por haber cortado la potestad de la jurisdiccion de los obispos, y lo demas podrás inferirlo. Si ha habido jamas persona, que pida buen juicio, esto es, lectura de antiguos, y eloqüencia, es este arzobispo: tú entenderás lo demas. Vuestro C. Jansenius.

Carta 3, *página* 4. *Lovaina á* 29 *de Marzo* 1619.

D. Te afliges mucho para surtir lo necesario: me parece, que en esto no te arredondeas, como acostumbras; pues te he repetido tantas veces, que esto nada me incomoda; y te hablaria libremente si esto no sucediera: no porque yo por mí mismo tenga tantos medios, pues nada tengo sino mi vida; mas el dinero del colegio [2], que está en mi poder, me permite muy bien esto y algo mas, sin que en las cuentas que doy

[1] Todas las cartas de Jansenio, sino una, están escritas en lengua francesa.

[2] El colegio era destinado para alimentar estudiantes católicos de Holanda.

todos los años, ninguno conozca nada: yo haré lo mismo con Arguibel [1], quando será necesario. Cornel. Janssen.

Carta 4, *página* 5. *Lovaina á* 19 *de Abril* 1619.

En este asunto mismo juzgo ser verdadero lo que freqüentemente me has dicho: que no es necesario de ninguna manera profanar los buenos discursos, mas decir lo que el proverbio: *secretum meum mihi*: *secretum meum mihi*. Los que gobiernan la universidad me han pedido una vez, que yo me emplee en impugnar los quatro libros de M. Antonio [2] de *Dominis*: mas despues se han enfriado, ó porque mi respuesta nada les agradó, ó porque ellos se arrepintiéron, viendo que no era de gran honor pedir ayuda á un hombre, que vino ayer al mundo... C. Janssenius. E.

Carta 8, *página* 8. *Lovaina á* 5 *de Agosto* 1619.

Poco falta para que yo llegue al fin del libro de la escritura, que he empezado á enseñar; y de esto he sacado ventaja, que me ha servido de escusa para librarme del encargo, que se me queria dar de escribir contra *Marcus Antonius* [3]; lo que totalmente aborrezco. Vuestro. C. Janssenius.

Carta 9, *página*. 9. *Lovaina á* 13 *de Septiembre* 1619.

Te pido humildemente, y te conjuro por todo lo que mas amas, á empezar tu viaje en Octubre para estar aquí antes del dia 20, si es posible; porque

[1] Arguibel era sobrino de San-Ciran.
[2] M. Antonio de Dominis es el herege arzobispo de Spalata nombrado ántes en la carta segunda.
[3] Marcus Antonius es el dicho arzobispo herege.

me han constreñido aquí despues de pocos dias obligándome á tomar el grado de doctor... C. Janssen.

Carta 10, *página* 9. *Lovaina. Noviembre* 1619.

Te he esperado con gran ansiedad todo el mes de Octubre con esperanza de tener la felicidad, de que me has dado luz en tu última carta; mas viendo que el término ha pasado ya, y que el mal tiempo se avecina, me veo obligado á esperar ver tus cartas en lugar de verte á tí... El dia 24 del mes pasado he sido graduado de doctor despues de haber defendido tres disputas sin presidente y no sin algun poco de aplauso.

Carta 12, *página* 10. *Lovaina* 1620.

F. Gran tiempo ha, que no te he escrito nada, y tú no me hubieras escrito aun si yo no hubiera sabido, que tu viaje se ha atrasado tambien hasta Octubre... Creo que sabes, que todas las universidades de España han hecho mucha fuerza por la definicion *de conceptione immaculatæ b. Virginis*, y que muchas ciudades han firmado, y jurado defenderla. El concilio de Dordrecht se ha concluido tiempo ha, mas está en flamenco: yo no lo he podido lograr en latin para enviartelo. Los del concilio siguen casi enteramente la doctrina de los católicos sobre la predestinacion y reprobacion, quitando todo lo que era agrio en la opinion de Calvino, &c. C. Janssenius.

Carta 13, *página* 12. *Lovaina á* 14 *de Octubre* 1620.

G. Estoy resuelto á ir este invierno para hablarte con escritos, y suplir á la falta de nuestra vista, que se trama años ha. La pluma me haria decir muchas

cosas, que ahora se guardan para no echarlas al ayre ántes que esten maduras, y digeridas mas con eleccion, para que ellas no se conviertan en humo. Tengo que decirte muchas cosas sobre asuntos de nuestra profesion, que no son poco importantes, y particularmente de san Agustin, que me parece haber leido sin ojos, y haberlo oido sin entender. Si son ciertos los principios, que se me han descubierto, como hasta ahora juzgo serlo en buena parte, que he leido de san Agustin, será cosa, que con el tiempo aturdirá á todo el mundo. Hablarémos por bastantes semanas &c. C. Janssen.

Carta 14, *página* 13. *Lovaina á* 15 *de Octubre* 1620.

Si te resuelves una vez á venir á estos paises, como tantas veces me lo has dicho con promesas, me darás gran gusto... C. Janssen.

Carta 17, *página* 16. *A monsieur du Verger abate de San-Ciran en casa de monsieur de Beaux hoste: calle de la Poterie en Paris* [1].

Lovaina á 4 de Noviembre 1621.

Tus lágrimas, que nuestra separacion te ha he-

[1] Esta es la primera carta que Jansenio, escribiendo á San-Ciran, dirige á París. De las diez y seis cartas antecedentes se dirigen trece á Poitier: en las cartas segunda y catorce no se pone el lugar de la direccion: y el sobrescrito de la carta once está rasgado. Todas las cartas desde la diez y siete se dirigen á París. Desde la carta veinte y una escrita á 20 de Enero 1622, la direccion es á monsieur el abate San-Ciran *en el cláustro de N. Señora en la posada de monsieur Le Souschantre* (ó Sochantre). Desde la carta setenta y quatro la direccion es á monsieur el abate de San-Ciran *en el claustro de N. Señora en casa de Taron canónigo.* En algunas cartas no hay sobrescrito: en algunas otras se pone sin nombrar alguna persona: y en otras el sobrescrito es á monsieur Haltze, sobrino de San-Ci-

cho derramar, han tenido tanto poder sobre mi humor frio, que ellas han movido las mias despues de tanto tiempo (tú lo puedes creer, como te lo digo) lo que no me habia sucedido hasta ahora... No entiendo tus cartas, ni lo que deseas saber: ¿en qué pais has tomado residencia para enderezarte mis cartas? no obstante seguiré el antiguo camino de monsieur Beaux-hostes, entre tanto que tú no me ordenas otra cosa: esto no impide que yo deba saber tu residencia para que yo sepa ir allá. Admiro el cuidado que tienes en informarme de todo lo que ha sucedido allá, y tan particularmente. El gusto no ha sido pequeño, sabiendo el suceso feliz de los negocios de allá, los quales la causa comun nos hace amar, como á los nuestros.

Carta 20, *página* 21. *Lovaina á 7 de Enero* 1622.

Ayer, que fué dia de los reyes, he encontrado dos, como raices, de las que una toca un poco el asunto: la otra no lo toca nada: si ellas son verdaderas, harán brecha en la doctrina de Chimer [1], y de los Clabaudeurs[2] (ó ladradores). No estoy aun seguro, y ni aun las he anotado. Me parece, que he puesto el principal punto (que mucho me ha atormentado, y

ran: á este sobrino se dirigen algunas cartas poniendo en casa del canónigo Taron, y otras en el cláustro de N. Señora en casa del canónigo Joly.

De la carta diez y siete se infiere claramente, que Jansenio y San-Ciran se habian abocado en algun lugar para tratar los asuntos, que no eran de poca importancia, como se dice en la carta trece: el dicho lugar era de Francia, y no muy léjos de Paris, pues en éste se hallaban Jansenio y San-Ciran en Agosto de 1621: como consta de la carta sexta de San-Ciran á Andilly, que se pondrá en la letra M del número XXIV.

[1] *Chimer* jesuitas, y tal vez sus adversarios.

[2] *Clabaudeurs* teólogos escolásticos.

que te he declarado una vez) á cubierto contra todos los asaltos de Chimer, y que ellos no sabrán abatirlo sin pasar por el vientre de ellos mismos, y por la ruina del paraiso y del infierno.

Carta 21, *página* 21. *Lovaina á* 20 *de Enero* 1622.

En órden á los otros asuntos me agrada que empieces á disponer muchas personas clásicas para el negocio [1] espiritual, porque veo, que esto es muy necesario, como tambien lo es una gran prudencia para guiar la barca. Siempre hago alguna cosa: quanto mas adelanto, tanto mas el negocio me da espanto, &c. C. Janssenius.

Carta 22, *página* 22. *Lovaina á* 27 *de Enero* 1622.

Ocho dias ha que te escribí de varias cosas, y te envié la cifra que habias perdido: monsieur l' illustrissime [2] nuestro vecino me ha pedido suplicarte para que quieras asistir un poco al general de su órden que está en París. Si te agrada, pon tambien en tu lista estos nombres. *S. Agustin.* Leoninus. Aelius. Seraphi. *Papa.* Gerardus. Pardo. Pirasos.

Vuestro como mio. C. Janssenius.

Carta 23, *página* 23. *Lovanio* 11 *Februarii* 1622.

Admodum reverende domine. Concertatio assidua cum Chimeris [3], quos nosti, imbecillitatem mihi peperit, qua cogor subsidiario uti ministerio; ideoque et idiomate nobis insueto. Sulpitius [4] strenuè ne-

[1] *Negocio espiritual* el libro *Augustinus* de Jansenio.
[2] *Illustrissime* un autor llamado Conrius arzobispo de Irlanda.
[3] *Chimeris* jesuitas.
[4] *Sulpitius* Jansenio.

gotiis Pilmot [1] incumbit... Fata viam invenient. Nec verò despondit animum Boetius [2] cum Durillon [3] adhuc corpore esse jungendum, sicut animo semper fuit: tum quod animadvertat negotii gravitatem non levem intercurrentium difficultatum collationem postulare, magisque familiarem, quam quæ litteris fieri queat: tum verò, quod persentiscat totius vitæ suæ momenta in inquietudinem, ac discrimen vocari propter reclamantium verbo, ac scripto multitudinem. Quid Solion [4] hac de re censeat, equidem ignoro. Solsti [5] multum urget Sulpitium, ut ex asseribus, ac tignis Africanis domunculas struere incipiat, et quod jam satis regularum artis peritus sit, ut exordiatur, et stylo, inquit, valeat. Sed ille excusationis loco, occupationum multitudinem incusat, et in tantarum rerum obscuritate non temerè esse proficiendum, Boetius arbitratur Gemer [6] in quadam difficultate capitali aberrasse, idque ad oculum demonstrari posse: nec tamen eì indicavit. Tandem aliquando desperata viâ transalpinâ, confessus est Solion esse virum prudentem eo quod credere incipiat negotium istud finiri non posse nisi conspiratione multorum. Vale. Ex præscripto vestro non subsigno: stylus et materia satis prodit authorem.

Carta 27. *página* 30. *Lovaina á* 16 *de Abril de* 1622.

K. Estoy maravillado de lo que adelanta Pilmot [7] durmiendo: esto hace ver que Dios vela aquí, por-

[1] *Pilmot* proyecto y doctrina de Jansenio.
[2] *Boetius* Jansenio.
[3] *Durillon* San-Ciran.
[4] *Solion* San Ciran.
[5] *Solsti* Conrius.
[6] *Gemer* Conrius.
[7] *Pilmot*, proyecto y doctrina de Jansenio.

que esta disposicion de muchos hombres por la verdad, ó digamos esta inquietud por no hallarla, es cosa muy importante para que ellos la abracen, &c. (*No hay firma en esta carta*).

Carta 30. *pág.* 35. *Lovaina á* 27 *de Mayo* 1622.

Me maravillo mucho de la felicidad de las empresas de Solion [1] en órden al negocio de Pilmot [2] y empieza á tener buena esperanza de lo demas que se deba hacer. Los corazones del órden [3] se disponen bien. Sulpicio [4] trabaja continuamente en el negocio, y adelanta mucho.... (*No hay firma en esta carta*).

Carta 29. *pág.* 33. *Lovaina á* 29 *de Abril* 1622.

Oigo que un cierto Gomarista [5] ha impugnado la opinion de los arminianos [6] (que es la misma que la de Pacuvio) con textos solos de Seraphi [7], aunque casi nada se puede añadir. Esta noticia ha llegado de París, en donde está el libro. Solsti [8] me parece lo espera de allí, y me lo hará ver. El libro del confesor de Amase [9] es desaprobado por los de su ropa, que se burlan de él, porque no es otra cosa sino una tomisteria que fabrica otro mundo de toda

L

1 *Solion* San Ciran.
2 *Pilmot* proyecto y doctrina de Jansenio.
3 *Orden* oratorianos.
4 *Sulpicio* Jansenio.
5 *Gomarista*: nombre que se da al calvinista defensor del sínodo calvinístico de Dordrecht.
6 *Arminiano*: nombre que se da al que defiende la doctrina condenada en dicho sínodo.
7 *Seraphi* san Agustin.
8 *Solsti* el autor Conrius.
9 *Amase* el Emperador.

eternidad, y yo no sé qual sea: esto no será otra cosa sino ilusiones de Porris [1], como tú tambien lo juzgas.... el libro de Seraphi que Blemar [2] condena, no está aun en estado de reimpresion: creo tambien ser necesario que Sulpicio [3] vea el original; pues él juzga que el autor que lo ha publicado, ha puesto mal las cosas por no entender bien el fondo de la cosa. Habrá tiempo para escribir mas quando los negocios se adelantarán. Gemer [4] se abrasa de deseo por publicar cierta obra *de pœna parvulorum post hanc vitam*, creyendo que él hará brecha en las fortificaciones de Porris: él toca indirectamente el asunto de Pilmot [5], como tú lo advertirás bien por la lectura de Leoninus [6]. (*No hay firma en esta carta*)

Carta 33. *pág.* 37. *Lovaina á* 13 *de Junio* 1622.

Pacuvio [7] continúa inventando novedades y osadias: parece que Pardo [8] ha hecho mal en poner mas y mas á esta gente en el precipicio, haciendo poco ha favor [9] á dos [10] de su cuerpo. Gorphoroste [11] ha hecho imprimir aquí conclusiones, que por excelencia contienen sesenta y siete impertinencias, todas estas se dirigen á la exáltacion de la cabeza de Ciprin [12].

1 *Porris* jesuitas.
2 *Blemar* la Sorbona.
3 *Sulpicio* Jansenio.
4 *Gemer* Conrius.
5 *Pilmot* el libro y doctrina de Jansenio.
6 *Leoninus* san Agustin.
7 *Pacuvio* jesuitismo.
8 *Pardo* papa.
9 Canonizacion.
10 San Ignacio de Loyola y san Francisco Xavier.
11 *Gorphoroste* jesuitas.
12 *Cabeza de Ciprin* san Ignacio de Loyola.

Carta 58. *pág.* 66. *Madrid á* 25 *de Julio* 1626.

Si el Plagiario [1] publica alguna cosa, y juzgarás merecer que se le responda, la podrás enviar á Boecio [2]. Hallo el título de otra obra nueva (que me has enviado) furioso y capaz de espantar al mas atrevido del mundo, principalmente porque tiene un documento que muestra que nada se haya de hacer con los infantes. Creo que él se hallará muy afligido sintiéndose oprimido por la verdad, y dudando irritar contra sí el estilo de una eloqüencia tan letrada. Si acaso el impresor no querrá continuar porque la obra no se vende bien, Boecio no dexará de pagar todo lo que Celias [3] haya gastado.. he logrado la sentencia que contra Pacuvio [4] se dió tres años ha por su pretension sobre las cátedras de Alcalá [5], y de Henares: mas ella no tiene relacion con las miras de Boecio. Por lo demás creo que mientras se obrará en el pais, tendré tiempo para estudiar en Seraphi [6], que ya he concluido una vez, y muy presto volveré á empezar. Me maravillo que no me escribas ninguna palabra sobre el oratorio [7]: se desea mucho en Flandes.... Sulpicio [8].

Carta 59. *pág.* 67. *Madrid á* 21 *de Agosto* 1626.

Será necesario, si la salud te lo permite, venir

1 *Plagiario* el jesuita Garasse.
2 *Boecio* Jansenio.
3 *Celias* San-Ciran.
4 *Pacuvio* jesuitismo.
5 *Alcalá, y de Henares* Alcalá de Henares.
6 *Seraphi* san Agustin.
7 *Oratorio* los oratorianos.
8 *Sulpicio* Jansenio.

aquí, porque yo no me moveré de aquí. He estudiado fuertemente quatro ó cinco semanas ha por razon de las solicitaciones que yo he hecho: no obstante he empezado á recoger una parte, aunque pequeña, de pequeños libros de Seraphi [1]. Por mí mismo he recibido el escrito que me envias: no he tenido tiempo para leerlo; pero me agrada. Sobre su impresion veré lo que convendrá hacer aquí, en donde hay muchas formalidades para imprimir la menor oja de papel, y dificilmente se puede huir de las manos de Pacuvio.... [2] Yo no sé porque no me escribes nada sobre el negocio del oratorio [3] que con pasion deseo saber... Sulpicio [4].

Carta 64. *pág.* 71. *Madrid á* 4 *de Febrero* 1627.

En órden al *Laberruncus* [5] es imposible imprimirlo aquí, por causa de tantas formalidades como se usan; pues sería necesario reformarlo de tal modo, que él perderia toda la fuerza, y aun quando se imprimiera, yo no sé si aquí habria tres personas que lo leyeran, y si dos de estas lo entenderian.... Sulpicio.

Carta 65. *pág.* 72. *Lovaina el dia último de Abril* 1627.

N. Te he escrito la primera carta despues de mi lle-

[1] *Seraphi* san Agustin.
[2] *Pacuvio* jesuitismo.
[3] *Oratorio* oratorianos.
[4] *Sulpicio* Jansenio.
[5] *Laverruncus* (ó *averruncus*) manuscrito (enviado desde Paris á Madrid para que se imprimiera) contra la Sorbona, y contra los jesuitas. Del manuscrito *averruncus*, obra de San-Ciran, habla Caleno en su carta IX. á San-Ciran. Estas cartas se ponen despues de las cartas de Jansenio; y la dicha carta IX. se halla en la página 135.

gada para decirte que la carta que desde *París* te escribí, fué verdaderamente escrita muy al caso, y ha obrado mucho en toda clase de personas; pues ella ha sido la causa de haberse recalentado mucho el corage en toda la universidad para proseguir el buen designio, cuyos fundamentos he hechado; y estan resueltos todos los que nos favorecen, grandes y pequeños. Creo que ya casi todo el país está lleno, pues yo he dado diversos exemplares de mi letra, principalmente á los grandes; y esto me ha hecho escribir á España para prevenir algunas malas relaciones que por mi parte se puedan hacer á los de Alcalá, y en mi carta hago mencion de cosas que á mi parecer no se publicarán. He sido recibido por todos con placer, no obstante proseguiremos enlazándonos mas fuertemente con las personas de España. Los padres del oratorio son siete, y estan muy estimados.... Sulpicio.

Carta 68. pag. 74. Bruxêlas á 16 de Julio 1627.

Sulpicio [1] ha hecho adelantamientos en la obra de sus hechos contra Gorphoroste [2], á la que Celias [3] lo incitó: los principios muestran que esta obra será terrible... En quanto á las noticias de allá no sabre decirte noticia grande sino que Jansenio ha ofendido terriblemente su parte: esta es cosa que ciertamente se escribe desde España para tomar informacion de las calidades de este personage: porque toda la tempestad de España, que no es pequeña, se le ha atribuido, por lo que parece tambien que él no tiene duda alguna de que se le haria afrenta en España (si aun estuviera en ella) O.

1 *Sulpicio* Jansenio.
2 *Gorphoroste* un jesuita.
3 *Cellas* San-Ciran.

metiéndolo de repente, é injustámente en la Inquisicion, ó por algun otro modo; y esto es muy grande, y último motivo para no volver jamás á España. Sulpicio está con afliccion *de vulgandis gestis Pacuvianis* [1]: la fidelidad del que imprimió *Plagiaria*, sería muy útil, y creo que Sulpicio no se pararia en gastar 100. florines. A lo menos habria dos escritos: mas estos son una obra tal, que si Boecio [2] y Celias estuvieran juntos, y en ella tuvieran alguna parte, habria gran peligro de que fueran sorprehendidos, y se visitáran sus casas (como lo tiene por cosa cierta Calenus, [3] á quien yo lo he comunicado todo) porque sin duda alguna la atribuiria á estos dos.... (*No hay firma en esta carta*).

Carta 69. *pág.* 75. *Lovaina á* 31 *de Diciembre* 1627.

P. Sulpicio [4] ha llegado últimamente á hacer el Pilmot [5] despues de tantos años de preparacion... hace trasladar una obra grande que ha escrito contra Gorphoroste [6]: querria que Celias [7] la hubiera visto; porque no puede resolverse á publicarla por razon de que sería descubierto, lo que ciertamente le da enfado. He empezado á ver la qüestion del *trisagion* (que me has enviado) y parece que ellos no encontrarian dificultad en él: algunos llevan muy á mal, que se quieran alterar los libros de una nacion [8] que vive cerca, ó entre los griegos, sien-

[1] *Pacuvianis* jesuitas.
[2] *Boecio* Jansenio.
[3] Caleno archidiacono de Bruxelas, cuyas cartas á San-Ciran se publicaron juntamente con las de Jansenio.
[4] *Sulpicio* Jansenio.
[5] *Pilmot* doctrina de Jansenio.
[6] *Gorphoroste* jesuitas.
[7] *Celias* San-Ciran.
[8] La nacion maronita.

do peligroso, dicen ellos, que los romanos yerren antes bien que aquellos, en quanto se les quiere quitar lo que han tenido por mucho tiempo.... Me escribe desde mas allá de los montes una persona de distincion, que la Inquisicion de España ha estado movida contra un doctor de Lovaina, que ha estado en España, y ha ido á Salamanca, y se ha alojado en casa de uno de los primeros doctores de la universidad llamado *Basilius de Leon*... Boecio.

Carta 70. *pág.* 77. *Lovaina á* 11 *de Febrero* 1628.

Sulpicio [1] trabaja poco á poco en el Pilmot [2], y presto llegará al fin de la historia, que es la cosa menos principal. Despues que yo he escrito, se ha recibido aquí carta, con la que al amigo de Celias [3] se hace saber el modo con que Jansenio es tratado en España.... Sulpicio. Q.

Carta 81. *pág.* 85. *Lovaina á* 30 *de Agosto* 1629.

El amigo [4] de Bruxêlas ha escrito hoy á Sulpicio, que este prelado [5] le habia hablado sobre las calidades de Boecio [6] para ponerlo en lugar de uno [7], que ha muerto en Flandes, esto es, en Bruges, sino me engaño. El Gorphoroste [8] no lo llevará á bien... Boecio.

1 *Sulpicio* Jansenio.
2 *Pilmot* el sistema ó doctrina de Jansenio.
3 *Celias* San-Ciran.
4 Este amigo era *Calenus*.
5 *Prelado* el arzobispo de Malines.
6 *Boecio* Jansenio.
7 Un obispo.
8 *Gorphoroste* jesuitismo.

Carta 85. pág. 89. Lovaina á 7 de Diciembre 1629.

Sulpicio ha recibido una carta muy cortés de un general de Roma, que le ofrece todo su poder para ayudarle en todas las cosas, aunque él no sabe nada de sus negocios: los de España han dado motivo á esto. Boecio.

Página 150. Oratio [1] de causa jansenística, &c. à Joanne Henrico Ottio Tigurino. Tiguri. Typis Henrici Hambergeri. 1653.

R. *Dedicatio.* In janssenistico negotio constringitur arctissime utrimque, atque tenetur papa, adeo ut jam multos annos, nunc vero quàm maximè, haud facile norit, quo se vertere, cui se parti addicere, pro qua sententiam ferre oporteat. In ipsis fidei principiis contra fidei naturam dubitantium choro se adjungit. Tantum abest, ut columna sit veritatis firma, atque immobilis, ut hactenus definire quicquam ausus non fuerit. Aperta nimis est jesuitarum falsitas: vicissim multos, eosque gravissimos papatus errores janssenistarum veritas redarguit.... Vivit igitur defensa hactenus Dei gratia; atque utinam vivat, ac defendatur apud eosdem constanter! Valeant theses [2] ad disputandum Romæ à janssenistis modo propositæ.

1 Aliqua divina præcepta hominibus justis vo-

[1] Oracion que Juan Enrique Ottio ministro calvinista de Zuric, pronunció delante del magistrado de esta ciudad, anunciando y probando ser calvinista la doctrina de Jansenio que se queria condenar en Roma. Los jansenistas de Port-royal procuraron hacer lo posible para que desapareciesen todos los exemplares de esta oracion.

[2] El calvinista Ottio escribió su oracion un mes antes de la condenacion de las proposiciones de Jansenio, las quales por el papa Inocencio X. se condenaron á 31 de Mayo 1653.

lentibus, atque conantibus secundum præsentes, quas habent vires, sunt impossibilia: deest quoque eis gratia, qua possibilia fiant.

2 Interiori gratiæ nunquam resistitur.

3 Ad merendum, et demerendum in statu naturæ lapsæ non requiritur libertas à necessitate, sed sufficit libertas à coactione.

4 Semipelagianum est dicere Christum mortuum esse pro omnibus, et sanguinem suum fudisse pro omnibus.

5 Posita gratia Dei efficace necessariò Deus suum debet consequi finem.

Atque hoc argumentum fuit, de quo mihi in nupero die pro festo Incarnationis Domini nostri ex Antistitis venerandi jussu, et mandato dicendum mihi publicè fuit, idque hac potissimum occasione, quia catechismus gratiæ latinitate, atque scholis à clar. Maresio in Groningana apud Frisos academia professore celeberrimo donatus, utrique nostrum... è Belgio est missus. Dabam ultimo Aprilis 1653.

Página 155. *Excerpta ex oratione de causa janssenistica, &c. Auctore Joan. Henr. Ottio.*

Quatenus ex una parte à romana ecclesia janssenistæ dissentiant, ex altera vero partim cum antiquitate, partim cum moderna orthodoxa ecclesia consentiant docebo.

Primum itaque quod spectat. Caput schismatis, discessionis, dico, à putrida romanæ ecclesiæ hæresi, atque antesignanus fuit Cornelius Janssenius, ordinis Præmonstratensis Ipris episcopus famosissimus, et Lovanii quondam theologiæ professor celeberrimus. Ab hoc ob nova dogmata, prout quidem Papæ mancipia, hæreticæ pravitatis inquisitores cum tota jesuitarum colluvie invidiosè, atque malitiosè crimi- S.

nantur... verum dum vehementius id, quod cautius agunt, *Augustinus* Janssenii vires acquisivit eundo, talesque Dei gratia progressus facit, ut plerique palàm bonæ causæ suffragari cæperint. Bajani iidem janssenistæ audiunt à Michaele Baio, cujus propositiones, causamque Janssenius, authoritate antea et vi potius, quàm veritate, ex argumentis oppressam, fortiter, atque animosè vindicavit. Hunc Janssenium, dico, episcopum, atque athletam fortissimum cum suffraganeis ejus, præter jesuitas audacissimos cucullati etiam tenebriones allatrare, atque adoriri, non quidem rationum armis, sed factionibus sunt ausi: eundem, ut et asseclas, sectarios, lutheranos, calvinianos *Guesios* (quo quidem nomine nostri in Belgio proscindi solent) appellitant...

T. Ad secundum nunc orationis membrum accingimur... Ad aliud disceptationis dogma, ad divinam hominis prædestinationem, seu electionem descendo. Pontificii, ut nostis, quò suum commendent errorem, omnia et scripturæ, et patrum testimonia sollicitant, quos tamen manifesta rerum fides arguit. Idquod cum suis Jansenius sole clarius facit... Quod si Jansenio vestro *patrum dordracensium* canones, Augustini intensius inspiciendi, ac etiam probandi causam, occasionemque attulerint? Conjectura [1] mea est, nec apertos in hoc testes producere possum. Id vero inde patere videtur, quia eadem disputationis materia, et argumentum: idem fere tempus: nec Janssenio, utpote vicino, acta, scriptaque dordracenorum ignota esse potuere. Vestram, auditores, fidem voco: an non ea, quæ jamjam ex Jansenii, ejusque asseclarum doctrina propo-

[1] La conjetura del ministro calvinista Ottio se verificó evidentemente con la confesion de Jansenio, que cita y aprueba la doctrina del sínodo de Dordrecht en su carta XII. puesta antes.

siturus sum, cum nostra confessione consentiant adamussim, atque conveniant prædestinationem absolutam, at non nisi gratiosam, æternam, infallibilem, certam, firmam, immotam, efficacem, nec omnium tamen, sed quorumdam dumtaxat hominum faciunt... Concordiam discordem sedis romanæ vel in ipso janssenistico negotio cum amplissimo Mauguino vestro fatemini. Unde obsecro gravissimè illæ quæstiones, quas *Arnaldus* sorbonicus valde doctus episcoporum quamplurium nomine receptus, atque doctissimorum virorum judicio stabilitus, movet: scilicet de publica pænitentia restituenda, de frequenti communione Eucharistiæ, quam jesuitæ potissimum invexerunt abroganda, ut et de Petro, et Paulo conjunctim sedis romanæ fundatoribus, illiusque primis episcopis agnoscendis? V.

NUMERO XXI.

Caracter de Jansenio segun la carta del señor de Morgues abad de san German, limosnero mayor de la reyna madre María de Medicis de Francia, al señor Chaumontel, célebre abogado de la presidencia de Caen, no menos distinguido por su probidad que por su ciencia. La carta se publicó en la obra: lettres, ou *l'on* traitte de la morale speculative, et practique des jansenistes: Cologne 1698. *Volum.* 2. *en* 12. *En el volumen* 1. *carta* 2. *p.* 80. *En esta obra se nota que la carta estaba en el colegio de los jesuitas de París, lo mismo se advierte en otras obras* [1] *que la ponen.*

Monsieur: voy á darte las noticias que me pides sobre el espíritu, capacidad y bondad de m. Janse- A.

[1] Le veritable esprit des nouveaux disciples de s. Augustin: let-

mius, á quien yo conocí muy bien en Flandes en las conversaciones familiares, y por lo que de él me referia fielmente la gente de su pais que lo habia tratado en su juventud. Te hablaré con toda la sinceridad que profeso.

Por lo que pertenece á la ciencia esta era mediocre, y se ayudaba por muchas personas, mediante el cuidado con que él buscaba por todas partes hombres que le pudieran asistir [1] para poder comparecer. El tambien sin temor de parecer plagiario, tomaba lo que en los escritos de otros hallaba ser conducente á su designio. Sus cartas que estan impresas, descubren esta verdad y sus libros lo prueban, pues estan formados con las obras de Conrio franciscano irlandes y obispo en su pais. El ha tomado tambien mucho de m. Gibieuf, clérigo frances del oratorio; mas sobre todo ha tomado de los libros de los hereges, de Tileno, de los Gomaristas, y de otros.

Por lo que pertenece á la bondad, él parecia muy modesto, como lo son en Flandes todos los eclesiásticos; mas yo te puedo decir con verdad y delante de Dios, que no he visto jamas hombre mas orgulloso, ni que tuviera sentimientos mas favorables respecto de sí mismo, y menos favorables respecto de todo el resto de las personas literatas, y especialmente de los franceses.

Era enemigo jurado de nuestros reyes y de nuestra nacion, y rabioso contra los jesuitas por el desprecio que hicieron de su persona, desechándolo

tres d'un licentiè de la Sorbonne. Bruxelles 1706. 8. vol. 3. En el volumen 2. de esta obra (que es del jesuita Gabriel Daniel) carta 26. p. 733. se pone la carta de Morgues, y parte de ella en la historia antes citada del Bayanismo: lib. 4. año 1633. §. 59. p. 328.

[1] Consta de las cartas de Jansenio que este se valia de los escritos de otros para lucir ó figurar.

quando pidió ser recibido en la compañia de ellos; y esto le impelió á emprehender su obra.

Hizo traicion al rey de España en la asamblea de los estados generales de los paises baxos, tenida el año de 1633, y escribió memorias para unir á los católicos flamencos con los protestantes holandeses, y formar allí cantones, como son los de los suizos compuestos de dos creencias. B.

El *Mars Gallicus*, que escribió contra Francia, y que llenó de blasfemias contra nuestros reyes antiguos y modernos, fue la *expiacion* ó satisfaccion por la *traicion* hecha al rey de España, y le frutó el obispado de Ipre. Lo que sé con conocímiento particularísimo es que por consejo y persuasion suya, un tal nombrado Alfestone tomó el asunto de matar al cardenal de Richelieu, como tambien por consejo suyo fue tirado el escopezato en el palacio de Bruxêlas, al señor Puy Laurent, con cuyo escopetazo podian quedar muertas muchas personas, si el instrumento de que se sirvió no hubiera perdido diez y siete balas de las veinte, las tres que quedaron hirieron en la cabeza á tres personas. Yo no digo que él haya sido el autor del modo con que se hizo el atentado; mas supe ciertamente que él quitó el escrúpulo á los que le consultaron, si en conciencia podian deshacerse de aquel caballero. C.

Tendria muchas cosas que decirte sobre este artículo. Me baste asegurarte que m. Jansenio no era aquel que procuraba parecer, y que sus discípulos que no lo han visto jamas, quisieran que hubiera dado crédito á sus libros con la buena opinion de su vida. Tú puedes creer todo esto, y yo soy con verdad

Monsieur. Vuestro humilde siervo
M. de saint Germain.

París á 6 de Marzo de 1660.

NUMERO XXII.

Se confirma la traicion de Jansenio á su soberano el rey católico. Relacion que se contiene en la obra: Oevres de meesire Antoine Arnauld. París, et Lausanne 1775. 4. volum. 42." *Véase el tomo* 35. Morale practique des jesuites: *cap.* 14. *p.* 131. *En esta página Antonio Arnauld cita la obra:* histoire de Jansenius, et de san Cyran, *publicada en Bruxêlas ya algun tiempo ha: esto es algun tiempo antes del* 1695, *en el que (como se advierte al principio del tomo* 35.) *se habia publicado la moral práctica de los jesuitas. Despues Arnauld en la página* 134. *cita un pasage de la dicha historia de Jansenio, en la que este se hace hablar así.*

"Se dice todo aquí: yo os confieso que España viendo tomadas por los ingleses á Mastricht y á Bois-le-duc, permitió tener una junta en que presidió el arzobispo de Malinas con el duque de Aserot. Este príncipe me estimaba y por esto me hizo entrar en la junta: y yo dixe que seria mejor separarse del rey de España á imitacion de los holandeses; pero que á exemplo de los suizos se necesitaria hacer un canton católico, y que no obligaba mas el juramento hecho á un rey que no era capaz de defender sus pueblos. Yo fuí una bestia en dar por escrito este consejo."

A esta noticia Arnauld opone solamente en la página 135. *la siguiente respuesta.* Este delirio se hubiera probado facilmente si fuera verdadero; se hace decir á Jansenio que *él habia sido una bestia en dar por escrito su consejo.* Si el pícaro historiador hubiera visto este supuesto escrito, no hubiera dexado de publicarlo, así como ha publicado el atestado de

los carmelitas del que hablaré despues: mas si él no ha visto el escrito, ¿cómo él ha sabido que Jansenio lo hizo y que se tuvo una junta?

NUMERO XXIII.

Carácter de Arnauld de Andilly.

Andilly, uno del triumvirato patriarcal del jansenismo, se pinta por los jansenistas exemplar de providad; mas Vassor jansenista oratoriano de Francia, y despues calvinista, publicó cierto hecho de Andilly que hizo conocer que este era hipócrita malvado. Bernard en sus noticias de la república de las letras observó con reflexiones justas el dicho hecho; y estas dieron motivo para que Bayle confesase no haberlo sabido para notarlo en su diccionario, y para que Maizeaux en carta á Bernard descubriese con otros hechos la hipocresía malvada de Andilly. Noto primeramente lo que Vassor dixo de Andilly, despues la censura de Bernard, y ultimamente las cartas de Bayle y de Mazeaux á Bernard.

Vassor dice así [1]: "Arnauld [2] de Andilly uno de los solitarios de Port-royal, y muy conocido por sus traducciones francesas, habia sido puesto en la corte del duque de Anjou por el mariscal de Ornano: y esta fue una de las mayores faltas de este mariscal. Andilly vilmente vendido al marques de Vieuville, y despues al cardenal Richelieu se intrigó yo no sé comò, con el capuchino Josef, y fue uno de los que contribuyeron á la pérdida del

[1] Histoire du regne de Louis XIII. par Michel le Vassor. Amsterdam 1700. volumen IX. en 8. En el volumen V. libr. 23. año 1626. p. 453.

[2] *Arnauld*. apellido que muchas veces principalmente por autores algo antiguos, se escribe *Arnauld*.

mariscal. Andilly propuso á Gaston, que oyese al padre Josef, el qual se ofrecia á manejar ó negociar para el mariscal Ornano alguna libertad en la prision. El capuchino ve á su alteza, le promete maravillas, y poco faltó para que su alteza no cayese en el lazo que el malvado, ocultándose con el hábito religioso, le tiende; mas algunos criados de Gaston representan á su alteza, que si el rey hubiera querido seriamente que se tratase de aquel negocio, hubiera enviado una persona mas considerable que un religioso sin carácter: que Andilly inventor de tal artificio, pretendia prolongar las cosas, y que finalmente su alteza debia castigarlo severamente para impedir que los enemigos del mariscal de Ornano no pensasen mas en sorprehenderla. El duque de Anjou, convencido con estas razones, llama al capitan de su guardia para que digese á Andilly que saliese de la corte dentro de dos horas, y no se presentase jamas delante de su alteza real. Fue necesario obedecer. Los que emplean á los traidores, no se empeñan en sostenerlos, quando se ha descubierto su intriga ::: (página 492.) El mariscal de Ornano murió en la prision antes que el rey volviera de su viage á Bretaña ::: el duque de Rohan refiere que murió de mal de piedra que le causó retencion de orina; y que recibiendo el santo viático protestó con juramento, que ni el duque de Orleans ni él habian concebido jamas designio alguno contra la persona del rey."

Censura de Bernard sobre Vassor, y cartas de Bayle y de Maizeaux á Bernard, que se contienen en la siguiente obra. Lettres choisies de m. Bayle avec des remarques. Rotterdam. 1714 volum. 3. en 12. el volum. 2. año 1704. p. 831.

Extracto de las noticias de la republica de las letras. Abril 1703. art. 3. p. 419. en el que Bernard da noticia de la historia de Luis. XIII. escrita por le Vassor:

El famoso *Arnauld d'Andilly*, conocido por sus bellas traducciones francesas, y por la gran fama de otras obras que ha publicado, hace hoy figura de un *mal personage*, quando queria pasar por *hombre perfectamente honrado y de integridad* á toda prueba.

El mariscal de Ornano favorito del duque de Anjou lo habia colocado en la casa de este príncipe. " *Andilly*, dice Vassor, vilmente vendido al marques de Vieuville y despues al cardenal Richelieu se intrigó, yo no se como, con un capuchino Josef, y fue uno de los que mas contribuyeron á la perdida del mariscal." Este fue preso poco despues, como todos saben y murió en la prision: muchísimos creyeron que habia sido envenenado. Este hecho se refiere porque es *notable*, y porque si es verdadero, de el se puede inferir que no siempre se debe fiar ni de la *profesion de probidad* de que se vanaglorian ciertos *devotos*, ni de los elogios que sus *adoradores* les pueden dar. A la verdad que mayores alabanzas se pueden dar á un hombre por su probidad que las contenidas en las palabras siguientes que se pueden leer en la obra

factum des petits neveux de Jansenius: "El era uno de los hombres de Francia que durante toda su vida en corte, en París y en las provincias ha tenido la mas fundada y generalmente reconocida fama de piedad y probidad; no habiendo persona alguna que con placer no haya afirmado lo que se ha escrito de el cincuenta años ha por un autor célebre que dijo: "el no se avergüenza nada de las virtudes christianas y no hace vanidad de las morales."

El falso proceder que Vassor atribuye á Andilly, debia ignorarse por Bayle: pues si este lo hubiera sabido, no lo habria dexado de notar en su diccionario: mas porque nada se le oculta, confieso que hubiera querido ver una citacion buena en la margen de la obra del pasage referido por Vassor. No obstante esto, porque no me atrevo á dudar de su buena fe quiero creer, ó decir que distinguiendo los tiempos, todo se puede componer. Puede ser que *Andilly* no guardase todas sus reglas de *probidad* quando le fue necesario hacer fortuna: y fue hombre de bien, quando la habia hecho. De esta especie hay muchas personas en el mundo.

Carta 217 *de Bayle á monsieur Bernard.*

Monsieur. Quando yo escribí el articulo de Arnauld d'Andilly, ignoraba totalmente el caso, de que hablas en tus noticias del mes pasado á la página 419 en donde dices que yo sabia que Andilly habia sido acusado por haber usado artificio contra él mariscal de Ornano. Yo hubiera descripto este caso de historia si hubiera tenido en mis manos documentos del proceso que se hizo entre Arnauld de Andilly y el presidente Gramond: mas

porque no tenia sino los que culpaban á Gramond y declaraban la inocencia de Andilly, me contenté con decir que en las cartas de este se hallaria el contraste que el tuvo con Gramond. No ignoras que la familia de monsieur Arnauld tiene *amigos* que manejan plumas fuertes ya para atacar y ya para defender. "Yo creo que ellos no callaran nada y que os embiarán una memoria justificativa."

Nota. Hasta el presente año 1711 nada se ha publicado (segun mis noticias) sobre este asunto.

Carta 218 *de monsieur Des-Maizeaux á monsieur Bernard, en la que se justifica lo que Vassor dice de Arnauld de Andilly, y se descubren otros delitos de este.*

Monsieur. Al releer tus noticias del mes de Abril del año pasado he dado con el pasage, en que refieres, lo que Vassor cuenta del famoso *Arnauld de Andilly* sobre el hecho con el mariscal de Ornano. Este hecho te ha parecido nuevo y curioso: mas hubieras deseado ver una citacion buena en la margen del pasage referido por Vassor. No por esto tu dudas de la buena fe de Vassor: mas hubieras tenido gusto en saber donde habia hallado un caso tan poco conocido.

Tienes razon para no dudar de la buena fe de Vassor. Los que conocen bien las intrigas de aquellos tiempos, convendran facilmente en lo que el dice: y por lo que toca á la citacion, permiteme que te diga que este hábil historiador no ha dexado de ponerla: pues el ha [1] citado la obra

[1] Vassor en su tomo V (citado antes): libro 23. página 452. hablando de Ornano cita las memorias del favorito de Orleans, y en la página siguiente habla de Arnauld de Andilly y de Ornano.

[1] *memoires d'un favori de son altesse royale monsieur le duc d'Orleans*, y en ella efectivamente se pone la *prueba de los procederes* que el atribuye á Andilly. Me persuaden tus reflexiones, porque no has leido dicha obra: é ignoro, si Bayle, cuya erudicion no tiene límites, tuviese noticia de ella quando escribió el artículo de *Arnauld de Andilly*. Es creible que si Bayle hubiera visto tal obra, no hubiera afirmado que *Andilly no se dejó corromper por el mal ayre que entonces se respiraba en la corte*. El ciertamente hubiera añadido el pasage de las memorias del favorito al otro hecho que refiere en la primera nota de su artículo... la noticia que el te ha dado, me confirma en este pensamiento, porque el no hace mencion alguna de dichas memorias. Tu desearias saber lo que se halla sobre la conducta de *Andilly* respecto de Gaston y de Schomberg, como tambien respecto de Ornano. Esta noticia será una especie de suplemento al artículo de *Andilly* en el diccionario (*de Bayle.*) Te hablaré algo sobre el autor de las dichas memorias para que mejor puedas conocer el valor de su testimonio... He aqui haora como este autor (*Bois de Almat*) habla de *Andilly*. " Monsieur de Pisieux llamó cerca del rey á monsieur Vieville para que fuese intendente de sus rentas despues de haber dado á monsieur Schomberg órden de retirarse á su casa. Se puede decir con verdad que una virtud tan sublime y una firmeza tan entera no podian estar mucho tiempo sin calumnia, pues el volvió bien prontamente (como despues diremos) con gloria igual á la afrenta, con que habia sido echado. El señor *Andilly*, que le hizo

[1] Las memorias estan impresas. *Leide chez Jean Sambix le jeune*. 1668.

traicion, ha recibido despues el pago de su ingratitud."

El autor Almat despues de haber dicho que el mariscal de Ornano llamado á la corte resolvió no acordarse del mál recibido y que perdonó generalmente á todos sus enemigos, añade asi: "la unica falta que cometió, fue la de fiarse del Señor *Andilly*, siendo cierto que este fue la causa unica de su ruina." Despues de dos páginas vuelve á decir así: "al principio del adviento *Andilly* hizo todos sus esfuerzos para excluir al Señor Cavault [1] haciendo creer al señor coronel [2] que era necesario que dependiese de otra persona inferior á él. Procuró é hizo tanto Andilly por persuadir esto á Madama coronela y á Madama Mesargües que ellas no cesaron hasta que el coronel trató de modo á Cavault que este deseando su retiro pidió al coronel que tuviese á bien darle permiso para retirarse, pues su lealtad y aficion se reputaban por un delito. Me es tambien imposible comprehender, como el coronel que era hombre muy hábil, pudo resolverse á dar á Cavault licencia para dexar su empleo y poner en su lugar al [3] que le sucedió. El motivo que él para esto tuvo, fue efecto del designio de Andilly que habiendo logrado el empleo de intendente, pretendia tener tambien el de secretario, y creia que poniendo tal hombre, ponia un cordelero...

Estando el rey en san German, Andilly hizo una de las suyas con el coronel por el disgusto que el rey tenia con los de la Rochela. El rey en virtud de las noticias que tenia de querer los ireligionarios causar alborotos, determinó enviar contra ellos un

[1] Cavault era secretario de su alteza real el duque de Anjou.
[2] Al mariscal Ornano.
[3] Se llamaba Goulas, persona inhabil.

exército para contenerlos en su deber. Andilly descubrió esta determinacion al duque de Anjou, y le dió á entender, que segun su persuasion, su alteza el duque tendria el mando si lo queria. El príncipe jóven, con el ardor de servir, hizo pedir al rey el comando del exército; y se le respondió que si lo queria se le concederia, mas con la condicion de alejar de sí al coronel. Este proceder llenó de espanto á su alteza al ver que se le queria quitar tan fiel criado; por lo que quiso mas abandonar su pretension que no privarse de persona que le era amada. Desde entonces su alteza empezó á conocer que el padre Josef capuchino y Andilly, no estaban constantes en sus mentiras, y no se fió mas de ellos: finalmente conoció bien, aunque tarde, que *un hipócrita devoto es una mala bestia.*

"Monseigneur empezó á despreciar á Andilly y á hacer que por fuerza se retirase: desde entonces dexó de ir freqüentemente á palacio, y se vió cesar repentinamente las conferencias que todos los dias tenia con su alteza."

Hasta aquí el autor de las memorias citadas, el qual en otra parte dice: "su alteza tenia al rededor de sí tres hombres que eran *Goulas*, *Andilly y Marcheville*, y todos tres lo engañaban y estaban unidos para desear la pérdida de su alteza, del mariscal (Ornano) y la nuestra. En tal tiempo Andilly y sus amigos, propusieron que convendria tratar el asunto con astucia, y á este efecto se presentó un capuchino llamado Josef que prometia cosas maravillosas. Ellos dispusieron que el delfin lo viera en una galería de noche y le propuso tales cosas que poco faltó para que su alteza no cediera á la persuasion de este hombre. Andilly estaba sumamente contento al experimentar que le habia salido bien su invencion. Afortunadamente sucedió que

nosotros conocimos que estas personas querian burlarse de su alteza, y esto nos obligó á representarle que si el rey hubiera deseado que el asunto produgese algo, hubiera embiado otra persona y no al capuchino que no tenia alguna comision real; y le dijimos tambien que sabiamos que todo habia sido invencion de *Andilly*... Su alteza luego dio órden al capitan de su guardia para que fuese á hallar á *Andilly* y le digera que en el termino de dos horas saliese de su corte y no se presentase á su presencia. Andilly obedeció y se fue en la misma noche."

He aqui, Señor Bernard, lo que de Andilly cuenta el Señor Bois-d'Almay: si quieres un testimonio de mayor autoridad, te lo daré por boca del mismo Gaston que despues de la muerte del mariscal Ornano habla así al rey. "Richelieu, dice [1] Gaston, con tal artificio y con la intriga del padre Josef capuchino, y de *Andilly* os hizo pintar al mariscal, como xefe de los mios: hombre peligroso y empeñado en levantarme con perjuicio vuestro para hacer su fortuna... me hallo obligado á jurar á vuestra magestad que el mariscal de Ornano estaba muy lejos de tales pensamientos y por lo contrario el mayor delito que habia cometido, era el no haberse sugetado ciegamente al cardenal &c."

Este pasage, Señor Bernard, es bastante largo... si parece que me he declarado luego en favor del mariscal de Ornano, esto es, porque estoy absolutamente persuadido á que fue oprimido: vitupero la conducta de Andilly; esto es, porque no me parece buena &c.

[1] El dicho de Gaston se halla en la obra: *apologiè pour le marechal d'Ornano*, la qual está añadida á las memorias de Bois-d'Almay: y en la dicha se maltrata mucho al presidente Gramond, á quien se da el título de presidente pensionario del cardenal.

NUMERO XXIV.

Documentos del proceso hecho á monsieur De Verger d'Haurane, llamado comunmente San Ciran y carteo de éste: sacados de la obra intitulada.

"Le progrez du janssenisme descouvert a monseigneur le Chancelier par le sieur de Preville. A Avignon. Chez Pierre Thomas 1655. Avec privilege." En 8.º grande.

A. El señor Preville dedica esta obra al Canciller diciendole que se la dedicaba por el fin mismo que habia tenido en haberle dedicado antes la correspondencia epistolar de Jansenio con San-Ciran. Despues de la dedicatoria el señor Preville pone á su obra un antiloquio, en el que dice que pondrá los originales en ella citados á la vista de todos los curiosos en el colegio de Clermont situado en la calle de san Jaime de París, para que por si mismos vean los dichos originales y satisfagan á su curiosidad, así como antes muchos habian ido á dicho colegio para ver las cartas originales de Jansenio que en el se habian depositado y se mostraban á todos los que querian reconocer, ó cotejar su letra.

La dicha obra de Preville contiene las siguientes cosas segun el indice que de ellas se pone al principio.

Informacion de la doctrina del abate de San-Ciran hecha por el señor Laubardemont consejero de estado.

Declaracion de monseñor obispo de Langres sobre la doctrina de San-Ciran, la qual declaracion

el dicho monseñor puso en las manos del señor Chanciller.

Interrogatorio hecho á los discípulos de San-Ciran que habitaban en Port-royal, hecha por el dicho señor Laubardemont.

Carta de San-Ciran escrita á monsieur Vicente sobre la que fue preguntado en juicio.

Interrogatorio hecho á San-Ciran por Lescot comisario eclesiástico y ahora obispo de Chartres.

Memorias que han servido para los procesos de San-Ciran, en las que hay muchedumbre de cartas de el, de sus discípulos y de sus amigos que hacen ver su perniciosa doctrina, mala conducta, costumbres y cabalas.

Máximas de San-Ciran sacadas de su informacion y de todas las memorias precedentes.

Apología sobre la informacion de San-Ciran hallada entre los papeles del dicho señor Laubardemont que probablemente es su autor.

Diversas cartas de San-Ciran escritas al señor de Andilly Arnauld, cuyos originales son de letra de San-Ciran y hacen ver las calidades de su espíritu.

Nuevo órden monastico de los discípulos de San-Ciran presentado al difunto arzobispo de París por el agente de Port-royal para ser aprobado por dicho arzobispo que lo despreció. Reflexíones sobre las reglas de este órden monastico.

Los ultimos pensamientos del difunto arzobispo de Sens monseñor Octavio de Bellegarde sobre los discipulos de San-Ciran.

Despues de este indice la obra de Preville empieza así. B.

Informacion de la doctrina del abate San Ciran en la página 1.ª se pone la comision real de Luis XIII. rey de Francia al señor Laubardemont para exá-

minar la doctrina de Juan de Verger d'Haurannes, abate de San-Ciran, de Claudio Sequenot oratoriano, y de qualquier otro, &c. á 5 de Junio 1738. Despues en la página 3 se pone el exámen siguiente.

Miércoles 16 de Junio 1638. Nicolas le Tardi, abogado del parlamento de París, de 30 años de edad, habiendo hecho juramento, &c.

Preguntado si habia oido al señor San-Ciran decir que los justos debian en todas sus cosas seguir los movimientos de la gracia interior que les sirve de ley sin atenerse á las leyes exteriores, aunque á estas sean contrarios los movimientos, respondió haberle oido esta máxima en el mismo sentido que en ella se ha declarado aqui, y asimismo le oyó referir sobre este asunto el exemplo de cierto hombre de distincion, mas de su nombre no se acuerda. Este hombre sabiendo que un sobrino suyo habia desflorado una joven en su casa, tuvo movimientos interiores, por los que conoció que debia, matando á su sobrino, vengar la ofensa hecha á Dios en haber desflorado á la joven. Y de hecho sucedió que el sobrino, por evitar los efectos de la indignacion de su tio, huía de su vista, y el tio enfermó gravísimamente. El sobrino sabiendo la enfermedad, hizo suplicar al tio que le permitiera presentarse á su vista, y lo recibiera en su gracia: el tio, fingiendo que esta visita le seria agradable, hizo que ocultamente le diesen un puñal ú otro instrumento para matar á su sobrino al tiempo de fingir que le abrazaba. Despues de esto, habiendo pedido el santo viático, éste le fue llevado por un sacerdote que le confesaba; y el sacerdote, viendo que no se confesaba de la muerte que á su sobrino habia dado, y que era pública, le dixo que no podia darle el viático sin que antes se confesase del homicidio, y diese señas de arrepentimiento: mas

él dixo que no queria hacer esto, porque su accion habia sido agradable á Dios. El enfermo no quiso confesarse ni arrepentirse, y dixo al sacerdote que el hecho executado contra su sobrino habia sido agradable á Dios, y que de esto habia tenido prueba milagrosa, pues habia sido comulgado invisiblemente y sin ministerio del sacerdote, con la hostia que él habia traido en el copon que tenia en la mano; y que para verificacion de esto, él mirase lo que habia dentro del copon, y en este no hallaria la hostia. El sacerdote miró dentro del copon, y efectivamente no la halló.

Preguntado (página 5.) si le habia oído decir que comunmente era mas dañosa que provechosa la freqüencia de sacramentos, respondió haberle oido esta máxîma, y que la aplicaba á los que despues de haber recibido los sacramentos no se enmendaban de sus infidelidades, y de los pecados veniales... C.

Preguntado si le habia oido decir y afirmar que la gracia no es calidad criada, mas Dios mismo y el Espíritu Santo; respondió que no se acordaba de haberle oido hablar en estos términos; mas bien sí le habia oido decir y afirmar que el mismo vínculo que enlaza al Padre con el Hijo en la santísima Trinidad, enlazaba tambien al alma con Dios. Asimismo le habia oido decir y afirmar por máxîma, que propia y verdaderamente no habia sino una virtud, que era la caridad, y que todas las demas virtudes sin la caridad eran virtudes falsas: que los niños muertos sin bautismo se condenan como los demas: que estan atormentados con la pena de sentidos; y para confirmacion de esta máxîma le ha oido decir, que en el dia del juicio los infantes sin bautismo estarán al lado izquierdo, y mezclados con los pecadores, á los que Dios pronunciará la sentencia de maldicion; y que esto es efecto del

pecado original, como un arbol podrido comunica su podridura á los frutos que de él provienen. Tambien le ha oido decir que antes de la encarnacion del hijo de Dios, á los hombres no se dió gracia alguna, y que siguieron la naturaleza los que vivieron antes de dicha encarnacion, exceptuados los profetas y algun pequeño número de elegidos por Dios. Que los votos no solamente son imperfectos, más son dignos de ser blasfemados y castigados como pecados.

Página 9. El R. P. Don Juan Jouand del órden del Cister, abad de Prieres en Bretaña, secretario del órden cisterciense, domiciliado en París, de edad de 35 años, preguntado ha dicho así:

D. Los dos dias primeros de sus conferencias San-Ciran habló siempre contra los jesuitas, diciendo que era necesario suprimirlos para bien de la iglesia; y que si el atestiguante fuera verdadero hijo de san Bernardo, debia inspirar en el espíritu de los religiosos aversion horrible contra los jesuitas....

Despues San-Ciran se puso á alabar el libro intitulado *Petrus Aurelius*, diciendo que era el mejor libro que se habia escrito en seis siglos, y que lo estimaba mas que cien escudos; que el dicho libro no se habia publicado sino para disponer la ruina de los jesuitas; que no se levantarian jamas, y se guardarian de responder, porque sabian que *Petrus Aurelius* replicaria eternamente.

Y el atestiguante habiendo querido demostrarle que el dicho libro no era conforme con el evangelio, estando lleno de injurias contra un órden aprobado por la iglesia, y que el evangelio nos prohibe injuriar aun á nuestros enemigos, San-Ciran respondió, que el atestiguante era presuntuoso, prefiriendo su opinion particular en favor de los jesuitas contra toda la iglesia entera, que habia escrito

y dado muchas gracias al autor del libro como por un bien comun. Y el atestiguante habiéndole preguntado de qué iglesia él entendia hablar, respondió que de la inglesa, esto es, de los católicos de Inglaterra; y el atestiguante habiendo respondido á esto... San-Ciran entonces se encolerizó, y dixo que no hablaria mas de jesuitas, como lo hizo; y en los dias siguientes habló de los sacramentos y del estado de la iglesia.

Estableció por máxima constante, que para el sacramento de la penitencia es necesaria la contricion perfecta, y que la imperfecta ó la atricion no basta. Que la absolucion del sacramento supone el perdon de los pecados hecho en virtud de la contricion, y que la absolucion es solamente un juicio declarativo del perdon. Contra estas máximas el atestiguante alegó diversos argumentos de la teología, y San-Ciran, blasfemando de ellos, dixo que la teología escolástica no enseñaba comunmente sino doctrina perniciosa...

El atestiguante habiendo dicho que queria atenerse á la práctica de la iglesia, San-Ciran le preguntó, qué era lo que llamaba iglesia; y habiéndole respondido segun la doctrina christiana, que la iglesia era la congregacion de fieles, compuesta del papa, de los obispos, doctores, sacerdotes, religiosos, y del pueblo, San-Ciran entonces gritó diciendo: ¡ó quanto tú estás lejos de la verdad! Y el atestiguante habiéndole dicho qué entendia él por iglesia, San-Ciran dixo que la iglesia no era otra cosa sino lo que era seis siglos ha.... que la dicha congregacion no podia ser tenida por iglesia en ningun otro sentido, ni por ninguna otra razon, sino porque se habia seguido á la verdadera iglesia, y del modo que si una agua sucia y corrompida ocupase el lecho de un rio en que antes habia agua viva, E.

clara y saludable, y á la dicha agua mala se diese el nombre del rio, aunque ya se hubiese mudado por causa de la corrupcion.

El atestiguante habiendo preguntado á San-Ciran de que corrupcion hablaba, sí de costumbres, ó de doctrina, San-Ciran le respondió, que habia corrupcion no solamente en las costumbres, mas tambien en muchos puntos de doctrina: que habia pocas personas que con verdad se pudieran llamar hijas de la iglesia, y al mismo tiempo le dió á entender que estas personas no eran otras sino aquellas, que como él seguian la práctica, y doctrina de la iglesia primitiva del modo y manera que él declararia...

Página 13. Y en otra conferencia en que se habia de tratar sobre el concilio Tridentino, el atestiguante habiendo preguntado á San-Ciran si lo tenia por ecuménico, San-Ciran no le respondió categóricamente, mas le dixo que habia sido hecho por el papa, y por los escolásticos que habian mudado mucho la doctrina de la iglesia. En todas las conferencias y discursos hechos privadamente en dicha casa de Maubuisson San-Ciran encargaba mucho el secreto, y que no se dixesen á otros sus máxîmas, alegando el texto *occultè propter metum judæorum*; y despues contó un caso que le habia sucedido con un eclesiástico, al qual habia descubierto sus máxîmas, y porque despues temió que las manifestase al obispo de Poitier, en el camino mismo por donde iban lo detuvo, y suplicó que le confesase para acusarse de tales máxîmas, y para que el eclesiástico no pudiese revelarlas por haberlas oido en confesion; y contando esto reía tanto, quanto jamas el atestiguante le habia visto reir...

Y San-Ciran muchas veces afirmó al atestiguante, que estimaba muchísimo á monsieur de Tro-

yes [1] preso en la Bastilla, é imbuido en el error de los iluminados: que por medios milagrosos se habia empeñado en su conocimiento: que le habia oido todas sus máxîmas, las quales hallaba ser muy buenas... y que si Troyes era herege, San-Ciran tambien lo era porque convenia con sus máxîmas, &c.

Sábado 19 de Junio 1638. (página 23:) Francisco E. de Caulet, sacerdote y abad comendador de Foix, residente en París, de edad de 27 años, habiendo jurado, dixo que oyó decir que en las costumbres de la iglesia se habian introducido errores: que él destruia en general todas las cosas con sus discursos, y en particular blasfemaba de la manera con que se dan obispados por permutacion y coadjutorías... que en todas las cosas que le decia, le encargaba el secreto, diciéndole que él las *negaria* si las publicaba... y que se acordaba bien que San-Ciran fundaba todas sus máxîmas en el uso antiguo de la iglesia, &c. F.

Página 87. *Cartas del padre Maignard, sacerdote del Oratorio, y cura de Santa Cruz en Roan, al abate San-Ciran. Julio* 12 *de* 1629.

Él afirma constantemente, segun la ciencia en que se le ha imbuido, que en el sacramento de la penitencia no es necesario de manera alguna confesar el número de pecados mortales, ni las circunstancias que hacen mudar de especie á los pecados quando la contricion sea tal qual debe ser. Parece que él ha tenido dificultad en creer esto: pide razones para fortificarse, y no obstante promete al señor San-Ciran creerlo por su palabra sola, &c. G.

[1] Troyes capuchino apóstata, é iluminado.

Página 87. Roan 1 de Octubre 1631. Tengo verdaderamente parte en el proceso de monsieur de Troyes [1], y de aquel que está con este : se concluirá en Octubre : hay comisiones para informarse de los
H. lugares en que él ha estado... se duda mucho si se aceptará esta comision de informacion ; por lo que á mí toca, pienso en rehusarla y en ver, respecto de él, quando convendrá rehusarla. Juzgo que esto sea cosa muy importante, por lo que te escribo deseando saber cómo me debo portar en caso que se quiera darme el encargo.

Página 88. Roan á 12 de Octubre 1631. Muy afectuosamente te doy gracias por tu respuesta. No se necesita pensar mas en esta comision, porque los hermanos de la parte principal, que yo creo ser el P. I. C., me tienen casi ya por uno de los *iluminados*, y han hecho correr alguna voz ruidosa por la ciudad, &c.

Roan á 18 de Marzo 1631. El promotor de esta ciudad ha hecho el informe de Gournay : me ha preguntado sin hacerme firmar : esto es señal que la cosa no es para estos eclesiásticos, pues yo he parecido estar en favor, y no en contra. Los que estan á favor de monsieur de Troyes podrian pedir mi testimonio por escrito, y lo daré muy favorable, excepto lo posible, respecto de lo que diré ingénuamente, que no siempre se han dicho con bastante prudencia algunas proposiciones.

Página 92. Testamento del Padre Maignard, sacerdote del Oratorio.

A 3 de Enero 1635. Da por testamento doscien-
I. tos escudos para ayuda de la instruccion de los

[1] Troyes es el capuchino apóstata antes citado.

eclesiásticos en la verdadera y sólida doctrina de la iglesia, no solamente contra los hereges de este tiempo, mas tambien contra las falsas máxîmas, y las peligrosísimas proposiciones de algunos moralistas y autores de este tiempo; y suplíca al señor San-Ciran procurar por medio de alguno de los suyos, que estos dos eclesiásticos tengan la pension mientras dura su instruccion, &c.

Carta del señor de Troyes (capuchino apóstata) *al abate de San-Ciran.*

Bois d'Arsi á 28 de Septiembre 1626. Encargué á mi hombre que buscára entre mis amigos el libro de Santa Clara de Amiens, del que te he hablado, y yo no se lo que ha sucedido; mas habiendo logrado un exemplar, te lo envio para que te diviertas en tu viaje á Turena. Tambien va algun otro tratado espiritual con interpretaciones espirituales de algunas figuras de la biblia: lo verás todo segun tu placer, y juzgarás lo que te parezca conveniente. Sabes mejor que yo que estas materias y asuntos no se deben comunicar indiferentemente, porque no todos son capaces de las mas sólidas y simples verdades que se contienen en estos tratados. J.

Página 112. *Máxîmas del abate San-Ciran, sacadas de sus informes y de todas las memorias antecedentes.*

1. La contricion perfecta es absolutamente necesaria para el sacramento de la penitencia. K.

2. Despues de la confesion es necesario diferir por mucho tiempo la absolucion, la qual es pura señal del perdon obtenido; no da gracia, mas declara que el alma entró ya en dolor y penitencia.

3. Aunque el penitente se confiese, muestre arrepentimiento, y proponga la enmienda, el confesor no debe creerle, ni darle la absolucion sino despues que de muchos actos de penitencia conozca su verdadera contricion.

4. Los pecados veniales no son materia bastante para la absolucion sacramental.

5. No es necesario confesar el número de pecados mortales ni sus circunstancias, que varian la especie de ellos; porque la contricion verdadera los perdona.

6. La comunion tiene mayor virtud que la confesion para borrar los pecados, y disponer los hombres á morir bien; por lo que es mejor dar la Eucaristía á los moribundos que confesarlos.

7. La freqüente comunion de la Eucaristía es mas veces dañosa que provechosa.

8. La invocacion del nombre de Jesus es tan eficaz como la comunion eucarística.

9. El sacramento de la confirmacion, es mas perfecto que el del bautismo.

10. Los sacramentos de la confirmacion, y del órden sagrado, y la consagracion episcopal, borran culpas y pena del pecado.

11. Los apóstoles fueron confirmados por el Espíritu santo en el dia de Pentecostés, y ántes de este dia el bautismo en ellos causó poco efecto.

12. En el sacramento de la confirmacion se recibe la misma gracia, que los apóstoles recibieron el dia de Pentecostés.

13. Por medio del evangelio, hay luz para conocer si los hombres en particular son elegidos ó reprobados.

14. Hay mision de Dios, que dá luces particulares para conocer el interior de las personas.

15. Dios no dá á todos los hombres gracia bastante, ó necesaria.

16. No se ha dado gracia alguna á los hombres ántes de la encarnacion del Hijo de Dios: los que ántes de esta vivieron, siguieron la naturaleza: se exceptúan los profetas, y un número pequeño de personas elegidas por Dios.

17. Todo lo que se hace sin estar en gracia de Dios, no tiene valor alguno; ántes bien es aumento de tinieblas.

18. La verdadera fe no se distingue de la caridad: y los que están sin caridad y gracia, no tienen sino fe humana, y diabólica.

19. Los niños muertos sin bautismo, se condenan y padecen la pena de los sentidos.

20. Los votos no solamente son imperfectos, sino tambien dignos de ser blasfemados.

21. La oracion es tanto mas perfecta, quanto menos el alma obra: la mas perfecta es la puramente pasiva.

22. El pensar comun es solamente de personas comunes.

23. La teólogia escolástica, es ciencia perniciosa que se debe suprimir.

24. El concilio de Trento se ha hecho por el papa, y por los escolásticos, que no han hecho sino mudar muchísimo la doctrina de la iglesia.

25. Hay corrupcion no solamente en las costumbres, mas tambien en muchos puntos de doctrina de la iglesia.

26. La iglesia no es la congregacion del papa, de los obispos, doctores, curas, religiosos, y del pueblo, como la vemos presentemente.

27. Los obispos y curas, presentemente, no tienen el espíritu del christianismo, ni de la gracia, ni de la iglesia.

28. No se aprende por las máximas de los libros: mas se aprende interiormente de Dios.

29. Los justos deben en todo seguir los instintos y movimientos de la gracia interior que les sirve de ley; aunque sean contrarios á las leyes externas.

30. Los religiosos y las demas personas espirituales del tiempo presente, no entienden de manera alguna el evangelio de Jesuchristo.

31. Los jesuitas son muy dañosos á la iglesia, por cuyo bien deben ser destruidos.

L. Página 115. Apología del informe hecho contra el abate san-Ciran hallada entre los papeles de monsieur Laubardemont, que probablemente es su autor.

Los discipulos y sequaces de las máxîmas del difunto Juan de-Verger de Hauranne abad de san-Ciran se esfuerzan en la nueva apologia que han publicado en debilitar la autoridad que siempre tendrá en la opinion de los hombres racionales, y verdaderamente sujetos á las leyes del christianismo el proceso contra él empezado por el órden del difunto Rey Luis el Justo, y continuado por los comisarios de la iglesia y de su magestad... en muchas partes de su apologia han sostenido que no se ha hecho informacion contra su difunto patriarca: confiesan en fin, que se ha hecho una informacion; más tienen la osadía de decir que es nula, porque dicen se ha hecho por la autoridad seglar, y por un comisario igualmente seglar: porque los testigos no han sido careados, y consiguientemente no dan fe sus dichos; y llegan á acusar á los testigos de falta de sinceridad, memoria y conocimiento, diciendo que no se les podria nombrar sin arruinar al mismo tiempo toda la autoridad de sus testimonios.

Para responder á estas acusaciones, es necesario referir fielmente lo que ha pasado en los procesos. El difunto rey habiendo sabido que san-Ciran, y el padre Seguenot esparcian máxîmas perniciosas dentro y fuera de París ordenó arrestarlos; uno fue puesto en

Bois de Vincenne, y otro en la Bastilla. Algun mes despues, ordenó á uno de sus consejeros de Estado que los procesase, y tambien á sus cómplices. El proceso se ha hecho por este comisario con todas las formalidades de justicia, con testigos en gran número que han jurado lo que decian: y todo fielmente se ha puesto en las deposiciones que á presencia de ellos se han escrito, y por ellos se han firmado.

Página 116. Además de los procesos hechos, hay otro hecho por el comisario del rey en Port-royal, en donde él halló díscipulos de san-Ciran en número de veinte, ó mas de veinte de todas edades, los quales vivian y estaban imbuidos en sus máxîmas. En este proceso se veía la cabala formada, y se veía tambien que personas inocentes imbuidas y nutridas con este veneno trabajaban sin temor en la destruccion de la obra del Espíritu santo.

Tambien habia un número casi inmenso de cartas de diversas personas escritas á san-Ciran en respuesta á las suyas en que se daba la instruccion de sus máxîmas: y de las respuestas se infiere que él encargaba muchísimo que quemasen sus cartas, y ocultasen sus máxîmas: mas no tuvo tanta precaucion que no se hayan podido hallar algunos apuntamientos de sus cartas en las que están expresas sus máxîmas, aunque en la mayor parte de ellas se proponen como en enigma &c.

Página 122. Cartas del abate de san-Ciran. M.

Las primeras cartas que se ponen, son con esta inscripcion: *á monsieur d'Andilly consejero del rey en su consejo de estado en corte.* La primera carta que se pone escrita á Andilly, es desde Poitiers á 25 de Septiembre 1620: la segunda es con fecha á 27 de Septiembre 1620: la tercera con fecha á 10 de Febrero: la quarta con fecha á 19 de Febrero 1621: la quinta con fecha á 4 de Marzo 1621. En todas estas cartas

se pone *Poitiers* por lugar de la fecha: y no se pone lugar de esta en las dos siguientes escritas á 8 de Agosto 1621, y á 12 de Septiembre 1621, que son las siguientes.

Carta sexta, página 134. A 8 de Agosto 1621. A monsieur d'Andilly consejero del rey en su consejo de estado en corte.

Apénas recibí la carta, luego fuí á Port-royal, y despues de haber hablado á madama, hablé á madamilla Arnauld. Era necesario haberla oido en secreto como yo hice, y haberse informado de un número de cosas pequeñas que ella me ha dicho por ser de mi opinion, é inferir que tanto constreñir sea poco, esto es herirla en su corazon, y dexarle en el alma un yo no sé que de triste, que facilmente no se le borrará... ayer despues de comer vino á mi casa un hombre que yo estimo, y que habló de tal suerte en mi ausencia á monsieur Janssen que se atrevió á acusarme de negligencia ó de soberbia, porque yo no tenia algun cuidado en saber si éste abate era muerto ó vivo. He visto que el dicho monsieur Janssen se arredondeaba de esta parte, y no podia aprobar en esto mi indiferencia.

Carta séptima. A 12 de Septiembre 1622.

N. Monsieur. Otras veces yo te escribia freqüentemente, y te escribia algunas veces cartas de catorce páginas: y despues de vuestra partida no te he escrito, &c.

Carta octava: página 135. En el mes de Noviembre 1623.

Si no has recibido mis cartas, acusa la infidelidad de los amigos pequeños: porque yo he confiado una carta escrita de Burden á un hombre honrado que me habia prometido defenderla de la peste al pasar por París. Monsieur Charpentier la oyó leer en Burdeos atestiguándome su gozo por lo que yo te escribia en ella.

Carta nona: página 136. Desde Mont Martin á 9 de Mayo 1624.

Carta décima: página 138. A 6 de Agosto 1625. He recibido hoy tu villete que he resuelto conservar, no hallando en él cosa por la que merezca ser quemado.

Carta undécima: página 139. *Sin fecha alguna.* Ayer muy tarde recibí una de tus cartas.

Carta duodécima: á 20 de Agosto 1625. Ayer muy tarde recibí dos cartas tuyas.

Las cartas 13 y 14, no tienen fecha alguna: la carta 15 que es la última, dice así:

Este 11 de Agosto entre 10 y 11 de la noche. He recibido juntamente dos cartas tuyas hoy á 9 horas...

Página 186. El ultimo parecer del difunto arzobispo de Sens Octavio de Bellegarde sobre los discípulos de san-Ciran enviado á monseñor nuncio para informar al papa: dictado [1] estando ya gravemente enfermo al varon de Renty que ha muerto en opinion de santidad.

"He sabido de personas fidedígnas que san-Ciran hablaba de la junta del concilio de Trento, como de una asamblea política, y decia que no era verdadero concilio."

La costumbre del dicho san-Ciran quando comunicaba sus secretos á los que esperaba ganar, era decirles, que si ellos los manifestaban, él sostendria que decian mentira: así él enseñando su mala doctrina al oido, en público decia lo contrario, tanto á viva voz, como por escrito.

[1] Bayle en el tercer tomo de su diccionario histórico (impreso el 1720 en Roterdam) página 2519: artículo *San-Ciran*, refiere tambien el dicho de monseñor arzobispo de Sens.

NUMERO XXV.

Proyecto de los xefes del jansenismo en Bourg-fontaine, formado el año 1621, y por el señor Filleau primer abogado del rey en la presidencia de Poitiers publicado el 1654 por órden de la reyna madre de Luis XIV. rey de Francia. El proyecto se publicó con el siguiente título: "relacion [1] jurídica de lo que ha sucedido en Poitiers con ocasion de la nueva doctrina de los jansenistas." Esta relacion se ha reimpreso al principio de la obra: "la realta del progetto di Borgofontana dimostrata nella sua esecuzione. Edizione terza italiana. Assisi. 1787." Volum. 2 en 8. = El señor Filleau dice así:

"Aquí es donde yo convido á la muchedumbre de estos nuevos extraviados para revelarles un misterio que los mas distinguidos entre ellos no han sabido hasta ahora. Aquí es donde estos que se llaman jansenistas, y que personalmente no asistieron á las primeras deliberaciones, mas solamente han seguido las instrucciones de los primeros autores, podrán quando quieran desengañarse, y conocer claramente que la doctrina que ellos profesan, no es mas que una trampa de que se valen para hacerles caer.

Este es lugar en que con evidencia manifestaré en su verdadero áspecto el designio de aquellos que fueron autores de esta nueva doctrina, y mostraré con asombro y terror de los jansenistas de nuestro tiempo, que su creencia es una cabala: que es to-

[1] La relacion se intitula así: "Relation juridique de ce, qui es passè a Poitiers touchant la nouvelle doctrine des jansenistes par m. Jean Filleau premier advocat du roy au presidial de Poitiers. Poitiers 1654." Con este título se cita esta obra en la página 421 del tomo 19 de las obras de Antonio Arnauld de la edicion que se notará en el número XXVII.

talmente falsa la apariencia de la que ellos profesan; y que ellos en vez de llamarse *jansenistas*, antes bien se deben llamar *deistas*: quiero decir, personas que creen solamente haber un Dios, que como supremo principio gobierna las criaturas á quienes él ha dado el sér, y de quienes dispone segun su propia voluntad salvando unas, y condenando otras; y esto hace porque así lo quiere, porque este es su querer absoluto, y porque él tiene todo el derecho para hacerlo despues de la universal corrupcion de todo el linage humano, causada por el pecado original. Hasta aquí el señor Filleau, cuya relacion el autor de la obra citada é intitulada, *realidad del proyecto de Bourg-fontaine*, interrumpe diciendo:

"Para revelar este misterio oculto, y que pocos de los que profesan el jansenismo, han sabido hasta el dia de hoy, me veo en la necesidad de declarar que un eclesiástico que pasaba por esta [1] ciudad, habiendo sabido que el señor Filleau, abogado del rey en este tribunal, en diversas ocasiones se habia públicamente mostrado muy contrario á esta nueva doctrina se resolvió á irle á visitar, y despues de algunos cumplimientos introduciéndole el discurso sobre las máxîmas que se esparcian tan libremente acerca de la gracia y del libre alvedrio, le dixo finalmente que la secta de estas tales personas no tenia otra mira sino la de abatir el evangelio, y suprimir la creencia que habia de la redencion de los hombres por medio de la pasion de Jesuchristo; la qual pasion pasaba entre ellos por una historia apócrifa, y que de estas cosas él podia dar testimonio certísimo, pues habia asistido á las primeras deliberaciones que se hicieron sobre estos puntos. En efecto, el eclesiástico prosiguió diciendo: los autores de esta doctrina que

[1] Por la ciudad de Poitiers.

al presente se dice *jansenismo*, se juntaron muchos años há en un lugar cerca de París, llamado *Bourg-Fontaine*, donde tambien él se habia hallado presente; que esta junta se componia de seis personas, siendo él la séptima; que de estas seis personas una *sola* vivia entonces en este mundo; de cuyas seis personas él indicó el nombre y las calidades de esta manera. (J. D. V. D. H.) (C. J.) (P. C.) (P. C.) (A. A.) (S. V.) que el indicado [1] en primer lugar (por estas letras) despues de haber hecho entender á la junta que era tiempo que los doctos y plenamente iluminados, desengañáran á los pueblos sacándolos de las tinieblas en que estaban casi sepultados; y que para este efecto ellos que se hallaban dotados de conocimientos necesarios, y de talentos proporcionados para tan grande empresa, debian empezar á obrar y hacer ver que el poder de Dios era totalmente diverso del que parecia ser en tiempo de ellos: que para lograr esto, supuesto que sabian muy bien no haber sino un Dios objeto de la verdadera creencia, y que éste Dios hacia de sus criaturas lo que mas le agradaba; que éste Dios sabia bien quienes eran los que él queria salvar, y condenaba á los demas sin que estos pudieran quejarse habiendo ellos merecido la muerte eterna á causa de la prevaricacion del primer hombre, y se hallaban incluidos en esta masa corrompida, era necesario quitar el velo de los ojos á los hombres, y dar principio á su instruccion con la destruccion de aquellos misterios, cuya creencia es ilusoria é inutil, y particularmente con hechar por tierra el misterio de la encarnacion, siendo este la basa y el fundamento de todos. ¿Porque de qué sirve, añadió la dicha persona, que Jesuchristo haya

B.

[1] El indicado en primer lugar, es *Juan de-Verger de-Hauranne*.

nacido y muerto por los hombres, si la salvacion de éstos depende únicamente de la gracia que Dios les dá, la qual sola es eficaz, y obra ó hace la buena ó la desventurada suerte de ellos por toda la eternidad [1]?

El que continuó el discurso hablando en segundo [2] lugar, fué del mismo parecer, y exâgeró esta misma proposicion con las consecuencias que él sacaba de los fundamentos y principios de su doctrina [3]. El tercero [4], que habia sido llamado con el fin de hacerle tomar empeño en esta empresa, y que estaba muy versado en la lectura de san Agustin, no dixo otra cosa sino que eran muy necios en hacer semejante proyecto, y en quererlo executar en un reyno tan ageno de semejantes novedades, y que por lo que á él tocaba, no queria empeñarse en este partido.

Los otros tres confirmaron, que el camino que se queria tomar para abolir desde luego el evangelio, y combatir la creencia de los misterios, y entre estos especialmente el de la encarnacion era un camino tan peligroso por una parte, quanto infructuoso por otra: que un árbol no se puede echar á tierra sin cortar ántes las raices que lo sostienen, y le dan estabili- D.

1 Segun esta doctrina el sistema teológico propuesto en la junta de Bourg-fonteine no era de deismo puro: pues suponia la revelacion del pecado original, de la salvacion eterna &c.: quiza para establecer fácilmente el deismo puro, se propuso dicho sistema, como preliminar y capaz de enseñarse con el malicioso abuso que Calvino, Jansenio y otros han hecho de muchos textos de la sagrada escritura y de santos padres.

2 El indicado en segundo lugar es *Cornelio Jansenio* obispo de Ipre.

3 El libro de Jansenio intitulado *Augustinus*.

4 El tercero es *Phelipe Cospean*, obispo de Nantes, y despues de Lisieux.

Los nombres de las otras tres personas de la junta se ponen, y declaran en el §. 2. del artículo XIX. de la obra, á que pertenece el presente apéndice.

dad y vigor ; y que para la execucion que se debia procurar del proyecto propuesto, no era oportuno descubrirse desde luego, mas era necesario valerse de medios mas astutos para insinuarse en los ánimos, y descubrir otros caminos mas plausibles para llegar despues á perfeccionar esta obra grande, y anunciar esta gran verdad, de la que todos no eran capaces: que á las primeras tentativas para esparcirla, se les opondrian los doctos y los ignorantes, y declararian impía esta doctrina ; y la acusarian á los magistrados, los que podrian ofenderse, y ponerla á prueba de prisiones y castigos.

Habiendo agradado estas reflexiones políticas á aquellos mismos, contra quienes se hiciéron, todos juntos conviniéron en procurar medios mas suaves y quietos, con los que se pudiera finalmente llegar á abatir el evangelio sin que se advirtiese ; y en lugar de impugnar directamente los misterios, fué establecido ir artificiosamente debilitando la creencia, que de ellos estaba impresa en el ánimo de los católicos.

Se resolvió pues acometer á los dos sacramentos mas frecuentados por los adultos, que son el de la Penitencia y el de la Eucaristía. El medio que para llegar á este fin se estableció, fué, que se procurase apartar, y alejar á los católicos de estos sacramentos, pero sin dar algun indicio, del que se pudiera inferir que no se queria la frecuencia de estos sacramentos; mas la práctica ó el uso de estos se haria tan dificil, y tan inseparable de circunstancias poco combinables con la calidad de los hombres de estos tiempos, que dichos sacramentos se hiciesen inaccesibles, y con el poco uso fundado en estas bellas apariencias, se llegase tambien con el tiempo á perder aun la fe de ellos.

Además de esto se propuso ensalzar la gracia, y elevarla á tal grado, como si ella lo obrase todo

por sí sola ; negar la gracia suficiente á los hombres para obrar; abatir la libertad ; imponer al libre alvedrio una necesidad de ceder á la gracia victoriosa; publicar que Jesuchristo señor nuestro no ha muerto por todos los hombres, y esto con el fin de disponer los ánimos; y habiéndoles persuadido preventivamente estas falsedades, de ellas sacar despues con el tiempo aquellas consecuencias que arruinarian fácilmente el evangelio, los misterios y los sacramentos.

Si logramos, decian ellos, imprimir alguna vez todo esto en el espíritu de aquellos, que ó nos oirán, ó leerán los libros que escribirémos sobre estas materias, estos tales no podrán mantenerse firmes en su creencia, y á nosotros será cosa fácil persuadirles que la obra de la redencion de los hombres ha sido una invencion, pues todo depende de la sola gracia eficaz, á que no se puede resistir; y que por otra parte, aunque mas uno se esfuerce para observar los divinos preceptos, con todo eso hay algunos de estos preceptos imposibles de observarse, y juntamente falta la gracia para hacer posible su observancia: ¿luego de qué sirve un Redentor, y de qué sirven los sacramentos, y todos los consejos evangélicos? De qualquiera manera que obremos, serémos ó salvos, ó condenados segun que será del agrado de Dios.

Mas, añadió uno de los congregados, no será tan fácil preocupar el ánimo de los directores de las conciencias, como lo será hacer brecha en los espíritus endebles y poco experimentados de algunos católicos, los quales al oir semejantes proposiciones, acudirán quizá á los dichos directores, que les desatarán estas dificultades: por tanto conviene pensar como se ha de precaver este inconveniente. Uno de la junta tomó á su cargo poner el remedio necesario á este desconcierto: y este remedio consistiria en

desacreditar á los directores, y disminuir la estimacion y la autoridad de sus arreglamientos, que ellos harian ver ser totalmente interesados.

Se previno tambien, que no convenia dexar á la cabeza, ó al xefe de la iglesia sin acometerlo; porque como en los puntos y controversias de la fe se acude á él para que decida, como si fuera tribunal supremo fundado en la infalibilidad, de que está cierto por causa de la asistencia que le ha prometido el Espíritu santo, por tanto fué resuelto en la junta que se combatiria contra la monarquía de la iglesia, y para destrüirla se procuraria con todo esfuerzo establecer la aristocracia, y consiguientemente seria facil abatir totalmente la potestad de la iglesia. Y en quanto á la infabilidad del papa se convino en que se escribiria contra ella, y que no pudiéndola destruir totalmente, se limitaria solamente á los concilios, para que quando el pontífice pronunciase alguna descomunion contra estas novedades de ellos, se hallasen siempre en estado de no aquietarse, y de apelar á un concilio, á quien no darian mas crédito que al papa y al evangelio.

Todos los de esta junta (á excepcion de aquel que no habia querido manifestar su sentir, y que los habia tachado de necios sin dar otro paso contra ellos, y sin acusarlos, como bien lo podia hacer, para ahogar á este monstruo en su cuna) quedáron de acuerdo en que era necesario escribir, y publicar libros, con que ellos pudieran establecer estas sus primeras máxîmas, las quales no eran sino los primeros pasos para llegar al último término de aquel deismo, que no se atrevian á manifestar tan presto.

Y como entre los doctores de la santa iglesia no hay ninguno, que haya hecho resplandecer tanto la viveza de su ingenio quanto san Agustin; y ninguno hay, de cuyas sentencias pueda qualquiera

hacer mayor abuso explicándolas mal; y porque los calvinistas lo habian hecho así, se resolvió que todos tomarian el nombre de defensores de la doctrina de san Agustin; que la autoridad del santo doctor serviria de velo á la nueva doctrina, y de lazo para hacer caer en él á los espíritus endebles. Y para no decir la misma cosa, tratando algunos de ellos una misma materia, se dividiéron los puntos y las máxîmas que se obligaban establecer con sus escritos. Y esto es lo que dió motivo no solamente al libro de Jansenio, mas tambien á los otros, que en esta ocasion saliéron á la luz sobre los puntos ántes indicados, y que los doctos podrán fácilmente reconocer, sin que yo aquí haga de ellos índice particular. El último libro, que en consecuencia de la resolucion de esta junta apareció en París, fué el *de las dos cabezas*, con el qual pretendian arruinar el estado monárquico de la iglesia, y establecer en ella otro totalmente diferente, que habrian despues destruido tambien con algun otro escrito, en caso que á ellos no se hubiera opuesto vigorosamente esta misma potestad, fulminando sentencia contra el libro iniquo, que multiplicando las cabezas queria abolir la monarquía de la iglesia.

He aquí el modo con que se formó este proyecto, prosiguió diciendo el eclesiástico, y como esta junta, que lo pensó (él tuvo la desgracia de asistir á ella, y de entrar en parte con los congregados, mas tuvo tambien despues la fortuna de renunciarla) era verdaderamente un conciliabulo contra la persona sacratísima de Jesuchristo, semejante al que el profeta predixo diciendo: *convenerunt in unum adversus Dominum, et adversus Christum ejus.* Y si esta nueva doctrina despues ha tomado el nombre de *jansenismo*, éste no es mas que un nombre exterior,

y aparente, pues el verdadero nombre, con que debe llamarse, es el de *deismo*, siendo la secreta y final intencion de ellos introducir la sola creencia de un Dios sin evangelio y sin Redentor, y abolir la fe del sacramento del bautismo, que queda hecho inútil por la reprobacion positiva que ellos establecen de la masa de los hombres echada á perder, y corrompida por el pecado original, y en consecuencia de esta corupcion Dios tiene derecho para condenar aquellos que ha predestinado á la muerte eterna...

La carta (*de Jansenio*) de 5 de Marzo 1621, que es la décima sexta, hace ver, que ellos no se habian juntado ántes: mas la carta [1] de 4 de Noviembre 1621 justifica, que la junta se habia tenido [2], y hace mencion del desplacer experimentado al separarse, y se explica así: "tus lágrimas, que nuestra separacion te ha hecho derramar, han tenido tanto poder sobre mi humor frio, que ellas han causado las mias." Y esta misma carta hace ver, que poco tiempo despues tuviéron otra junta.

[1] Véase en el número XX. la letra G. carta 17.
[2] Consta, que Jansenio, Andilly y Verger (llamado San-Ciran) estaban juntos en Agosto de 1621. Véase en el número XXIV. la letra M. carta sexta.

NUMERO XXVI.

***Tres documentos*, *uno de los quales es aprobacion de los errores de Bayo escrita por Jansenio*; *y los otros son dos atestados de religiosos carmelitas sobre un proyecto inicuo contra el catolicismo. Los tres documentos se hallan en la obra intitulada* "*Ad Innocentium XII. P. M. disquisitio historico-theologica: an jansenismum sit merum phantasma. Pars I. Jansenius. Per Jacobum de Monbron Theologun bêlgam. Coloniæ Agrippinæ. Apud hæredes Joan. Widenfelt.* 1692. 8."**

En el primer documento, que se halla en el capítulo 14, y página 170 de la obra citada se contiene la aprobacion de la doctrina herética de Bayo; y Jansenio ocultó el nombre de éste con letras hebreas, en las que se dice RAB. M. esto es, rabí, ó maestro Miguel.

Ad excusandas αποφασεις רבי מ. observanda sunt. 1.° Cardinalem P. dicere expressè, quod non sit fidei papam esse supra concilium congregatum. 2.° DuVal docet definitiones pontificis esse infallibiles, sed si fiant legitimè, id est, cum concilio generali, alias non. 3.° Non esse omnes ut hæreticas rejectas, sed respectivè ut hæreticas, scandalosas, malè sonantes, periculosas, &c. Sic autem possunt improbari propositiones etiam veræ, quæ prepterea tamen non sunt definitæ, etsi tenendæ sunt pro illo tempore esse tales, quales definiuntur. Tales enim definitiones sæpè exigunt temporum circunstantias, ut in Hispania de B. Virgine propter populi tumultum. Et hic habere locum potuit ut satisfieret doctrinæ tunc communi à philosophis haustæ, à scholasticis defensæ, quibus antequam veritas cum ejus fundamentis pate-

fieret, adhærendum censebatur, ut licentia coerceretur. 4.° Quod non sint rejectæ nisi ad intentionem auctoris quæ constare potuit pontifici. Si enim non constitit, temeraria admodum definitio fuisset; proindè quærendæ aliquæ propositiones veræ, rejectæ propter scandalum aut malè sonantiam, si reperiri possint. Fortè de tribus capitulis. . . Non sine arte satanæ procuratum fuisse videtur obstaculum illud condemnationis M.[1] B. ut qui doctrinam illam gratiæ novitiam destruere vellet, et veterem introducere, contrà sedem apostolicam luctari in speciem videatur. Nihil enim invidiosius clamabitur, quàm illam sedem dedecorari.

"*Monbron despues de haber puesto el documento antecedente dice.* Manuscriptum hoc non à me fingi norunt in universitate Lovaniensi plures omni exceptione majores, qui mecum scriptum autographum manibus versarunt. Fidelem ejus copiam mihi procuravi, quæ etiam nunc penes me est, et roganti exhibebitur. Autographum quoque non procul domo mea est, et, ut confido, non difficulter mihi rursus ab amico concedendum ubi ad liberandam fidem meam videretur necessarium."

En la citada obra, capítulo 14, página 179 se ponen los dos atestados siguientes, cuyos originales, se dice en dicha obra, con el documento ántes puesto, se conservan en un mismo archivo[2].

Nos Fr. Marcus à Nativitate Virginis provincialis Carmelitarum provinciæ Turonensis hoc scripto declaramus, quod annis 1652 et 1654 d. de Razylly vir nobilis turonensis testatus nobis sit interfuisse se circa annum 1620 colloquio cuidam virorum in ecclesia spectabilium, inter quos erat d. Du-Ver-

[1] M. Michaelis Baii.
[2] Véase el numero siguiente.

ger, cui nomen deindè fuit abbati San-Cyrano, et d. Jansenius dein Iprensium in Flandria episcopus. Proponebat in eo colloquio d. Du-Verger, ut non fideles regularium templa adirent tam frequentèr, optimum factu fore si ecclesiastici, qui administrandis sacramentis dabant operam praxi uterentur ei opposita, quæ id temporis usurpabatur à regularibus, pœnitentiæ vero sacramentum difficile redderent, eucharistiæ autem ut usus rarior esset efficerent. Jansenio consultum non videbatur in religiosos simul omnes insurgere, sed initium ajebat sumendum esse à jesuitis; neque enim difficile futurum demonstrare perversam esse eorum de gratia doctrinam, et sopitas de ea re sub Clemente VIII. concertationes restituere. In eum finem librum se conscripturum addicebat, quo jesuitarum doctrinam impeteret, quem suspicio est eum esse, qui dein prodiit in publicum, hoc insignitus titulo *Augustinus*, *&c.* Priorem agebam in conventu nostro Turonensi, cum d. De-Razilly priusquam obiret, sui etiamnum apprimè compos, ac conscius, quæ de illo colloquio antea commemoraverat iteratò testatus est esse vera. Sed hæc eadem narrarat p. Nicolao à Visitatione prædecessori meo eodem in munere *prioris*, subjeceratque edixisse se viris istis non placuisse sibi ea colloquia; quippè in quibus nihil agebatur aliud, quàm ut passioni suæ, atque utilitati inservirent. In quorum fidem has propriâ manu scriptas signavi, et signari curavi per assistentem nostrum, atque insuper sigillo officii nostri munivi. Actum Turonibus 29 Julii 1687.=Fr. Marcus à Nativitate Virginis, provincialis carmelitarum in provincia Turonensi.=Fr. Josephus à Jesu Maria assistens r. p. provincialis.

Nos Fr. Nicolaus à Visitatione, religiosus ordinis beatæ Mariæ Montis Carmeli, declaramus audivisse nos ex ipso d. de Razilly, tum cum *prioris* munere

fungebamur Turonibus annis 1649, 1650, ea, quæ pater noster provincialis r. pater Marcus á Nativite Virginis refert de colloquio, cui interfuêre d. san-Cyranus, d. Jansenius, et aliquot alii, et in quo consilia intulerunt, quæ dein executioni mandata sunt, ut vulgo compertum est. In quorum fidem hasce manu mea signavi, atque apponi curavi conventus nostri sigillum. Actum Turonibus 29 Julii 1687.=*Fr. Nicolaus à Visitatione.*" [1]

NÚMERO XXVII.

Carta en que Arnauld dice haber leido en un libro el proyecto puesto en el número antecedente, y conjeturando ser falsos los atestados de él, procura investigar su verdad ó falsedad. La carta se halla en la obra: "Oeuvres de messire Antoine Arnauld. A París, et se vend. à Laussane 1775. 4.° volum. 42." *En el tomo 3.° intitulado:* lettres de messire Antoine Arnauld: *en la carta ochocientas setenta á madama de Fontpertuis á 22 de Abril* 1692, *página* 472. *Se pone aquí toda la carta.*

A. He aquí un asunto que toca no menos el honor de vuestro amigo [2], que el de aquella de que yo te escribí la última vez. Se te envia un maleado librillo, que apareció aquí poco tiempo ha, con el título: *histoire de Jansenius et de S. Cyran.* Está lleno de desvergüenzas, que no merecen ser nombradas: no

[1] Los atestados de los religiosos carmelitas se ponen tambien en el tomo quarto, parte quarta, proposicion noventa y dos, coluna sesenta y cinco de la obra siguiente: *sanctissimi domini Clementis papæ XI. Constitutio* unigenitus *theologicè propugnata.* El jesuita Jayme Fontana, autor de esta obra, quando citó y puso los dichos atestados, ignoraba que fuesen verdaderos.

[2] El amigo era monsieur de Pompone.

obstante he aquí un documento que no debe despreciarse. En la página 163, sin nombrarse la junta de *Bourg-fontaine*, ésta se señala por circunstancias que hacen ver que de ella se quiere hablar. "Que es, se dice, un congreso tenido hácia el año 1620, en donde se hallaron muchas personas considerables de la iglesia, y entre otras monseñor Du-Verger, llamado despues el abate de San-Ciran, y monseñor Jansenio; y que allí se habló para hacer de la mas dificil práctica el sacramento de la Penitencia, y muy raro el uso de la Eucaristía." Y en la página 183 se hace decir á Jansenio: "los carmelitas calzados de Anjou han descubierto las conferencias en que nosotros nos hallamos con A. A., esto es, con Arnauld Andilly, padre ó hermano mayor de Antonio Arnauld."

Mas es necesario volver á la página 163: en esta es en donde hallarás un atestado en toda forma hecho por un padre Marcos de la Navidad, provincial de los carmelitas de la provincia de Turena, el qual asegura haber oido todo el secreto de la dicha junta en el 1652, y en el 1654 de monsieur de Razilly, noble de Turena. Al fin del atestado se pone: *hecho en Tours á* 19 *de Julio* 1687. *Fr. Marcus*, *&c.* Asistente. Despues hay otro atestado que confirma esto con fecha de 29 de Julio del mismo año, firmándose *Fr. Nicolas de la Visitacion* [1]. B.

Lo que se deberia hacer, es asegurarse de la verdad ó falsedad de estos dos atestados. Si ellos son *falsos ó negados*, poner la negacion en forma debida. C.

[1] En el tomo treinta y cinco de las obras de Arnauld de la edicion citada: en el tratado *morale practique des jesuites*, cap. 14, pag. 136 se dice, que el jesuita Fontaine en la disertacion latina, que escribió con el nombre de Jayme de Monbrun, pone los dos atestados de los religiosos carmelitas en latin, y advierte, que se hallaban depositados en un archivo. Véase el número antecedente.

Si fuese verdad que estos religiosos hubiesen hecho los atestados, y que los confesasen, apurarlos y obligarlos á dar pruebas auténticas de lo que ellos despues de treinta años dicen de monseñor Razilly, el qual no hubiera hablado así en el 1652 ó en el 1654 de una junta perjudicial á la religion, en la qual él se hubiera hallado hácia el año 1620. Se ve bien que la junta de que quiere hablar este librillo, es la misma que aquella del padre Hazard, de la qual el libro dice lo que habia dicho el padre Hazard en una respuesta que se ha confutado en el quarto *factum*: esto es, que A. A. hallado en la junta, no es *Antonio Arnauld*, mas *Arnauld Andilly*.

Si tu amigo no quiere tomarse el trabajo de descubrir lo que dice este atestado „que podrá engañar á infinidad de personas, creo, que el abate Arnauld querrá muy bien tomarselo. Turena está tan cerca de Anjou, que esto á él no se hará cosa dificil: y como Turena y Anjou pertenecen á una misma intendencia, á tu amigo ninguna cosa será mas facil que sacar un órden de la corte dirigido al intendente para que averigüe la verdad ó falsedad de atestado tan escandaloso.

D. Me olvidaba de advertir, que en la página 166 se ve tambien la certificacion de otros dos carmelitas, á quienes sera tambien necesario hacer hablar: mas no se pone data.

NÚMERO XXVIII.

Ratificacion de uno de los atestados citados en los dos números antecedentes, sobre la realidad del proyecto de Jansenio, &c. sacada de la obra antes citada, é intitulada: Oeuvres de messire Antoine Arnauld, &c. *Véase el tomo* 35, *intitulado:* La morale practique des jesuites, &c. *capítulo* 14 [1], *página* 138, *clase V, n.* 33.

Confieso (*habla Antonio Arnauld*) que yo luego habia hecho juicio temerario, atribuyendo el atestado á los dos religiosos, sin tener mas fundamento que el haberlos hallado en un libro tan lleno de mentiras. He querido asegurarme mas: he suplicado, pues, que se averiguase si habia tales religiosos en la provincia de Anjou ó de Turena; y lo que se ha averiguado es, que el padre Nicolas de la Visitacion habia muerto, y que el padre Marcos de la Navidad era actualmente prior en el convento *Billettes* de París. Una persona [2] honrada fue á verlo: le habló de este asunto, y he aquí lo que ella ha escrito á la persona que le habia suplicado averiguar este asunto. A.

"Finalmente el padre Marcos de la Navidad, prior de *Billettes* en París, ha respondido positivamente, que él habia dado la declaracion, de que habia duda, á los reverendos padres jesuitas de Flándes, y que estaba pronto para darla otra vez para bien y utilidad de la iglesia. He aquí como él habla. Monsieur de Razilly, mientras vivia, me hizo la confianza, que despues en punto de muerte me B.

[1] En la moral práctica de los jesuitas impresa separadamente, véase volumen 8.º cap. 14.

[2] Esta persona era un agustino descalzo, como se advierte en nota á la carta.

la confirmó diciendo, que él se habia hallado en una conferencia en que estaban monsieur de Berulle, que entonces no era aun cardenal, monseñor de Cospean, que despues ha sido obispo de Nantes, monseñor Jansenio, que volvia de España, y que aun no era obispo de Ipre, y Monseñor de Verger de Hauranne, despues abad de san-Ciran; en la qual conferencia se propuso restablecer la gerarquía, y abatir á los religiosos: y concluyendo todos en que se necesitaba hacer esto, cada uno de ellos fue rogado para decir su parecer sobre los medios para conseguir el fin. Monsieur de Berulle dixo, que se necesitaba establecer congregaciones de sacerdotes del oratorio, las quales teniendo mayor comunicacion con los seglares, se atraerian su confianza, y poco á poco les quitarian la que tenian con los religiosos. Monsieur de Cospean dixo, que se necesitaba escribir un libro del poder de los obispos sobre los religiosos para ponerles entredicho y echarlos de sus obispados, quando lo juzgáran á proposito. Monsieur Jansenio dixo, que era necesario atacar primeramente á los jesuitas, porque eran aquellos de quienes el pueblo mas se fiaba: que para este fin se necesitaba revolver las materias *de auxiliis*, y que sería muy fácil hacer ver que ellos eran semipelagianos. Monsieur de Verger dixo, que se necesitaba dificultar el acceso á los sacramentos con preparaciones muy dificiles, porque los religiosos por medio de la freqüencia de sacramentos se atraian la confianza, medios (añadió el padre Márcos) que cada uno de estos ha puesto en práctica: monsieur de Berulle con la institucion del oratorio: monsieur de Cospean con el libro de la jurisdiccion de los obispos, que escribió ó hizo escribir (y que el padre Márcos lo habia leido): Jansenio con su *Agustin*: y monsieur de Verger con alejar de la confesion y comunion. Esto es palabra por palabra lo que ha dicho."

Hasta aquí literalmente, como se ha publicado C.
en las citadas obras de Antonio Arnauld, el qual pretende que fueron falsas las noticias que confirmó el padre carmelita Márcos de la Navidad: y para probar la falsedad hace estas tres reflexíones.

I. El padre Berulle fundó el 1611 la congregacion del oratorio: luego es falso, que segun la junta en el 1620 la fundó para lograr su fin proyectado.

II. Monsieur de Cospean en el 1607 fue hecho obispo de Ayre, y en el 1621 de Nantes: por tanto Razilly hubiera dicho el obispo de Ayre, y no hubiera dicho monsieur de Cospean.

III. Jansenio no fue á España sino dos veces en los años de 1624 y 1625: luego es falso, que en el 1620, volviendo de España, asistió á la junta.

A estas reflexíones se responde con las siguientes.

I. La relacion del discurso del carmelita Márcos D.
publicada por Arnauld es vocal de oidas, y no escrita: y su atestado fue escrito y jurado: las excepciones se deben poner contra éste, y no contra la relacion vocal de oidas.

II. El haberse fundado el oratorio en el 1611 por Berulle, no impide decir que éste se valió de él desde el 1620 para executar un proyecto nuevo; y que segun su parecer convenia *establecer congregaciones ó casas del oratorio* para quitar á los seglares la ocasion de confesarse con los religiosos. *Establecer congregaciones*, segun el lenguage de los padres del oratorio, es lo mismo que fundar casas para ello.

III. El haber sido Cospean obispo de Ayre desde el 1607, y de Nantes desde el 1621, no impide que hablándose de un hecho suyo del 1620, se nombre diciendo Cospean, que despues fue Obispo de Nantes.

IV. Razilly, como consta del atestado, reveló

al carmelita Márcos en los años de 1652 y 1654 la junta tenida hácia el 1620. Jansenio estuvo en París el año 1621, y tambien estuvo al volver de España, como consta de sus cartas: pudo pues Razilly despues de treinta años olvidar la circunstancia de haber sido la junta al ir Jansenio desde Flandes, ó desde España. Razilly dice, que se hizo la junta hácia el año 1620, y puntualmente Jansenio en carta fecha [1] á 14 de Octubre 1720 escribe á San Ciran, diciéndole: *estoy resuelto á ir este invierno para hablarte, &c.*

NÚMERO XXIX.

Proposiciones heréticas de Cornelio Jansenio, obispo de Ipre.

Jansenio murió á 6 de Mayo 1638, y en el 1640 la primera vez se imprimió su obra intitulada: *Cornelii Jansenii, episcopi Iprensis, Augustinus. Lovanii Typis Jacobi Zegeri* 1640, *fol. tom.* 3. El tom. 1.º es *de hæresi pelagiana.* El tomo 2.º *de statu naturæ lapsæ.* El tom. 3.º *de gratia Christi.*

Despues de la publicacion de esta obra, ochenta y cinco obispos de Fancia notaron en ella cinco proposiciones censurables, y dieron noticia de ellas al papa Inocencio X., que las condenó en su bula, que empieza: *cum occasione impressionis libri...* á 31 de Mayo 1653. Pongo aquí las proposiciones condenadas, y las equivalentes que se hallan literalmente en la obra de Jansenio, impresa el dicho año 1640.

[1] Véase la letra G en el número XX.

Proposiciones de Jansenio.

I.

Ex [1] hac indubitata doctrina quædam non parvi momenti ad hanc rem spectantia inferuntur, et clarescunt. Primùm quidem esse quædam homini præcepta secundum statum, et vires, in quibus constitutus est, imposibilia...

Proposiciones condenadas por Inocencio x. Proposicion 1. Aliqua Dei præcepta hominibns justis volentibus, et conantibus, secundum præsentes, quas habent vires, suntimpossibilia: deest quoque illis gratia, quâ possibilia fiant.

Secundum: non adesse semper gratiam, qua possumus, hoc est, quâ illa eadem præcepta implere sufficiamus....

Tertium [2]: hanc impotentiam reperiri non solum in excæcatis, et obduratis, et infidelibus (de quibus nunquam Augustinus, vel ecclesia, sed solum scholastici nonnulli ex humanis rationibus dubitarunt) sed etiam *fideles et justi*, qui et fidem Christi, et caritatem justitiæ susceperunt....

Quartum: hanc imposibilitatem fidelibus accidere, non tantum quando nolunt præcepta facere, sed etiam quando volunt...

Hæc 3 igitur omnia plenissime, planissimeque demonstrant nihil esse in sancti Augustini doctrina certius, ac fundatius, quam esse præcepta quædam, quæ hominibus non tantum infidelibus, excæcatis, obduratis, sed fidelibus quoque, et justis volentibus, conantibus, secundum præsentes, quas habent vires, sunt impossibilia; deesse quoque gratiam, qua fiant possiblia: hoc enim sancti Petri exemplo, aliisque multis, quotidie manifestum esse, qui tentantur ultra quam possint sustinere....

[1] En la citada edicion de Lovaina, tomo 3. *de gratia Christi*, lib. 3. cap. 13. coluna 325. la qual corresponde á la página 135. de la edicion de las obras de Jansenio. *Rotbomagi* 1652. fol. vol. 3.

[2] Coluna 326. de la citada edicion de Lovaina.

[3] Coluna 334. de la edicion de Lovaina, y página 138. de la edicion de Ruen.

Quintum [1] itaque ex eodem principio consectaneum est, plurimis non dari istam faciendi præcepti possibilitatem, quæ præcibus implorare solet.

II.

Proposicion II. Interiori gratiæ in statu naturæ lapsæ nunquam resistitur.

Gratiam [2] Dei Augustinus ita vitricem statuit, ut non rarò dicat hominem operanti Deo per gratiam non posse resistere.

Gratia [3] vero lapsæ, ægrotæque voluntatis, nullomodo in ejus relinquitur arbitrio, ut eam deserat. aut arripiat, si voluerit; sed ipsa sit potius illa postrema gratia, quæ invictissimè facit, ut velit, et á voluntate non deseratur.

III.

Proposicion III. Ad merendum et demerendum in statu naturæ lapsæ non requiritur in homine libertas à necessitate: sed sufficit libertas à coactione.

Nunc [4] verò in Augustini sensu astruendo pergamus. Nam eadem illa doctrina, quod sola necessitas coactionis adimat libertatem, non necessitas illa simplex, et voluntaria, ex aliis ejus locis non difficilè demonstrari potest.

Docuit [5] (sanctus Thomas). Primo. Arbitrium hominis dictum esse liberum quia non cogitur. Secundó. Necessitatem simplicem voluntatis non repugnare libertati... Quartò sæpe docet arbitrium liberum idcirco non esse amissum per peccatum, quia remansit liberum á coactione.

[1] Coluna 335. de la edicion de Lovaina, y página 139 de la edicion de Ruen.

[2] Tom. 3. citado: *de gratia Christi*: lib. 2. cap. 24. coluna 200. que corresponde á la página 82. de la edicion de Ruen.

[3] En el libro citado: cap. 4. coluna 98. que corresponde á la página 41. de la edicion de Ruen.

[4] En el libro 6. cap. 6. coluna 635, que corresponde á la página 267. de la edicion de Ruen.

[5] En el libro 6. cap. 24. coluna 698. que corresponde á la página 293. de la edicion de Ruen.

Habes, lector [1], consensum admirabilem tot sanctissimorum, et eruditissimorum virorum, de quibus nulla erroris in hoc argumento suspicio fuit. Unanimiter, constantissimeque docent.... voluntatem, id est, volitionem futuram, nissi esset libera, et in potestate, nullam immutabilitatis, inevitabilitatis, vel quocumque voces nomine, sed solam coactionis necessitatem repugnare... solamque coactionis necessitatem inimicam esse libertati.

Nulla [2] necessitas actibus voluntatis liberis formidanda est, sed sola vis, coactio, et necessitas violentiæ.

IV.

In hoc [3] ergo propriè massiliensium error situs est, quod aliquid primævæ libertatis reliquum putant, quo sicut Adam, si voluisset, poterat perseveranter operari bonum, ita lapsus homo saltem credere posset, si velet: neuter tamen absque interioris gratiæ adjutorio, cujus usus, vel abusus relictus esset in uniuscujusque arbitrio, et potestate.

Proposicion IV. Semipelagiani admittebant prævenientis gratiæ interioris necessitatem ad singulos actus, etiam ad initium fidei, et in hoc erant hæretici, quod vellent eam talem esse, cui posset humana voluntas resistere, vel obtemperare.

Hoc [4] et à massiliensibus olim factitatum est, nam et ipsi molestè tulerunt illam utriusque gratiæ differentiam..... quanta igitur audacia post condemnatos jam à tot sæculis massilienses aserere, quod, quia in statu innocentiæ sufficiebat homini ad salutem gratia, qua poterat perseverare, si vellet, etiam nunc sufficiat?

V.

Nam illa extensio [5] tam vaga modernorum scrip-

Proposicion v. Semipelagianum est dicere Christum pro omnibus omnino hominibus mortuum esse, aut sanguinem fudisse.

[1] Libro 6. cap. 38. coluna 731. que corresponde á la página 306. de la edicion de Ruen.

[2] Libro 8. cap. 19. coluna 869. que corresponde á la página 366. de la edicion de Ruen.

[3] Tomo 1. de hæresi pelagiana, lib. 8. cap. 6. coluna 462. que corresponde á la página 188. de la edicion de Ruen.

[4] Tomo 3. *de gratia Christi.* Libro 2. cap. 28. coluna 214. que corresponde á la página 88. de la edicion de Ruen.

[5] Libro 3. cap. ultimo, coluna 392.

torum non alio ex capite, quàm ex ista generali, et indifferenti voluntate Dei erga salutem omnium, et ex illa sufficientis gratiæ omnibus conferendæ præparatione fluxit, quorum utrumque Augustinus, Prosper, Fulgentius, et antiqua ecclesia, velut machinam à semi-pelagianis introductam repudiavit [1].

Quæ [2] sanè cum in Augustini doctrina perspicua, certaque sint, nullomodo principiis ejus consentaneum est, ut Christus vel pro infidelium in infidelitate morientium, vel pro justorum non perseverantium æterna salute, mortuus esse, sanguinem fudisse, semetipsum redemptionem dedisse, Patrem orase sentiatur.... Ex quo factum est, ut juxta sanctissimum doctorem non magis Patrem pro æterna liberatione ipsorum, quàm pro diaboli deprecatus fuerit.

[1] Se prueba la primera parte de la proposicion v. que es *semi-pelagianum est dicere....*

[2] Coluna 390. que corresponde á la página 166. de la edicion de Ruen.

MUMERO XXX.

Citacion judicial del arzobispo de Malinas á Pasqual Quesnel: proceso criminal de este, y sentencia contra él, que se publicaron en la obra: "Causa Quesnelliana, sive motivum juris pro procuratore curiæ ecclesiasticæ Mechliniensis actore contra p. Paschasium Quesnel oratorii Berulliani in Gallia presbyterum citatum fugitivum, cui dein acessit sententia ab illustrissimo, ac reverendissimo domino archiepiscopo Mechliniensi Belgii primate, &c. in Quesnellum lata. Bruxellis 1704. 4."

Página 1. *edicto de citacion.*

Humberto Guillermo arzobispo Mechliniense, &c. &c. á todos los presbíteros, clérigos, &c. salud en el Señor.

El procurador de nuestra curia eclesiástica en Bruxêlas nos representó que el padre Pasqual Quesnel sacerdote descendiente de París, y antes preso en nuestro palacio de esta ciudad, habia huido de noche con la ayuda de algunos rompiendo la carcel despues de haber sido citado para que personalmente respondiera á las acusaciones del procurador, y hasta ahora está oculto; y conviniendo á la justicia pública obligar legítimamente al dicho fugitivo y oculto, para que responda personalmente á dichas acusaciones, os mandamos que á instancia del procurador dicho citeis para dia judicial (que á lo menos sea quatro semanas despues de la citacion) á dicho Pasqual Quesnel, antes preso en nuestro palacio de Bruxêlas para que responda al procurador sobre los siguientes artículos ó acusaciones... &c.. Dado en Bruxêlas á 13 de Febrero 1704. Por

mandado del ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo J. L. Herman.

Página 492. Despues de esta página que es la última de la obra citada, se pone la sentencia que es la siguiente.

Sentencia arzobispal dada contra el padre Quesnel.

A. Humberto Guillermo arzobispo Mechliniense, &c. En la causa por oficio hecha en nuestra presencia entre el procurador de nuestro tribunal por una parte, y por otra entre el padre Pasqual Quesnel de París, sacerdote del oratorio del nombre de Jesus en Francia no ha gran tiempo, preso por órden nuestro en nuestro palacio arzobispal, y despues fugitivo, habiendo quebrantado la cárcel, citádo y contumaz... con consejo y aprobacion de muchos miembros capitulares de nuestra iglesia arzobispal, y de otros doctores y licenciados en teología, como tambien de jurisconsultos; invocado el nombre de Christo, y teniendo solamente la justicia á la vista, decimos, decretamos y declaramos que de los procesos y pruebas consta:

1. Que el citado resistió absolutamente (aun aconsejado, rogado y estimulado fuertemente por sus superiores) á firmar la fórmula doctrinal propuesta en la congregacion general del oratorio francés, y resistió porque en la dicha fórmula se contenia la condenacion de la doctrina de *Jansenio*, y de *Bayo*.

2. Para continuar en la contumacia contra sus superiores, huyó de Francia en el 1685, y estuvo oculto con varios nombres fingidos en diversos paises de Flandes, y principalmente en Bruxélas; y á su contumacia, mientras estaba oculto, añadió nuevo mal, imprimiendo y publicando varios librillos,

con los que no con disimulo defendió la heregía de Jansenio.

3. Esta defensa hizo con tanta osadía, que llegó á afirmar que los sumos pontífices en la causa de Jansenio habian procedido obrepticiamente, añadiendo algo contra lo que se contiene en la bula de Urbano papa VIII.

4. Y al mismo tiempo ha escrito de modo indigno contra los sumos pontífices, tratando mal á los cardenales de la santa iglesia, á los obispos, á otros ministros, á varones insignes en dignidad y doctrina; ni se ha abstenido de murmuraciones contra los reyes, y de contumelias contra sus ministros.

5. Ha mostrado tambien su pertinacia afirmando entre otras cosas, que el jansenismo era pura *fantasma*, haciendo notas muy injuriosas y contumeliosas al decreto de la sagrada congregacion del Indice, dado á 2 de Junio 1676 para prohibir sus disertaciones sobre las obras de san Leon.

6. Ha aprobado y alabado muchas obras de Gabriel Gerberon (condenadas despues por la santa Sede) la nueva edicion de las obras de Bayo, y la historia del jansenismo. Ha recibido la defensa de los quarenta doctores de París sobre el famoso caso de conciencia; y ha concurrido á la impresion que en esta ciudad se ha hecho de la historia de las congregaciones *de auxiliis* sin aprobacion del ordinario juez, y sin hacer caso de la nota que pusimos enviandola al supremo consejo de Flandes.

7. Ha escrito muchas cosas para que los oratorianos de Mons no firmáran la fórmula antes nombrada, y entre sus manuscritos se ha hallado uno de treinta y tres páginas en folio, y de su propia letra, intitulado *l'Inquisition* &c., en el que se trata indignamente al senado real, como tambien al ma-

gistrado de Mons, y algunos de este se tratan agriamente en su librillo quemado por el verdugo, é intitulado: *remonstrance justificative pour les pretes de l' oratoire de Mons*,

8. Ademas ha afirmado que por la santa sede no se ha exâminado lo que se llama *factum Jansenii*; ha escrito que aun no ha llegado el tiempo de hacer justicia á Jansenio, y de deshacerle la injusticia hecha; y ha añadido, que si los *discipulos de san Agustin* hubieran juzgado que Inocencio x. hubiera condenado el sentido de Jansenio, no hubieran recibido su bula.

9. En órden á las proposiciones de Bayo ha defendido, que algunas contienen la doctrina pura de San Agustin....

10. Consta tambien manifiestamente, que él, despues de haberse publicado en el 1694 el breve de Inocencio xii., pertinazmente ha pretendido probar, que el sentido natural de la fórmula no pedia que las cinco proposiciones se condenasen en el sentido del autor (*Jansenio*); y á este fin ha publicado una obra, en que afirma, que con firmar la dicha fórmula no se condena el libro de Jansenio.

11. Tambien por escrito ha impugnado el decreto del papa Alexandro viii. condenando treinta y una proposiciones, y ha puesto el dogma de la concepcion de la Vírgen madre de Dios entre las opiniones nuevas y contrarias á la verdad de las escrituras santas.

12. Bastante claramente ha defendido la opinion condenada, que pone dos cabezas en la iglesia, y ha censurado los decretos de las sagradas congregaciones que en ellos han condenado algunos libros.

13. Ha publicado muchos libros anónimos fingiendo los nombres del autor, del impresor, y de la ciudad en que se han impreso: los ha reimpreso y

esparcido; y entre ellos habia algunos condenados antes por la santa sede.

14. Con su propia autoridad ha erigido oratorio doméstico, y en él ha celebrado la santa misa.

15. Ha tenido pernicioso carteo con varias personas, y en él ha usado nombres fingidos.

16. Con su gran libertad en escribir ha causado grandes disturbios en Flandes, y en nuestra diócesi; y no raras veces ha movido el clero, y el pueblo contra sus propios obispos, y principalmente con un escrito suyo incitó sediciosamente el clero de Flandes contra los decretos del papa Clemente xi.

Habiendo considerado todas estas cosas, declaramos al citado estar convencido del jansenismo, del bayismo, y de los excesos antes puestos... Asi en este escrito sentenciamos. Dado en Bruxêlas en nuestro palacio arzobispal á 10 de Noviembre 1704. H. G. arzobispo Mechliniense.

Artículo 2. §. 2. página 31. Carta del p. Thorentier asistente de la congregacion del oratorio al p. Picquer, y á los oratorianos de Mons á 25 de Junio 1691. B.

Empiezo pues, y creo poder hacer á presencia de cielo y tierra esta protestacion y juramento del apostol: *testis mihi est Deus, cui servio*, &c. Diez y seis ó diez y siete años há que un espíritu de novedad y de riña animando á algunos particulares de la congregacion, á esta han dado empachos en muchas ciudades de Francia, y contra ella han hecho levantarse los obispos, y los vicarios generales, las comunidades y las universidades. Los maestros de filosofía en Mons y en Marsella hicieron ruido con sus conclusiones y disputas: las conclusiones de Saumur fueron censuradas en Roma: en Nantes

ha habido que decir fuertemente con los jesuitas: en Angers freqüentemente se ha levantado contra nosotros toda la universidad, y su sentir claramente se ha declarado en la dedicatoria de unas conclusiones á Monseñor obispo de Angers, he aqui las palabras latinas: *non alio, quam Andilly, et Arnaldi doctrinæ lacte enutriri filios passus est generalis noster præpositus.* Estas conclusiones se esparcieron por toda Francia, y me hallaron en Saint-Magloire en donde yo era superior, de modo que toda la congregacion se espantó de hallarse *jansenista* con esta declaracion, y con la excusa de calmar las tempestades que los fugitivos excitaban, se envió á la mayor parte de nuestras casas y principalmente á nuestros colegios, un formulario de doctrina lleno de *jansenismo* y de mala fe, &c. [1]

NUMERO XXXI.

Contribuciones de los jansenistas para sostener el jansenismo, y cifras usadas por Quesnel y sus amigos jansenistas, publicadas en la obra citada en el número antecedente, é intitulada: causa Quesnelliana, &c. *Artículo X.* §. *VII. página* 310. Contribuciones.

A. Cartas de Anselmo á su hermano Arnauld secretario de Quesnel, 12 de Julio 1696.

"Se cree que la *busca* será buena; porque los canónigos que no han dado nada hasta ahora, han prometido dar."

[1] Esta carta fue escrita á los oratorianos de Mons, en donde como en otras ciudades de Flandes, Arnauld y Quesnel oratoriano sembraban el jansenismo.

A 20 de Noviembre 1699. " En órden á la busca en estos quarteles ella no será tan abundante como tú esperas para el fin del año, no obstante haré lo posible. Algunos amigos mios han puesto dinero en el loto de Marsella y de Leon; si ellos tendran fortuna yo espero bien. El cura de san Mauricio promete siempre quando yo voy, le hablo de contribuir y no dá nada; me parece que si Ernest quisiera escribirle una palabra, se lograria alguna cosa.

Página 311. A 23 de Abril 1702. Si no hay persona de la familia que se case, nosotros no debemos sino buscar nuestra ventaja mayor para ponernos en estado de poder hacer favor á los amigos y al público en las ocasiones.

Página 312. Cartas de Wallon. A 18 de Mayo de 1697. " Yo me he lamentado con el señor Du-Til [1], mas no veo que ponga gran cuidado; no por esto él dexa de salir freqüentemente, y siempre en coche. B.

Página 313. A 25 de Julio de 1699. Podrá continuar el señor Denis al mismo tiempo en el negocio de su canonicato y en el del seminario, y en adelante se podrá tambien encargar de los negocios de los *Mayores* [2], en cuyo caso la diputacion del señor Du-Til, cuyos gastos son considerables, podrá cesar. Los *Mayores* piensan enviar un diputado á Madrid, parece que Du-Til haria muy al caso ::: yo creo que él no estará obligado á tener coche en Madrid.

Página 317. A Quesnel con fecha de 22 de Agosto de 1692. Es necesario confesar que está mal lo temporal de la orden, pues seria necesario ponerse á C.

1 Du-Til encargado en Roma.
2 Mayores: esto es los partidarios de Quesnel en Lovaina.

baciar bolsillos para que pueda subsistir aquí. Lo peor es que el señor Du-Fresne [1] ha necesitado su bolsillo para este fin, por lo que el señor de la Rue le ha dado muchas gracias: tambien le dá gracias por el buen regalo que con consentimiento del señor Davi [2] ha puesto en el pliego que se envia á Holanda: habrá para dar á muchos."

A 16 de Octubre de 1694. El hermano de la Rue está obligado por la bondad y caridad que tienes en tomarte tanto cuidado por su subsistencia, y me ha encargado darte gracias. Actualmente no necesita nada, pues tiene con que mantenerse por muchos meses: no hay que esperar sino lo que resul-
D. tará del viage del señor Ernest á la gran [3] ciudad. Lo que dá el señor Godefroy, no está aun arreglado enteramente; puede llegar á 300 florines sin contar los gastos de pliegos, porte de cartas, traslados, &c.

Página 319. A Quesnel 29 de Septiembre de 1699. Godefroy me dice que ha hecho segunda busca en la mision, y que algunos de su clerecia han contribuido para continuar la diputacion: tambien se ha enviado desde Dovai algun socorro, como yo lo habia dicho en otra carta mia al señor Escudero. [4] Es necesario ayudarse hasta el fin como se podrá ::: Los 50 escudos de que me hablas, haran al caso para abonar lo gastado en el correo.

Página 315. Carta de Cornelio Janssens al señor Brigode á 25 de Marzo de 1701. Verdaderamente hay motivo para estar contento contigo por lo que haces con Du-Til. Tú eres uno de aquellos á quienes él está mas obligado. El ha vuelto desnudo co-

[1] Du-Fresne es Quesnel.
[2] Davi es Antonio Arnauld.
[3] París.
[4] Escudero es Opstraet.

mo tú otra vez lo habias escrito: totalmente desnudo, *et non est qui recogitet corde.* Vuestro cuidado en tasar á 25 personas para que cada una contribuya con quatro pesos fuertes, es cosa justa: mas poco lo pones en práctica. En Gand y en Malinas ninguno ha contribuido, solamente en Amberes el señor Coninck me ha dado 10 pesos fuertes, y otro tanto me ha dado en Lovaina el señor Claes.

Carta de Du-Til á 20 de Febrero de 1702. Se dexa al señor Paulin poner los sobreescritos como hallará convenir. El señor escribano ha respondido que se contenta con emplear 50 escudos que habia prometido para la causa comun en la diputacion á París.

Página 316. A 15 de Marzo 1702. Si se puede lograr licencia para ir á España, no hay dificultad en las contribuciones.

Carta de Opstraet desde Lovaina á 15 de Julio de 1701. Van-Espen dice, que hasta ahora él no ha recibido sino 60 florines... para España, los quales ha dado á Verniel. El ignora si los otros señores daran alguna cosa antes que se nombre alguno." E.

A 22 de Julio de 1701. Los amigos no tienen dificultad en pagar los gastos que se han hecho ó que se harán tambien en el viage para España; porque es cosa justísima y es necesario buscar medio para hacerlo; algunos dicen que no quieren contribuir sino solamente para el viage á España.

Página 316. Carta de F. Antonino [1] al señor Ernesto á 14 de Octubre de 1701. He aquí las cartas para el rey y para el conde de Monterey; creo convenir que se envien por medio del señor de Gentin al agente de Madrid: dígnate de tratar con

[1] Antonino es Van-Espen.

F. Atanasio [1] lo que convendrá dar por parte de la universidad al agente de Bruxêlas y de Madrid, y cuidaré de pagar yo, vuestro Antonino.

ARTICULO XI.

Página 319 *de la obra citada. Cifras de nombres supuestos ó fingidos, que por Quesnel y sus partidarios se usaban en el carteo.*

F.

Antonio Arnauld se llamaba.	Monsieur Davi. Padre Abad. R.P. General. Monsieur de la Maison-Rouge, &c.
Pasqual Quesnel.	Padre Prior. Provincial de los Agustinos. Baron de Rebeck. Mons. de Fresne. Ernest.
Jansenistas.	Los Caballeros. Los Amigos. Los Amigos de los amigos.
Oratorianos fundados por Berulle.	Los huerfanitos.
El general de los oratorianos.	El gran maestre.
Franciscanos observantes.	Los furrieles.
Agustinianos.	Los buoneros.
Jesuitas.	Los carruageros.
Dominicanos.	Los bachilleres.
Carmelitas.	Los carpinteros.
Los defensores de la doctrina jesuítica.	Los gastadores de exército.

[1] F. Atanasio, el cura de santa Catalina de Bruxêlas.

Innocencio papa XI.	El rev. padre Martin.
Innocencio papa XII. . . .	El rev. padre de san Mauricio.
	El rev. padre Patricio.
	Su reverencia.
Clemente papa XI.	Monsieur Olibro.
Cardenales....Cibo.	Monsieur el viejo.
Casanate.	Monsieur Albino.
Aguirre.	Monsieur Benito.
Albani.	Monsieur el Obrero.
Noris.	Monsieur Orosio.
Noalles.	Don Antonio de san Bernardo.
Camùs.	Monsieur de santa Columba.
&c. &c.	
Rey de Francia.	Monsieur des Marets.
Monsieur Dodart.	Don Dionisio. Padre Dionisio. El dulce, el Padre Suavis.
Monsieur Racine.	El vecino. El verdadero vecino.
Pralard, librero.	La Montagne.
Du-Prez, librero.	El señor Du Prat.
Port-royal.	El arriendo. La Viemur.
Abadesa de Port-royal. .	La arrendadora.
Religiosas de Port-royal de Champs.	Las huertanitas.
Monsieur Nicole.	El cura de Benticourt. Don Pedro de la Navidad. Madre Nicolasita de la Crechet.
Fouquet, superior del oratorio de saint Magloire.	Madama la superiora de s. Magle.
Le Nain de Tillemont. . .	Don Sebastian. Don Se-

	bastian Nani, &c.
El secretario de Tillemont.	F. Miguel.
Padre Mabillon........	Don Juan. el padre Juan.
Boileau des Preaux.....	El compañero del vecino.
Rollin.................	El padre rector. Fr. Drap. &c.
Los retratos de Antonio Arnaud, de Pedro Nicole, y de Alexandro Varet............	Los santos Antonios, los santos padres, los santos Alexandros.
G. Opstraet..............	Monsieur Dulce.
Van-Espen............	Monsieur Antonino.
Rey de Inglaterra......	Monsieur Maximo.
París.................	La gran ciudad.
Lovaina...............	La ciudad sábia.
Partidarios de Quesnel en Lovaina............	Los mayores.

NUMERO XXXII.

Quiebra del banco ó caxa religiosa de los jansenistas; proyectos de estos contra el catolicismo, y libros de jansenistas para inspirar rebelion en el estado y cisma en la iglesia. Estos hechos se contienen en la obra documentada que se intitula: storia della costituzione unigenitus scritta in francese da monsignor Pietro Francesco Lafiteau vescovo di Sisteron. Colonia. 1757. 4. *Libro* 4. *año* 1717. *página* 133.

En su diócesis (*de París*) se prometia declaradamente proteccion á los eclesiásticos y á los religiosos de las provincias que tumultuasen contra sus obispos y contra sus superiores; y no se avergonzaban de admitir entre los apelantes (*contra la bula unigenitus*) á las mugeres beatas, á los sastres, y

aun á los monacillos; y era cosa que causaba admiracion ver que personas de ingenio y distincion, hacian participante de su ciencia y dignidad á la plebe mas baxa é ignorante. Mas porque las apelaciones no crecian tanto como los quesnelistas querian, tomaron una providencia que hacia esperar que fueran muchísimos, y esta providencia fue la de sobornarlos con dinero. Para este efecto, ademas de los fondos que ellos sacaron de su bolsillo comun, tomaron prestado (segun la noticia que uno de sus principales historiadore dá) mas de un millon y quatrocientas mil libras esterlinas [1]; y esta cantidad sirvió para pagar las apelaciones de todos los que por necesidad ó avaricia se sobornaban.

Se daban quinientas libras á cada uno de los que en públicas conclusiones defendian algun error condenado en la bula (*unigénitus*), y á proporcion se pagaba á los curas que por dinero querian vender su fé. Cantidades mayores se daban á los canónigos que con su fama inducian los capítulos á unirse con los apelantes, y á aquellas religiosas que con su autoridad ó sus intrigas, conseguian de sus comunidades la misma adesion.

Este manejo duró tres años y no se descubrió sino por motivo de los recursos de los acreedores que no fueron satisfechos. Entonces se supo por medio de los memoriales, que firmados por ellos se presentaron al duque (*de Orleans*) regente, que habian sido inducidos á prestar su dinero con dos estratagemas muy propios para engañarlos; porque hallándose ellos con *billetes de estado*, en los que entonces por cada cien libras se perdian cincuenta ó sesenta, se les prometió tomar los billetes con

1 El millon y quatrocientas mil libras hacen doscientos y quarenta mil pesos fuertes.

menos pérdida; y este fue el primer estratagema para lisongear su avaricia. Despues les hicieron saber que el préstamo se pedia para bien de la religion por personas de primera distincion, las quales prontísimamente les habrian mostrado su agradecimiento con remuneraciones ciertas. Con estos alicientes prestaron la dicha cantidad, y no pudiendo recobrarla fueron obligados á hacer recurso al duque regente, pidiendo la prision de los señores Lord y Servien; porque estos dos buscaron todos los préstamos... con mas de un millon y ochocientas mil libras no lograron sobornar mas de mil y ochocientos apelantes, de los que no se hizo cómputo en los obispados en que habia sido el mayor alboroto, como en los de Rems, Orleans y Roan... En los dos primeros fue pequeño el número de los eclesiásticos desobedientes, y en el de Rems, aunque muy grande, pues tiene mas de 1300 parroquias, y á proporcion son los religiosos: entre estos y los eclesiásticos hubo solamente cien apelantes."

1 Libro 5. Año 1719. página 167. No fue menos escandalosa otra empresa que yo no hubiera podido creer, si por mí mismo no hubiera visto los actos originales; y era la de un proyecto de unir el partido de los que se oponian á la bula *unigenitus* (en Francia) con la iglesia Inglesa; y sobre esto el doctor Dupin tenia estrecha correspondencia con el arzobispo de Conturbel... El dia diez de Febrero se dió órden en mi presencia para ir á casa del doctor Dupin, y quitarle todos los escritos que en el momento fueron llevados al real palacio, y estando yo presente se leyeron con gran admiracion. Él decia en ellos que los principios de nuestra fe se podian componer con los de la iglesia inglesa: que sin alterar la substancia del dogma se podia suprimir la confesion auricular; no hablar mas de la transubstanciacion

en el sacramento de la Eucaristía; aniquilar los votos religiosos, permitir á los sacerdotes el matrimonio, quitar el ayuno y la abstinencia de la quaresma, no hacer caso del papa, ni tener correspondencia con él, ni respetar sus decisiones.

Algunos dias despues se hizo otro descubrimiento que acabó de declarar la intencion del partido. Ya habia algunos años que se conjeturaba que los primeros xefes al formar su faccion habian formado reglas para su conducta. Monseñor Aubigne arzobispo de Roan habiendo tenido un exemplar de ellas lo embió al duque regente, el qual me ordenó que lo exâminase y le hiciera relacion de su contenido. Al arzobispo habia entregado el dicho exemplar una religiosa bien arrepentida, á la que el 1699 en una carta de Quesnel se habian embiado las dichas reglas, las quales propiamente hablando, eran como otras tantas constituciones, cuya rigorosa observancia debia unir todos los partidarios del Quesnelismo en un cuerpo, é inspirarle un alma sola.

Las dichas reglas contenian diez, ó doce artículos dirigidos en forma de carta circular á los que en cada provincia se consideraban como superiores locales y segun la obligacion de su empleo se aplicaban á instruir á los nuevos sequaces. Se añadia una instruccion sobre los puntos principales del dogma pertenecientes á las diversas maneras de tratar con los indiferentes, simples, devotos, libertinos, sacerdotes, prelados y demas eclesiásticos seglares. Sobre los religiosos habia orden expreso á todo el partido para no tener con ellos correspondencia alguna y considerarlos como usurpadores, á quienes convenia despojar de todos sus bienes... (página 169) Establecian por cosa necesaria el secreto sobre la misa, la qual segun ellos

no se debia decir sino á presencia del pueblo, quitando de esta manera las misas privadas... Sí en sus reglas los xefes del partido parecian confesar que el cuerpo de nuestro señor Jesuchristo estuviese en el Sacramento de la Eucaristía, luego retrataban esta especie de confesion; pues decian que verdaderamente no estaba en el dicho sacramento ni por fe, ni por figura, como querian los calvinistas; ni real y substancialmente como nos enseña la iglesia romana. ¿Como pues, preguntaban ellos, se deberá decir? Está, respondian, de un modo indecible é imperceptible. Segun ellos en las misas no hay oraciones por los muertos, las quales no sean tambien por los vivos: no hay purgatorio en el otro mundo... Excluyen el caracter indeleble en el órden sagrado: por lo que en el cura ú obispo depuestos se borra el caracter (dicen ellos) y los dos vuelven al estado laical... Ellos anulaban la potestad y virtud de las llaves en el Sacramento de la Penitencia... En órden á las reglas que de las acciones ellos prescribian á sus discípulos, todas se reducian á lecciones de hipocresia.

NUMERO XXXIII.

Noticias del santo diácono y de las convulsionarias del jansenismo que se contienen en una relacion hallada en la Bastilla de París que parece haberse escrito en el 1756 y se ha publicado en la siguiente obra: " memoires historiques, et autentiques sur la Bastille dans une suite des 300 emprisonements... despuis 1471 jusque á nos jours. Londres 1789. Chez Buisson. 1789. Se trouve a Paris." Volumenes 3. en 8.°

Volumen 2. p. 251. año 1728. Las turbaciones que en París sucedieron por parte de los jansenistas nacieron en la parroquia de San Esteban del Monte y de San Medardo. De ellas nos han venido los milagros de monsieur Paris y las convulsiones: y despues las ojerizas por el rehuso de los sacramentos á los jansenistas cabalistas, y á los convulsonarios notoriamente conocidos como tales. A.

Al principio de las turbaciones en el 1730, nada mas facil y llano, decia Herault lugar teniente de la Policía, que para refrenar este mal en su origen se hicieran algunos castigos severos contra los principales que no querian reconocer á los nuevos curas, encerrándolos en la Bastilla por mucho tiempo. Mas se ha dudado usar la fuerza: se han preso y desterrado algunos, y despues de algunos meses se les conceden sus apelaciones: los jansenistas por esto se imaginan que son temidos; y se han fortificado despues para establecer los milagros y las convulsiones en las dichas parroquias, y principalmente en la de San Medardo. En es-

ta se les ha dexado durar casi un año toda especie de escándalo y tambien en la casa de Puits de monsieur Paris calle de los Borgoñones, en donde el santo ha muerto y se vendia el agua de Puits para hacer novenas.

A 27 de Enero 1732 el rey ordenó cerrar el cimenterio de San Medardo y hasta 27 de Febrero 1732, no publicó órden contra las convulsonarias y contra los que las recibian en sus asambleas. Este órden no se observó con vigor, ni al principio, ni despues...

B. La epoca de milagros de monsieur Paris y de las convulsiones que siguieron despues, se debe fixar en la muerte de este diácono París sucedida el dia 1. de Mayo 1727. El caso de las convulsiones de las que esta capital es testigo, se puede poner en la clase de los sucesos mas notables en Francia, acaecidos desde el establecimiento de su monarquía, *y la posteridad dificilmente creerá que cuerpos enteros y muchedumbre de personas de espíritu hayan adoptado por verdaderas estas extravagancias*, *ilusiones y falsedades*, las hayan certificado y dicho al pueblo y al rey como verdades católicas y pruebas manifiestas del Omnipotente en favor de los jansenistas *apelantes* de la bula *unigenitus* para indicar con medio divino el error del papa, de los obispos y de los que recibieron la dicha bula.

Monsieur Paris era hijo de un consejero en el parlamento de París... Ha muerto de 36 años y 10 meses y ha confirmado en su muerte todo lo que habia hecho contra la bula dicha. Antes de morir recibió la Eucaristía y la Extrema-Uncion, más catorce años antes no habia comulgado en la pasqua con la excusa de que no era digno.

En su enfermedad monsieur Longis era su guar-

dia, Boursier su confesor y Pommart cura de San Medardo le visitaba freqüentemente: Un dia antes de su muerte hizo testamento, cuyo albacea fue Gue de Ragnols: hizo la profesion de fe delante del eclesiástico Collart que habitaba en casa de el, y ordenó que fuese enterrado sin luces y sin tocar las campanas en el cimenterio. Murió á las 10 de la noche del 1. de Mayo, y á la aurora muchedumbre de pueblo estaba ya rodeando su cadaver, le cortaba sus cabellos, tocaba rosarios, estampas y libros y sus vestidos y muebles fueron distribuidos como reliquias. A 3. de Mayo fue enterrado en el pequeño cimenterio de San Medardo y se halló alli inmenso concurso de magistrados, eclesiásticos y señoras de distincion: y en el mismo dia una viuda de 62 años que padecia mucho en un brazo veinte años ántes, sanó repentinamente al acercarse al ataud; y desde este momento se han publicado todos los dias milagros en su sepulcro.

En Enero de 1727. monsieur Paris habia hecho un milagro en Amsterdam con una muchacha paralitica, é hidrópica de 12 años y este milagro sucedió quando recibia en la iglesia la Eucaristía de mano de Bachman arzobispo de Utrecht y jansenista apelante.

A los 9 dias despues de la muerte de Paris otro apelante llamado Rousse canónigo de Avenay, diocesis de Rems murió y en su sepulcro se hicieron milagros: el primero fue á 8. de Julio con Ana Eugier... [1]

[1] La expuesta relacion del diácono Paris conviene con las exáctas noticias que sobre este se han publicado.

OBSERVACION.

C. "Tales han sido en todos los tiempos los efectos de la supersticion, del interes particular, de la pasion, del perjuicio y del rencor de los partidos. Los molinistas por su parte buscaban probar la infalibilidad del papa y la absurdidad de los milagros de monsieur Paris para gozar ellos solos un gran honor en el mundo: mas poco á poco la razon y la filosofía destruirán una y otra secta, y actualmente no se habla mas de todas sus disputas ni en bien ni en mal: todo se ha sepultado en profundo silencio."

Despues desde la página 258 del volumen citado se pone el testimonio de varias personas que habian visto estática é iluminada á una convulsonaria jansenista en el 1740.

NUMERO XXXIV.

Caxa religiosa del jansenismo, ó fundaciones piadosas jansenistícas hechas desde el año 1691 *hasta el* 1778. *y descubiertas con ocasion de un pleyto que en el parlamento de París se puso por el señor Rolland uno de sus presidentes contra el señor Majinville. Este pleyto se imprimió con el título: "memoire pour les heritiers du sieur Rouile des Filletieres contre les legataires universels, et particuliers du dit sieur des Filletieres. Paris. Chez PG. Simon imprimeur du Parlement.* 1781. 4." *Este alegado que se firma por un abogado y por tres procuradores. (cuyos nombres se pondran despues) consta de* 62 *páginas: y despues del alegado se pone la sumaria con los documentos y piezas justificativas, de las que algunas se pondrán despues.*

Página 2. §. *Hechos generales para que se forme idea justa de este pleyto.*

Filletieres que ha dispuesto de sus bienes en perjuicio de su familia, ha tomado por modelo disposiciones hechas un siglo ha con el mismo espíritu por muchas personas respetables, á la frente de las quales se halla Nicole, ilustre autor de los ensayos de moral. Este nombre célebre nos acuerda muchos otros, en los que no se nos permite pensar sin sentimiento de respeto y de conocimiento. Entre los prodigios del siglo pasado contamos con razon estos solitarios inmortales que se han hecho tan recomendables por su piedad y ciencia... Nicole habia nombrado tres legatarios, que eran el p. Fouguet, el abate Couguet y el señor de Du-

Charmel. El vinculo fideicomisario de Nicole está claro en dos memorias que explican su testamento... Siendo necesario procurar, dice Nicole, que sea perpetuo el bien que se hace á la iglesia, se suplica humildemente á los legatarios universales, hacer una donacion llamada entre vivos, de estos bienes, luego que alguno de ellos muera, de modo que los bienes no esten jamas en nombre de uno solo, ni puedan pasar á parientes... Es necesario que los bienes puedan durar siempre y qué muriendo dos de los legatarios, el tercero haga testamento semejante al que yo he hecho dando los bienes á tres personas desinteresadas y observando el mismo órden de perpetuidad... El p. Fouguet sobrevivió á los dos legatarios que Nicole le habia asociado... Fouguet que murió el 1733. hizo al abate Eaubonne su legatario universal como el lo habia sido hecho por Nicole.

Desde el 1730. poco mas ó menos se vió muchedumbre de personas piadosas que consagraban sus bienes á la buena obra que Nicole habia fundado... Asi los legados de Nicole que al principio eran de quarenta mil libras llegaron á ser de casi un millon y cien mil libras y entre estas no
B. cuento los legados secretos que son muchos.

Página 7. *Indice de los legados que se han unido con los de Nicole.*

Años

1691. Legado de Nicole en poder de Fouguet.

1733. Legado universal de Fouguet al abate Caubonne, el qual algunos años antes era depositario de estas limosnas y ha sido legatario universal ó particular, ó albacea, ó donatario de las personas siguientes.

1728. Del abate Orsanne, un legado particular. Or-

sanne tubo un legado universal del señor De-Laitre y con su testamento dividió este legado entre Payen de Montmort y Eaubonne. Este recogió despues el legado de Montmort recibiendolo de Bagnol á quien lo habia dexado Montmort. Los dos legados de De-Laitre importaban ciento sesenta y quatro mil libras. El señor Eaubonne al legado de De-Laitre ha juntado seis mil libras y las ha dado al capítulo de Notre-Dame, como consta por escritura á 7 de Mayo 1764.

De la señorita Alegre legado particular de vein- 1734.
te mil libras, fuera de quatro mil regaladas de Eaubone.

Del sacerdote Gouri una quarta parte de su le- 1735.
gado universal con la clausula de no dar cuenta alguna de ella.

De Charlot canónigo de Notredame legado uni- 1735.
versal para emplearlo en buenas obras y sin dar cuenta alguna.

De Bagnol legado particular antes nombrado. 1737.

Del señor Dumanel legado universal de cientó 1741.
y cincuenta mil libras que Eaubonne entregó al hospital de cien niñas á 18 de Marzo de 1741.

Del célebre Rollin legado particular de tres mil 1741.
libras con un retrato del doctor Arnauld.

De la señorita Guitautd Espoisses legado uni- 1742.
versal, fuera del qual ella dexó á sus herederos nueve mil libras.

De la marquesa de Vieux-Pont execucion tes- 1746.
tamentaria y donacion de ciento diez mil ochocientas cincuenta libras.

Del abate Guichon execucion testamentaria. 1748.

De la señora Argenlieu albacea el señor Eau- 1750.
bonne con el señor Filetieres.

Del abate Verneys legado de su biblioteca que 1758.
se venda para emplear su precio en buenas obras.

1454. El señor Langlet hace legatario de la mitad de sus bienes al abate Besogne, que en el 1727. habia sido legatario universal del señor Dureux; y el abate Besogne en el 1722. nombró legatarios universales de los señores Langlet y Dureux al abate Majinville y al señor Launay, y por codicilo del mismo año substituyó en lugar del Señor Launay al señor Filletieres.

1765. El abate Eaubonne muere y nombra por su legatario universal al señor Filletieres.

1778. La señorita Dupuis nombra al señor Filletieres por su legatario universal.

1778. C. A 4. de Octubre el señor Filletieres muere y en su testamento de 18 de Octubre 1777. nombra por su legatario universal al abate Majinville, y por legatarios particulares á los señores de Fay, Clement y Prest de Boissi; y de cerca setecientas y cincuenta mil libras que importa su herencia, nada dexa á sus herederos, aunque del abate Eaubonne solamente provenian quatrocientas mil libras.

Esta es la serie de legados universales y particulares que despues del señor Nicolé se han destinado y consagrado á obras piadosas... El señor Filletieres murió á 4. de Octubre 1778. siendo de edad de ochenta y cinco años: tenia un hermano y dos hermanas, y no quedaba otra descendencia sino una hija llamada Pichon casada en el 1727. con el señor Rolland consejero en el parlamento. El señor Rolland tuvo muchos hijos, de los que solamente viven dos que son madama la primera [1] presidenta de Berulle, y monsieur Rolland presidente en corte...

1 Catalina Rolland muger del marques de Berulle primer presidente del parlamento de Grenoble.

En la página 62 firman el abogado y los procuradores que son:

Monsieur Seguier *abogado*
Contant.
Dorival. } *procuradores.*
Fadeau.

Piezas justificativas, ó documentos que se ponen en treinta y seis páginas.

Página I. *Documento primero.*

ESTE ES MI TESTAMENTO.

Ne tradas bestiis animam confitentem tibi, et animam pauperis tui ne obliviscaris in finem. D.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, un Dios solo en tres personas.

Yo quiero vivir y morir en el seno de la santa Iglesia católica apostólica.

Yo suplico á la Santa Vírgen madre de mi Dios, á mi santo angel de guardia, al archangel San Miguel, á San Dionisio, mi protector, á todos los santos, *al bien-aventurado diácono San Francisco de París*, por cuya intercesion Dios ha concedido la sanidad de vista á Don Alfonso de Palacios: milagro, de que Dios se ha servido para abrirme los ojos en mis ceguedades y de tener por sus ruegos misericordia de mí. Al mismo tiempo yo pido perdon á Dios y al *bien-aventurado*, porque he tenido por mas de treinta años secreta la cura de una quebradura, por cuya causa yo desde mi edad de doce años llebaba un ceñidor.

Yo quiero ser enterrado sin ceremonias en cimenterio...

Doy y dexo por legado á monsieur Bosigontier cura de Chilly mi *Jansenius* latin en folio...

Instituyo á monsieur el abate Lebegue de Majinville que vive en la doctrina christiana por legatario universal...

París, este dia 18. *de Noviembre* 1777. *firmado. Roville des Filletieres.*

Página VI. *Documento segundo.*

E. En este documento se contiene noticia particular del dinero que Filletieres recibió y distribuyó en el 1775. se notan las personas, el mes, el dia y la cantidad de libras y sueldos que de cada una de ellas habia recibido y lo que habia dado á otras. Las personas á quienes socorria Filletieres, eran de todas clases. Muchas eran de París y algunas de otras ciudades. En algunas partidas se nota que el dinero se habia dado por limosna á tal familia, ó persona mendiga, ó enferma, y á los presos y pobres. Algunas personas tenian pensiones anuales y otras mensuales, ó de medio en medio año. Por exemplo en la página IX. se lee: *al abate de Majinville mil y doscientas libras para distribuirse en limosnas*: en nota se hace esta advertencia: *todos los años se halla esta partida y comunmente se pone al principio de Enero.*

En la página XVII. se lee: *á las ursulinas de Chalons sur Marne Señoras Boileau y Meret: por cada seis meses cada una ciento y cincuenta libras: en Troyes: Señora Masse por seis meses cien libras. En Brames: suplementos de pensiones para las Señoras Noel y Le Mire, á cada una cien libras por seis meses. Por las necesidades de tres religiosas de Farmoutier que están en las ursulinas de Chalons cien libras. En Loche: para la señorita Barbe por seis meses cien libras.*

Tres curas del obispado de Autun: Grognot cura de Asquin: Grognot cura de Blanci: el cura de San Pedro: á cada uno cien libras por seis meses. En las páginas XIII. XIX. XXI. XXIII. XXV. XXVII. se nota la pension que de tres en tres meses se daba á la señora Saincton y otros socorros particulares: la pension mensual era á lo menos de cincuenta libras. En las páginas XV. XXV. XXVII. se nota la pension de doscientas quarenta y dos, de tres en tres meses para Holanda.

Página XXVII. Las pensiones y limosnas distribuidas en todo el año de 1775. por el señor Filletieres importan dos mil quatrocientas treinta y cinco libras y quarenta y cinco sueldos. F.

Página XXXIV. *Documento octavo.*

Copia de carta de monsieur presidente [1] *Rolland al abate De Majinville con fecha de* 8. *de Octubre* 1778.

No he recibido, monsieur, hasta esta mañana tu carta... Por lo demas yo soy demasiadamente sincero para ocultarte la admiracion y afliccion que ha causado el testamento de mi tio. [2] No me aflijo tanto por la perdida de las doscientas mil libras, quanto por el concepto, en que segun el testamento el ha estado de mi; y porque yo confieso que con este concepto está herido mi pundonor, permite que yo me justifique y que te de noticia de hechos, de los que muchos te son notórios... Hasta el momento del destierro en G.

[1] Bartolome Gabriel Rolland, cavallero, conde de Chambaudouin, consejero del rey en sus consejos, presidente de la corte en la cámara de las súplicas del palacio. Fue guillotinado en París el dia 20 de Abril 1794.

[2] Rouille des Filletieres.

el 1771, mi tio me mostró muchas veces su testamento y este siempre era el mismo: en diversas ocasiones me ha hecho gracias: él fundó una escuela en una de las parroquias de mi feudo de Chambaudouin que le costó de quatro á cinco mil libras: en mayo de 1770, me dió seiscientas libras para comprar caballos: y en Enero de 1771. me dió otras seiscientas, quando salí desterrado. Confieso que despues de haber vuelto del destierro no obstante la amistad que me mostraba, lo he hallado un poco mudado en algunas ocasiones.

Yo para mantener mi estado, y cumplir las comisiones que se me habian encargado, he gastado mucho antes de la muerte de monsieur de Fontferriere, y el negocio solo de los jesuitas y de los colegios me costaba mas de *sesenta mil libras* de mi dinero propio: á la verdad las fatigas que he hecho, y sobre todo las que he hecho respecto de los jesuitas, *que no hubieran sido extinguidos* si á esta obra ó fin yo no hubiera consagrado mi tiempo, mi vida, mi salud y mi dinero, no debian ocasionarme el desheredamiento de mi tio. Yo sé que en parentesco colateral no se debe nada á los parientes, mas no obstante sé que muchísimos moralistas, y aun los pocos severos, piensan que se deben dar á los parientes los bienes que se han recibido de los padres. Yo te repito, monsieur, que mi pundonor se ha herido con el testamento de mi tio. Temo que se piense haber dado yo motivo para que él mude sus disposiciones... El deseo, monsieur, que tengo de conservar tu estimacion me ha hecho decirte estas particularidades, y espero que perdonarás mi puntillo. Concluiré declarándote una cosa que ya he insinuado: esta es el negocio de los jesuitas, el qual me cuesta mas de *sesenta mil libras*, y ademas de esto me cuesta la herencia de mi tio. Muchas ve-

ces le han hecho saber todos los lamentos que ya tu sabes, y que se hacian contra mi respecto de los colegios [1] de Luis el grande y de Auxerre. Sobre el colegio de Luis el grande me ha justificado enteramente mi memoria, é igualmente yo me justificaria respecto del colegio de Auxerre, si yo pudiera publicar los hechos que á este pertenecen. Yo me inclino á persuadirme (esto pienso despues que él me escribió en Agosto 1778 una letra que yo debo tener en París, y despues de lo que él me dixo en el dia en que recibió los sacramentos) que si hubiera vuelto á hacer su testamento en el 1778, la satisfaccion que él tuvo por mi memoria sobre el colegio de Luis el grande, le hubiera hecho confirmar sus disposiciones antiguas, las quales él no ha mudado sino quando su cabeza empezó á estar poco firme... H.

NÚMERO XXXV.

Carteo de un catecumeno jansenista. Este se llamaba Francisco Xavier Tanciani, vicario general de Arezzo, que para instruirse bien en el jansenismo carteaba con fray Gabriel del Bagno, observante de san Francisco, que despues se secularizó y fue canónigo de Chiusi. El carteo se depositó el año pasado 1793 *en lugar público de esta ciudad de Roma, para que los curiosos pudieran reconocer la letra, y al mismo tiempo se publicó en la siguiente obra*: Supplemento al giornale ecclesiastico de Roma. Quinterno VI. 1793. 8. *La fecha de todas las cartas es en la ciudad de Arezzo.*

Carta 4. *Julio* 4 *de* 1785. *p.* 453.

Me atreveré á suplicarle que me busque, si es A.

[1] Colegios de jesuitas.

posible, un retrato del diácono *Francisco Paris, martir de la verdad.*

Carta 7. *Octubre* 29. *p.* 459.

Las dos novedades y los progresos de la pública penitencia y de la administracion de los sacramentos en lengua italiana ¿no son sumamente consolantes?... He recibido con los anales los tres pliegos anexos, y la vida del *santo diácono de París.* Ya he hecho el telar para poner en él la hermosa imagen del diácono; teniéndola colgada en sitio visible servirá para despertar en mí afectos por la *buena causa.* La lectura de su vida, que ya he acabado de leer, me hace mas fructuosa su imagen.

Carta 9. *Diciembre* 25. *p.* 471.

B. Los dias pasados desfloré todo lo mejor de la bula *Unigenitus*, lo que me parece un verdadero tesoro de tantas verdades en las proposiciones que contiene; y el tesoro es tal, que para saber lo fundamental de la religion creo que se deba acudir á esta fuente: de este modo el veneno se convierte en antídoto á despecho de los jesuitas. He abierto á Quesnel sobre las epístolas á los hebreos, y mi cortedad ha quedado pasmada: ¡quántas verdades en pocas palabras! ¡que sólidas, naturales y sinceras! Parece verdaderamente que este hombre de Dios haya sido arrebatado tambien al tercer cielo para explicar los misterios del Señor revelados al grande apostol.

Carta 14. *Febrero* 22 *de* 1786. *p.* 476.

C. Despues leeré con reflexîon los anales jesuíticos,

y declarándoseme vuestra paternidad por ellos, y al *solo olerlos* me he avergonzado que entre los hombres y los christianos haya estado una sociedad maligna por sistema y enemiga de la iglesia mas que lo que se puede creer.

Carta 15. *Febrero* 27. *p.* 482.

Al empezar á leer la prefacion de los anales jesuíticos he sentido asco oyendo tantas infamias cometidas con capa de virtud, que no me las habria imaginado en personas idólatras.

Carta 20. *Mayo* 29. *p.* 492.

Vuelto ya de Florencia me sentí titubear en mi opinion de desechar la bula *Unigenitus...* mas este titubeamiento ha desaparecido por gracia de la intercesion del *beato diácono París*, y espero que esto servirá para estrecharme mas con la *verdadera doctrina...* Convengo en el justo juicio que v. p. hace del obispo de Pistoya, el *único* que en Italia defiende la *causa de Dios...* Agradeceré que v. p. me diga si puedo dexar de decir el oficio del corazon de Jesus. D.

Carta 21. *Junio* 19. *p.* 495.

Vaya pues á tierra la bula *Unigenitus* á despecho de mi ignorancia que mueve dudas: solamente con mirar la imagen edificativa del *beato Paris* es para mí un confortamiento para sufrir todas las cosas antes que adherir á tal bula que hace injuria á la iglesia. Querria yo poder imitar de este clebérrimo diácono las virtudes, y especialmente su profunda humildad y singular mortificacion, con la con- E.

fianza de dar de este modo mayor peso á la última expulsion de mis dudas, y de merecer mayor empeño del santo para intercederme fortaleza y corage. Si el pensar que yo soy *jansenista*, ó á lo menos que soy tenido *por tal*, me consuela sumamente, ¡de quanto mayor júbilo veo inundado mi corazon al considerarme en el número de *apelantes al futuro concilio* contra la bula!... El reducir los religiosos á congregaciones es para mí un objeto muy interesante... Tiemblo al deber dar á religiosos desconocidos la facultad para confesar.

Carta 29. *Enero* 22 *de* 1787. *p.* 514.

Me he subscrito á la obra de Quesnel, traducida en italiano: un *apelante* debia hacer esto para esparcir lo bueno de este autor. Ya he prometido el primer tomo á un convento de monjas, mas callarlo para que no se sepa: el convento por su paz y espíritu de caridad es una imagen de *Port-royal*. Sea bendito el Señor. Tengo el catecismo de Leon.

Carta 41. *Octubre* 17. *p.* 540.

F. Le habrá llegado ya la consolante noticia del edicto de prohibicion de varios libros, especialmente del libro sobre el *proyecto de Bourg-fontaine*. [1] Con esto habrán cesado las justas desazones de los amigos de la verdad, provenientes del acreditado despacho de este libro impío.

[1] Octavio Sgariglia, librero de Asis, ciudad de los estados eclesiásticos, en el 1787 imprimió el libro de la realidad del proyecto de Bourg-fontaine, y los jansenistas lograron que Leopoldo, duque de Toscana, lo prohibiera, y tambien todas las obras que Sgariglia imprimiera en adelante.

Carta 43. *Diciembre* 7. *p.* 546.

El padre maestro Baldi envia memorias á v. p. y me pregunta si en las cosas de Holanda, ya que v. p. comunica con la *iglesia de Utrech*, es patricio ó statolderiano. He visto un decreto de Roma con fecha á 1. de Abril 1786, en que se declaran dos indulgencias plenarias en cada mes para los que cada dia rezarán una salve con otras oraciones. El Señor *alumbre* á aquella corte, la qual parece que rehusa seguir la luz que de otras partes se le comunica.

Carta 43. *Febrero* 7 *de* 1788. *p.* 548.

He visto en el prodromo del año la funesta pintura que los novelistas (*florentinos*) hacen de la *obstinacion* de la corte de Roma, y de la resistencia á enseñar *buena doctrina*... En el tomo XIV de los opúsculos de Pistoya hallo las reflexiones de v. p. sobre el breve [1] del papa: me alegro de esto.

NÚMERO XXXVI.

Pinturas jansenísticas.

Monseñor Scipion Ricci en la quinta ó casa de campo llamada *Igneo*, que pertenece á su antiguo obispado de Pistoya, hizo pintar, á imitacion del obispo jansenista [2] de Utrecht, las siguientes figuras

[1] El breve *super soliditate* del papa Pio VI, que condenó una obra herética de Eybel.

[2] Dizionario Ricciano &c. da Severino Deserti. Sora. 1793. fol. §. 55. p. 105.

que aun existen, y se describen largamente en la obra intitulada: *supplemento al giornale ecclesiastico di Roma. Quinterno V.* 1793. 8.

Figura I. p. 385. El papa Clemente XIV con las siguientes inscripciones: *Salus humani generis. Jesuitarum societate deleta anno* 1773.

Figura II. El emperador Josef II, que con las dos manos rasga una estampa del santísimo corazon de Jesus, y debaxo se lee la inscripcion en frances: *esta es una devocioncilla absurda y fantástica.*

Figura III. p. 391. Algunos libros con los siguientes títulos: *Anales eclesiásticos de Florencia. Novedades* [1] *eclesiásticas de París.*

Figura IV. La venerable María Alacoque adorando al santísimo corazon de Jesus con esta inscripcion: *Posuit idola sua in corde.* San Luis Gonzaga con dos inscripciones, una italiana encima que dice: *prodigiosa cura de Nicolas Celestini*; y otra debaxo, que dice: *divinatio erroris, et auguria mendacia.*

Figura V. p. 395. Una nave con un jesuita sulcando el mar ácia China, con la siguiente inscripcion: *hæc viæ illorum scandalum.*

Figura VI. p. 396. 1. El título del decreto de la sacra congregacion de Ritos, que aprueba la fiesta y el oficio del santísimo corazon de Jesus, con esta inscripcion: *laqueus ruinæ populi mei.*

2. El Jesuita Bartoli [2] con la inscripcion: *et misit eum in locum suum.*

[1] La gazeta eclesiástica jansenística de París, de que se dió noticia en el artículo XIX. §. V. anecdoto XII. A imitacion de esta gazeta los jansenistas de Toscana publicaban en Florencia sus anales eclesiásticos.

[2] Bartoli canónigo de la catedral de Florencia fue desterrado porque habia impugnado un libro escrito contra la devocion del santísimo corazon de Jesus.

3. El papa Clemente XIV, que tiene en las manos el libro de Blasi contra la devocion al santísimo corazon de Jesus.

Figura VII. p. 403. Una casa que arde, y que en sus paredes y por el suelo tiene grillos, cadenas, y otros instrumentos para ajusticiar. De la casa salen dos religiosos Dominicos, y sobre ella se lee la inscripcion *Sanctæ inquisitionis officium.* Un angel borra esta inscripcion.

Figura VIII. p. 404. Una tropa de perros blancos y negros que con hachas encendidas en sus bocas huyen: niños que los siguen apedreándolos, y una águila, que teniendo cargadas de rayos sus uñas, los despide contra los perros. [1]

NÚMERO XXXVII.

Junta de filósofos y jansenistas nombrada por la asamblea nacional francesa para formar la nueva constitucion eclesiástica en el 1790.

Discursos hechos en dicha junta segun la obra siguiente.

Lettre pastorale de monseigneur Eveque de Blois. París. 1791. 8. *Página* 21. *&c. Esta carta tiene la fecha en Chamberi á* 26 *de Junio* 1791. A.

Un miembro [2] del nuevo apostolado (*de la impiedad*) habia entendido en su verdadero sentido la proposicion que se hizo de ordenar que una junta formára y expusiera *los principios de la fé*, para

[1] Figura simbólica de la expulsion de los padres dominicos por disposicion del obispo Ricci.

[2] Página 21.

imbuir en ellos al pueblo, aunque al principio la asamblea momentáneamente mostró avergonzarse de tal proposicion; mas despues suponiéndola justa, encargó á una junta el oficio pastoral de exponer los dichos principios de la fé. No hay necesidad de observar aqui; que quando una nacion se encarga de dogmatizar á los pueblos sobre la fé, ésta ya se ha perdido, porque Jesuchristo no ha dicho que éste sea el canal de la fé, mas ha señalado personas, á las que la nacion debe consultar y proteger, pero no hacer el oficio de ellas. Al formarse la dicha junta, Mirabeau [1] apareció como auxíliar de ella, y entró hasta el fondo en el espiritu de su formacion ó mision. El segun su corazon habló de la iglesia y de su divino fundador, y entonces las opiniones religiosas, los cultos, y la misma conciencia se hallaron ser no otra cosa que invenciones de la fantasía y hechura humana.

B. Camùs [2] entonces interrumpió este discurso para gritar contra las abominaciones que se proponian: mas no se necesitaba sino gritar contra la indiscrecion pues todo el mundo estaba aun entonces en secreto. La asamblea pretendia no querer que se tocase lo espiritual, y rehusaba decretarlo: alguna otra vez lo decretaba, y rehusaba exâminarlo: se tocaba ya el derecho, y ya el hecho. Ella en ciertas ocasiones teme depositar lo que ha dicho, porque sus hechos dicen lo contrario; y en otras ella disimula groseras contradicciones para justificarlas.

C. Mirabeau juzgó que era supérfluo el disimulo: vió que en las tribunas no habia partido contrario, y conoció que podia ya comenzar á reparar el daño

[1] Mirabeau corifeo de los filósofos ó de los ateistas.

[2] Camùs corifeo de los verdaderos discípulos de san Agustin, ó de los jansenistas.

de una larga violencia. Segun su genio era ineficaz y aun poco útil el medio de la heregía y del cisma... mas conoció que no sería de gran autoridad una religion segun su gusto, ó segun el de la junta, y que todos los teólogos de la asamblea no eran muralla suficiente contra las pasiones y la curiosidad humana, ya que las pasiones de ellos mismos no se podian refrenar por la iglesia de Jesuchristo, aunque armada de su autoridad y antigüedad. Mirabeau no ignoraba que la heregía en su nacimiento fogosa y obstinada, despues se resfria prontamente, y con indiferencia para toda especie de culto no conserva zelo ó furor alguno sino contra su madre la iglesia católica de donde ella salió desgarrando sus entrañas. El sin duda alguna se acordaba que quando los ministros de Ginebra quisieron dar dogmas al famoso Juan Jayme [1], éste supo responderles bien, diciendo que él era despótico soberano de su fé; y que si hubiera de abrazar otra fé y respetar alguna autoridad, él volveria prontamente á profesar la católica romana. Con estas reflexíones se confundió al oir gritar contra las abominaciones. Jamas se oyó exclamacion mas sediciosa ni de menor urbanidad: ella fue un grito de contrarevolucion. ¡Cómo desacreditar una representacion en nombre de la junta como profesion suya de fé! ¿Luego la junta nos puede conducir á la abominacion? ¿Qué pensará el pueblo si tan claramente se ultrajan el respeto de ella y su admiracion? En tal caso puede hallar un rayo de luz, y pedir otra autoridad superior á Mirabeau, á la junta, y aun á Camùs contra la que *no puedan prevalecer las puertas del infierno*. El pueblo podrá bien creer con Camùs que Mirabeau y la junta son abominables, y

[1] Juan Jayme Rousseau.

despues quizá se persuadirá que solamente sea infalible el *Guarda-archivos*: que sus opiniones y declaraciones son los salvo-conductos de salud: que por razon de él solo somos christianos y católicos, y que á él solo se han hecho las promesas eternas... la abominacion se habia decretado, y la desolacion estaba en el lugar santo.

D. Camús conocia muy bien los principios de la heregía y de la impiedad, y sus autores clásicos, y penetraba el fondo de las intenciones de la junta: él discordaba no en la doctrina, mas en la conducta. El juzgó que no era tiempo aun de descubrirse totalmente; que la representacion de la junta se hacia muy presto y toscamente; y que se necesitaba caminar como él hacia á pasos contados. Segun su opinion se hubiera contentado de su presbiterianismo ó calvinismo mitigado y pulido, y en la declaracion de su opinion él se adelantaba mas, pues declaraba *juezes de la fe* á los sacerdotes, y reservaba ó concedia por tiempo momentaneo á los obispos el mecanismo de ordenar. Sus ideas no estaban agotadas; pues él por tercera disposicion hubiera hallado en Calvino, en Blondel, y en Jurieu textos y comentarios para aniquilar la dignidad episcopal, y quitarla de su constitucion. De este modo, de declaracion en declaracion hubieramos llegado al fondo de la doctrina, al proyecto comun, al culto filósofico, y á la conciencia sin conciencia. Mas todas estas cosas debian ir por órden, y Mirabeau habria quizá faltado en el proponerlas, dándoles la conducta y economía segun la táctica de la asamblea; aunque ninguna persona habia mas famosa que él para conocer el teatro de ella. Yo deseo buscar las opiniones en los hechos, por lo que los expuestos se deben buscar en el orígen de la constitucion. Se decretó, pues, que esta sería hecha *en presencia de la divinidad*, y esto fue todo lo

sagrado que se hizo para formarla : mas tal decreto se hizo despues de gran contraste, y para usar una aparente condescendencia con las costumbres del pueblo, y con los espíritus endebles ó apocados. Un representador de la nacion (de-Cler) que entonces era de los que mas influian, publicó que una religion nacional seria destruccion total no ménos de la constitucion, que de la declaracion de los derechos. E.

Observareis [1] que la heregía no se limita á despedazar la iglesia, mas ella por su naturaleza es enemiga de toda autoridad. Las revoluciones, las ligas, los desmembramientos y las confederaciones, han sido siempre los pensamientos y los juegos de ella desde su cuna. En nuestro tiempo no se ha hecho otra cosa en Nimes, Montauban, Mompeller, &c. sino resucitar parte de lo que antiguamente sucedió en las mismas ciudades, y en otras del partido calvinistico.

Considerad [2] si es necesario sacrificar todos los siglos á un dia solo: todos los concilios á una asamblea ó junta, y quizá á un hombre solo; pues leemos en la obra de uno [3] de nuestros compañeros ilustres que Martineau [4] se defiende atribuyendo todo á Camús, y que éste responde diciendo, que así lo ha querido Barnave. [5] F.

[1] Carta pastoral citada. p. 165.
[2] En la dicha carta pastoral página 131.
[3] Monseñor obispo de Langres en el exámen de la instruccion de la asamblea nacional.
[4] Martineau corifeo de los jansenistas.
[5] Barnave xefe de los calvinistas.

NUMERO XXXVIII.

Juicio de Mirabeau sobre la constitucion eclesiástica jansenística adoptada por la asamblea nacional de Francia en el 1790, *indicado en la siguiente obra:* "Lettera pastorale di monsignor Carlo Pisani de la Gaude vescovo di Vence nel suo originale francese colla traduzione dell'abbate Viviani. Roma 1792. 8." *Esta carta pastoral está impresa en frances y en italiano, y su fecha es*, desde el lugar de nuestro retiro á 25 de Agosto 1791. *En la página* 331 *se lee.*

A. Sabemos que los tribunales seglares por lo que toca á la execucion civil de la pena eclesiástica, piden denunciacion legal. Sabemos que los partidarios del *jansenismo*, ya que conviene nombrarlos en estos dias de su *triunfo*, querian en los ultimos momentos persuadir que el decreto del concilio de Basilea del que aplaudian otras disposiciones, no estaba en vigor, respecto de lo que concernia á la notoriedad de hechos: estos señores tenian sus motivos ó razones, y

B. la iglesia constitucional sabe quanto les debe... No hay persona alguna, y ni aun los mas zelosos amadores de la revolucion francesa que no estén obligados á reconocer en el plan de la constitucion civil del clero *los principios jansenísticos*, y los dichos amadores han probado, que para la subsistencia de la presente revolucion uno de los medios seguros hubiera sido el de haber quitado al nuevo gobierno ecle-

C. siástico el salvado *jansenístico*. He aquí las palabras, que literalmente se leen en la gazeta nacional, ó en el admonitor universal de 10 de Noviembre al número 314, en el artículo *miscelaneas*. Se lee, pues, *¿Qué haremos? volver á los principios que la asamblea profesaba el año pasado quando ella ponia toda*

su confianza en personas iluminadas, y olvidar la miserable constitucion jansenística, *que á la asamblea se ha hecho que la acepte en un momento de distraccion que tuvo.*

NÚMERO XXXIX.

Lamento del ateista Moy para que de la constitucion civil de Francia se quitase la constitucion eclesiástico-jansenística adoptada por la asamblea nacional en el 1790.

El dicho Moy ha publicado la siguiente obra: "*Accord de la religion, et des cultes chez une nation libre par Charles Alexandre de Moy deputè suppleant a l'assembleè national. Paris: l'an quarte de la libertè au presbytere de s. Laurent.* 8. *pages* 144. [1] El autor de esta obra que ha sido cura, en el capítulo 3 de ella dice: "la tacha que á la constitucion del imperio mancha, y la monstruosidad del sublime código de vuestra legislacion, no provienen de la razon que ha dictado esta constitucion imaginaria y absurda; mas la causa es la supersticion, ó antes bien la necedad. La necedad digo llamada *jansenismo*: una de las mil necedades que han producido la ignorancia, el fanatismo, y la mala fe. Esta necedad, no menos que otras necedades, es capaz si se dexa extender de hacer temblar á nuestra constitucion, y de aniquilarla. Tal constitucion clerical es la *basa* de *barro* añadida á la constitucion de los franceses, que es la *estatua de oro.*

1 De la obra de Moy, se dá noticia en él "*supplemento al giornale ecclesiastico di Roma. Quinterno* 3: *per i mesi di Maggio, è Giugno.* 1794." en 8.

NUMERO XL.

Carta del señor D'Astori presidente del parlamento de Duai al Rei Luis XVI. de Francia en el acto de juntarse los estados generales de esta en París el año 1789 *sobre los males de la nacion francesa, su verdadera causa* (*que es moral*) *y remedio para impedir sus efectos. Esta carta se publicó en* 22 *páginas en* 8.°

A. Sire. Tengo noventa y un años: he conocido tres reynados: y los abusos, cuyo enorme vólumen pesa sobre vuestra cabeza, yo mismo los he visto nacer, fortificarse despues, y ultimamente crecer hasta el término de llenarnos de espanto. ¡Feliz yo porque veo en mi vejez decrepita que vuestra magestad toma el honroso trabajo de combatir, y si es posible aniquilar para siempre tales abusos! En este hecho, Sire, se reconoce el hijo primogénito del Germanico, que la Francia aun llora: yo creo ver ya que esta reengendrada le llama su salvador, y le acaricia como á su padre. ¿Pero yo deberé declararme, Sire? El dulce sentimiento que habla á mi corazon y lo penetra, yo con desagrado mio lo experimento combatido por una secreta y desconocida inquietud: pues en la crisi que experimentamos, yo veo que toda la energía nacional se dirige al fallecimiento fiscal ó temporal, sin que nada se piense en el moral, principio engendrador del temporal, y de la mayor parte de los males que nos sítian.

B. Sire: no, no, la llaga temporal, ó de la hacienda del estado, por mas profunda que ella sea, no nos debe inquietar. Necker la ha sondeado: su génio dirigido por vuestro corazon, y fecundizado por la generosidad francesa le pondrá remedio. ¿Y no vemos que los dos primeros órdenes del estado, abando-

nando noblemente un solo privilegio odioso, han asegurado y traido á su parte á los que deben honrarlos á la vista de la nacion? Y este sacrificio de ellos, Sire, junto con los sacrificios que v. m. ha hecho, y que promete hacer aun, y junto principalmente con los sábios remedios de vuestro ministro, satisfacerá no solamente á las deudas públicas, mas tambien al pobre pueblo, y al trabajador desanimado aligerará el peso.

Mas, Sire, en vano nosotros presentemente nos alabariamos ser dignos émulos de vuestros sentimientos paternales: en vano veriamos publicarse por un momento un órden de contribuciones mejor combinado: en vano veriamos mayor equidad en la reparticion de ellas, mayor ecónomia en percibirlas, mayor discrecion, y menos distracciones odiosas en los empleos de administracion: en vano veriamos todo esto, si antes del fin del reynado de v. m. que Dios guarde por muchos años para la felicidad de la Francia, no se destruyen las causas morales de los abusos, pues entonces se reproducirian los mismos males fisicos. La corrupcion de nuestras costumbres ha arruinado el estado: la corrupcion de nuestras costumbres nuevamente lo volverá á arruinar.

Yo creo, Sire, que v. m. y ni alguna clase de ciudadanos no dudará de las intenciones de un viejo que altamente hace profesion de reconocer á su Rey por afecto mas que por deber; á la nobleza por su nacimiento; al clero por sus hijos, al magistrado por razon de su empleo, y al pueblo por motivo de compasion. Mi edad ya no es tal, que la esfera del mundo que veo acabar, me apasione ciegamente. En la edad de noventa y un años no se conoce otro interés, que el de la verdad. Este solo interés yo defenderé, Sire; y diciendoos la verdad, Dios no quiera que yo pretenda acusar á v. m. los yerros ó vicios

de vuestros súbditos, como delitos que deba castigar. Yo no me propongo sino hacer conocer tales errores como males que debeis curar.

C. El primero y mas peligroso de estos males, Sire, si mi larga y constante experiencia no me engaña, en las presentes circunstancias es la decadencia, por no decir la nulidad de religion en vuestro reyno. Este es el orígen, no lo busquemos en otra cosa: este es, vuelvo á decir, Sire, el manantial principal de los desórdenes que agitan y conmueven fuertemente nuestra constitucion. Una sociedad sin religion, Sire, es esencialmente una sociedad desenfrenada: en ella no hay patria; el egoismo llega á ser la ley suprema del hombre público que no tiene sino miras particulares; del magistrado que se hace jactancioso entre los inocentes que debe proteger: del duro rentero real, sanguijuela siempre insaciable de los pueblos: del rico voluptuoso, cuyas entrañas de hierro jamas del pobre se compadecen, y ultimamente del pobre siempre pronto en la desesperacion de su desgracia para armarse con antorchas incendiarias de la sedicion.

D. Este pueblo, Sire, no obstante de ser tan irreligioso, se verá alborotarse, y ciertamente se atumultuará siempre que en los que le gobiernan, y principalmente en los consejeros del Soberano vea hombres que se le asemejan: esto es, vea hombres, cuya probidad es problemática, y cuyas costumbres son un escándalo; y vea hombres de quienes se pregunta, si ellos creen en Dios. Sire, ninguna cosa disturba tanto la confianza de los pueblos con el mejor de sus Soberanos, como el ver cerca de sus personas hombres mal acreditados en la opinion pública.

E. Todo debe ser virtuoso, ó por lo menos parecer tal en los palacios reales: estos están siempre abiertos á la muchedumbre: á ellos la muchedumbre vie-

ne para espiár curiosamente todo lo que ella debe temer ó esperar de los que la gobiernan. ¿ Mas que pueden contar á los demas paysanos, y que les cuentan efectivamente aquellos súbditos vuestros , que desde lo mas *interior de sus provincias vienen todos los dias* para observar y estudiar el palacio de su Rey? Ellos dicen, Sire, que en él han visto el contraste pasmoso de un Príncipe virtuoso y sábio rodeado de una corte ya frivola por su disipacion, ya disipada por su indecencia, y algunas veces indecente por la misma *impiedad*. Ellos dicen que no han podido adivinar la religion que hay en Versalles: dicen que en los dias de mayor fiesta han visto en vuestra capilla real, que una tropa aturdida y confusa entra precipitosamente en las tribunas, se menea, se agita, y habla de toda especie de noticias, volviendo la cara á su Rey, y la espalda á su Dios: dicen asimismo, Sire, que los Réyes están muy mal servidos, y que pasma el ver que el oficial encargado, para que se observe la decencia en el lugar santo quando v. m. está en él, no impide estas escenas injuriosas á la magestad divina: dicen ultimamente, que el limosnero vuestro que está de servicio por ser testimonio mudo de un espectáculo tan escándaloso, de éste será cómplice muy despreciable. He aquí, Sire, lo que dicen los pueblos de vuestras provincias que han visto á Versalles: he aquí lo que ellos piensan: ellos piensan que las personas de la corte no pueden menos que ocultar un gran fondo de corrupcion: ellos piensan que el hacer injusticias á otros hombres, debe costar poco á tales cortesanos que tienen por juego los ultrages á Dios: y estos pensamientos, Sire, que solamente afligen al alma buena y sábia, hacen las mas funestas impresiones en las personas altaneras.

Sire, aunque la irreligion de que la corte mucho

tiempo ha ofrece exemplo contagioso á la nacion, sea el mal mas universal de vuestro reyno, no obstante puede ser que el remedio sea muy fácil á vuestra magestad. Un rey de Francia es poderoso para el bien, quando él sabe querer con constancia lo que él ha querido en otro tiempo con prudencia. Vuestra corte, Sire, parecerá siempre ser lo que vos ordenareis que sea: ella deberá conservar esta apariencia, y con esto á lo ménos el escándalo se evitará. En órden á vuestras provincias, vos, Sire, sois quien en ellas formais el cuerpo episcopal: formad este cuerpo, no de hijos avarientos de vuestros ambiciosos cortesanos, mas de personas elegidas que se distingan por sus talentos, y veneradas por sus virtudes. Si v. m. puede hacer esto, lo debe hacer; y de este modo cumpliendo con lo principal y mas sagrado de sus deberes, atenderá á la primera de sus ventajas. Este medio que es el mas fácil de todos los medios, será tambien el mas eficaz para la regeneracion moral del estado. Tal es el imperio de la virtud en los corazones aun menos virtuosos: jamás el mas hábil intrigante sobre la muchedumbre tomó el ascendiente, que á un obispo dá siempre una conducta que muestra la santidad de su carácter: y ciertamente que si á la cabeza de toda diócesis se vieran á los Pompignan, aun en las asambleas políticas tan turbulentas, como la de Romans, se verian acabar como esta, con rasgos memorables de prudencia, y de patriótismo. Se viera el clero de un tal obispo formarse segun su xefe, y que el pueblo reformado por medio de las virtudes del clero llegase á ser todo lo que debe ser en favor del estado y de su rey. Mas ¿ porque, Sire, á vista de obispos de una virtud resplandeciente (que aun son numerosos en el clero de Francia), vemos tal vez algun prelado, que á su obispado no conoce sino por las rentas que de él saca; algun prelado que

vive de enredos, de pretensiones y de ambicion, no pensando sino en acumular abadías sobre los obispados, y pensiones sobre las abadías: algun prelado que no tiene jamás tiempo para visitar y consolar su grey, que lo halla siempre para estar en compañía, en el juego, y algunas veces en caza? Persona de este carácter, sire, no posee su dignidad sino porque ha engañado al rey; y el rey ha sido engañado, porque un hombre solo (¡y qué hombre algunas veces!) está encargado de presentarle las personas que pueden subir á la dignidad episcopal. Un consejo, sire, compuesto de *eclesiásticos* sin ambicion, y de virtud apostólica, y presidido por un ministro de la *secretaría eclesiástica*, como es el que presentemente ocupa este empleo, ciertamente daria á V. M. luces para una eleccion de tanta importancia, respecto de V. M. y de sus súbditos.

Si esta prudente disposicion no remedia preventivamente todos los abusos del clero; para detener los pogresos de ellos, en la constitucion eclesiástica hay un medio que siempre fué eficaz: este medio consiste en los concilios provinciales y nacionales. Un príncipe christiano, sire, no solamente debe permitir estas juntas ó asambleas, mas por propio interes unido á su deber, las debe proteger, y procurar, que ellas se tengan en sus estados. La política mas sospechosa, ¿qué cosa puede temer hoy de cien obispos unidos en asamblea, no para deliberar como nuestros parlamentarios sobre las leyes reales, mas para observar los medios de reformarse á sí mismos, y á lo mas para declamar al príncipe por la observancia de las prudentes leyes cuya violacion turbaria el órden público?

Ignoro, sire, si el clero, que procederá, como he dicho, en la próxima assamblea, humillará á vuestro trono lamentos sobre el estado actual de los

órdenes religiosos, cuya *extincion total* está ya como pronunciada por la ley que manda no hacer votos religiosos hasta la edad de 21 años. Lo cierto es, sire, que presentemente el ministerio no halla ya religiosos para vuestras colonias: que faltan confesores á vuestras tropas de tierra y mar, y que en la sola ciudad de París entre *cien mil personas* de las que vivian christianamente hay veinte y cinco mil, que se creen desobligadas aun de la comunion pascual por el enfado y la dificultad de hallar ministros caritativos que se apliquen á la administracion de los sacramentos: y sabemos, sire, que esto mismo sucede en todo el reyno. De esto provienen los progresos rápidos de la corrupcion de costumbres en el pueblo, que aun no es irreligioso por sistema. Añadiré sí, sire, que en mi larga vida he visto felices efectos de una sabia reforma; mas jamas los he visto de cosas destruidas, que no se han reemplazado, ó substituido con otras. Tales son, sire, mis vistas políticas sobre la religion y sobre el clero. Y yo tengo ya noventa y un años.

H. En quanto á la nobleza, sire, diré, que esta porcion preciosa de la nacion, la excelente y la apoyadora de vuestras armadas, merece sobre todo ser honrada en una monarquía: así lo es ella en Francia, y lo será miéntras lo deba ser. Vemos la nobleza distinguida en vuestro palacio, la vemos á la cabeza del clero, de las tropas y de la magistratura: ella en nuestras ciudades y en nuestras provincias es la que manda: ella tiene derechos particulares á las insignias ú órdenes, que la honran. Gobiernos, empleos útiles, jubilaciones, pensiones militares, cabildos y escuelas le forman ciertamente un patrimonio grande y honroso. Mas, sire, (habla uno de los mas antiguos nobles de vuestros estados, que se hace responsable á lo que dice) la no-

bleza en todos tiempos se mostrará digna de conservar estas prerogativas y beneficios, si ofrece todas estas cosas en favor ó servicio de la patria: y ella en las presentes circunstancias no se muestra digna por razon del sacrificio que ofrece hacer de los privilegios, los quales por ser abusivos, ó no ser sino reliquias exôticas de la barbaridad gótica, no deben ser estimables á aquellos á quienes son útiles? Sire, yo os confesare, que he tenido necesidad de hacer particular reflexion para conocer la injusticia de estos privilegios: ella es muy palpable: y de lo que yo tranquilamente he gozado toda mi vida, no me puedo acordar sin que se me represente la idea del monstruo coronado, que en Roma queria poner sobre su caballo la dignidad consular. Es cierto, que entre nosotros no se ve el caballo cónsul de Calígola; pero vemos lo que no es menos visible, pues vemos al prado apacentado por caballos, que ha llegado á ser marques; al bosque, que es conde; y al campo, que es baron; y vemos, que el prado marques, el bosque conde y el campo baron tienen vasallos, que son hombres. Aun vemos mas: pues vemos, que en algunas provincias los condes bosques, y los barones campos tienen el privilegio singular de figurar en los estados del pais no por medio de sus señores naturales, que serian vasijas y haces de leña, mas por hombres, y por tales hombres, que deben ser nobles.

La nobleza y el clero, sire, unidos con el estado tercero ó inferior, forman el cuerpo entero de la nacion, de la que vos sois xefe. El magistrado debe ser un órden distinguido en el estado, y será, si así me atrevo á parlar, como un cimiento que debe unir, y enlazar todas las partes. En este cuerpo honorífico, sire, encontraréis siempre consejeros esclarecidos, y I.

fieles hombres de integridad y sin corupcion, amigos de vuestra gloria y del trono, si ellos amaran la verdad: mas, sire, ninguna constitucion hay tan sana, que sea invulnerable, y ningun cuerpo hay tan bien organizado, que no experimente indisposiciones y enfermedades. Si mi experiencia de setenta años me ha hecho conocer algo á este cuerpo, del que tengo la gloria de ser miembro, diré, sire, que casi todos sus males, que lo afligen, provienen de dos manantiales, que son las obscuridades de las leyes que deben dirigir nuestras sentencias y la venalidad de los empleos, que para pronunciarlas nos dan derecho. No insistiré, sire, sobre la obscuridad de nuestro código, que actualmente haceis reformar: su obscuridad es tal, que hace arbitrarios nuestros juicios por la mayor parte, y los hace arbitrarios hasta tal punto de indecencia, que un mismo pleyto continuamente se pierde, y se gana, segun que se sentencia en este ó en otro tribunal. La venalidad de nuestros empleos es un abuso capital, que escluyendo freqüentemente los talentos y el verdadero mérito á favor de la fortuna nos asocia ya hijos inútiles de jueces esclarecidos, y ya jóvenes aturdidos, que salen de los bufetes del comercio ó de las rentas reales: nos asocia sujetos sin conducta y sin talentos, que hinchados con sus pretensiones, y principalmente embriagados con el privilegio de verse algunas veces para lo que hay de mas respetable y grande en el estado, se tienen ó juzgan dioses en el santuario de la justicia, quando el público en ellos busca jueces, y sus cohermanos de hombres... Luego que los empleos de jueces no serán venales, muchedumbre de abusos desaparecerá con la buena eleccion de las personas, que deben ocuparlos; entónces el juez virtuoso no será ya testigo de deliberaciones tumultuosas, de embargos violentos y

de representaciones reputadas sediciosas por la indecencia de su manera ó de su publicidad. Entónces no se gemirá baxo de los embargos vendidos al favor, ó dictados por la ignorancia y la cabala. Entónces á lo ménos no se oirá decir, ni será verdadero, que el dinero dado al secretario mas que la justicia del pleyto hace inclinar el fiel de la balanza en la mano del relator.

Deberé, sire, renovar aquí una memoria dolorosa á mi corazon: la conciencia me habla, y con remordimiento yo moriré, si no la obedezco. Me atreveré á deciros, sire, sin temor de ser desmentido por los jueces mas dignos de serlo, que sus intenciones relativas á la extension de la jurisdiccion de los tribunales superiores están llenas de sabiduría y de equidad. Yo osaré deciros, que es dedicar el pobre, y la viuda á la opresion cierta del rico que les dice: "vosotros caminaréis cien leguas para ir á probar á vuestros jueces, que á cien leguas de ellos un señor distinguido y poderoso ha extendido los límites de sus posesiones con daño del pequeño terreno que cultivais." Un rey padre se complace mas de que no haya procesos, que de verlos bien juzgados: por esto, sire, mi experiencia me autoriza para aseguraros, que continuando en la resolucion en que estais de renobar las buenas costumbres y la religion en vuestros pueblos, con esta cosa sola impedis la mitad de sus procesos que provienen únicamente de su mala conducta y fe. J.

Sobre el estado tercero ó inferior no tengo que deciros sino una palabra. Yo lo felicito, porque un rey justo y bueno penetrado de sus necesidades ha tomado el solemne empeño de aliviarlo; y felicito singularmente al trabajador encorvado mucho tiempo ha baxo del peso oprimente del tributo, porque el grito general de Francia repetido por toda K.

Europa, ha pronunciado ya sobre la causa mas interesante, y ha aprobado el proyecto de vuestra magestad en su favor. Por lo demas, sire, yo confio en la clase literata del tercer estado, que ella no sufrirá por mas tiempo, que personas sin caracter, y mas fogosas que sabias, alteren y desnaturalicen la equidad de su causa con clamores adelantados de un triunfo esperado: triunfo que no lo es aun, y que será odioso si fuese impertinente: y á la verdad al tiempo que los dos primeros órdenes del estado sacrifican siempre sus privilegios reales, el tercer estado deberá tener prudencia para sacrificar todo lo que aluda á pretensiones ambiciosas. De este modo, sire, nacerán la armonía tan deseable, la feliz confusion de ventajas, y finalmente la union perfecta de voluntades necesaria para efectuar la gran obra que emprehendeis con el fin de impedir toda clase de males que afligen á todos los órdenes de vuestro estado.

L. Uno de los males, sire, que como calamidad pública entre nosotros se puede considerar, y sobre el que sabemos, que los estados generales no necesitan despertar vuestro celo, es el deporable estado de la educacion de nuestra juventud, expuesta por la libertad de nuestras costumbres á todos los peligros de seduccion, y abandonada ya á hombres ineptos é ignorantes, y ya á mercenarios sin celo por el bien y sin amor á su estado, y tal vez á guias, que por modelo le presentan el escándalo de un libertinage inconceptible. Por razon de mi grande edad, sire, que me hace inhábil para los negocios, yo mucho tiempo ha no me ocupo sino en reflexîones: y he aquí una, que yo muchas veces he hecho, y que me atrevo á suplicaros la hagais ahora conmigo. La reflexîon es. "Veinte y cinco años ha, sire, ninguno en Francia se lamentaba ó quejaba de

la educacion nacional: mas despues de veinte y cinco años un grito general de desconcertamiento se oye por todos los ángulos del reyno, y no ha cesado de clamar al trono. De esto infiero, sire; y esta conclusion, que yo debo no ménos á mi conciencia, que á mi patria, cuesta infinito á mi amor propio: yo infiero, vuelvo á decir, que yo en otros tiempos he caido en un error estraño: y yo mismo he cooperado á males infinitos solicitando y procurando hasta lo último con mi cuerpo la disolucion de una compañía instruida, que cumplidamente hacia la hermosa tarea de la educacion publica con buen efecto, porque ella la hacia por instituto.

Algunos años ha, sire, que la reyna de Portugal tuvo la generosidad de avisar á vuestra magestad, y á todas las cortes de Europa, que ella habia averiguado, que los jesuitas en sus estados habian sido víctimas, mas inocentes, de una trama de iniquidad, cuyos autores ella habia castigado. Quando yo pienso, sire, que los jesuitas de Francia han sido víctimas de la misma trama, y que el hecho es notorio: quando pienso que ciertos magistrados no se han avergonzado de calcular (en memorias impresas en el centro de la capital) lo que les habia costado la empresa de condenar á los jesuitas, de quienes ellos eran jueces: quando pienso estas cosas, sire, yo me siento todo revuelto contra mi mismo y contra este hecho inaudito de despotismo subalterno, el qual contra los deseos de vuestro antecesor y de la nacion, á Francia robó esta sociedad preciosa de maestros, y reduxo los padres de familia á la dificultosa alternacion de faltar al mas sagrado deber de la paternidad, ó de renunciar al estado social para cumplir ellos su obligacion. En este momento, sire, paréceme que me siento renacer, y que el peso de un remordimiento ménos opri-

mente me dexa respirar desde que yo sé por noticias ciertas, que en la próxîma asamblea nacional á v. m. se suplicará en nombre de muchas provincias, y de cien ciudades de vuestro reyno, para que resuciteis en Francia esta sociedad reconocida necesaria para la educacion pública. Ciertamente, sire, os será agradable este momento, en que vos deshaciendo una gran injusticia, en la que no tuvisteis parte alguna, contentaréis á la nacion con uno de los beneficiós mas propios para reengendrarla.

Sabemos tambien, sire, y tenemos pruebas ciertas, que entre los abusos, cuya proscripcion debe concurrir á la salud del estado, comprehenderéis el del luxo, como de peste, que hace hallar la necesidad en medio de las riquezas, y que el sagaz Sully no dexaba de acusar al buen Henrique como capaz de hacer estremecer á la constitucion política. No emprehenderé aquí, sire, la decision de si nosotros provocamos el luxo de la corte, ó si de ésta lo tomamos: porque yo sé, que hay influxo recíproco, y una suerte de reaccion entre las costumbres públicas y la corte, y entre ésta y los pueblos. Si nuestras mugeres aparecen adornadas como princesas, estas querrán aparecer como divinidades, y si nosotros tenemos acompañamientos de príncipes, estos que nos deben exceder, pedirán que el estado les dé modo de tratarse como reyes. Lo cierto es, sire, que nosotros vemos hoy desmentirse solemnemente sobre este asunto el proverbio tan notorio entre nosotros, que dice: *el exemplo del monarca es la ley de su pueblo.*

Jamas rey alguno de Francia mostró mas prudencia en sus diversiones, ni mas moderacion en su gasto personal, que V. M. que no conoce el fausto de aparecer en público, ni el juego, ni las pro-

fusiones indiscretas del favor, ni alguna de aquellas fantasías perjudiciales, ó de aquellas pasiones devoradoras, que son cortejo muy comun de príncipes y de grandes, mas no obstante el furor del gasto, se apodera de vuestra corte y de vuestros súbditos: un luxo insensato devora á toda clase de personas: entre nuestras mugeres reyna el luxo de vestidos y modas emíferas: entre nosotros reyna el luxo de las fábricas, de los domésticos; el luxo de los caballos y de los perros homicidas; el luxo de los embelesos y espectáculos; y el luxo de la poltronería y de los placeres mortales, que á personas de treinta años hacen ya parecer viejas.

Sire, quando un gran exemplo no tiene ya fuerza para persuadir, es necesario que una ley severa obligue: que ella golpee inmediatamente sobre todo lo que le rodea, y que igualmente refrene al sexô frívolo, á los hombres públicamente empleados, á los dependientes de vuestra corte, y á los de vuestras provincias. A los que en vuestro nombre mandan, y á los ricos en adelante se permita solamente el luxo de contribuir mas eficazmente á sus empleos, y de aliviar mayor número de desgraciados. El luxo mas odioso al público, que mas le defiende, y que mas le indispone contra la autoridad, es el que se alimenta con las rentas del estado: este luxo es el que en oficiales públicos nos dexa ver hombres sin graduacion ni energía alguna, por pereza injustos, por sus necesidades pícaros y perversos, sin remordimiento alguno de conciencia.

¿Quántos otros abusos, Sire, hay entre nosotros, N.
los quales abusos son síntomas espantables de enfermedades morales, que han causado la ruina de los imperios famosos, de los que nada ha quedado síno su noticia en la historia? ¿Quereis, Sire, conocer quáles entre estos abusos deban reformarse quanto

antes en vuestro reyno? consultad á algun prudente personage, cuya política por fundamento tiene el tierno amor, que por los hombres inspira la religion: encargadle, y si esto no basta, rogadle que os hable francaménte. ¡Qué conocimientos tan útiles esta persona dará á V. M.! Ella, por exemplo, le dirá, que el teatro frances, que en tiempo de Luis el Grande se empleaba en censurar útilmente las costumbres públicas, y que aun en tiempo de Luis XV. las tenia por objeto, actualmente es intrépido apologista de nuestros desórdenes los mas peligrosos, y de nuestros mas culpables excesos. Ella os dirá, Sire, que nuestros baylarines saliendo de la capital en tropas socorren vuestras provincias con zelo de misioneros, vendiendo por todas partes la moral de Epicuro, acariciando el vicio, coronando la impiedad, y teniendo impunemente por juego la religion, la costumbre y el gobierno que les pensiona.

La misma persona os dirá, que la corrupcion de costumbres nacionales ha llegado á tal punto, que los excesos mas escandalosos entre nosotros ya no sirven de escándalo. Han llegado á tal punto, que el marido se tiene casi por ridículo, si pretende que su muger sea juiciosa: á tal punto, que ésta ya no pierde honor alguno por la publicidad de sus manejos galantes: y á tal punto, que ella es tal vez acusada por los suyos, y notada en todo el público; mas hallando por sus alhagos adúlteros proteccion en los jueces, no obstante sus delitos, consigue el triunfo que se dá á la inocencia.

Tal persona, Sire, os dirá, que vuestra capital á la virtud espantada, no ofrece casi otro asilo, que un gran teatro de prostitucion, escollo inevitable, y sepulcro de la juventud: todo se pierde, se confunde y se abisma en la impura profundidad, en que el mismo libertinage hace iguales al príncipe que pensio-

na el delito, y al pobre que le paga el tributo.

Tal persona, Sire, os dirá tambien, que las leyes de la iglesia, y aun las mas solemnes que V. M. respeta, y que forman las leyes de estado en todas las naciones católicas, se violan por vuestros súbditos con la mas escandalosa publicidad. Os dirá, que quince años ha en las posadas de Francia, no se conocen ya los dias de abstinencia de carnes, ni tampoco se conocen los dias en que las postas y caleseros deben detenerse, para que al precepto de oir misa puedan satisfacer los que viajan.

Os dirá que burlándose, segun parece, de nuestras fiestas aquellos mismos trabajadores, que acostumbran ya descansar el lúnes, pasándolo en las tabernas, se ven trabajar los dimingos en sus tiendas en la misma capital; en sus contornos, y algunas veces en vuestro sitio real.

Os dirá, Sire, que mientras algunos defienden pú- P.
blicamente la causa insostenible de la general libertad para imprimir, esta libertad totalmente reside en el fanatismo osado, y en las trabas puestas á la ley en favor de la virtud, que respeta aun las leyes despreciadas. Os dirá que no una vez sola se ha dado severo entredicho á plumas dignas de ser animadas por la autoridad, á plumas de crítica útil á la religion, á las costumbres, á las letras, y consiguientemente al estado: que escritores muy amigos de verdades, que hombres populares temen freqüentemente, han sido obligados á publicar entre los extrangeros lo que ellos sábiamente habian escrito en Francia: que producciones deseadas de autores acreditados han sido sepultadas antes de publicarse, ó cruelmente mutiladas por órden de los despóticos subalternos, fautores ciegos de la tolerancia en el consejo de V. M., y hombres los mas intolerables desde que ellos tienen que temer, que el espejo resplande-

ciente de la verdad haga aparecer sobre ellos un dia de ignominia.

Tal, y aun mas lleno, Sire, será el retrato de abusos reformables, que á V. M. ofrecerán, no el ministro ambicioso del incienso filosófico, no el cortesano corrompido, que no sabe sino repetir mentirosamente diciendo: *todo va bien*: mas el hombre de rectitud é integridad, mas un Neker, hombre bastante generoso para preferir al placer que tendria de lisonjear al corazon de un buen rey con modos obligantes, el deber de servirle con verdades tristes, pero útiles, y yo, Sire, juntaré aquí mi voz nonagenaria á la de este hombre de bien, para confirmar á V. M. lo que él le dirá sobre el deseo de la nacion, sobre la qüestion tan agitada presentemente en órden á la libertad de la impresion: sin temor de exponer mi vejez á una asercion tan temeraria, yo me atreveré á aseguraros, que quantas personas honradas hay en vuestro reyno, que los padres de familia respetables, que todos los que mantienen verdaderas máximas, y en una palabra, que todos los verdaderos franceses, de los que yo ahora me figuro ser órgano, todos, Sire, todos piensan, que tal libertad absoluta de impresion no se puede pedir sino por el vicio ó por la locura, ni puede concederse sino por un ministerio muy ciego... Con el mas profundo respeto soy

Sire

Luvay á 30 de Enero 1789.

de V. M. humildísimo, obedientísimo y fidelísimo servidor y súbdito

J. P. D'Astori.

NÚMERO XLI.

Observaciones que el rey LUIS XVI.*, en audiencia dada al presidente D'Astori, hizo á éste sobre su carta puesta en el número antecedente.*

El rey LUIS XVI. habiendo leydo la carta puesta en el número antecedente, que le hizo presentar el presidente Astori, quiso oir personalmente á este venerable anciano, y le dió larga audiencia, en la que le propuso algunas dudas sobre varios artículos de su carta, y le preguntó algunas cosas para su mayor instruccion. El rey despues de la larga audiencia que dió al dicho presidente, se retiró á su gabinete para notar algunos de sus avisos y noticias, y ordenó al presidente, como tambien al que lo habia introducido en la audiencia, y á ella habia estodo presente, que escribiese todo el discurso que en la audiencia se habia tenido. Este discurso se publicó en un librillo de quarenta y siete páginas en octavo, y de este discúrso se han trasladado las siguientes reflexíones.

Página 5. "El rey dixo: parece, presidente, que tú conoces los franceses: ellos pueden alguna vez abusar instantáneamente de su vivacidad natural; mas el primer momento de la reflexion les presenta siempre la justicia y el honor. Sus mayores desvios del soberano no tendrán jamás el carácter del delito. Y léjos de mí está la sospecha injuriosa á mi pueblo, que él pueda jamás ser tentado, para que con ultrages á mi autoridad pague los beneficios que me inspira el corazon. A.

El presidente de Astori respondió: me permitireis, Sire, que á estas reflexíones muy naturales, yo añada otra, y es, que si por imposible el honor, la conciencia y la libertad nacional no defendieran la

constitucion monárquica, su defensa la harian las solas circunstancias presentes. Estás, Sire, consisten en lo que han tenido presente en nuestras asambleas preparatorias á la de los estados generales. En ellas nuestros diputados han tenido mil veces ocasion de exclamar, diciendo: *infelices aquellos estados, en que la muchedumbre hace la ley.* Esto indica que ellos, baxo del pabellon democrático, han visto la ambicion en todos para mandar, y en ninguno la docilidad de la obediencia. Ellos han visto, que los intrigamientos y cabalas prevalecen freqüentemente contra el deseo de la gente buena; que los gritos de la insolencia sofocan la voz de la razon, y que el mas imperioso tono del despotismo reyna en medio de las asambleas de la libertad.

El rey dixo: si han sucedido estas cosas, presidente, ¿podrá suceder que la nacion no se represente por los mejores diputados, como yo deseo?

B. El presidente respondió: Sire, pues que nosotros estamos solos, y V. M. me permite hablar como debo, yo me atreveré á deciros, que la asamblea nacional no es enteramente lo que podria y deberia ser: me atreveré á deciros, que en algunas ciudades de vuestro reyno se han hecho lícitas elecciones deshonradas, y elecciones tales, que no muestran delicadez alguna, y ni aun vergüenza. Porque ¿qué pueblo hay, ó persona prudente, que se haga representar ó figurar por un hombre desacreditado en el tribunal de la opinion pública, por un hombre apologista desvergonzado de la libertad de la impresion, y perseguido como autor culpable de una obra de libertad? ¿Qué ciudadanos son estos? ¿son virtuosos los de la ciudad mercantil, que no se avergüenzan de elegir un diputado, que ha sido declarado impío, un frances sedicioso, un maestro de todos los vicios, y un vil calumniador de la religion, de

la que él tuvo ambicion de ser ministro! No obstante esto, Sire, el medio del escrutinio en nuestras elecciones ha impedido muchos inconvenientes, y el angel de la Francia ciertamente ha velado por su salud, de modo, que es verdadero decir que la asamblea nacional contiene luces, prudencia y virtud para defenderse contra las persecuciones, traveses y vicios de una parte de ella: nosotros inmediatamente veremos, que ella como un mar tempestuoso se inclina algun tiempo hácia sus ondas, despues ruge, y habiendo arrojado á sus riberas los cadáveres y la espuma nos ofrece la calma y la serenidad.

El rey dixo: deseo, presidente, que se verifiquen tus augurios; mas es necesario esperar hasta el fin: no porque yo desconfie del general de la asamblea, mas porque temo un poco el gran número, acordándome de lo que el duque de Borgoña, y el difunto rey de Polonia dicen de las asambleas numerosas.

El presidente respondió: haceis, Sire, mencion de dos príncipes muy amados por mí, y por todos los verdaderos franceses: con estos príncipes yo juntaré el Delfin vuestro augusto padre... Estoy persuadido, Sire, que establecidos los sacrificios pecuniarios de los dos órdenes primeros de la asamblea, ésta sin límites mostrará su prudencia, fiándose de vuestro ministro de hacienda para la eleccion de los medios convenientes para arreglar la calidad de la contribucion, la equidad de la reparticion, la simplificacion de la cobranza, y la economía del empleo.

El rey preguntó así. Dime, presidente, ¿tú pues conoces por trato á nuestro amigo Necker?

El presidente respondió: Sire, no le he hablado jamás, ni jamás le he visto; mas he leido su tratado sobre las rentas reales, y no he podido menos de es-

timar al autor: y hasta que yo conozca que me engaño, creeré estimar en él un amigo del rey y de la nacion: diré tambien: infelíz es aquel, que no conoce la superioridad, que á este honrado extrangero, para el manejo de las rentas reales, dan su desintéres conocido, su rara capacidad, y particularmente su noble pasion para servir bien al público.

El rey respondió: por esto, amado presidente, contra este hombre precioso recibo todos los dias cartas y mas cartas, memoriales y mas memoriales.

El presidente respondió: de esto, Sire, yo nada sabía; mas no me causa admiracion. Un ministro de hacienda, que delante de él hace caminar la probidad, debe tener tras de sí todo el pueblo de bribones... No ignorais, Sire, que mas de una vez personas no católicas han sabido aconsejar á vuestros abuelos la conservacion del solo catolicismo en vuestros estados; y que las miras de vuestro actual ministro de hacienda sobre la distribucion de dignidades y rentas eclesiásticas honrarian al prelado mas católico, de mejores costumbres, y de mayor humanidad. ¿Creeremos por ventura, Sire, que fuesen despreciables las pocas advertencias que Sully humilló al buen Enrique, que le consultaba sobre los abusos reformables de su tiempo?

El rey dixo: presidente, ¿te acuerdas de estas advertencias? quizá ellas podrán serme algo útiles; y yo presentemente procuro sacar utilidad de todo para bien de mis súbditos.

D. El presidente respondió: no podré decir, Sire, que me acuerdo exáctamente de todas; mas porque yo las leí esta mañana, y mi gran edad no ha perjudicado aun nada á mi memoria, creo, que me acordaré de las mas esenciales advertencias, que son las siguentes:

1. Debilidad del estado son el aumento de tributos y donativos.

2. El aumento de pleytos tramposos de abogados y procuradores.

3. El exceso de salario en los ministros de justicia, de hacienda y gobierno.

4. Toda suerte de aumento de oficiales en toda clase de empleos.

5. El exceso en vestidos, muebles y criados.

6. El exceso y la magnificencia en los edificios, y en sus adornos.

7. Los festines, delicias mugeriles, juegos y naypes.

8. Fausto, pompa, dixes, libertinage de mugeres y de personas jóvenes.

9. Tolerancia de vicios, luxo y gastos grandes.

10. Guerras, y gran necesidad.

11. Desprecio de personas de calidad, capacidad, mérito y servicios.

12. Excesiva pasion de los reyes y príncipes por exercicios de placer y pasatiempos.

13. Viciosas inclinaciones de los ministros de estado, y de los favoritos de los soberanos.

14. Toda tolerancia de omision, y desprecio de buenas leyes, costumbres y usos útiles.

Así hablaba á un rey católico un ministro que no lo era: y no dudo, Sire, que si Sully fuera testigo de lo que vemos, hablando á V. M. él á sus notas políticas hubiera añadido la siguiente. Debilidad del estado es la tolerancia de libros y escritores impíos, libertinos y sediciosos...

El rey dixo [1]: sabes, presidente, hallar tarugo para todos los agujeros que yo hago; pero vuestra moral es la de un hombre que respira en la

[1] Desde la página 16.

distancia de cien leguas desde nuestra admósfera, y quando tú dices por exemplo en la carta que me has escrito, *que clamar por la libertad de la impresion, no puede ser sino error de un necio, ó de un delito de un malvado*: quando dices esto, ¿sabes tú que personages supones al rededor del rey aun en su consejo?

El presidente le respondió. Sire, yo no sé otra cosa sino que mi principio es verdadero: yo lo he podido fundar, y lo he fundado sin atencion á ninguna conseqüencia.

E. El rey dixo. ¿Mas qué responderás tú, presidente, si yo te dixese que la libertad de la prensa se ha defendido por aquel hombre de la Francia, que quizá ha tenido mas que lamentarse de esta libertad, esto es, por el mismo Calonne mi antiguo ministro?

El presidente respondió diciendo: Sire, armar la iniquidad, y armarla contra si mismo es doble locura. Yo me acuerdo que Calonne ha dicho que debia permitirse á todos *declarar su pensamiento por medio de la impresion, y que es contra el buen sentido de administracion censurar las obras antes que se publiquen, no menos que no castigar á los autores de las que son dañosas.* Estas son expresiones sonoras, á cuya sombra la paradoxa y el error resuenan en los oidos de los bovos, como principios incontrastables. Yo, Sire, sostengo que en muchas materias hay pensamientos, cuya publicacion debe severamente prohibirse en todo estado civil: sostengo asimismo, que es contra todo buen sentido en administracion, en moral, y segun todos los respetos religiosos y políticos no censurar las obras antes que se publiquen, no menos que no castigar á los autores de aquellas que son dañosas; y esto defiendo por una razon simplicísima, y es, que es mejor prevenir el mal quando se puede, que castigar al que

lo ha hecho; y esta razon es mas fuerte en las presentes circunstancias, porque el mal de que se trata, por su naturaleza es contagioso, y por medio de la impresion se pega el contagio... El sistema del dia presente, Sire; es el sistema infame del *egoismo*: todo para mí, por mi seguridad particular, y por mi perversidad: nada para la seguridad de otros; y nada principalmente para la del estado. Vos me veis armado de antorcha incendiaria: estad con atencion, y guardaos bien de insultar á mi libertad *individual*, porque ella es cosa sagrada: quando el estado se hallará abrasado, entonces perseguidme y castigadme si podeis. Segun Calonne ninguna cosa mas facil que castigar á un autor culpable: basta obligar á todos los autores para que en sus obras pongan su nombre, ó á lo menos lo declaren al impresor. La providencia es infalible. La virtud mágica del sistema de Calonne á mí, que me llamo el presidente de Astori, ¿me hará imposible fingir mi nombre, ni engañar á los libreros?...

El rey: tú, presidente, ¿me propones en tu carta como cosa facil el restablecimiento de los jesuitas? Segun mi corazon ninguna cosa ciertamente mejor, que esta me dispondria para hacer homenage á la voluntad de mi padre, cuya memoria me es dulce: yo en este caso satisfaceria al deseo de una gran parte de mis súbditos, y me libraria de la importunidad de tantos clamores que me hacen continuamente por causa del desorden de la educacion pública; mas oigo á personas muy sagaces que á tal restablecimiento se opondrian tres obstáculos invencibles, y son los parlamentos, la pública opinion, y la falta casi total de jesuitas en Francia. Tú, presidente, ¿cres que facilmente se pueda responder á estas dificultades, y executar tu proyecto de reformar la educacion pública? F.

El presidente respondió... Tengo el honor de hacer observar á V. M. que los parlamentos del dia de hoy no son en sí mismos, ni respecto de los jesuitas, aquellos parlamentos que en el 1761 habia. No dudo que el notorio deseo de los padres de familia por el restablecimiento de los jesuitas no llegue á ser deseo de todas las cortes soberanas, quando le favorecerá la fama pública. Sire, el medio de saber el unánime deseo del restablecimiento de los jesuitas os es facil, si sobre este asunto indagais los pareceres ó encargos de los diputados de la asamblea. ¿ Mas dónde, preguntais, Sire, se encontrarán hoy jesuitas? mi respuesta, que podrá parecer una paradoxa, es, que si alguna cosa pudiera dañar á la regeneracion de los jesuitas, sería el número no pequeño, mas grandísimo de ellos. Y si se quiere que este cuerpo recobre su antiguo vigor, es necesario que con el mayor vigor se elijan los que ahora esparcidos desearon reunirse. Nada impedirá que estos religiosos se junten en su casa profesa de san Antonio, que voluntariamente les restituirán los religiosos que actualmente la ocupan. Despues que tengan sus superiores, y hayan renovado por algun tiempo el espiritu segun su instituto, abrirán el noviciado de París, que aun está desocupado, y á proporcion que ellos hayan instruido sugetos, los enviarán á las ciudades mas empeñadas en pedirlos. Sire, para la resurreccion de los jesuitas en Francia basta un edicto vuestro, y por parte del papa la extension del breve concedido á Rusia: de este modo antes de veinte años estará curada la llaga hecha en la educacion pública.

El rey dixo: pienso como tú en esta materia, presidente.... y he hallado, que ademas de los jesuitas para la educacion de nuestra juventud podriamos sacar tambien ventajas de algunos órdenes re-

ligiosos: de este modo los librariamos del baldon bien merecido de la holgazaneria, y conseguiriamos una reformacion que no me negareis ser necesaria.

El presidente respondió. Sire, convengo en esto con V. M. y le diré, que la mayor parte de nuestros religiosos necesita reformarse: mas la reformacion no será la útil, y necesaria, si V. M. y vuestros tribunales no protegen la autoridad de los superiores: y si los votos religiosos no se harán en la edad, en que segun el juicio de la iglesia se pueden hacer útilmente. G.

El rey dixo: aquí, presidente, te detengo. Yo soy y seré siempre tutor de la libertad de mis súbditos, y debo temer en ellos un arrepentimiento por una obligacion temprana é indisoluble.

El presidente respondió; Sire, esta delicadeza, que hace honor á vuestro corazon paternal, causa infelizmente un efecto totalmente contrario á vuestras intenciones. Las razones, Sire, son superfluas contra la experiencia y contra los hechos. La experiencia general dice, que los votos mas tempranos son los mas felices, y los mas fielmente observados: ellos son el sacrificio de la mañana que el cielo bendice. Solamente vuestro consejo, Sire, y algunos religiosos apóstatas os habrán hablado así, mas no los buenos religiosos, y los prelados mas respetables de vuestro reyno. Vemos, Sire, en el mundo, que en el matrimonio se portan mejor aquellas personas que antes de contraherlo han viciado algo su corazon?...

El rey dixo [1]: sabes tú, presidente, que en fuerza de tu carta yo he tomado ya providencias para establecer la mejor distribucion de las dignidades y beneficios eclesiásticos que doy? A los estados ge- H.

[1] Desde la página 29.

nerales seguirá un concilio nacional, que se tendrá despues de haberse juntado concilios provinciales, á los que precederán sínodos diocesanos.

El presidente respondió. Con esto V. M. pondrá el último sello á su gloria, y á la felicidad de sus pueblos: ya no tendrá lugar la prostitucion de dignidades y bienes eclesiásticos á personas, cuyo mérito total consistia en el nombre, en el manejo ó en el favor....

El rey dixo. Presidente: la nobleza de tu pais teme tu humor pacífico, ¿porqué no te ha elegido para miembro de la asamblea?

El presidente respondió. Sire, mi cabeza vieja no es ya para este siglo: en la asamblea yo haria la figura de un hombre del otro mundo.

El rey dixo. Las cabezas, presidente, son casi como las botellas de vino: las mas viejas son las mejores: yo querria poder poner cabezas semejantes á la vuestra sobre los hombres de una docena de personas deseadas, que impedirán en quanto podrán la buena union de nuestros estados. ¿Conoces algunos de sus diputados?

El presidente respondió. Tengo, Sire, en la asamblea dos hijos: uno en el estado del clero, y otro en el de la nobleza....

El rey concluyó su discurso diciendo: yo sé que los reyes no son dioses: algunas veces son engañados: mas por mi parte te atestiguo, que jamás he querido engañar á mi pueblo, ni sufriré que él sea engañado. No son comunes las ventajas mias, y las de mi pueblo? ¿Podré tener gozo alguno si sé que mi pueblo está angustiado con la miseria? ¿Puedo yo ser feliz, sino son felices mis hijos, que amo? ¿Su gloria puede separarse de la mia, ni su felicidad se separaria de la mia? Tu conversacion, presidente Astori, me hace olvidar tu edad de noventa y un años.

Despues de una conversacion tan larga, tú tienes necesidad de descanso. A Dios mi amado Astori: mi corazon conoce lo que es el tuyo: vive cien años para que yo pueda volverte á ver otras veces aun, y tu puedas alegrarte viendo que mi pueblo goza los frutos de tus consejos.

NÚMERO XLII.

Decisiones, sentencias y juicios de la santa sede apostólica romana en 958, bulas, breves, providencias, &c. que se indican en el presente número contra la herética secta bayo-jansenística promovida y aumentada por Cornelio Jansenio Obispo de Ipres en Flandes.

En el presente número indico los breves y bulas de los pontífices romanos, siguiendo la indicacacion últimamente publicada por el conde [1] de Mozzi, que por sí mismo ha observado diligentemente el archivo Vaticano, y los archivos de las principales secretarías y tribunales de Roma. La serie de breves y bulas se pone segun la sucesion de los papas; y en cada breve y bula se citan con letras mayusculas los autores, y los archivos en que están, ó se mencionan los dichos breves y bulas. La significacion de dichas letras mayusculas es la siguiente.

A. V. *Archivo Vaticano.* Los manuscritos que de

[1] Compendio storico cronologico de' pui importanti guidizi portati dalla santa sede apostolica romana sopra il bajanismo, giansenismo, é quesnellismo: opera del cavalier don Luigi de' Capitani conte di Mozzi canonico di Bergamo. Fuligno 1792. 8. volum. 2. En el volum. 1. p. 89. El señor conde de Mozzo con el solo apellido *Mozzi*, ha publicado otras obras, que varias veces se citan en el presente número.

este archivo se citan, estan unidos en volúmenes sin título, y sin numeracion de páginas, por lo que no se pueden indicar sino con citacion general del sitio ó lugar en que estan.

A. V. B. P. *Arvbivo Vaticano*: *breves á príncipes*. Los volumenes de estos breves corresponden á los años de los respectivos pontificados de los papas, por lo que se citarán las páginas, y se omitirá la citacion de los volúmenes.

B. A. *Biblioteca Albani*. En esta biblioteca, situada en el palacio del príncipe Albani de esta ciudad de Roma, hay una abundante coleccion de manuscritos en quince volúmenes correspondientes á los primeros quince años del pontificado del papa Clemente XI. De la misma biblioteca son los breves ineditos de Clemente XI. que se citan.

B. H. *Bercastel Historia*. Esto es: "Histoire de l' eglise de Diè au roy par l' abbè De-Berault Bercastel chanoine de Noyon. París 1784. 8. volum. 24.

B. R. *Bulario Romano*. Bullarium, privilegiorum. ac diplomatum romanorum pontificum, &c. Romæ 1793, &c. fol.

C. A. *Cámara Apostólica*: tribunal de Roma. Se citan los documentos de su archivo.

C. B. Clementis XI. P. M. Bullarium. Romæ 1723. fol. volum. 2.

C. E. Clementis XI. P. M. Epistolæ, et brevia selectiora. Romæ 1724. fol. volum. 4.

C. P. E. Concilium Provinciale Ebrodunense.

D. C. *Du Chesne*. " Histoire du Bajanisme, ou de l' heresie de Michel Bajus, &c. par Jean Baptiste Du-Chesne de la comp. Jes. Douay. 1731. 4." En esta obra se ponen cronologicamente los hechos, breves, &c. por lo que facilmente se pueden hallar.

D. C. A. *Du Chesne Appendix*, esto es: *Appendix ad historiam Bajanismi*. Este apéndice se halla al fin

de la obra de Du Chesne antes citada.

G. *Guerra.* "Aloysii Guerra pontificiarum constitutionum, &c. epitome. Venetiis 1772. fol. volumen 4."

H. G. I. Gabriel Gerberon de la congregacion de san Mauro histoire generale du jansenisme Amsterdam 1700. 12. volum. 3.

I. A. Index librorum prohibitorum Alexandri VII. P. M. jussu editum.

I. L. P. Index librorum prohibitorum ss. d. n. Pii VI. P. M. jussu editum.

L. *Lucchesini.* Joannis Laurentii Lucchesini historia polemica de jansenismo. Romæ 1711. 8. De hæresi janseniana. Romæ 1705. 8.

M. *Meyer.* Historia controversiarum de divinæ gratiæ auxiliis à Livino de Meyer soc. I. Bruxelis 1715. fol.

M. H. *Mozzi Historia.* Storia delle rivolucioni della chiesa di Utrecht: opera di Luigi Mozzi canonico di Bergamo. Fuligno 1787. 8. volum. 3.

R. Relacion de las cartas y breves escritos, y de las congregaciones diputadas, y de sus resoluciones en el pontificado del papa Benedicto XIV. sobre la aceptacion de la bula *Unigenitus*, y el formulario propuesto al Cardenal de Noalles.

R. A. Reponse au livre intitulè: "extraits des assertions... verifiès, et collationès par commissaires du parlament du Paris, &c." suite de la troisieme partie, aut tome III. 1765. 4.

R. E. Joannis Martinez Ripalda é soc. I. de Ente supernaturali appendix. Tomus III. Coloniæ Agrippinæ. 1648. fol.

R. H. Recueil historique des bulles, et des constitutions; brefs, decrets, et autres actes concernants tes erreurs de ces deur derniers siecles.

S. B. P. Secretaría romana de breves á los prín-

cipes. Los volúmenes corresponden á los años de los respectivos pontificados de los papas.

S. C. Secretaría romana de la cifra: pertenece á la secretaría romana de estado.

S. L. Secretaría romana de las cartas latinas de los papas.

S. L. B. P. Secretaría romana de cartas latinas en tomos separados, y pertenecientes al pontificado del papa Clemente XI.

Z. A. Francisci Zaccaria soc. I. Anti-febronius vindicatus. Cæsenæ. 1771. 8. volum. 4.

I.

Creacion del papa Pio IV. á 26 de Septiembre de 1559: muerto á 10 de Diciembre de 1565.

1 Breve á monseñor Antonio Perrenot, arzobispo de Malinas. D. C. A. 7. 1560.

II.

Creacion del papa san Pio V. á 7 de Enero de 1566: muerto el 1 de Mayo de 1572.

2 Octubre 1. Bula *ex omnibus afflictionibus*. B. R. Tomo IV. part. III. 426. D. C. 74. 1567.

3 Octubre... Breve al señor cardenal de Granvelle Antonio Perrenot, arzobispo de Malinas. *Está citado en la bula antecedente.*

4 Mayo.... Breve á Miguel Bayo. D. C. A. 11. 1569.

5 Breve al Duque de Alba, gobernador de Flandes. D. C, 141. 1571.

III.

Creacion del papa Gregorio XIII. á 13 de Mayo de 1572 : muerto á 10 de Abril de 1585.

6 Enero 29. Bula : *Provisionis*. B. R. 1579.

7 Enero 19. Breve al papa Francisco Toledo, de la compañia de Jesus. A. V.

8 Enero 19. Breve á Alexandro Farnés, duque de Parma, gobernador de Flandes. *ibidem*.

9 Enero 19. Breve al señor cardenal de Lieja. *ibidem*.

10 Enero 19. Breve á Alexandro Morillon, prevosto de Aire, y vicario general del cardenal arzobispo de Malinas. *ibidem*.

11 Enero 19. Breve á los profesores y teólogos de la universidad de Lovaina. *ibidem*.

12 Enero 19. Breve á Miguel Bayo. *ibid*.

13 Febrero 2. Breve al papa Francisco Toledo, de la compañia de Jesus. *ibidem*.

14 Junio 3. Succinto contenido del breve siguiente. *ibidem*. 1580.

15 Junio 15. Breve á Miguel Bayo. D. C. A. 21.

16 Agosto 6. Breve á los xefes y consejeros de la ciudad de Lovaina. A. V.

17 Agosto 6. Succinto del breve siguiente. *ibidem*.

18 Agosto 6. Breve al rector, y á la universidad de Lovaina. D. C. A. 22.

IV.

Creacion del papa Sixto V. á 24 de Abril de 1585: muerto á 27 de Agosto de 1590.

19 Marzo.... Breve á monseñor Octavio Frangipani, obispo de Colazzo, y nuncio apostólico en Colonia. D. C. 224. 1588.
20 Abril 15. Breve al mismo. *ibid.* 265. Le-Blanc: *hist.... de auxil.* p. 21. G. 338.
21 Julio 10. Decreto de monseñor octavio Frangipani, nuncio apostólico en Colonia. M. 41.

V.

Creacion del papa Gregorio XIV. á 5 de Diciembre de 1590: muerto á 15 de octubre de 1591.

22 Junio 28. Decreto del mismo. M. 62. 1591.

VI.

Creacion del pap. Paulo V. á 16 de Mayo de 1605: muerto á 28 de Enero de 1621.

23 Diciembre 1. Decreto de la congregacion romana del santo oficio de la inquisicion. Está citado en la bula: *In eminenti* de Urbano VIII. 1611.
24 Mayo 10. Decreto de la sagrada congregacion romana del Indice. J. L. P. Artículo *Richerius*. 1613.
25 Diciembre 2. Decreto de la misma 1617.

congregacion. *ibid.* 89. Artículo. *De Dominis.*
26 Noviembre 22. Decreto de la misma congregacion. *ibidem.* 273. Artículo *Soave.* 1619.

VII.

Creacion del papa Gregorio xv. á 9 de Febrero de 1621 : muerto á 28 de Julio de 1623.

27 Marzo 16. Decreto de la sagrada congregacion romana del Indice. *ibidem.* p. 303. Artículo *Vigorius.* 1621.
28 Diciembre 2. Decreto de la misma congregacion. *ibidem.* 249. Artículo *Richerius.* p. 303. Artículo *Vigorius.* 1622.

VIII.

Creacion del papa Urbano VIII. á 6 de Agosto de 1623 : muerto á 29 de Julio de 1644.

29 Mayo 22. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. Está citado en la bula de 6 de Marzo de 1642. 1625.
30 Agosto 1. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1641.
31 Septiembre..... Decreto de monseñor internuncio de Buxêlas. H. G. J. Tom. 1. 31.
32 Enero 11. Breve al decano y á la universidad de Lovaina. A. V. 1642.
33 Enero 11. Breve á los profesores de la academia de Douai. *ibidem.*
34 Marzo 6. Bula : *In eminenti ecclesiæ militantis.* B. R.

35 Octubre 24. Breve á la universidad de Lovaina. R. A. R. E. 1643.

36 Octubre 24. Breve á Don Francisco de Mello, gobernador de Flandes. *ibidem.*

37 Octubre 24. Breve á monseñor Jaime Boonen, arzobíspo de Malinas. *ibidem.*

38 Octubre 24. Breve á monseñor Francisco Vander-Burek, arzobispo de Cambrai. *ibidem.*

39 Octubre 24. Breve á monseñor obispo de Amberes. *ibidem.*

40 Octubre 24. Breve á monseñor obispo de Bruxêlas. A. V.

41 Octubre 24. Breve á la academia de Douai. R. A. R. E.

42 Junio 16. Decreto de la congregacion del santo oficio. *ibidem.* 1644.

IX.

Creacion del papa Innocencio x. á 15 *de Septiembre de* 1644: *muerto á* 7 *de Enero de* 1655.

43 Febrero 20. Breve á la universidad de Lovaina. R. A. R. E. 1645.

44 Febrero 20. Breve á monseñor Jaime Boonen, arzobispo de Malinas. *ibidem*,

45 Febrero 20. Breve á monseñor arzobispo de Cambrai. *ibidem.*

46 Febrero 20. Brebe á monseñor arzobispo de Besanzon. D. C. p. 421.

47 Febrero 20. Breve á monseñor Antonio Triest, obispo de Grand. R. A. R. E.

48 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Amberes. *ibidem.*

49 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Bruges. *ibídem.*

50 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Ipre. *ibidem.*

51 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Ruremonda. *ibidem.*

52 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Tournai. *ibidem.*

53 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Namur. *ibidem.*

54 Febrero 20. Breve á monseñor obispo de Sant-Omer. *ibidem.*

55 Febrero 20. Breve á la academia de Douai. *ibidem.*

56 Febrero 20. Breve á la universidad de la Sorbona. *ibidem.*

57 Marzo 2. Breve al marques de Castel-Rodrigo, gobernador de Flandes. *ibidem.*

58 Septiembre 2. Breve al doctor Juan Sinnichio. H. G. J. Tom. 1. p. 166.

59 Octubre 22. Breve á monseñor arzobispo de Sens. A. V. B. P. p. 172.

60 Octubre 22. Breve á monseñor obispo de Vabres. *ibidem.* p. 173.

61 Julio 7. Breve al doctor Guillermo. 1646.
Ab. Angelis. R. A. R. E.

62 Diciembre 18. Decreto de la congregacion romana del Indice. J. A.

63 Enero 24. Decreto de la congregacion 1647.
romana del santo oficio, R. H. p. 59.

64 Julio 5. Breve á monseñor obispo de Amberes. A. V. B. P. p. 377.

65 Septiembre 9. Breve al archiduque Leopoldo de Austria, obispo de Argentina, gobernador de Flandes. *ibidem.* p. 404.

66 Diciembre.... Decreto de la congrega-

cion romana del santo oficio. H. G. J. Tom. 1. p. 209.

67 Octubre 6. Decreto de la misma congregacion. R. H. J. p. 67. 1650.

68 Marzo 1. Decreto de la misma congregacion. H. G. J. p. 417. 1651.

69 Abril 20. Decreto de monseñor internuncio de Bruxêlas. *ibidem.* p. 543.

70 Mayo 3. Decreto de la congregacion romana del santo oficio *ibidem.* 2. p. 8.

71 Mayo 11. Decreto de la misma congregacion del santo oficio. *ibidem.* Tom. 2. J. A. p. 359.

72 Junio.... Decreto de la misma congregacion. H. G. J. Tom. 2. p. 418.

73 Junio 18. Decreto de la congregacion romana del Indice. J. A. p. 360.

74 Julio 16. Decreto de la misma congregacion. J. L. P. p. 45. artículo *Calendrier.*

75 Julio 18. Decreto de la misma congregacion. *ibidem.* p. 254. artículo *Romain.*

76 Noviembre 11. Breve al rey de España. A. V. B. P. p. 100.

77 Noviembre 11. Breve al archiduque Leopoldo de Austria, obispo de Argentina, y gobernador de Flandes. *ibidem.* p. 94.

78 Noviembre 18. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. D. C. p. 437.

79 Diciembre 19. Decreto de la misma congregacion. *ibidem.* p. 438. 1611.

80 Mayo 31. Bula: *cum occasione impressionis libri.* R. H. 1653.

=81 Mayo 31. Breve á los arzobispos y obispos de Francia. A. V. B. P. p. 91.

82 Mayo 31. Breve al emperador Fernando. *ibidem.*

83 Mayo 31. Breve á Luis XIV. rey de Francia. *ibidem*. 89.

84 Mayo 31. El mismo breve á Felipe IV. rey de España. *ibidem*.

85 Mayo 31. El mismo Breve á Juan Casimiro, rey de Polonia. *ibidem*.

86 Mayo 31. El mismo Breve á Fernando Maria, duque de Baviera. *ibidem*.

87 Mayo 31. El mismo breve á varios príncipes del Reyno. *ibidem*.

88 Mayo 31. El mismo breve á S. A. E. monseñor obispo de Colonia. *ibidem*.

89 Mayo 31. El mismo breve á S. A. E. monseñor arzobispo de Treveris. *ibidem*.

90 Mayo 31. El mismo breve á S. A. E. monseñor arzobispo de Maguncia. *ibidem*.

91 Mayo 31. el mismo breve al archiduque Leopoldo de Austria &c. gobernador de Flandes. *ibidem*.

92 Junio 28. Breve al cabildo y á los canonigos de la iglesia metropolitana de Malinas. A. V. B. P. p. 2.

93 Junio 28. El mismo breve al cabildo y á los canónigos de la iglesia catedral de Gand. *ibidem*.

94 Junio 28. El mismo breve al cabildo y á los canónigos de la iglesia colegial de santa Gudula en Bruxêlas. *ibidem*.

95 Septiembre 13. Breve á monseñor obispo de Meaux. L. p. 159.

96 Septiembre 13. Breve á monseñor obispo de Grenoble. *ibidem*. p. 160.

97 Octubre 9. Breve á monseñor obispo de Plasencia, inquisidor general de España. *ibidem*. p. 162.

98 Diciembre 13. Breve á monseñor obis-

po de Scarlat. A. V. B. P. p. 36.

99 Diciembre 22. Breve á monseñor arzobispo de Arlés, y á los obispos de Macon, de Conserans y de Annesi. G. p. 143.

100 Diciembre.... Breve á monseñor Bagni, nuncio apostólico en Francia. H. G. J. Tom. 2. p. 191.

101 Diciembre 30. Breve á Luis XIV. rey de Francia. A. V. B. P. p. 37.

102 Marzo 16. Breve á los obispos de Meaux, de Rennes, de San-Maló y de Glandeves. G. p. 143. 1654.

103 Marzo 21. Breve á monseñor de Rechin Voisin de Guron, obispo de Tulles. A. V. B. P. p. 62.

104 Marzo 21. Breve á la universidad de Poitiers. *ibidem.* p. 64.

105 Marzo 21. Breve á la academia de Douai. L. p. 163.

106 Marzo 21. Breve al señor Valentin Randour, doctor y regio profesor de la academia de Douai. A. V. B. P. p. 64.

107 Abril 23. Decreto de la congregacion del santo oficio. R. H. p. 98.

108 Septiembre 29. Breve á los arzobispos y obispos de Francia. *ibidem.* p. 128.

109 Octubre 26. Breve á monseñor arzobispo de Arlés, y á los obispos de Meaux, de Macon y de Rennes, &c. G. p. 143.

110 Diciembre 23. Decreto de la sagrada congregacion del concilio. *ibidem.*

X.

Creacion del papa Alexandro VII. á 7 de Abril de 1655. muerto á 22 de Mayo de 1667.

111 Enero 24. Breve á monseñor arzobispo de Arlés y á los obispos de Meaux, de Macon y de Rennes, &c. *ibidem.* 1655.

112 Junio 12. Breve al rector y á la universidad de Lovaina. A V. B. P. p. 50.

113 Junio 12. Breve al dean y á la facultad de las artes de Lovaina. *ibidem.* p. 51.

114 Agosto 21. Breve al dean y á la facultad de las artes y teologia de Lovaina. *ibidem.* p. 157.

115 Enero 22. Breve á monseñor Juan Francisco de Robles, obispo de Ipre. *ibidem.* p. 314. 1656.

116 Agosto 3. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. J. A.

117 Octubre 7. Breve á monseñor Fernando Ipso, abad de Moureal é internuncio de Bruxêlas. G. p. 144.

118 Octubre 16. Bulá *ad sacram b. Petri sedem.* R. H. p. 144.

119 Noviembre 24. Breve á monseñor Ipso internuncio de Bruxêlas. G. p. 144.

120 Diciembre 23. Breve á don Juan de Austria, gobernador de Flandes. A. V. B. P. p. 108.

121 Agosto 25. Breve al mismo. G. p. 339. 1657.

122 Agosto 27. Breve á Luis XIV. rey de Francia, A. V. B. P. p. 81.

123 Agosto 27. Breve á la reyna Ana de Francia madre de Luis XIV. *ibidem.*

124 Agosto 27. Breve al señor cardenal Julio Mazzarini. *ibidem*. p. 82.

125 Agosto 27. Breve al señor de Segur. *ibidem*.

126 Septiembre 6. Decreto de la congregacion del santo oficio. R. H. p. 359.

127 Octubre 6. Breve á monseñor obispo de Mirepoix. A. V. B. P. p. 11.

128 Octubre 13. Breve á don Juan de Austria gobernador de Flandes. *ibidem*. p. 12.

129 Noviembre 17. Breve á monseñor arzobispo de Tolosa. *ibidem*. p. 13.

130 Diciembre 24. Breve á monseñor obispo de Castres. *ibidem*. p. 28.

131 Febrero 9. Breve al rector y á la universidad de Poitiers. *ibidem*. p. 43.

132 Marzo 18. Breve á Luis XIV. rey de Francia. *ibidem*. p. 51.

133 Marzo 30. Breve á don Juan de Austria gobernador de Flandes. *ibidem*. 58.

134 Diciembre 29. Breve á monseñor Enrique Arnauld de Andilly obispo de Angers. *ibidem*. p. 172.

135 Enero 30. Decreto de la congrega- 1659.
cion del santo oficio. C. A.

136 Febrero 5. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

137 Agosto 21. Decreto de la congregacion del santo oficio. R. H. p. 374.

138 Septiembre 15. Breve á Luis XIV. rey de Francia. A. M. V. P. 255.

139 Agosto 7. Breve al dean y á los pro- 1660.
fesores de la facultad teológica de Lovaina. *ibidem*. p. 68.

140 Agosto 7. Breve al rector y á la universidad de Lovaina. *ibidem*. p. 67.

141 Enero 12. Decreto del papa Alexandro VII. R. H. p. 376. 1661.

142 Febrero 7. Breve á la asamblea general del clero galicano. A. V. B. P. p. 116.

143 Mayo 16. Breve á dicha asamblea. R. H. p. 166.

144 Julio 4. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A.

145 Agosto 1. Breve á monseñor Juan Bautista de Contes, y á monseñor Alexandro de Hodeney, grandes vicarios del cardenal de Retz arzobispo de París. R. H. p. 174.

146 Agosto 1. Breve á monseñor Luis de Gondrin arzobispo de Sens. A. V. B. P. p. 167.

147 Marzo 28. Decreto de la congregacion romana del Indice. E. A. 1662.

148 Mayo 31. Decreto de la misma congregacion. S. L. P. p. 57. Artículo *Charitopolitanus*. 1663.

149 Julio 29. Breve á los arzobispos y obispos de Flandes. R. H. p. 183.

150 Noviembre 6. Decreto del papa Alexandro VII. (Histoire de la congregation des filles de l'enfance suprimee par ordre de la cour en 1686. Amsterdam. 1734. tom. 2. en 8. en el tom. 1.)

151 Noviembre 20. Decreto de la congregacion romana del Indice. J. A.

152 Marzo 28. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1664.

153 Mayo 10. Breve á monseñor Arduino de Perefixe, arzobispo de París. A. V. B.P. p. 149.

154 Noviembre 17. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A.

155 Diciembre 16. Breve á los arzobispos

y obispos de Francia. A. V. B. P. p. 198.

156 Diciembre 16. Breve á Luis XIV. rey de Francia. *ibidem*. p. 197.

157 Diciembre 16. Breve á monseñor Perefixe arzobispo de París, á monseñor arzobispo de Tarso, nuncio apostólico en Francia, y á monseñor arzobispo de Auch. *ibidem*. p. 198.

158 Febrero 15. Bula: *Regiminis*. B. R. 1665.

159 Abril 6. Breve á Luis XIV. rey de Francia. A. V. B. P. p. 223.

160 Junio 25. Decreto del papa Alexandro VII. G. p. 156.

161 Septiembre 18. Decreto de la congregacion romana *de Propaganda fide*. M. S. tom. 1. p. 184.

162 Septiembre 24. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. R. H. p. 380.

163 Marzo 18. Decreto de la misma congregacion. *ibidem*. p. 385. 1666.

164 Abril 5. Decreto de la congregacion romana del Indice. *ibidem*. p. 425.

165 Julio 15. Decreto de la misma congregacion. I. L. P. p. 240. artículo *Recit*.

166 Enero 11. Decreto de la misma congregacion. *ibidem*. p. 133. artículo *Heresie*. 1667.

167 Enero 18. Decreto de la misma congregacion. R. H. p. 244.

168 Abril 22. Breve á monseñor arzobispo de Tolosa, y á los obispos de Vence, Macon, &c. G. p. 144.

169 Abril 22. Breve á los mismos arzobispos y obispos. *ibidem*.

170 Mayo 5. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. R. H. p. 389.

XI.

Creacion del papa Clemente IX. á 20 de Junio de 1667. muerto á 9 de Diciembre de 1669.

171 Breve á monseñor arzobispo de Tolosa y á los obispos de Vence, Macon, &c. *ibidem.* p. 260.

172 Enero... Breve á los mismos arzobispos y obispos. B. H. tom. 22. p. 470. 1668.

173 Marzo 27. Decreto de la congregacion romana del Indice. I. L. P. p. 190. artículo *Memoire.*

174 Abril 9. Decreto del papa Clemente IX. R. H. p. 392.

175 Abril 19. Decreto del mismo papa. G. p. 156.

176 Abril 20. Decreto del mispo papa. R. H. p. 399.

177 Septiembre 28. Breve á Luis XIV. rey de Francia. *ibidem.* p. 255.

178 Enero 19. Breve á monseñor arzobispo de Sens, y á los obispos de Chalons y de Laon. *ibidem.* p. 269. 1669.

179 Enero 19. Breve á los obispos de Angers, de Beauvais, de Pamiers y de Alet. *ibidem.* p. 272.

XII.

Creacion del papa Clemente X. á 29 de Abril de 1670. muerto á 22 de Julio de 1676.

180 Junio 30. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. J. L. P. p. 198. artículo *Morale.* p. 200. Artículo *Moulin*, &c. 1671.

181 Septiembre 27. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A. 1672.
182 Junio 19. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1674.
183 Diciembre 4. Decreto de la misma congregacion. C. A.
184 Junio 22. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1676.

XIII.

Creacion del papa Innocencio XI. á 21 *de Septiembre de* 1676. *muerto á* 12 *de Agosto de* 1689.

185 Junio 10. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. C. A. 1677.
186 Diciembre 2. Decreto de la misma congregacion romana. C. A.
187 Julio 30. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A. 1678.
188 Febrero... Decreto de la congregacion romana del concilio. R. H. p. 403. 1679.
189 . . . Breve á monseñor Francisco Caulet obispo de Pamiers. B. H. tom. 23. p. 120.
190 . . . Breve al mismo. *ibidem.*
191 Junio 17. Breve al dean y á la facultad teológica de Lovaina. G. p. 338.
192 Septiembre 19. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A.
193 Septiembre 27. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. R. H. p. 423.
194 Noviembre 23. Decreto de la misma congregacion. C. A.
195 Junio 18. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A. 1680.

196 ... Breve al cabildo de Pamiers. B.H. tom. 23. p. 120.

197 ... Breve al mismo cabildo. *ibidem.*

198 Enero 20. Breve al mismo cabildo. *ibidem.* 1681.

199 Marzo 17. Decreto de Innocencio XI. C. A.

200 Marzo 31. Decreto de la congregacion romana del Indice. I. L. P. p. 19. artículo *Avertisement.*

201 Junio 26. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. C. A.

202 Abril 14. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A. 1682.

203 Agosto 6. Decreto de la congregacion del santo oficio (lettres de messire Antoine Arnauld. tom. 2. p. 167. 169. &c.)

204 Octubre 14. Decreto de la misma congregacion. C. A.

205 Noviembre 18. Decreto de la misma congregacion. R. H. p. 428.

206 Febrero 9. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1683.

207 Septiembre 2. Decreto de la misma congregacion. I.L.P. p.118. Artículo *Gabrielis.*

208. Enero 25. Decreto de la misma congregacion. *ibidem.* p. 18. Artículo *Defense.* 1684.

209 Marzo 15. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

210 Julio 10. Decreto de Innocencio XI. I. L. P. p. 7. Artículo *Alexander.*

211 Abril 3. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1685.

212 Abril 6. Decreto de Innocencio XI. C. A.

213 Agosto 8. Decreto de la Congrega-

cíon romana del santo oficio. C. A.

214 Septiembre 5. Decreto de la misma congregacion, biblioteca jansenista [1]. tom. 1. p. 25.

215 Febrero 26. Decreto de Innocencio XI. C. A. 1687.

216 Mayo 15. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

217 Mayo 15. Decreto de la misma congregacion. C. A.

218 Mayo 27. Decreto de la misma congregacion. C. A.

219 Mayo 30. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

220 Julio 15. Breve á monseñor Josef de Montpezat arzobispo de Tolosa, historia [2] de la supresion del instituto de las hijas de la infancia. p. 73. del tomo 1.

221 Enero 22. Decreto de Innocencio XI. C. A. 1688.

22 Septiembre 9. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

223 Septiembre 10. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

224 Septiembre 20. Decreto de una congregacion particular destinada para los negocios de Holanda. M. H. tom. 1. p. 251.

225 Octubre 9. Breve á monseñor Pedro Codde arzobispo de Sebaste, y vicario apostólico de las misiones de Holanda. *ibidem*. p. 252.

226 Octubre 13. De la congregacion del santo oficio. C. A.

[1] Bibliotheque japseniste. Bruxelles. 1739. 8. volum. 2.

[2] Histoire de la congregation des filles de l'enfance, &c. Amsterdam. 1734. 8. volum. 2.

XIV.

Creacion del papa Alexandro VIII. á 6 de Octubre de 1689. *muerto al primero de Febrero de* 1691.

227 Noviembre 29. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1689.

228 Mayo 29. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1690.

229 Junio 20. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

230 Agosto 24. Decreto de la misma congregacion. C. A. R. H. p. 459.

231 Agosto 29. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

232 Septiembre 16. Breve al señor marques de Castaña, gobernador de los Paises Baxos. A. V. B. P. p. 248.

233 Noviembre 21. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A.

234 Diciembre 7. Decreto de la congregacion del santo oficio. R. H. p. 305.

235 Enero 17. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1691.

XV.

Creacion del papa Innocencio XII. á 12 *de Julio de* 1691. *muerto á* 27 *de Septiembre de* 1700.

236 Agosto 7. Decreto de la congregacion destinada sobre los negocios de Holanda. Cock, *de Pedro Codde*. p. 96.

237 Enero 15. Decreto de la misma con- 1692.

gregacion. *ibidem*. p. 97.

238 Marzo 19. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

239 Junio 7. Breve al rector y á la universidad de Lovaina. A. V. B. P. p. 187.

240 Septiembre 27. Breve á monseñor Umberto de Precipiano, arzobispo de Malinas. *ibidem*. p. 233.

241 Noviembre 25. Decreto de una congregacion particular destinada sobre los negocios de Flandes. A. V.

242 Junio 4. Decreto de la misma congregacion. *ibidem*. 1693.

243 Junio... Bula, *cum alias*. *ibidem*.

244 Julio 1. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

245 Enero 28. Decreto de la misma congregacion. R. H. p. 315. 1694.

246 Febrero 6. Breve á la facultad teológica de Lovaina. A. V. B. P. p. 332.

247 Febrero 6. Breve á los arzobispos y obispos de Flandes. C. H. p. 318.

248 Mayo 10. Decreto de la congregacion romana del Indice. I. L. P. p. 173. Artículo. *Litteræ*.

249 Mayo 19. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. C. A.

250. Agosto 17. Decreto de la congregacion destinada sobre los negocios de Holanda. Cock. p. 106. (citado en el número 236.)

251 Diciembre 7. Decreto de la congregacion romana del santo oficio. C. A.

252 Enero 15. Decreto de la congregacion destinada á los negocios de Holanda. Cock. p. 107. 1695.

253 Septiembre 7. Decreto de la congre-

gacion del santo oficio. C. A.

254 Noviembre 24. Breve á los arzobispos y obispos de Flandes. R. H. p. 325. 1696.

255 Mayo 8. Decreto de la congregacion del santo oficio. I. L. P. p. 22. Artículo *Bajus*. p. 105. Verb. *Exposition*. p. 122. Artículo *Gens*... &c. 1697.

256 Abril 8. Decreto de la misma congregacion. C. A. 1699.

257 Septiembre 25. Decreto de la congregacion destinada sobre los negocios de Holanda. M. H. tom. 3. p. 8.

258 Junio 2. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

XVI.

Creacion del papa Clemente XI. á 23 *de Noviembre de* 1700. *muerto á* 19. *de Marzo de* 1721.

259 Diciembre 22. Decreto de la congregacion romana del Indice. C. A.

260 Febrero 12. Breve á monseñor Umberto Guillermo de Precipiano, arzobispo de Malinas. B. A. p. 109. 1701.

261 Marzo 17. Decreto de la congregacion destinada sobre los negocios de Holanda. Cock. p. 134. (citado en el número 256.)

262 Abril 19. Breve á monseñor Carlos Joaquin Colbert obispo de Montpellier. B. A. p. 177.

263 Abril 27. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

264 Octubre 26. Decreto de la misma congregacion. C. A.

264 Octubre 26. Decreto de la misma congregacion. C. A.

265 Octubre 29. Decreto de la misma congregacion. J. L. P. p. 13. Artículo *Apología.*

266 Enero 17. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1702.

267 Mayo 7. Decreto de la congregacion destinada sobre los negocios de Holanda. M. H. Tom. 3. p. 12.

268 Mayo 13. Breve al señor Teod. Cock pro-vicario apostólico de las misiones de Holanda. *ibidem.*

269 Septiembre 6. Breve á Monseñor Humberto Guillermo de Precipiano, arzobispo de Malinas. B. A. p. 533.

270 Enero 17. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1703.

271 Febrero 3. Decreto de la congregacion de Propaganda fide Tosini [1]: historia y sentir sobre el jansenismo. Tom. 1. p. 316.

272 Febrero.... Decreto de Clemente XI. R. H. p. 33.

273 Febrero 13. Breve al señor cardenal Luis de Noailles, arzobispo de Paris. *ibidem.* p. 346.

274 Febrero 13. Breve á Luis XIV., rey de Francia. *ibidem.* p. 342.

275 Marzo 12. Decreto de la congregacion del Indice. J. L. P. p. 87. *Dissertatio.*

276 Abril 7. Breve á los católicos de las Provincias unidas. M. H. Tom. 3. p. 22.

277 Abril 10. Breve á Luis XIV., rey de

[1] Storia, e sentimento dell'abate Tosini sopra el giansenismo. Venezia. 1767. 8. volum. 2.

Francia. C. E. Tom. I. p. 153.

278 Julio 14. Breve á monseñor Humberto de Precipiano, arzobispo de Malinas. S. B. P.

279 Septiembre 18. Breve al señor cardenal Luis de Noailles, arzobispo de París. B. A.

280 Octubre 13. Breve á S. A. E. Juan Guillermo, duque de Neoburgo, elector palatino. M. H. Tom. 3. p. 31.

281 Marzo 11. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1704.

282 Abril 3. Decreto de la misma. M. H. Tom. 3. p. 33.

283 Abril 22. Decreto de la misma. C. A.

284 Julio 23. Decreto de la misma. C. A.

285 Agosto 9. Breve al emperador Leopoldo I., rey de Hungria y de Boemia, &c. M. H. Tom. 3. p. 35.

286 Agosto 9. Breve al mismo. *ibidem*. 39.

287 Agosto 26. Breve á Juan Guillermo duque de Neoburgo elector palatino. *ibidem*. pag. 41.

288 Agosto 26. Breve al arzobispo elector de Treveris. *ibidem*: p. 46.

289 Agosto 26. Breve al arzobispo elector de Maguncia. *ibidem*. p. 43.

290 Marzo 3. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1705.

291 Julio 11. Breve á Juan Guillermo, duque de Neoburgo, elector palatino. B. A. p. 131.

292 Julio 16. Bula: *Vineam Domini Sabaot*. B. R.

293 Julio 17. Breve á Luis XIV., rey de Francia. C. E. p. 262.

294 Septiembre 26. Breve á monseñor

Humberto de Precipiano, arzobispo de Malinas. *ibidem*. p. 281.

295 Octubre 17. Breve á monseñor obispo de Gand. B. A. p. 181.

296 Octubre 20. Breve al señor cardenal Cesar de Estrees. C. E. p. 285.

297 Octubre 20. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. *ibidem*. p. 286.

298 Diciembre 12. Breve á la facultad teológica de Lovaina. *ibidem*. p. 290.

299 Enero 15. Breve á los arzobispos y obispos de Francia. *ibidem*. p. 298. 1706.

300 Enero 19. Breve á monseñor obispo de Bruges. *ibidem*. p. 302.

301 Febrero 25. Breve á Luis XIV., rey de Francia. *ibidem*. p. 306.

302 Abril 20. Breve á monseñor obispo de Chartres. *ibidem*. p. 313.

303 Marzo 19. Breve á monseñor obispo de Gand. *ibidem*. 365. 1707.

304 Septiembre 15. Decreto de la congregacion del Indice. I. L. P. p. 101. Articulo *l'esprit*.

305 Octubre 4. Decreto de Clemente XI. C. A.

306 Octubre 26. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

307 Diciembre 31. Breve á monseñor Humberto de Precipiano, arzobispo de Malinas. B. A. p. 480.

308 Marzo 3. Breve al mismo. C. E. 1. c. p. 448. 1708.

309 Marzo 27. Decreto de Clemente XI. (Mozzi: verdadera idea del jansenismo. Tom. I. p. 111.)

310 Marzo 29. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

311 Abril 7. Breve á monseñor Humberto de Precipiano arzobispo de Malinas. C. E. p. 449.

312 Abril 7. Breve al emperador Josef 1.º rey de Hungría y de Boemia, &c. *ibidem*. p. 455.

313 Abril 14. Breve al obispo elector de Treveris. *ibidem*. p. 460.

314 Abril. 14. El mismo breve al arzobispo elector de Maguncia. *ibidem*.

315 Abril 14. El mismo breve á monseñor obispo de Munster. *ibidem*.

316 Abril 14. El mismo breve á monseñor obispo de Osnabrug. *ibidem*.

317 Abril 14. Breve á Juan Guillermo, duque de Neoburgo, elector palatino. *ibidem*.

318 Abril 14. Breve al señor cardenal Felipe de Lambergh. *ibidem*. p. 459.

319 Abril 14. El mismo breve al señor cardenal de Sajonia. *ibidem*.

320 Mayo 14. Decreto de Clemente XI. C. A.

321 Mayo 26. Breve á monseñor arzobispo de Malinas. B. A. p. 480.

322 Julio 13. Decreto de Clemente XI. C. A.

323 Julio 28. Breve á monseñor arzobispo de Besanzon. C. E. *lib. cit.* p. 492.

324 Septiembre 25. Decreto de la congregacion del santo oficio. *ibidem*. p. 512.

325 Febrero 16. Breve á los doctores y regentes de la estrecha facultad legal y canónica de Lovaina *ibidem*. p. 531. 1709.

326 Marzo 4. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

327 Marzo 14. Decreto de monseñor nuncio de Colonia: Fontaine [1]; constitutio unigenitus teológice propugnata. Tom. 3. p. 1273.

328 Julio 17. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

329 Agosto 17. Breve á los católicos de Inglaterra, de Escocia y de Hibernia. C. E. *lib. cit.* p. 563.

330 Enero 18. Decreto de Clemente XI. C. A. 1710.

331 Mayo 10. Breve á monseñor Cusani, nuncio apostólico en Francia. A. V.

332 Junio 6. Decreto de Clemente XI. C. A.

333 Junio 28. Breve á monseñor Cusani nuncio apostólico en Francia. A. V.

334 Noviembre 29. Breve á la facultad teológica de Lovaina. C. E. *loc. cit.* p. 649.

335 Diciembre 30. Decreto de la congregacion del santo oficio. M. H. Tom. 3. p. 69.

336 Enero 14. Decreto de la misma. *ibidem.* p. 71. 1711.

337 Enero 17. Decreto de monseñor nuncio de Colonia Hoynck [2]: *Historia eccles. ultrajectinæ.* p. 150.

338 Abril 15. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

339 Julio 5. Breve á los obispos de Luzon y de la Rochella. C. E. Tom. 2. p. 69.

340 Agosto 8. Breve á Luis XIV., rey de Francia. *ibidem.* p. 79.

[1] SSmi. D. N. Clementis P. XI. constitutio *Unigenitus* theologicè propugnata auctore Jacobo Foctana S. I. Romæ. 1717. fol. volum. 4.

[2] Cornelii Pauli Hoynck historia ecclesiæ ultrajectinæ. Mecli-næ. 1725. fol.

341 Agosto 15. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. *ibidem.* p. 84.

342 Agosto 15. Breve á monseñor Melchor de Polignac, capellan doméstico de su Santidad, y oidor de palacio. *ibidem.*

343 Agosto 17. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. *ibidem.* p. 86.

344 Agosto 17. Breve á monseñor arzobispo de Cambrai. *ibidem.* p. 87.

345 Agosto 22. Breve á monseñor, obispo de Gand. *ibidem.* p. 88.

346 Diciembre 2. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

347 Febrero 13. Breve á monseñor Enrique de Thyard de Bissy, obispo de Meaux. C. E. *lib. cit.* 130. 1712.

348 Marzo 16. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

349 Marzo 19. Breve al señor cardenal Luis de Noailles, arzobispo de París. C. E. p. 139.

350 Abril 2. Breve á la academia de Dovai. *ibidem.* p. 151.

351 Abril 2. Breve al arzobispo elector de Maguncia. *ibidem.* p. 153.

352 Abril 2. El mismo breve al arzobispo elector de Treveris. *ibidem.*

353 Abril 2. El mismo breve á monseñor obispo de Munster. *ibidem.*

354 Abril 2. Breve á S. A. E. Juan Guillermo, duque de Neoburgo, elector palatino. *ibidem.* p. 154.

355 Abril 2. El mismo breve á S. A. R. el príncipe Eugenio de Saboya. *ibidem.*

356 Junio 4. Breve á Luis XIV., rey de Francia. *ibidem.* p. 181.

357 Junio 22. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

358 Julio 13. Breve á los arzobispos y obispos de Flandes. M. H. Tom. 3. p. 78.

359 Julio 23. Breve á la Universidad de Dovai. C. E. *lib. cit.* 209.

360 Julio 23. Breve á S. A. R. el príncipe Eugenio de Saboya. *ibidem.* p. 211.

361 Julio 23. Breve á los obispos de Luzon y de la Rochela. *ibidem.* p. 210.

362 Septiembre 3. Sucinto del siguiente breve. A. V.

363 Septiembre 3. Breve al señor cardenal Luis de Noailles, arzobispo de París. C. E. *lib. cit.* 221.

364 Noviembre 29. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

365 Enero 14. Breve á monseñor de Bissy obispo de Meaux. C. A. *lib. cit.* 230. 1713.

366 Junio 17. Breve á los canonigos de la metropolitana de Colonia. M. H. *lib. cit.* 80.

367 Septiembre 8. Bula: *Unigenitus Dei Filius*. B. R.

368 Septiembre 13. Breve á Luis XIV., rey de Francia. C. E. *lib. cit.* 341.

369 Enero 15. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1714.

370 Marzo 7. Breve al señor cardenal Armando Gaston de Roan, y á los obispos de la asamblea del clero galicano. C. E. *lib. cit.* 383.

371 Marzo 26. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

372 Mayo 2. Decreto de la misma. B. R. Tom... p. 519.

373 Mayo 8. Breve á Luis XIV. rey de Francia. C. E. *lib. cit.* 397.

374 Julio 17. Breve á monseñor obispo de Toulon. B. A. p. 216.

375 Agosto 21. Breve al señor cardenal Armando Gaston de Roan. C. E. *lib. cit.* 431.

376 Agosto 22. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

377 Septiembre 11. Breve á monseñor obispo de Vence. B. A. p. 283.

378 Septiembre 12. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

379 Septiembre 18. Breve á monseñor obispo de Grasse. B. A. p. 291.

380 Septiembre 18. Breve á monseñor Francisco Xavier de Belsunce, obispo de Marsella. *ibidem.* p. 292.

380 Septiembre 25. Breve á monseñor obispo de Chalons sobre el Sona. *ibidem.* p. 304.

382 Octubre 9. Breve á monseñor Cornelio Bentivoglio, arzobispo de Cartagena, y nuncio apostólico en Francia. C. E. *lib. cit.* 444.

383 Octubre 12. Breve á los doctores y regentes de la facultad teológica de Dovai. *ibidem.* p. 445.

384 Noviembre 25. Breve á monseñor obispo de Beauvais. *ibidem.* p. 451.

385 Diciembre 12. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

386 Febrero 26. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. B. A. p. 430. 1715.

387 Febrero 26. Breve al mismo. C. E. *lib. cit.* 471.

388 Marzo 19. Breve á monseñor Francisco Xavier de Belsunce, obispo de Marsella. B. A. *lib. cit.* 442.

389 Abril 19. Breve á monseñor obispo de Grasse. *ibidem*. p. 470.

390 Abril 27. Breve al rector, al dean y á los demas profesores de la universidad de Colonia. C. E. *lib. cit.* 480.

391 Abril 29. Breve á monseñor arzobispo de Leon. *ibidem*.

392 .... Breve á Luis XIV. rey de Francia. Lafiteau [1]: historia de la constitucion, &c. p. 79.

393 Junio 3. Breve á monseñor Enrique de Bissy, obispo de Meaux creado cardenal. B. A. p. 522.

394 Septiembre 20. Breve á S. A. R. Felipe duque de Orleans, regente de Francia. C. E. *lib. cit.* 499.

395 Octubre 1. Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. C. E. p. 499.

396 Marzo 23. Decreto de monseñor Archinto nuncio de Colonia. *Véase el decreto de* 13 *de Agosto de* 1717. 1716.

397 Mayo 1. Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. S. B. P. p. 192.

398 Mayo 1. Breve al mismo. C. E. l. c. 543.

399 Mayo 1. Breve á los arzobispos y obispos de Francia. Lafiteau. p. 110. (obra citada antes en el número 392.)

400 Mayo 1. Breve á monseñor obispo de Angers. C. E. *lib. cit.* 545.

401 Mayo 13. Decreto de monseñor Gerónimo Archinto nuncio apostólico de Colo-

[1] Storia della costitucione *Unigenitus* scritta in francese da monsig. Pietro Francesco Lafiteau vescovo di Sisteron. Colonia. 1757. 4.

nia. Tosini.Tom. 3. p. 348. (obra citada antes en el número 271.)

402 Mayo 23. Decreto del mismo. *Véase el decreto de* 13 *de Agosto de* 1717.

403 Junio 26. Decreto del mismo. *ibidem.*

404 Junio 26. Alocucion de Clemente XI. Lafiteau. p. 106. (obra citada ántes en el número 392.)

405 Septiembre.... Decreto de la congregacion del santo oficio. *ibidem.*

406 Septiembre.... Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. *Véase el breve siguiente.*

407 Septiembre 17. Breve al dean, doctores y regentes de la facultad teológica de Dovai. C. E. lib. cit. p. 559.

408 Octubre 12. Breve á monseñor Francisco Xavier de Belsunce obispo de Marsella. *Ibidem.* p. 566.

409 Octubre 12. Breve al rector, profesores y regentes de la universidad de Salamanca. *Ibidem.* p. 565.

410 Noviembre 16. Carta del sagrado colegio de cardenales al señor cardenal de Noailles arzobispo de París. Recueil des Pieces.

411 Noviembre 18. Decreto de Clemente XI. B. R. Tomo 11, p. 95.

412 Noviembre 20. Breve á los arzobispos y obispos de Francia. C. E. *lib. cit.* p. 568.

413 Noviembre 23. Breve á Felipe duque de Orleans, regente de Francia. *Ibid.* p. 574.

414 Diciembre 20. Breve á monseñor obispo de Grasse. *Ibid.* p. 577.

415 Febrero 1. Breve á monseñor arzobispo de Besanzon Pelletier: *nouvelle defense de la constitucion.* 1717.

416 Febrero 5. Breve á monseñor arzobispo de Bourdeaux. C. E. *lib. cit.* p. 592.

417 Febrero 17. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

418 Marzo 8. Breve á monseñor arzobispo de Arlés. C. E. *lib. cit.* p. 598.

419 Marzo 11. Breve á monseñor Francisco de Mailly arzobispo de Reims. *ibidem*, p. 599. 1717.

420 Marzo 25. Breve al señor cardenal Luis de Noailles arzobispo de París. *ibidem.* p. 604.

421 Mayo 10. Breve al rector, doctores y profesores de la academia de Coimbra. *ibidem.* p. 610.

422 Mayo 10. Breve al señor Ronio Silvio Pellesio, rector de la academia de Coimbra. *ibidem.* p. 611.

423 Junio 17. Breve á monseñor arzobispo de Roven. *ibidem.* p. 620.

424 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Angers. *ibidem.* p. 620.

425 Junio 17. El mismo breve á monseñor obispo de Beauvais. *ibidem.*

426 Junio 17. El mismo breve á monseñor obispo de Eureuse. *ibidem.*

427 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Langres. *ibidem.*

428 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Nevers. *ibidem.*

429 Junio 17. El mismo breve á monseñor obispo de Seez. *ibidem.*

430 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Senlis. *ibidem.*

431 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Tolon. *ibidem.*

432 Junio 17. El mismo á monseñor obispo de Nantes. *ibidem.*

433 Junio 18. El mismo breve á monseñor obispo de Troyes. *ibidem.*

434 Junio 26. Decreto de monseñor Geronimo Archintó nuncio de Colonia, Tosini... Tom. 3. p. 357. (obra citada ántes en el número 271.) 1717.

435 Agosto 13. Decreto del mismo. *ibidem.*

436 Septiembre 3. Breve á monseñor obispo de Tournay. C. E. *lib. cit.* p. 625.

437 Septiembre 3. Breve al arzobispo elector de Tréveris. *ibidem.* 626.

438 Septiembre 4. Breve á los rectores, síndicos, profesores y asistentes de la academia del colegio de Vilma. *ibidem.* p. 628.

439 Septiembre 4. Breve al rector, doctores y profesores de la universidsd de Cracovia. *ibidem.* p. 627.

440 Setiembre 4. Breve á monseñor arzobispo de Gnesna, y á los demas arzobispos y obispos del reyno de Polonia, y del gran ducado de Lituania. *ibidem.* p. 629.

441 Septiembre 13. Breve á monseñor Francisco Xavíer de Belsunce obispo de Marsella. *ibidem.* p. 631.

442 Noviembre 7. Billete de Clemente XI. al señor cardenal de la Tremoille. Dorsanne *Journal.* Tom. 1. p. 361.

443 Noviembre.... Breve á monseñor nuncio apostólico de Francia. *Véase el breve siguiente.*

444 Diciembre 7. Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. C. E. *lib. cit.* p. 644.

445 Enero 25. Breve á S. A. S. Leopol- 1718.
do duque de Lorena, *ibidem.* p. 653.

446 Febrero 8. Breve al cabildo y á los canónigos de la metropolitana de Sevilla. *ibidem.* p. 655.

447 Febrero 16. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

448 Marzo 8. Breve á monseñor arzobispo, al cabildo y á los canónigos de la metropolitana de Granada. C. E. *lib. cit.* p. 655.

449. Marzo 15. Breve á monseñor obispo de Badajoz. *ibidem.* p. 656.

450 Marzo 15. Breve á monseñor obispo de Beauvais. *ibidem.* p. 657.

451 Abril 26. Breve á monseñor Francisco de Mailly arzobispo de Reims. *ibidem.* p. 658.

452 Abril 26. Breve á monseñor Enrique Francisco Xavier de Belsunce de Castelmoron obispo de Marsella. *ibidem.* p. 659.

453 Mayo 10. Breve á monseñor arzobispo de Toledo. *ibidem.* p. 660.

454 Mayo 10. Breve á monseñor arzobispo de Zaragoza. *ibidem.* p. 660.

455 Mayo 10. Breve al rector, doctores, licenciados y bachilleres del colegio de santa cruz de Granada. *ibidem.* p. 662.

456 Mayo 10. Breve al rector, deanes y doctores de la universidad de Alcalá. *ibidem.* p. 661.

457 Julio 24. Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. *Lafiteau.* p. 161. (obra citada ántes en el número 392.)

458 Agosto 23. Breve á los cardenales Armando de Roan y Enrique de Bissy. C. E. *lib. cit.* p. 668.

459 Agosto 28. Bula : *pastoralis officii.* B. R.

460 Agosto 29. Breve á S. A. R. Felipe duque de Orleans regente de Francia. *ibidem.* 670.

461 Septiembre 13. Breve al señor cardenal Enrique de Thyard de Bissy obispo de Meaux. *ibidem.* p. 674.

462 Septiembre 13. Breve al señor cardenal Melchor de Polignac. *ibidem.* 671.

463 Septiembre 13. Breve á monseñor Juan Josef Languet obispo de Soisons. *ibidem.* p. 672.

464 Septiembre 27. Breve á monseñor obispo de Beauvais. *ibidem.* p. 674.

465 Septiembre 27, Breve al señor cardenal Armando de Roan. *ibidem.* p. 673.

466 Octubre 1. Breve á monseñor Jayme de Forbin de Sanson arzobispo de Arlés. *ibidem.* p. 673.

467 Diciembre 19. Decreto de la congregacion del santo oficio : *bullarium Clementis XI.* p. 521.

468 Enero 10. Breve á monseñor obispo de Barcelona. C. E. *lib, cit.* p. 688. 1719.

469 Enero 15. Breve á monseñor de Bossu arzobispo de Malinas, á los obispos de Gand, de Namur, de Ruremonda, de Amberes y de Bruges, y al señor Pedro Goriast vicario apostólico de Boisle-Duc. *ibidem.* p. 690.

470 Enero 15. Breve al dean y á la facultad de las artes del estudio general de Lovaina. *ibidem.* p. 691.

471 Marzo 1. Breve á monseñor obispo de Gand. *ibidem.* p. 698.

472 Marzo 7. Breve á monseñor obispo de Marsella. *ibidem*. p. 699.

473 Marzo 14. Breve á monseñor obispo de Valladolid. *ibidem*. p. 700.

474 Marzo 14. Breve al rector y á los profesores de la universidad de Valladolid. *ibidem*. p. 701.

475 Marzo 28. Breve al señor marques Prié vice gobernador de Flandes. *ibidem*. p. 702.

476 Abril 11. Breve al señor Federico de Charton, doctor y dean de la facultad teológica de París, y senior de la sociedad de Sorbona. *ibidem*. p. 706.

477 Junio 17. Breve al arzobispo elector de Colonia. *ibidem*. p. 709.

478 Julio 4. Breve á monseñor obispo de Apt. S. B. P.

479 Julio 11. Breve á monseñor obispo de Marsella. C. E. p. 710.

480 Agosto 3. Decreto de la congregacion del santo oficio: *bullarium Clementis XI*. p. 522.

481 Agosto 9. Breve al arzobispo de Colonia. C. E. *lib. cit*. p. 713.

482 Diciembre 1. Breve á monseñor obispo de Ceuta. *ibidem*. p. 739.

483 Diciembre 1. Breve á monseñor obispo Mindoniense. *ibidem*. p. 740.

484 Diciembre 5. Breve á la universidad de Osuna. *ibidem*. p. 741.

485 Diciembre 17. Decreto de monseñor obispo de Ispaham. M. H. *lib. cit*. p. 117.

486 Enero 8. Breve al señor cardenal Francisco de Mailly arzobispo de Reims. C. E. p. 750. 1720.

487 Enero 11. Breve al señor cardenal de Asalcia Tomas de Bossu arzobispo de Malinas. B. A.

488 Mayo 14. Breve á monseñor arzobispo de Arlés. C. E. p. 761.

489 Mayo 24. Breve á la princesa de Baden. S. B. P.

490 Julio 19. Breve al cabildo Beveltesgadense. *ibidem*.

491 Septiembre 14. Breve á monseñor Enrique Francisco Xavier de Belsunce de Castelmoron obispo de Marsella. C. E. *lib. cit.* p. 775.

492 Enero 21. Decreto de la congregacion del índice. C. A. 1721.

XVII.

Creacion del papa Innocencio XIII. *á* 8. *de Mayo de* 1721., *muerto á* 7 *de Marzo de* 1724.

493 Junio 28. Breve al señor cardenal de Noailles arzobispo de París Dorsanne. *journal.* Tom. 2. p. 78.

494 Noviembre 4. Breve al mismo. R.

495 Diciembre.... Breve á Luis XV. rey de Francia. Breve historia de las variaciones del jansenismo. Edicion 2. p. 134. (en idioma italiano.)

496 Enero 8. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

497 Marzo 11. Decreto de la misma. C. A.

498 Marzo 24. Breve á Luis XV. rey de Francia. Se lee al fin de la pastoral (fecha

á 14 de Junio de 1728) del señor cardenal de Bissy.

499 Marzo 24. Breve á Felipe duque de Orleans regente de Francia. *ibidem*.

500 Mayo 23. Breve á Cárlos vi. emperador. Breve historia &c. p. 149. (citada ántes en el número 495.)

501 Julio 29. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

502 Marzo 23. Breve á Luis xv. rey de Francia. S. B. P. p. 230. 1723.

503 Julio 14. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

504 Agosto..., Breve á Felipe duque de Orleans. Dorsanne. p. 171. de su diario citado en el número 493.

505 Septiembre 23. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

506 Diciembre 6. Breve á Luis xv. rey de Francia. S. B. P. p. 258.

XVIII.

Sede vacante desde 7 de Marzo de 1724 hasta 29 de Mayo de 1724.

507 Abril 8. Carta del sagrado colegio de cardenales á monseñor Josef Spinelli internuncio en Bruxêlas. M. H. Tom. 3. p. 85. 1724.

XIX.

Creacion del papa Benedicto XIII. *á 29 de Mayo de 1724, muerto á 4 de Junio de 1730.* 1724.

508 Julio 14. Breve á todos los fieles christianos. B. R. Tom. 11. p. 328.

509 Agosto 21. Breve al señor cardenal de Noailles arzobispo de París. S. B. P. p. 191.

510 Agosto 24. Breve á monseñor de Belsunce obispo de Marsella. *ibidem.* p. 204.

511 Septiembre 1. Breve al p. m. Sonville prior del convento de Santiago de París del órden de predicadores. De un manuscrito auténtico.

512 Septiembre 4. Breve al reverendísimo p. Antonio de Mongeffond ministro general del órden de la Cartuja. S. B. P. p. 232.

513 Septiembre 6. Breve á monseñor arzobispo de Arlés. *ibidem.* p. 244.

514 Septiembre 12. Breve al señor cardenal de Alsacia Tomas de Bossu arzobispo de Malinas. *ibidem.* p. 251.

515 Noviembre 6. Breve á los padres maestros, y religiosos del órden de predicadores. B. R. Tom. 11. p. 361.

516 Noviembre 13. Breve á monseñor obispo de Vapiciense. S. B. P. p. 350.

517 Noviembre 21. Breve á monseñor obispo de Grenoble. *ibidem*, p. 353.

518 Diciembre 5. Breve al señor cardenal de Noavilles arzobispo de París. *ibidem.* p. 364.

519 Enero 12. Breve á monseñor obispo de Blois. *ibidem.* 1725.

520 Enero 15. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

521 Febrero 13. Decreto de la misma. Luis Mozzi [1]: entretenimientos entre una dama católica y un teologo jansenista. p. 191.

522 Febrero 21. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. Tom. 3. p 96.

523 Febrero 27. Breve á Luis XIV. rey de Francia S. B. P. p. 450.

524 Marzo .... Decreto de una congregacion destinada á tratar los negocios del cardenal de Noailles. R. 4. 5.

525 Marzo ... Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. *ibidem*. p. 5.

526 Mayo 5. Breve á monseñor obispo de de Lieja. S. B. P. p. 532.

527 Mayo 11. Decreto del concilio lateranense en tiempo de Benedicto XIII. Concil. rom. tit. 1. c. 2.

528. Julio 18. Breve á monseñor Juan Josef Languet obispo de Soissons. S. B. P. p. 17.

529 Julio 25. Breve al reverendísimo padre Pedro Thibauld, superior general de la congregacion de S. Mauro. *ibidem*.

530 Agosto 22. Breve á monseñor arzobispo de Tours. *ibidem*.

531 Agosto 23. Breve á los católicos de las Provincias unidas. M. N. *lib. cit.* p. 100.

532 Octubre 25. Breve á los arzobispos, obispos, abades y á todos los demas que asistiéron al último concilio lateranense. Concil. rom. citado.

533 Noviembre 11. Breve al señor carde-

1 Trattinementi fra una dama, ed un teologo giansenista sopra la probizione de' libri. Opera di' Luigi Mozzi canonico di' Beroumo. Assisi. 1790. 8. p. 191.

nal de Bissy, obispo de Meaux. S. B. P. p. 143.

534 Diciembre 4. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

535 Diciembre 6. Breve á los católicos de las Provincias unidas. M. H. tom. 3. p. 104.

536 Junio 8. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. S. L. 1726.

537 Julio 26. Breve á monseñor Alexandro Borja, arzobispo de Fermo. (Concilium provinciale firmanum an. 1725.)

538 Octubre 9. Breve al señor cardenal de Fleuri, primer ministro de Francia. S. B. P. p. 471.

539 Mayo 26. Bula = *Prætiosus*. B. R. tom. 12. p. 201. 1727.

540 Julio 31. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. C. P. E. p. 48.

541 Agosto 26. Breve al mismo. *ibidem*. p. 49.

542 Septiembre 2. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

543 Septiembre 17. Decreto de la misma J. L. P. p. 343. verb. *Relation*.

544 Octubre 25. Breve á monseñor de Treveri, arzobispo de Embrun. C. P. E. p. 51.

545 Diciembre 17. Breve al mismo. (Pieces decisives en faveur du concilie d'Embrun. Ipres. 1728.)

546 Enero 19. Breve á monseñor obispo de S. Maló. S. B. P. 1728.

547 Febrero 25. Breve á Monseñor Francisco Mauricio de Gonteris, arzobispo de Aviñon. (Concil. provinc. avenion. p. 243.)

548 Abril 1. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. J. L. P. p. 111. Artículo *Fleuri*.

549 Abril 6. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun, sacado de un folio volante impreso en Francia.

550 Abril 15. Breve á Luis XV., rey de Francia. Zaccarias, defensa de tres pontífices, p. 57. (Obra italiana.)

551 Junio 9. Decreto de Benedicto XIII. C. A.

552 Junio 25. Decreto del mismo. C. A.

553 Julio 5. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

554 Agosto 21. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. C. A.

555 Agosto 25. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. Lettre (du 3 Jan. 1729) de m. l' archev. de Embrun à m. l' eveque de Senez.

556 Noviembre 8. Alocucion de Benedicto XIII. C. A.

557 Noviembre 9. Breve al señor cardenal de Noailles, arzobispo de París. De un folio impreso en poder de monseñor Josef Reggi, presidente de la biblioteca vaticana: es de la biblioteca privada de nuestro señor papa Pio VI.

558 Noviembre 13. Breve al mismo B. R. tom. 12. p. 358.

559 Noviembre 17. Carta del sagrado colegio de cardenales al mismo, sacado de un folio impreso en poder de monseñor Reggi.

560 Noviembre 24. Breve á monseñor Henrique Francisco Xavier de Belsunce de Castelmoron, obispo de Marsella. S. B. P. p. 151.

561 Diciembre 8. Breve á monseñor obispo de Grenoble. *ibidem.* p. 571.

562 Diciembre 22. Breve á monseñor

obispo de Luzon. *ibidem* p. 587.

563 Marzo 8. Decreto de Benedicto XIII. 1729.
B. R. tom. 12. p.

564 Julio 18. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

565 Agosto 18. Breve á monseñor de Luc, arzobispo de París. S. B. P. p. 78.

566 Agosto 20. Breve á María archiduquesa de Austria, gobernadora de Flandes. *ibidem* p. 84.

567 Septiembre 17. Decreto de Benedicto XIII. C. A.

568 Octubre 8. Decreto de Benedicto papa XIII. B. R. tom. 12.

569 Octubre 8. Breve á monseñor arzobispo de París. S. B. P. p. 165.

570 Diciembre 6. Decreto del mismo papa. C. A.

571 Diciembre 29. Decreto del mismo papa. C. A.

572 Enero 5. Breve á monseñor Cárlos de 1730.
Luc, arzobispo de París. S. B. P. p. 253.

573 Enero 27. Breve á los maestros de la facultad teológica de París. *ibidem*. p. 266.

574 Febrero 8. Breve á Luis XV., rey de Francia *ibidem*. p. 281.

XX.

Creacion del papa Clemente XII. á 12 *de Julio de* 1730, *muerto á* 6 *de Febrero* 1740.

575 Septiembre 6. Breve á monseñor Languet, obispo de Soissons. *ibidem*. p. 113.

576 Septiembre 9. Bula: *ubi primum*. B. R. tom. 13. p. 32.

577 Septiembre 11. Breve á Luis xv., rey de Francia. S. B. P. p. 120.

578 Septiembre 12. Breve al señor cardenal Andres Hércules de Fleuri, primer ministro de Francia. *ibidem*. p. 129.

579 Septiembre 12. Breve á monseñor Cárlos de Luc, arzobispo de París. *ibidem*. p. 129.

580 Octubre 18. Breve á monseñor Pédro de Tencin, arzobispo de Embrun. *ibidem*. p. 197.

581 Noviembre 15. Breve á Luis xv., rey de Francia. *ibidem*. p. 223.

582 Enero 16. Breve á monseñor Pedro de Tencin, arzobispo de Embrun. *ibidem*. 305. 1731.

583 Enero 16. Breve á los maestros de la facultad teológica de París. *ibidem*. p. 305.

584 Febrero 3. Breve á María Isabela, archiduquesa de Austria, gobernadora de Flandes. *ibidem*. p. 352.

585 Abril 7. Breve al rector y á la universidad del estudio general de Lovaina. *ibidem*. p. 391.

586 Abril 10. Breve á monseñor Juan Josef Languet ántes obispo de Soissons, y despues arzobispo de Sens. *ibidem*. p. 396.

587 Agosto 22. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

588 Agosto 27. Decreto de Clemente xii, C. A.

589 Octubre 20. Breve á la archiduquesa María Isabel de Austria, gobernadora de Flandes. S. B. P. p. 48.

590 Enero 9. Breve á Luis xv., rey de Francia. *ibidem*. p. 95. 1732.

591 Enero 9. Breve al señor cardenal de Fleuri. *ibidem.* p. 178.

592 Enero 9. Breve á monseñor Cárlos de Luc, arzobispo de París. *ibidem.* p. 180.

593 Enero 11. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

594 Enero 21. Decreto de la misma. C. A.

595 Febrero 6. Decreto de la misma. J. L. P. p. 52. Artículo *Cathecisme.*

596 Febrero 19. Breve á monseñor Henrique Francisco Xavier de Belsunce, obispo de Marsella. S. B. P. p. 109.

597 Marzo 7. Breve á Luis XV., rey de Francia. *ibidem.* p. 181.

598 Marzo 7. Breve al señor cardenal de Fleuri. *ibidem.* p. 183.

599 Marzo 7. Breve á monseñor arzobispo de París. *ibidem.*

600 Junio 27. Breve á la archiduquesa María Isabel de Austria, gobernadora de Flandes. *ibidem.* p. 173.

601 Enero 14. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1733.

602 Mayo 27. Breve á monseñor obispo de Rodez. S. B. P. p. 180.

603 Agosto 26. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

604 Septiembre 23. Breve al reverendísimo padre Ervedo Menardo, superior general de la congregacion de san Mauro del órden benedictino. S. B. P. p. 286.

605 Octubre 2. Decreto de Clemente XII. B. R. tom. 13. p. 362.

606 Octubre 3. Decreto del mismo C. A.

607 Mayo 12. Breve á monseñor obispo de Sion. *ibidem.* p. 361. 1734.

608 Mayo 17. Decreto de la congregacion del Indice. J. L. P. p. 57.

609 Junio 19. Decreto de Clemente XII. C. A.

610 Octubre 11. Decreto del mismo. C. A.

611 Noviembre 10. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

612 Enero 15. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. S. B. P. p. 459. 1735.

613 Febrero 2. Breve á monseñor arzobispo de Cambray. *ibidem*. p. 465.

614 Febrero 9. Breve al reverendísimo padre Ervedo Meñardo, superior general de la congregacion de san Mauro, del órden benedictino. *ibidem*. p. 467.

615 Febrero 9. Breve á los monges de la congregacion de san Mauro de san Germano de Pratis obedientes á la santa sede. *ibidem*. p. 468.

616 Febrero 17. Breve á los católicos de las Provincias unidas. M. H. p. 107.

617 Mayo 18. Decreto de Clemente XII. C. A.

618 Mayo 23. Decreto del mismo. C. A.

619 Junio . . Alocucion del mismo sacada de un manuscrito de la biblioteca privada de su santidad papa Pio VI. felizmente reynante.

620 Septiembre 7. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

621 Octubre 5. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. S. B. P. p. 34.

622 Marzo 3. Breve al mismo. *ibidem*. p. 114. 1736.

623 Marzo 12. Breve al mismo. *ibidem*. p. 117.

624 Junio 20. Decreto de la congregacion del santo Oficio. C. A.

625 Junio 30. Breve al eminentisimo de Bossú cardenal de Alsazia, arzobispo de Malinas. S. B. P. p. 194.

626 Agosto 30. Breve al padre Claudio du Prè, superior general de la congregacion de san Mauro. *ibidem*. 212.

627 Enero 14. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1737.

628 Marzo 19. Breve al señor cardenal de Fleuri, primer ministro de estado en Francia. S. B. P. p. 333.

629 Febrero 15. Decreto de Clemente XII. J. L. P. p. 16. Artículo *Arrest*. 1738.

630 Marzo 27. Breve á monseñor Lafiteau obispo de Sisteron. S. B. P. p. 138.

631 Marzo 27. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. *ibidem*.

632 Mayo 20. Decreto de Clemente XII. C. A.

633 Mayo 30. Breve á monseñor de Tencin, arzobispo de Embrun. S. B. P. p. 221.

634 Febrero 25. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1739.

635 Abril 13. Decreto de la congregacion del Indice. J. L. P. 3. artículo *Acta* 16. artículo *Arrest*.

636 Julio 16. Breve al señor cardenal de Fleuri. S. B. P. p. 726.

637 Octubre 2. Breve al príncipe Armando de Rohan Ventadour, rector de la universidad de París. *ibidem* p. 607.

638 Octubre 2. Breve al señor cardenal de Fleuri. *ibidem*. p. 606.

639 Octubre 6. Breve á los católicos de

las Provincias unidas. M. H. tom. 3. p. 112.

640 Octubre 12. Breve al padre Renato Laneu superior general de la congregacion de san Mauro. S. B. p. 614.

641 Enero 26. Decreto de Clemente papa XII. C. A. 1740.

642 Enero 26. Decreto del mismo papa. B. R. tom. 14. p. 443.

643 Enero 26. Decreto del mismo papa. *ibidem*. p. 445.

XXI.

Sede vacante.

644 Abril 19. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

XXII.

Creacion del papa Benedicto XIV. á 17 *de Agosto* 1740. *muerto á* 6 *de Febrero* 1758.

645 Octubre 5. Breve á monseñor obispo de París. S. B. P. p. 137.

646 Octubre 14. Breve á monseñor Jorge Lázaro Berger de Charancy obispo de Mompeller. *ibidem*. p. 144.

647 Noviembre 11. Bula: *Lætiora* B. I. tom. 15. p. 1.

648 Noviembre.... Breve á Luis XV. rey de Francia. Se refiere en el despacho emanado á 11 de Noviembre.

649 Noviembre 29. Decreto de Benedicto XIV. C. A.

650 Diciembre 5. Breve á monseñor de Charancy obispo de Mompeller. S. B. P. p. 217.

651 Diciembre 15. Breve á monseñor obispo de Bourges. *ibidem*. p. 253.

652 Diciembre 20. Breve á monseñor obispo de Soissons. *ibidem*. p. 265.

653 Enero 7. Breve al señor cardenal de Fleury. *ibidem*. p. 301. 1741.

654 Enero 7. Decreto de Benedicto XIV. (Volpi: storia della controversia di Crema sopra il publico divin dritto alla comunione eucaristica nella messa. p. 41.)

655 Enero 24. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. tom. 3. p. 27.

656 Enero 14. Breve á monseñor de Charancy obispo de Mompeller. S. B. P. p. 334.

657 Febrero 7. Breve á monseñor obispo de Lodeve. *ibidem*. p. 351.

658 Marzo 4. Breve al señor cardenal de Fleury. A. V.

659 Junio 5. Decreto de la congregacion del indice. I. L. P. p. 286. artículo *Tableau*.

660 Julio 6. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

661 Agosto 4. Contenido succinto de breve. A. V. B. P.

662 Septiembre 2. Decreto de la sagrada congregacion de ritos. (Volpi citado antes del numero 654): véanse las páginas 44. 47.

663 Septiembre 18. Breve á monseñor obispo de Sisteron. S. B. P. p. 505.

664 Noviembre 26. Breve al señor cardenal de Fleury, primer Ministro de estado en Francia. *ibidem*. p. 557.

665 Diciembre 6. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

666 Diciembre 9. Breve á monseñor arzobispo de Cambrai. S. B. P. p. 559.

667 Diciembre 18. Breve á monseñor de Belsunce obispo de Marsella. *ibidem.* p. 568.
668 Enero 10. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A. 1742.
669 Febrero 15. Decreto de la misma. C. A.
670 Marzo 17. Breve al Serenísimo señor Don Manuel Pinto, Gran-maestre de Malta. S. B. P. p. 636. 1742.
671 Abril 19. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.
672 Mayo 3. Breve al señor cardenal de Fleury. A. V.
673 Mayo 5. Breve á monseñor Ludovico Calini obispo de Crema, y despues cardenal de la santa iglesia. (Volpi citado en el número 654. p. 16.)
674 Mayo 5. Breve al mismo. *ibidem.* p. 14.
675 Mayo 5. Breve á monseñor Giandemaria obispo de Placencia. *ibidem.*
676 Julio 5. Breve á monseñor Juan de Saleon obispo de Rodez: Mozzi: *verdadera idea del jansenismo.* tom. 1. p. 192.
677 Julio 28. Decreto de la congregacion del indice. C. A.
678 Agosto 18. Breve á monseñor obispo de Grenoble. S. B. P. p. 1.
679 Septiembre 1. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. p. 121.
680 Septiembre 15. Breve á monseñor Jorge Lázaro Berger de Charancy obispo de Montpellier. *ibidem.* p. 199.
681 Noviembre 13. Enciclica á los patriarcas, primados, arzobispos, y obispos de

Italia. (Volpi citado en el número 654. p. 231.)

682 Noviembre 20. Breve á Luis XV. Rey de Francia. S. B. P. p. 64.

683 Diciembre 20. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. p. 128.

684 Diciembre 29. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.

685 Enero 17. Breve á monseñor de Belsunce obispo de Marsella. S. B. P. p. 103. 1743.

686 Marzo 12. Breve al reverendísimo padre Tómas Ripoll Ministro general del órden de Predicadores. Está citado en el breve siguiente.

687 Marzo 12. Breve al mismo. S. B. P.

688 Abril 19. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.

689 Abril 26. Breve al mismo. *ibidem*.

690 Agosto 14. Breve á monseñor de Belsunce obispo de Marsella. S. B. P. p. 246.

691 Septiembre 13. Breve al señor cardedenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.

692 Septiembre 27. Breve al mismo. *ibid*.

693 Enero 4. Breve al mismo. S. B. P. p. 454. 1744.

694 Abril 29. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

685 Febrero 6. Breve á monseñor obispo de Mirepoix. A. V. 1745.

696 Febrero 20. Breve á Luis XV. Rey de Francia *ibidem*.

697 Febrero 20. El mismo breve en latin. B. R. tom. XV. p. 502.

698 Abril 1. Decreto de la congregacion del santo oficio, C. A.

699 Mayo 22. Decreto de la congregacion del indice. C. A,

700 Junio 26. Decreto de Benedicto XIV. M. H. p. 132.
701 Junio 26. Breve á los católicos de las provincias unidas. *ibidem*. p. 136.
702 Agosto 28. Breve á los mismos. *ibidem*. p. 141.
703 Diciembre 15. Alocucion de Benedicto XIV. Mozzi: verdadera idea del jansenismo. tom. 1. p. 190.
704 Diciembre 22. Breve al p. Lázaro Cambroy Abad general de la congregacion de santa Genoveva. *ibidem*. p. 201.
705 Enero 7. Breve al señor Don Manuel 1746.
Pinto, Gran-maestre de Malta. Sacado de un manuscrito auténtico.
706 Octubre 7. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.
707 Diciembre 28. Breve á p. Ludovico de la Vallette superior general del oratorio del cardenal de Berulle.
708 Marzo 11. Breve á monseñor Crivelli 1747.
Nuncio apóstolico en Bruxêlas. S. C.
709 Mayo 20. Billete de Benedicto XIV. al señor cardenal Nerio Corsini. M. H. p. 146.
710 Noviembre 11. Breve á monseñor Crivelli Nuncio apóstolico en Bruxêlas. A. V.
711 Mayo 15. Breve á monseñor de Fil- 1748.
ziames obispo de Soissons. S. C. tom. 5. cartas de Benedicto XIV. á los obispos. p. 615.
712 Mayo 22. Breve á monseñor arzobispo de Viena en Francia. *ibidem*. tom. 6. p. 381.
713 Julio 31. Breve al grande inquisidor de España. *ibidem*. tom. 4. p. 190.
714 Agosto 13. Decreto de la congrega-

cion del santo oficio. I. L. P. 227. artículo *Piebon*.

715 Octubre 6. Decreto de una congregacion particular destinada sobre los negocios de Holanda. M. H. E. p. 162.

716 Enero 22. Breve á monseñor de Saleon arzobispo de Viena en el Delfinado. S. C. p. 383. 1749.

717 Mayo 1. Decreto de una congregacion particular destinada sobre los negocios de Holanda. M. H. T. 3. 188.

718 Mayo... Breve á monseñor Nuncio apóstolico en España. S. C. tom. 4, Cartas de Benedicto XIV. á los obispos. p. 312.

719 Mayo 10. Breve al P. Francisco Trové, Abad general de los cistercienses. S. B. P. 159.

720 Septiembre 20. Decreto de la congregacion del indice. C. A.

721 Mayo 6. Decreto de la misma. C. A. 1750.

722 Julio 15. Breve á monseñor Languet arzobispo de Seus. S. C. Breve de Benedicto XIV. á los obispos. tom. 5. p. 489.

723 Septiembre 11. Breve á los padres bolandistas de Amberes, sacado de un folio impreso en Amberes.

724 Septiembre 21. Decreto de la congregacion del indice. C. A.

725 Diciembre 30. Breve á monseñor de Saleon arzobispo de Viena en el Delfinado. S. C. 396.

726 Diciembre 30. Breve á Luis XV. Rey de Francia. S. C.

727 Enero 6. Breve al mismo. *ibidem*. 402. 1751.

728 Mayo 12. Breve á monseñor Juan Josef Langet arzobispo de Sens. *ibid*. *t*. 5. p. 513.

729 Noviembre 24. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.
730 Noviembre 24. Decreto de la misma. C. A.
731 Diciembre 13. Breve á monseñor Enrique de Belsunce obispo de Marsella. S. B. P. 328.
732 Febrero 1. Decreto de la sagrada congregacion del indice. I. L. P. 22. artíulo *Babilone.* 1752
733 Febrero 5. Breve á monseñor Antonio Lombardi obispo de Crema. (Volpi citado en el número 654. p. 55.)
734 Febrero 29. Decreto de la sagrada congregacion del indice. I. L. P. 20. título *L'avocat.*
735 Marzo 2. Decreto de la misma. C. A.
736 Abril 22. Breve á monseñor obispo de Crema. (Volpi citado en el número 654. p. 66.,
737 Junio 28. Breve á Luis XV, Rey de Francia. A. V.
738 Junio.... Breve á quatro obispos de Francia. Citado en el breve siguiente.
739 Octubre 25. Breve á monseñor Languet arzobispo de Sens. A. V.
740 Octubre 25. Breve al cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.
741 Noviembre 20. Decreto de Benedicto XIV. B. R.
742 Diciembre 6. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.
743 Diciembre 20. Breve al mismo cardenal. *ibidem.*
744 Febrero 7. Breve al mismo cardenal. *Ibidem.* 1753

745 Febrero 22. Decreto de la congregacion del santo oficio. I. L. P. p. 165. 167. 190. artículo *Lettre. Lettres. Memoire*, &c.

746 Marzo 14. Breve á Luis XV. Rey de Francia. A. V.

747 Marzo 16. Breve al señor Joseph Juilen Dean de la facultad teólogica de Tolosa, y á los demas profesores de la misma. S. C.

748 Abril 16. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.

749 Agosto 5. Decreto de la congregacion del santo oficio. Véase el breve de 4 de Marzo 1755.

750 Marzo 11. Decreto de la sagrada congregacion del indice. C. A. 1754.

751 Julio 8. Decreto de la misma. I. L. P. 7. artículo *Alexander*.

752 Octubre 23. Breve al señor cardenal de Tencin. A. V.

753 Octubre 30. Breve á Luis XV. Rey de Francia. *ibidem*.

754 Diciembre 4. Breve al señor cardenal de Tencin. *ibidem*.

755 Diciembre 28. Breve á monseñor Antonio Lombardi obispo de Crema. (Volpi citado en el número 654. p. 70.

756 Enero 22. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V. 1755.

757 Enero 29. Breve al mismo. *ibidem*.

758 Febrero 26. Breve al mismo. *ibidem*.

759 Marzo 4. Breve á los arzobispos y obispos del reyno de Polonia. B. R.

760 Marzo 26. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrun. A. V.

761 Abril 2. Breve á los Señores cardenales de la Rochefoucauld y de Rohan Soubise *ibidem.*

762 Abril 9. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrum. *ibidem.*

763 Abril 14. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. C. A.

764 Abril 16. Breve al mismo.. *ibidem.*

765 Mayo 7. Breve al mismo. *ibidem.*

766 Mayo 21. Breve á Luis xv. rey de Francia. *ibidem.*

767 Mayo 28. Breve al señòr cardenal Tencin Arzobispo de Embrum. *ibidem.*

768 Junio 4. Breve al mismo. *ibidem.*

769 Agosto 20. Breve al mismo. *ibidem.*

770 Junio 2. Breve al mismo cardenal. *ibidem.* 1757.

771 Octubre 16. Enciclica á los cardenales, arzobispos y obispos de la ultima asamblea general del clero de Francia. B. R.

772 Octubre 17. Breve á Luis xv. rey de Francia. A. V.

773 Octubre 27. Breve al señor cardenal de Tencin arzobispo de Embrum. *ibidem.*

774 Enero 3. Alocucion de Benedicto xiv. 1757.
sacada de un manuscrito que tenia el señor Cardenal Garampi.

775 Mayo 10. Decreto de la congregacion del Indice I. L. P. 92. 200. Artículo *Dupin-nouvelles.*

776 Septiembre 5. Decreto de Benedicto xiv. C. A.

777 Nobiembre 21. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

778 Noviembre 23. Breve á monseñor obispo de Troyes, S. C. Tom. 6. p. 247.

779 Diciembre 23. Decreto de Benedicto XIV. J. L. P. p. 1.

780 Diciembre 29. á los católicos de las Provincias unidas. M. H. p. 189

XXIII.

Creacion del papa Clemente XIII. *á 6. de Julio* 1758. *muerto á 2. de Febrero* 1769.

781 Enero 10. Breve á Luis XV. rey de Francia. S. B. P. 247. 1759.

782 Mayo 17. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

783 Agosto 14. Edicto de la misma: Mozzi: el falso discípulo de San Agustín y de Santo Tomas convencido de error p. 111. (*obra italiana.*)

784 Septiembre 12. Decreto de la congregacion del Indice. I. L. P. 190. Artículo *Memoire.*

785 Marzo 14. Breve á Luis XV. rey de Francia. A. V. 1760.

786 Marzo 15. Breve á monseñor arzobispo de Narbona (Extrait du proces verbale de l'assemblee generale du clergè de France en l'an. 1760. p. 32.)

787 Junio 18. Breve á la asamblea general del clero de Francia del 1760. *ibidem.* 40.

788 Junio 18. Breve á monseñor arzobispo de Narbona. S. B. P. 260.

789 Septiembre 1. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

790 Junio 14. Decreto de Clemente XIII. Mozzi el falso discípulo &c. p. 113. (obra 1761.

citada antes en el número 783.)

791 Agosto 24. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

792 Enero 18. Breve á Luis xv. rey de Francia. R. A. 194. 1762.

793 Febrero 1. Decreto de la congregacion del Indice I. L. P. 83. Artículo *Dictionaire.*

794 Mayo 3. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

795 Junio 9. Breve á Luis xv. rey de Francia. R. A. 196.

796 Junio 9. Breve á la asamblea general del clero de Francia. S. B. P. 214.

797 Junio 22. Breve á monseñor obispo de Valencia en el Delfinado. S. B. P.

798 Septiembre 6. Decreto de la congregacion del Indice. Está citado en el siguiente.

799 Enero 17. Decreto de la misma. C. A. 1763.

800 Abril 13. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

801. Abril 13. Breve á Luis xv. rey de Francia. S. C.

802 Abril 13. Breve á los señores cardenales de Rohan, de Choiseul, de Rochechouart y de Bernis-Citado en el breve antecedente.

803 Agosto 24. Breve á Estanislao I. rey de Polonia y duque de Lorena S. B. P.

804 Septiembre 17. Breve á Monseñor Juan Felix de Fumel de Lodeve. S. L. B. P. 7.

805 Octubre 26. Breve á monseñor obispo de Annesy. S. B. P.

806 Noviembre 9. Breve á monseñor obispo de Beziers S. L. B. P. 102.

807 Noviembre 9. Breve á monseñor obispo de Bayona. *ibidem*. 99.

808 Noviembre 9. Breve á monseñor obispo de Ricux *ibidem*, 107.

809 Noviembre 19. Breve á monseñor obispo de Mirepoix. *ibidem*. 121.

810 Noviembre 19. Breve á monseñor obispo de Uzes. *ibidem*. 123.

811 Diciembre 7. Breve á monseñor obispo de Viviers. 131.

812. Diciembre 7. Breve á monseñor obispo de Montpeller. *ibidem*. 137.

813 Diciembre 14. Breve á monseñor obispo de Conserans. *ibidem*. 147.

814 Diciembre 21. Breve á monseñor obispo de Conminges. *ibidem*. 154.

815 Febrero 8. Breve al señor cardenal de Luines arzobispo de Sens *ibidem*. 256. 1764.

816 Febrero 15. Breve á monseñor Cristoval Beaumont de Repaire arzobispo de París. *ibidem*. 264.

817 Febrero 27. Decreto de la congregacion del Indice C. A.

818 Febrero 29. Breve á Luis xv. rey de Francia. S. B. P.

819 Marzo... Breve al serenísimo arzobispo elector de Moguncia. Z. A. 27.

820 Marzo 14. Breve al serenísimo arzobispo elector de Treveri. *ibidem*. 29.

821 Marzo 14. Breve á monseñor obispo de Erbipoli *ibidem*. 31.

822 Marzo 14. Breve á S. A. E. monseñor arzobispo de Colonia. *ibidem*. 39.

823 Marzo 14. Breve á monseñor obis-

po de Frisinga. *ibidem.* 55.

824 Marzo 14. Breve á monseñor obispo de Constanza. *ibidem.* 52.

825 Marzo 14. Breve á monseñor obispo de Augusta. *ibidem.* 54.

826 Marzo 17. Breve á monseñor arzobispo de Praga. *ibidem.* 42.

827 Abril 4. Breve á monseñor obispo de Grenoble. S. L. B. P. 295.

828 Mayo 9. Breve al serenísimo arzobispo de Treveris. Z. A. 35.

829 Agosto 5. Breve á monseñor arzobispo de Acch. S. L. B. P. 14.

830 Agosto 13. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. Está citado en el decreto de 7. de Enero 1765.

831 Septiembre 19. Breve á monseñor Jaime de Grasse obispo de Angers. S. L. B. P. 137.

832 Septiembre 19. Breve á monseñor Ludovico de Buisson obispo de Alais *ibidem* 141.

833 Octubre 31. Breve á monseñor obispo Lingonese. *ibidem.* 54.

834 Noviembre 14. Breve á monseñor obispo de Escarlat. *ibidem.* 60.

835 Noviembre 14. Breve á monseñor arzobispo de Tours. *ibidem.* 35.

836 Diciembre 12. Breve á monseñor arzobispo de Aix. *ibidem.* 74.

837 Diciembre 12 Breve á monseñor Enrique Gaston de Levy-Levans obispo de Pamiers. *ibidem.* 77.

838 Enero 7. Decreto de la congrega- 1765.
cion del Indice. C. A.

839 Enero 9. Breve á monseñor obispo de Apt. S. L. B. P. 89.

840 Enero 23. Breve á monseñor obispo de Lieja. S. B. P.

841 Febrero 6. Breve á monseñor obispo de Bamberga. Z. A. 46. 1765.

842 Febrero 13. Breve á monseñor obispo de Bayona. S. B. P. 308.

843 Febrero 13. Breve á monseñor obispo electo de Lavaur. S. L. B. P. 123.

844 Abril 30. Decreto de Clemente XIII. M. H. p. 194.

845 Mayo 8. Breve á la asamblea general del clero galicano unida en París. S. L. B. P. 154.

846 Mayo 21. Breve á monseñor Ludovico Josef de Laval obispo de Meta S. B. P. 401.

847 Mayo 29 Breve á monseñor obispo de Escarlat. *ibidem*. 429.

848 Mayo 29. Breve á monseñor arzobispo de Ausch. *ibidem*. 421.

849 Junio 19. Breve á monseñor Juan Felix Enrique de Fumel obispo de Lodeve. S. L. B. P. 185.

850 Julio 4. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

851 Septiembre 4. Decreto de la misma. C. A.

852 Octubre 19. Breve á monseñor obispo de Lieja S. B. P. 113.

853 Octubre 19. Breve al rector y á los maestros de la universidad de Colonia. S. L. B. P. 51.

854 Noviembre 20. Breve á monseñor arzobispo de Reims. *ibidem*. 64.

855 Enero 7. Breve al señor cardenal Francisco Joaquin de Pierre de Bernis ar- 1766.

zobispo de Alby. S. B. P. 241.

856 Febrero 3. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

857 Febrero 17. Decreto de la misma. Citado en el decreto de 26 de Enero 1767.

858 Febrero 19. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

859 Marzo 1. Breve á monseñor Leopoldo Ernesto de Firmian, despues cardenal obispo de Passau. A. V.

860 Marzo 8. Breve á monseñor obispo de Lieja. S. L. B. P. 123.

861 Marzo 12. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

862 Marzo 24. Breve al rev. p. Pedro Francisco Bondier superior general de la congregacion de san Mauro. S. B. P. 407.

863 Abril 19. Breve á monseñor de Firmian obispo de Passau. A. V.

864 Mayo 14. Breve á monseñor obispo de Lieja S. B. P. 367.

865 Mayo 14. Breve al príncipe Carlos de Lorena gobernador de los Paises-bajos. S. L. B. P. 151.

866 Mayo 17. Breve á María Teresa de Austria emperadora reyna de Ungria &c. S. B. P. 377.

867 Junio 16. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.

868 Julio 2. Breve á monseñor obispo de Annesy S. L. B. P. 183.

869 Julio 19. Breve á María Teresa de Austria emperadora reyna de Ungria &c. S. B. P. 1.

870 Noviembre 28. Edicto del señor cardenal Torreggiani secretario de estado. Z. A. 25.

871 Enero 26 Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1767.

872 Marzo 26. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

873 Julio 2. Breve al padre Ludovico Patovillet de la compañía de Jesus. S. L. B. P. 3.

874 Julio 29. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

875 Agosto 4. Breve á monseñor Alfonso de Liquori, obispo de santa Agata de los Godos. S. B. P. 21.

876 Marzo 1. Decreto de la congregacion del índice. C. A. 1768.

877 Abril 24. Breve á monseñor Juan Cosme, despues cardenal de Cunha, arzobispo de Evora. S. L. B. P. 107.

878 Junio 1. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. p. 200.

XXIV.

Creacion del papa Clemente XIV *á* 19 *de Mayo* 1769, *muerto á* 21 *de Septiembre* 1774.

879 Octubre 14. Breve al serenísimo arzobispo elector de Tréveris. S. B. P. 298. 1769.

880 Enero 3. Breve á Luis XV rey de Francia. *ibid.* 146. 1770.

881 Enero 6. Breve al serenísimo padre don Martin Gerbert, abad de Selva-negra, príncipe del S. R. I. *ibid.* 369.

882 Marzo 1. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.

883 Marzo 26. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

884 Septiembre 26. Breve á monseñor arzobispo de Reims. S. B. P.

885 Mayo 22. Decreto de la congregacion del índice. C. A. 1772.
886 Marzo 29. Decreto de la misma congregacion citado en el decreto de 15 de Noviembre siguiente. 1773.
887 Agosto 26. Decreto de la congregacion del santo oficio. C. A.
888 Noviembre 15. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

XXV.

Creacion del papa Pio VI felizmente reynante á 13 *de Febrero* 1775.

889 Agosto 18. Breve de la misma congregacion. V. dec. 22. Abr. 1776. 1775.
890 Septiembre 16. Breve al reverendísimo padre don Martin Gerbert, abad de la congregacion de san Blas, príncipe de Selva-negra.
891 Marzo 15. Breve al padre Bruno Bruni de las Escuelas pías. S. L. 1776.
892 Abril 22. Decreto de la congregacion del Indice. C. A.
893 Mayo 3. Breve al reverendísimo príncipe de Selva-negra. 1777.
894 Marzo 17. Breve al señor abate don Antonio Martini, hoy arzobispo de Florencia. S. L. B. C. 1778.
895 Julio 22. Breve á los católicos de las Provincias unidas. M. H. p. 203.
896 Agosto 5. Breve á los mismos. *ibid.* 208.
897 Diciembre 19. Breve al serenísimo arzobispo elector de Tréveris. Acta consistorii secreti hab. 25 Decembris, p. 18.

898 Diciembre 19. Breve á monseñor ab. Hontheim obispo Miriofitano. *ibid.* 18.

899 Diciembre 25. Alocucion del reynante pontífice Pio VI. *ibid.* 1.

900 Enero 18. Breve á los católicos de las provincias unidas. M. H. p. 212. 1779.

901 Marzo 13. Breve á monseñor Juan Paulo Delfin obispo de Bergamo. Sacado del original.

902 Mayo 30. Breve á monseñor Scipion de Ricci obispo de Pistoya y Prato. Anotaciones pacíficas, impresas en italiano en Roma. 1791. apéndice p. 24. 1781.

903 Agosto 29. Breve al mismo monseñor Ricci. *ibid.* p. 36.

904 Septiembre 13. Breve á monseñor Josef-a-Spaur obispo de Bressanon. S. B. P.

905 Diciembre 3. Decreto de la congregacion del Indice; citado en el decreto de 20 de Enero 1783.

906 Abril 10. Declaraciones del reynante pontífice presentadas al emperador Josef II. (Anales eclesiásticos. Roma 1783. n. XXII. Junio 3.) 1782.

907 Abril 14. Otras semejantes declaraciones: *ibid.* n. 24. Junio 5.

908 Abril 20. Respuestas dadas por el reynante sumo pontífice Pio VI en Viena á los arzobispos y obispos de Ungría. (Recueil des reponses, protestations, et reclamations des toutes les ord. des citoyens des Pays Bas catholiques. Secunde recueil par. 3. p. 252. imprimee 1787. 8. volum. 17.)

909. Junio 22. Breve al señor cardenal Juan Enrique de Frankemberg arzobispo de Malinas. *ibid.* part. 1. p. 141.

910 Formulario prescripto por la santa sede al padre Luis de Cefalú, capuchino. Anales eclesiásticos. Roma año 1782. Abril.

911 Julio 8. Decreto de la congregacion del índice. Véase el decreto de 20 de Enero 1783.

912 Enero 15. Breve á monseñor a-Spaur obispo de Bessanon. S. B. P. 245. 1783.

913 Enero 20. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

914 Mayo 17. Breve á S. A. S. doña Teodora duquesa viuda de Guastala. V. H. p. 88.

915 Julio 10. Formulario prescripto por la santa sede á monseñor Andres Serrao obispo electo de Potencia. Bolgeni. [1] El episcopado. p. 494.

916 Septiembre 26. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

917 Septiembre 1. Breve al serenísimo padre don Martin Gerbert, abad y príncipe de Selva-negra. 1784.

918 Noviembre 11. Decreto del reynante papa Pio VI. C. A.

919 Diciembre 6. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

920 Marzo 23. Breve á monseñor Juan Nani obispo de Brescia. S. L. 1785.

921 Breve á 8 de Junio á don Luis Mozzi canónigo de Bérgamo. S. L. B. C.

922 Febrero 8. Breve al señor doctor don Lorenzo Vehit profesor de sagrada teología en la universidad católica de Augusta. M. H. p. 218. 1786.

[1] Del Vescovado. Roma 1790. 4. (Obra anónima de Juan Vicente Bolgeni.)

923 Marzo 1. Breve al reverendísimo don Martin Gerbert príncipe de Selva-negra.

924 Agosto 7. Decreto de la sagrada congregacion del Indice. Véase el decreto de 31 de Marzo 1788.

925 Octubre 20. Breve á monseñor Josef Pannilini obispo de Chiusi y Pienza. S. B. P.

926 Noviembre 28. Decreto del reynante Pio VI. C. A.

927 Febrero 7. Breve á monseñor Josef Pannilini obispo de Chiusi y Pienza. S. B. P. 1787.

928 Junio 4. Decreto de la congregacion del Indice. Véase el decreto de 31 de Marzo 1788.

929 Agosto 1. Breve al reverendísimo padre maestro Josef Ferrari ex-provincial de los menores conventuales, sacado del original.

930 Agosto 22. Breve al señor Nicolas le-Clerc de Bauberon, canónigo de Caen. S. L.

931 Septiembre 12. Breve al señor abate don Francisco Gusta, sacado del original.

932 Octubre 14. Edicto del señor cardenal Ignacio Buoncompagni secretario de estado: diario eclesiástico de Roma año 1787. n. 20. p. 84.

933 Marzo 31. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1788.

934 Abril 4. Decreto de la misma: diario eclesiástico año 1788. n. 46.

935 Diciembre 17. Breve al señor abate don Francisco Gusta, sacado del original.

936 Enero 29. Decreto de la congregacion del Indice. C. A. 1789.

937 Mayo 29. Decreto de la misma. Véase el decreto de 18 de Septiembre 1789.

938 Agosto 1. Breve ál señor abate don Josef Havelange. S. L.

939 Septiembre 18. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

940 Febrero 5. Decreto de la misma. Véase el decreto de 2 de Agosto 1790. 1790.

941 Julio 9. Breve á Luis xvi rey de Francia. Véase el breve de 13 de Abril 1791. p. 1.

942 Julio 10. Breve á monseñor Carlos Francisco de Ariau de Bois de Sanzay, arzobispo de Vienna en el Delfinado. *ibid.*

943 Julio 10. Breve á monseñor Gerónimo María Campion de Cicè, arzobispo de Bourdeaux. *ibid.*

944 Julio 24. Breve al reverendísimo don Martin Gerbert, abad y príncipe de Selvanegra.

945 Agosto 2. Decreto de la congregacion del índice. C. A.

946 Agosto 17. Breve á Luis xvi rey de Francia. Véase el breve de 10 de Marzo 1791 á los obispos de Francia, p. 2.

947 Agosto 17. Breve al mismo. *ibid.* p. 7.

948 Breve á monseñor Francisco Josef de Roggenbac obispo de Basilea. S. B. P.

949 Febrero 23. Breve al señor cardenal Esteban de Lomenie de Brienne, arzobispo de Sens, sacado de un manuscrito autentico. 1791.

950 Marzo 10. Breve al señor cardenal de la Rochefoucauld á monseñor Juan de Dios Raymundo de Boisgelin de Cucè, arzobispo de Aix, y á los otros arzobispos y obispos que han firmado la exposicion sobre los principios de la constitucion del clero de Francia, sacado de la impresion hecha en Módena.

951 Marzo 10. Breve á Luis XVI rey de Francia, sacada de un manuscrito auténtico.

952 Abril 6. Breve al señor conde don Francisco Pertusati patricio Milanés, sacado del original.

953 Abril 13. Breve á los cardenales, arzobispos, obispos, cabildos, clero y pueblo de Francia. C. A.

954 Abril 13. Breve á los obispos de Córcega. C. A.

955 Septiembre 26. Alocucion del reynante pontífice Pio VI. Acta in consistorio secreto habito 26 Sept. 1791.

956 Marzo 19. Breve á los cardenales, arzobispos y obispos, á los cabildos, y á todo el clero y pueblo católico de Francia. C. A.

957 Abril 19. Breve á los arzobispos, obispos, cabildos, al clero y al pueblo de Aviñon, y del condado venaisino. C. A. 1792.

Agosto 28. Bula *Auctorem fidei* en que se condenan ochenta y cinco proposiciones jansenísticas del sínodo de Pistoya. 1794.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

